



CIUDAD DE SALINAS, CALIFORNIA

PRESUPUESTO OPERATIVO ADOPTADO

EJERCICIO FISCAL 2024-2025



CIUDAD DE SALINAS
PRESUPUESTO OPERATIVO ADOPTADO
Ejercicio fiscal 2024-2025



KIMBLEY CRAIG
Alcaldesa



CARLA VIVIANA GONZÁLEZ
Concejala
Distrito 1



TONY BARRERA
Concejal
Distrito 2



JESUS VALENZUELA
Concejal
Distrito 3



ORLANDO OSORNIO
Concejal
Distrito 4



ANDREW SANDOVAL
Concejal
Distrito 5



ANTHONY ROCHA
Concejal
Distrito 6

RENÉ MENDEZ
Administrador municipal

CHRISTOPHER A. CALLIHAN
Abogado municipal

KRISTAN LUNDQUIST
Directora de Bibliotecas y Servicios Comunitarios

JOHN MURRAY
Comisario en funciones

SAMUEL KLEMEK
Jefe de Bomberos

JIM PIA
Administrador municipal adjunto

MARINA HORTA-GALLEGOS
Directora de Recursos Humanos

DAVID JACOBS
Director de Obras Públicas

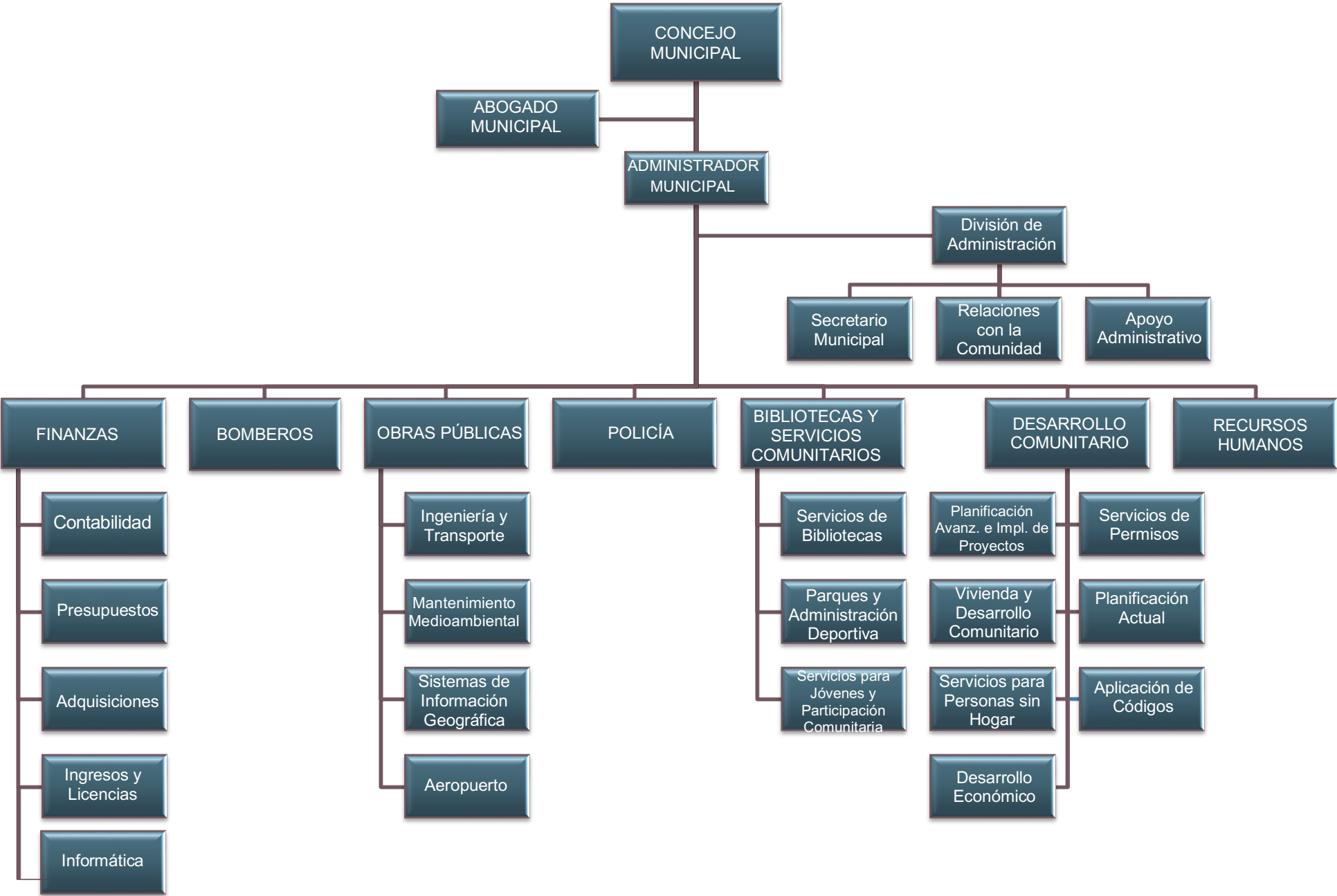
LISA BRINTON
Directora de Desarrollo Comunitario

SELINA ANDREWS
Directora de Finanzas en funciones



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

CIUDAD DE SALINAS Organigrama





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

ÍNDICE

CARTA DE TRANSMISIÓN	i
PERFIL DE LA COMUNIDAD	1
GUÍA PRESUPUESTARIA.....	5
RESÚMENES Y PARTIDAS	
Saldos de fondos	13
Transferencias de fondos.....	16
Ingresos	20
Gastos generales administrativos	33
Resumen del personal municipal.....	34
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALINAS	35
FONDO DE LA MEDIDA E.....	39
FONDO DE LA MEDIDA G	43
SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Administración	
Organigrama por divisiones	47
Organigrama por puestos	48
Resumen.....	50
Oficina del Administrador Municipal.....	52
Secretario Municipal	54
Personal.....	56
Abogado Municipal	
Organigrama por divisiones	57
Organigrama por puestos.....	58
Resumen.....	59
Oficina del Abogado Municipal	62
Personal.....	64
Concejo Municipal	
Organigrama por puestos	65
Resumen.....	66
Concejo Municipal.....	68
Personal.....	70
Desarrollo Comunitario	
Organigrama por divisiones	71
Organigrama por puestos	72
Resumen Departamento de Desarrollo Comunitario	75
Administración.....	80
Desarrollo Económico	82
Planificación Avanzada e Implementación de Proyectos	86
Aplicación de Códigos	90
Planificación Actual.....	94
Vivienda y Desarrollo Comunitario.....	97
Equipo de las Calles del Centro.....	101
Coordinación de Servicios a Personas sin Hogar.....	103

ÍNDICE

Plan Específico Zona Este (EASP).....	105
Plan General	107
Personal.....	109
Finanzas	
Organigrama por divisiones	112
Organigrama por puestos.....	113
Resumen.....	115
Administración Financiera.....	117
Contabilidad	119
Adquisiciones.....	121
Tecnología Informática.....	123
Ingresos y Licencias.....	125
Compromiso Presupuestario.....	127
Presupuesto	129
Personal.....	131
Bomberos	
Organigrama por divisiones	134
Organigrama por puestos	135
Resumen	136
Administración de Bomberos.....	142
Supresión de Incendios	144
Servicios Médicos de Emergencia	147
Prevención.....	150
Capacitación.....	154
Mantenimiento de Vehículos	156
Control de Materiales Peligrosos.....	158
Personal	160
Recursos Humanos	
Organigrama por divisiones	161
Organigrama por puesto.....	162
Resumen	164
Recursos Humanos	166
Personal	168
Departamento de Bibliotecas y Servicios Comunitarios	
Organigrama por divisiones.....	169
Organigrama por puestos	170
Resumen	171
Servicios de Parques y Recreación	
Organigrama por divisiones	175
Resumen	176
Parques y Servicios Comunitarios.....	178
Administración de Recreación	180
Servicios Vecinales	182
Parque Closter.....	184
Parque El Dorado	186
Parque Central	188
Servicios de Instalaciones	190
Actividades Recreativas Reembolsables	192
Deportes Juveniles	194

ÍNDICE

Centro Recreativo.....	196
Centro Recreativo Firehouse.....	198
Centro Recreativo Hebbroon Heights.....	200
Programas Extraescolares	202
Centro Comunitario	204
Centro Recreativo Breadbox	206
Centro Familiar Hebbroon	208
Centro Centro Recreativo Sherwood.....	210
Centro Acuático	212
Asociaciones y Participación de la Comunidad	
Organigrama por divisiones.....	215
Servicios para Jóvenes y Participación Comunitaria.....	216
Personal	218
Servicios de Bibliotecas	
Organigrama por divisiones	221
Resumen	223
Administración de Bibliotecas.....	224
Servicios Técnicos.....	226
Biblioteca Steinbeck	228
Biblioteca César Chávez	230
Biblioteca El Gabilan	232
Educación Comunitaria	234
Personal	236
No Departamental	
Organigrama por divisiones	239
Resumen	240
Programas de la Comunidad.....	242
Elecciones	244
65 West Alisal.....	246
Servicio de Deuda	248
Otros Servicios	250
Centro de Transporte Intermodal	252
Policía	
Organigrama por divisiones.....	255
Organigrama por puestos	256
Resumen	257
Administración Policial.....	260
Personal y Capacitación.....	262
Operaciones Especiales.....	264
Servicios de Apoyo.....	266
Servicios Técnicos.....	268
Objetos de Prueba y Bienes.....	270
Registros	272
Servicios de Mantenimiento.....	274
Servicios de Control Animal.....	276
Operaciones de Campo.....	278
Tránsito.....	280
Investigaciones.....	282
Grupo de Apoyo contra la Violencia	284
Incautación de Bienes	286
Personal	288

ÍNDICE

Departamento de Obras Públicas	
Organigrama por divisiones	291
Organigrama por puestos	292
Resumen.....	293
Ingeniería y Transporte	
Organigrama por divisiones.....	302
Administración de Ingeniería.....	303
Ingeniería de Desarrollo.....	305
Servicios de Ingeniería.....	307
Urbanización, Tráfico y Transporte	309
División de Energía, Agua y Residuos Sólidos	313
Personal	315
Sistemas de Información Geográfica	
Organigrama por divisiones.....	318
División de GIS	319
Personal	322
Servicios Ambientales y de Mantenimiento	
Organigrama por divisiones.....	324
Administración de Mantenimiento	325
Eliminación de Grafiti	328
Mantenimiento de Instalaciones.....	329
Mantenimiento de Calles.....	331
Alumbrado Público	333
Señales de Tráfico	335
Cumplimiento de la Normativa Ambiental.....	337
Silvicultura Urbana	339
Personal.....	341
DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO	
Organigrama por divisiones	344
Resumen	346
Servicio de Deuda de los Distritos Fiscales	349
Parque de Woodside.....	351
Parque Empresarial del Aeropuerto	353
North East	355
Harden Ranch	357
Vista Nueva	359
Mira Monte	361
Monte Bella	363
Personal	364
OPERACIONES EMPRESARIALES	
Organigrama por divisiones.....	366
Resumen	368
Servicios de Permisos.....	371
Aguas Pluviales NPDES	375
Aeropuerto.....	380
Residuos Industriales	382
Alcantarillado Sanitario.....	384
Alcantarillado de Desagüe Pluvial NPDES	386
Barrido de Calles NPDES	388
Agua en Hitchcock Road.....	390

ÍNDICE

Estacionamiento Centro Ciudad.....	392
Estacionamiento Preferente	394
Control del Estacionamiento	396
Twin Creeks Golf Course	398
Fairways Golf Course.....	400
Personal	402

SERVICIOS INTERNOS

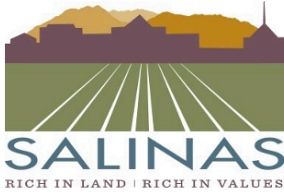
Organigrama por divisiones	405
Resumen	406
Gestión de Riesgos	408
Seguros Generales	410
Seguro de Accidentes Laborales	412
Seguro de Responsabilidad Civil	414
Mantenimiento de Vehículos/Equipo.....	416
Reserva del Fondo de Sustitución de Vehículos.....	418
Personal	420

APÉNDICE

Resolución presupuestaria	421
Límite de asignaciones.....	423
Políticas financieras	425
Relación de sueldos	456
Plan contable.....	466



(Esta página se dejó en blanco a propósito)



Ciudad de Salinas

DEPARTAMENTO DE FINANZAS • 200 Lincoln Ave • Salinas, California 93901

(831) 758-7420 • (831) 758-7937 (Fax) • www.ci.salinas.ca.us

11 de junio, 2024

Honorable alcaldesa y Concejo Municipal de la Ciudad de Salinas:

Me complace presentarles una propuesta de presupuesto operativo equilibrado para el ejercicio fiscal (EF) 24-25 que continúa los esfuerzos para abordar las necesidades más prioritarias de la comunidad y de la organización, al tiempo que posiciona adecuadamente a la Ciudad para hacer frente a la incertidumbre económica prevista en el futuro. El presupuesto mantiene los niveles de servicio para la comunidad al tiempo que (1) reconoce los impactos inflacionistas, (2) reconoce el estancamiento de los ingresos y (3) absorbe los nuevos mandatos estatales y federales no financiados. En el proyecto de presupuesto se han tenido en cuenta las prioridades del Concejo Municipal y de la Administración, los recientes estudios y encuestas a la comunidad, otras prioridades departamentales y organizativas, y las previsiones de ingresos y gastos futuros.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS BÁSICOS

El 15 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal actualizó sus Prioridades Estratégicas para 2022-2025, proporcionando orientación al personal municipal, las Comisiones y los Comités sobre la priorización de la carga de trabajo. A pesar de los retos presupuestarios de los últimos años, muchos de los principales objetivos y prioridades del Concejo se han programado en el Presupuesto Operativo y el Presupuesto de Capital del EF 24-25. Se sigue haciendo hincapié en la calidad de vida de la ciudad mediante el mantenimiento de los parques, la pacificación del tráfico y la seguridad vial para todos los usuarios, la planificación cuidadosa de las reparaciones de calles y banquetas y una gestión fiscal prudente, entre otras cosas.

PROCESO PRESUPUESTARIO Y ALCANCE COMUNITARIO

El proceso presupuestario para el EF 24-25 comenzó en diciembre con la publicación de una encuesta en línea dirigida a la comunidad, y continuó durante la primavera con reuniones comunitarias y debates *ad hoc* con residentes sobre el presupuesto y los servicios municipales. Además, a través de las reuniones públicas que se celebran periódicamente, la comunidad ha aportado comentarios públicos relacionados con el presupuesto.

CONTEXTO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Fondo General para el EF 24-25 programa los ingresos totales, incluidas las transferencias entrantes de \$176,642,850 millones, y los gastos totales, incluidas las transferencias salientes de \$176,046,278 millones. La diferencia entre el total de ingresos y gastos es la dotación para mantener la Reserva para Imprevistos Económicos del 12% aprobada por el Concejo Municipal. El Presupuesto no incluye nuevos programas; sin embargo, mantiene el servicio existente con moderados ajustes de personal. Este presupuesto también prevé inversiones estratégicas limitadas y continuadas para el importante mantenimiento de las calles y banquetas de la ciudad, y la gestión de las personas sin hogar, según lo permitan las subvenciones federales, así

como otras mejoras necesarias de las infraestructuras para proteger la salud y la seguridad de nuestra comunidad.

Algunas asignaciones aprobadas por el Concejo y no gastadas del año anterior también se incluyen en el presupuesto operativo del ejercicio 24-25. Sin embargo, los importes en dólares no forman parte del presupuesto operativo total. Las asignaciones y las fuentes de financiación compensatorias se programan como prórrogas y se reconocerán como gastos en el Informe Anual General sobre las Finanzas (ACFR, por sus siglas en inglés) de la Ciudad solo después de que se hayan gastado. A continuación presentamos un resumen de las previsiones de prórroga autorizadas.

	Fondo	Importe prorrogado
Subvención para prevención y bienestar	Medida G	\$ 300,000
Unidad móvil de crisis	Medida G	500,000
Sustitución de vehículos	Fondo de sustitución de vehículos (transferencias de los fondos generales)	3,938,869

Como se muestra a continuación, el presupuesto propuesto para el EF 24-25 es de \$259,598,592, de los cuales el Fondo General, la Medida E y la Medida G suman \$172,971,278 y los Otros Fondos ascienden a \$68,393,314, que incluyen fondos de ingresos especiales, servicios internos, operaciones empresariales, distritos con tasas de mantenimiento especiales, subvenciones, agencias y servicio de deuda. Por último, el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) para el EF 24-25 está programado en \$18,234,000. Hay que señalar, no obstante, que el trabajo presupuestario del CIP prosigue con proyectos en diversas fases de realización tanto de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés), como de proyectos prorrogados de años anteriores. Este trabajo en curso del CIP, que no forma parte de esta acción presupuestaria para el presente año fiscal, continúa en varios departamentos y asciende a más de 112 millones de dólares.

Presupuesto operativo:	
Fondos Generales	\$ 172,971,278
Otros Fondos	<u>68,547,674</u>
Presupuesto operativo total *	241,518,952
Presupuesto de capital	<u>18,234,000</u>
Presupuesto municipal total	<u><u>\$ 259,752,952</u></u>

* En años anteriores, las transferencias salientes no se incluían en este total.

Como en la mayoría de los municipios, los servicios locales son prestados directamente por los empleados de Salinas, que trabajan para atender a residentes, empresas y visitantes. Como empresa de prestación de servicios, el costo de los salarios y prestaciones constituye una parte importante del presupuesto. La prestación de los servicios municipales depende en gran medida de la contratación y retención de personal cualificado, lo que representa el 77.4% de los gastos del Fondo General presupuestados para el ejercicio fiscal 24-25.

Los pagos obligatorios al sistema de pensiones del Estado, CalPERS, han sido constantemente uno de los principales generadores de costo para la mayoría de las ciudades durante la última década, con aumentos persistentes de los costos de las pensiones, año tras año. En las últimas décadas, los planes de pensiones de la Ciudad, al igual que el resto de participantes en CalPERS, han experimentado cambios en las hipótesis actuariales, cambios demográficos y rendimientos de inversión volátiles que han contrarrestado cualquier experiencia positiva del plan. El resultado de estas condiciones económicas y demográficas desfavorables es la creación de un pasivo de pensiones sin financiación y otras obligaciones de prestaciones post-empleo (OPEB, por sus siglas en inglés) para la Ciudad.

ESTRATEGIAS DE EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO PARA EL EF 24-25

Para el EF 24-25, el presupuesto operativo propuesto se equilibró utilizando varias estrategias de equilibrio presupuestario. En primer lugar, se dio instrucciones a todos los departamentos para que elaboraran un presupuesto de *statu quo*. Para ello, los departamentos programaron los recursos existentes manteniendo las estructuras actuales o reajustando las operaciones para seguir siendo eficaces. En algunos casos, este trabajo coincidió con algunos esfuerzos de reestructuración de los departamentos. En la elaboración del presupuesto también hubo que tener en cuenta el aumento general de los costos, ya que los gastos de proveedores, suministros y de otro tipo superaron los niveles del EF 23-24.

La segunda estrategia consistió en crear un factor de ahorro salarial del 5% que representa aproximadamente \$4.8 millones de ahorro previsto. Es importante subrayar que, siguiendo instrucciones anteriores del Concejo, el personal sigue contratando para todos los puestos vacantes. Esta estrategia simplemente contabiliza por adelantado el ahorro salarial previsto. Sin embargo, si no se materializa el ahorro en vacantes, el personal volverá al Concejo para realizar ajustes.

La tercera estrategia consiste en reducir las asignaciones a otros fondos, como la Reserva para el Mantenimiento de la Flota y los fondos que suelen ser deficitarios año tras año debido a la insuficiencia de ingresos relacionados con esos programas.

En el presupuesto propuesto para el EF 24-25 se procuró mantener los servicios públicos esenciales, controlando al mismo tiempo los costos operativos a la luz de la Previsión Financiera Quinquenal, que pronostica déficits operativos en los ejercicios fiscales siguientes. El mantenimiento de los actuales niveles de servicio a la comunidad en futuros ejercicios fiscales requerirá un fuerte rendimiento de los ingresos económicamente sensibles de la Ciudad y/o mejoras en los ingresos. En particular, habrá que garantizar la continuidad de los ingresos de la Medida G.

Los pagos obligatorios de pensiones a CalPERS han sido constantemente uno de los principales generadores de costos para la Ciudad durante la última década, con aumentos persistentes en los costos de pensiones, y a menudo esto se debe a la volatilidad de los rendimientos de las inversiones de mercado de CalPERS, así como a los cambios en las hipótesis actuariales. Otros factores que impulsan los costos de la Ciudad son el aumento de los costos de los programas de asistencia médica y de indemnización de los trabajadores, así como los incrementos negociados de la fuerza laboral de la Ciudad.

PREVISIÓN FINANCIERA A CINCO AÑOS

La previsión a cinco años sirve de base al proceso de planificación presupuestaria. La Previsión identifica la capacidad fiscal de la Ciudad y proporciona el marco financiero dentro del cual debe

desarrollarse el presupuesto propuesto, incluyendo la capacidad de recursos, la dotación de personal y los niveles de servicio, en consonancia con las Prioridades Estratégicas más recientemente adoptadas por el Concejo Municipal y las recomendaciones del Plan de Salinas.

El Plan de Salinas se completó en 2018 y proporcionó un estudio exhaustivo de los problemas financieros y organizativos experimentados por la Ciudad de Salinas junto con una previsión a 10 años y recomendaciones para abordar un déficit estructural significativo. El personal revisó y aplicó varias de las recomendaciones, sobre todo en lo que se refiere a los principales generadores de costos de la Ciudad, como la asistencia médica, la indemnización de los trabajadores y la seguridad pública. No obstante, la Ciudad debe seguir revisando y monitoreando la evolución de los factores económicos y realizar los ajustes necesarios.

La previsión a cinco años (EF 25/26 - 29/30) se basa en los resultados finales previstos para el EF 23-24 e incluye actualizaciones de los ingresos y gastos de la Ciudad. Las previsiones de ingresos para el primer año son las más críticas del proceso, ya que en última instancia definen las limitaciones de gasto para el siguiente ejercicio presupuestario. Es importante señalar que todos los años representan proyecciones basadas en las tendencias actuales y están sujetas a cambios en función de la evolución del entorno económico.

La Ciudad depende en gran medida de dos ingresos económicamente sensibles, el Impuesto sobre Ventas y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que representan el 75% de los ingresos previstos del Fondo General. Las hipótesis de ingresos se basan en la información facilitada por el consultor de la Ciudad en materia de impuestos sobre ventas e impuestos sobre bienes inmuebles.

Por el lado de los gastos, el presupuesto de previsión parte de la tasa real de retribución de los empleados, incluidas las prestaciones, a 1 de mayo de 2024. Luego se actualizan los costos salariales por puesto de acuerdo con el Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) aplicable entre la Ciudad y sus unidades de negociación y grupos laborales. Cabe destacar que los empleados de AMPS, SMEA y SEIU recibirán un aumento del 4%, mientras que los de FSA, IAFF y SPOA recibirán un aumento del 2% en el EF 24-25. Esto se produce después de que algunas unidades de negociación hayan recibido un aumento del 4-6% en el ejercicio 23-24.

Además de los términos financieros de los Memorandos de Entendimiento, la previsión asume incrementos de escalón para los empleados, cuando proceda. La previsión también reconoce mayores costos de pensiones debido al continuo pago anual por las bases de amortización de pasivos actuariales no financiados (UAL, por sus siglas en inglés) anteriores. Esta información se determinó en coordinación con el Consultor Actuarial de la Ciudad y CalPERS.

Como ya se ha mencionado, la previsión incluye un gran número de ajustes de ingresos y gastos primarios relacionados con las tendencias recientes. Los resultados reales presentados en la previsión a cinco años se presentan con mayor detalle en la previsión en comparación con el Informe Anual General sobre Finanzas (ACFR, por sus siglas en inglés) de la Ciudad, que se basa en datos resumidos. Por ejemplo, las medidas E y G del impuesto sobre ventas y uso se resumen y presentan en el ACFR como una sola partida: impuestos sobre ventas. También se plantean problemas similares con las partidas de gastos, ya que suelen ser los principales factores en la previsión de la evolución futura de los gastos. Las variaciones de los saldos de reserva a lo largo del ejercicio se recogen en las notas a pie de página que acompañan a los estados financieros en el ACFR.

	PREVISIÓN EF 25-26	PREVISIÓN EF 26-27	PREVISIÓN EF 27-28	PREVISIÓN EF 28-29	PREVISIÓN EF 29-30
INGRESOS:					
Impuesto sobre ventas	\$ 94,640,000	\$ 98,425,600	\$ 102,362,624	\$ 106,457,129	\$ 110,715,414
Impuestos sobre bienes inmuebles	41,504,320	43,372,014	45,323,755	47,363,324	49,494,674
Otros ingresos	44,331,206	45,398,502	46,491,497	47,610,810	48,757,075
Ingresos totales	180,475,526	187,196,116	194,177,876	201,431,263	208,967,162
GASTOS:					
Sueldos	72,354,153	76,424,979	80,724,839	85,119,444	89,908,477
Prestaciones	52,736,981	57,797,392	62,985,022	69,735,557	75,147,380
Servicios y suministros	34,870,250	35,811,746	36,778,664	37,771,687	38,791,523
Otros (operativos)	3,280,000	3,362,000	3,446,050	3,532,201	3,620,506
Fondos de servicios internos	10,198,750	10,402,725	10,610,780	10,822,995	11,039,455
Servicio de la deuda	9,285,896	8,750,314	7,828,372	7,828,372	7,828,372
Gastos totales	182,726,030	192,549,156	202,373,726	214,810,257	226,335,713
[Ingresos - Gastos] Más / (Menos)	(2,250,505)	(5,353,040)	(8,195,849)	(13,378,994)	(17,368,551)
% de déficit de gastos	1.23%	2.78%	4.05%	6.23%	7.67%

La siguiente tabla ilustra el impacto significativo en los ingresos en caso de que la Medida G desaparezca.

	PREVISIÓN EF 30-31
INGRESOS:	
Impuesto sobre ventas	\$ 67,174,632
Impuestos sobre bienes inmuebles	51,474,461
Otros ingresos	49,930,939
Ingresos totales	168,580,032

INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO

El documento del Presupuesto Operativo incluye información para toda la Ciudad e información específica para cada fondo y departamento. La Ciudad recibe ingresos de diferentes fuentes, muchos de los cuales tienen restricciones sobre cómo pueden utilizarse. Se establecen fondos separados para contabilizar los distintos tipos de ingresos y los usos permitidos de los mismos. El presupuesto se adopta de conformidad con los principios contables generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés). El presupuesto de los fondos gubernamentales se ha elaborado siguiendo el principio del devengo modificado. El principio de devengo modificado reconoce los gastos cuando se incurre en el pasivo del fondo correspondiente. Los ingresos se reconocen cuando son mensurables y están disponibles. “Mensurable” significa que el importe de la transacción puede determinarse y “disponible” significa que puede cobrarse en el periodo en curso o en un periodo inmediatamente posterior para pagar obligaciones del periodo en curso.

PERSPECTIVAS FISCALES EF 24-25 - FONDOS GENERALES (FONDO GENERAL, MEDIDA E Y MEDIDA G)

Resumen general

El proceso de priorización de la carga de trabajo y presupuestaria tiene en cuenta la realidad económica actual de la Ciudad y el panorama fiscal a largo plazo, así como las necesidades de prestación de servicios de alta prioridad. Entre los principios clave figuran:

- Elaborar y recomendar un presupuesto equilibrado que mantenga los niveles de servicio;
- Seguir avanzando en las prioridades estratégicas identificadas por el Concejo Municipal;
- Identificar oportunidades para mejorar la prestación de servicios a través de nuevas fuentes de ingresos, tecnología y gobierno abierto; y
- Prepararse para hacer frente a futuros déficits en caso de que no se materialicen nuevas fuentes de ingresos.

Fondo General

El Fondo General sufraga servicios básicos como la seguridad pública, el desarrollo comunitario, los parques y obras públicas, la biblioteca y otros servicios. Los ingresos que se utilizan para pagar estos servicios proceden principalmente de impuestos locales como el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre ventas, el impuesto de ocupación transitoria (TOT, por sus siglas en inglés), las tasas por servicios públicos, las licencias y permisos, las tasas por servicios municipales, las multas y decomisos, y otras fuentes.

Fondos de Servicios Internos

Los Fondos de Servicios Internos se utilizan para áreas en las que se proporcionan bienes o servicios a otros departamentos de la Ciudad. Los Fondos de Servicios Internos incluyen fondos y programas para el seguro de responsabilidad civil, indemnización laboral, mantenimiento de la flota y sustitución de vehículos. El presupuesto total propuesto para los Fondos de Servicios Internos para el EF 24-25 es de \$17.2 millones.

Fondos de Ingresos Especiales

Los Fondos de Ingresos Especiales son un tipo de fondo utilizado para contabilizar el producto de fuentes de ingresos específicas cuyo uso se restringe según la legislación a determinados gastos. Los Fondos de Ingresos Especiales representan el 1.5% del presupuesto de gastos de toda la Ciudad.

El Plan de Salinas y la sostenibilidad fiscal

El Plan de Salinas es un plan de diez años diseñado para contribuir a que la Ciudad mantenga un presupuesto equilibrado a largo plazo, preservando al mismo tiempo los servicios de la Ciudad y abordando la crisis de la vivienda asequible. El plan propone 32 iniciativas. Las 23 iniciativas recomendadas se encuentran actualmente en distintas fases de progreso. Recientemente se ha llevado a cabo una importante actualización del Plan de Salinas, que se describe con más detalle en la sección correspondiente de este documento.

El déficit estructural persistente de la Ciudad requiere un seguimiento constante. La causa principal del déficit estructural (es decir, el hecho de que cada año y de forma continua el aumento de los gastos supere al de los ingresos) consiste en que los costos de remuneraciones y prestaciones crezcan más deprisa que los ingresos previstos. Controlar los principales factores determinantes, como los salarios, las pensiones, el pasivo acumulado no financiado, el seguro médico y las indemnizaciones

laborales, sigue siendo la clave para gestionar este problema anticipado. Además, el estado de la economía a nivel nacional, estatal y local, y cualquier factor de recesión, tendrán un impacto en los futuros presupuestos. La Ciudad ya está aplicando el Plan de Salinas, y se están logrando resultados que contribuyen a eliminar el déficit estructural persistente, como la eliminación de los permisos flexibles y los concedidos al personal de la administración, y los cambios en la participación de los empleados en los gastos de salud para todas las unidades de negociación.

INGRESOS

El EF 24-25 de la Ciudad incluye moderados aumentos de determinados ingresos. Las proyecciones de ingresos para cada categoría se basaron en estimaciones de la oficina del Tasador del Condado de Monterey, HdL, Coren & Cone (consultor de impuestos sobre ventas y bienes inmuebles de la Ciudad), la Oficina del Contralor del Estado, la Junta Estatal de Impuestos y un examen cuidadoso de las tendencias de ingresos, patrones e investigación de la industria.

Las suposiciones para las principales fuentes de ingresos del fondo general son las siguientes:

Impuesto sobre ventas y uso	Supone un aumento del 1.1% respecto al presupuesto adoptado el año anterior, basado en gran medida en los resultados del año en curso y en las tendencias económicas previstas.
Impuesto sobre bienes inmuebles y tasa de registro de vehículos (VLF)	Supone un crecimiento del 5.5% con respecto al presupuesto aprobado para el EF 23-24 del año pasado debido al rendimiento previsto para el año en curso y a las estimaciones del Tasador del Condado de Monterey.
Impuesto sobre los servicios públicos	Supone que no habrá cambio respecto al presupuesto adoptado el año anterior, basado en los resultados previstos del año en curso.
Tasa por servicios públicos	Supone un aumento del 7.2% respecto al presupuesto adoptado el año anterior, basado en gran medida en los resultados del año en curso.
Impuesto sobre licencias comerciales	Supone un aumento del 5.2% respecto al presupuesto adoptado el año anterior, basado en los resultados previstos del año en curso.

Resumen de los principales ingresos

Históricamente, el 90% de los ingresos del Fondo General de la Ciudad (fondos generales, de la Medida E y de la Medida G) proviene de las cinco fuentes de ingresos enumeradas anteriormente. El 75% de los ingresos proceden de dos fuentes principales: el impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre ventas (incluidos los ingresos de la Medida E y la Medida G); mientras que aproximadamente el 16% procede de los impuestos sobre los servicios públicos, las tasas por servicios públicos y el impuesto sobre licencias comerciales.

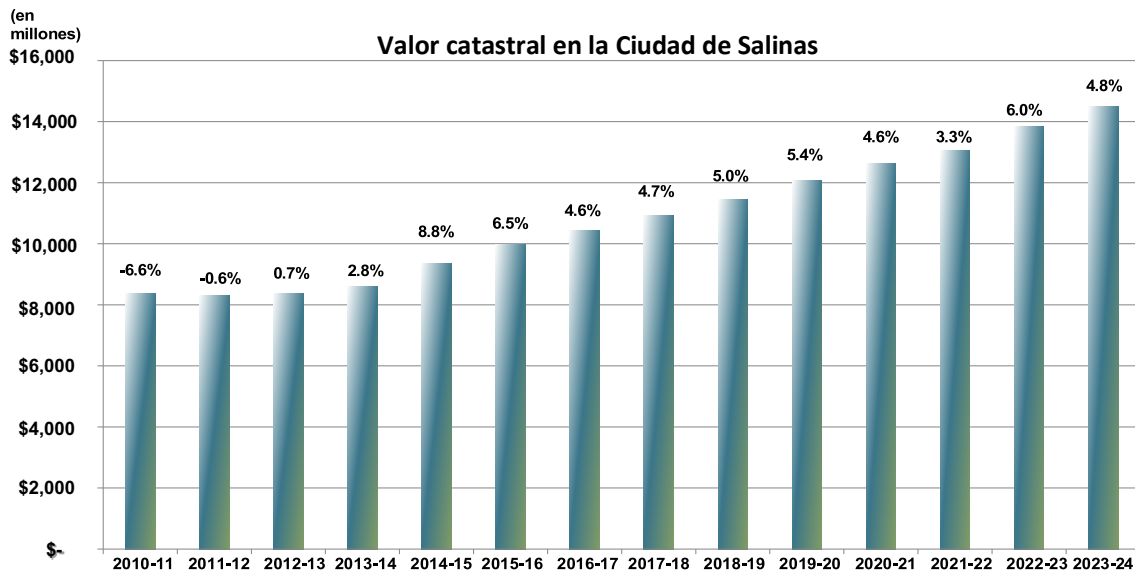
Las estimaciones de ingresos de fondos generales para el EF 24-25 ascienden a \$174,181,150. Las categorías se identifican a continuación.

Fondos Generales

	EF 24-25 Propuestos	EF 23-24 Adoptados	\$ Diferencia	% Diferencia
Impuesto sobre ventas y uso	\$91,000,000	\$90,000,000	\$1,000,000	1.1%
Impuesto sobre bienes inmuebles y tasa de registro de vehículos (VLF)	39,908,000	37,840,500	2,067,500	5.5%
Impuesto sobre servicios públicos	12,000,000	12,000,000	0	0.0%
Tasas por servicios públicos	9,590,000	10,335,000	(745,000)	-7.2%
Impuesto sobre licencias comerciales	5,500,000	5,800,000	(300,000)	-5.2%
Otros ingresos	16,183,150	16,886,250	(703,100)	-4.2%
Total	\$174,181,150	\$172,861,750	\$1,319,400	0.8%

Impuesto sobre bienes inmuebles

El importe del impuesto sobre bienes inmuebles que percibe la Ciudad se determina en función del crecimiento o descenso del valor de los bienes. En el gráfico siguiente se muestra el aumento/descenso histórico del valor catastral para la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles:



Fuente: Tasador del Condado de Monterey - Libros de tasas impositivas.

Se estima que el impuesto anual sobre bienes inmuebles de la Ciudad aumentará en \$1.3 millones o un 5.9% respecto al año anterior.

Impuesto sobre las ventas del fondo general, la Medida E y la Medida G

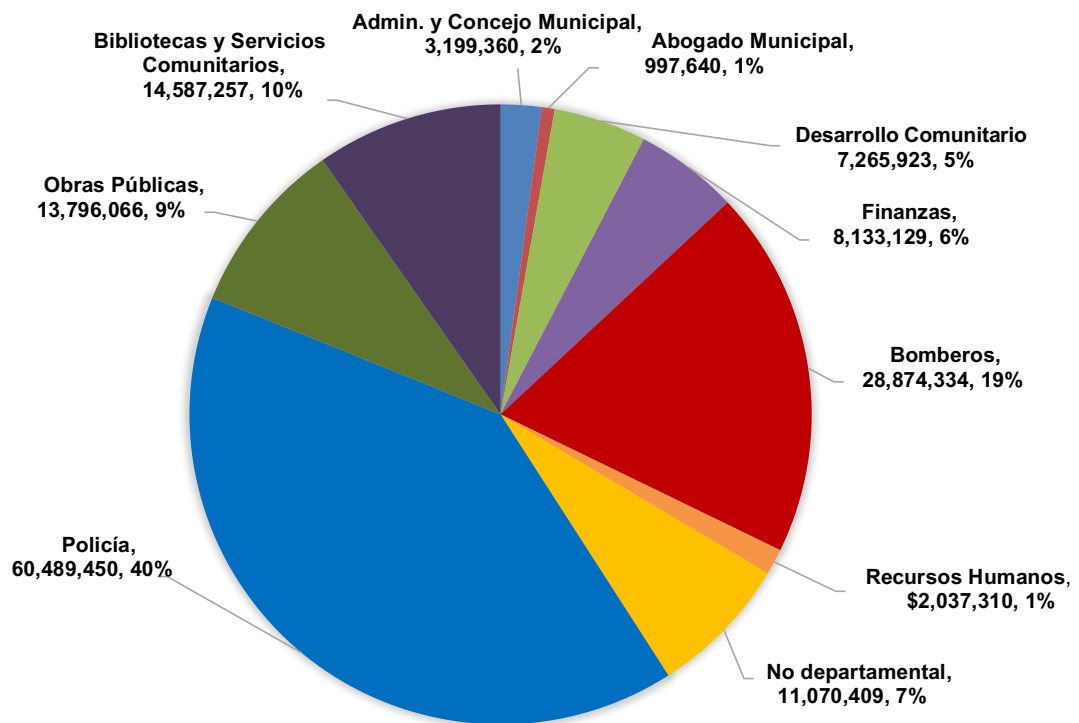
La parte que corresponde a la Ciudad del impuesto sobre ventas y uso recaudado sobre las ventas al por menor es del uno por ciento (1.0%) y se abona al Fondo General. La Ciudad también percibe ingresos de un impuesto sobre transacciones y uso del 0.5% aprobado por los votantes de Salinas en noviembre de 2005 y prolongado sin fecha de expiración en noviembre de 2012. Estos ingresos se contabilizan por separado en el fondo de la Medida E, llamado así por la medida electoral que

aprobó/prolongó el impuesto. Además, el 4 de noviembre de 2014, los votantes aprobaron un impuesto sobre transacciones y uso de 1.0%, denominado “Medida G” por la medida electoral que lo aprobó, cuyos ingresos se consignan en el fondo de la Medida G.

HdL, los consultores del impuesto sobre las ventas de la Ciudad, aportaron su análisis de las tendencias de cada sector y de los motores económicos y nacionales. Se prevé que los ingresos aumenten un 1.1% respecto a los previstos para el EF 23-24. Los ingresos por el impuesto sobre ventas del Fondo General para el ejercicio fiscal 24-25 se estiman en \$39,400,000; los ingresos de la Medida E se estiman en \$17,200,000, y los de la Medida G en \$34,400,000.

GASTOS

El presupuesto operativo combinado de los fondos generales para el EF 24-25 asciende a \$172,971,278, lo que supone un incremento del 0.7% respecto al EF 23-24. El presupuesto operativo propuesto para el EF 24-25 del Fondo General y los fondos de las Medidas E y G, por actividad de departamento, se desglosa como sigue (excluye las transferencias salida):



Las comparaciones entre el presupuesto aprobado para el EF 23-24 y el presupuesto propuesto para el EF 24-25 se ilustran en la tabla siguiente.

Departamento	EF 24-25		EF 23-24		Variación	%Variación
	Proyecto de presu.	Presu. adoptado	%			
Admin. y Concejo Municipal	\$ 3,199,360	\$ 2,901,373	2.1%	\$ 297,987	10.3%	
Abogado Municipal	997,640	920,577	0.7%	77,063	8.4%	
Desarrollo Comunitario	7,265,923	8,286,354	4.8%	(1,020,431)	-12.3%	
Finanzas	8,133,129	7,576,806	5.4%	556,323	7.3%	
Bomberos	28,874,334	28,843,608	19.2%	30,726	0.1%	
Recursos Humanos	2,037,310	1,927,090	1.4%	110,220	5.7%	
No departamental	11,070,409	8,303,260	7.4%	2,767,149	33.3%	
Policía	60,489,450	60,085,120	40.2%	404,330	0.7%	
Obras Públicas	13,796,066	13,712,737	9.2%	83,329	0.6%	
Bibliotecas y Svcs. Comunitarios	14,587,257	14,463,221	9.7%	124,036	0.9%	
Presupuesto total de gastos	<u>\$ 150,450,878</u>	<u>\$ 147,020,146</u>	100.0%	<u>\$ 3,430,732</u>	<u>2.3%</u>	

Los gastos de personal, que representan el 77.4% del presupuesto, siguen aumentando en todos los departamentos, y los principales factores determinantes son los salarios, las pensiones, el seguro médico y las indemnizaciones laborales. La mayoría de las divisiones observa un aumento de los costos de servicios y suministros, y estos representan una gran parte de los incrementos.

Medida E

El presupuesto de gastos de la Medida E asciende a \$13,261,180. En comparación con el presupuesto adoptado el año anterior, el presupuesto total de gastos aumentó en \$440,878, como se muestra en la siguiente tabla. Las transferencias salientes ascienden a otros \$2,169,700.

Medida E **Presupuesto operativo del EF 24-25**

Departamento	EF 24-25		EF 23-24		Variación	%Variación
	Proyecto de presu.	Presu. aprobado	%			
Finanzas	\$ 59,000	\$ 66,000	0.4%	\$ (7,000)	0.0%	
No departamental	-	427,000	0.0%	(427,000)	-100.0%	
Policía	4,352,030	4,409,331	32.8%	(57,301)	-1.3%	
Bibliotecas y Svcs. Comunitarios	8,850,150	8,799,727	66.7%	50,423	0.6%	
Presupuesto total de gastos	<u>\$ 13,261,180</u>	<u>\$ 13,702,058</u>	100.0%	<u>\$ (440,878)</u>	<u>-3.2%</u>	

El número de puestos financiados por el proyecto de presupuesto de la Medida E para el EF 24-25 se resume como sigue:

Policía	19.0
Parques y recreación	15.0
Svcs. juventud y comprom. comunidad	2.0
Biblioteca	40.5
Total de puestos	<u>76.5</u>

Para más información, consulte la sección “Medida E” de este documento sobre el presupuesto operativo.

Medida G

El presupuesto de gastos de la Medida G asciende a \$24,009,230. En comparación con el presupuesto adoptado el año anterior, el presupuesto total de gastos aumentó en \$108,552, como se muestra en la siguiente tabla. Las transferencias salientes, incluidas las destinadas al Programa de Mejoras de Capital (CIP, por sus siglas en inglés), ascienden a \$10,256,200. El presupuesto del CIP asciende a un total de \$3,075,000 e incluye proyectos como el Albergue Permanente para Personas sin Hogar, el Chinatown Navigation Center/Albergue Sprung, la Actualización del Sistema de Alerta en Estaciones de Bomberos, las Mejoras en Zonas de Juegos en Parques, la Plantación de Árboles y un Programa de Señalización de Prohibido Estacionar por Barrido de Calles. Los detalles de los proyectos de capital propuestos figuran en el documento del presupuesto de mejoras de capital para el EF 24-25.

Medida G **Presupuesto operativo del EF 24-25**

Departamento	EF 24-25 Proyecto de presu.	EF 23-24 Presu. adoptado	%	Variación	% Variación
Administración	\$ 332,750	\$ 318,137	1.4%	\$ 14,613	4.6%
Desarrollo Comunitario	1,676,700	2,427,600	7.0%	(750,900)	-30.9%
Finanzas	599,380	640,648	2.5%	(41,268)	-6.4%
Bomberos	1,801,810	1,907,341	7.5%	(105,531)	-5.5%
Recursos Humanos	307,030	185,020	1.3%	122,010	65.9%
Policía	6,675,470	6,319,012	27.8%	356,458	5.6%
Obras Públicas	7,200,383	6,936,280	30.0%	264,103	3.8%
Biblioteca y Svcs. Com.	5,415,707	5,383,744	22.6%	31,963	0.6%
Presu. total de gastos	<u>\$ 24,009,230</u>	<u>\$ 24,117,782</u>	100.0%	<u>\$ (108,552)</u>	<u>-0.5%</u>

El número de puestos financiados por el presupuesto propuesto de la Medida G para el ejercicio fiscal 24-25 se resume como sigue:

Policía - Jurados	12.0
Policía - Apoyo, no jurados	17.0
Bomberos - Jurados	6.8
Bomberos - Apoyo, no jurados	1.0
Desarrollo Comunitario	10.0
Obras Públicas	36.3
Recreación	15.5
Tecnología Informática	2.0
Finanzas	2.0
Recursos Humanos	2.0
Administración	2.0
Total de puestos	<u>106.5</u>

Para más información, consulte la sección “Medida G” de este documento sobre el presupuesto operativo.

Programas de pensiones

La mayoría de las ciudades de California participan en el programa de pensiones del Sistema de Pensiones de los Empleados Públicos de California (CalPERS, por sus siglas en inglés). El costo de proporcionar prestaciones de jubilación a los empleados sigue siendo un reto para las ciudades. Las pensiones representan el 21.9% de los gastos totales de personal.

En virtud de la ley de reforma de las pensiones del gobernador, llamada Ley de Reforma de las Pensiones de los Empleados Públicos de 2013 (PEPRA), los nuevos empleados empezaron a pagar el 50% de los costos normales de la pensión. Los empleados actuales de la Ciudad o los nuevos empleados que han sido miembros activos en CalPERS (sin separación durante más de seis meses) siguen pagando las tarifas existentes. Los empleados de la Ciudad que pertenecen a Seguridad Pública (Policía y Bomberos) pagan el 12% del salario base a CalPERS, contribución que se introdujo gradualmente a partir del 9%; los empleados que no son de Seguridad Pública pagan el 7%. De acuerdo con la ley PEPRA, la fórmula de pensiones es del 2% a los 62 años para los empleados que no son de Seguridad Pública y del 2.7% a los 57 años para los empleados de Seguridad Pública. La Ciudad ha negociado otras fórmulas para los empleados de seguridad.

Además, CalPERS aplica una tasa de descuento al calcular las obligaciones de financiación de la Ciudad en virtud del programa. Se trata del tipo de interés a largo plazo utilizado para financiar las pensiones futuras, y también se conoce como el tipo de rendimiento supuesto de las inversiones. Cuanto menor es el porcentaje, más pagan las ciudades. Ahora está en el 6.8%, por debajo del 7.5% registrado en 2018.

Gastos operativos no relativos al personal

Los presupuestos de gastos no relativos a personal se elaboraron sobre la base de los gastos reales de años anteriores, ajustados a las necesidades de financiación del EF 24-25. A la luz de los limitados recursos disponibles, los gastos no relativos a personal presupuestados para el EF 24-25 son conservadores, y los incrementos se limitan principalmente a los no discrecionales, a las obligaciones contractuales, a los gastos de servicios internos para garantizar la recuperación de los costos, o a los incrementos obligatorios. Para más detalles sobre los supuestos utilizados en la elaboración de las estimaciones de gastos, véanse los supuestos de previsión.

RESERVAS DEL FONDO GENERAL

Entre las nuevas reservas figura la Reserva para Imprevistos Económicos del Fondo General, cuyos niveles mínimos son del 12% de los gastos operativos presupuestados para un solo año y de las transferencias no de capital de los fondos respectivos. La Government Finance Officers Association (GFOA) recomienda, como mínimo, independientemente del tamaño de la agencia, mantener un saldo presupuestario no restringido en el Fondo General no inferior a dos meses equivalente a los gastos operativos. Basándose en esta recomendación, la Ciudad debería esforzarse por aumentar sus Reservas para Imprevistos Económicos hasta el 17%. Los recursos financieros disponibles en otros fondos también deben tenerse en cuenta a la hora de evaluar la suficiencia del saldo de fondos de libre disposición de los Fondos Generales.

REPERCUSIONES DEL PRESUPUESTO ESTATAL

Los datos preliminares del proyecto de presupuesto del Estado de California para el EF 24-25 anticipan un déficit de \$28,400 millones. El presupuesto propuesto por el gobernador pretende resolver el problema presupuestario sin utilizar fondos de las reservas del Estado, y recurriendo en su lugar a reducciones y retrasos en el gasto.

La Ciudad sigue de cerca la evolución de los Presupuestos Generales del Estado y presta atención a posibles intentos de utilizar fondos que normalmente se destinan a las administraciones locales (en concreto, la tasa de matriculación de vehículos y los fondos de aumento de los ingresos educativos).

Los ingresos estimados del impuesto sobre la gasolina ascienden a aproximadamente \$4.6 millones para el EF 24-25 debido a la Ley de Recuperación y Reparación de Carreteras de 2017 (SB1). Estos fondos solo pueden utilizarse para la nueva construcción y reconstrucción de calles de la Ciudad.

CONCLUSIÓN

Mientras que la Ciudad espera aumentos moderados en la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre ventas, se prevé que las tasas por servicios públicos y los impuestos sobre licencias comerciales sean inferiores a la recaudación real del EF 22-23. La Ciudad también está experimentando presiones inflacionistas y un aumento de los costos salariales, seguro médico y de pensiones de los empleados. La propuesta presupuestaria y las previsiones a cinco años reflejan estos retos. Por este motivo, el presupuesto para el EF 24-25 es un presupuesto de statu quo que ha requerido la eliminación de algunos puestos vacantes y el aumento del factor de vacantes al 5%. Las principales fuentes de ingresos de la Ciudad tendrán que seguir reforzándose para garantizar que los niveles de servicio de la ciudad se mantengan en los próximos años, que se aborden las prioridades estratégicas del Concejo y que se realicen las inversiones en infraestructuras esenciales.

Teniendo en cuenta los déficits previstos en el futuro, se seguirán estudiando, evaluando y aplicando oportunidades de redistribución de la carga de trabajo y reestructuración organizativa. Incluso con estos esfuerzos, si los ingresos no siguen el ritmo de los gastos, es posible que haya que hacer frente a los actuales déficits previstos mediante la reducción de la prestación de servicios o la externalización de los mismos, ya que la financiación puntual para resolver futuras carencias es cada vez más limitada. Si este es el caso, el Concejo Municipal consultará a la comunidad para identificar cambios organizativos y niveles de servicio aceptables.

Por ahora, gracias a las políticas fiscales proactivas y conservadoras aplicadas en el pasado, la Ciudad puede capear las actuales condiciones económicas. Con este presupuesto, la Ciudad sigue financiando la Reserva para Imprevistos Económicos al 12% de los gastos operativos corrientes de los Fondos Generales. Estas contingencias proporcionan amplios recursos en caso de recesión u otro acontecimiento que pueda afectar a la Ciudad.

Deseo expresar mi agradecimiento a todos los departamentos de la Ciudad, incluidos los directores de departamento y su personal de gestión, análisis y apoyo, que han trabajado diligentemente en la preparación de este documento presupuestario. Además, me gustaría reconocer los continuos esfuerzos de todo el personal del Departamento de Finanzas y, en concreto, a lo largo del proceso de elaboración del presupuesto, al siguiente personal de Finanzas:

Selina Andrews, directora de Finanzas en funciones;
Abe Pedroza, analista principal de gestión financiera;
Yesenia Núñez, analista de gestión financiera;
Nick Luciano, analista administrativo

Me gustaría agradecer al Concejo Municipal por su liderazgo al colaborar en este presupuesto, y al identificar las metas del plan estratégico 2022-2025, así como a nuestros residentes, al priorizar lo que más le importa a la comunidad de Salinas.

Atentamente,

Jim Pia

Jim Pia, administrador municipal adjunto,
en nombre de René Mendez, administrador municipal



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

PERFIL DE LA COMUNIDAD



HISTORIA

El nombre de la ciudad se deriva de la marisma salada que se ubicaba en el lugar. La ciudad se nombró así porque en aquella época había un gran pantano que atravesaba la zona. A mediados del siglo XIX, la industria agrícola de Salinas comenzó a crecer. En 1867, varios empresarios locales trazaron un plano de la ciudad y convencieron al Ferrocarril del Pacífico Sur para que construyera sus vías a través de la ciudad de Salinas.

La agricultura siguió siendo la principal industria de la zona y, hoy en día, el Valle de Salinas se conoce como “La Ensaladera del Mundo”.

La ciudad de Salinas se constituyó como ciudad autónoma el 4 de marzo de 1874 y ofrece todos los servicios municipales típicos: Seguridad Pública (policía y bomberos), Obras Públicas (ingeniería y transporte, y servicios medioambientales y de mantenimiento), Desarrollo Comunitario (servicios de permisos y planificación), Bibliotecas y Servicios Comunitarios (parques y servicios comunitarios, y bibliotecas), y Servicios Administrativos Generales. Los servicios municipales de tipo empresarial incluyen: un Aeropuerto Municipal, un Sistema de Residuos Industriales, Golf (dos campos de golf municipales), Alcantarillado Sanitario y Sistemas de Drenaje de Tormentas, Servicios de Agua, Servicios de Permisos, y Distritos de Estacionamiento en el Centro de la Ciudad, Preferencial y de Aplicación Obligatoria. A 1 de enero de 2024, el Departamento de Finanzas del Estado informa que la población de la ciudad es de 162,037 habitantes. La ciudad emplea a unas 650 personas a tiempo completo.

GOBIERNO MUNICIPAL

La ciudad de Salinas funciona bajo la forma de gobierno Concejo-Administrador. El Concejo Municipal está gobernado por un concejo de seis miembros elegidos por distritos para mandatos alternos de cuatro años y

PERFIL DE LA COMUNIDAD

un alcalde elegido por todos los votantes para un mandato de dos años. El Concejo Municipal actúa como órgano legislativo y político. El Concejo nombra al administrador municipal y adjudica el contrato para los servicios del abogado municipal. El administrador municipal es el gerente principal y se encarga de aplicar las políticas y prioridades del Concejo Municipal. Nuestro Palacio Municipal actual se construyó en 1964 y en 1975 se construyó un anexo. Nuestro antiguo Palacio Municipal ya no existe, pero tenemos algunos registros del edificio que datan de 1907. Fue demolido poco después de que se inaugurara nuestro actual Palacio Municipal en 1964.

ECONOMÍA

Salinas es un centro mundial de tecnología agrícola (AgTech) situado en el patio trasero de Silicon Valley, epicentro tecnológico de renombre internacional. Desde la visión del emblemático autor John Steinbeck, hijo de Salinas, hasta el esfuerzo pionero e innovador que dio lugar a la invención de la lechuga iceberg y la ensalada embolsada, Salinas tiene fama mundial como ciudad donde convergen y florecen la agricultura, la tecnología y la innovación. Aunque la agricultura es la base de la economía local, más de 100 compañías manufactureras tienen su sede en Salinas. Algunos de los mayores empleadores de la zona son: Dole Fresh Vegetable, el Condado de Monterey y Salinas Valley Memorial Hospital.

VIVIENDA

Salinas es una comunidad de barrios con una amplia variedad de opciones de vivienda. Con casas de estilo victoriano y otras que reflejan la histórica influencia española, Salinas ofrece a inquilinos y compradores un surtido de viviendas, desde modestas casitas y modernas casas adosadas hasta espaciosas residencias tipo hacienda enclavadas en la campiña salpicada de robles.

Las nuevas urbanizaciones ofrecen atractivas e imaginativas casas y condominios junto a las numerosas viviendas modernas en barrios bien establecidos. Tanto los recién llegados como los residentes de toda la vida encontrarán un barrio a su gusto, tanto si buscan algo más grande para acomodar a una familia, como si prefieren rincones más tranquilos donde pasar su jubilación.

Salinas ofrece aproximadamente 47,000 unidades de vivienda, de las cuales 23,500 son residencias unifamiliares, 2,700 son residencias unifamiliares adosadas, 3,900 son complejos multifamiliares de dos a cuatro unidades, 15,000 son unidades de apartamentos y 1,450 son casas móviles. La tasa de vacantes residenciales es de aproximadamente el 4.0% en cualquier momento del año.

TRANSPORTE

La ciudad de Salinas es la capital del condado de Monterey y está situada en la región de la Costa Central de California, a 17 millas tierra adentro de la bahía de Monterey, 325 millas al norte de Los Ángeles y 106 millas al sur de San Francisco.

Aeropuerto

El Aeropuerto Municipal de Salinas presta servicios a la ciudad como elemento del sistema nacional de transporte. También ofrece ventajas para el desarrollo económico y sirve de centro de empleo con más de veinte empresas que proporcionan puestos de trabajo. El Aeropuerto Municipal cuenta con una pista iluminada de 6,000 pies y otra de 5,000 pies. Las aerolíneas comerciales prestan servicio en el cercano aeropuerto de la Península de Monterey.

Autobús

Monterey-Salinas Transit (MST) opera el servicio local de autobuses; Monterey-Salinas Airbus ofrece conexiones con los aeropuertos de San José y San Francisco; Greyhound ofrece servicio a las principales ciudades desde el Centro de Transporte Intermodal.

PERFIL DE LA COMUNIDAD

Carreteras

La principal autopista norte-sur, la US-101, atraviesa Salinas. Las carreteras estatales 68 y 183 conectan con la pintoresca carretera 1 que accede a la península de Monterey y las ciudades circundantes.

Ferrocarril

La línea principal de Union Pacific cuenta con un servicio diario de Amtrak que pasa por Salinas, con parada en el nuevo Centro de Transporte Intermodal.

ESCUELAS

Salinas cuenta con tres distritos escolares de primaria, un distrito unificado de secundaria y varios colegios privados de primaria y secundaria. Hartnell College, un Community College estatal, ofrece titulaciones de dos años y programas de certificación profesional. La California State University Monterey Bay se encuentra a menos de 15 millas de distancia, en la antigua base militar de Fort Ord, pero tiene una fuerte presencia local con su sucursal situada en North Main Street. En las cercanías se pueden cursar estudios de postgrado en la Golden Gate University, el Middlebury Institute of International Studies at Monterey y el Chapman College. También se encuentran en la zona el Laboratorio Marino de Moss Landing, la Facultad de Derecho de Monterey, la Estación Marina Hopkins, que forma parte de la Universidad de Stanford y la Universidad Estatal de San José.

SERVICIOS COMUNITARIOS

Salinas cuenta con amplios servicios médicos y de salud, ya que dos de los cuatro hospitales del condado de Monterey se encuentran en la ciudad. El Natividad Medical Center, reconocido como un centro médico de trauma de nivel II, presta servicio a la Costa Central. Salinas también ofrece residencias de enfermería especializada para ancianos y convalecientes y residencias para jubilados, así como más de 210 médicos en ejercicio.

La protección contra incendios y servicios de resucitación básica y avanzada corren a cargo del Departamento de Bomberos de la ciudad, que ofrece servicios integrales. El programa paramédico del Departamento de Bomberos presta servicios de resucitación avanzada con financiación parcial procedente de un contrato de ambulancias de todo el condado. La ciudad de Salinas cuenta con un Departamento de Policía bien equipado y con una dotación completa de personal, y recibe apoyo adicional, según proceda, de la Oficina del Sheriff del Condado de Monterey.

El clima moderado de la ciudad fomenta el uso durante todo el año de sus más de 550 acres de parques municipales, que incluyen campos de golf, pistas de tenis y albercas. El Centro Comunitario de Salinas presenta regularmente sinfonías, ballets, conciertos y convenciones. En Salinas se celebran anualmente el Festival Steinbeck, el Rodeo de California y el California International Airshow. Salinas cuenta con un moderno complejo deportivo, el California Sports Complex, además del Centro Nacional Steinbeck. En los alrededores de Salinas hay diversas oportunidades de ocio, como hermosas playas y los famosos campos de golf de la península de la bahía de Monterey, de renombre mundial.

Como centro comercial de la Costa Central, Salinas disfruta de una amplia selección y diversidad de tiendas. El centro comercial Northridge cuenta con más de 120 tiendas especializadas y cuatro grandes tiendas departamentales: Macy's, Sears, J.C.Penney y Best Buy. Harden Ranch Plaza incluye un Super Wal-Mart, Target, Safeway, tiendas especializadas, restaurantes e instituciones bancarias, además de Lowe's Home Center. El centro comercial Westridge cuenta con Costco, una segunda tienda Wal-Mart, Office Max, Dick's Sporting Goods y una variedad de cadenas de restaurantes nacionales. El Salinas Auto Center cuenta con nueve concesionarios locales. En octubre de 2007, Home Depot trasladó sus operaciones de Harden Ranch Plaza a la zona de Auto Center para unirse a Kohl's y otras tiendas especializadas. Además, la ubicación de Salinas permite un rápido acceso a la península de Monterey, así como a la zona de San Jose.

PERFIL DE LA COMUNIDAD

La Ciudad recurre a diversos consejos y comisiones para la gestión de sus asuntos. Las comisiones establecidas por Ordenanza Municipal son:

- Comisión de Aeropuertos
- Comisión de Recreación y Parques
- Comisión de Bibliotecas
- Comisión de Tráfico y Transportes
- Comisión de Urbanismo
- Comisión de Juventud
- Comité de la Medida E
- Comité de la Medida G

Las juntas y comités establecidos por Resolución del Concejo Municipal son:

- Comité Consultivo Comunitario de Policía
- Comité de Servicios para los Animales
- Comité de Finanzas
- Junta de Revisión de Diseños
- Junta de Recursos de Apelación
- Junta Consultiva de Reclamaciones
- Junta de Recursos Históricos

GUÍA PRESUPUESTARIA

GUÍA PRESUPUESTARIA

El presupuesto representa el plan de trabajo de la Ciudad en apoyo de los objetivos y políticas del Concejo Municipal. Es el documento fundamental de políticas de la Ciudad, el plan financiero anual y la guía de operaciones, expresados en dólares y recursos de personal. Además, informa al público sobre las estrategias financieras de la Ciudad y proporciona la documentación necesaria para otros asuntos financieros, como auditorías, préstamos y subvenciones.

Un presupuesto sostenible asigna los recursos disponibles, que no son ilimitados, a la prestación de programas, servicios o proyectos en apoyo de las necesidades y expectativas de la comunidad, sin comprometer la salud financiera de la Ciudad a largo plazo. Equilibra los recursos de la Ciudad con las prioridades y necesidades de la comunidad. Un presupuesto tiene las siguientes finalidades:

- Medio de comunicación con el público
- Establecer metas y objetivos anuales para responder a las prioridades de la comunidad
- Documento normativo
- Herramienta de asignación de recursos
- Plan de gastos
- Documento de rendición de cuentas
- Herramienta de administración
- Conceder autoridad al personal municipal

El presupuesto operativo anual es un plan financiero para un periodo de tiempo determinado. Salinas elabora un presupuesto operativo anual y un plan presupuestario de mejora de capital para un periodo de seis años. El Concejo aprueba el presupuesto operativo y el personal lo ejecuta. Para la Ciudad de Salinas, el ejercicio fiscal comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio.

ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO

La siguiente sección describe brevemente los componentes que integran el documento presupuestario.

Carta de transmisión

En la carta de transmisión al Concejo Municipal y a los ciudadanos de Salinas, el Administrador Municipal resume el presupuesto operativo para el próximo ejercicio fiscal (EF) 24-25. En él se esbozan las estrategias y objetivos para los ejercicios fiscales y se destacan las cuestiones más críticas a las cuales hace frente la Ciudad.

Perfil de la comunidad y guía presupuestaria

Es esta misma sección, la cual contiene información variada sobre la Ciudad de Salinas, su historia, gobierno, vivienda, economía, transporte, escuelas y servicios comunitarios. La sección de la guía presupuestaria es una herramienta importante para comprender el presupuesto. Se identifican las estrategias financieras a largo plazo y las políticas presupuestarias que orientan al personal municipal. Además, esta sección describe la estructura de las finanzas de la Ciudad, incluidos los requisitos de información sobre los objetivos financieros, las descripciones de las reservas, el control de la asignación de fondos, la gestión de la deuda y las responsabilidades de gestión. También se incluye un breve resumen del proceso presupuestario anual y un glosario de terminología presupuestaria para ayudar al lector.

Resúmenes y partidas

Los presupuestos de los gobiernos locales se organizan o dividen en varios fondos para contabilizar los ingresos, ya que la legislación impone restricciones sobre cómo pueden gastarse. Cada fondo funciona como una cuenta bancaria independiente destinada a un fin o fines específicos y el presupuesto municipal se financia con cargo a estos distintos fondos. En esta sección del presupuesto se presentan los Saldos

GUÍA PRESUPUESTARIA

de los Fondos, las Reservas, las Transferencias entre Fondos, los Gastos por Categoría, un resumen de los ingresos de cada fondo que incluye los ingresos reales para los EF 21-22 y 22-23 y las estimaciones para los EF 23-24 y 24-25, y los Gastos Generales de Administración. También se incluye en esta sección el resumen de los empleados a tiempo completo presupuestados para el próximo año con la evolución histórica de la distribución de personal a lo largo del tiempo.

Plan de Salinas

En esta sección se ofrece información sobre la implementación y el estado del Plan de Salinas, un plan con un plazo de diez años diseñado para contribuir a que la Ciudad mantenga un presupuesto equilibrado a largo plazo, preservando al mismo tiempo los servicios de la Ciudad y abordando la crisis de la vivienda asequible.

Fondos de la Medida E

Esta sección proporciona información histórica sobre las circunstancias que rodearon la concepción y aplicación del Impuesto sobre Transacciones y Usos aprobado por los votantes de Salinas en noviembre de 2005. Esta sección también incluye resúmenes de los fondos de la Medida E presupuestados para proyectos operativos y de capital para el ejercicio fiscal 24- 25 y una lista del número de puestos financiados durante el mismo periodo.

Fondos de la Medida G

Esta sección proporciona información histórica sobre las circunstancias que rodearon la concepción y aplicación del Impuesto sobre Transacciones y Usos aprobado por los votantes de Salinas en noviembre de 2014. Esta sección también incluye resúmenes de los fondos de la Medida G presupuestados para proyectos operativos y de capital para el ejercicio fiscal 24- 25 y una lista del número de puestos financiados durante el mismo periodo.

Presupuestos operativos de los departamentos

Aquí encontrará información detallada sobre cada departamento, incluidos los organigramas de los departamentos, las descripciones de los departamentos y las divisiones, incluidos el propósito, las metas, las estrategias y los objetivos y los principales cambios presupuestarios para el ejercicio, y un resumen financiero que muestra las fuentes de financiación, los gastos reales de los EF 21-22 y 22-23 y los gastos previstos para los EF 23-24 y 24-25.

El Presupuesto de Mejora de Capital se publica en un documento aparte. Ambos documentos están a disposición de los residentes y las partes interesadas en el sitio web de la Ciudad: www.cityofsalinas.org.

Apéndice

En esta sección se incluyen la Resolución Presupuestaria, el Límite de Asignaciones, la Lista de Salarios, el Plan General Contable, y una visión general de las políticas financieras de la Ciudad que incluyen las Políticas Contables, las Políticas de Reservas, las Políticas de Tasas Administrativas, las Políticas de Ingresos, las Políticas Presupuestarias Operativas y de Mejora de Capital, las Políticas de Deuda, las Políticas de Tasación y Financiación de Instalaciones Comunitarias, las Políticas de Paisajismo y Alumbrado, las Políticas de Bienes de Capital y las Políticas de Gestión de Riesgos.

ESTRUCTURA DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

Una forma de ver las finanzas municipales es desde la perspectiva de la planificación financiera personal. Es un buen hábito financiero dedicar un tiempo cada año a la planificación financiera, independientemente de las circunstancias personales de cada quien. Una parte de los recursos existentes se destina a pagar las necesidades (servicios públicos, hipoteca). Una parte de los ingresos previstos se destina a las necesidades de mantenimiento de los activos (reparación del carro, problemas de plomería). Otra parte de los ingresos se reserva para usos futuros o gastos previstos (inversión para la jubilación, compra de un vehículo nuevo, primas de seguros, renovación del tejado, entre otros).

Una ciudad debe realizar esencialmente el mismo tipo de planificación financiera. Salinas monitorea sus actividades en conjuntos de cuentas autoequilibradas denominadas “fondos”, que son los componentes

GUÍA PRESUPUESTARIA

básicos de contabilidad e información en la contabilidad gubernamental. Los fondos están concebidos para demostrar el cumplimiento con la ley y contribuir a la gestión financiera mediante la segregación de las transacciones relacionadas con determinadas funciones o actividades gubernamentales.

Algunos fondos se crean para hacer un seguimiento de las actividades exigidas por la ley (por ejemplo, el fondo del impuesto sobre la gasolina), otros cumplen requisitos de ingresos (programas de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario, o CDBG por sus siglas en inglés) y otros demuestran prácticas administrativas prudentes (como los fondos de autoseguro para seguro general, indemnización laboral y responsabilidad civil).

Los ejercicios presupuestarios se desarrollan en ciclos de ejercicio fiscal que van del 1 de julio y al 30 de junio. El presupuesto municipal se aprueba y equilibra por fondos. La gran mayoría de estos saldos de fondos se mantienen para gastos futuros por varias razones. Los impuestos especiales, como el impuesto sobre la gasolina, están restringidos a servicios específicos y deben traspasarse al siguiente ejercicio para ese fin (en este caso, mejoras en las calles). Otros saldos pueden derivarse de requisitos legales, como el pago de deudas a largo plazo por bonos.

La Ciudad mantiene controles presupuestarios que garantizan el cumplimiento del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal. Todas las actividades de la Ciudad se incluyen en el presupuesto anual asignado. El nivel legal de control presupuestario (es decir, umbral por el cual los gastos reales no pueden superar legalmente el importe asignado) se sitúa en el nivel de los fondos, tal y como se autoriza en la Resolución Anual de Asignación de Fondos.

BASE CONTABLE

Contabilidad de fondos

Las cuentas de la Ciudad se organizan en fondos y grupos de cuentas, cada uno de los cuales se considera una entidad contable independiente. Las operaciones de cada fondo se contabilizan con un conjunto separado de cuentas autoequilibradas que comprenden sus activos, pasivos, saldos de fondos, ingresos y gastos, según proceda. Los recursos públicos se asignan y contabilizan en fondos individuales en función de los fines a los que se destinan y de los medios de control de las actividades de gasto.

El presupuesto se adopta de conformidad con los principios contables generalmente aceptados. Los ingresos se registran según el principio de devengo (es decir, cuando se perciben). Los gastos se registran cuando se incurre en el pasivo del fondo correspondiente.

Presupuesto base: Cada departamento recibe inicialmente una asignación anual suficiente para financiar los niveles de servicio actuales y cualquier otro costo cuya gestión sea responsabilidad del departamento. El presupuesto base de este año implicaba empezar con una cantidad igual al presupuesto aprobado del año anterior.

Fondos traspasados: Los fondos no gastados de un ejercicio fiscal se conocen como *fondos traspasados*. La práctica habitual del Concejo Municipal es asignar los fondos traspasados de acuerdo con las políticas financieras adoptadas por la Ciudad. La política establece que “los fondos traspasados del Fondo General se asignarán a las reservas en el siguiente orden de prioridad: 1) Reservas de Seguros, 2) Reserva del Presupuesto Operativo y 3) Reserva del Programa de Mejora de Capital”.

Planificación financiera a largo plazo

La Ciudad ha desarrollado un modelo de previsión a cinco y diez años para los ingresos y gastos operativos. La Ciudad también elabora un plan de mejoras de capital a seis años.

El Departamento de Finanzas prepara la previsión inicial del Presupuesto Base y permite al Concejo Municipal y a los departamentos centrarse en cuestiones de normas, programas y planes de trabajo.

Reservas

El fondo general procura mantener una reserva prudente para imprevistos, con un objetivo del 12% del Presupuesto Operativo del Fondo General.

Política de reservas para imprevistos

GUÍA PRESUPUESTARIA

La política de la Ciudad busca mantener una reserva de contingencia para operaciones que ayuden a mitigar los efectos de situaciones imprevistas como (1) recesiones económicas, (2) pérdida de ingresos o imposición de costos adicionales por parte de otros organismos gubernamentales, (3) variaciones en las previsiones financieras y (4) desastres naturales. La reserva para imprevistos se financia a un nivel establecido por el Concejo cada mes de junio. Todos los usos de la reserva para imprevistos son aprobados por el Concejo Municipal.

Deuda de capital a largo plazo

La Ciudad de Salinas financia sus gastos mediante deuda a largo plazo únicamente para proyectos puntuales de mejora de capital y para la adquisición poco frecuente de equipos. La deuda de capital a largo plazo cumple la normativa federal y estatal aplicable y se amortiza a lo largo de la vida legal del activo correspondiente o por veinte años, cualquiera que sea menor. Por lo general, la financiación se lleva a cabo sobre una base competitiva y la Ciudad procura mantener su actual calificación de bonos.

Inversiones y gestión de efectivo

La Ciudad sigue la práctica de agrupar e invertir el efectivo de todos los fondos bajo su control para maximizar el rendimiento de una manera segura y prudente, garantizando al mismo tiempo que la cartera tenga suficiente liquidez para hacer frente a las necesidades diarias de efectivo. Existe diversidad en los tipos y fechas de vencimiento de las inversiones, que se realizan en conformidad con el Código de Gobierno de California. El vencimiento final restante de las inversiones se limita a cinco años. En la actualidad, el promedio de vida de nuestra cartera suele ser de aproximadamente un año. Se presenta al Concejo Municipal un Informe Trimestral de Inversiones que muestra la actividad inversora y el rendimiento de la cartera de inversiones. El Concejo Municipal revisa y readopta la política de inversión anualmente, tal y como exige la ley estatal.

PROCESO PRESUPUESTARIO

El Concejo Municipal de Salinas aprueba el presupuesto operativo anual de la Ciudad a más tardar el 30 de junio de cada ejercicio fiscal. A partir del 1 de julio, el proceso presupuestario permite a la Ciudad de Salinas tomar decisiones sobre la asignación de recursos, incluidas las opciones sobre personal, tecnología y equipamiento, así como determinar qué prioridades programáticas se abordarán en el próximo ejercicio fiscal. Aunque el Concejo Municipal delibera sobre el proyecto de presupuesto en junio, el proceso presupuestario se desarrolla a lo largo de todo el año. En efecto, el personal comienza cada mes de enero basándose en las previsiones de ingresos de la Ciudad, los costos asociados a las obligaciones contractuales, la evaluación de las necesidades de la Ciudad y la revisión de la situación financiera general de la Ciudad.

Al menos una vez al mes se presenta al Comité de Finanzas información financiera sobre los ingresos reales y la evolución de los gastos. A lo largo del año, el Concejo modifica el presupuesto con la aprobación de asignaciones suplementarias y revisa y modifica el presupuesto a mitad de año y a final de año.

El presupuesto es elaborado por el administrador municipal y aprobado por el Concejo Municipal. El Concejo Municipal aprueba las asignaciones operativas a nivel de departamento y fondo antes del 1 de julio de cada año y puede modificar el presupuesto durante el ejercicio fiscal. El control presupuestario se mantiene a nivel de programa. La integración presupuestaria formal se empleó como medio de control de la gestión durante el ejercicio fiscal para los fondos generales, los fondos de ingresos especiales, los fondos del servicio de la deuda, los fondos de proyectos de capital, los fondos empresariales y los fondos de servicios internos.

Los presupuestos se adoptan legalmente para todos los tipos de fondos públicos y empresariales. No se ha adoptado presupuestos para los fondos fiduciarios y los fondos de agencia porque la Ciudad solo está obligada a efectuar pagos en la medida en que disponga de fondos. Los presupuestos de los fondos de agencia aprobados por sus respectivos concejos de administración se registran en el sistema contable de la Ciudad.

El administrador municipal puede transferir asignaciones presupuestarias entre departamentos y los directores de departamento pueden transferir asignaciones entre programas y cuentas dentro de sus

GUÍA PRESUPUESTARIA

departamentos y divisiones individuales, pero solo el Concejo puede asignar fondos de las reservas o de saldos de fondos.

La política presupuestaria excluye el uso de impuestos, cuentas por cobrar, activos de intereses devengados y anticipos a largo plazo que no están disponibles en la actualidad a efectos presupuestarios. Los depósitos de expropiación también están excluidos porque se devuelven cuando se adquiere el derecho de paso.

La ley dispone que los gastos no pueden superar las asignaciones presupuestadas a nivel de departamento. Los importes presupuestados son los adoptados inicialmente y los modificados por el Concejo Municipal a lo largo del año, y este revisa y modifica el presupuesto a mitad de año y a final de año.

Las asignaciones vencen al final del ejercicio en la medida en que no se hayan gastado. Se aprueban nuevas asignaciones presupuestarias para el año siguiente. Para todos los fondos de proyectos de capital se adoptan planes financieros por la vida del proyecto, y las asignaciones se trasladan hasta la finalización de la misma. Los fondos de subvenciones se trasladan hasta que venza la subvención.

Los gravámenes representan compromisos relacionados con contratos de bienes o servicios no ejecutados. La contabilidad de gravámenes, en virtud de la cual se registran las órdenes de compra, los contratos y otros compromisos de gasto para reservar la parte de la asignación aplicable, se emplea como una extensión de la integración presupuestaria formal en los fondos gubernamentales. Los gravámenes pendientes al final del ejercicio se registran como reservas del saldo de fondos y no constituyen gastos ni obligaciones porque los compromisos se cumplirán durante el ejercicio siguiente.

De enero a marzo, los departamentos revisan sus responsabilidades y servicios funcionales y sus objetivos presupuestarios para el año en curso a la luz de cualquier modificación en las prioridades del Concejo o de otras instrucciones al personal. Se tiene en cuenta lo anterior junto con las previsiones de ingresos y gastos cuando los departamentos preparan sus solicitudes presupuestarias preliminares. Los departamentos elaboran presupuestos que reflejan los objetivos departamentales y las prioridades del Concejo Municipal dentro de las limitaciones presupuestarias.

El administrador municipal revisa las solicitudes presupuestarias de los departamentos en marzo-abril. Con base en estas revisiones, podrán modificarse los parámetros presupuestarios y el anteproyecto de presupuesto para su presentación al Concejo. Durante el mes de abril, el Departamento de Finanzas recopila todas las solicitudes de los departamentos y los datos financieros de la Ciudad para elaborar un documento preliminar.

La presentación de la Propuesta Presupuestaria por parte del administrador municipal a finales de mayo tiene por objeto dar tiempo al Concejo Municipal y al público para revisar el presupuesto. La presentación del administrador municipal incluye una actualización de la situación financiera de la Ciudad y del plan a largo plazo, una revisión de las economías nacional, estatal y local, y un debate sobre las políticas financieras y las actividades de los departamentos.

Después de que el Concejo examine el proyecto de presupuesto y reciba los comentarios del público, podrá revisarlo. A continuación, el 30 de junio o antes, el Concejo Municipal vota para aprobar el presupuesto, incluidas las enmiendas al proyecto de presupuesto que puedan producirse, mediante el voto afirmativo de la mayoría de los siete miembros del Concejo. En cualquier reunión posterior a la aprobación del presupuesto, el Concejo Municipal podrá modificar o suplementar el presupuesto por mayoría de votos del Concejo.

Una vez aprobado definitivamente por ordenanza municipal, el presupuesto se convierte en la autorización legal para que los distintos departamentos gasten los ingresos, con sujeción a los controles que establezcan el administrador municipal, el Concejo Municipal y los requisitos de auditoría interna. El Concejo Municipal ha adoptado varias políticas financieras y presupuestarias que abordan la deuda, las reservas y las autorizaciones de gasto.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se anima a los residentes de Salinas a participar en el proceso de planificación del presupuesto a través

GUÍA PRESUPUESTARIA

de diversas vías, como la participación en juntas y comisiones nombradas por el Concejo Municipal o asistencia a las sesiones sobre el presupuesto durante el mes de mayo o a las reuniones públicas del Concejo Municipal. Los ciudadanos también pueden consultar y comentar el documento presupuestario a través de la página web de la Ciudad, que puede encontrarse en www.cityofsalinas.org.

Las audiencias públicas sobre el presupuesto se celebran a finales de mayo y junio. Los ciudadanos tienen la oportunidad de hablar sobre cuestiones presupuestarias en estas audiencias y en prácticamente todas las reuniones del Concejo Municipal durante el año. Las reuniones del Concejo se celebran generalmente los martes por la tarde, a partir de las 16.00 horas, en la Rotonda del Concejo, situado en el Palacio Municipal en 200 Lincoln Ave. Salinas. Todas las reuniones del Concejo se transmiten en directo por Internet y se televisan en el canal 25 de acceso local por cable, y posteriormente se vuelven a emitir con frecuencia.

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA PRESUPUESTARIA

El presupuesto de una ciudad contiene terminología especializada y técnica propia de las finanzas públicas y la elaboración de presupuestos. Por ello, se incluye un glosario para ayudar al lector a comprender los términos y el vocabulario utilizados en este documento. Se incluyen términos útiles relacionados con el proceso presupuestario y/o la administración municipal.

AJUSTE PRESUPUESTARIO: Procedimiento legal para revisar una asignación presupuestaria. El personal municipal tiene la prerrogativa de trasladar gastos dentro de los programas de los departamentos o entre ellos. Los aumentos del presupuesto deben ser aprobados por el Concejo Municipal.

ASIGNACIÓN: Autorización del Concejo Municipal que permite que la Ciudad contraiga obligaciones y gaste recursos.

BENEFICIOS A TIEMPO COMPLETO (FT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS): Costo para la Ciudad de las prestaciones de seguro para todos los empleados regulares a tiempo completo. Incluye seguro médico, seguro de invalidez e indemnización laboral.

BENEFICIOS DE PERMISO REGULAR (FT): Compensación de todo el tiempo de permiso a los empleados que ocupan puestos regulares a tiempo completo. A efectos presupuestarios, el factor porcentual podría aplicarse a las horas de trabajo netas calculadas por el Departamento de Finanzas.

BENEFICIOS DE SEGURO REGULAR (FT): Costo para la Ciudad de las prestaciones de seguro para todos los empleados regulares a tiempo completo. Incluye el costo para la Ciudad de los seguros médico, dental, de invalidez, de vida y de indemnización laboral.

CARTA DE TRANSMISIÓN: La sección inicial del presupuesto, que ofrece al Concejo Municipal y al público un resumen general de los aspectos más importantes del presupuesto, las variaciones con respecto al ejercicio en curso y al anterior, y las opiniones y recomendaciones del administrador municipal.

CONTROL PRESUPUESTARIO: El control o la gestión de una unidad o empresa gubernamental de acuerdo con un presupuesto aprobado con el fin de mantener los gastos dentro de las limitaciones de las asignaciones disponibles y los ingresos disponibles.

DEPARTAMENTO: Sección administrativa principal separada que implica la responsabilidad de gestión global de un grupo de operaciones relacionadas dentro de un área funcional en la Ciudad.

DESEMBOLSO DE CAPITAL: Adquisición de equipos (incluidos vehículos), herramientas y mobiliario por valor igual o superior a \$10,000 y una vida útil normal igual o superior a dos años.

DIVISIÓN: Sección administrativa principal de un departamento que implica la responsabilidad de gestión de un grupo de operaciones relacionadas dentro de un departamento.

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO: Instrumento utilizado por el administrador municipal y el personal para presentar un programa financiero completo al Concejo Municipal.

EJERCICIO FISCAL (EF): Periodo de tiempo designado por la Ciudad que representa el periodo inicial y final para registrar las transacciones financieras. La Ciudad de Salinas ha establecido como ejercicio fiscal el comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.

GUÍA PRESUPUESTARIA

EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO (FTE, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS): Técnica que convierte las horas de trabajo laboral en una unidad de medida equivalente al número de empleados a tiempo completo (1 FTE = 2,080 horas anuales) con la excepción de los bomberos, cuyo tiempo de trabajo corresponde a 2,912 horas anuales. Desde el ejercicio 2016-17 en adelante, el presupuesto incluyó el costo total de los empleados debido a la eliminación del programa de permisos a partir del 1 de julio de 2015.

FONDO DE SERVICIOS INTERNOS: Fondos usados para contabilizar la financiación de bienes o servicios prestados por un departamento municipal a otro sobre la base del reembolso de costos.

FONDO EMPRESARIAL: Fondo de contabilidad gubernamental en el cual los servicios prestados se financian y gestionan de forma similar a los de una empresa privada. Las tarifas de estos servicios se establecen para garantizar que los ingresos sean suficientes para hacer frente a todos los gastos necesarios. La Ciudad de Salinas cuenta con los siguientes fondos empresariales: Aeropuerto, Campos de Golf, Residuos Industriales, Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés), Barrido de Calles NPDES, Servicio de Agua de Hitchcock Road, Servicios de Permisos, el Estacionamiento del Centro de la Ciudad, el Estacionamiento Preferencial y la Aplicación de las Normas de Estacionamiento.

FONDO: Entidad contable que dispone de un conjunto de cuentas autoequilibrados y que registra todas las transacciones financieras de actividades, fuentes de ingresos o funciones gubernamentales específicas. Los ocho tipos de fondos más usados en la contabilidad pública son: el fondo general, los fondos de ingresos especiales, los fondos del servicio de la deuda, los fondos de proyectos de capital, los fondos empresariales, los fondos fiduciarios y de agencia, los fondos de servicios internos y los fondos de tasaciones especiales.

FONDOS PRESUPUESTADOS: Fondos que están previstos para determinados usos pero que no han sido asignados formal o legalmente por el Concejo Municipal. El documento presupuestario sometido a la aprobación del Concejo Municipal se compone de fondos presupuestados.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Identifica los ingresos que la Ciudad usará para pagar los gastos de cada departamento. Los presupuestos de algunos departamentos incluyen ingresos procedentes de una o varias fuentes, que la ley dispone que solo pueden utilizarse para fines específicos, mientras que otros dependen en mayor medida del fondo general de la Ciudad, que puede usarse para cualquier fin apropiado.

GASTOS POR CATEGORÍA: Una base para distinguir los tipos de gastos. Las principales categorías de gastos utilizadas por la ciudad de Salinas son salarios y prestaciones, suministros y materiales, servicios externos, otros gastos, servicio de la deuda, desembolsos de capital y ayuda financiera.

GASTOS: Se refiere al egreso de fondos pagados o a pagar por un activo obtenido o bienes y servicios obtenidos, independientemente de cuándo se efectúe el pago. Este término se aplica a todos los fondos. Los gastos se anotan en los registros financieros de la Ciudad cuando se reciben los bienes, servicios o activos.

GRAVAMEN: El compromiso de fondos asignados para adquirir un artículo o servicio. Gravar fondos es reservar o “comprometer” fondos para un gasto futuro.

INGRESOS: Fondos que la Ciudad recibe como ingresos. Los ingresos incluyen conceptos como impuestos, licencias, tasas de usuarios, tarifas de servicios, multas y sanciones, y subvenciones.

LISTAS DE INGRESOS: Hoja de cálculo de ingresos completa con 4 años de estimaciones de ingresos.

PENSIONES EMPLEADOS TIEMPO COMPLETO: Costo para la Ciudad de las Pensiones de Empleados Públicos (PERS, por sus siglas en inglés) para todos los empleados regulares a tiempo completo. La Ciudad participa en dos planes de pensiones: el Sistema de Pensiones de Empleados Públicos de California (PERS) para los empleados de seguridad pública y otros contratados después de junio de 1995, o aquellos empleados que optaron por cambiarse del otro plan local, y el Plan de Pensiones New York Life para los empleados varios contratados antes del 19 de junio de 1995 y que optaron por no recibir prestaciones del sistema PERS.

PRESUPUESTO OPERATIVO: La parte del presupuesto correspondiente a las operaciones diarias que

GUÍA PRESUPUESTARIA

proporcionan servicios gubernamentales básicos. El presupuesto operativo contiene asignaciones para gastos tales como servicios de personal, materiales y suministros, y gastos de capital. No incluye los gastos de Proyectos de Mejora de Capital.

PRESUPUESTO POR PARTIDAS: Un presupuesto que enumera cada tipo de gasto (salarios, suministros, servicios contractuales, etc.) como una partida separada, junto con el importe presupuestado para cada categoría especificada.

PRESUPUESTO: Un plan financiero para un periodo de tiempo concreto (un ejercicio fiscal) que asigna los ingresos y gastos previstos a los distintos servicios municipales.

PROYECTOS DE MEJORA DE CAPITAL: Un plan de gastos de capital para realizar mejoras físicas duraderas a lo largo de varios años en el futuro.

REGULAR A TIEMPO COMPLETO: Describe el estatus laboral de un empleado municipal como aquel que trabaja un horario semanal completo (40 horas para los empleados jurados de la policía y los que no son de seguridad pública [ajustado para la concesión de permisos], 56 horas para los empleados de seguridad pública de los bomberos) de forma no temporal.

REMUNERACIÓN DE INCENTIVO EDUCATIVO: Costo para la Ciudad de la paga de incentivos educativos a los empleados que reúnan los requisitos. A efectos presupuestarios, esta remuneración se incluye como parte del salario anual total de los empleados regulares a tiempo completo con derecho a percibirlo.

RESERVA: Cuenta que se usa para indicar que una parte del saldo de un fondo está legalmente restringida para un fin específico y, por lo tanto, no está disponible para la asignación general.

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA: La promulgación oficial por parte del Concejo Municipal para establecer la autoridad legal de los funcionarios municipales para obligar y gastar recursos y fondos de la Ciudad.

RESUMEN DE DEPARTAMENTO: El Resumen de Departamentos ofrece un resumen del origen de los fondos y los gastos por categoría principal. La sección de origen de los fondos muestra cómo se financian los gastos reales en los ejercicios 21-22 y 22-23, el presupuesto de 23-24 y el presupuesto propuesto para 24-25. La sección de gastos detalla tanto los servicios para los empleados como otros recursos. La categoría de servicios para los empleados incluye la remuneración de los empleados regulares a tiempo completo, los temporales a tiempo parcial y las horas extraordinarias. La categoría de otros recursos incluye: suministros/equipos pequeños, servicios exteriores/otros gastos y desembolso de capital.

RESUMEN DE DIVISIÓN: Proporciona un resumen del origen de los fondos y los gastos por categoría principal de la misma manera que el Resumen de Departamento, descrito anteriormente, excepto que este resumen es a nivel de división.

SALDO DE FONDOS: Se refiere al exceso de activos sobre pasivos y gravámenes al final del periodo contable registrado. También conocido como fondos disponibles.

SERVICIOS CONTRACTUALES: Gastos por servicios que se obtienen mediante un contrato expreso o implícito, o servicios que son de tal naturaleza que normalmente se obtendrían mediante tal contrato. Los principales tipos de servicios contractuales son la publicidad, los servicios de impresión y encuadernación, los servicios de mantenimiento y reparación, la carrocería, los servicios profesionales, los servicios públicos y los servicios de viajes y transporte.

SUBVENCIÓN: Donación de un Gobierno u otra organización para apoyar una función concreta. Las subvenciones pueden clasificarse en categóricas o en bloque, según el grado de discrecionalidad que se conceda al beneficiario.

SUMINISTROS / EQUIPOS PEQUEÑOS: Artículos adquiridos que tienen un valor unitario inferior a \$10,000, sin considerar su vida útil normal, o que tienen un valor unitario superior a \$10,000 y una vida útil inferior a 2 años.

TEMPORAL: Describe la situación laboral de un empleado como aquella en la cual trabaja menos de la jornada completa y en un puesto transitorio.

RESÚMENES Y PARTIDAS

Saldos de fondos

<u>Fondo</u>	<u>Saldo estimado 06/30/2024</u>	<u>Ingresos EF 24-25</u>	<u>Transferencias entrada EF 24-25</u>	<u>Transferencias salida EF 24-25</u>	<u>Asignaciones EF 24-25</u>	<u>Asignaciones de reserva EF 24-25</u>	<u>Saldo estimado 06/30/2025</u>
Fondos generales							
1000 Fondo General	(2,963,792)	121,781,150	2,461,700	(13,169,500)	(113,180,468)	(417,476)	(5,488,386)
1100 Fondo de la Medida E	8,870,939	17,500,000	-	(2,169,700)	(13,261,180)	(46,066)	10,893,993
1200 Fondo de la Medida G	(1,565,258)	34,900,000	-	(10,256,200)	(24,009,230)	(133,011)	(1,063,699)
Total - Fondos generales	<u>4,341,889</u>	<u>174,181,150</u>	<u>2,461,700</u>	<u>(25,595,400)</u>	<u>(150,450,878)</u>	<u>(596,553)</u>	<u>4,341,908</u>
Fondos de distritos fiscales y de mantenimiento							
2101 Administración distritos de mantenimiento	(8,192)	-	-	-	-	-	(8,192)
2102 Distrito de mantenimiento Woodside Park	218,478	53,500	-	-	(46,430)	-	225,548
2103 Distrito de mant. zona comercial del centro	(42,996)	-	-	-	-	-	(42,996)
2104 Distrito de mant. parque empresarial aeropuerto	9,184	14,900	-	-	(17,872)	-	6,212
2105 Distrito paisajístico NE Salinas	1,281,087	901,400	-	(10,000)	(803,070)	-	1,369,417
2106 Distrito paisajístico Harden Ranch	151,945	158,060	-	-	(135,600)	-	174,405
2107 Distrito de mantenimiento Vista Nueva	156,977	41,700	-	(75,000)	(38,150)	-	85,527
2108 Distrito de mantenimiento Mira Monte	310,449	128,100	-	-	(159,150)	-	279,399
2109 Distrito de mantenimiento Monte Bella	2,633,248	849,400	-	(611,000)	(474,600)	-	2,397,048
4201 Administración distritos fiscales	(2,178)	-	-	-	-	-	(2,178)
4202 Servicio de la deuda distritos fiscales	(198,437)	54,400	-	-	(51,900)	-	(195,937)
4203 Reservas distritos fiscales	1,904,731	34,100	-	-	-	-	1,938,831
4204 Bono fiscal especial 2019 - Monte Bella 1	302,063	187,400	-	-	(167,600)	-	321,863
4205 Bono fiscal especial 2019 - Monte Bella 2	276,997	154,600	-	-	(139,100)	-	292,497
4206 Bono fiscal especial 2019 - Monte Bella 3	<u>324,489</u>	<u>180,000</u>	-	-	<u>(167,500)</u>	-	<u>336,989</u>
Total - Fondos de distritos fiscales y de mantenimiento	<u>7,317,845</u>	<u>2,757,560</u>	<u>-</u>	<u>(696,000)</u>	<u>(2,200,972)</u>	<u>-</u>	<u>7,178,433</u>
Fondos de ingresos especiales							
2201 Fondo de seguridad pública local - Prop. 172	<u>1,142,625</u>	<u>600,000</u>	-	-	<u>(600,000)</u>	-	<u>1,142,625</u>
2202 Fondo de seguridad pública local - AB 3229	<u>809,999</u>	<u>515,600</u>	-	-	<u>(500,000)</u>	-	<u>825,599</u>
2501 Fondo de servicios médicos de emergencia	<u>(49,960)</u>	<u>137,000</u>	<u>1,600,000</u>	-	<u>(1,758,700)</u>	-	<u>(71,660)</u>
2502 Fondo de confiscación de bienes	<u>205,740</u>	<u>32,000</u>	-	-	<u>(30,000)</u>	-	<u>207,740</u>
2503 Fondo de seguridad vial	<u>29,219</u>	<u>325,000</u>	-	<u>(200,000)</u>	<u>(125,000)</u>	-	<u>29,219</u>
2504 Fondo de reducción de vehículos	<u>326,554</u>	<u>160,000</u>	-	-	<u>(246,400)</u>	-	<u>240,154</u>
2505 Fondo de parques recreativos	<u>114,721</u>	<u>35,000</u>	-	-	<u>(22,900)</u>	-	<u>126,821</u>
2506 Fondo franquicia de cable PEG	<u>511,678</u>	<u>150,000</u>	-	-	<u>(145,000)</u>	-	<u>516,678</u>
2507 Fondo municipal de arte	<u>125,309</u>	<u>900</u>	<u>100,000</u>	-	<u>(100,000)</u>	-	<u>126,209</u>
2508 Fondo de contribuciones y donaciones	<u>499,109</u>	-	-	-	-	-	<u>499,109</u>
2509 Fondo svcs. soc. Urb. KDF Los Padres	<u>268,138</u>	-	-	-	-	-	<u>268,138</u>

RESÚMENES Y PARTIDAS

Saldos de fondos

<u>Fondo</u>	<u>Saldo estimado 06/30/2024</u>	<u>Ingresos EF 24-25</u>	<u>Transferencias entrada EF 24-25</u>	<u>Transferencias salida EF 24-25</u>	<u>Asignaciones EF 24-25</u>	<u>Asignaciones de reserva EF 24-25</u>	<u>Saldo estimado 06/30/2025</u>
2510	Med. X - Fondo del Plan de Seg. e Inv. Transp.	6,331,098	5,694,500	-	(5,609,100)	-	6,416,498
2511	Fondo SB 1 Mantenimiento y rehab. de carreteras	1,878,128	4,264,800	-	(3,600,000)	-	2,542,928
2512	Fondo SB 1 Descongestión del tráfico	586,353	10,600	-	-	-	596,953
2513	Fondo del Plan General	1,253,314	250,000	-	(166,700)	(1,076,718)	259,896
2514	Indemnización nacional crisis de opioides	178,006	-	-	-	-	178,006
2530	Registro de arriendos residenciales	118,000	80,000	-	-	(80,000)	118,000
2601	Fondo de mejoras públicas SRA	1,679,722	30,400	-	-	-	1,710,122
2602	HSA - Fondo de vivienda asequible	89,537	61,000	-	-	(1,000)	149,537
2603	Fondo fiduciario local de vivienda	2,000,000	-	-	-	-	2,000,000
Tasas de urbanización							
2301	Alcantarillado y pluviales	222,797	335,500	-	(270,000)	-	288,297
2302	Parques y zonas de juegos	635,807	125,300	-	-	-	761,107
2303	Bibliotecas	438,757	79,500	-	-	-	518,257
2304	Arbolado urbano	40,650	5,400	-	(30,000)	-	16,050
2305	Anexiones (269)	-	-	-	-	-	(269)
2306	Arterial	7,016,698	1,044,600	-	(400,000)	-	7,661,298
2307	Bomberos	282,075	53,600	-	-	-	335,675
2308	Policía	1,558,991	147,500	-	-	-	1,706,491
	Total - Fondos de tasas de urbanización	10,195,506	1,791,400	-	(700,000)	-	11,286,906
Fondos del impuesto sobre carburantes							
2401	Impuesto sobre carburantes - 2107	664,111	1,711,100	-	(1,635,000)	-	740,211
2402	Impuesto sobre carburantes - 2106	328,815	433,000	-	(395,000)	-	366,815
2403	Impuesto sobre carburantes - 2105	729,269	1,003,000	-	(1,655,000)	-	77,269
2404	Imp. sobre carb. - Imp. comb. vehiculos de motor	940,137	1,435,000	-	(1,455,000)	-	920,137
	Total - Fondos del impuesto sobre carburantes	2,662,332	4,582,100	-	(5,140,000)	-	2,104,432
2900	Fondos de vivienda y desarrollo urbano	-	3,409,380	-	-	(3,409,380)	-
3000	Fondos de subvenciones	-	643,510	-	-	(643,510)	-
Fondos del servicio de la deuda							
4104	Consolidación COP 2014	700	-	228,100	-	(228,100)	700
4106	Arrendamiento 2018 - Edificio de Seguridad Policial	15,477	8,700	5,543,900	-	(5,543,900)	24,177
4107	2018B COP TRIP	2,008,250	376,300	2,339,100	-	(2,339,100)	2,384,550
4110	Arrend. 2018 - Biblioteca El Gabilan	2,574	1,600	1,175,100	-	(1,175,100)	4,174
4111	2020A - Serie de bonos de conversión	694	-	1,592,600	-	(1,592,300)	994
4112	2020B - Serie de bonos de conversión	23,924	-	665,300	-	(665,300)	23,924
	Total - Fondos del servicio de la deuda	2,051,619	386,600	11,544,100	-	(11,543,800)	2,438,519

RESÚMENES Y PARTIDAS

Saldos de fondos

Fondo	Saldo estimado 06/30/2024	Ingresos EF 24-25	Transferencias entrada EF 24-25	Transferencias salida EF 24-25	Asignaciones EF 24-25	Asignaciones de reserva EF 24-25	Saldo estimado 06/30/2025
Fondos especiales de aviación							
5101 Estatales	31,137	147,600	-	(147,600)	-	-	31,137
5102 Federales	<u>290,482</u>	<u>2,966,900</u>	<u>-</u>	<u>(2,952,000)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>305,382</u>
Total - Fondos especiales de aviación	<u>321,619</u>	<u>3,114,500</u>	<u>-</u>	<u>(3,099,600)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>336,519</u>
5201 Fondo especial de construcción - Federal y estatal	<u>-</u>	<u>100,000</u>	<u>-</u>	<u>(100,000)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
5800 Fondo de proyectos de capital	<u>2,000,000</u>	<u>-</u>	<u>18,234,000</u>	<u>-</u>	<u>(18,234,000)</u>	<u>-</u>	<u>2,000,000</u>
Fondos empresariales							
6100 Aeropuerto municipal	1,314,592	2,177,800	-	(402,100)	(1,917,120)	-	1,173,172
6200 Residuos industriales	2,314,565	3,174,900	-	(141,400)	(3,026,240)	-	2,321,825
6301 Fairways Golf Course	(614,274)	100,000	745,500	-	(231,100)	-	126
6302 Twin Creeks Golf Course	665,203	60,000	-	(285,500)	(439,300)	-	403
6400 Alcantarillado	(1,250,277)	3,821,000	-	(141,900)	(4,382,110)	-	(1,953,287)
6500 Aguas pluviales (NPDES)	529,796	68,900	1,670,000	-	(3,432,849)	-	(1,164,153)
6600 Vertedero Crazy Horse	721	-	-	-	-	-	721
6700 Red de agua	14,403	8,000	-	-	(15,000)	-	7,403
6801 Distrito de estacionamiento del centro	(2,046,919)	515,000	946,100	(34,600)	(1,657,030)	-	(2,277,449)
6802 Estacionamiento preferente	57,660	25,000	-	-	(22,800)	-	59,860
6803 Control del Estacionamiento	361,606	850,000	-	-	(1,080,770)	-	130,836
6900 Servicios de permisos	765,406	5,503,500	-	(393,000)	(5,520,580)	-	355,326
6950 Vivienda asequible	<u>80,000</u>	<u>83,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>163,000</u>
Total - Fondos empresariales	<u>2,192,482</u>	<u>16,387,100</u>	<u>3,361,600</u>	<u>(1,398,500)</u>	<u>(21,724,899)</u>	<u>-</u>	<u>(1,182,217)</u>
Fondos de servicios internos							
7101 Administración de servicios internos	151,257	-	-	-	(43,000)	-	108,257
7102 Seguros	506,675	150,000	1,450,000	-	(2,066,000)	-	40,675
7103 Autoseguro accidentes laborales	575,114	5,813,000	-	(650,000)	(5,674,040)	-	64,074
7104 Autoseguro de resp. civil general	(1,880,340)	270,600	6,650,000	-	(4,969,430)	-	70,830
7120 Mantenimiento de la flota	769,477	-	2,000,000	-	(2,766,850)	-	2,627
7121 Reserva de sustitución de vehículos	<u>5,376,185</u>	<u>-</u>	<u>500,000</u>	<u>-</u>	<u>(1,653,075)</u>	<u>-</u>	<u>4,223,110</u>
Total - Fondos de servicios internos	<u>5,498,368</u>	<u>6,233,600</u>	<u>10,600,000</u>	<u>(650,000)</u>	<u>(17,172,395)</u>	<u>-</u>	<u>4,509,573</u>
Fondos fiduciarios y de agencias							
8914 Agencia Sucesora - SRA	2,222,327	1,080,800	-	(946,100)	(10,000)	-	2,347,027
8915 Agencia Sucesora - Administración	<u>24,596</u>	<u>10,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(10,000)</u>	<u>-</u>	<u>24,596</u>
Total - Fondos fiduciarios y de agencias	<u>2,246,923</u>	<u>1,090,800</u>	<u>-</u>	<u>(946,100)</u>	<u>(20,000)</u>	<u>-</u>	<u>2,371,623</u>
Total - Todos los fondos		<u>227,024,500</u>	<u>47,901,400</u>	<u>(47,901,400)</u>	<u>(230,085,552)</u>	<u>(596,553)</u>	

RESÚMENES Y PARTIDAS

Transferencias de fondos

Fondo	Transferencias entrada	Transferencias salida	Transferencias netas
1000 Fondo general			
90.2401 Impuesto sobre carburantes - 2107	1,500,000		
90.2402 Impuesto sobre carburantes - 2106	300,000		
90.2403 Impuesto sobre carburantes - 2105	295,000		
90.2503 Seguridad vial	200,000		
90.2513 Plan General	166,700		
95.2501 Fondo svcs. médicos de emerg.		1,600,000	
95.2507 Arte municipal		100,000	
95.4104 Consolidación COP 2014		228,100	
95.4111 Bonos de conversión serie 2020A-1 Energía		1,225,100	
95.4112 Conversión 2020A-2 SVSWA		665,300	
95.6302 Fairways Golf Course		460,000	
95.6500 Alcantarillado pluvial (NPDES)		1,500,000	
95.7102 Servicios internos - Seguros		1,077,000	
95.7104 Servicios internos - Resp. civil general		4,457,000	
95.7120 Servicios internos - Mant. de la flota		1,486,000	
95.7121 Servicios internos - Sustitución de vehículos		371,000	
Total - Fondo general	2,461,700	13,169,500	(10,707,800)
1100 Fondo de la Medida E			
95.4110 Arrend. 2018-Biblioteca El Gabilan		1,175,100	
95.4111 Bonos conv. serie 2020A-1 Energía		67,600	
95.7102 Servicios internos - Seguros		135,000	
95.7104 Servicios internos - Resp. civil general		559,000	
95.7120 Servicios internos - Mant. de la flota		186,000	
95.7121 Servicios internos - Sustitución de vehículos		47,000	
Total - Fondo de la Medida E	-	2,169,700	(2,169,700)
1200 Fondo de la Medida G			
95.4106 Arrend. 2018 - Edificio de Seguridad Pública		5,543,900	
95.4111 Bonos conv. serie 2020A-1 Energía		5,300	
95.7102 Servicios internos - Seguros		238,000	
95.7104 Servicios internos - Resp. civil general		984,000	
95.7120 Servicios internos - Mant. de la flota		328,000	
95.7121 Servicios internos - Sustitución de vehículos		82,000	
95.5800 Proyectos de capital		3,075,000	
Total - Fondo de la Medida G	-	10,256,200	(10,256,200)
2100 Fondo de distritos de mantenimiento			
2105 95.5800 Proyectos de capital		10,000	
2107 95.5800 Proyectos de capital		75,000	
2109 95.5800 Proyectos de capital		611,000	
Total - Fondo de distritos de mantenimiento	-	696,000	(696,000)
2300 Fondo de tasas de urbanización			
2301 95.5800 Proyectos de capital		270,000	
2302 95.5800 Proyectos de capital		30,000	
2304 95.5800 Proyectos de capital		400,000	
Total - Fondo de tasas de urbanización	-	700,000	(700,000)
2400 Fondo del impuesto sobre carburantes			
2401 95.1000 Fondo general		1,500,000	
2401 95.6500 Alcantarillado pluvial (NPDES)		110,000	
2402 95.1000 Fondo general		300,000	
2403 95.1000 Fondo general		295,000	
2403 95.6500 Alcantarillado pluvial (NPDES)		60,000	
2401 95.5800 Proyectos de capital		25,000	
2402 95.5800 Proyectos de capital		95,000	
2403 95.5800 Proyectos de capital		1,300,000	
2404 95.5800 Proyectos de capital		1,455,000	
Total - Fondo del impuesto sobre carburantes	5,140,000	5,140,000	(5,140,000)

RESÚMENES Y PARTIDAS

Transferencias de fondos

Fondo	Transferencias entrada	Transferencias salida	Transferencias netas
2501 Fondo de servicios médicos de emergencia			
90.1000 Fondo general	1,600,000		
Total - Fondo de servicios médicos de emergencia	1,600,000	-	1,600,000
2503 Fondo de seguridad vial			
95.1000 Fondo general		200,000	
Total - Fondo de seguridad vial	-	200,000	(200,000)
2507 Fondo municipal de arte			
90.1000 Fondo general	100,000		
Total - Fondo municipal de arte	100,000	-	100,000
2510 Medida X			
95.4107 Bonos de la Medida X		2,339,100	
95.5800 Proyectos de capital		3,270,000	
Total - Fondo de la Medida X	-	5,609,100	(5,609,100)
2511 Fondo SB1 Mant. y rehab. de carreteras			
95.5800 Proyectos de capital		3,600,000	
Total - Fondo SB1 Mant. y rehab. de carreteras	-	3,600,000	(3,600,000)
2513 Fondo del Plan General			
95.1000 Fondo general		166,700	
Total - Fondo del Plan General	-	166,700	(166,700)
4100 Fondo del servicio de la deuda			
4104 90.1000 Fondo general	228,100		
4106 90.1200 Medida G	5,543,900		
4107 90.2510 Medida X - TAMC	2,339,100		
4110 90.1100 Medida E	1,175,100		
4111 90.1000 Fondo general	1,225,100		
4111 90.1100 Medida E	67,600		
4111 90.1200 Medida G	5,300		
4111 90.6100 Fondo del aeropuerto	81,700		
4111 90.6200 Residuos industriales	76,400		
4111 90.6400 Fondo de alcantarillado	101,900		
4111 90.6801 Estacionamiento en el centro	34,600		
4112 90.1000 Fondo general	665,300		
Total - Fondo del servicio de la deuda	11,544,100	-	11,544,100
5101 - Fondo especial de aviación - Estatal			
95.5800 Proyectos de capital		147,600	
Total - Fondo especial de aviación - Estatal	-	147,600	(147,600)
5102 - Fondo especial de aviación - Federal			
95.5800 Proyectos de capital		2,952,000	
Total - Fondo especial de aviación - Federal	-	2,952,000	(2,952,000)
5201 Fondo especial de construcción - Federal y estatal			
95.5800 Proyectos de capital		100,000	
Total - Fondo especial de construcción - Federal y estatal	-	100,000	(100,000)
6100 Fondo del aeropuerto			
95.4111 Bonos conv. serie 2020A-1 Energía		81,700	
95.5800 Proyectos de capital		320,400	
Total - Fondo del aeropuerto	-	402,100	(402,100)
6200 Fondo de residuos industriales			
95.4111 Bonos conv. serie 2020A-1 Energía		76,400	
95.5800 Proyectos de capital		65,000	
Total - Fondo de residuos industriales	-	141,400	(141,400)

RESÚMENES Y PARTIDAS

Transferencias de fondos

<u>Fondo</u>	<u>Transferencias entrada</u>	<u>Transferencias salida</u>	<u>Transferencias netas</u>
6301 Fondo del Fairways Golf Course			
90.1000 Fondo general	460,000		
90.6302 Twin Creeks Golf Course	285,500		
Total - Fondo del Fairways Golf Course	745,500	-	745,500
6302 Fondo del Twin Creeks Golf Course			
95.6301 Fairways Golf Course		285,500	
Total - Fondo del Twin Creeks Golf Course	-	285,500	(285,500)
6400 Fondo alcantarillado sanitario			
95.4111 Bonos conv. serie 2020A-1 Energía		101,900	
95.5800 Proyectos de capital		40,000	
Total - Fondo alcantarillado sanitario	-	141,900	(141,900)
6500 Fondo alcantarillado pluvial (NPDES)			
90.1000 Fondo general	1,500,000		
90.2401 Impuesto sobre carburantes - 2107	110,000		
90.2403 - Impuesto sobre carburantes - 2105	60,000		
Total - Fondo alcantarillado pluvial (NPDES)	1,670,000	-	1,670,000
6801 - Fondo distrito de estacionamiento del centro			
90.8914 RORF-Retiro obligatorio reurbanización	946,100		
95.4111 Bonos conv. serie 2020A-1 Energía		34,600	
Total - Fondo distrito de estacionamiento del centro	946,100	34,600	911,500
6900 Fondo de servicios de permisos			
95.5800 Proyectos de capital		393,000	
Total - Fondo de servicios de permisos	-	393,000	(393,000)
7100 Fondo de servicios internos			
7102 90.1000 Fondo general	1,077,000		
7102 90.1100 Medida E	135,000		
7102 90.1200 Medida G	238,000		
7103 95.7104 Autoseguro resp. civil		650,000	
7104 90.1000 Fondo general	4,457,000		
7104 90.1100 Medida E	559,000		
7104 90.1200 Medida G	984,000		
7104 90.7103 Autoseguro accidentes laborales	650,000		
7120 90.1000 Fondo general	1,486,000		
7120 90.1100 Medida E	186,000		
7120 90.1200 Medida G	328,000		
7121 90.1000 Fondo general	371,000		
7121 90.1100 Medida E	47,000		
7121 90.1200 Medida G	82,000		
Total - Fondo de servicios internos	10,600,000	650,000	9,950,000
8914 RORF-Fondo de retiro obligatorio reurbanización			
95.6801 Distrito de estacionamiento del centro		946,100	
Total - RORF-Fondo de retiro obligatorio reurbanización	-	946,100	(946,100)
5800 Fondo de proyectos de capital			
90.1200 Medida G	3,075,000		
90.2105 Distrito de mant. paisajístico NE Salinas	10,000		
90.2107 Distrito de mant. Vista Nueva	75,000		
90.2109 Dist. de mant. Monte Bella	611,000		
90.2301 Tasas de urb. - Alcantarillado y pluviales	270,000		
90.2304 Tasas de urb. - Arbolado	30,000		
90.2306 Tasas de urb. - Arterial	400,000		
90.2401 Impuesto sobre carburantes - 2107	25,000		
90.2402 Impuesto sobre carburantes - 2106	95,000		
90.2403 Impuesto sobre carburantes - 2105	1,300,000		

RESÚMENES Y PARTIDAS

Transferencias de fondos

<u>Fondo</u>	<u>Transferencias entrada</u>	<u>Transferencias salida</u>	<u>Transferencias netas</u>
90.2404 Impuesto sobre carburantes - 7360	1,455,000		
90.2510 Medida X	3,270,000		
90.2511 SB1 Mant. y rehab. de carreteras	3,600,000		
90.5101 Ayudas estatales - Aeropuerto	147,600		
90.5102 Ayudas federales - Aeropuerto	2,952,000		
90.5201 Ayuda especial constr. - Fed. y estatal	100,000		
90.6100 Aeropuerto	320,400		
90.6200 Residuos industriales	65,000		
90.6400 Fondo de alcantarillado	40,000		
90.6900 Servicios de permisos	393,000		
Total - Fondo de proyectos de capital	18,234,000	-	18,234,000
Total - Todos los fondos	47,901,400	47,901,400	-

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
1000 - Fondo general					
1000.00.0000-50.1010	Impuestos Imp. bienes inmuebles - Garant. ejercicio actual	16,551,610	17,617,395	18,300,000	19,100,000
1000.00.0000-50.1020	Impuestos Imp. bienes inmuebles - No garant. ejercicio actual	888,602	958,108	1,100,000	1,200,000
1000.00.0000-50.1030	Impuestos Imp. sobre bienes inmuebles - Cuota adicional	468,306	521,231	575,000	600,000
1000.00.0000-50.1040	Impuestos Imp. sobre bienes inmuebles - Intereses	10,978	41,472	50,000	50,000
1000.00.0000-50.1050	Impuestos Imp. bienes inmuebles - Garant. ejercicio anterior	193,930	138,243	175,000	225,000
1000.00.0000-50.1060	Impuestos Imp. bienes inm. - No garant. ejercicio anterior	13,545	3,597	13,000	13,000
1000.00.0000-50.1070	Impuestos Imp. sobre bienes inmuebles - HOPTR	68,138	65,857	70,000	70,000
1000.00.0000-50.1080	Impuestos Imp. sobre bienes inmuebles - Transferencia	410,742	413,471	382,500	450,000
1000.00.0000-50.1120	Impuestos Imp. sobre bienes inmuebles - Imp. sustit. lic. veh.	14,832,911	15,722,080	16,300,000	17,100,000
1000.00.0000-50.1129	Impuestos Pagos transferidos ROPS	244,085	272,189	250,000	275,000
1000.00.0000-50.1130	Impuestos Imp. sobre bienes inm.-Imp. bienes inm. resid.	636,788	841,730	625,000	825,000
1000.00.0000-50.2010	Impuestos Impuesto sobre ventas	37,771,827	40,025,324	38,700,000	39,400,000
1000.00.0000-50.2060	Impuestos Usuarios servicios públicos	12,024,188	13,547,117	12,000,000	12,000,000
1000.00.0000-50.2070	Impuestos Ocupación transitoria	3,364,667	3,406,734	3,900,000	3,300,000
1000.00.0000-50.2080	Impuestos Licencia comercial	5,408,903	5,619,486	5,800,000	5,500,000
1000.00.0000-50.2081	Impuestos Licencia comercial de cannabis	1,958,840	1,358,463	1,750,000	1,300,000
1000.00.0000-51.2160	Tasas por servicios públicos AT&T	70,836	58,880	70,000	50,000
1000.00.0000-51.2170	Tasas por servicios públicos Televisión por cable	821,471	779,024	800,000	700,000
1000.00.0000-51.2180	Tasas por servicios públicos Electricidad	665,802	851,004	700,000	750,000
1000.00.0000-51.2190	Tasas por servicios públicos Basura	8,663,264	6,603,803	7,600,000	6,800,000
1000.00.0000-51.2191	Tasas por servicios públicos Tasa apoyo AB 939	-	207,142	200,000	215,000
1000.00.0000-51.2192	Tasas por servicios públicos Tasa por impacto vial	-	504,673	500,000	540,000
1000.00.0000-51.2193	Tasas por servicios públicos Tasa gest. resid. sólidos- CSA	-	105,499	100,000	110,000
1000.00.0000-51.2200	Tasas por servicios públicos Gas	339,913	413,583	325,000	400,000
1000.00.0000-51.2220	Tasas por servicios públicos Grúa	37,047	17,723	40,000	25,000
1000.00.0000-53.8010	Multas y confiscaciones Multas Código General	94,025	90,583	100,000	150,000
1000.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	126,554	1,813,551	2,400,000	2,450,000
1000.00.0000-54.8050	Uso de capital y bienes Ingresos por arrendamientos	160,290	165,553	135,000	135,000
1000.00.0000-55.5242	Intergubernamental Reembolsos y devoluciones	6,807	4,500	-	-
1000.00.0000-55.8202	Intergubernamental Imp. sust. vehículos de motor	185,079	165,620	165,000	165,000
1000.00.0000-55.8212	Intergubernamental Costos obligatorios del estado	81,189	86,424	85,000	100,000
1000.00.0000-56.6010	Cargos por servicios Concesiones	2,138	3,475	2,500	5,000
1000.00.0000-56.8020	Cargos por servicios Ingresos por servicios admin.	2,478,458	2,531,248	2,400,000	2,450,000
1000.00.0000-56.8060	Cargos por servicios Tasas de copia	81	1	-	-
1000.00.0000-56.8090	Cargos por servicios Tasas por permisos desfiles	-	226	-	-
1000.00.0000-56.8120	Cargos por servicios Tasa eventos especiales	7,472	12,429	10,000	10,000
1000.00.0000-57.8015	Otros ingresos Bienes no reclamados Policía	-	21	-	-
1000.00.0000-57.8020	Otros ingresos Bienes sobrantes	69,369	85,392	65,000	65,000
1000.00.0000-57.8031	Otros ingresos Venta de terrenos	1	-	-	-
1000.00.0000-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	73,833	142,514	100,000	150,000
1000.00.0000-57.8100	Otros ingresos Reembolsos de seguros	71,656	69,137	75,000	75,000
1000.00.0000-57.8140	Otros ingresos Citación civil	1,860	2,055	3,000	3,000
1000.00.0000-57.8605	Otros ingresos Partic. en costos de jubilación PERS	606,874	594,016	625,000	600,000
1000.12.1111-57.8070	Otros ingresos Subvenciones y contribuciones	8,469	-	-	-
1000.12.1120-56.1020	Cargos por servicios Tasas present. de candidaturas	-	4,642	1,000	500
1000.12.1120-56.8030	Cargos por servicios Venta de material impreso	14	68	500	500
1000.12.1120-57.8260	Otros ingresos Tasas registro de autocaravanas	11,424	11,460	-	-
1000.12.1355-56.8037	Cargos por servicios Tasas de supervisión	2,925	-	-	-
1000.14.1400-56.1140	Cargos por servicios Servicios jurídicos	-	(510)	1,000	1,000
1000.14.1400-56.8035	Cargos por servicios Tasa supervisión de cannabis	7,315	5,276	5,000	5,000
1000.14.1400-57.1410	Otros ingresos Recup. costos apl. del Código Jurídico	(3,148)	34,624	-	10,000
1000.20.2030-52.5030	Licencias y permisos Permisos ventas de garaje	5,422	5,774	5,000	5,000
1000.20.2030-56.8040	Cargos por svcs. Costo tasas de emisión/supervisión	24,848	-	25,000	-
1000.20.2031-56.2020	Cargos por servicios Cargos por cheques devueltos	370	100	500	500
1000.20.2034-56.2010	Cargos por svcs. Tasas rev. solicitudes lic. de autobús	5,230	5,049	5,000	5,000
1000.20.2034-56.2030	Cargos por servicios Cargo por uso de tarjeta de crédito	13,532	13,364	12,500	13,500
1000.30.3352-52.3020	Licencias y permisos Permisos de construcción	-	1,311	-	-
1000.30.3352-52.3050	Licencias y permisos Permisos ocupación de terrenos	1,314	-	-	-
1000.30.3353-53.3010	Multas y confiscaciones Infracciones aplicación de códigos	330,874	108,630	140,000	125,000
1000.30.3353-56.3450	Cargos por svcs. Insp. especial de cumpl. con códigos	10,487	19,324	25,000	25,000
1000.30.3353-57.8110	Otros ingresos Tasas reducción de malezas	11,555	-	8,000	5,000
1000.30.3461-55.5242	Intergubernamental Reembolsos y devoluciones	20,000	-	-	-
1000.30.3462-52.1206	Licencias y permisos Perm. cannabis-Modif. importante	4,399	2,699	3,500	3,500
1000.30.3462-52.1207	Licencias y permisos Perm. de cannabis-Modif. menor	1,734	4,422	5,500	5,500
1000.30.3462-52.1209	Licencias y permisos Permiso de cannabis-Renovación	14,613	10,540	11,000	11,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
1000.30.3462-52.8015	Licencias y permisos Perm. admin. empresas de cannabis	-	-	1,000	1,000
1000.30.3462-56.3010	Cargos por servicios Tasas revisión de mapas provisionales	28,493	21,027	28,000	28,000
1000.30.3462-56.3020	Cargos por servicios Tasas revisión de subdivisiones menores	20,962	10,866	13,500	13,500
1000.30.3462-56.3040	Cargos por servicios Tasas modificación del Plan General	7,195	14,751	-	15,000
1000.30.3462-56.3060	Cargos por servicios Tasas rezonificación/prezonificación	-	12,650	-	-
1000.30.3462-56.3070	Cargos por servicios Recurso contra decisiones planif.	803	-	1,000	1,000
1000.30.3462-56.3080	Cargos por servicios Tasa permiso de uso condicional	140,851	96,133	93,000	150,000
1000.30.3462-56.3090	Cargos por servicios Tasa revisión preliminar de proyectos	1,811	3,713	1,900	1,900
1000.30.3462-56.3100	Cargos por servicios Tasa urbanizaciones planificadas	2,717	3,481	4,300	4,300
1000.30.3462-56.3130	Cargos por servicios Tasa evaluación ambiental	1,698	1,741	2,000	2,000
1000.30.3462-56.3160	Cargos por servicios Revisión uso temporal del suelo	9,014	9,042	6,400	6,400
1000.30.3462-56.3170	Cargos por servicios Permisos y revisión de señalización	2,332	3,816	4,450	4,450
1000.30.3462-56.3190	Cargos por servicios Tasas autorización extraordinaria	3,581	3,670	-	-
1000.30.3462-56.3210	Cargos por servicios Revisión plano de emplazamiento	28,305	13,777	11,000	25,000
1000.30.3462-56.3220	Cargos por servicios Tasa inspección de planes	52,820	65,260	52,000	75,000
1000.30.3462-56.3240	Cargos por servicios Revisión permisos de constr.	136,200	132,005	124,000	150,000
1000.30.3462-56.3250	Cargos por servicios Prórroga de permisos	1,006	1,620	1,000	1,000
1000.30.3462-56.3260	Cargos por servicios Rev. planes especiales y específicos	283	-	-	-
1000.30.3462-56.3270	Cargos por servicios Permisos ocupación de viviendas	41,232	34,751	33,000	33,000
1000.30.3462-56.3280	Cargos por svcs. Tasa comprob. plan de incendios-Ctro. Perm.	-	-	100	100
1000.30.3462-56.3290	Cargos por servicios Otras tasas de planificación	8,164	4,870	4,300	4,300
1000.30.3462-56.8010	Cargos por servicios Evaluación financiera	77,556	58,130	50,000	50,000
1000.30.3462-56.8035	Cargos por servicios Tasa supervisión de cannabis	22,300	16,085	180,000	25,000
1000.30.3462-56.8100	Cargos por servicios Ventas de mapas	-	-	100	100
1000.40.4110-55.4222	Intergubernamental Reembolso gastos de formación POST	32,652	23,762	25,000	20,000
1000.40.4110-56.8035	Cargos por servicios Tasa supervisión de cannabis	75,275	62,701	75,000	55,000
1000.40.4116-52.4030	Licencias y permisos Perm. de falsa alarma/agente de empeño	107,334	97,680	90,000	75,000
1000.40.4116-56.4010	Cargos por servicios Tasa solicitud licencia de bingo	59	121	-	500
1000.40.4116-56.4050	Cargos por svcs. Firma multa por infr. de tráfico subsanable	-	-	-	2,000
1000.40.4116-56.4140	Cargos por svcs. Tasa reducción vehículos abandonados	7,265	15,354	10,000	12,000
1000.40.4116-56.4150	Cargos por svcs. Comerciantes armas de fuego	1,433	439	1,000	2,000
1000.40.4116-56.4170	Cargos por svcs. Tasas recuperación de vehículos (Grúa)	55,745	61,309	55,000	60,000
1000.40.4116-56.4180	Cargos por servicios Tasa incautación de vehículos (Grúa)	29,922	43,940	35,000	40,000
1000.40.4130-55.4212	Intergubernamental Oficina estatal svcs. de emergencia	-	-	-	30,000
1000.40.4130-56.4030	Cargos por servicios Tasas informes policiales	33,789	33,269	35,000	25,000
1000.40.4130-56.4040	Cargos por servicios Tasas falsa alarma Policía	160,710	295,623	150,000	150,000
1000.40.4130-56.4070	Cargos por servicios Tasas sala de juegos de cartas	17,398	-	17,000	-
1000.40.4130-56.4080	Cargos por servicios Fotografías policiales	183	906	500	500
1000.40.4130-56.4100	Cargos por servicios Tasas normativa de ruido	1,430	5,019	2,500	4,000
1000.40.4134-56.4120	Cargos por servicios Tasas revisión antecedentes policiales	2,690	4,561	2,500	4,000
1000.40.4170-52.4010	Licencias y permisos Licencias para animales	113,247	130,778	-	-
1000.40.4170-55.4063	Intergubernamental Ciudad de Marina (Refugio de animales)	9,300	-	-	-
1000.45.4510-55.5074	Intergubernamental Otros organismos	-	8,531	-	-
1000.40.4170-56.4090	Cargos por servicios Tasas refugio de animales	23,106	9,497	-	-
1000.40.4170-56.4190	Cargos por svcs. Tasas citación refugio de animales	18,150	1,488	-	-
1000.40.4170-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	460	-	-	-
1000.40.4170-57.8090	Otros ingresos Tasas de esterilización y castración	6,592	665	-	-
1000.40.4220-56.4020	Cargos por svcs. Tasas por svcs. policiales especiales	56,256	69,404	60,000	60,000
1000.45.4510-55.4202	Intergubernamental Reembolso estatal por incendios	616,196	4,961	650,000	400,000
1000.45.4510-55.4212	Intergubernamental Oficina estatal svcs. de emergencia	88,998	177,329	-	150,000
1000.45.4510-55.5073	Intergubernamental Condado de Monterey	9,199	-	-	-
1000.45.4510-56.4410	Cargos por servicios Servicio rural de bomberos	300,000	350,000	400,000	450,000
1000.45.4510-56.4520	Cargos por servicios Eventos especiales - Bomberos	-	-	10,000	10,000
1000.45.4510-56.4540	Cargos por servicios Cargo servicio bomberos	21,427	20,283	-	20,000
1000.45.4510-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	1,368	-	-	-
1000.45.4520-56.4520	Cargos por servicios Eventos especiales - Bomberos	5,803	(5,760)	-	-
1000.45.4520-56.4580	Cargos por svcs. Tasa de recuperación de costos SVA	704	-	-	-
1000.45.4530-56.4430	Cargos por svcs. Tasa de insp. oblig. según Código de Incen.	303,932	240,502	250,000	250,000
1000.45.4530-56.4440	Cargos por svcs. Tasas de insp. exig. por el estado	33,316	3,496	50,000	35,000
1000.45.4530-56.4450	Cargos por svcs. Tasa comprob. plan incen. -Dpto. Bomberos	5,715	18,713	5,000	10,000
1000.45.4530-56.4460	Cargos por servicios Permisos de incendios esp.	43,770	44,896	35,000	35,000
1000.45.4530-56.4470	Cargos por svcs. Tasas por informes de incendios estructurales	5,319	6,031	4,300	4,500
1000.45.4530-56.4480	Cargos por servicios Tasas pirotecnia	6,905	7,508	9,000	9,000
1000.45.4530-56.4490	Cargos por servicios Recargo pirotecnia	72,938	76,595	60,000	75,000
1000.45.4530-56.4510	Cargos por servicios Tasas falsa alarma Bomberos	191,423	132,732	75,000	100,000
1000.45.4530-56.4515	Cargos por svcs. Tiempo de espera en emergencias Bomberos	4,160	3,625	-	10,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
1000.45.4530-56.4530	Cargos por svcs. admin. Citaciones admin. por incendio	96,712	93,663	50,000	60,000
1000.45.4530-56.4550	Cargos por servicios Rev. plan de fuego al aire libre	115	-	-	-
1000.45.4530-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	355	-	-	-
1000.45.4560-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	991	-	-	-
1000.45.4570-55.4023	Intergub. Reembolso por mat. peligrosos (HAZMAT)	162,074	366,025	200,000	250,000
1000.45.4570-56.4500	Cargos por servicios Tasas insp. riesgos de incendio	-	-	100	-
1000.50.5110-56.8020	Cargos por servicios Ingresos por servicios administrativos	69	-	-	-
1000.50.5110-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	1,640	1,600	-	-
1000.50.5115-52.3050	Licencias y permisos Permisos ocupación de terrenos	800,542	713,968	700,000	600,000
1000.50.5115-52.8010	Licencias y permisos Otras licencias y permisos	-	2,006	-	80,000
1000.50.5115-53.3012	Multas y confiscaciones Citaciones NPDES	-	1,000	-	-
1000.50.5115-53.8010	Multas y confiscaciones Multas Código General	1,250	250	200	-
1000.50.5115-56.3240	Cargos por servicios Revisión permisos de constr.	462	1,210	200	500
1000.50.5115-56.5010	Cargos por svcs. Tasas comprobación mapas subdiv.	2,192	4,187	2,000	4,000
1000.50.5115-56.5030	Cargos por svcs. Tasa insp. mejoras subdivisión	1,083	1,850	500	500
1000.50.5115-56.5080	Cargos por servicios Tasas de revisión e inspección	120,353	65,040	50,000	75,000
1000.50.5122-52.5050	Licencias y permisos Permisos de transporte	7,985	5,786	10,000	10,000
1000.50.5122-56.5060	Cargos por svcs. Solicitudes esp. señaliz. de tráfico	13,495	11,759	3,500	10,000
1000.50.5234-55.5282	Intergubernamental Mantenimiento carreteras estatales	10,167	10,327	-	10,000
1000.50.5234-56.5065	Cargos por servicios Tasa servicio USA	1,600	-	-	-
1000.50.5234-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	633	-	-	-
1000.50.5235-56.5065	Cargos por servicios Tasa servicio USA	102,616	76,924	80,000	80,000
1000.50.5235-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	4,252	697	-	-
1000.50.5236-56.5065	Cargos por servicios Tasa servicio USA	387	1,286	3,500	1,000
1000.50.5236-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	6,637	31,243	6,000	6,000
1000.50.5238-55.5043	Intergub. Mantenimiento parque Steinbeck en Alisal	-	6,000	-	-
1000.50.5239-56.5090	Cargos por servicios Poda árboles en la vía pública	-	-	200	200
1000.50.5239-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	512	164	-	-
1000.55.5238-55.5043	Intergub. Mantenimiento parque Steinbeck en Alisal	6,000	2,000	-	6,000
1000.55.6232-56.6090	Cargos por servicios Renta del Centro Vecinal	2,742	4,159	4,000	4,000
1000.55.6237-56.6060	Cargos por servicios Actividades con tasa reembolsable	2,535	38,434	50,000	40,000
1000.55.6239-56.6030	Cargos por svcs. Tasa uso de zona de picnic reservada	756	574	100	100
1000.55.6239-56.6040	Cargos por servicios Tasa por uso del campo de béisbol	1,511	-	2,300	-
1000.55.6239-56.6050	Cargos por servicios Tasas ligas deportivas juveniles	46,825	74,958	50,000	50,000
1000.55.6239-56.6080	Cargos por svcs. Tasa otras rentas de edificios recr.	-	-	200	200
1000.55.6239-56.6100	Cargos por servicios Tasas por uso instal. recreativas	-	-	100	100
1000.55.6243-56.6070	Cargos por servicios Rentas Centro Comunitario	7,306	135,991	75,000	115,000
1000.55.6243-56.6071	Cargos por svcs. Tasas de servicio Centro Comunitario	90	-	-	-
1000.60.6005-56.6300	Cargos por servicios Otras tasas de biblioteca	2	-	5,500	-
1000.60.6005-56.6310	Cargos por servicios Tasas de copia en bibliotecas	4,469	6,123	10,000	5,000
1000.60.6005-56.6320	Cargos por servicios Multas por prést. atrasados bibliotecas	13,870	14,797	18,000	10,000
1000.60.6005-56.6330	Cargos por servicios Tasas por material perdido/dañado	430	(318)	8,000	-
1000.60.6005-56.6350	Otros fuentes de fin. Ingresos préstamos/arrendamientos	562	1,464	-	2,000
1000.80.8010-56.8110	Cargos por servicios Ingresos por arrendamientos	112,361	108,261	100,000	100,000
1000.80.8010-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	1,355	-	-	-
1000 - Fondo general Total		114,471,884	120,322,116	120,886,750	121,781,150
1100 - Medida E					
1100.00.0000-50.2030	Impuestos Impuesto transacciones y uso-MV	16,961,232	17,017,150	17,100,000	17,200,000
1100.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	14,370	252,738	250,000	300,000
1100.00.0000-57.8080	Otros ingresos Depósitos varios	120	2,255	-	-
1100 - Medida E Total		16,975,722	17,272,143	17,350,000	17,500,000
1200 - Medida G					
1200.00.0000-50.2040	Impuestos Impuesto transacciones y uso-MG	34,008,667	34,157,569	34,200,000	34,400,000
1200.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	34,876	419,872	425,000	500,000
1200.00.0000-58.8010	Otras fuentes de fin. Ingresos préstamos/arrendamientos	56,664	-	-	-
1200 - Medida G Total		34,100,207	34,577,441	34,625,000	34,900,000
2102 - Distrito de mant. Woodside Park					
2102.50.5560-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	249	3,316	3,400	3,500
2102.50.5560-57.5010	Otros ingresos - Cuota mant. Woodside Park	52,049	55,017	50,000	50,000
2102 - Distrito de mant. Woodside Park Total		52,298	58,333	53,400	53,500
2104 - Distrito de mant. parque empresarial aeropuerto					
2104.50.5562-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	34	415	500	400

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
2104.50.5562-57.5030	Cuota mant. parque empresarial del aeropuerto	14,432	14,432	14,500	14,500
	2104 - Distrito de mant. parque empr. aeropuerto Total	14,466	14,846	15,000	14,900
2105 - Distrito paisajístico NE Salinas					
2105.50.5563-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	1,711	20,356	20,000	21,400
2105.50.5563-57.5040	Otros ingresos Cuota mant. paisajístico N/E	860,701	883,313	821,550	880,000
	2105 - Distrito paisajístico NE Salinas Total	862,411	903,670	841,550	901,400
2106 Dist. paisajístico Harden Ranch					
2106.50.5564-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	172	2,805	2,800	2,900
2106.50.5564-57.5050	Otros ingresos Cuota mant. Harden Ranch	157,980	156,414	155,160	155,160
	2106 - Distrito paisajístico de Harden Ranch Total	158,151	159,219	157,960	158,060
2107 - Distrito de mantenimiento Vista Nueva					
2107.50.5565-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	635	6,427	6,700	6,700
2107.50.5565-57.5060	Otros ingresos Vista Nueva	45,141	33,648	35,000	35,000
	2107 - Distrito de mantenimiento Vista Nueva Total	45,776	40,074	41,700	41,700
2108 Distrito de mantenimiento Mira Monte					
2108.50.5566-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	702	6,768	7,000	7,100
2108.50.5566-57.5070	Otros ingresos Mira Monte	121,852	121,594	121,000	121,000
	2108 - Distrito de mantenimiento Mira Monte Total	122,554	128,362	128,000	128,100
2109 - Distrito de mantenimiento Monte Bella					
2109.50.5567-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	11,952	123,256	128,000	129,400
2109.50.5567-57.5080	Otros ingresos - Monte Bella	714,534	722,703	719,000	720,000
	2109 - Distrito de mantenimiento Monte Bella Total	726,486	845,958	847,000	849,400
2201 - Impuesto sobre ventas - Prop. 172					
2201.40.4220-50.2050	Impuestos Ciudad de Salinas-SB 172	524,631	668,741	600,000	600,000
	2201 - Impuesto sobre ventas - Prop. 172 Total	524,631	668,741	600,000	600,000
2202 Apl. suplementaria ley - AB3229					
2202.40.4220-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	217	14,837	13,000	15,600
2202.40.4220-55.4252	Intergub. Apl. suplementaria ley (AB 3229)	561,187	379,557	500,000	500,000
	2202 - Apl. suplementaria ley - AB3229 Total	561,404	394,394	513,000	515,600
2301 - Tasas de urbanización - Alcantarillado y pluviales					
2301.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	6,366	33,764	37,000	35,500
2301.00.0000-56.5120	Cargos por svcs. Tasa impacto alcantarillado sanitario	49,893	154,304	50,000	150,000
2301.00.0000-56.5130	Cargos por svcs. Tasa impacto alcantarillado pluvial	165,627	121,747	100,000	150,000
	2301 - Tasas de urbanización - Alcant. y pluviales Total	221,886	309,816	187,000	335,500
2302 - Tasas de urbanización-Parques y zonas de juegos					
2302.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	2,253	24,100	24,000	25,300
2302.00.0000-56.5140	Cargos por servicios Tasa por impacto parque vecinal	22,421	314,244	150,000	100,000
2302.00.0000-56.5160	Cargos por servicios Tasas por impacto instalaciones	4,834	117,259	30,000	-
	2302 - Tasas de urb.-Parques y zonas de juegos Total	29,507	455,603	204,000	125,300
2303 - Tasas de urbanización-Bibliotecas					
2303.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	298	4,278	4,000	4,500
2303.00.0000-56.5160	Cargos por servicios Tasas por impacto instalaciones	9,161	193,504	65,000	75,000
2303.00.0000-56.5180	Cargos por servicios Tasa por impacto bibliotecas	19,520	-	-	-
	2303 - Tasas de urbanización-Bibliotecas Total	28,979	197,782	69,000	79,500
2304 - Tasas de urbanización-Arbolado urbano					
2304.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	34	415	500	400
2304.00.0000-56.5110	Cargos por servicios Tasa arbolado urbano	10,427	7,326	10,000	5,000
	2304 - Tasas de urbanización-Arbolado urbano Total	10,461	7,741	10,500	5,400
2306 - Tasas de urbanización-Arterial					
2306.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	20,911	232,930	240,000	244,600
2306.00.0000-56.5150	Cargos por servicios Tasas por impacto calles/tráfico	1,594,602	1,210,727	700,000	800,000
	2306 - Tasas de urbanización-Arterial Total	1,615,513	1,443,656	940,000	1,044,600
2307 - Tasas de urbanización-Bomberos					

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
2307.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	205	3,398	3,400	3,600
2307.00.0000-56.5160	Cargos por servicios Tasas por impacto instalaciones	80,434	75,159	30,000	50,000
	2307 - Tasas de urbanización-Bomberos Total	80,639	78,557	33,400	53,600
2308 - Fondo de tasas de urbanización-Policía					
2308.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	1,914	21,441	22,000	22,500
2308.00.0000-56.5160	Cargos por servicios Tasas por impacto instalaciones	121,223	304,301	120,000	125,000
	2308 - Fondo de tasas de urb.-Policía Total	123,138	325,741	142,000	147,500
2401 - Impuesto sobre carburantes - 2107					
2401.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	4,847	76,331	72,000	80,100
2401.00.0000-54.8050	Uso de capital y bienes Ingresos por arriendos	228,650	256,434	225,000	250,000
2401.00.0000-55.5212	Intergub. Imp. estatal sobre carburantes - - 2107	961,454	1,244,969	1,274,000	1,371,000
2401.00.0000-55.5222	Intergub. Imp. estatal sobre carburantes - 2107.5	10,000	10,000	10,000	10,000
	2401 - Impuesto sobre carburantes - 2107 Total	1,204,951	1,587,734	1,581,000	1,711,100
2402 - Impuesto sobre carburantes - 2106					
2402.00.0000-55.5202	Intergub. Imp. estatal sobre carburantes - 2016	357,130	400,717	460,000	433,000
	2402 - Impuesto sobre carburantes - 2106 Total	357,130	400,717	460,000	433,000
2403 - Impuesto sobre carburantes - 2105					
2403.00.0000-55.5252	Intergub. Impuesto est. sobre carburantes - 2015 (P-111)	815,225	913,455	1,060,000	1,003,000
	2403 - Impuesto sobre carburantes - 2105 Total	815,225	913,455	1,060,000	1,003,000
2404 - Impuesto carb. - Imp. combust. vehículos de motor					
2404.00.0000-55.5262	Intergub. Impuesto est. sobre carburantes - 2103 (TCR)	1,186,650	1,280,687	1,601,000	1,435,000
	2404 - Imp. carb. - Imp. combust. vehículos de motor Total	1,186,650	1,280,687	1,601,000	1,435,000
2501 - Fondo de servicios médicos de emergencia					
2501.45.4520-55.4013	Intergub. CSA Condado 74-Equipamiento de seguridad	137,951	137,124	140,000	137,000
	2501 - Fondo servicios médico de emergencia Total	137,951	137,124	140,000	137,000
2502 - Confiscación de bienes					
2502.40.4380-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	870	6,619	6,800	7,000
2502.40.4380-55.4232	Intergubernamental - Reembolso estatal por incautación	104,718	79,799	25,000	25,000
	2502 - Confiscación de bienes Total	105,588	86,418	31,800	32,000
2503 - Seguridad vial					
2503.00.0000-53.4010	Multas y confiscaciones Multas Código de Vehículos	193,115	210,910	200,200	200,000
2503.00.0000-53.4011	Multas y con. Multas Código Veh.-Cám. semáforo rojo	123,888	126,264	100,000	125,000
	2503 - Seguridad vial Total	317,003	337,174	300,200	325,000
2504 - Reducción de vehículos					
2504.40.4116-55.4242	Intergub. Reducción de vehículos abandonados	138,992	160,299	130,000	160,000
	2504 - Reducción de vehículos Total	138,992	160,299	130,000	160,000
2505 Parques recreativos					
2505.60.6239-54.8050	Uso de capital y bienes Ingresos por arriendos	27,247	34,694	30,000	35,000
	2505 - Parques recreativos Total	27,247	34,694	30,000	35,000
2506 - Parques recreativos					
2506.00.8005-51.2170	Tasas por svcs. públicos TV por cable	178,991	167,581	185,000	150,000
	2506 - Parques recreativos Total	178,991	167,581	185,000	150,000
2507 - Fondo municipal de arte					
2507.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	22	866	500	900
2507.00.0000-56.8013	Cargos por servicios Cargo arte público	12,009	-	6,000	-
	2507 - Fondo municipal de arte Total	12,031	866	6,500	900
2508 - Contribuciones y donaciones					
2508.40.4170-57.8285	Otros ingresos Contribuciones y donaciones	363,139	-	-	-
2508.40.4170-57.8490	Otros ingresos Donaciones al refugio de animales	3,081	325	-	-
2508.45.4505-57.8285	Otros ingresos Contribuciones y donaciones	-	4,797	-	-
2508.55.6231-57.8285	Otros ingresos Contribuciones y donaciones	60	600	-	-
2508.60.6005-57.8180	Otros ingresos Amigos de la Biblioteca	7,786	-	-	-
2508.60.6005-57.8290	Otros ingresos Donaciones a bibliotecas	9,592	7,118	-	-
	2508 - Contribuciones y donaciones Total	383,659	12,840	-	-
2510 - MX-Plan de Seguridad e Inversión en Transporte					

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
2510.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	15,443	185,270	182,000	194,500
2510.00.0000-55.4073	Intergubernamental - Medida X - TAMC	5,668,940	5,882,507	5,000,000	5,500,000
	2510 - MX-Plan de Seg. e Inversión en Transporte Total	5,684,383	6,067,777	5,182,000	5,694,500
2511 - SB1 Mant. y rehab. de carreteras					
2511.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	9,568	123,604	123,000	129,800
2511.00.0000-55.5292	Intergubernamental SB1 Mant. y rehab. de carreteras	3,220,193	3,537,105	3,994,000	4,135,000
	2511 - SB1 Mant. y rehab. de carreteras Total	3,229,761	3,660,709	4,117,000	4,264,800
2512 - SB1 Descongestión del tráfico					
2512.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	1,099	10,098	11,000	10,600
	2512 - SB1 Descongestión del tráfico Total	1,099	10,098	11,000	10,600
2513 - Plan General					
2513.30.3701-56.3050	Cargos por servicios Tasas del Plan General/zonif.	-	-	250,000	250,000
	2513 - Plan General Total	-	-	250,000	250,000
2514 - Indemnización nacional crisis de opioides					
2514.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	1,438	-	-
2514.00.0000-55.4550	Intergubernamental Fondo indemn. opioides OSF	-	168,054	-	-
2514.00.0000-55.4560	Intergub. Pagos fideicomiso reducción de opioides	-	8,514	-	-
	2514 - Indemnización nacional crisis de opioides Total	-	178,006	-	-
2530 - Registro de arriendos residenciales					
2530.30.3220-56.3530	Cargos por servicios Tasas registro de arriendos	-	-	-	80,000
	2530 - Registro de arriendos residenciales Total	-	-	-	80,000
2601 - Mejoras públicas SRA					
2601.20.2505-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	3,145	28,971	31,000	30,400
	2601 - Mejoras públicas SRA Total	3,145	28,971	31,000	30,400
2602 - HSA - Vivienda asequible					
2602.20.2505-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	6,082	58,127	62,000	61,000
2602.30.2505-57.3020	Otros ingresos Préstamos renovables para la vivienda	121,813	171,483	52,000	-
2602.30.2505-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	-	100	-
	2602 - HSA - Vivienda asequible Total	127,895	229,610	114,100	61,000
2910 - Desarrollo comunitario					
2910.30.3220-55.7501	Intergubernamental Subvención global	809,252	769,216	6,833,313	726,020
2910.30.3221-57.3020	Otros ingresos Préstamos renovables para la vivienda	203,712	78,265	50,000	-
	2910 - Desarrollo comunitario Total	1,012,964	847,480	6,883,313	726,020
2911 - CDBG - Covid-19					
2911.30.3220-55.7501	Intergubernamental - Subvención global	1,159,780	345,895	777,790	405,890
	2911 - CDBG - Covid-19 Total	1,159,780	345,895	777,790	405,890
2930 - Sociedad de inversión HOME					
2930.30.3220-54.8010	Uso de capital y bienes Ben. por inversiones	572	9,996	-	-
2930.30.3220-55.7521	Intergub. Sociedad de inversión HOME (HUD)	528,653	88,339	2,184,451	434,120
2930.30.3221-57.3020	Otros ingresos Préstamos renovables para la vivienda	255,997	93,730	50,000	-
	2930 - Sociedad de inversión HOME Total	785,222	192,065	2,234,451	434,120
2931 - HOME Plan de Rescate Estadounidense (ARP)					
2931.30.3220-55.7521	Intergub. Sociedad de inversión HOME (HUD)	-	-	2,826,260	220,120
	2931 - Plan de Rescate Estadounidense (ARP) HOME Total	-	-	2,826,260	220,120
2940 - Subvención soluciones de emergencia-HUD					
2940.30.3220-55.7531	Intergub. Subvención soluciones de emergencia	33,193	434,592	261,255	55,810
	2940 - Subvención soluciones de emergencia-HUD Total	33,193	434,592	261,255	55,810
2941 - Subvención soluciones de emergencia-COC					
2941.30.3240-55.7531	Intergub. Subvención soluciones de emergencia	272,431	380,721	242,240	65,990
	2941 - Subvención soluciones de emergencia-COC Total	272,431	380,721	242,240	65,990
2942 - Vivienda y soluciones de emergencia CA					
2942.30.3220-55.7532	Intergub. Vivienda y soluciones de emergencia	231,996	119,934	309,000	59,290

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
	2942 - Vivienda y soluciones de emergencia CA Total	231,996	119,934	309,000	59,290
2943 - ESG-CV HUD					
2943.30.3220-55.7531	Intergub. Subvención soluciones de emergencia	2,242,322	1,678,289	50,000	-
	2943 - ESG-CV HUD Total	2,242,322	1,678,289	50,000	-
2944 - ESG-CV HCD					
2944.30.3220-55.7531	Intergub. Subvención soluciones de emergencia	2,546,128	1,329,889	-	-
	2944 - ESG-CV HCD Total	2,546,128	1,329,889	-	-
2945 - Vivienda - Aportaciones otros organismos					
2945.30.3310-57.8415	Otros ingresos - Contribuciones otros organismos	-	49,029	-	-
2945.30.3240-55.5074	Intergubernamental Otros organismos	-	199,694	-	-
2945.30.3310-55.5073	Intergubernamental Condado de Monterey	-	161,313	-	-
	2945 - Vivienda - Aportaciones otros organismos Total	-	410,036	-	-
2947 Programa "Project Room Key" en moteles					
2947.30.3220-55.5073	Intergubernamental Condado de Monterey	-	2,679,755	-	-
	2947 - Programa "Project Room Key" en moteles Total	-	2,679,755	-	-
2951 - SB2					
2951.30.3111-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	12,645	-	-
2951.30.3220-55.7542	Intergubernamental SB2	-	25	4,486,700	111,650
2951.30.3240-55.7542	Intergubernamental SB2	680,855	47,279	-	-
	2951 - SB2 Total	680,855	59,949	4,486,700	111,650
2952 - Planificación local temprana					
2952.30.3111-55.5232	Intergubernamental Otras subv. y reemb. estatales	59,867	-	-	-
	2952 - Planificación local temprana Total	59,867	-	-	-
2953 - Planificación regional temprana					
2953.30.3111-55.5232	Intergubernamental Otras subv. y reemb. estatales	71,818	50,073	-	-
	2953 - Planificación regional temprana Total	71,818	50,073	-	-
2954 - Fondo de solución a los asentamientos (ERF)					
2954.30.3220-55.5232	Intergubernamental Otras subv. y reemb. estatales	4,079,417	-	-	1,172,030
	2954 - Fondo de solución a los asentamientos (ERF) Total	4,079,417	-	-	1,172,030
2955 - Programa de Estabilización de Barrios					
2955.30.3222-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	91,250	37,080	-	-
	2955 - Programa de Estabilización de Barrios Total	91,250	37,080	-	-
2956 - Desafío familias sin hogar					
2956.30.3220-55.5232	Intergubernamental Otras subv. y reemb. estatales	-	2,668,383	-	158,460
	2956 - Fondo desafío familias sin hogar Total	-	2,668,383	-	158,460
2957 - Fondo fiduciario de vivienda inclusiva					
2957.30.3230-57.3020	Otros ingresos Préstamos renovables para la vivienda	1,960	5,734	-	-
2957.30.3230-57.8460	Otros ingresos Vivienda inclusiva	750	-	-	-
	2957 - Fondo fiduciario de vivienda inclusiva Total	2,710	5,734	-	-
3186 - United Way					
3186.30.3242-57.8050	Otros ingresos - Ingresos varios	-	-	-	59,290
	3186 - United Way Total	-	-	-	59,290
3252 - CLLS -Alfabetización para adultos					
3252.70.7340-55.6222	Intergub. Subvención est. CLSA para la alfabetización	-	-	-	88,900
	3252 - CLLS - Alfabetización para adultos Total	-	-	-	88,900
3282 - BSCC-Junta de centros correccionales est. y com.					
3282.40.7413-55.7222	Intergubernamental Subvención BSCC	-	96,887	-	-
3282.55.7410-55.7222	Intergubernamental Subvención BSCC	10,904	-	-	-
3282.55.7411-55.7222	Intergubernamental Subvención BSCC	396,357	273,836	-	-
3282.55.7412-55.7222	Intergubernamental Subvención BSCC	-	164,529	313,850	350,620
	3282 - BSCC - Junta de centros corr. est. y com. Total	407,261	535,252	313,850	350,620

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
3302 - Subvención Cal ID / RAN					
3302.40.4130-55.4033	Intergubernamental RAN condado de Monterey	-	-	-	144,700
	3302 - Subvención Cal ID/RAN Total	-	-	-	144,700
4104 - Consolidación COP 2014					
4104.00.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	599	317	-	-
4104.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	-	700	-
	4104 - Consolidación COP 2014 Total	599	317	700	-
4106 - Arrendamiento 2018-Edificio PS-Policía					
4106.00.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	1,391	8,248	14,000	8,700
4106.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	246,530	-	-	-
	4106 - Arrendamiento 2018-Edificio PS-Policía Total	247,922	8,248	14,000	8,700
4107 - COP 2018B T.R.I.P. Mejoras viales integrales					
4107.00.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	2,377	27,018	29,000	28,400
4107.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	44,940	331,305	441,000	347,900
	4107 - COP 2018B T.R.I.P. Mejoras viales integrales Total	47,316	358,322	470,000	376,300
4108 - Mejoras energéticas					
4108.00.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	71	-	-	-
	4108 - Mejoras energéticas Total	71	-	-	-
4109 - 2015 Conversión COP 2005 A y B					
4109.00.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	176	-	-	-
	4109 - 2015 Conversión COP 2015 A y B Total	176	-	-	-
4110 - Arrendamiento 2018-Biblioteca El Gabilan					
4110.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	17	1,525	2,000	1,600
	4110 - Arrendamiento 2018-Biblioteca El Gabilan Total	17	1,525	2,000	1,600
4111 - Bonos de conversión serie 2020A-Energía					
4111.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	494	-	-
	4111 - Bonos de conversión serie 2020A-Energía Total	-	494	-	-
4112 - Bonos de conversión serie 2020A-SVSWA					
4112.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	(15)	205	-	-
	4112 - Bonos de conversión serie 2020A-SVSWA Total	(15)	205	-	-
4202 - Distritos fiscales-Svc. deuda					
4202.20.2141-50.1140	Impuestos Imp. bienes inm.-Distr. fiscales	255,452	42,792	470,000	50,000
4202.20.2141-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	88	4,191	5,400	4,400
	4202 - Distritos fiscales-Svc. deuda Total	255,540	46,983	475,400	54,400
4203 - Reservas distritos fiscales					
4203.20.2141-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	3,566	32,511	34,000	34,100
	4203 - Reservas distritos fiscales Total	3,566	32,511	34,000	34,100
4204 - Bono fiscal especial 2019 Monte Bella					
4204.20.2141-50.1140	Impuestos Imp. bienes inm. Distr. fiscal	173,909	182,574	160,000	180,000
4204.20.2141-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	132	7,002	8,900	7,400
	4204 - Bono fiscal especial 2019 Monte Bella Total	174,041	189,576	168,900	187,400
4205 - Bono fiscal especial 2019 Monte Bella 2					
4205.20.2141-50.1140	Impuestos Imp. bienes inm. Distr. fiscal	146,854	152,552	135,000	150,000
4205.20.2141-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	84	4,369	5,600	4,600
	4205 - Bono fiscal especial 2019 Monte Bella 2 Total	146,938	156,920	140,600	154,600
4206 - Bono fiscal especial 2019 Monte Bella 3					
4206.20.2141-50.1140	Impuestos - Imp. bienes inm.-Distr. fiscal	173,508	184,064	170,000	180,000
	4206 - Bono fiscal especial 2019 Monte Bella 3 Total	173,508	184,064	170,000	180,000
5101 - Fondo especial de aviación - Estatal					
5101.50.5340-55.7202	Intergubernamental Ayudas estatales - Aeropuerto	-	-	81,000	147,600
	5101 - Fondo especial de aviación - Estatal Total	-	-	81,000	147,600

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
5102 - Fondo especial de aviación - Federal					
5102.50.5340-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	2,194	14,234	18,000	14,900
5102.50.5340-55.5501	Intergubernamental Ayudas federales - Aeropuerto	485,901	126,609	1,620,000	2,952,000
	5102 - Fondo especial de aviación - Federal Total	488,095	140,843	1,638,000	2,966,900
5201 - Ayuda especial constr. - Fed y estatal					
5201.00.0000-55.4520	Intergubernamental FEMA	28,000	-	-	-
5201.00.0000-55.5232	Intergubernamental - Otras subv. y reemb. estatales	92,245	475,380	-	-
5201.00.0000-55.5272	Intergubernamental Programa Reg. de Transp. de Superficie	1,575,535	1,471,350	-	-
5201.00.0000-55.5511	Intergubernamental Otras subvenciones federales	5,071,754	1,124,227	-	100,000
	5201 - Asistencia especial const. - Fed. y est. Total	6,767,534	3,070,958	-	100,000
5203 - Ayuda especial const. - Otros					
5203.00.0000-55.3013	Intergubernamental TRAKIT-Cargos por sistema de permisos	(48)	-	-	-
5203.00.0000-55.3024	Intergubernamental Contribuciones equitativas tráfico	981,838	-	-	-
5203.00.0000-55.5053	Intergubernamental Contribuciones de promotores	102,472	-	-	-
5203.00.0000-55.5062	Intergubernamental Plan Especifico para la Agroindustria	10,000	-	-	-
5203.00.0000-55.5063	Intergubernamental Ayuda a la construcción Otros	279,490	289,216	-	-
5203.00.0000-55.5073	Intergubernamental Condado de Monterey	71,057	198,859	-	-
5203.00.0000-55.5080	Intergubernamental Promotores-Tasas de anexión	1,776	-	-	-
5203.00.0000-55.5083	Intergubernamental Promotores-FGA Oeste	50,000	-	-	-
5203.00.0000-55.5242	Intergubernamental Reembolsos y devoluciones	3,300	-	-	-
5203.00.0000-55.8223	Intergubernamental Reembolsos por catástrofes	126	-	-	-
5203.00.0000-56.3050	Cargos por servicios Tasas Plan General/zonif.	305,966	282,568	-	-
5203.00.0000-56.5200	Cargos por servicios AutoCAD	66,956	23,408	-	-
5203.00.0000-56.6340	Cargos por servicios Bibliotecas - Donaciones	95,522	13,492	-	-
5203.00.0000-57.1060	Otros ingresos Seguros varios	698,677	167,515	-	-
5203.00.0000-57.1070	Otros ingresos Otras fuentes	-	38,534	-	-
	5203 - Ayuda especial const. - Otros Total	2,667,133	1,013,591	-	-
5300 - Distritos fiscales - Proyectos					
5300.50.5120-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	824	7,469	7,800	-
	5300 - Distritos fiscales - Proyectos Total	824	7,469	7,800	-
5301 - Bono fiscal especial 2019 Monte Bella					
5301.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	41	783	900	-
	5301 - Bono fiscal especial 2019 Monte Bella Total	41	783	900	-
5303 - Bono fiscal especial 2019 Monte Bella 3					
5303.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	536	-	-	-
	5303 - Bono fiscal especial 2019 Monte Bella 3 Total	536	-	-	-
6100 - Aeropuerto municipal					
6100.50.5340-54.5010	Uso de capital y bienes Arriendo de hangares	689,108	796,856	828,000	830,000
6100.50.5340-54.5020	Uso de capital y bienes Estacionamiento de aeronaves	3,841	2,387	5,000	2,000
6100.50.5340-54.5030	Uso de capital y bienes Arriendo de edificios	340,469	453,705	500,000	450,000
6100.50.5340-54.5040	Uso de capital y bienes Arrendamiento de terrenos	386,571	289,032	350,000	325,000
6100.50.5340-54.5050	Uso de capital y bienes Tasas por combustible	85,010	88,510	70,000	85,000
6100.50.5340-54.5060	Uso de capital y bienes Permisos de uso	216,025	139,188	50,000	140,000
6100.50.5340-54.5080	Uso de capital y bienes Tasas de basura	9,841	10,329	8,000	10,000
6100.50.5340-54.5085	Uso cap. y bienes Arriendo de hangares no aeronáuticos	14,109	21,682	15,000	30,000
6100.50.5340-54.5090	Uso cap. y bienes Arriendo de hangares no aeronavegables	144,338	50,050	40,000	50,000
6100.50.5340-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	3,072	38,826	39,000	40,800
6100.50.5340-56.8110	Cargos por servicios Ingresos por arriendos	177,084	17,415	110,000	110,000
6100.50.5340-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	109,180	102,280	50,000	100,000
6100.50.5340-57.8560	Otros ingresos Depósitos de repostaje del aeropuerto	1,141	2,488	5,000	5,000
	6100 - Aeropuerto municipal Total	2,179,788	2,012,746	2,070,000	2,177,800
6200 - Residuos industriales					
6200.50.5441-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	16,110	166,565	166,000	174,900
6200.50.5441-56.5040	Cargos por servicios Tasas de residuos industriales	3,088,186	2,272,971	3,000,000	3,000,000
	6200 - Residuos industriales Total	3,104,296	2,439,537	3,166,000	3,174,900
6301 Fairways Golf Course					
6301.00.0000-54.8080	Uso de capital y bienes Arrendamiento Sierra	100,000	100,000	100,000	100,000
	6301 - Fairways Golf Course Total	100,000	100,000	100,000	100,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
6302 - Twin Creek Golf Course					
6302.00.0000-54.8070	Uso de capital y bienes Arrendamiento First Tee	30,000	90,000	60,000	60,000
	6302 - Twin Creek Golf Course Total	30,000	90,000	60,000	60,000
6400 - Alcantarillado					
6400.50.5442-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	9,701	10,506	7,500	11,000
6400.50.5442-56.5050	Cargos por servicios Recargos alcantarillado sanitario	3,690,313	3,680,321	4,100,000	3,750,000
6400.50.5442-56.5065	Cargos por servicios Tasa servicio USA	18,984	57,768	60,000	60,000
6400.50.5442-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	8,973	-	-
	6400 - Alcantarillado Total	3,718,998	3,757,567	4,167,500	3,821,000
6500 - Alcantarillado pluvial (NPDES)					
6500.50.5443-53.3012	Multas y confiscaciones Citaciones NPDES	1,000	3,000	-	-
6500.50.5443-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	1,421	17,986	19,000	18,900
6500.50.5443-56.5080	Cargos por servicios Tasas de revisión e inspección	39,450	34,883	40,000	50,000
6500.50.5443-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	-	200	-
	6500 - Alcantarillado pluvial (NPDES) Total	41,871	55,869	59,200	68,900
6600 - Vertedero Crazy Horse					
6600.20.2030-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	708	-	-	-
	6600 - Vertedero Crazy Horse Total	708	-	-	-
6700 - Suministro de agua					
6700.50.5445-55.4043	Intergubernamental Refugio de animales con. de Monterey	4,113	4,986	4,000	5,000
6700.50.5445-55.4053	Intergubernamental Refugio municipal de animales	-	-	3,000	-
6700.50.5445-55.5023	Intergubernamental MRWPCA	2,441	2,959	3,000	3,000
6700.50.5445-55.5033	Intergub. Servicio residuos industriales Ciudad	-	-	1,000	-
	6700 - Suministro de agua Total	6,554	7,945	11,000	8,000
6801 - Distrito de estacionamiento del centro					
6801.50.5446-52.5010	Licencias y permisos Permisos de estacionamiento	50,852	70,980	50,000	50,000
6801.50.5446-52.5020	Licencias y permisos Permisos estacionamiento c/Salinas	64,815	62,840	60,000	60,000
6801.50.5446-52.5040	Lic. y permisos Permisos estacionamiento c/Monterey	159,262	230,548	160,000	200,000
6801.50.5446-52.5070	Lic. y permisos Estacionamiento c/Monterey - Por horas	192,387	217,586	170,000	200,000
6801.50.5446-52.5075	Licencias y permisos Validación estacionamiento	160	-	-	-
6801.50.5446-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	4,077	3,301	5,000	5,000
	6801 - Distrito de estacionamiento del centro Total	471,552	585,255	445,000	515,000
6802 - Estacionamiento preferente					
6802.50.5447-52.5060	Licencias y permisos Permisos preferentes	24,582	19,055	25,000	25,000
6802.50.5447-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	250	-	-	-
	6802 - Estacionamiento preferente Total	24,832	19,055	25,000	25,000
6803 - Control del Estacionamiento					
6803.50.5448-53.4020	Multas y confiscaciones Multas estacionamiento	1,147,161	598,787	1,100,000	850,000
	6803 - Control del Estacionamiento Total	1,147,161	598,787	1,100,000	850,000
6900 Servicios de permisos					
6900.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	5,343	61,199	67,000	64,300
6900.30.3350-52.3010	Licencias y permisos Permisos mecánicos	43,780	8,698	10,200	10,200
6900.30.3350-52.3020	Licencias y permisos Permisos de construcción	1,113,092	1,168,693	1,400,000	2,660,000
6900.30.3350-52.3030	Licencias y permisos Permisos de fontanería	18,576	10,604	15,000	15,000
6900.30.3350-52.3040	Licencias y permisos Permisos eléctricos	53,308	70,429	25,000	25,000
6900.30.3350-52.3060	Licencias y permisos Permisos renovación de tejados	100,233	98,624	100,000	100,000
6900.30.3350-52.3070	Licencias y permisos Permiso de demolición de edificios	986	1,155	1,000	1,000
6900.30.3350-53.3011	Multas y confiscaciones Aplicación normativa de edificios	40,300	-	-	-
6900.30.3350-53.3405	Multas y confiscaciones Sanciones C y D	50,748	43,122	20,000	20,000
6900.30.3350-55.3013	Intergubernamental TRAKIT-Cargos sistema de permisos	390,566	211,051	256,500	256,500
6900.30.3350-56.3280	Cargos por svcs. Tasa comprob. plan incen. -Ctro. Permisos	39,920	20,306	44,000	44,000
6900.30.3350-56.3400	Cargos por servicios Tasas de comprob. planos de edificios	2,768,094	1,341,624	1,000,000	2,140,000
6900.30.3350-56.3410	Cargos por servicios Inspección especial de edificios	79,284	25,431	50,000	50,000
6900.30.3350-56.3420	Cargos por servicios Servicio de reinspección	47,817	43,631	40,000	40,000
6900.30.3350-56.3430	Cargos por servicios Informe residencial	52,101	36,450	35,000	35,000
6900.30.3350-56.3440	Cargos por servicios Tasa microfilmación	38,598	49,792	35,000	35,000
6900.30.3350-56.3460	Cargos por servicios Otras tasas de construcción	3,933	4,355	1,000	1,000
6900.30.3350-56.8060	Cargos por servicios Tasas de copia	30	-	-	-

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
6900.30.3350-57.8080	Otros ingresos Depósitos varios	-	1,563	6,500	6,500
	6900 - Servicios de permisos Total	4,846,710	3,196,726	3,106,200	5,503,500
6950 - Vivienda asequible					
6950.00.0000-56.8110	Cargos por servicios Ingresos por arriendos	-	-	-	83,000
	6950 - Vivienda asequible	-	-	-	83,000
7101 - Administración de servicios internos					
7101.14.1245-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	2,040	0	-	-
	7101 - Administración de servicios internos Total	2,040	0	-	-
7102 - Seguros de servicios internos					
7102.14.1246-57.1060	Otros ingresos Seguros varios	850	1,179	-	-
7102.14.1246-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	789,645	315,593	200,000	150,000
	7102 - Seguros de servicios internos Total	790,495	316,772	200,000	150,000
7103 - Autoseguro accidentes laborales					
7103.14.1247-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	15,501	164,795	-	-
7103.14.1247-57.1010	Otros ingresos Primas de accidentes laborales	5,262,284	5,579,541	-	-
7103.14.1247-57.1020	Otros ingresos Reembolsos por accidentes laborales	11,784	119	-	-
7103.16.1247-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	-	174,000	173,000
7103.16.1247-57.1020	Otros ingresos Reembolsos por accidentes laborales	-	-	5,352,700	5,640,000
7103.16.1247-57.1030	Otros ingresos Reemb. incapacidad indust. CalPERS	-	-	10,000	-
	7103 - Autoseguro de accidentes laborales Total	5,289,569	5,744,455	5,536,700	5,813,000
7104 - Autoseguro de responsabilidad civil general					
7104.14.1248-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	2,084	1,615	3,300	1,700
7104.14.1248-57.1040	Otros ingresos Seguro de responsabilidad civil	215,431	257,488	260,200	267,900
7104.14.1248-57.106	Otros ingresos Seguros varios	1,038,091	1,000	1,000	1,000
	7104 - Autoseguro de responsabilidad civil general Total	1,255,606	260,103	264,500	270,600
8914 - RORF-Retiro obligatorio reurbanización					
8914.20.2502-50.1090	Impuestos Imp. bienes inm.- Incrementos fiscales	2,400,018	970,322	2,200,000	961,000
8914.20.2502-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	69,125	114,083	129,000	119,800
	8914 - RORF-Retiro obligatorio reurbanización Total	2,469,143	1,084,405	2,329,000	1,080,800
8915 - Administración de la Agencia Sucesora					
8915.20.2505-50.1090	Impuestos Imp. bienes inm.- Incrementos fiscales	10,000	10,000	10,000	10,000
8915.20.2505-52.8010	Licencias y permisos Otras licencias y permisos	1	-	-	-
	8915 - Administración de la Agencia Sucesora Total	10,001	10,000	10,000	10,000
Ingresos operativos Total		234,778,194	230,766,116	237,114,119	227,024,500
1000 - Fondo general					
1000.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	1,413,300	700,000	-	-
1000.00.0000-90.2401	Transferencias entrada Imp. sobre carburantes - 2107	1,200,300	1,200,300	1,200,300	1,500,000
1000.00.0000-90.2402	Transferencias entrada Imp. sobre carburantes - 2106	230,000	230,000	230,000	300,000
1000.00.0000-90.2403	Transferencias entrada Imp. sobre carburantes - 2105	294,700	294,700	294,700	295,000
1000.00.0000-90.2503	Transferencias entrada Seguridad vial	250,000	200,000	200,000	200,000
1000.00.0000-90.2513	Transferencias entrada Plan General	-	-	153,200	166,700
1000.00.0000-90.3111	Transferencias entrada SAFER	4,097	-	-	-
1000.00.0000-90.3256	Transferencias entrada First Five Monterey Co.	1	-	-	-
1000.00.0000-90.3282	Transf. entrada BSCC-Junta de centros corr. est. y com.	1	-	-	-
1000.00.0000-90.7101	Transferencias entrada Administración de servicios internos	-	-	750,000	-
	1000 - Fondo general Total	3,392,399	2,625,000	2,828,200	2,461,700
1100 - Medida E					
1100.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	700,000	350,000	-	-
	1100 - Medida E Total	700,000	350,000	-	-
2501 - Fondo de servicios médicos de emergencia					
2501.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	850,000	1,357,500	1,600,000	1,600,000
	2501 - Fondo de servicios médico de emergencia Total	850,000	1,357,500	1,600,000	1,600,000
2504 - Reducción de vehículos					
2504.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	50,000	50,000	50,000	-

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
	2504 - Reducción de vehículos Total	50,000	50,000	50,000	-
2507 - Fondo municipal de arte					
2507.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	-	100,000	100,000	100,000
	2507 - Fondo municipal de arte Total	-	100,000	100,000	100,000
2513 - Plan General					
2513.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	-	-	555,430	-
2513.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	-	1,675,332	-	-
2513.00.0000-90.5203	Transferencias entrada - Ayuda especial constr. - Otros	-	917,795	-	-
	2513 - Plan General Total	-	2,593,127	555,430	-
2603 - Fondo fiduciario local de vivienda					
2603.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	-	-	2,000,000	-
	2603 - Fondo fiduciario local de vivienda Total	-	-	2,000,000	-
2943 - ESG-CV HUD					
2943.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	4,424	-	-	-
	2943 - ESG-CV HUD Total	4,424	-	-	-
4104 - Consolidación COP 2014					
4104.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	-	58,245	227,100	228,100
	4104 - Consolidación COP 2014 Total	-	58,245	227,100	228,100
4106 - Arrendamiento 2018-Edificio PS-Policía					
4106.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	12,741,823	5,477,320	5,750,800	5,543,900
	4106 - Arrendamiento 2018-Edificio PS-Policía Total	12,741,823	5,477,320	5,750,800	5,543,900
4107 - COP 2018B T.R.I.P. Mejoras viales integrales					
4107.00.0000-90.2510	Transferencias entrada Medida X - TAMC	2,340,075	2,316,025	2,328,400	2,339,100
	4107 - COP 2018B T.R.I.P. Mejoras viales integrales Total	2,340,075	2,316,025	2,328,400	2,339,100
4110 - Arrendamiento 2018-Biblioteca El Gabilan					
4110.00.0000-90.1100	Transferencias entrada Medida E	1,024,662	1,125,473	1,145,200	1,175,100
	4110 - Arrendamiento 2018-Biblioteca El Gabilan Total	1,024,662	1,125,473	1,145,200	1,175,100
4111 - Bonos de conversión serie 2020A-Energía					
4111.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	1,108,839	1,174,441	1,199,500	1,225,100
4111.00.0000-90.1100	Transferencias entrada Medida E	63,400	64,846	66,200	67,600
4111.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	4,938	5,050	5,200	5,300
4111.00.0000-90.4108	Transferencias entrada Mejoras energéticas	36,001	-	-	-
4111.00.0000-90.6100	Transferencias entrada Fondo del aeropuerto	76,545	78,291	79,900	81,700
4111.00.0000-90.6200	Transferencias entrada Residuos industriales	71,658	73,292	74,800	76,400
4111.00.0000-90.6400	Transferencias entrada Fondo alcantarillado	95,495	97,673	99,700	101,900
4111.00.0000-90.6801	Transferencias entrada Estacionamiento en el centro	32,391	33,130	33,900	34,600
	4111 - Bonos de conversión serie 2020A-Energía Total	1,489,268	1,526,725	1,559,200	1,592,600
4112 - Bonos de conversión serie 2020A-SVSWA					
4112.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	323,295	668,735	668,300	665,300
4112.00.0000-90.4109	Transferencias entrada - 2015 Conversión COP 2005 A y B	87,010	-	-	-
4112.00.0000-90.6600	Transferencias entrada Vertedero Crazy Horse	279,500	-	-	-
	4112 - Bonos de conversión serie 2020A-SVSWA Total	689,805	668,735	668,300	665,300
6200 - Residuos industriales					
6200.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	1,865,000	1,661,100	-	-
	6200 - Residuos industriales Total	1,865,000	1,661,100	-	-
6301 - Fairways Golf Course					
6301.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	-	-	-	460,000
6301.00.0000-90.6302	Transferencias entrada Twin Creek Golf Course	-	-	-	285,500
	6301 - Fairways Golf Course Total	-	-	-	745,500
6302 - Twin Creek Golf Course					
6302.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	-	-	450,000	-
	6302 - Twin Creek Golf Course Total	-	-	450,000	-
6500 - Alcantarillado pluvial (NPDES)					

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21-22 Real	EF 22-23 Real	EF 23-24 Presu.	EF 24-25 Presu.
6500.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	2,643,100	2,600,000	2,150,000	1,500,000
6500.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	58,800	-	-	-
6500.00.0000-90.2401	Transferencias entrada Imp. sobre carburantes - 2107	15,000	15,000	15,000	110,000
6500.00.0000-90.2403	Transferencias entrada Imp. sobre carb. - 2105	60,000	60,000	60,000	60,000
	6500 - Alcantarillado pluvial (NPDES) Total	2,776,900	2,675,000	2,225,000	1,670,000
6801 - Distrito de estacionamiento del centro					
6801.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	-	30,000	393,000	-
6801.00.0000-90.8914	Transferencias entrada RORF-Retiro obligatorio reurbanización	951,900	949,243	950,700	946,100
	6801 - Distrito de estacionamiento del centro Total	951,900	979,243	1,343,700	946,100
7102 - Seguros de servicios internos					
7102.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	-	-	600,000	1,077,000
7102.00.0000-90.1100	Transferencias entrada Medida E	-	-	250,000	135,000
7102.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	-	500,000	550,000	238,000
	7102 - Seguros de servicios internos Total	-	500,000	1,400,000	1,450,000
7103 - Autoseguro de accidentes laborales					
7103.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	-	39,800	-	-
	7103 - Autoseguro de accidentes laborales Total	-	39,800	-	-
7104 - Autoseguro de responsabilidad civil general					
7104.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	1,661,300	2,229,700	2,800,000	4,457,000
7104.00.0000-90.1100	Transferencias entrada Medida E	-	323,300	420,000	559,000
7104.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	-	147,000	190,000	984,000
7104.00.0000-90.7101	Transferencias entrada Administración de servicios int.	-	-	1,000,000	-
7104.00.0000-90.7102	Transferencias entrada Seguros de servicios internos	-	-	500,000	-
7104.00.0000-90.7103	Transferencias entrada Autoseguro de acc. laborales	-	-	-	650,000
	7104 - Autoseguro de resp. civil general Total	1,661,300	2,700,000	4,910,000	6,650,000
7120 - Servicios internos-Mant. de flota					
7120.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	2,120,000	2,120,000	2,000,000	1,486,000
7120.00.0000-90.1100	Transferencias entrada Medida E	-	-	100,000	186,000
7120.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	-	-	200,00	328,000
	7120 - Servicios internos-Mant. de flota Total	2,120,000	2,120,000	2,300,000	2,000,000
7121 - Sustitución de vehículos					
7121.00.0000-90.1000	Transferencias entrada Fondo general	9,000,000	-	876,825	371,000
7121.00.0000-90.1100	Transferencias entrada Medida E	-	-	-	47,000
7121.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	-	-	463,620	82,000
	7121 - Sustitución de vehículos Total	9,000,000	-	1,340,445	500,000
Transferencias entrada Total		41,657,556	28,923,293	32,781,775	29,667,400
Total general		276,435,750	259,689,409	269,895,894	256,691,900

RESÚMENES Y PARTIDAS

Gastos generales administrativos

Resumen de costos asignados

	Asignación total	Base de costos directos / Presu. total admisible	Tasa de costos indirectos
Todos los fondos	\$17,291,831	\$112,089,783	15%
Fondo general (1000)	\$11,243,853	\$72,727,901	15%
Medida E (1100)	\$2,117,644	\$12,044,156	18%
Medida G (1200)	\$1,578,778	\$11,783,790	13%
Distrito de mant. parque Woodside (2102)	\$3,714	\$34,000	11%
Dist. de mant. zona comercial del centro (2103)	\$214	\$2,200	10%
Dist. mant. parque empr. aeropuerto (2104)	\$2,016	\$18,260	11%
Distrito paisajístico NE Salinas (2105)	\$69,225	\$640,760	11%
Distrito paisajístico Harden Ranch (2106)	\$19,534	\$183,870	11%
Distrito de mantenimiento Vista Nueva (2107)	\$2,676	\$22,100	12%
Distrito de mantenimiento Mira Monte (2108)	\$11,284	\$106,320	11%
Distrito de mantenimiento Monte Bella (2109)	\$19,940	\$184,110	11%
Impuesto sobre ventas-SB172 (2201)	\$40,921	\$600,000	7%
Apl. suplementaria ley – AB3229 (2202)	\$40,921	\$600,000	7%
Fondo de svcs. médicos de emergencia (2501)	\$104,763	\$979,270	11%
Incautación de bienes (2502)	\$2,156	\$20,000	11%
Reducción de vehículos (2504)	\$30,965	\$166,490	19%
Parques recreativos (2505)	\$3,993	\$23,400	17%
Franquicia de cable PEG (2506)	\$8,475	\$120,000	7%
HSA - Vivienda asequible (2602)	\$7,075	\$71,791	10%
Desarrollo comunitario (2910)	\$96,177	\$896,324	11%
Sociedad de inversión HOME (2930)	\$13,512	\$130,540	10%
Subvención soluciones de emer. -HUD (2940)	\$6,804	\$88,810	8%
Subvención soluciones de emer. -COC (2941)	\$11,136	\$145,526	8%
2014 COPS Contratación SRO (3163)	\$169,186	\$1,332,800	13%
Iniciativa de prevención de la violencia (3283)	\$30,635	\$160,390	19%
Subvención Cal ID / RAN (3302)	\$17,714	\$115,106	15%
Distritos fiscales-Svc. deuda (4202)	\$140,832	\$0	0%
Aeropuerto municipal (6100)	\$512,602	\$1,155,370	44%
Residuos industriales (6200)	\$92,684	\$990,380	9%
Fairways Golf Course (6301)	\$124	\$0	0%
Twin Creek Golf Course (6302)	\$521	\$0	0%
Alcantarillado (6400)	\$229,608	\$1,669,700	14%
Alcantarillado pluvial - NPDES (6500)	\$281,884	\$2,147,639	13%
Suministro de agua (6700)	\$2,891	\$18,000	16%
Distrito de estacionamiento del centro (6801)	\$59,625	\$507,520	12%
Estacionamiento preferente (6802)	\$1,480	\$21,500	7%
Servicios de permisos (6900)	\$291,892	\$2,151,060	14%
RORF-Retiro obligatorio reurbanización (8914)	\$172	\$1,800	10%
Administración de la Agencia Sucesora (8915)	\$24,202	\$228,900	11%

RESÚMENES Y PARTIDAS

Resumen del personal municipal

	<u>EF 20-21</u>	<u>EF 21-22</u>	<u>EF 22-23</u>	<u>EF 23-24</u>	<u>EF 24-25*</u>
OPERACIONES GENERALES					
Policía (cargos jurados)	174.000	174.000	161.000	161.000	157.000
Policía (cargos admin.)	53.500	47.000	52.000	52.000	51.000
Bomberos (cargos jurados)	93.000	93.000	96.000	97.000	97.000
Bomberos (cargos admin.)	5.000	5.000	7.000	7.000	7.000
Total Seguridad pública	<u>325.500</u>	<u>319.000</u>	<u>316.000</u>	<u>317.000</u>	<u>312.000</u>
Alcalde y Concejo Municipal	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000
Administración	6.000	8.000	8.000	10.000	10.000
Recursos Humanos	7.000	7.000	9.000	9.750	9.750
Finanzas	25.000	28.000	30.000	31.000	31.000
Abogado Municipal	5.000	3.000	4.000	3.000	3.000
Desarrollo Comunitario	31.010	34.500	42.550	48.750	55.750
Ingeniería y Transporte	33.930	34.180	34.180	34.180	33.180
Servicios Medioambientales y de Mant.	46.750	33.750	40.750	40.750	39.750
Parques y Servicios Comunitarios	19.000	31.000	33.000	34.000	32.500
Bibliotecas	41.500	41.500	41.500	41.500	41.000
Total No seguridad pública	<u>222.190</u>	<u>227.930</u>	<u>249.980</u>	<u>259.930</u>	<u>262.930</u>
TOTAL OPERACIONES GENERALES	<u>547.690</u>	<u>546.930</u>	<u>565.980</u>	<u>576.930</u>	<u>574.930</u>
SERVICIOS INTERNOS	13.450	13.450	14.450	16.700	16.700
OPERACIONES EMPRESARIALES	43.610	45.370	52.320	53.120	57.120
DISTRITOS FISCALES Y DE MANT.	1.750	0.750	0.750	0.750	1.250
TOTAL CIUDAD	<u>606.500</u>	<u>606.500</u>	<u>633.500</u>	<u>647.500</u>	<u>650.000</u>

** El recuento de ETC no incluye los siguientes puestos congelados:*

Clasificación	Dpto.	ETC
Auxiliar de biblioteca	Biblio. y Svcs. Com.	0.50
Asistente de recreación	Biblio. y Svcs. Com.	1.00
Especialista en alcance público	Biblio. y Svcs. Com.	1.00
Policía multiservicios	Policía	2.00
Agente de policía	Policía	4.00
Ingeniero asociado	OO. PP.	1.00
Superv. equipo de silvicultura urb.	OO. PP.	1.00

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALINAS

En 2018, la Red Nacional de Recursos (NRN, por sus siglas en inglés), liderada por Gestión Financiera Pública (PFM, por sus siglas en inglés) realizó un estudio exhaustivo de los problemas financieros y organizativos que afrontaba la Ciudad de Salinas. El estudio se denominó el “Plan de Salinas” (TSP, por sus siglas en inglés) y se completó en noviembre de 2018. En aquel momento, la Ciudad enfrentaba una serie de problemas: una previsión presupuestaria de ingresos netos negativos en el fondo general; una crisis de vivienda y de personas sin hogar; falta de inversión en edificios, parques e infraestructuras municipales, y una serie de estrategias de remuneración del personal que iban en contra de los objetivos de la Ciudad de contar con estructuras salariales competitivas para la contratación y la retención. El TSP incluía 32 recomendaciones dirigidas a cada uno de estos asuntos críticos para la Ciudad. Desde entonces, la Ciudad ha trabajado sistemáticamente en la aplicación de las recomendaciones del TSP.

En octubre de 2022, la empresa Russ Branson Consulting (RBC) fue contratada para realizar una actualización del TSP. Esta actualización es una oportunidad para revisar el progreso de la Ciudad en las recomendaciones originales del TSP, actualizar la previsión presupuestaria y hacer recomendaciones adicionales basadas en las condiciones económicas y operativas actuales.

Objetivo de la actualización del Plan de Salinas

En los últimos cuatro años, la Ciudad ha experimentado una serie de cambios y retos que la han reconfigurado en varios aspectos clave:

- Rotación de personal clave, incluidos el administrador municipal y el director de Finanzas;
- La pandemia de COVID y sus repercusiones en la aplicación de las recomendaciones del TSP; y
- El aumento de los ingresos provenientes de los impuestos sobre ventas y bienes inmuebles sitúa a la Ciudad en una mejor situación financiera.

Otros aspectos de la Ciudad permanecen sin cambios, entre ellos los siguientes:

- La población ha permanecido estática;
- El nuevo desarrollo previsto se ha demorado; y,
- La plantilla total de empleados y los niveles de servicio se mantienen en los mismos niveles de 2018.

Dada la agitación de los últimos cuatro años, así como el progreso que la Ciudad ha logrado en la implementación del plan original, la Ciudad se propuso hacer una revisión del estado del TSP 2018, incluida una evaluación de qué recomendaciones deben permanecer y la agregación de nuevas recomendaciones en función de las circunstancias actuales.

Esta revisión del plan se está llevando a cabo como una actualización del plan original y no como una reevaluación completa del análisis subyacente del TSP. Es decir, el Plan de Actualización se apoya en el trabajo realizado en el estudio original de NRN. Salvo donde se indique lo contrario, se determina que el análisis y las circunstancias del TSP original siguen siendo válidos.

Resumen del Plan de Salinas

El Plan de Salinas (TSP) incluía 32 recomendaciones, o iniciativas, en ocho categorías generales:

- Las iniciativas de **Mitigación de Riesgos** representan acciones que la Ciudad puede realizar para reducir su exposición a impactos presupuestarios significativos en el futuro;
- Las iniciativas de **Seguridad Pública** ofrecen una vía hacia unos servicios de Policía y

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALINAS

- Bomberos más eficientes y rentables sin reducir los niveles de servicio;
- Las iniciativas de **Servicios Compartidos** pretenden hacer el uso más eficiente posible de los servicios compartidos y que la Ciudad reciba una compensación adecuada por los servicios prestados de forma compartida;
- Las iniciativas de **Competencia Gestionada** se centran en áreas en las cuales la Ciudad debería explorar asociaciones para gestionar o readaptar activos de la Ciudad;
- Las iniciativas de **Eficiencia Operativa** modifican la forma de trabajar de la Ciudad para que los servicios sean lo más eficientes y asequibles posible;
- Las iniciativas en materia de **Fuerza de Trabajo** permiten a la Ciudad desarrollar un paquete remunerativo más sostenible, al tiempo que aumentan la competitividad a largo plazo de la Ciudad y su capacidad para contratar y retener a empleados fundamentales para la prestación de servicios de calidad;
- Las iniciativas de **Estrategias de Inversión** se centran en la inversión en la Ciudad, tanto para mantener las importantes inversiones en instalaciones e infraestructuras comunitarias como para apoyar iniciativas de vivienda asequible y desarrollo comunitario que empiecen a abordar de forma significativa la crisis de vivienda y de personas sin hogar en la ciudad; y,
- Los **Nuevos Ingresos** incluyen medidas para obtener nuevos ingresos que respalden las nuevas inversiones y el crecimiento previsto.

Hasta la fecha, más de la mitad de las recomendaciones han sido aplicadas o están siendo aplicadas activamente por la Ciudad en alguna medida. Un tercio de las recomendaciones no se están aplicando actualmente y se recomienda que permanezcan para que la Ciudad tome medidas. Se han intentado aplicar cuatro de las recomendaciones del TSP y han fracasado o han sido rechazadas por la Ciudad por no ser viables.

Estado de las iniciativas del Plan de Salinas

Nº de recomendaciones	
Implementadas	7
En curso	10
Activas	11
Rechazadas	4
Nº total de recomendaciones	32

Organización de las recomendaciones revisadas

Para el TSP Actualizado, las recomendaciones se organizan en grupos diferentes a los del plan original. Así se simplifica el enfoque y se agrupan las recomendaciones relacionadas. El gráfico siguiente ilustra los cuatro ámbitos de recomendaciones del Plan de Actualización. Estas áreas son: Gestión de la Organización, Instalaciones e Infraestructuras, Inversiones para una Ciudad Saludable y Vivienda y Personas sin Hogar.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALINAS



Lista de recomendaciones revisadas

Gestión de la Organización (MO, por sus siglas en inglés)

- MO-01 Contención de los costos de salud
- MO-02 Mejorar la retribución básica sobre una base de neutralidad de costos
- MO-03 Evaluar el programa de excedencia total
- MO-04 Seguir abordando los costos de indemnización de los trabajadores, avanzando hacia una financiación actuarial sólida
- MO-05 "Civilianización" de la policía
- MO-06 Mejorar el proceso presupuestario y su seguimiento
- MO-07 Incorporar la planificación financiera plurianual a todas las acciones presupuestarias
- MO-08 Incluir las acumulaciones de excedencias y los bonus por jubilación anticipada en el estudio actual de retribuciones
- MO-09 Evaluar las funciones de estacionamiento dentro de la ciudad
- MO-10 Evaluar el impacto de la aplicación del Estudio de Remuneración de la Ciudad que se avecina.

Instalaciones e infraestructuras municipales (CFI, por sus siglas en inglés)

- CFI-01 Preparar un programa de mantenimiento preventivo para todas las instalaciones de la Ciudad
- CFI-02 Estrategia de flota municipal
- CFI-03 Eliminar la subvención del fondo general al servicio de la deuda del campo de golf
- CFI-04 Eliminar los déficits del Sherwood Hall
- CFI-05 Desarrollar un enfoque de implementación para priorizar y financiar las necesidades más apremiantes de la Ciudad.

Inversiones para una ciudad sana (IHC, por sus siglas en inglés)

- IHC-01 Promulgar una tasa por el uso del alcantarillado pluvial para financiar la actual transferencia de ingresos del fondo general al fondo de alcantarillado pluvial
- IHC-02 Aumentar el impuesto hotelero y destinar los fondos resultantes a inversiones de capital
- IHC-03 Comprometerse con la comunidad de Salinas para hacer permanente la Medida G del impuesto a las ventas
- IHC-04 Dedicar los ahorros a inversiones de capital
- IHC-05 Evaluar un bono de obligación general (GO, por sus siglas en inglés) para financiar proyectos clave de la Ciudad

Vivienda y personas sin hogar (HH, por sus siglas en inglés)

- HH-01 Convocar a las partes interesadas para desarrollar un plan de implementación que permita crear más de 4,000 nuevas unidades de vivienda asequible en los próximos 10 años
- HH-02 Crear un fondo fiduciario de la vivienda con un flujo de ingresos dedicado a la vivienda asequible
- HH-03 Desarrollar una estrategia de suelo para impulsar la inversión privada en el mercado con el fin de crear hasta 2,400 nuevas unidades de vivienda asequible

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALINAS

HH-04 Crear una normativa para abordar las condiciones de seguridad y salud en las viviendas de alquiler y otras viviendas colectivas

HH-05 Utilizar múltiples fuentes de ingresos para el fondo fiduciario de la vivienda

HH-06 Coordinar la respuesta a las personas sin hogar entre departamentos a través de la Oficina del Administrador Municipal

Estado de las recomendaciones revisadas para la actualización del Plan de Salinas

La Actualización del Plan de Salinas se presentó al Concejo Municipal en marzo de 2023. Las recomendaciones nuevas y actualizadas han empezado a ser aplicadas por el personal municipal y se encuentran en diversas fases de realización. El personal municipal trabaja actualmente en la evaluación de la viabilidad de las recomendaciones restantes y en el desarrollo de los próximos pasos. La situación de estas recomendaciones, con sus correspondientes repercusiones financieras, se presentará en versiones posteriores de este documento sobre el presupuesto operativo anual.

MEDIDA E

A lo largo de un periodo de tres ejercicios fiscales que comenzó en abril de 2003, el Concejo Municipal de Salinas redujo los programas y servicios municipales financiados con cargo al presupuesto del fondo general en un total de \$15.3 millones, es decir, un 24%. Las reducciones fueron necesarias para mantener la solvencia financiera de la Ciudad. La crisis financiera fue el resultado de una combinación de factores, como la debilidad de la economía, evidenciada por la disminución del impuesto sobre las ventas durante dos años, las incursiones del Estado en los ingresos locales, el aumento de las tasas impuestas por el Condado de Monterey, el aumento de los costos de pensiones y el aumento de los costos del seguro médico de los empleados.

Las reducciones requeridas incluían la eliminación de 123.50 puestos autorizados. El despido de empleados afectó ampliamente a los servicios de toda la Ciudad. El personal informó al Concejo Municipal de que, en ausencia de una nueva fuente garantizada de ingresos del fondo general, la Ciudad no podría restablecer los servicios recortados durante al menos 8-10 años.

En la reunión del Concejo Municipal del 3 de mayo de 2005, los ciudadanos expresaron su opinión de que el Concejo debía ser capaz de prestar servicios adecuados de policía, bomberos y mantenimiento de calles y parques, y que las bibliotecas y centros recreativos debían permanecer abiertos. El público solicitó que el Concejo considerara la posibilidad de proponer una medida de impuestos en las elecciones, de modo que pudieran obtenerse ingresos para restablecer servicios vitales.

El 17 de mayo de 2005, el Concejo Municipal recibió un informe sobre sus opciones para presentar una medida de impuestos a los votantes de la ciudad con el fin de generar ingresos suficientes para mantener unos niveles mínimos de servicio para el bienestar público. Los miembros del público reiteraron su apoyo a esta medida, indicando que la comunidad sufriría si se redujeran aún más los servicios.

Los días 7 y 14 de junio de 2005, el Concejo examinó y aprobó el presupuesto del ejercicio 2005-06 y confirmó las reducciones de servicios aprobadas anteriormente. El 12 de julio de 2005, el Concejo adoptó una resolución por la que se convocaban elecciones para el 8 de noviembre de 2005 con el fin de pedir a los votantes de la ciudad que aprobaran un impuesto sobre transacciones y uso de medio céntimo. La medida fiscal propuesta también incluía una disposición de caducidad de diez (10) años y ordenaba el nombramiento de un comité independiente con autoridad tanto para recomendar el uso de los ingresos fiscales como para supervisar el uso de los fondos.

El 8 de noviembre de 2005, los votantes de Salinas aprobaron (61.74%) la ordenanza por la que se establecía un impuesto temporal sobre transacciones y usos a un tipo de la mitad del uno por ciento (0.50%) que estaría en vigor durante un periodo de diez (10) años. La recaudación inicial del impuesto comenzó el 1 de abril de 2006 y los primeros ingresos del impuesto se percibieron en julio de 2006. Por tanto, estaba previsto que el impuesto temporal venciera el 1 de abril de 2016. Durante noviembre de 2012, los residentes de Salinas aprobaron la renovación del impuesto sobre transacciones y uso sin fecha de caducidad mediante la eliminación de la cláusula que disponía la extinción de la recaudación del impuesto en abril de 2016.

El impuesto aprobado por los votantes es un impuesto general. Por lo tanto, la Ciudad puede usar los ingresos del impuesto para cualquier propósito gubernamental general, incluidos, sin limitación, policía, seguridad contra incendios, paramédicos, bibliotecas, guardias de cruce, eliminación de grafitos, programas anti-pandillas y mantenimiento de calles y parques.

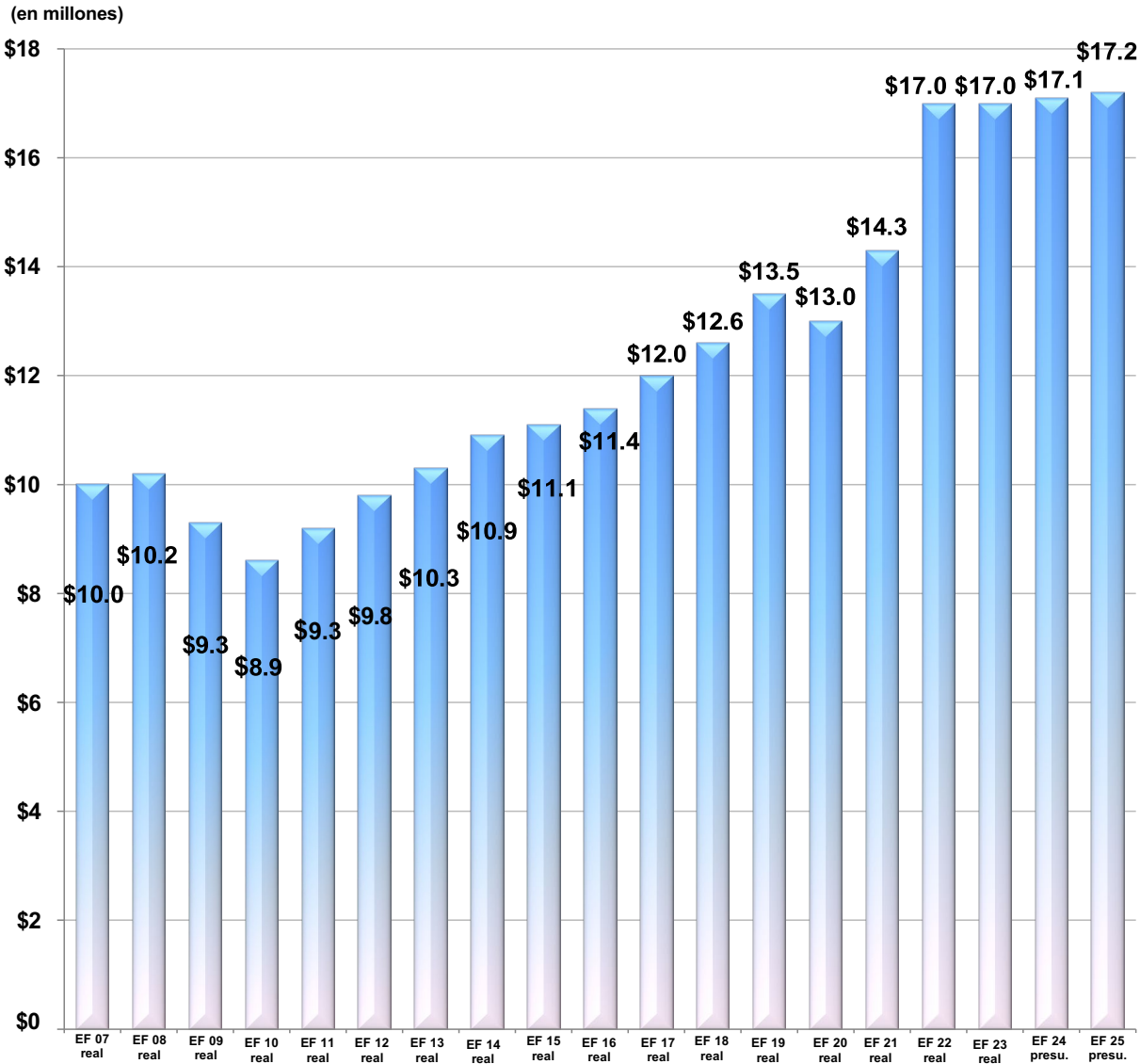
Con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de la intención de la ordenanza, los ingresos fiscales de la misma se reciben por separado y se contabilizan en el sistema de informes financieros de la Ciudad (fondo 1100). El director de finanzas informa al menos trimestralmente al Comité de Supervisión sobre la utilización de los ingresos fiscales. El Comité de Supervisión informa anualmente al Concejo Municipal sobre el uso de los ingresos fiscales.

MEDIDA E

La creación del Comité de Supervisión es una disposición fundamental de la ordenanza aprobada por los votantes. La ordenanza establece que:

La alcaldesa y los miembros del Concejo Municipal designarán anualmente a un miembro del público para que forme parte del comité de supervisión de los ingresos que la Ciudad recibe del impuesto. El comité elaborará un informe anual sobre los ingresos percibidos y recomendará la utilización de ellos. El administrador municipal proporcionará el personal para el comité, y el director de finanzas proporcionará todos los datos pertinentes relativos a los ingresos del impuesto y a los gastos del mismo.

La recaudación del impuesto sobre transacciones y uso se redujo drásticamente a partir del ejercicio 2008-09, tendencia que se prolongó durante dos años. Los signos de recuperación empezaron a aparecer en el ejercicio fiscal 10-11 y continuaron hasta el ejercicio 18-19. Como consecuencia de la pandemia de COVID-19, se experimentó un breve descenso en el ejercicio fiscal 19-20, con signos de mejora significativa en los ejercicios 20-21 a 24-25. Las previsiones indican que los ingresos podrían mantenerse relativamente estables en los próximos años.

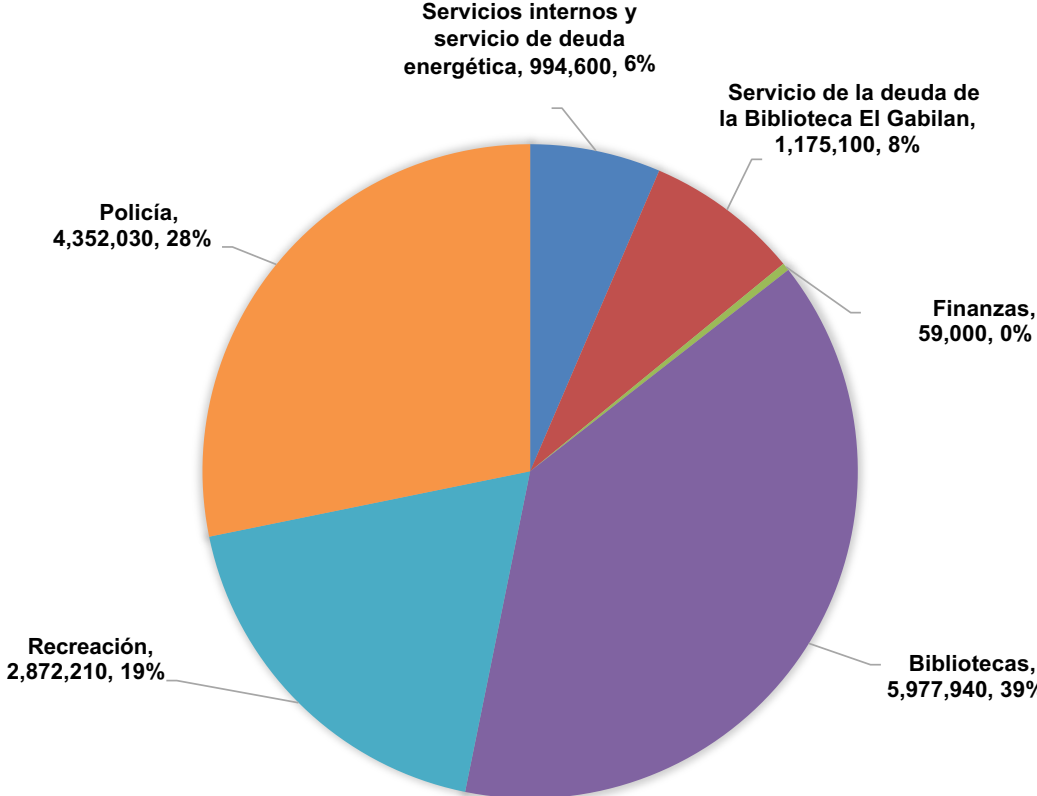


MEDIDA E

Se proyecta que la recaudación de impuestos de la Medida E aumente en \$100,000 o 0.58% en el EF 24-25. Las previsiones de ingresos son conservadoras y se basan en los signos actuales de recuperación económica. La consultoría externa de la Ciudad (Hinderliter, de Llamas & Associates) está de acuerdo con las estimaciones de ingresos del personal para el impuesto sobre transacciones y uso de la Ciudad.

El proyecto de presupuesto de la Medida E por departamento/programa para el ejercicio fiscal 24-25 es el siguiente:

	<u>Importe</u>	<u>Porcentaje</u>
Svcs. int. y svc. deuda energética	994,600	6.4%
Svc. de deuda Biblioteca El Gabilan	1,175,100	7.6%
Finanzas	59,000	0.4%
Bibliotecas	5,977,940	38.7%
Recreación	2,872,210	18.6%
Policía	4,352,030	28.3%
Asignaciones totales	15,430,880	100.0%



MEDIDA E

El número de puestos financiados por la Medida E durante el ejercicio fiscal 24-25 se resume a continuación:

	<u>EF 24-25</u>
Policía	19.0
Parques y recreación	15.0
Svcs. juventud y comprom. comunidad	2.0
Bibliotecas	<u>40.5</u>
Total de puestos	<u><u>76.5</u></u>

MEDIDA G

Con la aprobación de la Medida G en noviembre de 2014, la Ciudad está en condiciones de ejecutar inversiones estratégicas para restablecer servicios y mejorar instalaciones e infraestructuras públicas. Todos los planes de los departamentos tienen como objetivo poner a disposición de los vecinos servicios y proyectos que respondan a los principales intereses de la comunidad, identificados a través de encuestas y otras iniciativas de participación comunitaria de amplio alcance.

Los ciudadanos han manifestado de manera reiterada su deseo de contar con más servicios para hacer de Salinas una ciudad mejor y más segura. No obstante, los servicios públicos esenciales que contribuyen a la seguridad y limpieza de las comunidades, entre ellos los de seguridad pública, desarrollo económico, reparación de calles y banquetas y prevención de la delincuencia, se han visto perjudicados por un financiamiento insuficiente. A través del diálogo con la comunidad, se ha identificado como máxima prioridad aumentar el financiamiento destinado a la seguridad pública, si bien no es la única prioridad. Los vecinos han destacado en repetidas ocasiones la importancia de la seguridad pública, pero también han reconocido que para que haya comunidades seguras hace falta invertir en programas de prevención de la violencia y de fortalecimiento de las comunidades, como actividades extraescolares y recreativas, oportunidades de capacitación continua y eventos especiales o relacionados con las artes culturales.

El 25 de marzo de 2014, el Concejo Municipal analizó los resultados del diálogo con la comunidad, recibió comentarios adicionales del público y encargó al personal la redacción de una resolución a favor de convocar una consulta para solicitar el respaldo de los votantes de Salinas al aumento en un centavo del impuesto general sobre transacciones y uso, con una vigencia de quince años y con supervisión ciudadana.

El 24 de junio de 2014, el Concejo Municipal celebró una sesión pública para estudiar la posibilidad de convocar una consulta municipal para refrendar en las urnas la propuesta de impuesto general sobre transacciones y uso (o “impuesto sobre ventas”). Al final de la sesión, el Concejo Municipal resolvió convocar la consulta para solicitar el respaldo ciudadano a la recaudación durante 15 años de un impuesto local sobre transacciones y uso, los ingresos del cual se destinarían a servicios municipales generales.

Así, el 4 de noviembre de 2014, los votantes de Salinas aprobaron en las urnas la Medida G, una ordenanza que establece un impuesto general de un centavo sobre transacciones y uso. La Medida G tiene una vigencia de quince años y exige la creación de un Comité de Supervisión por parte del Concejo Municipal.

Dado el planteamiento de la Medida G como una oportunidad para restablecer servicios comunitarios y hacer realidad una “Salinas más segura y mejor”, la pregunta sometida a consulta fue la siguiente:

“Para mejorar nuestra calidad de vida y mantener y reforzar servicios e instalaciones municipales, lo cual abarca la prevención de la delincuencia y de la actividad pandillera; la vigilancia policial en los barrios y la seguridad en las escuelas; las inspecciones de seguridad; las intervenciones de la policía, bomberos y paramédicos; la reparación de baches, calles y banquetas, y las actividades recreativas y programas para jóvenes y personas mayores, así como otros servicios municipales, ¿debe la Ciudad de Salinas establecer un impuesto de un centavo sobre ventas, el cual no podrá retener el estado, con supervisión ciudadana, auditorías independientes anuales y la destinación de todos los fondos a Salinas?”

De acuerdo con lo previsto en la sección 32-94 de la ordenanza de la Medida G, el Comité de Supervisión de la Medida G tiene atribuidas las siguientes responsabilidades:

1. El Comité está integrado por un mínimo de siete miembros del público (los concejales seleccionan un miembro cada uno, y el Concejo debe nombrar al Comité inicial antes del 31 de marzo de 2015);
2. Los miembros del Comité deben ser o bien residentes de la ciudad, o bien representantes de empresas ubicadas en Salinas;

MEDIDA G

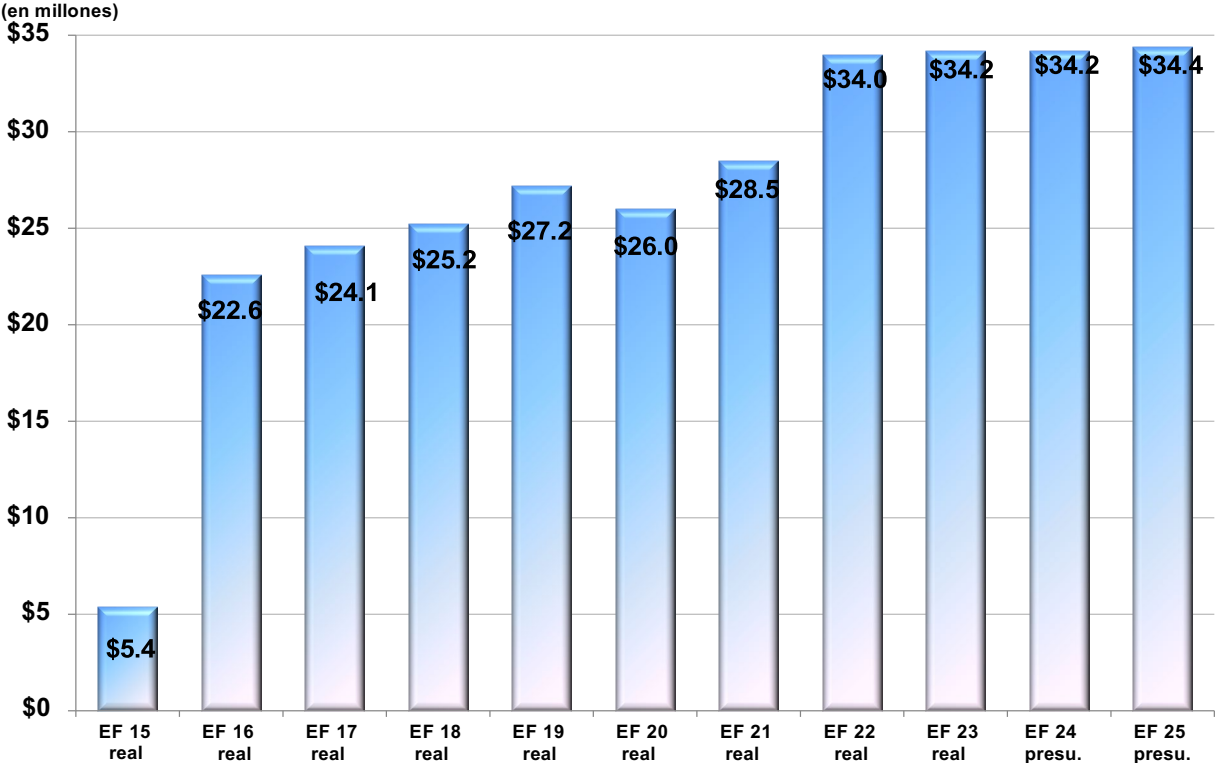
3. El Comité recibe el informe del auditor municipal y lo revisa antes del 30 de mayo de cada año. Tras la revisión, presenta un informe público ante el Concejo Municipal sobre la recaudación de ingresos y el desembolso de fondos de la Medida G, y sobre cualquier otra cuestión que pueda haber analizado a petición del Concejo Municipal.

De acuerdo con lo aprobado por el Concejo Municipal el 31 de marzo de 2015 y posteriormente adoptado por resolución el 14 de abril de 2015, el Comité se reunirá tres veces al año:

1. Antes del 30 de mayo de cada año, de acuerdo con lo previsto en la sección 32-94 de la ordenanza, para “revisar el informe de los auditores, cada año en que lo redacten, [a fin de presentar] un informe propio ante el Concejo Municipal sobre el uso de los ingresos [recaudados a través de la Medida G], así como sobre cualquier otra cuestión que pueda haber analizado a petición del Concejo Municipal”.
2. Tras la adopción de los presupuestos anuales (el operativo, el de capital, el de la Medida E y el de la Medida G) por parte del Concejo Municipal, a fin de comprender cómo gestionó la asignación de los fondos recaudados a través de la Medida G.
3. Antes de la adopción de los presupuestos anuales por parte del Concejo Municipal, para que el personal municipal pueda informar al Comité acerca de los ingresos recaudados a través de la Medida G y la propuesta de gasto para dichos fondos, recogida en el presupuesto anual de la Medida G.

El Comité puede celebrar juntas adicionales más allá de las tres antes mencionadas, siempre que sea a petición de una mayoría de los miembros del Comité y con el visto bueno del alcalde.

Con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de la intención de la ordenanza, los ingresos fiscales de la misma se reciben y contabilizan por separado en el sistema de informes financieros de la Ciudad (Fondo 1200).



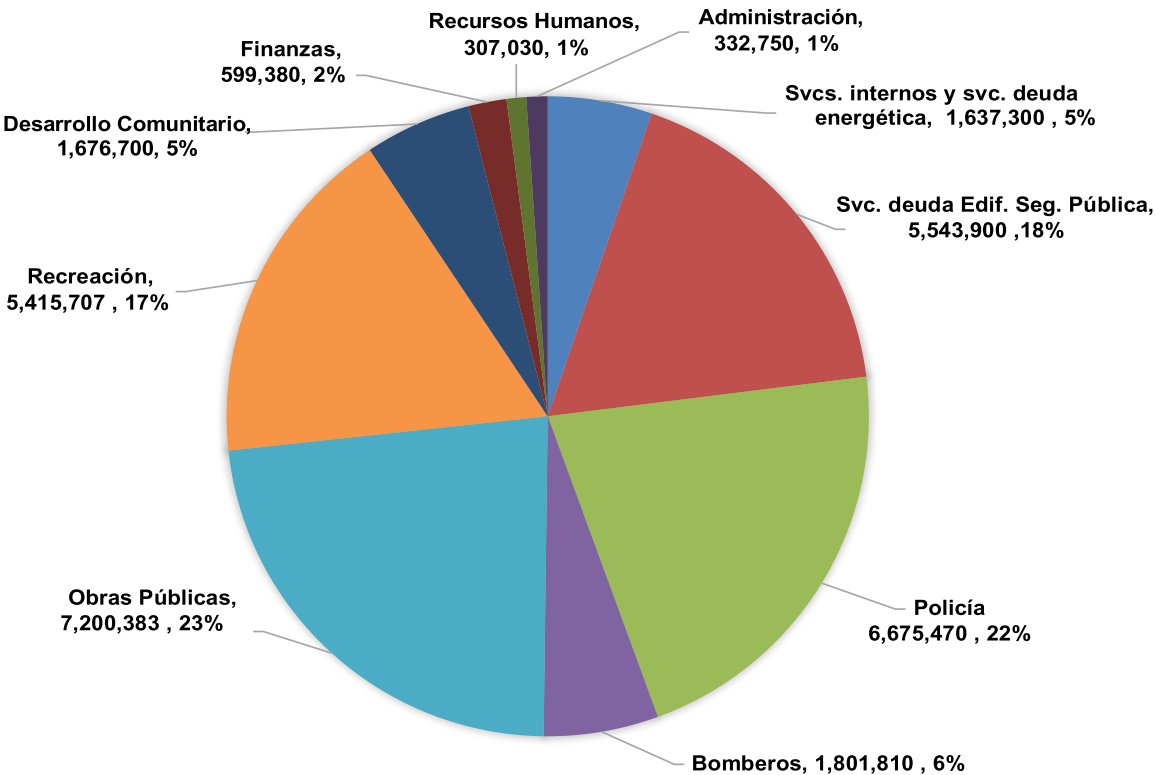
MEDIDA G

La Ciudad recaudó \$5.4 millones para el último trimestre del EF 15, \$22.6 millones para el EF 16, \$24.1 millones para el EF 17, \$25.2 millones para el EF 18, \$27.2 millones para el EF 19, \$26.0 millones para el EF 20, \$28.5 millones para el EF 21, \$34.0 millones para el EF 22 y \$34.2 millones para el EF 23. De cara al EF 24 y EF 25, la Ciudad prevé recaudar \$34.2 millones y \$34.4 millones, respectivamente.

El presupuesto para el EF 24-25 incluye \$3,075,000 en proyectos de mejoras de capital (CIP, por sus siglas en inglés), \$7,181,200 en transferencias destinadas a financiar el servicio de la deuda del Edificio de Seguridad Pública y diversos cargos por servicios internos, y un presupuesto operativo de \$24,009,230.

El proyecto de presupuesto de la Medida G para el EF 24-25, desglosado por departamento/programa, es el siguiente:

	<u>Importe</u>	<u>Porcentaje</u>
Svcs. int. y svc. deuda energética	1,637,300	5.2%
Svc. deuda Edif. Seg. Pública	5,543,900	17.8%
Policía	6,675,470	21.4%
Bomberos	1,801,810	5.8%
Obras Públicas	7,200,383	23.1%
Recreación	5,415,707	17.4%
Desarrollo Comunitario	1,676,700	5.4%
Finanzas	599,380	1.9%
Recursos Humanos	307,030	1.0%
Administración	<u>332,750</u>	<u>1.1%</u>
Total asignaciones	<u>31,190,430</u>	<u>100.0%</u>



MEDIDA G

Como ya se ha mencionado, el presupuesto del Programa de Mejoras de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) recoge un total de \$3,075,000 en fondos provenientes de la Medida G, repartidos entre seis proyectos, a saber: el albergue permanente para personas sin hogar, el Chinatown Navigation Center/Albergue Sprung, la actualización del sistema de alerta en estaciones de bomberos, mejoras en zonas de juegos en parques, la plantación de árboles y elaboración de un plan de gestión forestal, y un programa para instalar señalización de “prohibido estacionar”/“barrido de calles”.

<u>Proyecto</u>	<u>Presupuesto</u>
Albergue permanente personas sin hogar	\$ 1,125,000
Chinatown Nav. Ctr./Albergue Sprung	1,500,000
Actualización sistema de alerta bomberos	150,000
Mejoras zonas de juegos en parques	50,000
Plantación de árboles y elab. gestión forestal	200,000
Señal. “prohibido estacionar”/“barrido de calles”	<u>50,000</u>
Total	<u>\$ 3,075,000</u>

El número de puestos financiados por la Medida G durante el EF 24-25 se resume a continuación:

	<u>EF 24-25</u>
Policía - Jurados	12.0
Policía - Apoyo, no jurados	17.0
Bomberos - Jurados	6.8
Bomberos - Apoyo, no jurados	1.0
Desarrollo Comunitario	10.0
Obras Públicas	36.3
Recreación	15.5
Informática	2.0
Finanzas	2.0
Recursos Humanos	2.0
Administración	<u>2.0</u>
Total puestos	<u><u>106.5</u></u>

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Organigrama por puestos





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Resumen

El Departamento de Administración brinda servicios de apoyo externo e interno para diversas funciones esenciales relacionadas con la gestión operativa del Gobierno municipal. Bajo la supervisión del administrador municipal, estas funciones incluyen el apoyo logístico al alcalde y el Concejo, el registro de las actas legislativas oficiales de la Ciudad, al igual que la difusión y participación comunitaria.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-2025

Eficiencia operativa

1. Continuar la difusión y participación del Concejo y la comunidad en torno a los servicios municipales, los proyectos, la gestión fiscal, el avance de los objetivos del plan estratégico y las operaciones de emergencia. *(Objetivo estratégico: un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
2. Continuar la colaboración con proveedores de servicios locales y el Condado de Monterey para reducir los asentamientos de personas sin hogar, apoyar la operación de albergues permanentes, viviendas de transición y otros proyectos residenciales y comerciales en toda la ciudad. *(Objetivo estratégico: vivienda/vivienda asequible)*
3. Continuar liderando los esfuerzos de integración de servicios entre la ciudad y el condado. *(Objetivo estratégico: un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
4. Continuar la implementación del Elemento de Vivienda, la Vitalidad del Centro, la Vitalidad de Chinatown, la Vitalidad de Alisal, el Plan Maestro de Parques, Recreación y Bibliotecas, el Plan Maestro del Arte Público y el Plan General. *(Objetivo estratégico: Desarrollo económico; vivienda/vivienda asequible; infraestructura y sostenibilidad ambiental; seguridad pública; juventud y personas mayores; y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
5. Actualizar y modernizar las operaciones cotidianas en toda la ciudad con tecnología actual. *(Objetivo estratégico: un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
6. Continuar el desarrollo y la implementación de un proceso de admisión simplificado para las comisiones, las juntas y los comités que incluya la retención y la capacitación *(Objetivo estratégico: un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
7. Seguir aplicando la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) para financiar proyectos e iniciativas que aborden las mejoras en infraestructuras de la ciudad, el mantenimiento diferido, los programas para jóvenes y seniors, el agua y el desarrollo económico. *(Objetivo estratégico: Desarrollo económico; vivienda/vivienda asequible; infraestructura y sostenibilidad ambiental; seguridad pública; juventud y personas mayores; y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*

Principales cambios presupuestarios

Ninguno

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1111 Oficina del Admin. Municipal	1,052,630	1,382,385	1,741,005	1,914,070
1120 Secretario Municipal	665,521	583,308	777,104	709,050
1355 Desarrollo Económico	511,800			
Total	2,229,952	1,965,693	2,518,109	2,623,120

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,707,849	1,504,638	1,907,366	2,150,920
62 - Suministros y materiales	33,201	42,199	45,298	11,800
63 - Servicios externos	415,682	372,025	491,435	412,400
64 - Otros gastos	69,343	44,094	55,389	48,000
66 - Desembolsos de capital	3,877	2,736	18,620	
Total	2,229,952	1,965,693	2,518,109	2,623,120

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,978,053	1,664,684	2,199,972	2,290,370
1200 Medida G	251,899	301,009	318,137	332,750
Total	2,229,952	1,965,693	2,518,109	2,623,120

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1111 Oficina del Admin. Municipal	4.000	6.000	8.000	8.000
1120 Secretario Municipal	2.000	2.000	2.000	2.000
1355 Desarrollo Económico	2.000			
Total	8.000	8.000	10.000	10.000

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1111 División de la Oficina del Administrador Municipal

Propósito

Administrar la Corporación Municipal de Salinas de acuerdo con las directrices de política establecidas por el Concejo y la legislación municipal.

Operaciones de la división

1. Vitalidad económica: Desarrollar, mejorar y proteger una amplia base económica local.
2. Desarrollar, recomendar e implementar políticas presupuestarias y financieras integrales para la ciudad.
3. Coordinar acciones para lograr iniciativas intergubernamentales de colaboración y asociaciones público-privadas.
4. Poner en marcha las metas y los objetivos del Concejo Municipal.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1111 División de la Oficina del Administrador Municipal

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,012,279	1,185,120	1,569,062	1,790,370
62 - Suministros y materiales	8,659	30,584	40,158	6,500
63 - Servicios externos	8,973	143,147	101,783	106,200
64 - Otros gastos	22,428	22,093	18,189	11,000
66 - Desembolsos de capital	292	1,442	11,812	
Total	1,052,630	1,382,385	1,741,005	1,914,070

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	800,732	1,081,376	1,422,868	1,581,320
1200 Medida G	251,899	301,009	318,137	332,750
Total	1,052,630	1,382,385	1,741,005	1,914,070

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1111 Oficina del Admin. Municipal	4.000	6.000	8.000	8.000
Total	4.000	6.000	8.000	8.000

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1120 División del Secretario Municipal

Propósito

La Oficina del Secretario Municipal es la encargada de almacenar los registros de las acciones legislativas de la Ciudad y brinda apoyo al Concejo Municipal de Salinas, a la agencia sucesora de la antigua Agencia de Reurbanización de Salinas, y a los Comités de Supervisión de la Medida E y la Medida G. La Oficina del Secretario Municipal se encarga de procesar todas las acciones legislativas, garantizando la transparencia y la codificación del código municipal; además, está a cargo del proceso de gestión de las reuniones legislativas en conformidad con la ley estatal. La Oficina del Secretario Municipal es la entidad responsable de presentar los informes de los comités de campaña, las declaraciones de interés económico y los registros de capacitación ética local de acuerdo con la Ley de Reforma Política y la Ley de Brown. Es la encargada de supervisar todas las vacantes en las Comisiones, Juntas y Comités de la Ciudad, de realizar nombramientos, funciones ceremoniales, y de actuar como funcionaria electoral en las elecciones municipales locales; también responde a las solicitudes de investigación de registros de acuerdo con la Ley de Registros Públicos y atiende consultas públicas.

Operaciones de la división

1. Gestionar y preparar el orden del día para las reuniones del cuerpo legislativo.
2. Registrar acciones legislativas mediante la digitalización e indexación de registros históricos del Concejo Municipal, y los Comités de Supervisión de la Medida E y la Medida G.
3. Brindar servicios de apoyo al Concejo Municipal y al administrador municipal en la implementación de políticas públicas a través de las acciones de Concejo.
4. Desempeñar el rol de funcionario de presentar documentos y supervisar las elecciones municipales.
5. Gestionar la plataforma y las iniciativas de servicio al cliente.
6. Coordinar la capacitación ética local AB 1234 requerida por el estado, así como la presentación de declaraciones de divulgación de campañas y de conflictos de interés.
7. Supervisar la retención de registros en todos los departamentos municipales y de las operaciones diarias, en consonancia con los avances tecnológicos.
8. Continuar la implementación de un proceso simplificado de admisión para comisiones, juntas y comités, que abarque la retención y la capacitación.
9. Gestionar y supervisar el programa de gestión de registros de la ciudad y los requerimientos de la Ley de Reforma Política.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1120 División del Secretario Municipal

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	403,420	319,519	338,304	360,550
62 - Suministros y materiales	12,370	11,616	5,140	5,300
63 - Servicios externos	223,882	228,878	389,652	306,200
64 - Otros gastos	22,264	22,002	37,200	37,000
66 - Desembolsos de capital	3,585	1,294	6,808	
Total	665,521	583,308	777,104	709,050

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	665,521	583,308	777,104	709,050
Total	665,521	583,308	777,104	709,050

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1120 Secretario Municipal	2.000	2.000	2.000	2.000
Total	2.000	2.000	2.000	2.000

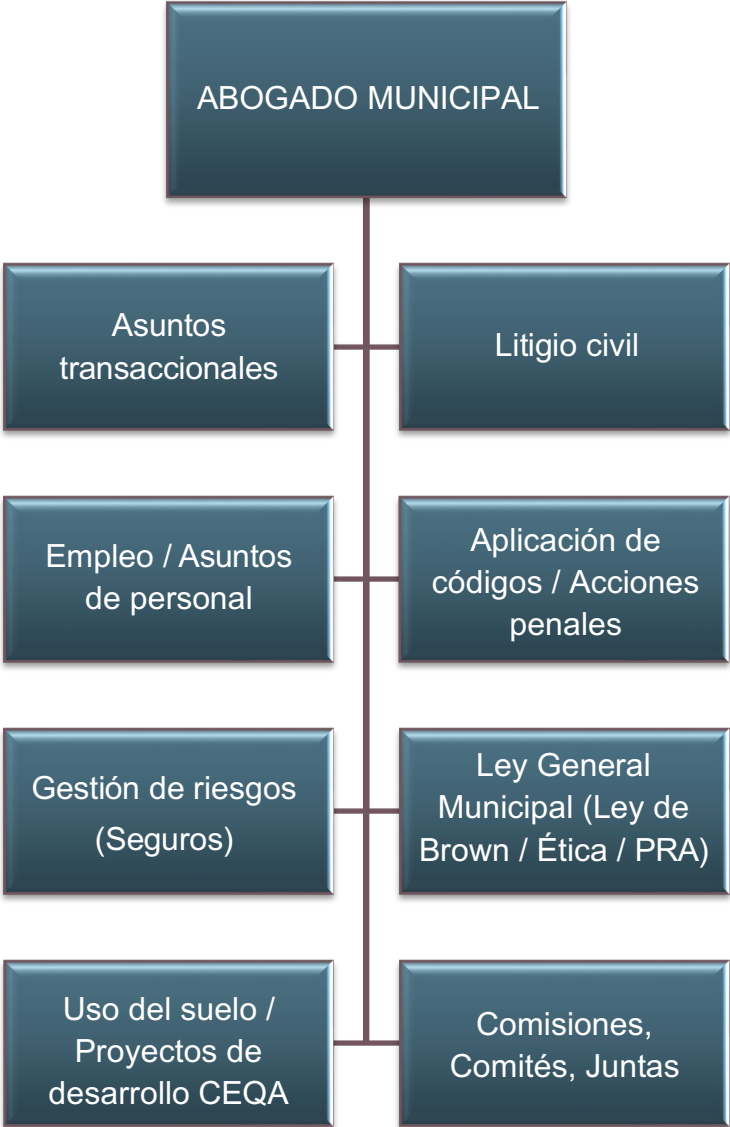
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1111 Oficina del Admin. Municipal				
Administrador municipal adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Administrador municipal	1.000	1.000	1.000	1.000
Asistente ejecutivo	1.000	2.000	2.000	1.000
Coordinador de proyectos			1.000	
Técnico de oficina confidencial		1.000	1.000	1.000
Admin. relaciones comunitarias	1.000	1.000	1.000	1.000
Funcionario divers, igual., incl.			1.000	1.000
Asistente del administrador municipal				1.000
Especialista en comunicación				1.000
Total - 1111 Oficina Admin. Municipal	4.000	6.000	8.000	8.000
1120 Secretario Municipal				
Secretario municipal	1.000	1.000	1.000	1.000
Secretario municipal adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 1120 Secretario Municipal	2.000	2.000	2.000	2.000
1355 Desarrollo Económico				
Analista de gestión	1.000			
Gerente sénior de Desarrollo Económico	1.000			
Total - 1355 Desarrollo Económico	2.000			
Total	8.000	8.000	10.000	10.000

DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL
Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

Resumen

Propósito

Según lo establecido en la Carta Municipal, la Oficina del abogado municipal brinda representación y orientación legal al Concejo Municipal, sus comités, juntas y comisiones, al administrador municipal y a los departamentos municipales.

Operaciones de la división

1. Desarrollo Económico
2. Vivienda/vivienda asequible
3. Infraestructura y sostenibilidad ambiental
4. Seguridad pública
5. Juventud y personas mayores
6. Un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

1. Apoyar las iniciativas para generar fuentes de ingresos con el fin de invertir en instalaciones e infraestructuras existentes.
(*Objetivo estratégico: infraestructura y sostenibilidad ambiental*)
 - a. Brindar asesoría en cuanto al apoyo de transacciones y cuestiones de tarifas y finanzas relacionadas con la inversión suplementaria en las instalaciones e infraestructuras existentes.
 - b. Proporcionar asesoramiento en la adquisición y contratación para proyectos financiados por el Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés).
2. Apoyar iniciativas de vivienda/vivienda asequible. (*Objetivo estratégico: vivienda/vivienda asequible*)
 - a. Asesorar y apoyar medidas para actualizar el Programa de Vivienda Inclusiva de la Ciudad.
 - b. Brindar recomendaciones para establecer un Programa de Estabilización de Renta.
 - c. Completar las ordenanzas de estabilización de alquileres y protección de inquilinos.
3. Actualizar el código municipal. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural; infraestructura y la sostenibilidad ambiental*)
 - a. Seguir revisando el código municipal para identificar y actualizar normativas autoimpuestas que dificultan las eficiencias operativas.
 - b. Actualizar las políticas de adquisición y el manual de adquisiciones para incorporar un requisito de compras sustentable.
 - c. Asesorar sobre la revisión de la Carta y posibles actualizaciones de la misma.
4. Programa de recuperación de costos. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
 - a. Dar continuidad a la implementación y gestión de un programa de recuperación de costos para que la Ciudad pueda recuperar bienes dañados.
5. Empleo/recursos humanos. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
 - a. Continuar revisando y actualizando las políticas según sea necesario. Seguir participando y ofreciendo consejos en cuestiones laborales durante las negociaciones con los grupos de negociación restantes.
6. Litigio civil. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
 - a. Continuar administrando la mayoría de los litigios civiles internamente, reduciendo la

DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

Resumen

- dependencia de abogados externos, excepto en casos específicos y especializados.
- b. Trabajar en la resolución de litigios relacionados con el Área de Crecimiento Futuro al Norte de Boronda para facilitar el desarrollo de nuevas viviendas. (*Vivienda/vivienda asequible*)
7. Enjuiciamiento de infracciones al código municipal. (*Objetivo estratégico: Seguridad pública*)
 - a. Seguir enjuiciando las infracciones o delitos menores del Código Municipal de Salinas.
 8. Actualizar e implementar las políticas municipales. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
 - a. Asesorar y apoyar las medidas para actualizar el Plan General de la Ciudad.
 - b. Colaborar con el Concejo Municipal y la Administración Municipal para actualizar y crear políticas de normas y procedimientos del Concejo, incluidas las reglas de decoro.
 - c. Apoyar la gobernanza eficaz de las comisiones y los comités municipales; brindar capacitación para los nuevos comisionados y miembros de comités.
 - d. Brindar recomendaciones y respaldar los esfuerzos para lograr que los servicios municipales sean más accesibles y tomen en cuenta la diversidad cultural.

Principales cambios presupuestarios

Una vacante de abogado municipal adjunto continua disponible debido a continuos problemas de contratación. La oficina volverá a intentar contratar a un abogado municipal adjunto para ocupar una vacante existente. Hasta que se ocupe el puesto, la Ciudad recurrirá a asesores externos para que ayuden con litigios civiles.

DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1400 Oficina del Abogado Municipal	884,306	769,312	1,070,577	997,640
Total	884,306	769,312	1,070,577	997,640

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	730,011	730,420	728,037	805,100
62 - Suministros y materiales	23,117	24,416	28,700	28,200
63 - Servicios externos	120,515	3,241	246,600	97,100
64 - Otros gastos	9,239	8,566	27,240	27,240
66 - Desembolsos de capital	1,424	9,152	40,000	40,000
Total	884,306	769,312	1,070,577	997,640

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	884,306	769,312	1,070,577	997,640
Total	884,306	769,312	1,070,577	997,640

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1400 Oficina del Abogado Municipal	3.000	4.000	3.000	3.000
Total	3.000	4.000	3.000	3.000

DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

1400 División de la Oficina del Abogado Municipal

Propósito

Como se establece en la Carta de la Ciudad, ofrecer una representación legal y orientación efectivas al Concejo Municipal, sus comités, juntas y comisiones, al administrador municipal, y a los departamentos municipales.

Operaciones de la división

1. Desarrollo Económico
2. Vivienda/vivienda asequible
3. Infraestructura y sostenibilidad ambiental
4. Seguridad pública
5. Juventud y personas mayores
6. Un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Real	EF 2024-25 Objetivo
# de solicitudes de servicios jurídicos	388	430	500	129	500
# de casos penales revisados y procesados	232	54	50	9	50
# de respuestas y defensas a mociones Pitchess	2	3	5	0	5
# de casos civiles presentados y defendidos	7	6	10	3	10
# de casos de aplicación de códigos y atenuación de daños	4	9	10	3	10
# de respuestas a solicitudes según la Ley de Registros Públicos	28	20	20	44	25
# de acuerdos de desarrollo económico y otros contratos	170	197	200	48	200
# de casos de indemnización laboral presentados ante el CM o CC	156	3	0	0	0
Asuntos laborales: representación y asesoramiento	17	10	15	19	15
Apoyo jurídico a una iniciativa de votación o medida de generación de ingresos	0	3	1		1

Principales cambios presupuestarios

Una vacante de abogado municipal adjunto continua disponible debido a continuos problemas de contratación. La oficina volverá a intentar contratar a un abogado municipal adjunto para ocupar una vacante existente. Hasta que se ocupe el puesto, la Ciudad recurrirá a asesores externos para que presten ayuda con litigios civiles.

DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

1400 División de la Oficina del Abogado Municipal

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	730,011	730,420	728,037	805,100
62 - Suministros y materiales	23,117	24,416	28,700	28,200
63 - Servicios externos	120,515	3,241	246,600	97,100
64 - Otros gastos	9,239	8,566	27,240	27,240
66 - Desembolsos de capital	1,424	9,152	40,000	40,000
Total	884,306	769,312	1,070,577	997,640

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	884,306	769,312	1,070,577	997,640
Total	884,306	769,312	1,070,577	997,640

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1400 Oficina del Abogado Municipal	3.000	4.000	3.000	3.000
Total	3.000	4.000	3.000	3.000

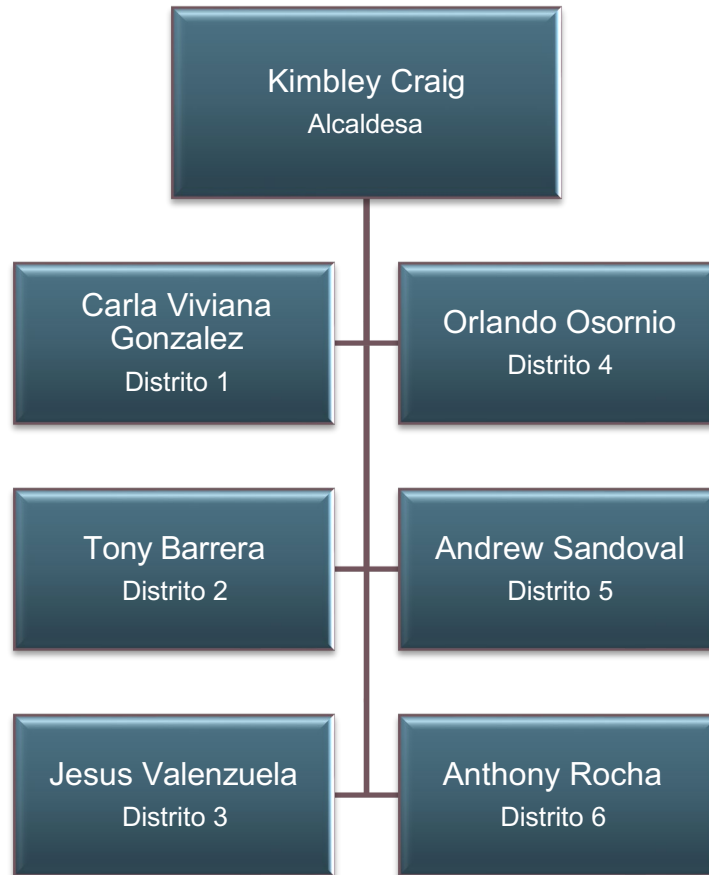
DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1400 Oficina del Abogado Municipal				
Abogado municipal adjunto	1.000	1.000	1.000	
Abogado municipal	1.000	1.000	1.000	1.000
Secretario jurídico		1.000		
Técnico de oficina confidencial	1.000	1.000	1.000	1.000
Abogado municipal adjunto principal				1.000
Total - 1400 Oficina del Abogado Municipal	3.000	4.000	3.000	3.000
Total	3.000	4.000	3.000	3.000

DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resumen

Propósito

El Concejo Municipal está compuesto por siete miembros y es el órgano encargado de establecer políticas y legislar en la ciudad de Salinas. Seis miembros del Concejo son seleccionados por distrito para ocupar un mandato de cuatro años, mientras que la alcaldía es elegida mediante una votación general para ocupar un mandato de dos años. El Concejo se reúne los martes a la hora y fecha establecidas en el aviso. Juntas extraordinarias y sesiones de estudio pueden llevarse a cabo en otros días de la semana según sea necesario.

DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Concejo Municipal	295,850	345,846	399,607	576,240
Total	295,850	345,846	399,607	576,240

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	260,563	297,262	330,907	512,540
62 - Suministros y materiales	970	2,738	1,000	1,000
63 - Servicios externos	14,441	8,847	15,200	10,200
64 - Otros gastos	19,876	37,000	52,500	52,500
Total	295,850	345,846	399,607	576,240

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	295,850	345,846	399,607	576,240
Total	295,850	345,846	399,607	576,240

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1000 Concejo Municipal	7.000	7.000	7.000	7.000
Total	7.000	7.000	7.000	7.000

DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1000 División del Concejo Municipal

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

El Concejo Municipal se esfuerza por cumplir los objetivos estratégicos clave y las estrategias establecidas durante la sesión de planificación estratégica de 2022.

Objetivos incluidos en el nuevo Plan Estratégico de la Ciudad de Salinas 2022-2025:

- Desarrollo económico: mantener, fomentar y desarrollar una economía diversa y próspera que beneficie a todos los residentes y negocios de Salinas, y que contribuya al bienestar económico de la comunidad.
- Vivienda/vivienda asequible: proporcionar opciones de vivienda segura y protegida a residentes de todos los niveles de ingresos, incluidas las personas sin hogar.
- Infraestructura y sostenibilidad ambiental: realizar inversiones en infraestructura ecológica y atenderla para fomentar una ciudad vibrante y que genere orgullo en la comunidad, y mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático.
- Seguridad pública: seguir avanzando en la mejora de la seguridad comunitaria mediante la participación de los residentes y la implementación de una amplia variedad de enfoques proactivos que hagan hincapié en la conexión de la comunidad y los programas de prevención.
- Juventud y personas mayores: brindar oportunidades para un desarrollo saludable y para crear conexiones sociales a través de instalaciones recreativas, programas y actividades.
- Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural: ofrecer programas y servicios gubernamentales efectivos y sensibles a la diversidad cultural de manera profesional y orientada al usuario, garantizando soluciones equitativas a los desafíos de la comunidad.

El personal seguirá trabajando progresivamente para lograr avances en los objetivos estratégicos.

Operaciones de la división

1. Continuar celebrando las juntas del Concejo Municipal según lo establecido en la Carta Municipal.
2. Establecer y dar prioridad a los niveles de servicio para todos los departamentos municipales.
3. Participar en asociaciones de defensa adecuadas, como la Liga de Ciudades de California y la Liga Nacional de Ciudades.
4. Defender los intereses de la Ciudad en procesos regionales e intergubernamentales.
5. Mantener la comunicación con los residentes de la ciudad, los vecindarios y los grupos comunitarios.

Principales cambios presupuestarios

Aumento de la retribución del alcalde y del Concejo Municipal según el SB 329.

DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1000 División del Concejo Municipal

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	260,563	297,262	330,907	512,540
62 - Suministros y materiales	970	2,738	1,000	1,000
63 - Servicios externos	14,441	8,847	15,200	10,200
64 - Otros gastos	19,876	37,000	52,500	52,500
Total	295,850	345,846	399,607	576,240

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	295,850	345,846	399,607	576,240
Total	295,850	345,846	399,607	576,240

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1000 Concejo Municipal	7.000	7.000	7.000	7.000
Total	7.000	7.000	7.000	7.000

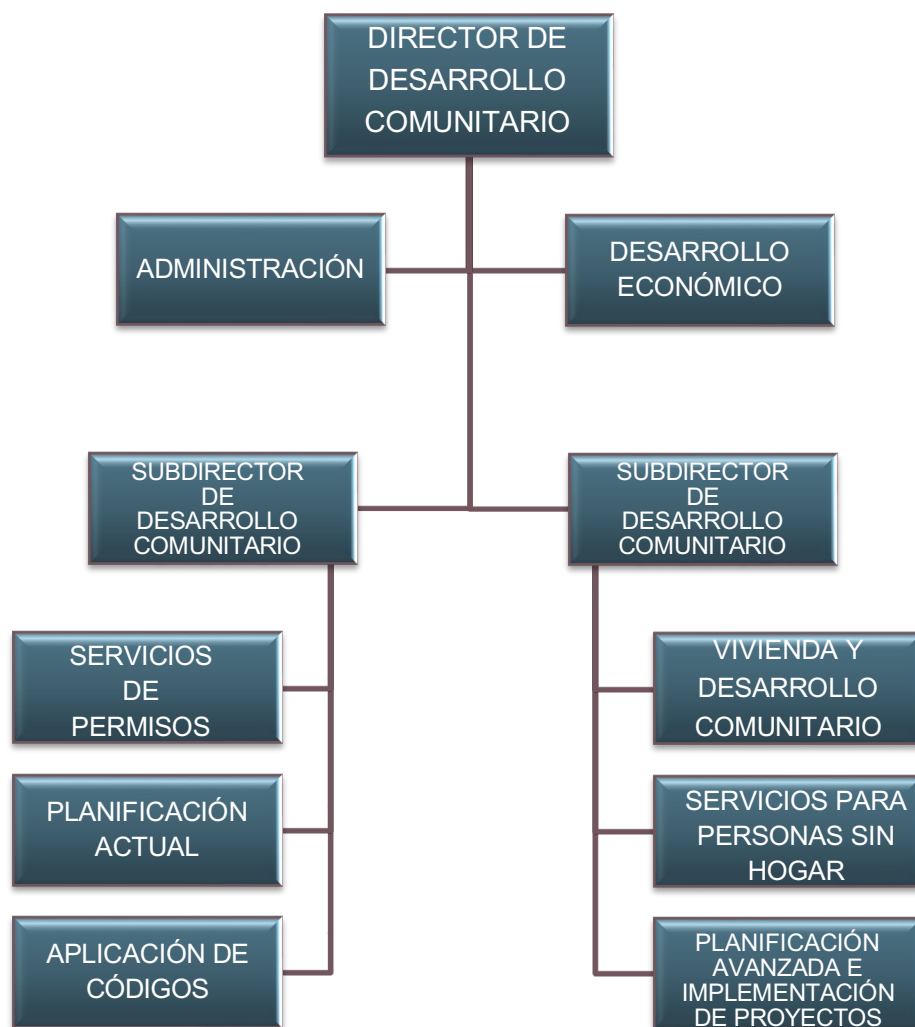
DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1000 Concejo Municipal				
Concejo Municipal	6.000	6.000	6.000	6.000
Alcaldesa municipal	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 1000 Concejo Municipal	7.000	7.000	7.000	7.000
Total	7.000	7.000	7.000	7.000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

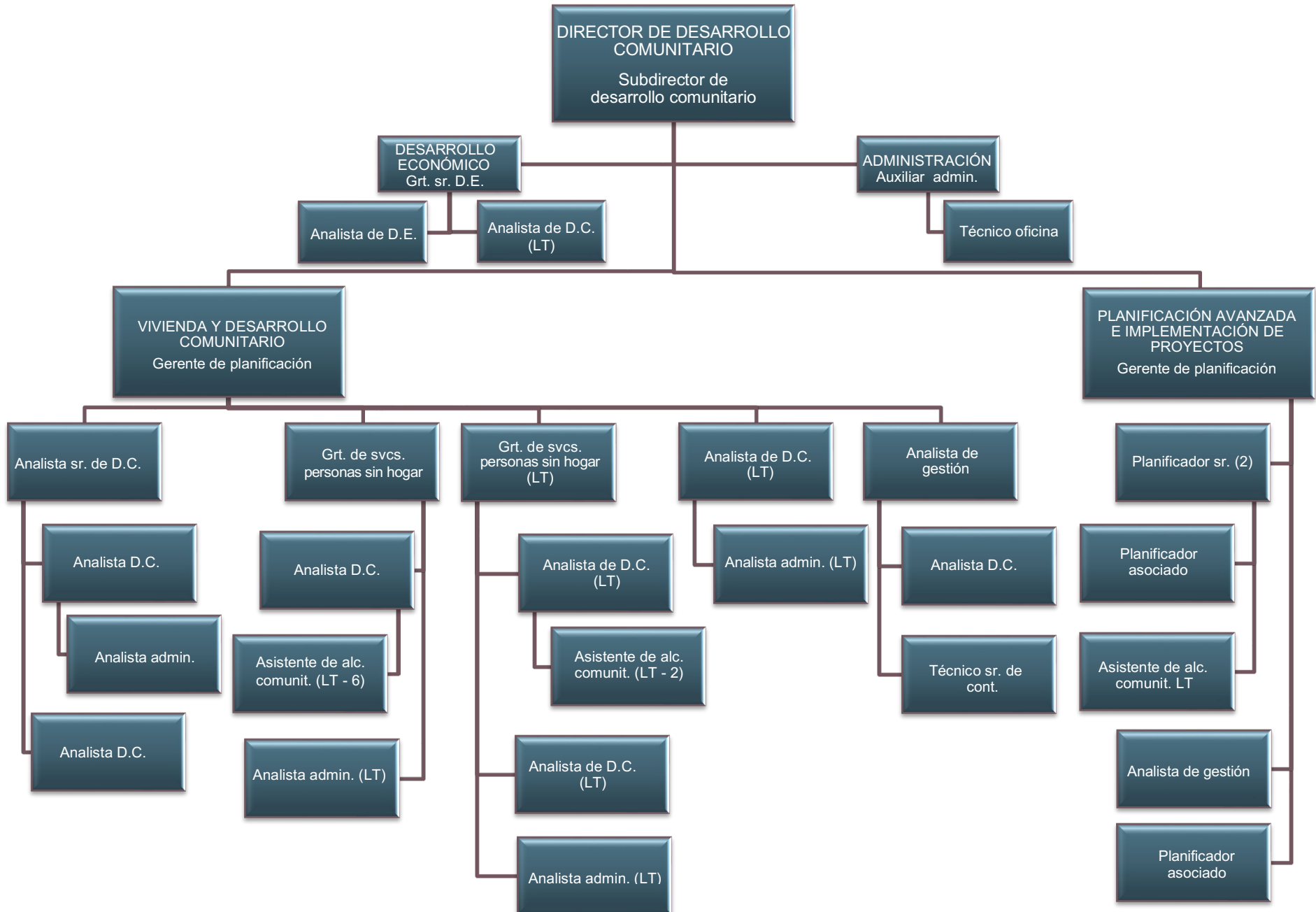
Organigrama por divisiones



Los Servicios de Permisos se transfirieron a un fondo separado de operaciones empresariales a partir del EF 17-18.

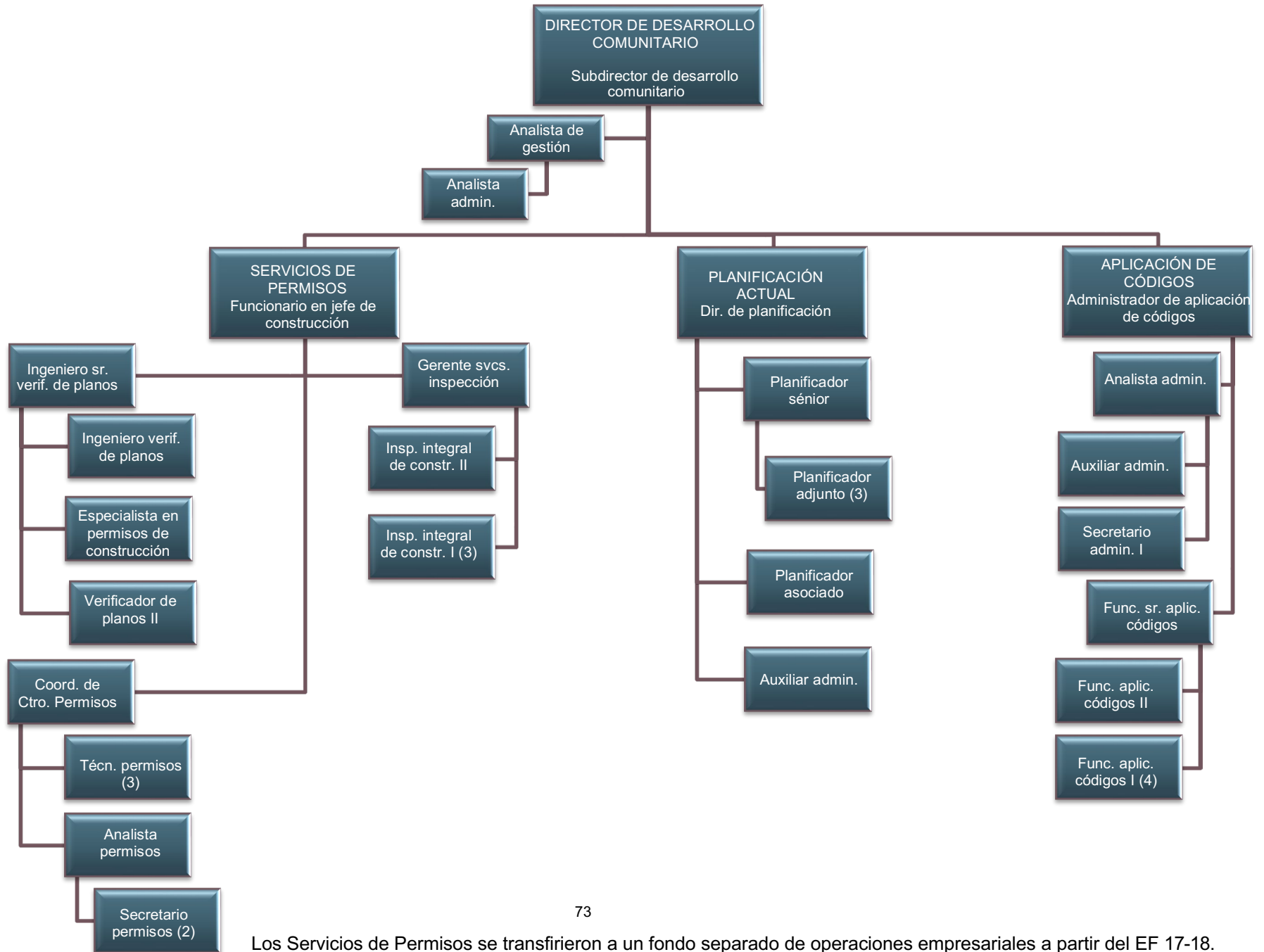
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Organigrama por puestos





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

Propósito

Con la colaboración continua de la comunidad, el Departamento de Desarrollo Comunitario se compromete a que Salinas sea una ciudad segura, saludable y próspera a través de la revitalización específica y el uso y desarrollo de los suelos sostenible y bien diseñado. Entre las funciones del Departamento se incluyen la planificación, ejecución de planos, concesión de permisos, gestión de fondos federales, facilitación de viviendas, servicios para personas sin hogar, aplicación de los códigos, retención y expansión de negocios y desarrollo de pequeñas empresas. El Departamento cuenta con siete divisiones: Administración, Planificación Avanzada e Implementación de Proyectos, Servicios de Permisos, Aplicación de Códigos, Vivienda y Desarrollo Comunitario, Servicios a las Personas sin Hogar y Desarrollo Económico.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

(Desarrollo Económico, Vivienda/Vivienda Asequible, Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)

1. Mejorar la tasa de vacantes del personal de Servicios de Permisos (actualmente del 33%) para garantizar la tramitación puntual de permisos e inspecciones de construcción para las solicitudes de revisión de proyectos residenciales, comerciales/industriales y de instalaciones públicas. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico y Vivienda/Vivienda Asequible)*
2. Continuar implementando el Plan de Alisal, incluyendo el desarrollo verde, la reducción de basura y mejoras del arte público y la identidad distrital, así como la adopción de pautas para corredores comerciales y un plan de identidad de distrito. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
3. Desarrollar un marco de Retención y Expansión Empresarial y colaborar con las empresas existentes para comprender sus necesidades, facilitar su crecimiento y fomentar un entorno empresarial propicio. Parte de esta labor consiste en seguir apoyando a las pequeñas empresas y a los empresarios a través de la orientación empresarial, los préstamos, y la conexión con recursos para pequeñas empresas. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
4. Tramitar la solicitud y los documentos correspondientes de revisión ambiental del Plan Específico del Centro Empresarial Ferrasci (FBCSP por sus siglas en inglés) (Área objetivo K). La implementación del FBCSP creará nuevas oportunidades de empleo y recaudación de ingresos. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
5. Seguir desarrollando el Plan Específico de la Zona Este para aumentar las oportunidades de vivienda y generar barrios saludables, sostenibles y transitables. *(Objetivo estratégico: vivienda/vivienda asequible)*
6. Apoyar el desarrollo de la Futura Zona de Crecimiento (FGA) coordinando inversiones en infraestructuras y tramitando solicitudes provisionales de mapas. *(Objetivo estratégico: vivienda/vivienda asequible)*
7. Seguir promoviendo el desarrollo de ADUs mediante el uso de planes preaprobados para ADUs proporcionados por la ciudad y por diseñadores privados independientes, la actualización de normativas conforme a la ley estatal y la conexión de los solicitantes a medios de financiación. *(Objetivo estratégico: vivienda/vivienda asequible)*
8. Aprovechar los fondos provenientes de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA por sus siglas en inglés) para incentivar y promover la construcción de viviendas de renta baja y moderada para familias, trabajadores (incluidos los trabajadores agrícolas) y las personas mayores. *(Objetivo estratégico: vivienda/vivienda asequible)*

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

9. Seguir gestionando eficazmente el Programa de Alojamiento de Emergencia en Moteles para ayudar a los participantes a conseguir viviendas permanentes y apoyar las Jornadas de Salud y Seguridad. *(Objetivo estratégico: vivienda/vivienda asequible)*
10. Seguir involucrando activamente a las personas sin hogar a través del Equipo de Alcance y Respuesta de Salinas (SORT por sus siglas en inglés) para conectarlas con servicios y gestionar sus casos, y así ofrecerles vías de acceso a una vivienda. *(Objetivo estratégico: vivienda/vivienda asequible)*
11. Seguir implementando el Programa de Registro de Renta para promover la salud y la seguridad, proporcionar apoyo a inquilinos y propietarios y ayudar a estabilizar las viviendas existentes en Salinas. *(Objetivos estratégicos: Seguridad Pública y Vivienda/Vivienda Asequible)*
12. Seguir implementando eficazmente las subvenciones otorgadas por Cal ICH mediante las mejores prácticas de “Housing First” para ofrecer a los residentes sin hogar vías de acceso a una vivienda y así poder recuperar los antiguos asentamientos con su uso público previsto. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
13. Mejorar los resultados de la aplicación de códigos coordinando con los Departamentos de Policía, Prevención de Incendios, Obras Públicas, Salud Ambiental del Condado de Monterey y Republic Services para abordar propiedades deterioradas y problemas de calidad de vida, como quejas por ruido y ventas ilegales. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
14. Seguir ampliando las oportunidades de participación comunitaria y educación para fomentar el cumplimiento de los códigos de la Ciudad. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
15. Programar fondos provenientes de resoluciones judiciales para mitigar los daños causados por los opiáceos, con un enfoque en programas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias ilícitas y medicamentos recetados. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
16. Continuar coordinando con Bibliotecas y Servicios Comunitarios y Obras Públicas para implementar mejoras en los parques e instalaciones recreacionales, incluyendo el diseño y construcción del nuevo Centro Familiar Hebron, mejoras a las canchas multiuso del parque El Gabilan y mejoras del arte público y señalización del parque Closter para implementar el Plan de Alisal. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
17. Completar la fase final de rehabilitación del proyecto del Centro Recreacional Sherwood en colaboración con Bibliotecas y Servicios Comunitarios. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
18. Adoptar la actualización del Plan General y el Plan de Acción sobre el Clima para diciembre de 2024. *(Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental y Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
19. Mejorar el servicio de atención al cliente prestado por los Servicios de Permisos mediante el archivo de vacantes de personal, la traducción de materiales educativos existentes y la elaboración de nuevos materiales educativos bilingües y de fácil comprensión para el Centro de Permisos. *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
20. Restablecer la Junta de Apelaciones de la Construcción y explorar la posibilidad de compartir dicha junta con el Condado de Monterey. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

Principales cambios presupuestarios

Aunque en el ejercicio 23/24 se cubrieron varios puestos clave, entre ellos el de Subdirector de Desarrollo Comunitario (funciones del Centro de Permisos) y el de Gerente S nior de Desarrollo Econ mico, siguen vacantes puestos clave en cuatro de las siete divisiones de departamento, lo que se traduce en una mayor dependencia de servicios profesionales externos para poder mantener los niveles de servicio. Cubrir los puestos vacantes para, con ello, reducir la necesidad y el costo de recurrir a servicios de consultor a ser  una prioridad en el ejercicio 24/25. Tambi n se producir n importantes reducciones de financiamiento relacionadas con el vencimiento de los fondos  nicos HUD ESG-COVID y HCD-COVID. Aunque nuevas subvenciones de HUD HOME ARP y Cal ICH compensar n en parte esta p rdida de fondos para el ejercicio fiscal 24/25, es necesario abordar la sostenibilidad a largo plazo de los servicios para personas sin hogar.

El c mputo de ETC no incluye una sobrecontrataci n de 1.0 inspector integral de construcciones I.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1355 Desarrollo Económico		549,146	1,018,317	906,510
3111 Planificación Avanz. e Impl. de Proyectos	1,428,106	1,699,152	3,318,213	1,208,810
3353 Aplicación de Códigos	1,066,834	1,167,205	1,427,600	1,676,700
3461 Administración	431,218	613,563	730,647	654,120
3462 Planificación Actual	1,153,530	1,265,390	1,859,635	1,758,223
Vivienda y Desarrollo Comunitario	9,758,976	8,510,530	31,858,358	3,821,230
3181 Equipo de las Calles del Centro		189,876	577,246	590,000
3279 Coordinación Servicios Personas sin Hogar		19,602	1,298,923	200,000
3328 Plan Específico Zona Este (EASP)		-	350,000	350,000
3701 Plan General		30,005	1,612,038	726,718
Total	13,838,665	14,044,469	44,050,978	11,892,311

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	4,755,521	5,875,404	9,956,313	8,440,543
62 - Suministros y materiales	136,979	83,712	175,776	106,080
63 - Servicios externos	1,336,029	3,079,180	18,153,378	3,179,668
64 - Otros gastos	64,802	110,529	2,350,748	116,020
66 - Desembolsos de capital	187,537	22,227	5,325,600	50,000
69 - Ayuda financiera	7,357,797	4,873,416	8,089,163	
Total	13,838,665	14,044,469	44,050,978	11,892,311

Los Servicios de Permisos se transfirieron a un fondo separado de operaciones empresariales a partir del EF 2018.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	3,102,920	3,905,825	6,428,631	5,589,223
1100 Medida E	459,869	9,410		
1200 Medida G	462,816	1,259,908	2,427,600	1,676,700
2513 Plan general		30,005	1,962,038	1,076,718
2530 Registro de arriendos residenciales			400,000	80,000
2602 HSA - Vivienda asequible	13,988	505,497	2,846,428	1,000
2603 Fondo fiduciario local de vivienda			2,000,000	
2910 Desarrollo comunitario	940,885	1,063,291	7,030,477	726,020
2911 CDBG - COVID-19	595,065	308,241	366,006	405,890
2930 Sociedad de inversión HOME	113,071	167,580	2,162,788	434,120
2931 HOME Plan de Rescate Estadounidense	7,780	80,337	90,048	220,120
2940 Subvención para albergues de emergencia	186,640	251,832	231,612	55,810
2941 Subvención para soluciones de emergencia	205,973	225,835	270,371	65,990
2942 Vivienda y soluciones de emergencia CA	157,793	392,425	417,134	59,290
2943 ESG-CV HUD	2,795,663	634,430	172,280	
2944 ESG-CV HCD	3,053,530	419,004		
2945 Vivienda - Aportaciones otros organismos	189,536	415,291	307,014	
2947 Programa "Project Room Key" en moteles	1,241,387	2,017,366	588,218	
2951 SB2	95,104	97,833	366,934	111,650
2952 Planificación local temprana	136,883	365,934		
2953 Planificación regional temprana	75,302	72,091	1,936,690	
2954 Fondo de solución a los asentamientos	610	988,436	11,091,472	1,172,030
2956 Desafío familias sin hogar		689,167	1,979,216	158,460
3186 United Way			870,000	59,290
3187 Subvención retos comunitarios	3,848	752		
3188 Prog. dpto. de conservación (SALC)		143,979	106,021	
Total	13,838,665	14,044,469	44,050,978	11,892,311

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1355 Desarrollo Económico		2.000	2.000	3.000
3111 Planificación Avnz. e Impl. de Proyectos	7.850	7.930	6.450	6.000
3353 Aplicación de Códigos	9.000	10.000	10.000	10.000
3461 Administración	1.853	2.850	3.750	3.750
3462 Planificación Actual	7.000	7.000	7.000	7.000
Vivienda y Desarrollo Comunitario	8.797	12.770	18.550	25.000
3701 Plan General			1.000	1.000
Total	34.500	42.550	48.750	55.750

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3461 División de Administración

Propósito

La División de Administración supervisa, monitorea y controla el presupuesto operativo y las actividades del Departamento. La División de Administración también es responsable de integrar las iniciativas, metas y objetivos establecidos por el Concejo Municipal en las operaciones generales de las divisiones del Departamento. La División supervisa las comunicaciones, tanto internas como externas, de los departamentos y orienta a los residentes para que puedan usar sus servicios.

Operaciones de la división

1. Dirigir el desarrollo de las metas, objetivos y acciones del Departamento conforme al plan estratégico del Concejo Municipal.
2. Administrar el presupuesto del Departamento dentro de los montos autorizados.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
4. Proporcionar apoyo y supervisión para ayudar a la creación de órdenes de compra, la tramitación de facturas y la ejecución de contratos y acuerdos.
5. Preparar formularios de Acción y Solicitud de personal y apoyar la incorporación de nuevos empleados,
6. Orientar la mensajería y las comunicaciones internas y externas del departamento.
7. Ayudar a obtener fondos adicionales para las actividades del departamento.
8. Proporcionar apoyo técnico y administrativo a las divisiones del departamento para desempeñar sus funciones.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de solicitudes de personal	N/A	27	N/A	28	30
Número de Formularios de acción de personal	N/A	86	N/A	141	145
Cantidad de órdenes de compra	N/A	142	N/A	159	160

Principales cambios presupuestarios

No hay grandes cambios para la Administración en el ejercicio 24/25.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3461 División de Administración

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	341,466	516,464	602,047	528,020
62 - Suministros y materiales	5,838	10,377	20,400	23,800
63 - Servicios externos	39,664	77,606	90,600	70,600
64 - Otros gastos	14,352	8,373	7,100	22,000
66 - Desembolsos de capital	29,898	742	10,500	9,700
Total	431,218	613,563	730,647	654,120

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	430,560	509,692	730,647	654,120
1200 Medida G	658	103,871		
Total	431,218	613,563	730,647	654,120

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
3461 Administración	1.853	2.850	3.750	3.750
Total	1.853	2.850	3.750	3.750

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

1355 División de Desarrollo Económico

Propósito

Desarrollar e implementar estrategias y programas que promuevan las metas, estrategias y objetivos de desarrollo económico del Concejo para 2022-2025 y así mejorar el bienestar económico de la ciudad y sus residentes, aumentando las oportunidades de trabajo de ingresos medianos y altos, y la base de ingresos de la Ciudad para respaldar la distribución de los servicios municipales. Las estrategias principales de desarrollo económico incluyen gestiones inmobiliarias y de atracciones turísticas, la retención, expansión y comercialización de empresas, y el apoyo a las pequeñas empresas y a los emprendedores.

Operaciones de la división

1. Trabajar con otros organismos locales y empresas del sector privado para crear y mantener un entorno empresarial saludable, que incluya la atracción de empresas, el desarrollo laboral, inventario de emplazamientos y respaldo a grupos agrícolas y de tecnología agrícola (AgTech).
2. Gestionar la cartera inmobiliaria de la Ciudad para maximizar el uso actual, el desarrollo futuro y la reurbanización.
3. Identificar e implementar estrategias de financiación y desarrollo para respaldar a las empresas tanto existentes como futuras proporcionando infraestructuras asequibles de banda ancha, servicios públicos y circulación.
4. Establecer relaciones entre las empresas y los propietarios a través de un programa de retención y expansión de empresas para ayudar a las empresas existentes a crecer y prosperar.
5. Comercializar las atracciones e instalaciones existentes y promover oportunidades de turismo y espacios comerciales.
6. Avanzar en acciones y políticas de desarrollo económico de EDE, DVP, AVP y CRP, incluyendo los microcréditos, programas de mejora de fachada y de comida al aire libre, e iniciativas de compra local.
7. Brindar apoyo a los emprendedores y pequeñas empresas mediante el asesoramiento, orientación para obtener permisos y recomendaciones técnicas y de capital.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22	EF 2022-23	EF 2023-24	EF 2023-24	EF 2024-25
	Real	Real	Objetivo	Previsión	Objetivo
Desarrollar un Programa Marco de Retención y Expansión de Empresas					100%
Reforzar las relaciones con las empresas locales organizando 4 sesiones de Q&A en toda la ciudad.					100%
Realizar 10 visitas in situ para establecer relaciones con las empresas o industrias.			100%	0%	100%
Establecer un inventario en línea de emplazamientos para promover oportunidades de negocio y desarrollo, como el Área Objetivo K y el Centro Agroindustrial.			100%	0%	100%
Desarrollar y ejecutar una campaña de marketing y atracción de visitantes, junto con materiales para promover el turismo.			100%	15%	100%
Desarrollar un kit de herramientas “Compra Local” para promover los distritos comerciales de la ciudad			100%	20%	100%
Colaborar con la red de recursos de capacitación para impartir 3 talleres de capacitación para ayudar a emprendedores y empresas locales a ser competitivos en los procesos de licitación gubernamentales y a la hora de obtener permisos de la Ciudad.			100%	67%	100%
Colaborar con SUBA para establecer y coordinar el Programa de Embajadores de Alisal para el corredor			100%	95%	100%

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

1355 División de Desarrollo Económico

comercial de Alisal Este. Llevar a cabo 8 limpiezas a cargo de voluntarios.					
Emitir \$150,000 en préstamos condonables o microsubsidios a pequeñas empresas para fomentar comedores al aire libre, rehabilitaciones de fachadas, mercadeo y tecnología.			100%	20%	100%

Principales cambios presupuestarios

El presupuesto total de la División Económica para el EF 24/25 se ha reducido mediante la supresión de patrocinios y la reducción contrataciones de servicios profesionales. Desde la adopción del presupuesto para el EF 23/24, el puesto de Gerente de Planificación-Desarrollo Económico se reclasificó en el antiguo puesto de Gestor Sénior de Desarrollo Económico, que se cubrió en febrero de 2024. En el EF 24/25 se solicita un puesto de Asistente de Alcance Comunitario temporal y a tiempo parcial para apoyar la participación de los propietarios de propiedades y negocios, así como la preparación de materiales de promoción para el comercio minorista y el turismo. El costo de dicho puesto se compensa con la reducción de fondos destinados a servicios profesionales.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

1355 División de Desarrollo Económico

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	292,150	231,378	285,297	575,290
62 - Suministros y materiales	12,172	687	15,200	14,000
63 - Servicios externos	182,827	304,147	710,995	296,500
64 - Otros gastos	24,651	12,580	5,625	19,520
66 - Desembolsos de capital		355	1,200	1,200
Total	511,800	549,146	1,018,317	906,510

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	511,800	549,146	1,018,317	752,150
2911 CDBG - COVID-19				154,360
Total	511,800	549,146	1,018,317	906,510

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1355 Desarrollo Económico	2.000	2.000	2.000	3.000
Total	2.000	2.000	2.000	3.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3111 División de Planificación Avanzada e Impl. de Proyectos

Propósito

La División de Planificación Avanzada e Implementación de Proyectos (APPI) provee servicios de planificación integrales, adecuados y a largo plazo que abordan las necesidades de la comunidad y promueven el bienestar económico y social. Los servicios básicos incluyen actualización, implementación y mantenimiento del Plan General y otros documentos de planificación a largo plazo (por ejemplo, el Código de Zonificación y ordenanzas relacionadas, el Plan de Acción Climática y otros estudios especiales), coordinación con organismos locales, regionales, estatales y federales en materia de uso del suelo, vivienda, iniciativas de actividades de planificación a largo plazo y ambientales, y la tramitación de proyectos o iniciativas de planificación complejos. La participación de la comunidad es fundamental para el trabajo y propósito de APPI, y la División colabora estrechamente con otras divisiones y departamentos para la capacitación y apoyo en materia de divulgación. APPI también apoya, coordina y dirige la implementación del Plan General y las metas, políticas y acciones del Plan del Centro de Salinas, el Plan de Alisal y el Plan de Chinatown.

Operaciones de la división

1. Dirigir esfuerzos de planificación a largo plazo (por ejemplo, Plan de Acción Climática, actualización del Plan General-Visión Salinas 2040, Plan Específico Zona Este) guiados por un proceso integral e inclusivo de participación comunitaria.
2. Facilitar el desarrollo futuro apoyando el desarrollo y tramitación de planes específicos, anexiones, modificaciones del código de zonificación y otras modificaciones del plan.
3. Coordinar el uso del suelo con el Condado, los organismos públicos regionales y los distritos escolares.
4. Mantener un sitio web interesante y relevante y una presencia en las redes sociales para garantizar que la comunidad esté informada sobre las iniciativas de planificación, las actividades de implementación y los servicios disponibles.
5. Seguir liderando la implementación de los Planes de Alisal y Chinatown.
6. Preparar o colaborar en la implementación de diversas subvenciones para impulsar iniciativas de planes comunitarios.
7. Seguir apoyando los intentos de participación de la comunidad en todos los departamentos de la Ciudad.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3111 División de Planificación Avanzada e Impl. de Proyectos

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Publicar un borrador de revisión pública del Plan General antes del 30 de junio de 2024			100%	100%	NA
Publicar un borrador de revisión pública del Plan de Acción Climática antes del 30 de junio de 2024			100%	100%	NA
Elaborar un proyecto de actualización del Plan General y del Plan de Acción sobre el Clima para el 30 de diciembre de 2024.					100%
Finalización de las obras de Preurbanización de Viviendas Asequibles incluidas en la subvención REAP 2.0 para el 34-38 Soledad Street, en Chinatown					70%
Actualización del componente vivienda			100%	100%	NA
Hacer llegar comunicaciones acerca del Plan General a 10,000 residentes. Emitir actualizaciones a través de diversos canales (correo electrónico, redes sociales, radio, televisión, puerta a puerta, etc.).	N/A		20%	40%	100%
Completar estudios ambientales y técnicos para respaldar la reclasificación de las zonas de oportunidad en el centro, este y norte de Salinas como zonas de uso mixto para aumentar la construcción de viviendas y los ingresos por ventas.			20%	100%	NA
Adoptar pautas para corredores comerciales y un plan de identidad distrital para el Alisal			80%	100%	NA
Colaborar con Obras Públicas en varias iniciativas de planificación de infraestructuras, como el Plan de Transporte Activo, el Plan Maestro de Paisaje Urbano de Alisal y el Plan Maestro de Paisaje Urbano de Chinatown.					70%
Colaborar con Bibliotecas y Servicios Comunitarios en el diseño y la construcción de mejoras en el terreno de juegos El Gabilan y los proyectos de mejora del parque Closter.			70%	70%	100%
Preparar un plan específico para la Zona de Crecimiento Futuro Este (EASP)					70%
Llevar a cabo un Estudio actualizado de los recursos históricos de la ciudad					100%
Completar el diseño y comenzar la instalación de mejoras ecológicas, reducción de basura y mejoras del arte público/identidad distrital a través de la subvención de California Caltrans Local Clean.			80%	80%	100%

Principales cambios presupuestarios

No se registran grandes cambios en el APPI del EF 24/25.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3111 División de Planificación Avanzada e Impl. de Proyectos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,042,939	1,027,417	1,329,202	1,094,730
62 - Suministros y materiales	12,408	12,829	14,180	13,780
63 - Servicios externos	357,625	629,787	1,946,739	71,500
64 - Otros gastos	9,673	11,795	16,992	17,700
66 - Desembolsos de capital	5,461	17,324	11,100	11,100
Total	1,428,106	1,699,152	3,318,213	1,208,810

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	897,366	957,131	1,106,458	1,208,810
1200 Medida G	114,417	2,475		
2911 CDBG - COVID-19	113,144	87,669	95,346	
2951 SB2	87,145	69,123	73,698	
2952 Planificación local temprana	136,883	365,934		
2953 Planificación regional temprana	75,302	72,091	1,936,690	
3187 Subvención retos comunitarios	3,848	752		
3188 Prog. dpto. de conservación (SALC)		143,979	106,021	
Total	1,428,106	1,699,152	3,318,213	1,208,810

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
3111 Planif. Avnz. e Impl. de Proyectos	7.850	7.930	6.450	6.000
Total	7.850	7.930	6.450	6.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3353 División de Aplicación de Códigos

Propósito

La División de Aplicación de Códigos promueve una comunidad segura y libre de deterioros. Para ello, aborda viviendas deficientes, edificios peligrosos, usos de suelo y edificios no autorizados, infracciones de zonificación, trabajos sin permisos y otras inquietudes relacionadas con la salud, la seguridad y el bienestar. La División es responsable de garantizar el cumplimiento del Código de Zonificación, el Código de Mantenimiento de Propiedades y otras normativas municipales y estatales mediante inspecciones y citaciones u otros recursos legales cuando proceda. La Aplicación de Códigos es una herramienta indispensable para prevenir la delincuencia, estabilizar la vivienda y eliminar los deterioros.

Operaciones de la división

1. Aumentar la concientización pública sobre los riesgos de las viviendas deficientes y los edificios peligrosos.
2. Aprovechar los recursos disponibles para abordar los problemas del deterioro, infracciones del código de viviendas, y edificios peligrosos.
3. Buscar opciones para mejorar los recursos disponibles para la División de Aplicación de Códigos y así fortalecer el nivel de cumplimiento y reducir las condiciones deficientes y peligrosas.
4. Seguir supervisando y optimizando los programas de reducción de malezas y de cumplimiento para vendedores.
5. Mantener un marco para priorizar y medir las actividades de aplicación de códigos.
6. Continuar la difusión para fomentar la participación ciudadana en actividades relacionadas con aplicación de códigos para estabilizar y mejorar los barrios.
7. Evaluar las políticas estatales y locales, y los cambios en ordenanzas para mejorar el cumplimiento de los códigos municipales.
8. Trabajar en conjunto con otros departamentos municipales y organismos externos en actividades de educación y difusión para lograr el cumplimiento.
9. Prestar asistencia en el mantenimiento de estructuras y propiedades existentes dentro de los límites de la Ciudad.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de casos abiertos	1510	1524	1250	1751	1750
Número de casos cerrados	1406	1396	1000	1659	1600
Número de casos activos	1002	1500	250	1680	1500
Tiempo promedio de resolución de casos de aplicación de códigos	4 meses	3 meses	2 meses	3 meses	2 meses
Número de eventos educativos o de alcance comunitario organizados	2	4	4	4	6
Número de inspecciones realizadas	3,425	3,530	4,500	3,711	3,500
Número de procesos de recuperación de fondos iniciados	4	3	4	4	6

Principales cambios presupuestarios

En el EF 23/24, el departamento y la división reevaluaron las necesidades de personal y trabajaron con el Departamento de Recursos Humanos para transformar una vacante existente de Oficial de Códigos I en

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3353 División de Aplicación de Códigos

un puesto de Oficial de Códigos II. Esto permite el crecimiento y la promoción del personal actual, al tiempo que aumenta la eficiencia en la gestión de casos. Con los cambios constantes en leyes y requisitos, es imperativo mantener un personal bien formado para atender las necesidades de la ciudad. El objetivo a largo plazo es crear dos equipos con el mismo personal. Hasta que se alcance ese objetivo, es necesario aumentar el personal para poder cumplir con las normas de salud y seguridad en la ciudad. Los principales cambios para el EF 24/25 incluyen \$250,000 para servicios de consultoría, que se centrarán en la aplicación de la ley a los vendedores no autorizados. En el ejercicio 23/24, la división pasó a utilizar versiones actualizadas de cámaras corporales Axon y radios bidireccionales Motorola. El presupuesto del EF 24/25 también incluye los costos anuales de operación y almacenamiento de datos.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3353 División de Aplicación de Códigos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,030,491	1,120,631	1,301,600	1,330,600
62 - Suministros y materiales	12,913	21,613	22,250	26,500
63 - Servicios externos	17,994	10,611	23,500	280,800
64 - Otros gastos	5,437	13,289	20,750	25,300
66 - Desembolsos de capital		1,060	59,500	13,500
Total	1,066,834	1,167,205	1,427,600	1,676,700

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	259,225	4,232		
1100 Medida E	459,869	9,410		
1200 Medida G	347,741	1,153,563	1,427,600	1,676,700
Total	1,066,834	1,167,205	1,427,600	1,676,700

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
3353 Aplicación de Códigos	9.000	10.000	10.000	10.000
Total	9.000	10.000	10.000	10.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3462 División de Planificación Actual

Propósito

La División de Planificación Actual garantiza que los proyectos y propuestas de desarrollo se ajusten a las normativas del Plan General y el Código de Zonificación, o a cualesquiera otras normas aplicables. La División es responsable de tramitar con diligencia y rapidez las solicitudes administrativas (revisiones de planos de emplazamientos, mapas de parcelas, ajustes de líneas de parcelas, fusiones de parcelas, permisos temporales de uso del suelo, permisos de ocupación de viviendas, planes maestros de señalización y permisos de señalización), así como las solicitudes de desarrollo discrecional, incluidas, entre otras, las modificaciones al Plan General y al Código de Zonificación, planes específicos, permisos de desarrollo de unidades planificadas, mapas provisionales y permisos de uso condicional, con el fin de facilitar el desarrollo residencial y no residencial. Planificación Actual prepara y coordina las evaluaciones ambientales (CEQA) para proyectos de desarrollo aplicables. Planificación Actual obtuvo la responsabilidad de gestionar las normativas municipales sobre el cannabis el 1 de diciembre de 2018.

Operaciones de la división

1. Revisar propuestas de desarrollo para comprobar su conformidad con los requisitos locales y estatales.
2. Tramitar las solicitudes de desarrollo administrativas y discrecionales.
3. Ayudar al público con el desarrollo y la subdivisión de terrenos.
4. Orientar la planificación para posibles proyectos de desarrollo en el mostrador de atención al público, por teléfono, o a otros departamentos y organismos con el fin de facilitar el crecimiento económico.
5. Revisar con celeridad los planos de permisos de construcción dentro de los plazos establecidos para facilitar el desarrollo.
6. Apoyar a la Comisión de Planificación en su papel de órgano de toma de decisiones respecto a los derechos de planificación.
7. Trabajar en conjunto con el Comité de Desarrollo Empresarial y otras partes interesadas de la comunidad para mejorar constantemente el proceso de revisión de los desarrollos.
8. Gestionar las normativas municipales sobre el cannabis.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo**	EF 2021-22	EF 2022-23	EF 2023-24	EF 2023-24	EF 2024-25
	Real	Real	Objetivo	Previsión	Objetivo
Número de clientes atendidos en el mostrador	1,575	1,918	1,600	1,776	1,500
Número de permisos discrecionales y administrativos tramitados	565	457	475	373	400
Número de revisiones de permisos de construcción realizadas	1,604	1,995	1,800	1,985	1,800
Porcentaje de revisiones de permisos de construcción tramitadas dentro de los plazos establecidos	89%	93%	90%	91%	90%
Promedio de días para la aprobación de la revisión de un plan de obra desde su finalización	n/a	21	14	21	14
*La actividad en ventanilla descendió respecto a 2022/23, probablemente debido a que las entradas sin cita previa no se registraron, al traslado de licencias comerciales al ayuntamiento y a la transición a tramitaciones electrónicas de permisos de construcción.					

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3462 División de Planificación Actual

Principales cambios presupuestarios

La planificación actual no incluye cambios presupuestarios relevantes para el EF 24/25. En los últimos años ha aumentado considerablemente el número de solicitudes de planificación presentadas, una tendencia que se prevé que continúe durante el próximo ejercicio. Por ello, la división seguirá recurriendo a colaboraciones temporales a medio tiempo y a servicios profesionales externos para complementar las labores del personal, a fin de digitalizar los registros de planificación, procesar la revisión de desarrollo y las aplicaciones de cannabis, y supervisar los negocios de cannabis.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3462 División de Planificación Actual

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,048,900	1,124,884	1,194,318	1,258,473
62 - Suministros y materiales	6,286	6,214	17,400	18,500
63 - Servicios externos	88,025	121,159	622,817	442,250
64 - Otros gastos	10,319	11,797	14,600	28,500
66 - Desembolsos de capital		1,335	10,500	10,500
Total	1,153,530	1,265,390	1,859,635	1,758,223

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,153,530	1,265,390	1,859,635	1,758,223
Total	1,153,530	1,265,390	1,859,635	1,758,223

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
3462 Planificación Actual	7.000	7.000	7.000	7.000
Total	7.000	7.000	7.000	7.000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Vivienda y Desarrollo Comunitario

Propósito

La División de Vivienda y Desarrollo Comunitario (División de Vivienda) mejora la comunidad de Salinas ayudando a proporcionar viviendas seguras, decentes y asequibles a las familias de ingresos bajos y moderados. La División gestiona eficazmente actividades, programas y proyectos relacionados con la vivienda a través de los programas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), como el Programa de Vivienda Inclusiva de la Ciudad, el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Asociaciones para Inversión (HOME), el Plan de Rescate Estadounidense para la Inversión en el Hogar (HOME ARP) y el Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG), además de los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA). La División de Vivienda también es responsable de la administración del Programa ESG del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD), el Programa de Soluciones de Emergencia y Vivienda de California (CESH) del HCD, el Programa de Asignación de Viviendas Locales Permanentes (PLHA) del HCD, el Fondo Fiduciario de Vivienda Local (LHTF) y el Programa de Incentivos a la Vivienda (PIP), ambos de HCD, así como las subvenciones del Fondo de Solución a los Asentamientos (ERF) y el Desafío Familias sin Hogar (FHC) de Cal ICH, concedidas por concurso. La División de Vivienda promueve el desarrollo de viviendas implementando políticas, normativas e incentivos que ayudan a preservar las viviendas asequibles existentes, financia el desarrollo de nuevas viviendas asequibles y ayuda a las personas y familias a acceder a una vivienda permanente y a otros servicios relacionados con la falta de hogar.

Operaciones de la división

1. Otorgar subvenciones y préstamos para ayudar a facilitar la vivienda, el desarrollo económico y proyectos de mejora de capital a través de los programas CDBG de HUD, HOME de HUD, HOME ARP y PLHA de HCD.
2. Proporcionar servicios públicos directos y otorgar subvenciones a través de los programas CDBG de HUD, ESG de HUD, ESG de HCD, CESH de HCD, ERF de Cal ICH, FHC de Cal ICH y ERAP de UW para facilitar varias actividades, incluyendo programas relacionados con las personas sin hogar y ayudas para la renta que beneficiarán a los residentes de los condados de Monterey y San Benito.
3. Preparar los documentos que requiere HUD, como el Plan Consolidado (Con Plan), el Área de Estrategia de Revitalización del Barrio del Alisal (ANRSA), el Plan de Participación Ciudadana (CPP), el Plan de Acción Anual (AAP) y el Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (CAPER).
4. Realizar un monitoreo anual del cumplimiento de las funciones de administración de préstamos y asistencia técnica para la cartera de subvenciones, préstamos y propiedades limitadas por escritura de la Ciudad (más de 900 unidades).
5. Actualizar e implementar el Programa de Vivienda Inclusiva de la Ciudad.
6. Continuar asociándose y colaborando con varios departamentos y organismos, incluyendo el Condado de Monterey y la rama local de Continuum of Care (CoC), para abordar la falta de vivienda a través de la implementación de mejores prácticas y estrategias adoptadas de un Plan regional "Lead Me Home".
7. Ayudar a coordinar el trabajo y las iniciativas de la Ciudad, y la participación directa de los residentes sin hogar para establecer vínculos efectivos a los servicios mediante el Equipo de Alcance y Respuesta de Salinas (SORT).
8. El Programa de Moteles de Emergencia (EMP) proporciona alojamiento temporal a personas que sufren inseguridad de vivienda y residen en campamentos; asimismo, ofrece servicios de apoyo in situ y orientación en materia de vivienda. El objetivo es acompañar a los participantes en un camino de transformación, desde la falta de hogar hasta la estabilidad de una vivienda permanente.
9. Seguir con la aplicación de la ordenanza de Registro de Arriendos Residenciales.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Vivienda y Desarrollo Comunitario

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de solicitudes de subvención tramitadas a través del proceso anual de RFP	37	24	20	12	15
Número de pagos e informes procesados para beneficiarios	457	397	200	144	180
Número de acuerdos de financiación de viviendas asequibles procesados	2	5	8	0	2
Número de viviendas asequibles nuevas desarrolladas con fondos de la Ciudad	101	140	111	11	25
Número de proyectos de mejora de capital finalizados					3

Principales cambios presupuestarios

La División de Vivienda experimentará cambios presupuestarios significativos en el EF 24/25. Aunque se prevén niveles constantes de financiación en los programas de ayuda CDBG, HOME y ESG, así como el programa ESG de HCD, también se presentarán grandes reducciones de financiación relacionadas con el vencimiento de los fondos únicos ESG-COVID de HUD y HCD-COVID. Nuevos fondos procedentes de HOME ARP de HUD y de las subvenciones concedidas por Cal ICH compensarán parcialmente esta pérdida de financiación y mejorarán el componente actual de servicios para personas sin hogar de la División.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Vivienda y Desarrollo Comunitario

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
3115 Asistencia técnica PPI ED	284	38,936	40,818	
3220 Vivienda y Desarrollo Comunitario	1,382,861	2,109,140	4,166,470	1,890,710
3221 Rehabilitación	4,800			
3240 Programas especiales	8,181,258	4,897,255	18,583,380	657,980
3241 Ciudad de Salinas Vivienda Justa	238	9,653	37,469	
3245 Condado ARPA		1,455,546	588,218	
3310 Condado de Monterey	189,536			
7420 Prog. Fondo Fiduciario Local de Vivienda			2,000,000	
3242 Alcance y Respuesta de Salinas			1,529,568	666,630
3248 Programa de Moteles de Emergencia			4,912,436	605,910
Total	9,758,976	8,510,530	31,858,358	3,821,230

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,291,726	1,845,916	5,143,079	3,569,750
62 - Suministros y materiales	99,535	31,992	85,925	9,500
63 - Servicios externos	832,721	1,705,101	11,026,711	234,980
64 - Otros gastos	25,020	52,693	2,280,681	3,000
66 - Desembolsos de capital	152,178	1,411	5,232,800	4,000
69 - Ayuda financiera	7,357,797	4,873,416	8,089,163	
Total	9,758,976	8,510,530	31,858,358	3,821,230

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Vivienda y Desarrollo Comunitario

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	362,239	410,756	837,405	425,920
2602 HSA - Vivienda asequible	13,988	505,497	2,846,428	1,000
2603 Fondo fiduciario local de vivienda			2,000,000	
2910 Desarrollo comunitario	940,885	1,063,291	7,030,477	726,020
2911 CDBG - COVID-19	481,921	220,572	270,660	251,530
2930 Sociedad de inversión HOME	113,071	167,580	2,162,788	434,120
2931 HOME Plan de Rescate Estadounidense	7,780	80,337	90,048	220,120
2940 Subv. para albergues de emergencia	186,640	251,832	231,612	55,810
2941 Subv. para soluciones de emergencia	205,973	225,835	270,371	65,990
2942 Vivienda y soluciones de emerg. CA	157,793	392,425	417,134	59,290
2943 ESG-CV HUD	2,795,663	634,430	172,280	
2944 ESG-CV HCD	3,053,530	419,004		
2945 Vivienda - Aportaciones otros org.	189,536	415,291	307,014	
2947 Prog. "Project Room Key" en moteles	1,241,387	2,017,366	588,218	
2951 SB2	7,959	28,710	293,235	111,650
2954 Fondo de solución a los asentamientos	610	988,436	11,091,472	1,172,030
2956 Desafío familias sin hogar		689,167	1,979,216	158,460
2530 Registro de arriendos residenciales			400,000	80,000
3186 United Way			870,000	59,290
Total	9,758,976	8,510,530	31,858,358	3,821,230

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
3115 Asistencia Técnica PPI ED		0.300	0.300	
3220 Vivienda y Desarrollo Comunitario	6.185	6.610	10.780	9.450
3221 Rehabilitación	0.035			
3240 Programas especiales	2.577	4.065	5.585	4.500
3241 Ciudad de Salinas Vivienda Justa		0.275	0.275	
3242 Alcance y Respuesta de Salinas			1.000	6.450
3248 Programa de Moteles de Emergencia				4.600
7418 ERAP2 - Ayuda de emergencia renta		1.000		
8162 Progr. Moteles Pers. sin Hogar Salinas		0.110		
9021 Fondo de construcción de viviendas		0.410	0.610	
Total	8.797	12.770	18.550	25.000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3181 Equipo de las Calles del Centro

Propósito

Esta actividad proporcionará servicios de alcance comunitario en la calle, gestión de casos, empleo y búsqueda de vivienda a personas sin hogar en la ciudad de Salinas a través de programas de enlace y de voluntariado laboral. Además, la DST prestará servicios de limpieza en los campamentos de personas sin hogar. Dichos servicios se centrarán en los parques y barrios de la ciudad, y a lo largo de las vías fluviales.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3181 Equipo de las Calles del Centro

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
63 - Servicios externos		189,876	577,246	590,000
Total		189,876	577,246	590,000

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general		189,876	577,246	590,000
Total		189,876	577,246	590,000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3279 Coordinación de Servicios a Personas sin Hogar

Propósito

Esta actividad contribuirá a la coordinación interdepartamental de las Jornadas de Salud y Seguridad de la ciudad, así como de las iniciativas de coordinación de servicio y mejoras de sistema. La financiación se utilizará para ayudar a la Ciudad con estrategias de participación dirigidas a las personas sin hogar en Salinas. Dichas iniciativas incluyen, entre otras cosas, tareas de coordinación y consultoría administrativa, albergues temporales y cupones de hotel, ayuda para mascotas, asistencia alimentaria, kits de higiene, alquiler temporal de unidades de almacenaje, servicios de lavandería, reparaciones menores para vehículos y medio de transporte como taxis, Uber o Lyft para acudir a citas relacionadas. Los fondos también permitirán la compra de herramientas para actividades de limpieza y estaciones de higiene en varios asentamientos de personas sin hogar.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3279 Coordinación de Servicios a Personas sin Hogar

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
62 - Suministros y materiales			421	
63 - Servicios externos		19,602	1,298,502	200,000
Total		19,602	1,298,923	200,000

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general		19,602	298,923	200,000
1200 Medida G			1,000,000	
Total		19,602	1,298,923	200,000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3328 Plan Específico Zona Este (EASP)

Propósito

Esta actividad supone la preparación de un plan específico impulsado por la Ciudad para la Futura Zona de Crecimiento (FGA) Este. En enero de 2024 se aprobó un acuerdo de servicios profesionales con Placeworks para el desarrollo del Plan Específico de la Zona Este (EASP). Un plan específico establece la visión de la Ciudad para los futuros desarrollos y optimiza los procesos legales para los promotores. La preparación del Plan Específico se incorporará al proceso de actualización del Plan General con el fin de optimizar los procesos legales para que los futuros desarrollos incluyan varios tipos de vivienda, así como espacios comerciales/locales de venta al por menor, y públicos/semipúblicos en la FGA Este. En este momento, el Fondo 3328 - Plan Específico de la Zona Este consta como la única fuente de financiación para esta iniciativa de planificación. En el futuro, las subvenciones de planificación, las tasas de los promotores y la tasa de mantenimiento del Plan General o zonificación se podrán utilizar para compensar los costos.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3328 Plan Específico Zona Este (EASP)

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
63 - Servicios externos			350,000	350,000
Total			350,000	350,000

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2513 Plan General			350,000	350,000
Total			350,000	350,000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3701 Plan General

Propósito

Esta actividad es para la actualización y mantenimiento del Plan General municipal de conformidad con el código estatal. Desde enero de 2021 hasta 2024, la Ciudad promoverá la participación de la comunidad y preparará estudios y análisis técnicos para actualizar el Plan General, elaborar su primer Plan de Acción Climática, elaborar un informe de impacto ambiental asociado. Esta actualización del Plan General incluirá un nuevo componente de justicia ambiental. Durante el EF 24/25 se iniciará la actualización del Código de Zonificación para la aplicación del Plan General. Se calcula que dicha actualización durará entre 18 y 24 meses.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3701 Plan General

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios		8,714	100,770	83,680
63 - Servicios externos		21,291	1,506,268	643,038
64 - Otros gastos			5,000	
Total		30,005	1,612,038	726,718

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2513 Plan General		30,005	1,612,038	726,718
Total		30,005	1,612,038	726,718

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
3701 Plan General			1.000	1.000
Total			1.000	1.000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1355 Desarrollo Económico				
Analista D.C. - Temporal				1.000
Analista de Desarrollo Económico		1.000	1.000	1.000
Gerente de planificación			1.000	
Gerente sénior de Desarrollo Económico		1.000		1.000
Total - 1355 Desarrollo Económico	0.000	2.000	2.000	3.000
3111 Planificación Avanzada e Imp. de Proyectos				
Auxiliar administrativo				
Planificador asociado	1.869	2.000	2.000	2.000
Subdir. de Desarrollo Comunitario	0.881	0.880		
Analista D.C. - Temporal	1.000	0.700	0.700	
Asistente Alcance Comunitario Temporal		0.600		
Analista de gestión	1.000	0.750	0.750	1.000
Técnico de oficina	1.000			
Gerente de planificación		1.000	1.000	1.000
Coordinador de proyectos	1.000			
Funcionario de ingresos	0.100			
Planificador sénior	1.000	2.000	2.000	2.000
Total - 3111 Planif. Avanz. e Imp. Proyectos	7.850	7.930	6.450	6.000
3353 Aplicación de Códigos				
Auxiliar administrativo	2.000	2.000	1.000	1.000
Analista administrativo I			1.000	1.000
Secretario administrativo I	1.000	1.000	1.000	1.000
Gerente de Aplicación de Códigos	1.000	1.000	1.000	1.000
Funcionario de apl. de códigos I	2.000	2.000	5.000	4.000
Funcionario de aplicación de códigos II	2.000	3.000		1.000
Funcionario sénior de Aplicación de Códigos	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 3353 Aplicación de Códigos	9.000	10.000	10.000	10.000
3461 Administración				
Auxiliar administrativo	1.000	1.000	1.000	1.000
Subdir. de Desarrollo Comunitario			1.000	1.000
Dir de Desarrollo Comunitario	0.853	0.750	0.750	0.750
Técnico de oficina		1.000	1.000	1.000
Funcionario de ingresos		0.100		
Total - 3461 Administración	1.853	2.850	3.750	3.750

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Personal

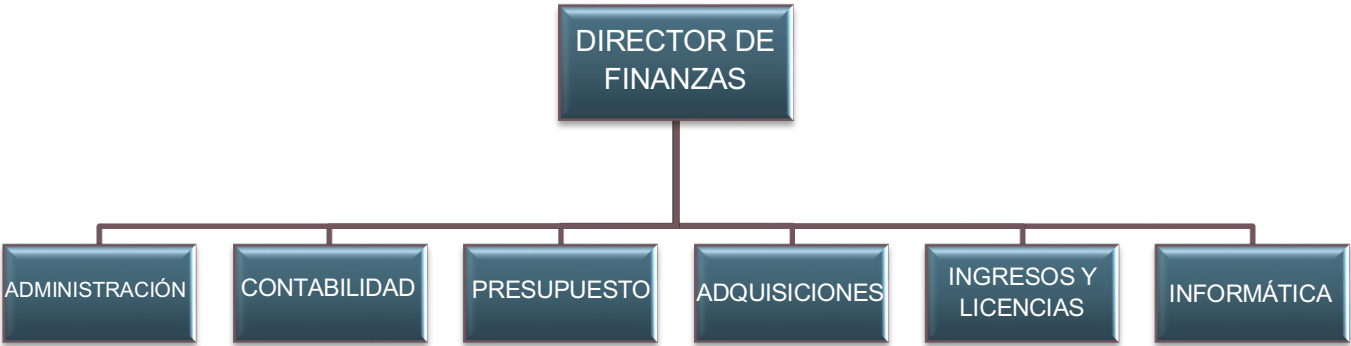
Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
3462 Planificación Actual				
Auxiliar administrativo	1.000	1.000	1.000	1.000
Planificador adjunto	3.000	3.000	3.000	3.000
Planificador asociado	1.000	1.000	1.000	1.000
Gerente de planificación	1.000	1.000	1.000	1.000
Planificador sénior	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 3462 Planificación Actual	7.000	7.000	7.000	7.000
Vivienda y Desarrollo Comunitario				
Analista administrativo I			1.000	1.000
Analista admin. I - Temporal				3.000
Planificador asociado	0.131			
Subdir. de Desarrollo Comunitario	0.119	0.120		
Analista D.C. - Temporal	2.000	1.300	2.300	3.000
Asistente Alcance Comunitario Temporal		3.000	6.000	8.000
Analista de desarrollo comunitario	4.000	5.000	4.000	4.000
Dir de Desarrollo Comunitario	0.147			
Gerente de svcs. para personas sin hogar		1.000	1.000	1.000
Admin. svcs. personas sin hogar - Temporal				1.000
Analista de gestión		0.250	1.250	1.000
Gerente de planificación	2.000	1.000	1.000	1.000
Funcionario de ingresos	0.400	0.100		
Técnico sénior de contabilidad			1.000	1.000
Analista sénior de Desarrollo Comunitario		1.000	1.000	1.000
Total - Vivienda y Desarrollo Comunitario	8.797	12.770	18.550	25.000
3701 Plan General				
Asistente Alcance Comunitario Temporal			1.000	1.000
Total - 3701 Plan General	0.000	0.000	1.000	1.000
Total	34.500	42.550	48.750	55.750



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

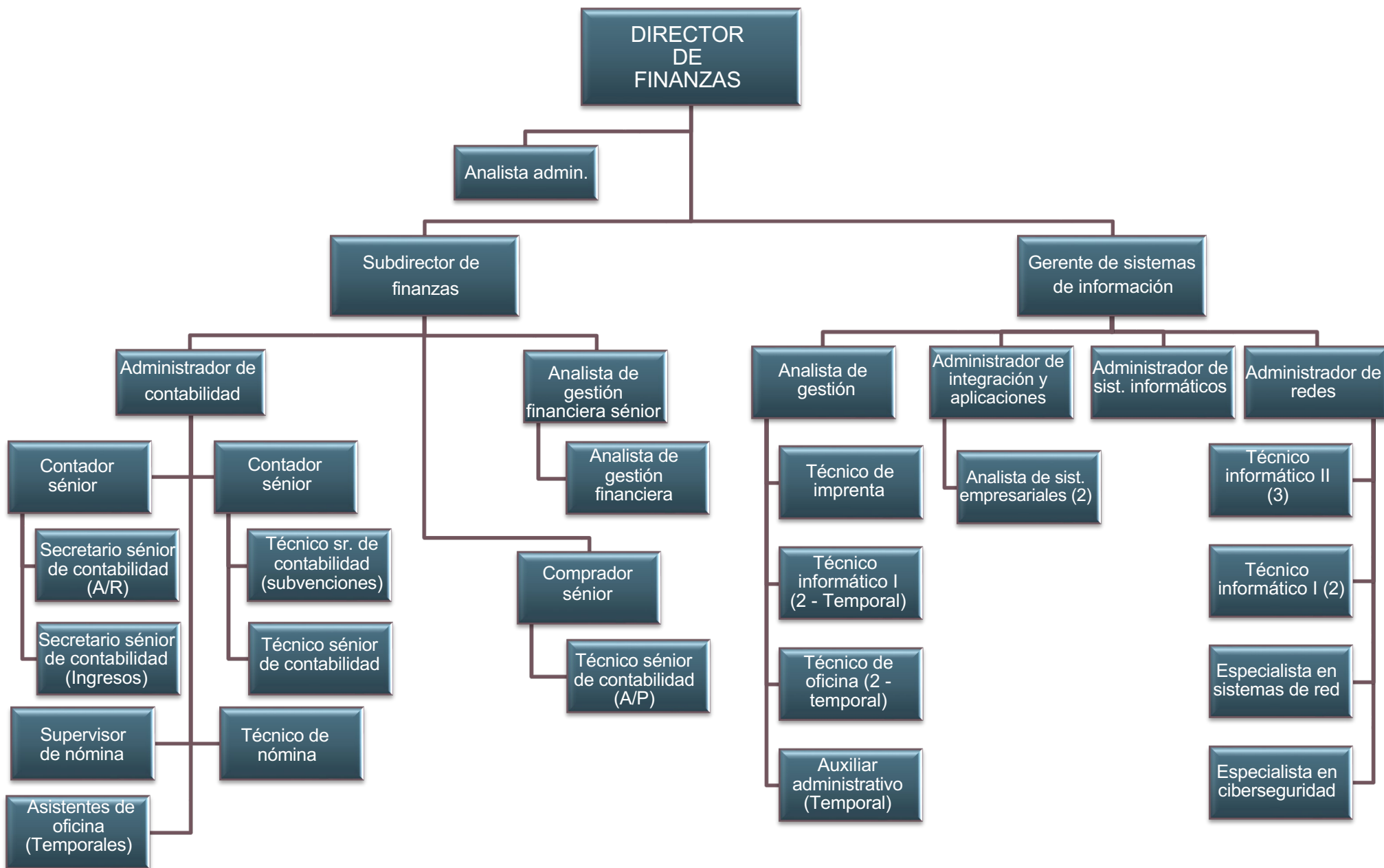
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Organigrama por puestos





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Resumen

Propósito

El Departamento de Finanzas tiene la responsabilidad de administrar, controlar y gestionar todas las operaciones fiscales de la Ciudad. Esto implica establecer un marco para la planificación financiera y el análisis que respalde las operaciones de todos los departamentos de la Ciudad. Las funciones del departamento abarcan la planificación financiera a largo plazo, la gestión presupuestaria, el manejo de cuentas por cobrar y pagar, el procesamiento de nóminas, la administración de jubilaciones, la contabilidad general y los informes, la administración de deuda, las adquisiciones, los ingresos y las licencias, así como la administración de distritos fiscales.

Principales logros durante el ejercicio fiscal 2023-24

1. Colaboramos con los departamentos para equilibrar el presupuesto del EF 2023-24.
2. Se completaron las declaraciones financieras anuales auditadas y de los Programas de auditoría única y de subvenciones con ayuda federal (Auditoría única).
3. Se optimizó el cálculo de los saldos disponibles de los fondos.
4. Se brindó respaldo a todas las unidades de negociación y negociaciones laborales mediante la estimación de costos laborales y actualizaciones presupuestarias y financieras.
5. Seguimos gestionando, facilitando y apoyando al Comité de la Medida E y G, y al Comité de Finanzas.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2024-25

Eficiencia operativa

1. Buscar oportunidades de capacitación para el personal, manteniéndoles informados sobre los pronunciamientos de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB, por sus siglas en inglés) que la Ciudad debe poner en práctica.
2. Finalizar las declaraciones financieras anuales auditadas y la Única Auditoría para el 31 de diciembre.
3. Seguir recibiendo opiniones no modificadas sobre las declaraciones financieras de la Ciudad y el cumplimiento de los principales programas de adjudicación federal (Auditoría Única).
4. Crear el primer informe financiero anual integral (ACFR, por sus siglas en inglés) de la Ciudad y obtener el certificado de logro en la Excelencia en Informes Financieros de la Asociación de Funcionarios de Finanzas Gubernamentales.
5. Seguir implementando y mejorando los sistemas financieros.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2030 Administración Financiera	452,140	568,793	830,318	623,590
2031 Contabilidad	1,346,783	1,459,677	1,706,507	1,696,840
2032 Adquisiciones	165,798	161,673	170,134	227,500
2033 Tecnología Informática	2,062,825	1,906,372	4,474,352	4,830,649
2034 Ingresos y Licencias	391,851	448,033	413,796	340,020
2035 Compromiso Presupuestario		4,000	11,700	12,700
2036 Presupuesto				401,830
Total	4,419,397	4,548,549	7,606,806	8,133,129

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	3,782,489	3,436,726	4,240,416	4,729,980
62 - Suministros y materiales	15,098	12,889	120,800	121,900
63 - Servicios externos	286,280	702,814	2,488,647	2,470,308
64 - Otros gastos	12,538	7,210	13,650	41,448
66 - Desembolsos de capital	323,298	388,910	743,293	769,493
67 - Inventario	(306)			
Total	4,419,397	4,548,549	7,606,806	8,133,129

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	3,745,821	3,920,671	6,900,158	7,474,749
1100 Medida E	58,297	55,564	66,000	59,000
1200 Medida G	615,279	572,314	640,648	599,380
Total	4,419,397	4,548,549	7,606,806	8,133,129

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
2030 Administración Financiera	2.000	3.000	3.000	3.000
2031 Contabilidad	10.000	10.000	10.000	8.000
2032 Adquisiciones	1.000	1.000	1.000	1.000
2033 Tecnología Informática	13.000	14.000	15.000	15.000
2034 Ingresos y Licencias	2.000	2.000	2.000	2.000
2036 Presupuesto				2.000
Total	28.000	30.000	31.000	31.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2030 División de Administración Financiera

Propósito

Coordinar y dirigir todas las operaciones fiscales de la Ciudad. Esto incluye supervisar, monitorear y controlar los activos y operaciones financieras de la Ciudad, así como proporcionar un marco para la planificación financiera y el análisis que respalde el funcionamiento y gestión de todos los departamentos de la Ciudad.

Operaciones de la división

1. Colaborar con la oficina del administrador municipal para definir una estrategia de evaluación de la eficacia y eficiencia de la organización dadas las limitaciones fiscales.
2. Apoyar a la oficina del administrador municipal en el desarrollo de estrategias de financiamiento para cubrir las necesidades de programas operativos actuales y futuros, así como proyectos de capital.
3. Presentar informes financieros oportunos e informativos al Concejo Municipal, al Comité de Finanzas, al Comité de la Medida E y al Comité de la Medida G.
4. Publicar las declaraciones financieras auditadas para la Ciudad.
5. Coordinar el financiamiento de todos los bonos.
6. Coordinar la preparación de los presupuestos anuales de capital y operativos.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2030 División de Administración Financiera

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	422,120	449,849	512,680	568,590
62 - Suministros y materiales	608	1,216	5,500	5,000
63 - Servicios externos	13,485	114,826	289,338	44,500
64 - Otros gastos	8,508	965	1,500	5,500
66 - Desembolsos de capital	7,420	1,938	21,300	
Total	452,140	568,793	830,318	623,590

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	452,140	568,793	830,318	623,590
Total	452,140	568,793	830,318	623,590

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
2030 Administración Financiera	2.000	3.000	3.000	3.000
Total	2.000	3.000	3.000	3.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2031 División de Contabilidad

Propósito

Mantener la precisión y confiabilidad de todas las transacciones financieras de la Ciudad en todos los fondos. Estas transacciones incluyen cuentas por pagar, cuentas por cobrar, contabilidad en el libro mayor, contabilidad empresarial, contabilidad de servicios internos, informes financieros, administración de la nómina de empleados y gestión de todas las subvenciones y servicios de deuda. El puesto de técnico sénior de contabilidad se enfoca en la administración de jubilaciones, que incluye inversiones en fideicomisos y otras inversiones de compensación diferida para empleados. Además, se incluyen servicios de análisis de datos financieros, control contable de órdenes de compra, gestión de activos, pagos a proveedores y revisión de gastos presupuestados.

Operaciones de la división

1. Gestionar el efectivo, que abarca flujo de caja, servicios bancarios y fiduciarios de bonos, así como la inversión de fondos de acuerdo con la política de inversiones de la Ciudad.
2. Supervisar y procesar la nómina quincenal y cumplir con los requisitos de prestación de informes estatales y federales pertinentes.
3. Coordinar las auditorías de fin de año de las actividades financieras de la Ciudad y la Auditoría Única de subvenciones de asistencia financiera federal.
4. Administrar el aspecto financiero de todas las subvenciones otorgadas a la Ciudad.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2031 División de Contabilidad

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,279,021	1,234,112	1,396,184	1,180,540
62 - Suministros y materiales	21,610	27,258	31,000	30,600
63 - Servicios externos	19,840	161,441	244,673	455,600
64 - Otros gastos	445	1,025	2,150	6,000
66 - Desembolsos de capital	25,867	35,840	32,500	24,100
Total	1,346,783	1,459,677	1,706,507	1,696,840

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,201,633	1,299,764	1,531,091	1,691,340
1100 Medida E			7,000	
1200 Medida G	145,150	159,914	168,416	5,500
Total	1,346,783	1,459,677	1,706,507	1,696,840

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
2031 Contabilidad	10.000	10.000	10.000	8.000
Total	10.000	10.000	10.000	8.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2032 División de Adquisiciones

Propósito

Adquirir bienes y servicios para todos los departamentos municipales, incluidas las agencias y organizaciones para las cuales la Ciudad es agente fiscal. Los servicios de adquisiciones consisten en tramitar órdenes de compra de suministros, brindar apoyo a los departamentos para licitaciones y proveer información a los departamentos sobre productos, servicios y precios.

Operaciones de la división

1. Garantizar la entrega oportuna de suministros y materiales a los departamentos.
2. Verificar que toda la mercancía recibida esté en buenas condiciones.
3. Actualizar anualmente los registros de los activos fijos de la Ciudad.
4. Llevar a cabo subastas en línea de propiedades excedentes.
5. Coordinar el financiamiento de arrendamiento con opción de compra según sea necesario.
6. Administrar y coordinar la ordenanza de compras locales.
7. Procesar y revisar todas las órdenes de compra para garantizar la precisión de contabilidad.
8. Monitorear el cumplimiento de las subvenciones en todas las compras.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2032 División de Adquisiciones

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	161,694	158,742	164,434	220,800
62 - Suministros y materiales	1,176	72	2,000	500
63 - Servicios externos	2,789	2,458	3,200	3,200
64 - Otros gastos	446	400	500	3,000
67 - Inventario	(306)			
Total	165,798	161,673	170,134	227,500

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	165,798	161,673	170,134	227,500
Total	165,798	161,673	170,134	227,500

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
2032 Adquisiciones	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2033 División de Tecnología Informática

Propósito

El Departamento de Sistemas de Información supervisa todos los servicios de información en la ciudad relacionados con el análisis, el diseño, la programación, y el respaldo de los sistemas de aplicación; las comunicaciones de datos, incluida la gestión y operación de los sistemas informáticos de redes locales y de área extensa; la integración y el soporte de computadoras centrales y PC de usuarios finales; el funcionamiento y el análisis de las telecomunicaciones; y los servicios de reprografía y correo.

Operaciones de la división

1. Ofrecer apoyo a los departamentos en materia de programas, operaciones y desarrollo de sistemas, así como asistencia en la adquisición de software para los departamentos.
2. Brindar capacitación adicional a los usuarios para mejorar su aprovechamiento de los sistemas informáticos y telefónicos.
3. Empezar la transición de Windows 10 a Windows 11.
4. Continuar con el soporte y mantenimiento del sistema telefónico, de las redes de área extensa y local de la Ciudad, y de la conectividad de red con otros organismos públicos.
5. Supervisar todo el soporte técnico y el mantenimiento de la infraestructura informática de la Ciudad.
6. Colaborar con las partes internas en iniciativas estratégicas de tecnología y en gobernanza.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Cantidad de tickets de asistencia gestionados	7,772	4,300	4,000	4,700	5,000
Cantidad de proyectos especiales iniciados	45	35	40	40	20
Cantidad de proyectos especiales terminados	0	0	10	15	20

Principales cambios presupuestarios

La División de Informática continuará actualizando la infraestructura de red, manteniendo los ciclos de vida de los equipos y ejecutando iniciativas de ciberseguridad mediante la adquisición de software y servicios profesionales.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2033 División de Tecnología Informática

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,639,101	1,364,579	1,917,052	2,122,900
62 - Suministros y materiales	(14,154)	23,856	74,300	69,300
63 - Servicios externos	162,254	215,835	1,794,007	1,877,008
64 - Otros gastos	3,140	4,613	8,500	20,948
66 - Desembolsos de capital	272,484	345,200	680,493	740,493
Total	2,062,825	1,906,372	4,474,352	4,830,649

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,660,921	1,565,247	4,053,070	4,497,729
1100 Medida E	53,075	50,827	58,000	58,000
1200 Medida G	348,829	290,299	363,282	274,920
Total	2,062,825	1,906,372	4,474,352	4,830,649

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
2033 Tecnología Informática	13.000	14.000	15.000	15.000
Total	13.000	14.000	15.000	15.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2034 División de Ingresos y Licencias

Propósito

Administrar y recaudar todos los ingresos de la Ciudad, incluyendo los generados por titulares de licencias y permisos. La división se encarga de presentar solicitudes oportunas de ayuda y subvenciones, así como de recaudar las multas impuestas por infracciones de estacionamiento.

Operaciones de la división

1. Mantener una lista principal de tarifas para toda la Ciudad.
2. Continuar con el programa de auditoría para la recaudación de impuestos de ocupación transitoria de hoteles y moteles.
3. Brindar servicios de atención al cliente sin auxiliares de cuenta en el mostrador.
4. Seguir con el programa de auditoría de impuesto sobre ventas.
5. Continuar con el programa de auditoría de licencias comerciales (MAS).

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2034 División de Ingresos y Licencias

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	280,554	229,444	249,866	276,020
62 - Suministros y materiales	5,858	5,167	5,500	9,000
63 - Servicios externos	87,912	207,491	149,430	54,000
66 - Desembolsos de capital	17,527	5,931	9,000	1,000
Total	391,851	448,033	413,796	340,020

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	265,329	321,194	303,846	205,330
1100 Medida E	5,222	4,738	1,000	1,000
1200 Medida G	121,300	122,102	108,950	133,690
Total	391,851	448,033	413,796	340,020

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
2034 Ingresos y Licencias	2.000	2.000	2.000	2.000
Total	2.000	2.000	2.000	2.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2035 División de Compromiso Presupuestario

Propósito

Proporcionar el apoyo financiero necesario para implicar a la comunidad en las prioridades presupuestarias como parte del proceso de desarrollo anual. En concreto, el presupuesto de esta división financia la compra de los suministros y materiales necesarios para ayudar en las encuestas en línea, las “actividades pop up”, las reuniones presupuestarias comunitarias y otras iniciativas destinadas a recabar la opinión de la comunidad para ayudar en la preparación de los presupuestos anuales de explotación y de capital.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2035 División de Compromiso Presupuestario

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios			200	200
62 - Suministros y materiales		3,031	2,500	2,500
63 - Servicios externos		763	8,000	9,000
64 - Otros gastos		207	1,000	1,000
Total		4,000	11,700	12,700

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general		4,000	11,700	12,700
Total		4,000	11,700	12,700

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2036 División Presupuestaria

Propósito

Coordinar y dirigir todas las operaciones presupuestarias de la Ciudad, incluido el control de saldo de los fondos, las asignaciones, los ingresos, los gastos, las transferencias, las reservas y los costos de personal.

Operaciones de la división

1. Coordinar la preparación de los presupuestos anuales de capital y operativos.
2. Coordinar la preparación de los presupuestos operativos y de capital semianuales.
3. Coordinar la preparación de los informes financieros trimestrales para los comités de la Medida E/G.
4. Asistir a la división de contabilidad en el proceso de cierre del ejercicio y en la elaboración de las declaraciones financieras anuales.
5. Efectuar el cálculo de costos laborales y mantener el equilibrio entre los puestos presupuestados y el control de dichos puestos.
6. Proyectos especiales y análisis financieros de alto nivel.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Presentar la revisión presupuestaria semianual al Concejo Municipal en febrero	1	1	1	1	1
Presentar los presupuestos anuales de explotación y de capital durante la primera reunión de junio.	1	1	1	1	1
Adopción por parte del Concejo Municipal del presupuesto de la ciudad antes del inicio del ejercicio fiscal, el 1 de julio.	1	1	1	1	1
Presentar informes financieros puntuales y rigurosos para los comités de las Medidas E y G	1	1	1	1	1

Principales cambios presupuestarios

División Presupuestaria de nueva creación en el ejercicio 23-24. 2.0 ETC trasladados de la División de Contabilidad a la División de Presupuestos.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2036 División Presupuestaria

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios				360,930
62 - Suministros y materiales				5,000
63 - Servicios externos				27,000
64 - Otros gastos				5,000
66 - Desembolsos de capital				3,900
Total				401,830

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general				216,560
1200 Medida G				185,270
Total				401,830

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
2036 Presupuesto				2.000
Total				2.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
2030 Administración Financiera				
Analista administrativo I				1.000
Subdirector de finanzas	1.000	1.000	1.000	1.000
Director de finanzas	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de oficina confidencial		1.000	1.000	
Total - 2030 Administración Financiera	2.000	3.000	3.000	3.000
2031 Contabilidad				
Administrador de contabilidad	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de compensación diferida	1.000	1.000	1.000	
Supervisor de nómina	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de nómina				1.000
Técnico de adquisiciones	1.000	1.000	1.000	
Contador sénior	2.000	2.000	2.000	2.000
Auxiliar sr. de contabilidad	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico sr. de contabilidad	1.000	1.000	1.000	2.000
Analista de gestión financiera	2.000	2.000	2.000	
Total - 2031 Contabilidad	10.000	10.000	10.000	8.000
2032 Adquisiciones				
Comprador sénior				1.000
Técnico sr. de adquisiciones	1.000	1.000	1.000	
Total - 2032 Adquisiciones	1.000	1.000	1.000	1.000
2033 Tecnología Informática				
Administrador de sistemas informáticos	1.000	1.000	1.000	1.000
Especialista en sistemas de red	1.000	1.000	1.000	1.000
Administrador de redes/sistemas	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de servicio de telecomunicación	1.000	1.000		
Analista de gestión			1.000	1.000
Técnico de tecnologías de la inform. I	2.000	2.000	2.000	2.000
Técnico de tecnologías de la inform. II	2.000	2.000	3.000	3.000
Analista de aplicaciones	1.000			
Analista de tecnología informática	1.000	1.000		
Analista sr. de tecnología informática	1.000	1.000		
Técnico de imprenta	1.000	1.000	1.000	1.000
Subdirector de TI		1.000		
Analista de sistemas empresariales			2.000	2.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
Especialista en ciberseguridad			1.000	1.000
Funcionario de tecnología e innovación			1.000	
Gerente de sistemas de información	1.000	1.000		1.000
Admin. de integración/aplicaciones		1.000	1.000	1.000
Total - 2033 Tecnología Informática	13.000	14.000	15.000	15.000
2034 Ingresos y Licencias				
Auxiliar sr. de contabilidad	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico sr. de contabilidad				1.000
Técnico de ingresos	1.000	1.000	1.000	
Total - 2034 Ingresos y Licencias	2.000	2.000	2.000	2.000
2036 Presupuesto				
Analista de gestión financiera				1.000
Analista sr. de gestión financiera				1.000
Total - 2036 Presupuesto				2.000
Total	28.000	30.000	31.000	31.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

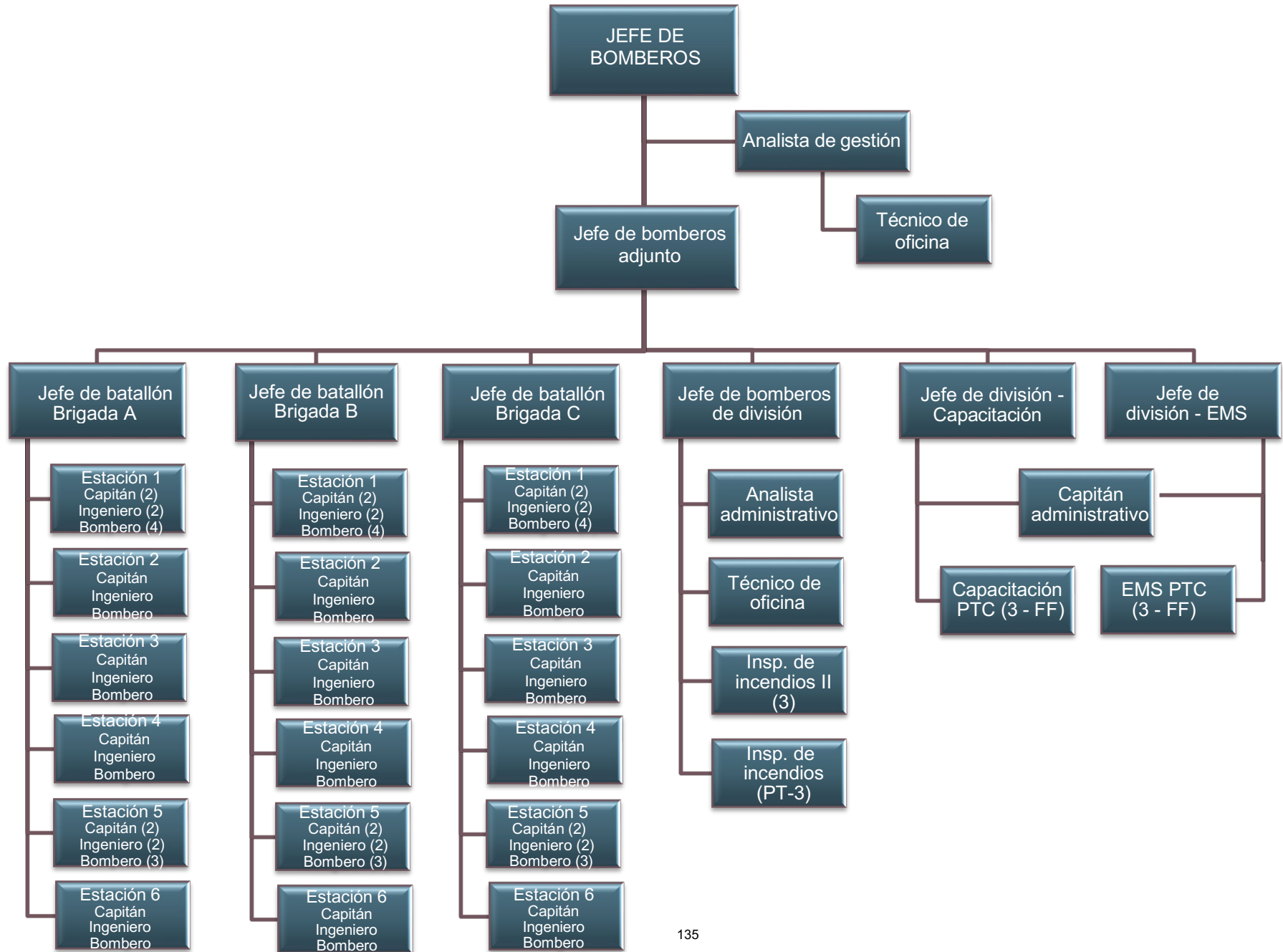
DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

Propósito

El Departamento de Bomberos de Salinas ofrece servicios de prevención, respuesta, mitigación y recuperación las 24 horas del día para incendios, materiales peligrosos, servicios médicos de emergencia (EMS, por sus siglas en inglés), accidentes de tráfico, emergencias de aeronaves y todas las demás solicitudes de servicios de emergencia y no urgentes dentro de los límites corporativos de la Ciudad de Salinas. El 95% del personal del Departamento de Bomberos consiste en personal de respuesta de emergencia asignado a vehículos contra incendios. El objetivo principal del Departamento de Bomberos es asegurar la protección de la vida, la propiedad y el entorno de aquellos que viven, trabajan y visitan la Ciudad de Salinas. Todas las divisiones del Departamento de Bomberos, incluyendo de Administración, Supresión de Incendios y Rescate, Servicios Médicos de Emergencia, Prevención, Preparación para Contingencias, Capacitación, Mantenimiento de Vehículos y Materiales Peligrosos, colaboran en conjunto para lograr este objetivo.

Principales logros durante el EF 2023-2024

1. **Subvenciones.** *Dotación de personal para una Respuesta Adecuada a Incendios y Emergencias (Staffing for Adequate Fire and Emergency Response, SAFER).* El cuerpo de bomberos está ampliando su plantilla para atender las crecientes necesidades de la zona oeste de la ciudad y cumplir la estricta normativa establecida por la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA). Nos complace anunciar que el departamento de bomberos ha obtenido la subvención SAFER, lo que reportará \$4,740,042.15 para financiar 9 puestos a tiempo completo con prestaciones. Las iniciativas de contratación están en marcha, y está previsto que la capacitación comience en junio de 2024.

Subvención de Asistencia a Bomberos (Assistance to Firefighters Grant, AFG) 2022. En colaboración con los Bomberos de Monterey, el Departamento de Bomberos de Salinas ha dedicado la totalidad de los fondos disponibles a través del programa AFG a formar a 4 nuevos paramédicos, aumentando así la capacidad de respuesta médica de emergencia.

Subvención UASI del Área de la Bahía (Bay Area UASI Grant). El Departamento de Bomberos está empleando todos los fondos otorgados para modernizar el vehículo móvil de comando y comunicaciones regional. Durante el ejercicio fiscal 2023-2024 se han logrado numerosos progresos, con mejoras destinadas a reforzar las comunicaciones entre la Red de Emergencia de Nueva Generación (NGEN) del condado de Monterey y el Sistema Regional de Comunicaciones Interoperables del Área de la Bahía (BARICS). Se prevé que el vehículo de comunicaciones esté plenamente operativo durante el ejercicio fiscal 2024-2025.

Subvención de Asistencia a Bomberos (Assistance to Firefighters Grant, AFG) 2023. En su compromiso continuo con la seguridad de los bomberos, el cuerpo de bomberos ha solicitado una ayuda superior a \$300,000 para la sustitución de los equipos de seguridad de los extractores de gases de escape en todas las estaciones. Estos extractores desempeñan un papel crucial en la protección de nuestros bomberos frente a exposiciones a sustancias cancerígenas conocidas.

2. **Reclutamiento y contratación.** El Departamento de Bomberos de Salinas culminó la capacitación de un grupo de 6 de bomberos noveles, que se incorporaron al cuerpo en septiembre de 2023. Dicha incorporación ha ayudado a compensar los efectos del reemplazo de personal, los casos de ausencia debido a accidentes laborales y los costos por horas extra.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

Equipo de contratación: el Departamento de Bomberos de Salinas ha priorizado la contratación y retención al crear un grupo de trabajo bien estructurado que se enfoca en candidatos locales. El grupo de trabajo está conformado por personal de todos los rangos e interactúa de forma constante con la comunidad en diversos eventos, como ferias de carreras en las escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades, eventos de alcance comunitario, eventos con entrevistas de práctica para estudiantes, visitas a clases locales de bomberos y paramédicos, entre otros.

Programa Exploradores: el Cuerpo de Bomberos de Salinas ha acogido el Programa Explorador durante un año completo. Explorer Post 202 fomentará el interés en la profesión entre los jóvenes locales, lo que podría resultar en un aumento de reclutas locales para el cuerpo de bomberos. Actualmente, 15 jóvenes participan en el programa, con el fin de adquirir destrezas relacionadas con el servicio de bomberos y aptitudes útiles para la vida.

Programa Regional de Capacitación Profesional de Mission Trails: el Departamento de Bomberos de Salinas sigue fomentando una asociación con este programa para atraer y capacitar a jóvenes locales para una carrera de servicio en el Departamento de Bomberos de la Ciudad de Salinas. Estos programas respaldan el objetivo estratégico de Concejo Municipal de contratación local y diversidad del personal de la Ciudad.

3. **Servicios Médicos de Emergencia:** el Departamento de Bomberos de Salinas ha registrado un aumento del 8% en emergencias médicas en comparación con el anterior año fiscal. Cuatro bomberos terminaron la capacitación de paramédicos en 2023, con lo que nuestro número total de paramédicos asciende a 28. Se adquirieron y pusieron en servicio otros seis dispositivos mecánicos de reanimación cardiopulmonar Lucas. Como resultado de ello, todos los vehículos de bomberos están ahora equipados con este equipo salvavidas. Dichos dispositivos tienen una mayor tasa de reanimación y permiten a los bomberos de Salinas tratar a los pacientes en parada cardíaca.
4. **Exámenes de ascenso:** el Departamento de Bomberos ha realizado múltiples exámenes internos de ascenso para cubrir vacantes en varios niveles, como jefe de batallón, capitán de bomberos, ingeniero bombero y bombero.
5. **División de Prevención de Incendios:** actualmente, la división está contratando a personal para ocupar vacantes a medio tiempo y tiempo completo, con el objetivo de aumentar el cumplimiento de las inspecciones obligatorias y las inspecciones de seguridad comercial. Esas mejoras ayudarán a salvar vidas y a ahorrar recursos de la comunidad. La división sigue avanzando en la reclasificación/reorganización del personal de inspección aprobada por el Concejo, para poder así mejorar la eficiencia y la rendición de cuentas en las inspecciones y contribuir a la contratación y la retención del personal.
6. **Instalaciones:** la asignación de fondos ARPA al Cuerpo de Bomberos ha permitido dar pasos significativos en la planificación de renovaciones muy necesarias y en la resolución de problemas de mantenimiento diferido en los parques de bomberos 1-6. Está previsto que las obras de renovación comiencen en enero de 2025. Además, el Concejo Municipal ha aprobado mejoras en el ala oeste del Ayuntamiento, que están a punto de concluirse. Estas mejoras fusionarán las oficinas de administración y prevención de incendios en un espacio único, fomentando así una mayor eficiencia en la supervisión del personal y el servicio al cliente. Esta consolidación proporcionará un espacio de trabajo compartido para el personal administrativo y de prevención del cuerpo de bomberos, así como unas instalaciones de capacitación versátiles, que pueden servir como Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) de la Ciudad en caso de emergencia. Como resultado de estos cambios, los espacios de oficinas vacantes en el centro de permisos se adaptarán para facilitar la expansión de los programas, servicios y personal de desarrollo comunitario.
7. **Ampliación de la cobertura:** el departamento está trabajando de forma diligente en la compra de

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

terrenos para la estación de bomberos 7 en la Futura Zona de Crecimiento. Se ha identificado una parcela adecuada y se prevé que la propiedad del terreno esté lista en julio de 2024. El Departamento de Bomberos de Salinas está listo para evaluar las necesidades de la Estación de Bomberos 7 y ha comenzado a explorar opciones de financiación.

8. **Bienestar/seguridad:** el departamento continúa brindando capacitación y disponibilidad de recursos en las áreas de salud mental y reducción de estrés durante incidentes críticos. Varios miembros del departamento han recibido capacitación especial para el manejo de estrés en incidentes críticos y apoyo entre pares como parte de una iniciativa nacional integral para reducir los impactos en la salud mental del personal de seguridad pública. El departamento continúa diseñando estrategias para brindar más recursos de asesoramiento especializado que aumenten y mejoren los programas existentes. El programa de apoyo entre pares del Departamento de Bomberos de Salinas es considerado el modelo líder entre las agencias de servicios de bomberos de la Costa Central.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

Desarrollo económico:

1. El Departamento de Bomberos de Salinas continuará participando en la planificación del desarrollo en el Área de Crecimiento Futuro (FGA, por sus siglas en inglés), teniendo en cuenta las necesidades de una comunidad en crecimiento y con diversidad de riesgos. El Departamento de Bomberos está tomando medidas proactivas para la compra de terrenos para la estación de bomberos 7 y está comprometido en impulsar su desarrollo.

Vivienda/vivienda asequible:

1. El Departamento de Bomberos de Salinas seguirá siendo un aliado en el objetivo de aumentar las oportunidades en este ámbito. De igual manera, el departamento contribuye a este objetivo al facilitar la revisión de planos y la emisión de permisos de manera rápida, y al llevar a cabo inspecciones oportunas de nuevos proyectos.

Infraestructura y sostenibilidad ambiental:

1. El Departamento de Bomberos de Salinas aprovechará los fondos actuales y futuros asignados para priorizar y llevar a cabo una serie de reparaciones y modificaciones en las estaciones de bomberos en toda la ciudad, asegurando así la continuidad de los servicios de emergencia. Donde sea factible y económicamente viable, se realizarán mejoras en las instalaciones para cumplir con los nuevos estándares ecológicos.
2. La División de Capacitación del Departamento de Bomberos de Salinas está explorando maneras de mejorar el proceso de capacitación obligatorio para los bomberos y diseñar instalaciones centralizadas, al tiempo que se reduce el impacto ambiental. Limitar la circulación de los vehículos contribuye a disminuir el consumo de combustible y el desgaste de los vehículos, al tiempo que aumenta la disponibilidad de las unidades para responder a emergencias. De igual manera, la división está planificando la demolición de la torre actual y la construcción de una torre nueva en el mismo lugar, cuya finalización está prevista para 2024.

Seguridad pública:

1. Involucrar a las comunidades:
 - a. Las estaciones de bomberos de los vecindarios seguirán organizando eventos educativos. Las actividades de la Semana de Prevención de Incendios se reanudarán

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

con un enfoque en educar a los jóvenes y a las minorías poblacionales.

2. Invertir en programas de prevención e intervención:

- a. Nuestro objetivo continuo es aumentar el personal en la División de Prevención de Incendios para abordar una necesidad que se arrastra desde hace tiempo: incrementar las inspecciones de seguridad contra incendios y de protección de vida a fin de incluir ocupaciones comerciales y empresariales. Este programa ayudará a proteger inversiones clave en la comunidad, el desarrollo económico, la vivienda y la calidad de vida.

3. Evaluar la cantidad de personal de seguridad pública:

- a. Garantizar una dotación de personal suficiente en todos los equipos, en conformidad con el estándar NFPA-1710 de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA), es una prioridad para el Departamento de Bomberos de Salinas. Al asegurar que un número mínimo de bomberos llegue al lugar de un incendio estructural en 15 minutos o menos, según lo define el estándar de la NFPA como Fuerza de Respuesta Efectiva (ERF, por sus siglas en inglés), las pérdidas por incendio y económicas se reducen drásticamente por cada minuto que el cuerpo se encuentra en el lugar.
- b. Contar con el personal adecuado para los dos vehículos aéreos del departamento asegura el cumplimiento del estándar NFPA-1710 y elimina la necesidad de destinar vehículos adicionales para cada incendio con el fin de cumplir con los requisitos. Esto permite que los vehículos de bomberos estén disponibles en caso de reportes de incendios adicionales.
- c. El aumento de personal de supresión de incendios también disminuirá la necesidad de recurrir a recursos de ayuda mutua de jurisdicciones vecinas por parte de la Ciudad. Estas jurisdicciones han mostrado preocupación debido a la frecuente necesidad de destinar recursos de respaldo a Salinas en momentos de alto volumen de llamadas.

4. Contratación a nivel local de personal de seguridad pública:

- a. El Departamento de Bomberos reconoce plenamente las ventajas de contar con un personal proveniente de la comunidad que representamos. Se están llevando a cabo iniciativas de contratación en colegios comunitarios locales, preparatorias y programas deportivos, así como una campaña de redes sociales que resalta las oportunidades para fomentar una plantilla de empleados diversa.

5. Continuar con prácticas efectivas de aplicación de códigos:

- a. A medida que la comunidad crece y se diversifica, el Departamento de Bomberos también ampliará sus esfuerzos para la aplicación efectiva de la ley. La División de Prevención de Incendios se compromete a realizar inspecciones oportunas de vivienda y a colaborar con la División de Aplicación de Códigos de la Ciudad para proteger la seguridad de los inquilinos frente a condiciones de vivienda riesgosas.
- b. El Departamento de Bomberos de Salinas amplió el número de pilotos calificados de vehículos aéreos no tripulados (UAV) que participarán en el cumplimiento de la prohibición de fuegos artificiales en colaboración con el Departamento de Policía de Salinas. Se seguirán desarrollando métodos innovadores para combatir el problema de los fuegos artificiales ilegales, con el propósito de lograr que su uso sea

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

considerado inaceptable por la sociedad y que los infractores enfrenten consecuencias rigurosas.

Juventud y Personas Mayores:

1. El departamento tiene la intención de fortalecer las oportunidades para que los jóvenes locales aprendan sobre el servicio de bomberos a través del Programa Regional de Capacitación Profesional. La División de Capacitación seguirá ofreciendo oportunidades accesibles para que los jóvenes participen en el Explorer Program del Departamento de Bomberos. A través de la participación del departamento en la Academia de Capacitación Regional del Sur de la Bahía y en el nuevo programa de capacitación de paramédicos, los jóvenes de Salinas tendrán la oportunidad de acceder a subvenciones o patrocinios para ingresar a la academia de bomberos acreditada. Estos programas brindan una vía directa para contratar y patrocinar a los jóvenes locales.

Principales cambios presupuestarios

En el cómputo de ETC no se incluyen 6.0 bomberos contratados en exceso.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
4505 Administración de Incendios	710,678	935,507	1,323,626	1,055,945
4510 Supresión de Incendios	23,702,430	25,404,677	25,309,594	24,854,970
4520 Servicios Médicos de Emergencia	1,350,640	1,538,084	1,671,954	1,809,700
4530 Prevención	870,036	1,110,576	1,251,826	1,340,269
4540 Capacitación	437,911	647,676	686,251	803,930
4560 Mantenimiento de Vehículos	380,422	458,170	460,398	423,520
4570 Control de Materiales Peligrosos	317,226	379,018	454,617	344,700
Total	27,769,343	30,473,708	31,158,266	30,633,034

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	25,910,601	27,858,362	28,292,906	28,476,970
62 - Suministros y materiales	713,573	922,856	1,319,660	932,449
63 - Servicios externos	982,655	1,284,457	706,319	687,975
64 - Otros gastos	74,213	206,997	188,355	174,600
65 - Servicio de deuda			184,240	184,240
66 - Desembolsos de capital	88,301	201,037	466,786	176,800
Total	27,769,343	30,473,708	31,158,266	30,633,034

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	24,469,474	27,108,568	27,105,567	27,072,524
1100 Medida E	88,569	49,029		
1200 Medida G	1,892,737	1,848,094	2,503,541	1,801,810
2501 Fondo de servicio méd. de emerg.	1,306,043	1,468,017	1,541,758	1,758,700
2508 Contribuciones y donaciones	12,521		7,400	
Total	27,769,343	30,473,708	31,158,266	30,633,034

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4505 Administración de Bomberos	2.000	3.000	4.000	3.000
4510 Supresión de Incendios	89.000	92.000	92.000	92.000
4520 Servicios Médicos de Emergencia	1.000	1.000	1.000	1.500
4530 Prevención	5.000	6.000	6.000	6.000
4540 Capacitación	1.000	1.000	1.000	1.500
Total	98.000	103.000	104.000	104.000

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4505 División de Administración de Bomberos

Propósito

La División de Administración se encarga de integrar las iniciativas, metas y objetivos establecidos por el Concejo Municipal y las divisiones de apoyo y cumplimiento del Departamento de Bomberos. La División de Administración está a cargo de la gestión general del departamento mediante el desarrollo de nuevos programas, políticas y procedimientos, la promoción de la seguridad de vida, la protección ambiental y el suministro de apoyo administrativo para el personal del Departamento de Bomberos, al tiempo que garantiza el cumplimiento de las leyes federales, estatales y locales, los memorandos de entendimiento y los acuerdos contractuales. La División de Administración también es responsable de realizar una evaluación constante de la eficiencia del Departamento de Bomberos y de implementar programas de seguridad de vida.

Operaciones de la división

1. Utilizar los datos del Sistema Nacional de Informes de Incidentes de Incendios (NFIRS, por sus siglas en inglés) para contribuir a los cambios administrativos y operativos que buscan mejorar la eficiencia del departamento y las prioridades operativas.
Optimizar el personal del Departamento de Bomberos dentro de los niveles aceptables para reducir al mínimo los costos de horas extra.
2. Proporcionar servicios asequibles de bomberos y atención médica de emergencias para la comunidad.
3. Conseguir financiamiento a través de subvenciones para reducir el impacto fiscal en el fondo general.
4. Mantener un entorno laboral seguro para los bomberos mediante la compra de nuevos equipos y vehículos.
5. Registrar las lesiones y evolución de los bomberos. Representar al Departamento de Bomberos y a la Ciudad en varios comités regionales para colaborar en la prestación de servicios de seguridad pública en todo el condado y la región.
6. Dirigir el Centro de Operaciones de Emergencia y coordinar recursos adicionales durante eventos climáticos adversos y otras emergencias que afectan a toda la comunidad.
7. Implementar medidas basadas en datos para el funcionamiento exitoso de todas las divisiones.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Bomberos per cápita (per 1000)	0.54	0.54	0.55	0.56	0.60
Personal autorizado	89	89	108	92	98
Costos de horas extra-reg/hol/FLSA/HO/minPersonal/EC	\$ 2,690,696	\$ 2,892,376	\$ 1,200,000	\$ 1,500,000	\$ 1,200,000
Valor en dólares de las solicitudes de subvención			\$ 5,300,000	\$ 4,700,000	\$ 300,000
Valor de las subvenciones concedidas			\$ 5,500,000	\$ 4,700,000	\$ 300,000

Principales cambios presupuestarios

1. Ninguno.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4505 División de Administración de Bomberos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	644,808	760,731	1,167,670	900,120
62 - Suministros y materiales	22,115	6,128	27,073	19,600
63 - Servicios externos	37,284	135,532	103,856	84,425
64 - Otros gastos	6,273	26,232	13,800	13,800
66 - Desembolsos de capital	198	6,883	11,227	38,000
Total	710,678	935,507	1,323,626	1,055,945

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	685,734	920,041	1,293,926	1,031,645
1200 Medida G	12,423	15,465	22,300	24,300
2508 Contribuciones y donaciones	12,521		7,400	
Total	710,678	935,507	1,323,626	1,055,945

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4505 Administración de Bomberos	2.000	3.000	4.000	3.000
Total	2.000	3.000	4.000	3.000

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4510 División de Supresión de Incendios

Propósito

La División de Supresión de Incendios y Rescate se encarga de proteger la vida, la propiedad y el medio ambiente de los peligros de incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos, así como de proporcionar servicios de atención médica avanzada (ALS, por sus siglas en inglés) en situaciones de emergencia. Estos servicios están disponibles las 24 horas de día, y son gestionados por un (1) jefe de bomberos adjunto y tres (3) jefes de batallón, quienes supervisan tres (3) grupos de capitanes, ingenieros y bomberos/paramédicos. Este personal es el primer grupo en responder a todos los incidentes de servicios de emergencia y representan la mayor parte de los puestos financiados dentro de la organización. El año pasado, estos equipos atendieron más de 17,000 incidentes con un personal mínimo diario de 24 personas asignadas a seis (6) camiones de bomberos, dos (2) camiones escalera y una unidad de respuesta a incidentes con materiales peligrosos. Entre el equipo adicional de respuesta de emergencia están: un vehículo comando, un motor de tipo III (forestal), un motor de combate de incendios en aeropuertos (ARFF, por sus siglas en inglés) y diversos vehículos de comando y personal.

Operaciones de la división

1. Dentro del plazo establecido de respuesta, atender todas las solicitudes de servicio, tanto de emergencia como de no emergencia, con el personal adecuado según el incidente reportado.
2. Contrarrestar las amenazas a la vida, la propiedad y el medio ambiente una vez que los equipos de bomberos lleguen a un incidente, ya sea de emergencia o no emergencia.
3. Maximizar la protección de los valores patrimoniales ante la amenaza de incendio tras la llegada de las brigadas de bomberos.
4. Actualizar constantemente las políticas, los procedimientos y el personal a medida que surjan nuevas técnicas y tecnologías y se disponga de financiamiento.
5. Fomentar el crecimiento del personal de bomberos a través de su trayectoria profesional, la educación y la capacitación.
6. Gestionar, actualizar y conservar acuerdos, equipos y sistemas de comunicación de emergencia para asegurar la prestación efectiva y eficiente de servicios de emergencia en la ciudad de Salinas.
7. Ofrecer supervisión de gestión y operativa a todas las divisiones del departamento.
8. Garantizar el mantenimiento, la puesta a prueba y la reparación oportuna de las instalaciones, las herramientas, los equipos y las mangueras.
9. Suministrar provisiones y materiales para las estaciones de bomberos.
10. Mantener la comunicación y coordinación con agencias de asistencia mutua y asistencia automática para garantizar la disponibilidad eficiente de recursos y lograr una respuesta de emergencia eficaz.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Respuesta en 4 minutos - estándar NFPA	48.70%	49.00%	90%	48%	90%
Respuesta en 4-6 minutos - estándar de servicio del Plan General	45.70%	44.90%	90%	45%	90%
15 bomberos en incendios estructurales antes de 8 min - estándar NFPA	67.00%	79.00%	90%	71%	90%
Incendios estructurales totales	60	68	100	75	75
Otro tipo de incendios Total	1007	855	300	900	900

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4510 División de Supresión de Incendios

Principales cambios presupuestarios

1. Brinda financiación para la sustitución de equipos de seguridad.
2. Brinda financiación para la sustitución de equipos informáticos.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4510 División de Supresión de Incendios

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	22,493,949	23,930,431	23,654,868	23,760,830
62 - Suministros y materiales	368,568	466,357	813,693	448,400
63 - Servicios externos	764,337	799,512	280,213	317,200
64 - Otros gastos	11,689	45,232	45,586	45,000
65 - Servicio de deuda			184,240	184,240
66 - Desembolsos de capital	63,888	163,146	330,995	99,300
Total	23,702,430	25,404,677	25,309,594	24,854,970

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	22,077,447	23,823,796	23,071,599	23,297,430
1200 Medida G	1,624,984	1,580,881	2,237,995	1,557,540
Total	23,702,430	25,404,677	25,309,594	24,854,970

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4510 Supresión de Incendios	89.000	92.000	92.000	92.000
Total	89.000	92.000	92.000	92.000

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4520 División de Servicios Médicos de Emergencia

Propósito

La División de EMS brinda atención médica de soporte vital avanzado las 24 horas del día a nivel de paramédicos como personal de respuesta inicial. Está supervisada por un (1) jefe de división (3) coordinadores de capacitación de la brigada de EMS, junto con un empleado administrativo a tiempo parcial. Veintiocho (28) bomberos/paramédicos prestan asistencia de soporte vital avanzado en tres turnos distintos. El propósito es atender incidentes médicos de emergencias y brindar atención y tratamiento tempranos (de los que salvan vidas) a las personas enfermas y heridas en colaboración con el proveedor contratado de transporte en ambulancia. A menudo, los paramédicos del Departamento de Bomberos asumen el cuidado de los pacientes en situación crítica durante el traslado a hospitales locales. La División de EMS desempeña un papel activo y de liderazgo en el Sistema de Servicios Médicos de Emergencia del Condado de Monterey.

Operaciones de la división

1. Priorizar la seguridad de la comunidad, la evolución de los pacientes y la prevención de lesiones de bomberos.
2. Responder a todas las emergencias médicas del 911 y proporcionar Soporte Vital Avanzado, ofreciendo cuidados críticos que salvan vidas y mejorando la calidad de vida de la comunidad.
3. Ofrecer a todo el personal del Departamento de Bomberos capacitación médica y educación continua que cumpla o supere las políticas, los procedimientos y los estándares del estado de California y el condado de Monterey. Brindar servicios paramédicos tácticos para las operaciones de las fuerzas especiales de la policía (SWAT).
4. Proporcionar servicio de reserva de Soporte Vital Avanzado en eventos especiales patrocinados por la Ciudad de Salinas.
5. Actuar como Responsable de Control de Enfermedades Infecciosas para la Ciudad de Salinas.
6. Garantizar que el departamento y todo el personal de EMS cumpla con las políticas de control y mejora de calidad.
7. Emplear un sistema electrónico de almacenamiento y distribución de estupefacientes para cumplir los requisitos de la DEA.
8. Mejorar el sistema de prioridad/atención de emergencias médicas para optimizar la eficiencia de los modelos de respuesta.
9. Representar a los residentes de Salinas trabajando con la Agencia EMS del condado de Monterey en el desarrollo del plan estratégico para servicios médicos de emergencia y la Solicitud de propuesta de un proveedor de servicios de ambulancia.
10. Proporcionar oportunidades a los bomberos EMT para que estudien posgrados en servicios paramédicos.
11. Buscar subvenciones para la capacitación y la adquisición de equipos médicos.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Paramédicos	24	27	28	28	28
Horas de capacitación de los EMS	1,004	1,270	1,836	1,070	1,200
Total de respuestas de los EMS	10,602	11,059	12,000	11,926	12,500

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4520 División de Servicios Médicos de Emergencia

Principales cambios presupuestarios

1. Proporciona fondos para el apoyo de personal adicional en la administración del programa, cumplimiento estatal y local de los requisitos de capacitación, así como la coordinación de suministros médicos, inventarios y adquisiciones.
2. Asigna fondos para fomentar la capacitación de bomberos paramédicos.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4520 División de Servicios Médicos de Emergencia

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,173,845	1,202,712	1,383,508	1,584,400
62 - Suministros y materiales	105,363	200,978	105,000	96,000
63 - Servicios externos	48,782	112,838	58,400	65,400
64 - Otros gastos	16,746	15,841	25,500	56,900
66 - Desembolsos de capital	5,904	5,715	99,546	7,000
Total	1,350,640	1,538,084	1,671,954	1,809,700

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	44,597	70,067	130,196	51,000
2501 Fondo de servicio méd. de emerg.	1,306,043	1,468,017	1,541,758	1,758,700
Total	1,350,640	1,538,084	1,671,954	1,809,700

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4520 Servicios Médicos de Emergencia	1.000	1.000	1.000	1.500
Total	1.000	1.000	1.000	1.500

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4530 División de Prevención

Propósito

La División de Prevención de Incendios se encarga de implementar, administrar y hacer cumplir las disposiciones del Código de Incendios de California (CFC, por sus siglas en inglés), tal como lo autoriza el Código de Reglamentos de California, Título 19 y Título 24. El CFC establece los requisitos mínimos consistentes con prácticas reconocidas a nivel nacional para salvaguardar la salud pública, la seguridad y el bienestar general de:

1. El peligro de incendios y explosiones derivado del almacenamiento, gestión o uso de estructuras, materiales o dispositivos.
2. Situaciones que representan un peligro para la vida, la propiedad o el bienestar público en la ocupación de estructuras o instalaciones.
3. Peligros de incendio en la estructura o en las instalaciones debido a la ocupación o funcionamiento.
4. Cuestiones vinculadas con la construcción, ampliación, reparación, modificación o eliminación de sistemas de supresión o alarmas contra incendios.
5. Asuntos relacionados con el acceso del Departamento de Bomberos y el suministro de agua en las instalaciones reguladas por el Estado; y
6. Condiciones que afectan la seguridad de los bomberos y el personal de respuesta a emergencias durante las operaciones de emergencia.

Operaciones de la división

1. Implementar programas e inspecciones que mejoren la seguridad y el bienestar de los residentes y los comercios de Salinas.
2. Llevar a cabo inspecciones anuales requeridas por el Estado en viviendas multifamiliares (R-2), centros de detención y escuelas.
3. Realizar inspecciones anuales de instalaciones de alto riesgo, comerciales y de asamblea.
4. Efectuar inspecciones para permisos especiales de funcionamiento y construcción.
5. Llevar a cabo la revisión y aprobación de planos para sistemas de rociadores y sistemas de alarma contra incendios y otros proyectos que necesiten permisos/aprobación del organismo competente.
6. Realizar inspecciones y seguimientos conjuntos en colaboración con la División de Aplicación de Códigos y la Oficina del Abogado Municipal para hacer cumplir la ley en relación con viviendas en mal estado, propiedades peligrosas y deterioradas.
7. Supervisar la reparación/reemplazo de hidrantes defectuosos por parte de los proveedores de agua.
8. Administrar el proceso de lotería de fuegos artificiales “safe-n-sane” y coordinar las medidas de represión de fuegos artificiales ilegales.
9. Coordinar las investigaciones de incidentes graves de incendios.
10. Colaborar con la Oficina de Servicios de Emergencia del Condado de Monterey para actualizar los planes de emergencia locales y regionales.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Edu. en seg. contra incendios y seg. de vida	15	11	25	15	20
Demostraciones de seguridad pública	18	3	30	5	10
Número total de inspecciones exigidas por el código del cuerpo de bomberos/estado	2,315	1,349	2,500	950	2,000

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4530 División de Prevención

Número total de inspecciones comerciales y de permisos de incendio	1,021	987	1,500	1,000	1,500
Núm. verificaciones de plan contra incendios	355	370	500	360	400

Principales cambios presupuestarios

1. Ofrece fondos para personal adicional con el fin de respaldar la realización de inspecciones de incendios obligatorias.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4530 División de Prevención

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	795,416	1,039,818	1,083,644	1,175,320
62 - Suministros y materiales	13,703	20,438	96,932	98,449
63 - Servicios externos	49,200	37,063	36,900	46,900
64 - Otros gastos	11,220	12,142	21,350	9,600
66 - Desembolsos de capital	496	1,115	13,000	10,000
Total	870,036	1,110,576	1,251,826	1,340,269

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	659,043	961,571	1,146,980	1,221,799
1100 Medida E	88,569	49,029		
1200 Medida G	122,424	99,976	104,846	118,470
Total	870,036	1,110,576	1,251,826	1,340,269

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4530 Prevención	5.000	6.000	6.000	6.000
Total	5.000	6.000	6.000	6.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4540 División de Capacitación

Propósito

La misión de la División de Capacitación consiste en brindar al personal del Departamento de Bomberos los más altos estándares de profesionalismo, seguridad y experiencia, a través de la planificación organizativa, el desarrollo propio, los entrenamientos obligatorios, las operaciones especiales y la promoción de prácticas seguras. La división está administrada por un (1) jefe de batallón y tres coordinadores de capacitación de capitanes de bomberos, con uno asignado a cada brigada en la Estación de bomberos 3.

Operaciones de la división

1. Brindar la capacitación necesaria para cumplir con los estándares de la NFPA, los mandatos de capacitación federal y estatal en materia de incendios, las normas de la Oficina de Servicios de Seguros (ISO, por sus siglas en inglés) y los requisitos locales.
2. Garantizar la seguridad de los bomberos mediante la provisión de programas de capacitación estructurados, el cuidado de la salud física y mental, y el bienestar.
3. Proporcionar a todos los bomberos un mínimo de 120 horas de capacitación al año bajo supervisión de instructores calificados en un entorno controlado.
4. Adquirir y mantener accesorios y equipos de entrenamiento para la administración segura de programas de capacitación.
5. Impartir capacitación en vehículos con tracción tractora (tiller) al 100% del personal de supresión de incendios.
6. Coordinar la capacitación con agencias de ayuda mutua y automática en conformidad con los acuerdos y contratos estatales, regionales y locales.
7. Supervisar la academia de bomberos del departamento.
8. Supervisar y responsabilizar a los bomberos en prácticas después de su graduación de la academia.
9. Gestionar el Programa de Manejo de Estrés en Incidentes Críticos (CISM, por sus siglas en inglés) y el Programa de Apoyo entre Pares del departamento, incluyendo la educación continua para el personal de apoyo entre pares, clases de concienciación para todo el personal, y la gestión de técnicas de disipación del estrés en incidentes críticos.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Horas totales de capacitación (Departamento)	27,150	30,100	30,000	30,000	30,000
Cumplimiento de capacitación obligatoria - %	60%	65%	65%	65%	80%
Número de bomberos capacitados - Remolques Clase A	13	15	15	5	17

Principales cambios presupuestarios

1. Proporciona fondos para el apoyo de personal adicional en la administración del programa, cumplimiento estatal y local de los requisitos de capacitación, así como la coordinación de suministros médicos, inventarios y adquisiciones.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4540 División de Capacitación

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	352,720	454,737	480,301	632,580
62 - Suministros y materiales	21,700	21,673	44,000	46,500
63 - Servicios externos	35,795	73,527	112,131	78,050
64 - Otros gastos	9,882	81,658	38,319	24,300
66 - Desembolsos de capital	17,814	16,081	11,500	22,500
Total	437,911	647,676	686,251	803,930

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	379,343	569,918	629,851	764,430
1200 Medida G	58,569	77,758	56,400	39,500
Total	437,911	647,676	686,251	803,930

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4540 Capacitación	1.000	1.000	1.000	1.500
Total	1.000	1.000	1.000	1.500

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4560 División de Mantenimiento de Vehículos

Propósito

La División de Mantenimiento de Vehículos repara y mantiene todos los vehículos y equipos de lucha contra incendios del Departamento de Bomberos de acuerdo con los mandatos nacionales, estatales, del DMV, NFPA y OSHA. Esto se logra a través de un mantenimiento preventivo programado y reparaciones a pedido con mecánicos bomberos capacitados en diversas áreas. Las reparaciones que exceden el alcance de los mecánicos bomberos son subcontratadas a instalaciones de reparación calificadas. La división esta administrada por un jefe de batallón, un capitán sénior de bomberos/mecánico y cinco (5) miembros del cuerpo de bomberos que tienen capacitación como mecánicos.

Operaciones de la división

1. Mantener y respaldar una flota eficiente y segura de vehículos de respuesta a emergencias, minimizando el tiempo de inactividad de las tripulaciones en servicio.
2. Mantener el equipo auxiliar de bomberos en condiciones seguras y funcionales.
3. Mantener vehículos de reserva plenamente operativos para ser utilizados como vehículos de primera línea.
4. Registrar el tiempo de servicio de los vehículos de reserva y de primera línea.
5. Garantizar que todas las escaleras aéreas y terrestres sean revisadas anualmente de acuerdo a las especificaciones del fabricante y los estándares de NFPA.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Cumplimiento de mantenimiento programado - %	100%	100%	100%	100%	100%
Cumplimiento de pruebas de escaleras aéreas y terrestres - %	100%	100%	100%	100%	100%

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4560 División de Mantenimiento de Vehículos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	148,473	136,993	143,398	138,020
62 - Suministros y materiales	174,573	199,475	216,481	205,500
63 - Servicios externos	45,135	103,987	86,819	68,000
64 - Otros gastos	12,241	17,715	13,700	12,000
Total	380,422	458,170	460,398	423,520

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	311,415	387,157	385,398	368,520
1200 Medida G	69,007	71,014	75,000	55,000
Total	380,422	458,170	460,398	423,520

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4570 División de Control de Materiales Peligrosos

Propósito

La División de Respuesta a Materiales Peligrosos se encarga del control efectivo y la mitigación inicial de emergencias de materiales peligrosos con el fin de proteger la vida, el medio ambiente y la propiedad. Dieciocho (18) bomberos de supresión tienen formación y están equipados como especialistas en materiales peligrosos. El equipo de materiales peligrosos también ofrece apoyo técnico, asesoramiento y capacitación a las empresas de Salinas que utilizan materiales potencialmente peligrosos durante sus procesos y fabricación. Según el Plan de Respuesta a Materiales Peligrosos del Condado de Monterey, el equipo de materiales peligrosos de la Ciudad brinda respuestas de emergencia a la comunidad de Salinas y al Condado de Monterey a través de una asociación contractual compuesta por la Ciudad de Salinas, la Ciudad de Seaside y el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Monterey. Los nuevos desarrollos para esta división incluyen la respuesta necesaria para la capacitación, el equipamiento y las capacidades relacionadas con la respuesta a productos químicos, biológicos, nucleares, radiológicos y explosivos (QBRNE) y armas de destrucción masiva (ADM). Además, la división ahora brinda respuesta de emergencia y capacitación al Condado de San Benito. La división está supervisada por un (1) jefe de batallón (operaciones especiales) y seis (6) líderes del equipo de materiales peligrosos, desplegados en grupos de dos por brigada.

Operaciones de la división

1. Garantizar la seguridad de los miembros del equipo de materiales peligrosos mediante capacitación programada.
2. Responder a las emergencias de materiales peligrosos y minimizar los impactos en la comunidad.
3. Tramitar los reembolsos de la Agencia del Programa Unificado Certificado (CUPA, por sus siglas en inglés).
4. Brindar capacitación trimestral para los miembros del equipo de materiales peligrosos.
5. Impartir capacitación anual obligatoria en operaciones de primera intervención (FRO) de materiales peligrosos.
6. Asegurar que los miembros del equipo de materiales peligrosos reciban evaluaciones médicas anuales.
7. Preparar reportes trimestrales de reembolso de la CUPA.
8. Mantener los estándares de la Oficina de Servicios de Emergencia del Estado de California para la respuesta a operaciones de emergencia tipo I.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Horas totales de capacitación	1,180	1,124	1,200	1,100	1,200
Reembolso anual de la CUPA	\$ 162,074	\$ 366,024	\$ 249,000	\$ 249,000	\$ 200,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4570 División de Control de Materiales Peligrosos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	301,390	332,941	379,517	285,700
62 - Suministros y materiales	7,552	7,807	16,482	18,000
63 - Servicios externos	2,123	21,997	28,000	28,000
64 - Otros gastos	6,162	8,176	30,100	13,000
66 - Desembolsos de capital		8,096	518	
Total	317,226	379,018	454,617	344,700

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	311,896	376,019	447,617	337,700
1200 Medida G	5,331	2,999	7,000	7,000
Total	317,226	379,018	454,617	344,700

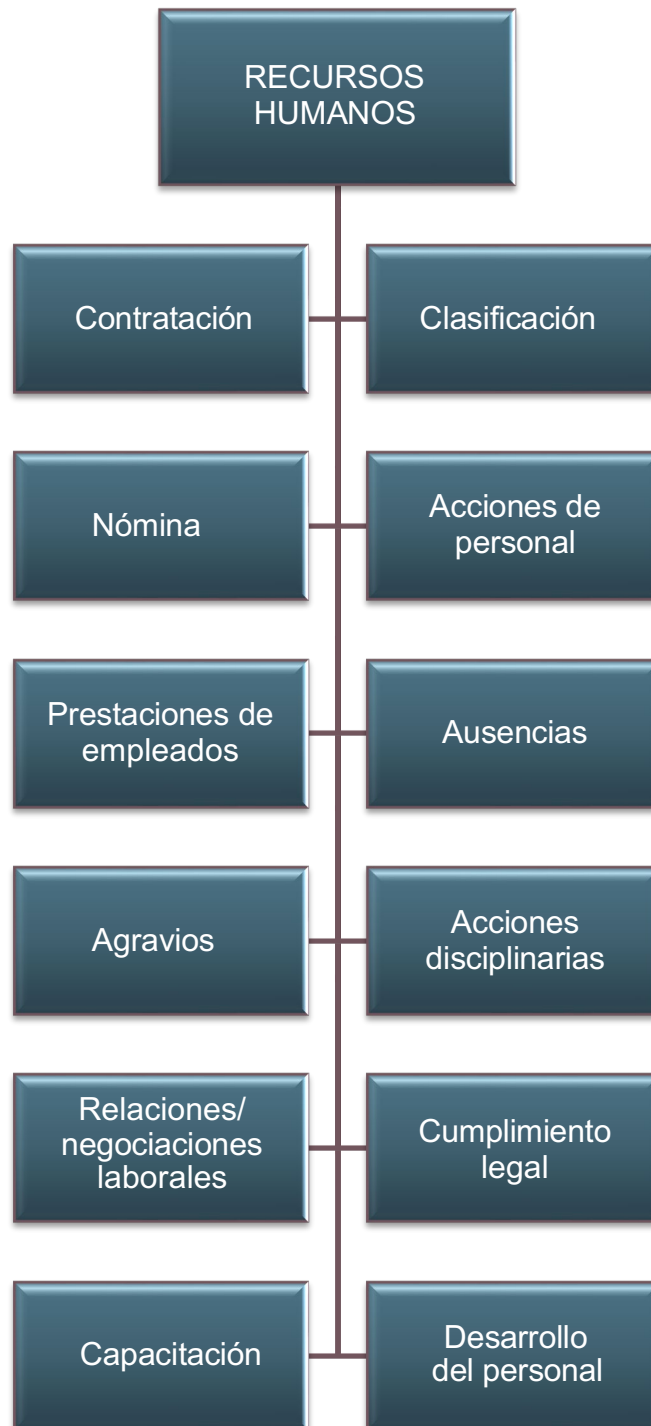
DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4505 Admin. de Bomberos				
Jefe de Bomberos	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de oficina		1.000	1.000	1.000
Analista de gestión	1.000	1.000	1.000	1.000
Capitán administrativo de bomberos			1.000	
Total - 4505 Admin. de Bomberos	2.000	3.000	4.000	3.000
4510 Supresión de Incendios				
Jefe de batallón	3.000	3.000	3.000	3.000
Jefe de bomberos adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Capitán de bomberos	24.000	24.000	24.000	24.000
Ingeniero bombero	24.000	24.000	24.000	24.000
Recluta de bomberos	2.000			2.000
Bombero	35.000	40.000	40.000	38.000
Total - 4510 Supresión de Incendios	89.000	92.000	92.000	92.000
4520 Servicios Médicos de Emergencia				
Oficial de servicios médicos de emergencia	1.000	1.000	1.000	
Capitán administrativo de bomberos				0.500
Jefe de división de Bomberos				1.000
Total - 4520 Servicios Méd. de Emergencia	1.000	1.000	1.000	1.500
4530 Prevención				
Analista administrativo I	1.000	1.000	1.000	1.000
Jefe de batallón		1.000	1.000	
BC/Jefe de bomberos	1.000			
Insp. de incendios	3.000	3.000	3.000	3.000
Técnico de oficina		1.000	1.000	1.000
Jefe de división de Bomberos				1.000
Total - 4530 Prevención	5.000	6.000	6.000	6.000
4540 Capacitación				
Jefe de batallón		1.000	1.000	
Jefe de batallón - Capacitación	1.000			
Capitán administrativo de bomberos				0.500
Jefe de división de Bomberos				1.000
Total - 4540 Capacitación	1.000	1.000	1.000	1.500
Total	98.000	103.000	104.000	104.000

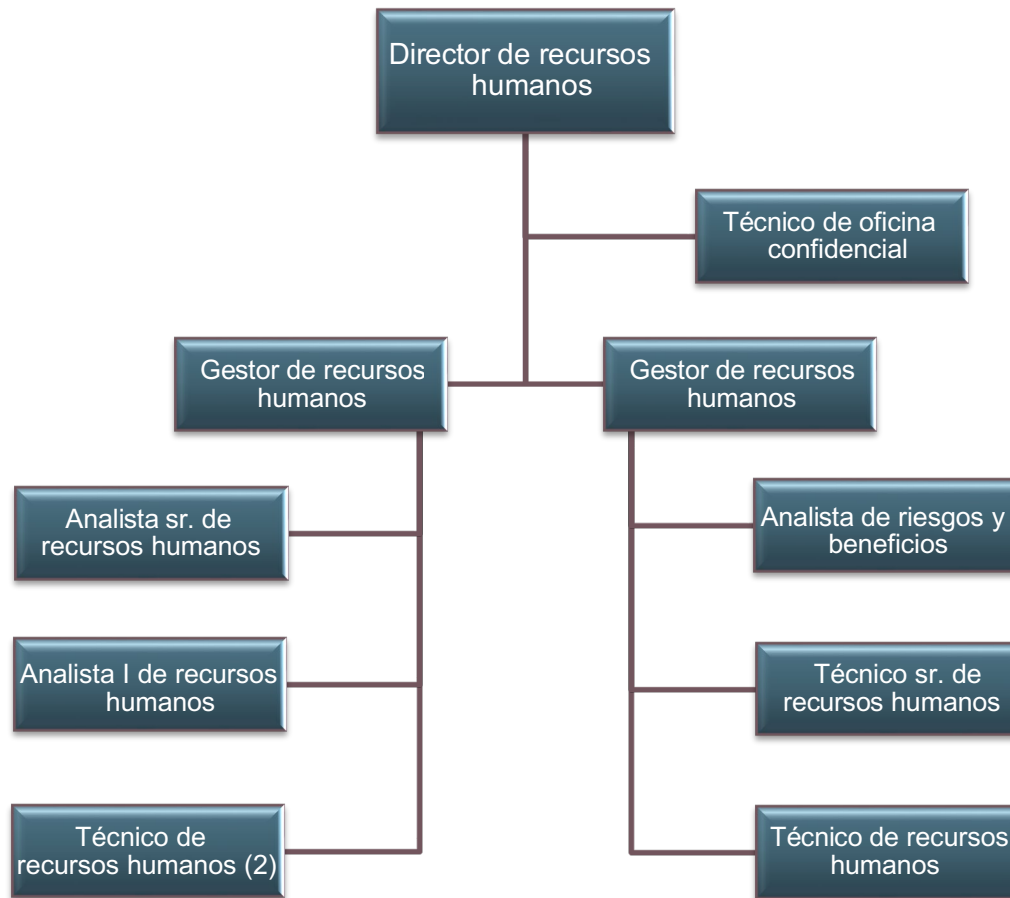
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Organigrama por puesto





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Resumen

Propósito

El Departamento de Recursos Humanos brinda servicios centralizados de recursos humanos y relaciones laborales para respaldar la prestación de servicios municipales a los residentes de Salinas. En concreto, el personal de Recursos Humanos brinda servicios a todos los departamentos municipales en la gestión de funciones relacionadas con los recursos humanos para alrededor de 550 empleados fijos a tiempo completo y 150 empleados temporales. Dentro de los servicios prestados se incluyen: contratación y clasificación, prestaciones para empleados (médicos, dentales, de visión, de vida, de discapacidad a largo plazo, bienestar y seguro de desempleo), bajas laborales (Ley de Ausencia Médica Familiar, Ley de Derechos Familiares de California, baja durante el embarazo, y baja militar), relaciones laborales y crecimiento profesional de los empleados.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

1. Trabajar en colaboración con los departamentos para brindar los programas de contratación de personal y capacitación continua para el personal de la Ciudad. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
2. Administrar los planes de clasificación y compensación de la Ciudad de acuerdo con la ordenanza y resolución del personal. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
3. Continuar optimizando el proceso de contratación e incorporación del personal. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
4. Seguir colaborando en la implementación del Plan de Salinas. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
5. Proseguir con las iniciativas en materia de seguridad y protección en el lugar de trabajo y políticas relacionadas; aplicar el Plan SB533 de prevención de la violencia en el lugar de trabajo en colaboración con las unidades de empleados. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
6. Optimizar las nóminas de seguridad pública: integración en el sistema New World ERP en curso. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
7. Implantar un módulo de evaluación de desempeño en línea. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
8. Supervisar los asuntos de relaciones entre empleados y empleadores de la Ciudad con las organizaciones de personal reconocidas en cuestiones dentro del alcance de representación según lo establecido en el Código Municipal. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1140 Recursos Humanos	1,532,676	1,759,959	1,954,493	2,037,310
Total	1,532,676	1,759,959	1,954,493	2,037,310

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,233,622	1,297,769	1,445,040	1,660,260
62 - Suministros y materiales	48,097	50,078	19,250	19,250
63 - Servicios externos	237,855	333,446	365,203	217,800
64 - Otros gastos	13,102	27,974	60,000	65,000
66 - Desembolsos de capital		50,692	65,000	75,000
Total	1,532,676	1,759,959	1,954,493	2,037,310

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,356,440	1,579,246	1,769,473	1,730,280
1200 Medida G	176,235	180,713	185,020	307,030
Total	1,532,676	1,759,959	1,954,493	2,037,310

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1140 Recursos Humanos	7.000	9.000	9.750	9.750
Total	7.000	9.000	9.750	9.750

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1140 División de Recursos Humanos

Operaciones de departamento

1. Realizar contrataciones de personal efectivas y oportunas para todos los departamentos.
2. Llevar a cabo estudios de clasificación y actualizaciones de descripciones de puestos.
3. Dirigir y supervisar la incorporación y orientación de nuevos empleados, incluyendo la provisión de servicios de escaneo en vivo para candidatos a empleo y voluntarios.
4. Gestionar las prestaciones de salud para el personal, COBRA, las bajas laborales y las compensaciones de los trabajadores, además de cumplir con requisitos de informes establecidos en la Ley de Cuidado de Salud Asequible (Affordable Care Act, ACA).
5. Garantizar el cumplimiento de las normativas federales y estatales relacionadas con los requisitos de publicación, notificación y capacitación, así como el cumplimiento de las normativas federales y estatales relacionadas con el DOT, EEOC, ACA, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act).
6. Supervisar el proceso de quejas y disciplina, lo que incluye la revisión e interpretación de contratos, los diálogos y las negociaciones con representantes de la unidad de negociación, la coordinación y realización de capacitación para el personal de la Ciudad, la programación de audiencias y apelaciones, y el apoyo administrativo a la Junta de Reclamaciones.
7. Apoyar las actividades de relaciones laborales de la Ciudad y el proceso de negociación colectiva.
8. Crear y coordinar iniciativas de capacitación y desarrollo para el personal.
9. Preparar y tramitar las nóminas y los trámites de personal de los departamentos de policía, bomberos y administración.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Contrataciones	95		30	193	65
Solicitudes tramitadas/examinadas	1,616		1,000	3,000	1,000
Proceso de nuevas contrataciones	99		80	129	90
Orientación para nuevos empleados	8		12	9	12
Capacitación	30		25	25	25
Creación y eval. de desc. de trabajo	19		20	25	20
Reclamaciones y disciplina	4		0	16	0
Formularios de acción del personal	1000		1,000	1,083	1,000
FMLA	43		40	48	40
COBRA	162		1,000	196	150
Inscripciones/cambios de salud	122		140	220	140

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1140 División de Recursos Humanos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,233,622	1,297,769	1,445,040	1,660,260
62 - Suministros y materiales	48,097	50,078	19,250	19,250
63 - Servicios externos	237,855	333,446	365,203	217,800
64 - Otros gastos	13,102	27,974	60,000	65,000
66 - Desembolsos de capital		50,692	65,000	75,000
Total	1,532,676	1,759,959	1,954,493	2,037,310

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,356,440	1,579,246	1,769,473	1,730,280
1200 Medida G	176,235	180,713	185,020	307,030
Total	1,532,676	1,759,959	1,954,493	2,037,310

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1140 Recursos Humanos	7.000	9.000	9.750	9.750
Total	7.000	9.000	9.750	9.750

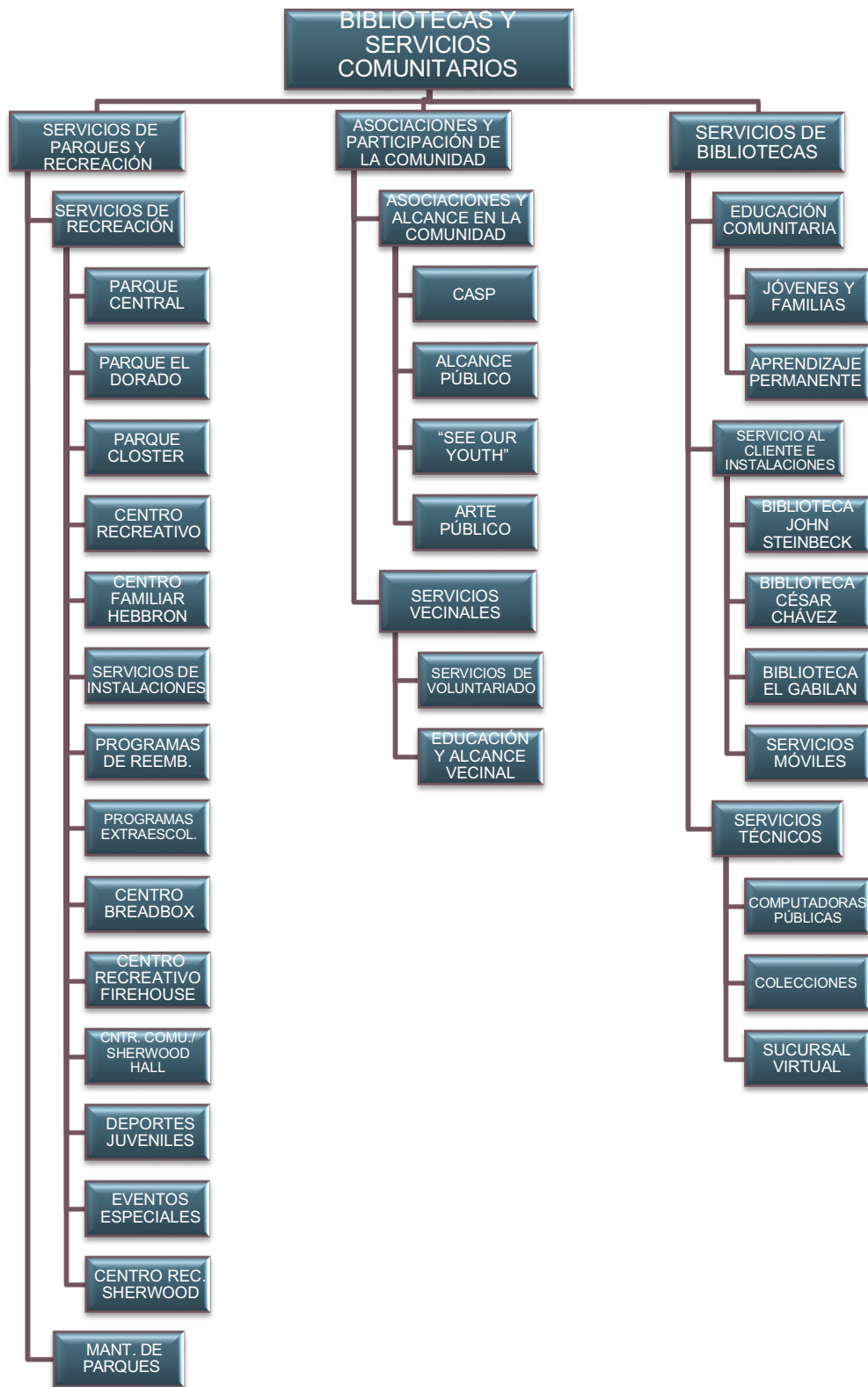
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1140 Recursos Humanos				
Analista I		1.000	1.000	1.000
Analista II	1.000	1.000	1.000	
Técnico de recursos humanos	2.000	2.000	2.500	2.500
Director de recursos humanos	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de oficina confidencial		1.000	1.000	1.000
Analista sénior	2.000	2.000	2.000	1.000
Técnico sénior	1.000	1.000	1.000	1.000
Analista de riesgos y beneficios			0.250	0.250
Gestor de recursos humanos				2.000
Total - 1140 Recursos Humanos	7.000	9.000	9.750	9.750
Total	7.000	9.000	9.750	9.750

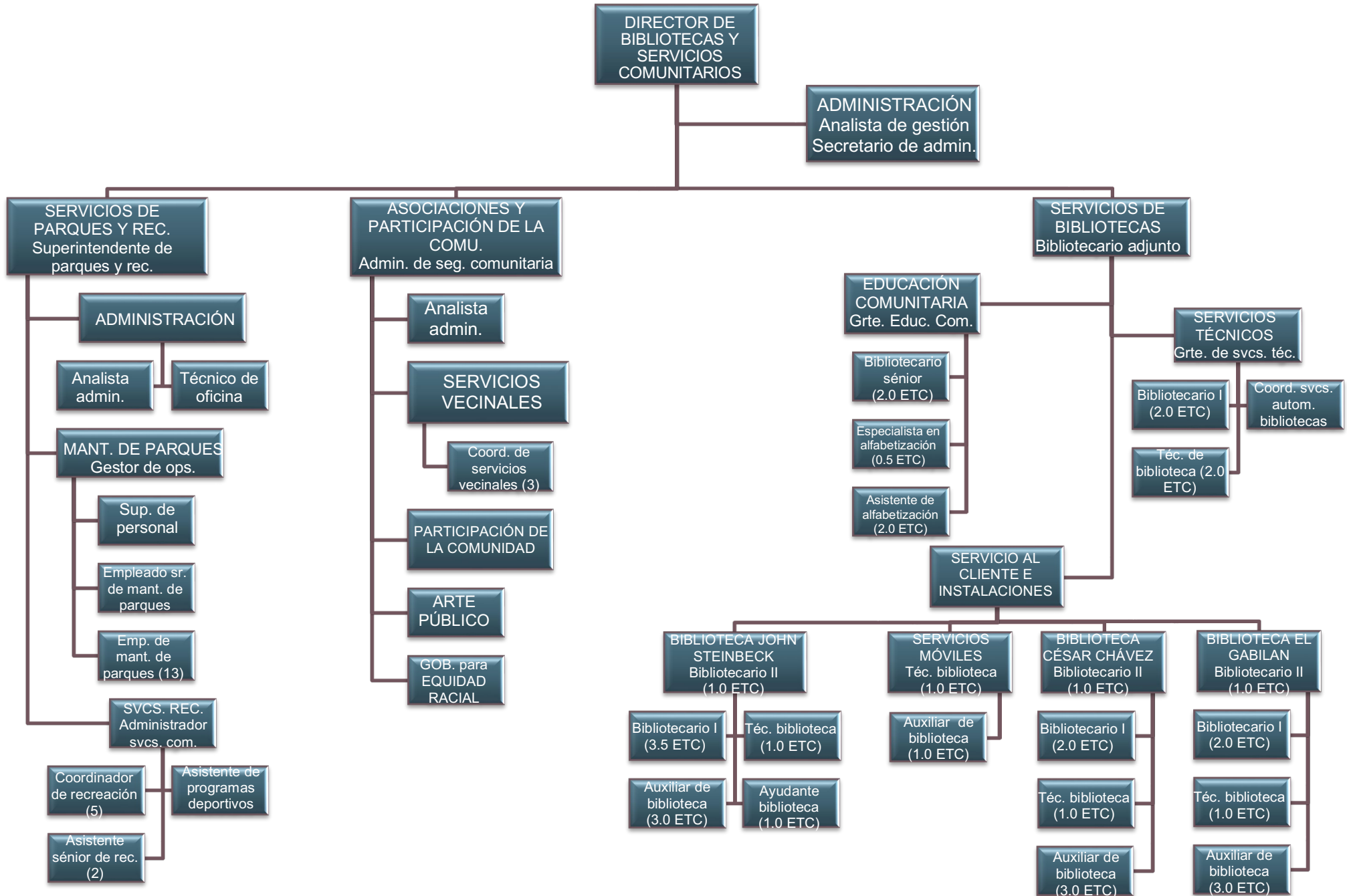
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Resumen

Función

El Departamento de Bibliotecas y Servicios Comunitarios brinda una abundancia de recursos y oportunidades para enriquecer las vidas de las personas que viven, trabajan juegan y aprenden en nuestra comunidad. El Departamento tiene tres Divisiones: Servicios de Parques y Recreación, Participación y Alcance Comunitario, y Servicios de Bibliotecas e incluye los siguientes objetivos: 1) Transformar las vidas y contribuir a la salud y el bienestar de las personas de nuestra comunidad ofreciendo una amplia gama de servicios recreativos, culturales, educativos y vecinales para jóvenes, familias y personas mayores. 2) Mejorar la calidad de vida en Salinas fomentando la colaboración para la resolución de problemas y el suministro de información y recursos pertinentes, accesibles y sensibles a las necesidades de la comunidad.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

1. Seguir identificando oportunidades que apoyen la implementación del plan maestro de parques, recreación y bibliotecas. (Objetivos estratégicos: *Juventud y Personas Mayores, Seguridad Pública, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural; Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental*)
2. Solicitar y hacer uso de varias asociaciones y fuentes de financiamiento que permitan ofrecer programas y servicios con mejores resultados para la organización. (Objetivos estratégicos: *Juventud y Personas Mayores, Seguridad Pública, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural; Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental*)
3. Identificar nuevas maneras de colaborar con distritos escolares para aumentar el acceso a las instalaciones a través de acuerdos de uso conjunto y sistemas de apoyo para estudiantes, como por ejemplo programas extraescolares in situ. (Objetivo estratégico: *Juventud y Personas Mayores*)
4. Continuar aumentando esfuerzos de voluntariado en toda la ciudad para embellecer y exaltar los principios de AMOR Salinas. (Objetivo estratégico: *Juventud y Personas Mayores*)
5. Seguir ofreciendo populares programas recreativos y bibliotecarios híbridos (kits para llevar a casa y opciones de programas virtuales), y al mismo tiempo restablecer plenamente los programas presenciales. (Objetivo estratégico: *Juventud y Personas Mayores*)
6. Implementar el plan estratégico para la Reducción de la Violencia de la Alianza Comunitaria por la Seguridad y la Paz para 2022-2025 y presentarlo al Concejo Municipal. (Objetivo estratégico: *Seguridad pública*)
7. Evaluar y priorizar el mantenimiento de las instalaciones del Departamento para garantizar un entorno seguro y acogedor que cubra las necesidades de la comunidad. (Objetivos estratégicos: *Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores*)
8. Seguir apoyando programas y servicios de prevención e intervención para jóvenes en situaciones de riesgo y miembros de otras poblaciones vulnerables mediante la solicitud de subvenciones y la gestión de fondos de subvención. (Objetivos estratégicos: *Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural*)
9. Utilizar los principios de Prevención de Delincuencia Mediante el Diseño Ambiental (CPTED) para

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Resumen

mejorar la seguridad en los parques y alrededor de las instalaciones. (*Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores*)

10. Desarrollar un Manual de Normas de Mantenimiento de Parques que identificará las normas de trabajo para obtener un nivel más alto de cuidado y mantenimiento del sistema de parques. (*Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural*)
11. Seguir apoyando a la Comisión de Arte Público, la implementación de la Ordenanza de Arte Público y la coordinación de diversas partes interesadas y financiadores para aplicar el plan maestro de Arte Público. (*Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural*)
12. Aprovechar los programas e iniciativas existentes para desarrollar un programa de murales para combatir el grafiti. (*Objetivo estratégico: Desarrollo Económico*)
14. Establecer un Plan de Equidad Racial. (*Objetivos estratégicos: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
15. Seguir gestionando el proyecto de revitalización del Centro Familiar Hebbroon. (*Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico, Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores*)
16. Seguir gestionando el proyecto de renovación del parque Closter. (*Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico, Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores*)
17. Seguir gestionando el proyecto de mejora del parque para niños de El Gabilan. (*Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico, Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores*)
18. Aplicar las recomendaciones de la evaluación del sistema de riego de parques para actualizar el sistema completo a controladores de riego SMART. (*Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores*)
19. Seguir evaluando y mejorando las estructuras, bancos y parrillas de los parques infantiles. (*Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores*)
20. Revisar la estructura de bibliotecas y finalizar las propuestas de reorganización para identificar una estructura clara que mejore la distribución de servicios. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
21. Buscar e implementar nuevas tecnologías y recursos digitales para aumentar la eficacia, la conveniencia y el nivel de servicio a la comunidad. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
22. Seguir prestando servicios de alfabetización para adultos y familias, incluyendo cursos de inglés y de informática básica, examen de ciudadanía y clases de preparación para la equivalencia de estudios de preparatoria. (*Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores*)
23. Identificar fuentes de financiamiento o medios alternativos para seguir ofreciendo los programas Read Grow Play (Leer, Crecer y Jugar). (*Objetivos estratégicos: Juventud y Personas Mayores,*

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Resumen

Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)

24. Seguir trabajando con los distritos escolares en Salinas para ofrecer el servicio de “Kindermobile” a los niños en kindergarten y continuar ofreciendo a los jóvenes retos de lectura por temporada para fomentar el amor a la lectura. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
25. Completar la inauguración del espacio de colaboración, o “makerspace” con acceso público en la biblioteca El Gabilán y optimizar el acceso a la tecnología en todas las bibliotecas. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
26. Evaluar y ampliar la colección digital y los recursos de la biblioteca para aumentar la relevancia y diversidad de sus servicios. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
27. Aumentar la colaboración y los programas de la biblioteca para adultos y jóvenes en materias de salud y bienestar, conocimientos financieros, historia local y genealogía, y desarrollo empresarial y de fuerza laboral. *(Objetivos estratégicos: Juventud y Personas Mayores, Desarrollo Económico)*
28. Identificar oportunidades para mejorar la capacitación, compromiso y bienestar del personal de bibliotecas con el fin de retener y desarrollar este talento a nivel local. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
29. Identificar recursos de financiamiento e implementar mejoras en los edificios de las bibliotecas John Steinbeck y César Chávez. *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

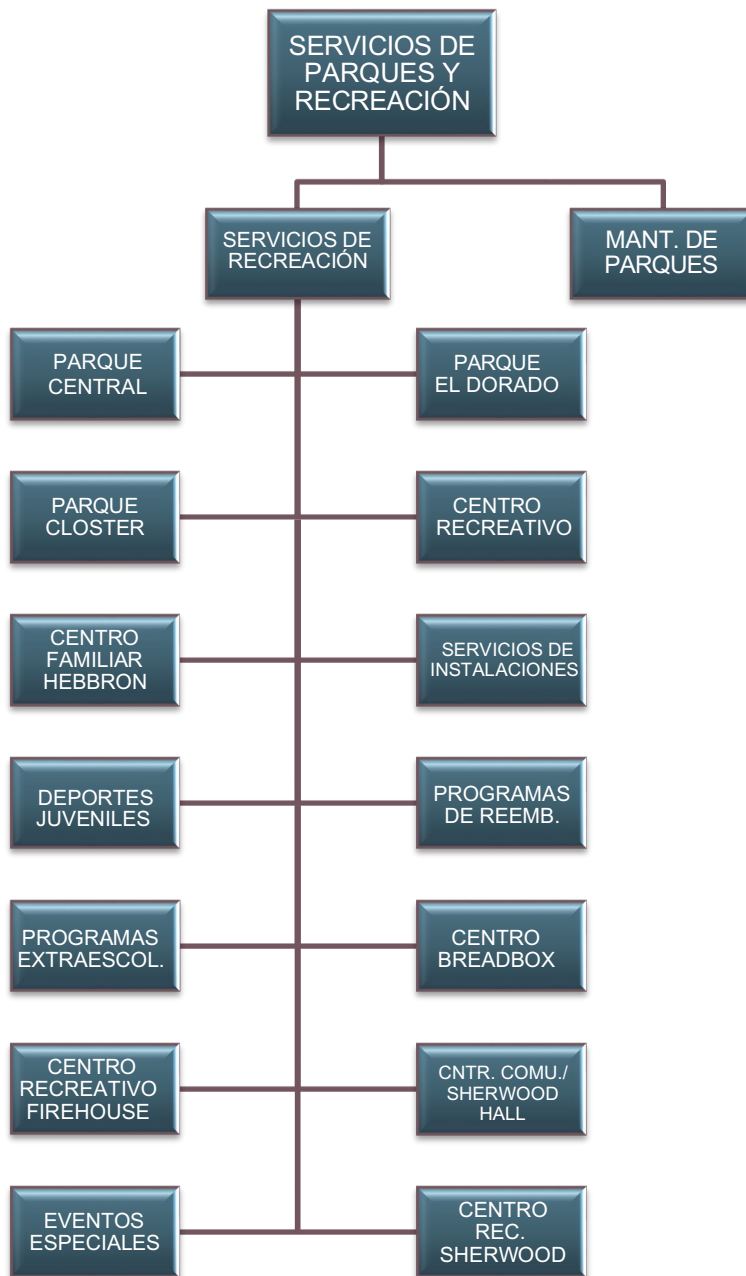
Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
Recreación y Servicios Comunitarios	5,687,258	7,135,427	9,279,052	8,732,217
Servicios de Bibliotecas	4,165,034	4,724,429	6,023,020	5,977,940
Total	9,852,292	11,859,856	15,302,072	14,710,157

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
Recreación y Servicios Comunitarios	31.000	33.000	34.000	32.500
Servicios de Bibliotecas	41.500	41.500	41.500	41.000
Total	72.500	74.500	75.500	73.500

SERVICIOS DE PARQUES Y RECREACIÓN

Organigrama por divisiones



RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
5238 Parques y Servicios Comunitarios	2,571,864	3,089,608	3,570,036	3,734,900
6231 Admin. de Recreación	589,344	609,098	941,206	917,190
6232 Servicios Vecinales	112,460	166,015	206,653	184,340
6233 Parque Closter	34,357	29,245	124,502	88,600
6234 Parque El Dorado	68,111	127,875	89,600	89,600
6235 Parque Central	31,869	37,118	50,280	50,280
6236 Servicios de Instalaciones			15,300	15,300
6237 Actividades Recreativas Reembolsables	19,357	61,788	179,600	136,850
6238 Deportes Juveniles	141,578	113,030	212,797	196,410
6239 Centro Recreativo	65,604	99,131	147,700	147,700
6240 Centro Recreativo Firehouse	102,164	137,317	131,360	131,360
6241 Centro Recreativo Hebbroon Heights	38,517	41,438	78,270	78,270
6242 Programas Extraescolares	690,365	779,276	867,531	828,490
6243 Centro Comunitario	228,114	449,651	584,177	558,902
6244 Centro Recreativo Breadbox	97,717	169,878	194,299	199,140
6246 Centro Familiar Hebbroon	151,281	142,531	124,336	105,330
6247 Centro Recreativo Sherwood	21,657	12,738	36,525	36,525
6248 Servicios para Jóvenes y Particip. Comunit.	390,509	631,594	1,383,460	969,030
6249 Centro Acuático	332,393	429,014	270,408	264,000
6793 Reemplazo de los bebederos de parques			17,818	
6142 Seg. poda de árboles en parques municipales		9,083	53,194	
Total	5,687,258	7,135,427	9,279,052	8,732,217

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	3,270,635	3,877,886	4,746,281	4,832,100
62 - Suministros y materiales	330,409	437,689	525,167	499,360
63 - Servicios externos	1,944,370	2,382,520	3,511,484	3,230,627
64 - Otros gastos	8,094	57,275	323,368	96,130
66 - Desembolsos de capital	133,750	380,057	172,753	74,000
Total	5,687,258	7,135,427	9,279,052	8,732,217

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Resumen

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	2,631,017	302,323	362,502	321,400
1100 Medida E	2,007,834	2,446,637	3,042,410	2,872,210
1200 Medida G	1,020,285	4,364,039	5,717,240	5,415,707
2505 Parques recreativos	17,046	8,772	22,900	22,900
2507 Fondo municipal de arte			105,000	100,000
2508 Contribuciones y donaciones	60	421	29,000	
2509 KDF Los Padres	11,016	13,235		
Total	5,687,258	7,135,427	9,279,052	8,732,217

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5238 Parques y Servicios Comunitarios	12.000	14.000	15.000	15.500
6231 Admin de Recreación	5.000	5.000	5.000	5.000
6232 Servicios Vecinales	1.000	1.000	1.000	1.000
6238 Deportes Juveniles	1.000	1.000	1.000	1.000
6242 Programas Extraescolares	5.670	5.670	5.670	4.670
6244 Centro Recreativo Breadbox	0.330	0.330	0.330	0.330
6246 Centro Familiar Hebbbron	1.000	1.000	1.000	1.000
6248 Svcs. para Jóvenes y Particip. Comun.	5.000	5.000	5.000	4.000
Total	31.000	33.000	34.000	32.500

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

5238 División de Parques y Servicios Comunitarios

Función

Proporcionar servicios de mantenimiento de calidad al inventario de parques, espacios abiertos, jardineras y jardines de las instalaciones de Salinas para preservar su seguridad, estética, salud y utilidad. Los parques de la ciudad abarcan más de 380 acres repartidos entre 45 emplazamientos.

Operaciones de la división

1. Proporcionar servicios a los parques de la ciudad, con un enfoque en su salud y seguridad.
2. Mantener los jardines públicos a un nivel acorde con la financiación disponible.
3. Garantizar que los parques infantiles y otros servicios de parques sean seguros y estén disponibles para el uso público.
4. Apoyar a organizaciones comunitarias, vecindarios y grupos de voluntarios mediante varias actividades de voluntariado para embellecer y mantener los parques de la ciudad.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Costo por residente de Salinas para mantenimiento de parques	\$ 17.96	\$ 19.29	\$ 17.38	\$ 21.72	\$ 23.00
Número de acres de parque mantenidos por ETC Promedio diario	39.1	39.1	24.4	39.1	24.4
Porcentaje por encima del referente municipal (11 acres/ETC)	355%	355%	222%	253%	222%
Acres de parques mantenidos	391	391	391	391	391
Porcentaje de solicitudes para servicio de parques con respuesta dentro de un plazo de 48 horas	90%	90%	90%	90%	95%
Número promedio de ETC por jornada laboral (7 días por semana)	10	10	12	10	12

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

5238 División de Parques y Servicios Comunitarios

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,108,844	1,453,654	1,739,897	1,920,050
62 - Suministros y materiales	169,335	223,596	214,039	211,750
63 - Servicios externos	1,293,486	1,405,104	1,525,200	1,578,200
64 - Otros gastos	200	1,185	900	3,900
66 - Desembolsos de capital		6,070	90,000	21,000
Total	2,571,864	3,089,608	3,570,036	3,734,900

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,637,694	6,109		
1100 Medida E	755,454	1,021,991	1,211,723	1,303,860
1200 Medida G	178,715	2,061,508	2,358,313	2,431,040
Total	2,571,864	3,089,608	3,570,036	3,734,900

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5238 Parques y Servicios Comunitarios	12.000	14.000	15.000	15.500
Total	12.000	14.000	15.000	15.500

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6231 División Administrativa de Recreación

Función

Gestionar, liderar y administrar el trabajo de la División para proveer una amplia gama de programas y servicios en parques, y centros de recreación.

Operaciones de la división

1. Prestar apoyo y supervisión a las Divisiones de Planificación Previa y Actual para las actividades de planificación de toda la ciudad.
2. Brindar liderazgo y dirección eficaces a través del uso de herramientas y métodos estratégicos de planificación.
3. Ofrecer oportunidades a la Comisión de Bibliotecas y Servicios Comunitarios para opinar sobre los servicios esenciales de bibliotecas, recreación, parques y vecindarios y voluntariado.
4. Ofrecer oportunidades a la Comisión de Arte Público para opinar y liderar cuando corresponda sobre proyectos de arte público.
5. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
6. Coordinar el Programa de Mejoras de Capital con la ampliación y mejora de las instalaciones de parques y recreación.
7. Supervisar los acuerdos de arrendamiento/operaciones y gestión del Centro Acuático de Salinas, el Parque Closter y el Centro de Tenis.
8. Gestionar globalmente el presupuesto, los proyectos y los programas.
9. Revisar los programas de pagos por servicios para aumentar la recuperación de los costos.
10. Supervisar y coordinar el trámite de los permisos para eventos especiales comunitarios.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de asistentes a los centros recreativos	163,031	310,233	244,000	262,563	300,000
Número de permisos tramitados para eventos especiales	38	57	50	68	72
Número de horas anuales dedicadas al apoyo de CASP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Número de suscripciones al boletín informativo de recreación	110	1,964	320	2,600	2,800

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6231 División Administrativa de Recreación

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	565,483	575,380	738,006	749,490
62 - Suministros y materiales	5,550	4,624	7,900	7,900
63 - Servicios externos	5,511	21,141	135,090	129,800
64 - Otros gastos	4,372	7,627	55,500	30,000
66 - Desembolsos de capital	8,428	325	4,710	
Total	589,344	609,098	941,206	917,190

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	157,531	1,089		
1100 Medida E	240,636	232,660	320,931	307,360
1200 Medida G	191,118	374,928	486,275	509,830
2507 Fondo municipal de arte			105,000	100,000
2508 Contribuciones y donaciones	60	421	29,000	
Total	589,344	609,098	941,206	917,190

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6231 Admin. de Recreación	5.000	5.000	5.000	5.000
Total	5.000	5.000	5.000	5.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6232 División de Servicios Vecinales

Función

Fomentar y apoyar el voluntariado y las actividades de participación vecinal, coordinar la implementación de soluciones a los problemas del vecindario y ayudar con la labor de colaboración para la prevención de la violencia.

Operaciones de la división

1. Apoyar la labor de participación comunitaria con la organización de reuniones de distrito, reuniones informativas sobre el presupuesto, reuniones municipales y conectar a los residentes con los recursos municipales.
2. Coordinar un programa de servicios de voluntariado para toda la ciudad en colaboración con los departamentos municipales y las organizaciones comunitarias, y brindar una estructura para la contratación y capacitación de voluntarios, reconociendo su labor y recopilando estadísticas e informes con respecto a sus contribuciones.
3. Apoyar la labor vecinal al asistir con limpiezas, fiestas en la calle y ofreciendo información sobre el embellecimiento y los recursos comunitarios.
4. Administrar el programa de subvenciones para el embellecimiento de barrios de la ciudad.
5. Planificar e implementar el Instituto de Jóvenes y Gobierno (YAGI por sus siglas en inglés).
6. Ofrecer un excelente servicio al cliente.
7. Colaborar con el Departamento de Policía de Salinas para aumentar la capacidad de vigilancia vecinal en toda Salinas.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Eliminación de basuras en el distrito municipal	7	8	7	7	7
Reuniones comunitarias apoyadas	19	17	20	24	30
Horas de voluntariado realizadas en la ciudad	3,319	4,171	5,000	5,100	6,000
Limpieza voluntaria de distritos municipales	N/A	N/A	6	6	6
Instituto juventud y Gobierno: Programa integral de compromiso cívico y desarrollo del liderazgo para 30 o más jóvenes en edad de asistir a la escuela secundaria.	N/A	31	30	34	35
Camp Amor Salinas: Experiencia de campamento de verano de servicio comunitario para 30 o más jóvenes de secundaria.	30	30	30	30	35

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6232 División de Servicios Vecinales

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	104,294	109,734	124,916	125,840
62 - Suministros y materiales	5,171	6,782	9,900	9,900
63 - Servicios externos	2,995	6,033	6,600	6,600
64 - Otros gastos		43,466	65,237	42,000
Total	112,460	166,015	206,653	184,340

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1100 Medida E	8,847	14,020	24,400	24,400
1200 Medida G	103,613	151,995	182,253	159,940
Total	112,460	166,015	206,653	184,340

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6232 Servicios Vecinales	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6233 División Parque Closter

Función

Ofrecer una amplia variedad de actividades para todas las edades con el fin de crear experiencias sanas para el bienestar físico y mental.

Operaciones de la división

1. Ofrecer un excelente servicio al cliente.
2. Seguir supervisando el contrato de arrendamiento con el Club de Boxeo de Salinas.
3. Mantener el Parque y Centro Recreativo en buenas condiciones.
4. Ofrecer un variado programa recreativo de prevención para jóvenes de todas las edades durante el verano.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
*No disponible. Instalaciones arrendadas al Club de Boxeo de Salinas. En el EF 14-15 se restituyó el programa recreativo de verano.	214	1,155	600	2,000	2,500

Principales cambios presupuestarios

Una subvención de \$6.8 millones proveniente de la Propuesta 68 permitirá financiar mejoras significativas en Closter Park.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6233 División Parque Closter

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	2,090	4,910	9,500	9,500
62 - Suministros y materiales	558	3,012	11,200	2,500
63 - Servicios externos	31,709	21,323	103,802	76,600
Total	34,357	29,245	124,502	88,600

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	3,343	17,248	82,752	57,000
1100 Medida E	28,508	2,081	27,950	17,800
1200 Medida G	2,506	9,916	13,800	13,800
Total	34,357	29,245	124,502	88,600

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6234 División Parque El Dorado

Función

Operar un centro recreativo y gestionar campos deportivos que permitan una variedad de actividades para todas las edades con el fin de crear una experiencia sana para el bienestar educativo, social, físico y mental.

Operaciones de la división

1. Ofrecer varios programas recreativos de prevención para jóvenes de todas las edades.
2. Ofrecer clases comunitarias y programas culturales de pago.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
4. Mantener el Parque y Centro Recreativo en buenas condiciones.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de participantes del programa	34,338	92,606	90,000	62,169	65,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6324 División Parque El Dorado

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	34,557	55,941	50,000	50,000
62 - Suministros y materiales	4,408	8,006	8,400	8,400
63 - Servicios externos	24,945	25,728	31,200	31,200
66 - Desembolsos de capital	4,200	38,200		
Total	68,111	127,875	89,600	89,600

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	28,837	38,200		
1100 Medida E	39,254	68,012	61,700	61,700
1200 Medida G	20	21,663	27,900	27,900
Total	68,111	127,875	89,600	89,600

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6235 División Parque Central

Propósito

Operar un centro recreativo y ofrecer una variedad de actividades para todas las edades con el fin de crear una experiencia sana para el bienestar educativo, social, físico y mental.

Operaciones de la división

1. Ofrecer varios programas recreativos de prevención para jóvenes de todas las edades.
2. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
3. Mantener el Parque y Centro Recreativo en buenas condiciones.
4. Ofrecer clases comunitarias y programas culturales de pago.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Participantes del programa	12,665	19,068	17,000	21,114	23,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6235 División Parque Central

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	18,302	20,197	25,000	25,000
62 - Suministros y materiales	2,599	4,371	9,580	10,780
63 - Servicios externos	10,967	12,550	15,700	14,500
Total	31,869	37,118	50,280	50,280

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	6,298			
1100 Medida E	25,553	28,029	39,480	39,480
1200 Medida G	18	9,088	10,800	10,800
Total	31,869	37,118	50,280	50,280

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6236 División de Servicios de Instalaciones

Propósito

Gestionar el alquiler de parques e instalaciones recreativas a grupos y organizaciones.

Operaciones de la división

1. Gestionar las reservaciones para el alquiler de varios terrenos deportivos de acuerdo a la tarifa de precios aprobada.
2. Ofrecer oportunidades para alquilar instalaciones recreativas, incluidos los edificios de los parques comunitarios, el Centro Recreativo Breadbox, el Centro Recreativo Firehouse y el Centro Recreativo Salinas, cuando estén disponibles y dentro de la tarifa de precios aprobada.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
4. Colaborar con los distritos escolares en oportunidades de uso compartido.
5. Seguir gestionando las reservas de "bounce-houses" (brincolines) en tres parques.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Ingresos Recaudados	\$755.50	\$573.50	\$870.00	\$610.00	\$690.00
Permisos emitidos para "bounce-houses" (brincolines)	17	11	20	15	15

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6236 División de Servicios de Instalaciones

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios			13,600	13,600
62 - Suministros y materiales			500	500
64 - Otros gastos			1,200	1,200
Total			15,300	15,300

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general			8,500	8,500
1200 Medida G			6,800	6,800
Total			15,300	15,300

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6237 División de Actividades Recreativas Reembolsables

Propósito

Gestionar programas de pago de actividades recreativas especializadas como clases, paseos, campamentos, talleres deportivos, cenas o actividades para personas mayores, actividades para jóvenes y niños en las que el participante paga por el servicio prestado.

Operaciones de la división

1. Gestionar actividades recreativas y de esparcimiento pagas, excursiones, paseos, y campamentos en vacaciones escolares para grupos de todas las edades en nuestras instalaciones recreativas.
2. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
3. Ofrecer programas de alfabetización precoz “Tiny Tot” para niños de 3 a 5 años en el Parque El Dorado.
4. Ofrecer clases comunitarias y programas culturales pagos para niños de 5 a 18 años en el Parque El Dorado, Centro Recreativo Firehouse y Parque Central.
5. Explorar nuevas oportunidades para ampliar los programas pagos para todas las edades en todas las instalaciones.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Ingresos Recaudados	\$2,535	\$38,434	\$36,000	\$40,000	\$42,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6237 División de Actividades Recreativas Reembolsables

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	14,042	16,728	59,800	32,400
62 - Suministros y materiales		5,919	17,900	17,900
63 - Servicios externos	5,334	39,066	101,100	85,750
64 - Otros gastos	(20)	75	800	800
Total	19,357	61,788	179,600	136,850

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	19,357		152,200	136,850
1200 Medida G		61,788	27,400	
Total	19,357	61,788	179,600	136,850

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6238 División de Deportes Juveniles

Propósito

Ofrecer programas deportivos juveniles a la comunidad en un entorno de aprendizaje, haciendo hincapié en la participación, la diversión y la deportividad. Las cuotas obtenidas de los participantes compensarán el costo de los funcionarios, entrenadores, equipo y suministros.

Operaciones de la división

1. Ofrecer programas deportivos y actividades en ligas juveniles como fútbol bandera, fútbol, baloncesto, voleibol y sóftbol para niños y jóvenes de primaria, secundaria y preparatoria.
2. Seguir ofreciendo talleres y clínicas para desarrollar y mejorar las destrezas deportivas individuales y de equipo para jugar en ligas municipales.
3. Seguir colaborando con organizaciones externas para impartir clínicas o campamentos deportivos.
4. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de participantes inscritos	1,055	3,012	3,500	3,000	3,500
Horas realizadas por entrenadores voluntarios	2,492	9,464	10,500	9,954	10,500
Ingresos Recaudados	\$46,825	\$60,741	\$90,000	\$50,000	\$60,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6238 División de Deportes Juveniles

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	126,915	83,324	166,847	150,460
62 - Suministros y materiales	13,560	21,579	36,850	36,850
63 - Servicios externos	155	6,850	7,700	7,700
64 - Otros gastos	948	1,277	1,400	1,400
Total	141,578	113,030	212,797	196,410

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	139,688	3,217	119,050	119,050
1200 Medida G	1,889	109,813	93,747	77,360
Total	141,578	113,030	212,797	196,410

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6238 Deportes Juveniles	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6239 División del Centro Recreativo

Propósito

Ofrecer programas deportivos para adultos que compensarán el costo de los funcionarios, entrenadores, equipo y suministros a través de las cuotas obtenidas de los participantes

Operaciones de la división

1. Explorar la posibilidad de ofrecer programas deportivos para adultos siempre y cuando lo permita el costo y el volumen de trabajo del personal, e incorporar una “recuperación de costos” en su desarrollo.
2. Seguir ampliando nuestro acuerdo de uso con el Distrito de Escuelas Preparatorias.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de inscripciones recogidas	1,055	3,050	3,000	3,000	3,500
Número de participantes del programa	19,031	78,201	72,000	79,000	80,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6239 División del Centro Recreativo

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	6,662	36,922	35,000	35,000
62 - Suministros y materiales	15,261	11,753	17,900	17,900
63 - Servicios externos	40,005	45,366	94,800	94,800
64 - Otros gastos	375			
66 - Desembolsos de capital	3,300	5,091		
Total	65,604	99,131	147,700	147,700

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	40,451			
1100 Medida E	17,169	46,694	46,700	46,700
1200 Medida G	7,984	52,437	101,000	101,000
Total	65,604	99,131	147,700	147,700

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6240 División del Centro Recreativo Firehouse

Propósito

Ofrecer una variedad de actividades recreativas para niños, jóvenes y personas mayores.

Operaciones de la división

1. Ofrecer una variedad de actividades para personas mayores, incluyendo socialización diaria, comidas, oportunidades de enriquecimiento y eventos especiales mensuales.
2. Ofrecer un programa extraescolar para niños y jóvenes durante todo el año.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
4. Explorar oportunidades de clases pagas y alquiler para fiestas privadas.
5. Seguir ofreciendo programas para adolescentes los sábados por la noche.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de participantes del programa	33,529	57,424	39,000	60,000	62,000
Horas realizadas por personas mayores voluntarias	0	0	200	0	100
Número de comidas para mayores servidas	4,535	6,118	5,000	6,200	6,300

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6240 División del Centro Recreativo Firehouse

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	45,671	58,731	43,000	43,000
62 - Suministros y materiales	17,670	20,802	22,720	24,560
63 - Servicios externos	38,823	47,250	65,140	63,300
64 - Otros gastos			500	500
66 - Desembolsos de capital		10,534		
Total	102,164	137,317	131,360	131,360

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	36,214			
1100 Medida E	10,232	16,821	17,000	17,000
1200 Medida G	44,701	107,261	114,360	114,360
2509 KDF Los Padres	11,016	13,235		
Total	102,164	137,317	131,360	131,360

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6241 División del Centro Recreativo Hebrón Heights

Propósito

El Centro Familiar Hebrón está actualmente cerrado por obras de reconstrucción. Se mantendrá cierto nivel de servicios con el objetivo de crear oportunidades de esparcimiento para personas de todas las edades.

Operaciones de la división

1. Trabajar con distritos escolares y otras organizaciones para copatrocinar programas deportivos recreativos.
2. Seguir desarrollando e impartiendo programas para jóvenes y niños.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de participantes del programa	10,151	13,910	13,000	14,000	14,000
Número de programas	41	34	34	35	35
Horas realizadas por adolescentes voluntarios	0	0	130	56	56

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6241 División del Centro Recreativo Hebron Heights

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	19,832	27,288	64,420	64,420
62 - Suministros y materiales	2,874	871	2,380	2,500
63 - Servicios externos	15,811	13,280	11,470	11,350
Total	38,517	41,438	78,270	78,270

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	8,593			
1100 Medida E	19,900	25,242	56,700	56,700
1200 Medida G	10,025	16,196	21,570	21,570
Total	38,517	41,438	78,270	78,270

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6242 División de Programas Extraescolares

Propósito

Ofrecer una variedad de programas extraescolares en toda la ciudad que brinden un entorno seguro, saludable y productivo para los jóvenes, y a la vez provean oportunidades constantes de aprendizaje y enriquecimiento.

Operaciones de la división

1. Ofrecer programas de enriquecimiento en materias como bellas artes, deportes y actividades de campamento.
2. Ofrecer programas durante el año escolar y las vacaciones escolares.
3. Ofrecer diversos programas de prevención para edades entre los 5 y 18 años.
4. Colaborar con la Biblioteca en programas y servicios cuando sea adecuado.
5. Proveer nuevas experiencias a los jóvenes mediante excursiones y actividades especializadas.
6. Administrar el programa de almuerzo/merienda gratuitos durante el verano en Breadbox, Parque Central, Parque Closter, Parque El Dorado, Firehouse, Centro Familiar Hebron y la Biblioteca César Chávez.
7. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de almuerzos gratuitos servidos (verano)	3,437	4,296	4,000	4,450	4,500
Número de jóvenes participantes en excursiones	0	125	106	200	250
Número de participantes en el campamento de verano	1,859	319	500	370	400

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6242 División de Programas Extraescolares

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	643,038	643,676	784,731	745,690
62 - Suministros y materiales	23,636	35,700	37,800	29,800
63 - Servicios externos	22,877	13,707	35,000	41,000
64 - Otros gastos	814	1,193	10,000	12,000
66 - Desembolsos de capital		85,000		
Total	690,365	779,276	867,531	828,490

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	33,346	48,587		
1100 Medida E	442,842	544,498	566,562	489,140
1200 Medida G	214,176	186,191	300,969	339,350
Total	690,365	779,276	867,531	828,490

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6242 Programas Extraescolares	5.670	5.670	5.670	4.670
Total	5.670	5.670	5.670	4.670

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6243 División del Centro Comunitario

Propósito

Operaciones del Sherwood Hall en el complejo del Centro Comunitario de Salinas: gestionar las reservaciones y alquileres de los salones Gabilan, salón Santa Lucía, salón Fremont y el área de oficinas del complejo.

Operaciones de la división

1. Gestionar el Centro Comunitario y el Sherwood Hall: ofrecer oportunidades de alquiler a grupos comunitarios, promotores externos, el público en general y la Ciudad para funciones, programas y eventos especiales.
2. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
El Condado de Monterey alquiló las instalaciones desde mayo de 2020 hasta octubre de 2020 como un lugar de alojamiento alternativo para pacientes que necesitaban aislamiento o cuarentena por COVID-19. Las instalaciones también se utilizaron para alojar a las personas desplazadas por el incendio del Río de Salinas.					
Número de usos	20	41	32	50	60
Número de asistentes a las instalaciones	11,551	23,039	15,000	20,000	25,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6243 División del Centro Comunitario

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	29,157	39,660	55,000	55,000
62 - Suministros y materiales	45,276	32,141	37,900	18,900
63 - Servicios externos	145,381	321,966	441,277	435,002
66 - Desembolsos de capital	8,300	55,884	50,000	50,000
Total	228,114	449,651	584,177	558,902

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	107,688	55,200		
1100 Medida E	61,211	40,691	57,000	57,000
1200 Medida G	59,215	353,760	527,177	501,902
Total	228,114	449,651	584,177	558,902

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6244 División del Centro Recreativo Breadbox

Propósito

Operar un centro recreativo para ofrecer una variedad de actividades a personas de toda edad con el fin de crear experiencias sanas para el bienestar físico y mental de la comunidad.

Operaciones de la división

1. Seguir trabajando con distritos escolares y otras organizaciones en programas colaborativos de recreación y en el uso conjunto de las instalaciones.
2. Ofrecer actividades recreativas durante todo el año.
3. Seguir ofreciendo una amplia variedad de programas recreativos para todas las edades, pero sobre todo los jóvenes “en riesgo”.
4. Comercializar enérgica y activamente los programas recreativos entre la comunidad.
5. Ofrecer a los jóvenes acceso a tecnología y oportunidades de aprendizaje.
6. Ofrecer oportunidades de servicio comunitario a los jóvenes participantes.
7. Ofrecer oportunidades para realizar excursiones a lugares en los condados de los alrededores, como parques de diversiones, los campus universitarios cercanos, entre otros.
8. Seguir ofreciendo programas para adolescentes los sábados por la noche.
9. Seguir coordinando con el Centro Alisal de Bellas Artes para utilizar sus instalaciones.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de participantes del programa	53,317	49,733	55,000	56,000	57,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6244 División del Centro Recreativo Breadbox

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	59,682	107,510	105,379	110,220
62 - Suministros y materiales	6,644	25,595	32,890	32,920
63 - Servicios externos	31,390	36,773	56,030	56,000
Total	97,717	169,878	194,299	199,140

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	21,608			
1100 Medida E	48,700	97,262	89,189	94,030
1200 Medida G	27,408	72,615	105,110	105,110
Total	97,717	169,878	194,299	199,140

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6244 Centro Recreativo Breadbox	0.330	0.330	0.330	0.330
Total	0.330	0.330	0.330	0.330

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6246 División del Centro Familiar Hebron

Propósito

El Centro Familiar Hebron está actualmente cerrado por obras de reconstrucción. Se mantendrá cierto nivel de servicios con el objetivo de crear oportunidades de esparcimiento para personas de todas las edades.

Operaciones de la división

1. Trabajar con distritos escolares y otras organizaciones para copatrocinar programas deportivos recreativos.
2. Seguir desarrollando e impartiendo programas y actividades para jóvenes y niños.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de participantes del programa	10,151	13,910	13,000	14,000	14,000
Número de programas	41	34	34	35	35
Horas realizadas por adolescentes voluntarios	0	0	130	56	56

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6246 División del Centro Familiar Hebron

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	150,600	135,153	116,336	97,330
62 - Suministros y materiales	680	7,378	8,000	8,000
Total	151,281	142,531	124,336	105,330

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1100 Medida E	680	7,378	8,000	8,000
1200 Medida G	150,600	135,153	116,336	97,330
Total	151,281	142,531	124,336	105,330

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6246 Centro Familiar Hebron	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6247 División del Centro Recreativo Sherwood

Propósito

Operar las instalaciones de Centro Recreativo Sherwood y brindar actividades deportivas para todas las edades y así crear experiencias sanas para el bienestar físico y mental.

Operaciones de la división

1. Seguir supervisando la remodelación de las instalaciones y los gastos del proyecto.
2. Explorar oportunidades de asociación con organizaciones externas para ampliar la oferta de programas para jóvenes, adultos y personas mayores.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Principales cambios presupuestarios

El Centro Recreativo de Sherwood sigue en construcción, por lo que no se necesitan salarios temporales en este EF.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6247 División del Centro Recreativo Sherwood

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
62 - Suministros y materiales	1,735	238	8,500	11,500
63 - Servicios externos	8,400	12,500	28,025	25,025
66 - Desembolsos de capital	11,522			
Total	21,657	12,738	36,525	36,525

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1200 Medida G	21,657	12,738	36,525	36,525
Total	21,657	12,738	36,525	36,525

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6249 División del Centro Acuático

Propósito

Ofrecer servicios en el Centro Acuático de Salinas durante todo el año para ofrecer a los residentes la oportunidad de aprender y participar en actividades de natación en todos los niveles.

Operaciones de la división

1. Supervisar las operaciones del Centro Acuático, incluido el cumplimiento de las condiciones del arrendamiento.

Principales cambios presupuestarios

En septiembre de 2018 se aprobó un Acuerdo de Operaciones y Gestión con el YMCA. En agosto de 2019 se aprobó un Acuerdo de Primer Plazo de Renovación que comienza el 1 de enero de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2023. El presupuesto indica la tasa anual prevista en el acuerdo, así como también una financiación limitada para reparaciones o mejoras de las instalaciones.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6249 División del Centro Acuático

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
62 - Suministros y materiales	4,190	11,718	9,176	8,000
63 - Servicios externos	230,203	244,772	261,232	256,000
66 - Desembolsos de capital	98,000	172,523		
Total	332,393	429,014	270,408	264,000

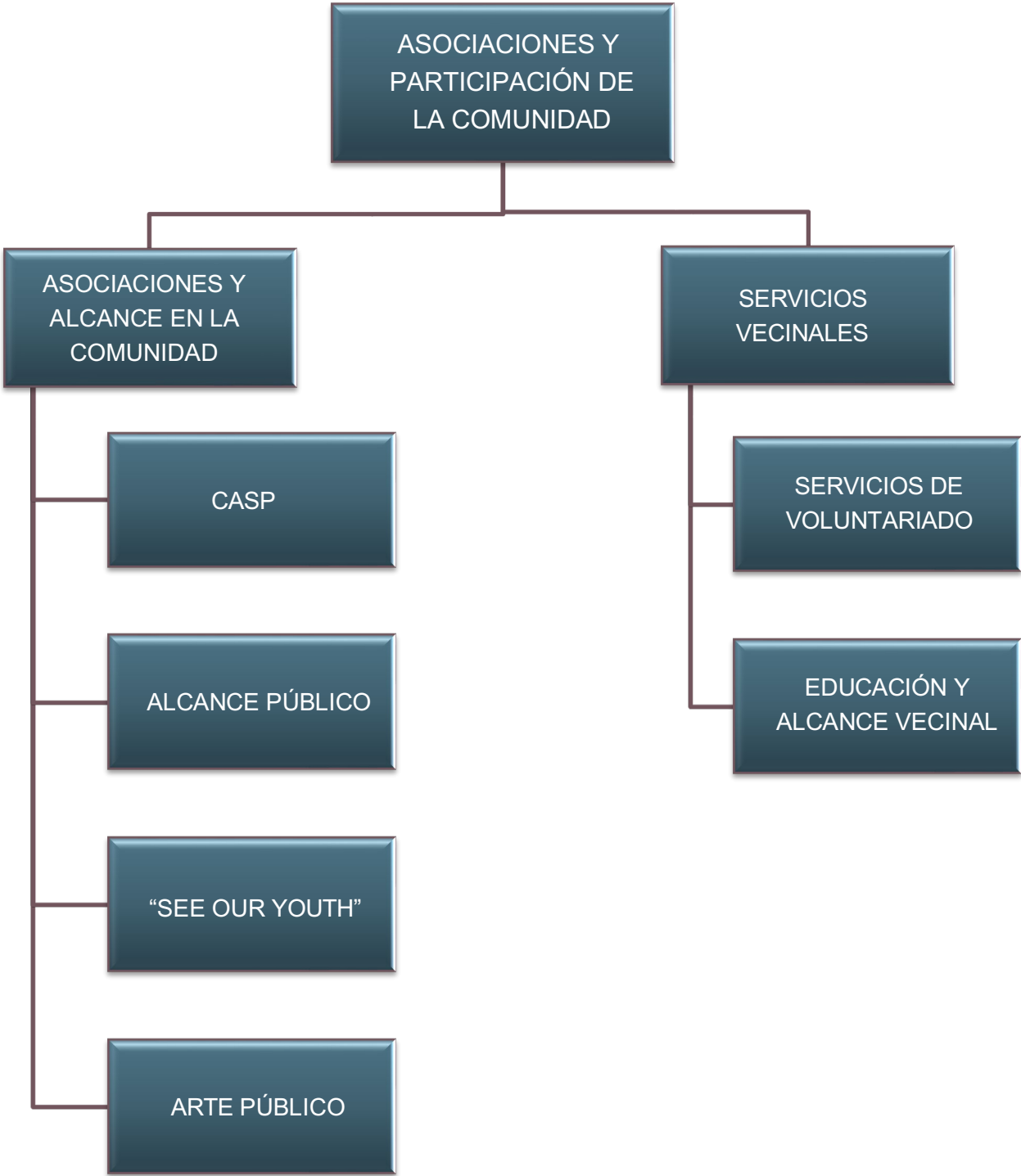
Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	332,393	132,673		
1200 Medida G		296,341	270,408	264,000
Total	332,393	429,014	270,408	264,000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Organigrama por divisiones



ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

6248 División de Svcs. para Jóvenes y Particip. Comunit.

Propósito

Implementar una iniciativa de seguridad comunitaria centrada en estrategias de prevención, intervención y supresión de incendios.

Operaciones de la división

1. Desarrollar e implementar un plan estratégico de trabajo para la Iniciativa de Seguridad Comunitaria
2. Continuar con la Alianza Comunitaria por la Seguridad y la Paz, una coalición de más de 30 organizaciones y líderes de Salinas y el condado de Monterey decididos a combatir la violencia.
3. Dirigir presentaciones de participación comunitaria sobre la seguridad pública y apoyar los eventos nacionales anuales nocturnos al aire libre.
4. Llevar a cabo 1 programa para adultos de la Academia de Liderazgo Comunitario que genere un impacto en la comunidad.
5. Organizar 1 Academia Juvenil que resulte en al menos 20 pasantías para jóvenes en el verano.
6. Celebrar una cumbre anual de "See Our Youth" Salinas para elevar y conectar a los líderes juveniles de toda la ciudad.
7. Organizar y participar en varios eventos de participación comunitaria para promover mejores prácticas en materia de prevención de violencia y apoyo vecinal.
8. Ofrecer entrevistas y artículos de prensa en español e inglés sobre el estado del trabajo de reducción de violencia en Salinas.
9. Seguir representando a la ciudad de Salinas en iniciativas locales y en 2 colaboraciones estatales que tengan la prevención de la violencia y la seguridad comunitaria como objetivos declarados.
10. Seguir solicitando subvenciones que apoyen el plan estratégico de la Ciudad y de CASP respecto a la violencia.
11. Dirigir el programa de la Ciudad para la equidad racial y el desarrollo del plan estratégico.
12. Apoyar la participación de la comunidad en iniciativas municipales como el presupuesto municipal y la planificación estratégica.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Subvenciones: Dirigir y gestionar las subvenciones estatales y federales, incluyendo el mantenimiento de registros, revisión de programas, informes de avance y comunicaciones con los financiadores y las agencias, según sea necesario. Incluye la preparación y presentación de cualquier solicitud de modificación (presupuesto o programa). Comunicar y coordinar las visitas in situ de los financiadores, cuando se soliciten, incluidas, entre otras cosas, la coordinación con los sub-beneficiarios. Las cifras indicadas corresponden a subvenciones en gestión	3	3	3	2	3
CCVFN - Red de Prevención de Violencia en las Ciudades de California: Participar como miembro activo de la red en las convocatorias mensuales de los miembros.	10	12	12	12	12
Asamblea General CASP (bimensual): Dirigir y mantener una red intersectorial trabajando en conjunto para prevenir la violencia en Salinas y el condado de Monterey. Preparar, asistir y facilitar reuniones, múltiples subcomités y membresías.	20	20	20	20	20
Equipo de Liderazgo del Entorno Escolar: Preparar y participar en reuniones mensuales con grupos de colaboración transversal de todo el condado para implementar una estrategia para mejorar el entorno escolar.	0	8	10	6	10
Programas de la Academia de Liderazgo Comunitario: Organizar 2 Academias de Liderazgo para adultos cada año. Una en inglés y otra en español. Organizar 1 Academia Juvenil anual. Cada academia tiene capacidad de hasta 25 personas.	0	1	2	2	2
Cumbre "See Our Youth": Acoger y respaldar un comité directivo liderado por jóvenes que organice una conferencia de liderazgo juvenil en la ciudad para involucrar a cien o más jóvenes cada año, y desarrollar su red de liderazgo y sus habilidades.	N/A	N/A	100	115	150
Premios CASP: Organizar un programa anual de premios para reconocer los mejores trabajos de prevención de la violencia, aplicación de la ley y reinserción en Salinas y en todo el condado de Monterey.	1	1	1	1	1

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

6248 División de Svcs. para Jóvenes y Particip. Comunit.

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	341,465	509,080	614,849	605,100
62 - Suministros y materiales	11,260	13,605	31,632	38,800
63 - Servicios externos	36,378	100,027	538,925	317,800
64 - Otros gastos	1,405	2,452	187,830	4,330
66 - Desembolsos de capital		6,429	10,224	3,000
Total	390,509	631,594	1,383,460	969,030

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	57,976			
1100 Medida E	308,848	301,257	515,075	349,040
1200 Medida G	6,638	321,565	845,485	597,090
2505 Parques recreativos	17,046	8,772	22,900	22,900
Total	390,509	631,594	1,383,460	969,030

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6248 Svcs. para Jóvenes y Particip. Comun.	5.000	5.000	5.000	4.000
Total	5.000	5.000	5.000	4.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5238 Parques y Servicios Comunitarios				
Grte de operaciones de parques y bosques			1.000	
Empleado de mantenimiento de parques	10.000	12.000	12.000	1.000
Equipo sup de mantenimiento de parques	1.000	1.000	1.000	1.000
Empleado sr. de mantenimiento de parques	1.000	1.000	1.000	1.000
Empleado mantenimiento de parques				11.500
Administrador de operaciones del parque				1.000
Total - 5238 Parque y servicios comunitarios	12.000	14.000	15.000	15.500
6231 Administración de Recreación				
Analista administrativo I	1.000	1.000	1.000	1.000
Gerente de Servicios Comunitarios	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de oficina	1.000	1.000	1.000	1.000
Coordinador de recreación	1.000	1.000	1.000	1.000
Superintendente de Parques Recreativos	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 6231 Administración de Recreación	5.000	5.000	5.000	5.000
6232 Servicios Vecinales				
Coordinador de Svcs. Vecinales	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 6232 Servicios Vecinales	1.000	1.000	1.000	1.000
6238 Deportes Juv.				
Asist. de prg. deportivos	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 6238 Deportes Juv.	1.000	1.000	1.000	1.000
6242 Programas Extraescolares				
Asist de recreación	2.000	1.000	1.000	
Coordinador de recreación	2.670	2.670	2.670	2.670
Asistente sénior de recreación	1.000	2.000	2.000	2.000
Total - 6242 Programas Extraescolares	5.670	5.670	5.670	4.670
6244 Centro Recreativo Breadbox				
Coordinador de recreación	0.330	0.330	0.330	0.330
Total - 6244 Centro Recreativo Breadbox	0.330	0.330	0.330	0.330
6246 Centro Familiar Hebbroon				
Coordinador de recreación	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 6246 Centro Familiar Hebbroon	1.000	1.000	1.000	1.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Personal

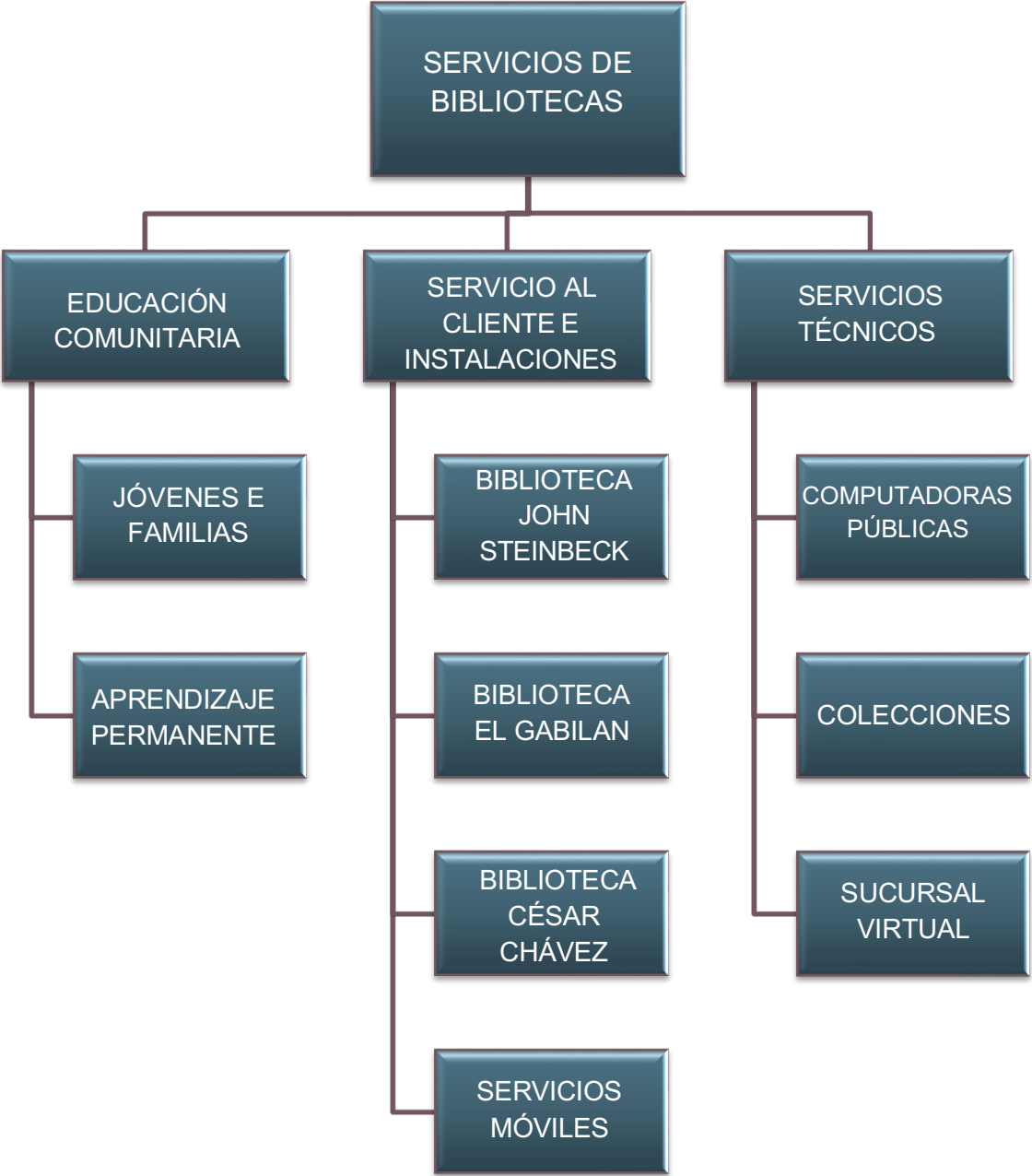
Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6248 Svcs. para Jóvenes y Participación Comunit.				
Analista administrativo I	1.000	1.000	1.000	1.000
Coordinador del Programa de Seguridad Comunitaria	1.000			
Coordinador de Svcs Vecinales		2.000	2.000	2.000
Especialista en alcance público	2.000	1.000	1.000	
Admin. de seguridad comunitaria	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 6248 Svcs. para Jóvenes y Participación Com.	5.000	5.000	5.000	4.000
Total	31.000	33.000	34.000	32.500



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

Organigrama por divisiones





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6005 Administración de Bibliotecas	738,171	729,791	839,885	801,690
6009 Servicios Técnicos	808,450	1,046,169	1,304,612	1,245,210
6011 Biblioteca Steinbeck	858,095	926,815	1,407,016	1,305,430
6012 Biblioteca César Chávez	893,841	639,512	860,902	947,640
6013 Biblioteca El Gabilan	329,233	645,333	677,269	614,610
6015 Educación Comunitaria	537,245	736,809	933,336	1,063,360
Total	4,165,034	4,724,429	6,023,020	5,977,940

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	3,346,475	3,635,368	4,794,573	4,804,860
62 - Suministros y materiales	222,593	278,036	307,609	277,800
63 - Servicios externos	561,626	694,867	812,438	831,780
64 - Otros gastos	14,128	23,620	62,150	24,500
66 - Desembolsos de capital	20,211	92,539	46,249	39,000
Total	4,165,034	4,724,429	6,023,020	5,977,940

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1100 Medida E	4,165,034	4,716,754	5,953,320	5,977,940
2508 Contribuciones y donaciones		7,675	69,700	
Total	4,165,034	4,724,429	6,023,020	5,977,940

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6005 Administración de Bibliotecas	3.500	4.500	4.500	4.500
6009 Servicios Técnicos	6.500	6.000	7.000	6.000
6011 Biblioteca Steinbeck	10.500	11.000	10.000	9.500
6012 Biblioteca César Chávez	11.000	11.000	7.000	8.000
6013 Biblioteca El Gabilan	5.000	4.000	7.000	6.000
6015 Educación Comunitaria	5.000	5.000	6.000	7.000
Total	41.500	41.500	41.500	41.000

BIBLIOTECA

6005 División de Administración de Bibliotecas

Propósito

Dirigir, gestionar y organizar las bibliotecas John Steinbeck, César Chávez y El Gabilán, así como los servicios móviles y los programas comunitarios de la División. Centrarse en la organización eficaz mediante la programación del personal, las subvenciones y los proyectos. Gestionar los recursos de manera efectiva y eficiente para optimizar los servicios al público en materia de lectura, educación para todas las edades, tutoría de jóvenes y programas de liderazgo. Establecer asociaciones y oportunidades para crear capacidad y apoyo en la comunidad y la región.

Operaciones de la división

1. Aumentar el uso de servicios, programas y colecciones a través de métodos y procesos eficaces de promoción y participación de la comunidad.
2. Brindar liderazgo y dirección mediante la implementación de herramientas y métodos estratégicos de planificación.
3. Trabajar de manera eficaz y estratégica con el Administrador municipal, los Departamentos municipales, la Comisión de Bibliotecas y Servicios Comunitarios, los Amigos de la Biblioteca Pública de Salinas, redes profesionales y grupos comunitarios.
4. Contratar y desarrollar personal capaz de comunicarse y colaborar con poblaciones de diversos orígenes culturales y lingüísticos, que tengan conocimientos tecnológicos y que presten un excelente servicio al cliente. Reordenar las funciones del personal según sea necesario para maximizar la eficacia.
5. Buscar y gestionar subvenciones para programas comunitarios, educativos y de desarrollo juvenil.
6. Aumentar el apoyo financiero y la promoción del Sistema de Bibliotecas.
7. Ofrecer un excelente servicio al cliente.
8. Gestionar eficazmente el presupuesto, los proyectos y los programas.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de horas realizadas por voluntarios	2,249	2,230	3,000		
Subvenciones concedidas a las Divisiones de LCS	\$ 391,734.00	\$ 365,332.40	\$ 300,000.00	\$ 338,075.47	\$ 250,000.00
Índice de satisfacción del servicio al cliente de LCS	90%		90%		
Visitantes de la biblioteca per cápita	0.86	1.17	1.50	1.25	1.35
Circulación en la biblioteca per cápita	0.97	1.42	1.50	1.50	1.60
Material de biblioteca per cápita	1.14	1.22	1.25	1.25	1.25
Prestatarios inscritos (porcentaje de la población atendida)	29%	22%	40%	23%	25%

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

BIBLIOTECA

6005 División de Administración de Bibliotecas

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	712,688	688,713	742,885	767,390
62 - Suministros y materiales	3,203	8,867	25,550	500
63 - Servicios externos	8,182	8,591	10,300	10,300
64 - Otros gastos	14,097	23,620	61,150	23,500
Total	738,171	729,791	839,885	801,690

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1100 Medida E	738,171	722,116	770,185	801,690
2508 Contribuciones y donaciones		7,675	69,700	
Total	738,171	729,791	839,885	801,690

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6005 Administración de Bibliotecas	3.500	4.500	4.500	4.500
Total	3.500	4.500	4.500	4.500

BIBLIOTECA

6009 División de Servicios Técnicos

Propósito

Conectar a las personas con la información y los recursos comunitarios para facilitar el acceso a espacios comunitarios y a tecnologías y herramientas innovadoras.

Operaciones de la división

1. Apoyar nuevos programas para jóvenes que incorporen eficazmente la tecnología para aumentar el conocimiento y el dominio de las disciplinas STEAM.
2. Asesorar al personal sobre las aplicaciones tecnológicas más relevantes para apoyar el trabajo de la Biblioteca y las necesidades de los clientes.
3. Mantener y actualizar el hardware y el software de los espacios informáticos públicos para que operen eficazmente y para permitir el uso fácil e intuitivo por parte de los clientes de la biblioteca.
4. Utilizar las redes sociales para comunicarse con el público y dar a conocer mejor los servicios, programas y colecciones.
5. Implementar tecnologías de autoservicio para aumentar la eficiencia de las operaciones y permitir al personal ofrecer un mayor nivel de participación y servicio a los clientes de la biblioteca.
6. Mantener una presencia digital que sirva como la “sucursal virtual” de la biblioteca, ofreciendo colecciones y servicios de aprendizaje que los clientes de la biblioteca puedan acceder fácilmente.
7. Seleccionar, adquirir y procesar materiales en diversos formatos para las colecciones nuevas y existentes de la biblioteca.
8. Mantener y actualizar Koha, el sistema de catálogos integrado de bibliotecas, para permitir al personal y los clientes acceder fácilmente al material de la biblioteca.
9. Ampliar los libros electrónicos y otros recursos electrónicos para aumentar la equidad del acceso a los servicios bibliotecarios.
10. Analizar el uso y los gastos de colección para garantizar una eficaz inversión en la colección de la biblioteca.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Visitas a la página web	108,416	115,248	145,000	125,000	135,000
Sesiones públicas de computación	16,705	22,327	20,000	15,000	17,500
Sesiones de computación pública per cápita	0.103	0.143	0.15	0.09	0.10
# de computadoras públicas por cada 1.000 habitantes	0.76	0.82	0.90	0.53	0.63
Índice de satisfacción de la página web LCS	90%	85%	90%	90%	92%
Tasa de rotación de la colección	0.85	1.17	1.00	1.13	1.20
Tasa de crecimiento de la colección	-8%	3%	5%	3%	3%
Circulación de material digital como % de la circulación total	29%	64%	35%	25%	30%

Principales cambios presupuestarios

Se solicita un aumento de fondos de \$73,000 para anticipar el aumento de la paga temporal, los servicios públicos, mantener el acceso a recursos digitales adicionales y el reemplazo de la tecnología obsoleta y las computadoras públicas en la Biblioteca John Steinbeck y la Biblioteca César Chávez, para seguir prestando servicios de calidad en la comunidad.

BIBLIOTECA

6009 División de Servicios Técnicos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	457,901	526,584	780,461	716,610
62 - Suministros y materiales	129,609	185,471	188,284	189,500
63 - Servicios externos	219,957	315,520	314,075	322,100
64 - Otros gastos	31		1,000	1,000
66 - Desembolsos de capital	952	18,594	20,792	16,000
Total	808,450	1,046,169	1,304,612	1,245,210

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1100 Medida E	808,450	1,046,169	1,304,612	1,245,210
Total	808,450	1,046,169	1,304,612	1,245,210

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6009 Servicios Técnicos	6.500	6.000	7.000	6.000
Total	6.500	6.000	7.000	6.000

BIBLIOTECA

6011 División de la Biblioteca Steinbeck

Propósito

Ofrecer oportunidades para experiencias culturales, educativas y literarias enriquecedoras, para la educación autodirigida y ayuda para la investigación y la búsqueda de información en un lugar seguro y accesible en el centro de Salinas.

Operaciones de la división

1. Mantener una colección de materiales actualizada y relevante que refleje las necesidades de la comunidad.
2. Ofrecer una variedad de clases, talleres y seminarios para todas las edades que provean información, educación y entretenimiento.
3. Servir a la comunidad empresarial de los alrededores al fomentar el desarrollo de pequeñas empresas y la preparación de la fuerza laboral.
4. Proporcionar acceso a computadoras públicas, impresoras y redes de acceso inalámbrico.
5. Satisfacer las necesidades de las familias de Salinas ofreciendo educación para los padres sobre la alfabetización precoz y las maneras de apoyar la educación de sus hijos.
6. Seguir creando una colección de historia local que cuente la historia de Salinas.
7. Ofrecer una programación de Artes Digitales que desarrolle el potencial creativo de niños y adultos.
8. Colaborar con los distritos escolares para prestar servicios a los alumnos en las bibliotecas.
9. Identificar y apoyar nuevas exposiciones en las áreas públicas.
10. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Circulación de materiales	46,040	59,776	65,000	60,000	70,000
Número de visitantes	48,786	58,865	70,000	60,000	70,000
Tasa de rotación de la colección JSL	0.53	0.68	1.00	1.25	1.30
Índice de satisfacción del servicio al cliente	90%	80%	90%	85%	90%
Índice de satisfacción del programa	90%		90%		
Participantes del programa (JSL)	847	2,608	2,500		2,000

Principales cambios presupuestarios

Se prevé un aumento del costo de los servicios públicos, el mantenimiento del edificio, el personal de seguridad, los suministros operativos y el reemplazo del mobiliario con la solicitud de financiación adicional de \$36,600 que será necesaria para mantener la calidad del servicio en esta biblioteca. Los salarios del personal temporal se incrementarán en \$19,900 debido a la reasignación de los salarios del personal temporal de las cuentas 1100.60.6012-61.2000 y 1100.60.6013-61.2000.

BIBLIOTECA

6011 División de la Biblioteca Steinbeck

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	647,412	674,217	1,106,752	1,002,310
62 - Suministros y materiales	17,911	17,852	23,804	17,800
63 - Servicios externos	175,198	193,850	259,003	270,320
66 - Desembolsos de capital	17,573	40,898	17,457	15,000
Total	858,095	926,815	1,407,016	1,305,430

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1100 Medida E	858,095	926,815	1,407,016	1,305,430
Total	858,095	926,815	1,407,016	1,305,430

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6011 Biblioteca Steinbeck	10.500	11.000	10.000	9.500
Total	10.500	11.000	10.000	9.500

BIBLIOTECA

6012 División de la Biblioteca César Chávez

Propósito

Ofrecer oportunidades para experiencias culturales, educativas y literarias enriquecedoras, para la educación autodirigida y ayuda para la investigación y la búsqueda de información en un lugar seguro y accesible en el este de Salinas.

Operaciones de la división

1. Mantener una colección de materiales actualizada y relevante que refleje las necesidades de la comunidad.
2. Ofrecer una variedad de clases, talleres y seminarios para todas las edades que provean información, educación y entretenimiento.
3. Mantener las colecciones especiales que reflejan la historia de Salinas y de la comunidad del Alisal.
4. Proporcionar acceso a computadoras públicas, impresoras y redes de acceso inalámbrico.
5. Satisfacer las necesidades de las familias de Salinas ofreciendo educación para los padres sobre la alfabetización precoz y las maneras de apoyar la educación de sus hijos.
6. Proporcionar programas extraescolares que ayuden a los alumnos con las tareas y ofrezcan un entorno seguro y enriquecedor para niños y adolescentes en horarios extraescolares.
7. Ofrecer una programación de Artes Digitales que desarrolle el potencial creativo de niños y adultos.
8. Colaborar con los distritos escolares para prestar servicios a los alumnos en las bibliotecas.
9. Ofrecer acceso a salas de reuniones comunitarias.
10. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Circulación de materiales	40,202	49,596	60,000	47,000	55,000
Número de visitantes (CCL)	42,607	54,451	65,000	50,000	65,000
Tasa de rotación de la colección CC	1.00	1.36	1.00	1.15	1.15
Índice de satisfacción del servicio al cliente	90%	90%	90%	90%	95%
Índice de satisfacción del programa	90%		90%		
Participantes del programa (CCL)	2,571	5,084	5,000		5,500

Principales cambios presupuestarios

Se prevé un aumento del costo de los servicios públicos, el mantenimiento del edificio, los suministros operativos y el reemplazo del mobiliario con la solicitud de financiación adicional de \$33,550 que será necesaria para mantener la calidad del servicio en esta biblioteca. Los salarios del personal temporal se reducirán en \$1,880 y se centralizarán en la cuenta 1100.60.6011-61.2000.

BIBLIOTECA

6012 División de la Biblioteca César Chávez

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	782,659	483,041	693,830	781,040
62 - Suministros y materiales	15,127	18,538	17,672	17,200
63 - Servicios externos	94,368	107,626	141,400	141,400
66 - Desembolsos de capital	1,686	30,307	8,000	8,000
Total	893,841	639,512	860,902	947,640

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1100 Medida E	893,841	639,512	860,902	947,640
Total	893,841	639,512	860,902	947,640

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6012 Biblioteca César Chávez	11.000	11.000	7.000	8.000
Total	11.000	11.000	7.000	8.000

BIBLIOTECA

6013 División de la Biblioteca El Gabilan

Propósito

Ofrecer oportunidades para experiencias culturales, educativas y literarias enriquecedoras, para la educación autodirigida y ayuda para la investigación y la búsqueda de información en un lugar seguro y accesible en el norte de Salinas.

Operaciones de la división

1. Mantener una colección de materiales actualizada y relevante que refleje las necesidades de la comunidad.
2. Ofrecer una variedad de clases, talleres y seminarios para todas las edades que provean información, educación y entretenimiento.
3. Proporcionar acceso a computadoras públicas, impresoras y redes de acceso inalámbrico.
4. Satisfacer las necesidades de las familias de Salinas ofreciendo educación para los padres sobre la alfabetización precoz y las maneras de apoyar la educación de sus hijos.
5. Proporcionar programas extraescolares que ayuden a los alumnos con las tareas y ofrezcan un entorno seguro y enriquecedor para niños y adolescentes en horarios extraescolares.
6. Ofrecer una programación de Artes Digitales y espacios de colaboración (makerspace) que desarrolle el potencial creativo de niños y adultos.
7. Colaborar con los distritos escolares para prestar servicios a los alumnos en las bibliotecas.
8. Ofrecer acceso a salas de reuniones comunitarias y salas de estudio.
9. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Circulación de materiales (EG)	71,223	112,032	10,000	95,000	110,000
Número de visitantes	48,009	72,956	75,000	73,000	80,000
Rotación de la colección El Gabilan	1.90	2.57	1.25	1.35	1.35
Índice de satisfacción del servicio al cliente	90%	95%	95%	95%	95%
Índice de satisfacción del programa	90%		95%		
Participantes del programa (EG)	1,800	6,883	5,000		7,500

Principales cambios presupuestarios

Se prevé un aumento del costo de los servicios públicos y los suministros operativos con una solicitud de financiación adicional de \$5000 que será necesaria para mantener la calidad del servicio en esta biblioteca. Los salarios del personal temporal se reducirán en \$10,000 y se centralizarán en la cuenta 1100.60.6011-61.2000.

BIBLIOTECA

6013 División de la Biblioteca El Gabilan

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	259,831	578,582	609,809	546,650
62 - Suministros y materiales	7,814	5,420	4,800	5,300
63 - Servicios externos	61,588	58,591	62,660	62,660
66 - Desembolsos de capital		2,739		
Total	329,233	645,333	677,269	614,610

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1100 Medida E	329,233	645,333	677,269	614,610
Total	329,233	645,333	677,269	614,610

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6013 Biblioteca El Gabilan	5.000	4.000	7.000	6.000
Total	5.000	4.000	7.000	6.000

BIBLIOTECA

6015 División de Educación Comunitaria

Propósito

Proporcionar una serie de oportunidades educativas y experiencias enriquecedoras que satisfagan las necesidades de la comunidad de Salinas, centrándose especialmente en programas que fomenten la alfabetización precoz, garanticen que los estudiantes tengan los recursos necesarios para tener éxito en la escuela y mejoren la preparación laboral y los resultados de los adultos.

Operaciones de la división

1. Ofrecer oportunidades a los padres para que comprendan y practiquen las destrezas que fomenten la alfabetización de los niños pequeños.
2. Ofrecer clases y experiencias centradas en el placer de la lectura y la escritura
3. Ofrecer a los jóvenes experiencias que mejoren su conocimiento y dominio de las disciplinas STEAM.
4. Ofrecer clases y servicios a los adultos en busca de empleo a través del desarrollo de competencias tecnológicas y sociales
5. Ampliar los programas de GED y ESL mediante el uso de la tecnología, las asociaciones con otros proveedores educativos y la contratación de voluntarios para ampliar la capacidad.
6. Ofrecer programas y experiencias culturales que celebren la diversidad e historia de Salinas.
7. Solicitar nuevas subvenciones y supervisar e informar sobre las subvenciones existentes.
8. Mantener la asociación con las escuelas para garantizar que la programación destinada a los alumnos sea relevante a los objetivos de los planes de estudios.
9. Explorar y ampliar las asociaciones con otros proveedores educativos, organizaciones sin fines de lucro e instituciones culturales para aumentar la calidad y cantidad de los programas que se ofrecen.
10. Evaluar constantemente la eficacia de la programación e implementar métodos de mejora.
11. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
# Número de estudiantes adultos (no duplicados)	85	425	300	500	525
Horas realizadas por tutores voluntarios	1651	2230	1,500	1,250	1,500
Número de alumnos del Centro de Tareas (no duplicados)	19	47	80	45	50
Número de visitas al Centro de Tareas	102	247	100	250	150
Total Asistencia al programa de la biblioteca	8,618	30,446	15,000	31,000	33,000
Participantes del programa per cápita	0.05	0.18	0.20	0.19	0.20
Índice de satisfacción del programa	95%	97%	95%	95%	95%
% de jóvenes de Salinas con tarjeta de biblioteca	42%	23%	40%	23%	26%
% de jóvenes de Salinas que participan en el Programa de Lectura de Verano	3%	3%	5%	5%	5%
Asistencia a programas de primera infancia (duplicado)	2,127	6,435	3,500	6,700	7,000

Principales cambios presupuestarios

Se solicitan \$12,500 adicionales para anticipar la contratación y el aumento salarial del personal temporal que presta apoyo a los programas de la biblioteca dentro y fuera de las instalaciones.

BIBLIOTECA

6015 División de Educación Comunitaria

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	485,983	684,230	860,836	990,860
62 - Suministros y materiales	48,929	41,889	47,500	47,500
63 - Servicios externos	2,332	10,690	25,000	25,000
Total	537,245	736,809	933,336	1,063,360

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1100 Medida E	537,245	736,809	933,336	1,063,360
Total	537,245	736,809	933,336	1,063,360

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6015 Educación Comunitaria	5.000	5.000	6.000	7.000
Total	5.000	5.000	6.000	7.000

SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6005 Administración de Bibliotecas				
Secretario administrativo	1.000	1.000	1.000	1.000
Bibliotecario adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Dir. de svcs. comun./biblioteca	1.000	1.000	1.000	1.000
Analista de gestión		1.000	1.000	1.000
Especialista en alfabetización	0.500	0.500	0.500	0.500
Total - 6005 Administración Bibliotecas	3.500	4.500	4.500	4.500
6009 Servicios Técnicos				
Coord. de Svcs. de Automatización Bib.	1.000	1.000	1.000	1.000
Bibliotecario I	1.500	1.000	2.000	2.000
Técnico de biblioteca	2.000	3.000	3.000	2.000
Técnico de oficina	1.000			
Gerente de Servicios Técnicos	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 6009 Servicios Técnicos	6.500	6.000	7.000	6.000
6011 Biblioteca Steinbeck				
Bibliotecario I	4.000	4.500	3.500	3.500
Bibliotecario II	2.000	2.000	2.000	2.000
Auxiliar de biblioteca	2.500	3.500	3.500	3.000
Ayudante de biblioteca	1.000			
Técnico de biblioteca		1.000	1.000	1.000
Técnico sr. de biblioteca	1.000			
Total - 6011 Biblioteca Steinbeck	10.500	11.000	10.000	9.500
6012 Biblioteca César Chávez				
Bibliotecario I	4.000	4.000	2.000	2.000
Bibliotecario II	1.000	1.000	1.000	1.000
Auxiliar de biblioteca	4.000	4.000	2.000	3.000
Ayudante de biblioteca	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de biblioteca	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 6012 Biblioteca César Chávez	11.000	11.000	7.000	8.000
6013 Biblioteca El Gabilan				
Bibliotecario I			2.000	2.000
Auxiliar de biblioteca	3.000	3.000	4.000	3.000
Técnico de biblioteca	1.000	1.000	1.000	1.000
Analista de gestión	1.000			
Total - 6013 Biblioteca El Gabilan	5.000	4.000	7.000	6.000

SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
6015 Educación Comunitaria				
Gerente de Educación Comunitaria	1.000	1.000	1.000	1.000
Auxiliar de biblioteca			1.000	1.000
Técnico de Biblioteca				1.000
Asistente de alfabetización	2.000	2.000	2.000	2.000
Bibliotecario sénior	2.000	2.000	2.000	2.000
Total - 6015 Educación Comunitaria	5.000	5.000	6.000	7.000
Total	41.500	41.500	41.500	41.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

NO DEPARTAMENTAL

Organigrama por divisiones



NO DEPARTAMENTAL

Resumen

Propósito

El presupuesto no departamental respalda programas comunitarios, el reembolso de emisiones pendientes de bonos por parte de la Ciudad, los gastos de las elecciones, el costo operativo de las instalaciones en la calle 65 West Alisal, y diversos costos operativos que no se imputan directamente a un presupuesto operativo departamental específico.

Principales logros durante el EF 2023-24

Un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural

1. Se realizaron todos los pagos de servicio de la deuda a lo largo del año.
2. Se dio seguimiento a todas las indemnizaciones por despido y a los incentivos de jubilación.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

Un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural

1. Continuar haciendo los pagos de servicio de la deuda a tiempo.
2. Dar seguimiento a las indemnizaciones por despido y a los incentivos de jubilación.
3. Seguir monitoreando todas las actividades no departamentales.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
0000 No Departamental	123,888	126,264	215,172	125,000
8001 Programas de la Comunidad	159,449	1,226,272	222,200	195,000
8002 Elecciones		205,159		350,000
8003 65 West Alisal	152,339	171,220	221,810	231,500
8004 Servicio de Deuda	18,747,872	11,351,704	11,678,800	11,543,800
8005 Otros Servicios	3,465,553	5,562,834	7,993,153	10,269,634
8010 Centro de Transporte Intermodal	103,464	131,627	171,775	169,275
Total	22,752,565	18,775,080	20,502,910	22,884,209

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,287,830	1,008,976	818,500	793,000
62 - Suministros y materiales	12,371	35,239	45,196	22,300
63 - Servicios externos	2,392,669	3,421,387	6,017,006	9,108,209
64 - Otros gastos	1,008,961	4,150,744	3,121,408	2,638,500
65 - Servicio de deuda	17,708,142	10,002,555	10,053,800	10,082,200
66 - Desembolsos de capital	296,691	106,178	90,000	90,000
69 - Ayuda financiera	45,900	50,000	357,000	150,000
Total	22,752,565	18,775,080	20,502,910	22,884,209

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	3,750,384	6,122,839	7,981,938	11,070,409
1100 Medida E		49,272	427,000	
1200 Medida G		1,000,000		
2503 Fondo de seguridad vial	123,888	126,264	215,172	125,000
2506 Franquicia de cable PEG	130,420	125,000	200,000	145,000
4104 Consolidación de COP 2014	230,325	225,813	227,100	228,100
4106 Arrendamiento 2018-Edif. PS-Policía	12,988,354	5,485,483	5,750,800	5,543,900
4107 Bonos de la Medida X	2,340,075	2,318,525	2,328,400	2,339,100
4110 Arrendamiento Biblioteca Gabilán 2018	1,024,679	1,126,424	1,145,200	1,175,100
4111 Bonos conv. serie 2020A-energía	1,493,135	1,526,725	1,559,000	1,592,300
4112 Bonos conv. serie 2020A-SVSWA	671,305	668,735	668,300	665,300
Total	22,752,565	18,775,080	20,502,910	22,884,209

NO DEPARTAMENTAL

8001 División de Programas de la Comunidad

Propósito

Brindar apoyo a múltiples programas y actividades comunitarios y municipales de apoyo a los jóvenes, las familias la prevención y la educación.

Operaciones de la división

1. Brindar servicios municipales para garantizar el éxito de eventos comunitarios locales a nivel ciudad.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

8001 División de Programas de la Comunidad

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	159,146	48,969		
64 - Otros gastos	303	1,177,303	222,200	195,000
Total	159,449	1,226,272	222,200	195,000

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	159,449	177,000	222,200	195,000
1100 Medida E		49,272		
1200 Medida G		1,000,000		
Total	159,449	1,226,272	222,200	195,000

NO DEPARTAMENTAL

8002 División de Elecciones

Propósito

Llevar a cabo todas las elecciones municipales.

Operaciones de la división

1. Participar en los gastos compartidos para la consolidación y realización de las elecciones municipales generales.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

8002 División de Elecciones

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
63 - Servicios externos		205,159		350,000
Total		205,159		350,000

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general		205,159		350,000
Total		205,159		350,000

NO DEPARTAMENTAL

8003 División de 65 West Alisal

Propósito

Realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones necesarias en las instalaciones municipales, con el objetivo de asegurar un entorno limpio, seguro y de buen funcionamiento para los inquilinos.

Operaciones de la división

1. Mejoras continuas de las operaciones de mantenimiento de edificios.
2. Mantenimiento preventivo de todas las operaciones del edificio, como fontanería, HVAC, luces de emergencia, puertas ADA, revisiones del sistema contra incendios y calentadores de agua.
3. Cambio trimestral de los filtros de aire según los protocolos COVID.
4. Contratación de servicios de seguridad para el personal, los residentes y los clientes del Centro de Permisos.
5. Contratación de servicios de limpieza y mantenimiento del edificio.

Principales cambios presupuestarios

1. Los precios de Pacific Gas and Electric han subido muchísimo en todo el estado.
2. Los servicios de mantenimiento y seguridad se han incorporado a este ciclo presupuestario.

NO DEPARTAMENTAL

8003 División de 65 West Alisal

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
62 - Suministros y materiales	9,350	12,242	33,900	16,000
63 - Servicios externos	142,989	158,978	187,910	215,500
Total	152,339	171,220	221,810	231,500

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	152,339	171,220	221,810	231,500
Total	152,339	171,220	221,810	231,500

NO DEPARTAMENTAL

8004 División de Servicio de Deuda

Propósito

Proporcionar un registro de los certificados de participación (COP, por sus siglas en inglés) de 2014, la financiación de la estación de policía, la financiación de la Biblioteca El Gabilán, los bonos de la Medida X y los bonos de conversión 2020 A-1 y A-2.

Operaciones de la división

1. Garantizar el pago oportuno a los titulares de bonos.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

8004 División de Servicio de Deuda

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
63 - Servicios externos	949,734	1,251,654	1,535,000	1,371,600
65 - Servicio de deuda	17,708,142	10,002,555	10,053,800	10,082,200
66 - Desembolsos de capital	89,996	97,495	90,000	90,000
Total	18,747,872	11,351,704	11,678,800	11,543,800

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
4104 Consolidación de COP 2014	230,325	225,813	227,100	228,100
4107 Bonos de la Medida X	2,340,075	2,318,525	2,328,400	2,339,100
4106 Arrendamiento 2018-Edif. PS-Policía	12,988,354	5,485,483	5,750,800	5,543,900
4110 Arrendamiento Biblioteca Gabilán 2018	1,024,679	1,126,424	1,145,200	1,175,100
4111 Bonos conv. serie 2020A-energía	1,493,135	1,526,725	1,559,000	1,592,300
4112 Bonos conv. serie 2020A-SVSWA	671,305	668,735	668,300	665,300
Total	18,747,872	11,351,704	11,678,800	11,543,800

NO DEPARTAMENTAL

8005 División de Otros Servicios

Propósito

Brindar fondos para los gastos que no pueden ser adecuadamente asignados a departamentos o programas específicos.

Operaciones de la división

1. Proporcionar financiamiento adecuado para todos los gastos no departamentales.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

8005 División de Otros Servicios

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,128,684	960,007	818,500	793,000
62 - Suministros y materiales		20,056	2,060	
63 - Servicios externos	1,092,384	1,574,449	3,954,385	6,921,134
64 - Otros gastos	991,889	2,949,639	2,861,208	2,405,500
66 - Desembolsos de capital	206,695	8,683		
69 - Ayuda financiera	45,900	50,000	357,000	150,000
Total	3,465,553	5,562,834	7,993,153	10,269,634

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	3,335,132	5,437,834	7,366,153	10,124,634
1100 Medida E			427,000	
2506 Franquicia de cable PEG	130,420	125,000	200,000	145,000
Total	3,465,553	5,562,834	7,993,153	10,269,634

NO DEPARTAMENTAL

8010 División de Centro de Transporte Intermodal

Propósito

Este fondo sirve para mantener el Centro de Transporte Intermodal (ITC), incluidos los servicios de paisajismo y embellecimiento. El costo de las operaciones se compensa con los ingresos por arrendamiento. El ITC era propiedad y estaba gestionado por la antigua agencia de reurbanización. En el 2012, la Ciudad adquirió la propiedad y los gastos operativos se costean con los ingresos provenientes del arrendamiento de estacionamientos del fondo general. La Agencia de Transporte del Condado de Monterey ha acondicionado la zona de aparcamiento del ITC para ampliar la avenida Lincoln para el acceso/circulación del lugar, la instalación de carriles bici y puestos de almacenamiento de bicicletas, y para la mejora del acceso peatonal. Las instalaciones mejoradas se transfirieron a la Ciudad en diciembre de 2022.

Operaciones de la división

1. Ofrecer un lugar centralizado para el transporte intermodal en la Ciudad.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

8010 División de Centro de Transporte Intermodal

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
62 - Suministros y materiales	3,021	2,941	9,236	6,300
63 - Servicios externos	83,673	104,884	124,539	124,975
64 - Otros gastos	16,770	23,803	38,000	38,000
Total	103,464	131,627	171,775	169,275

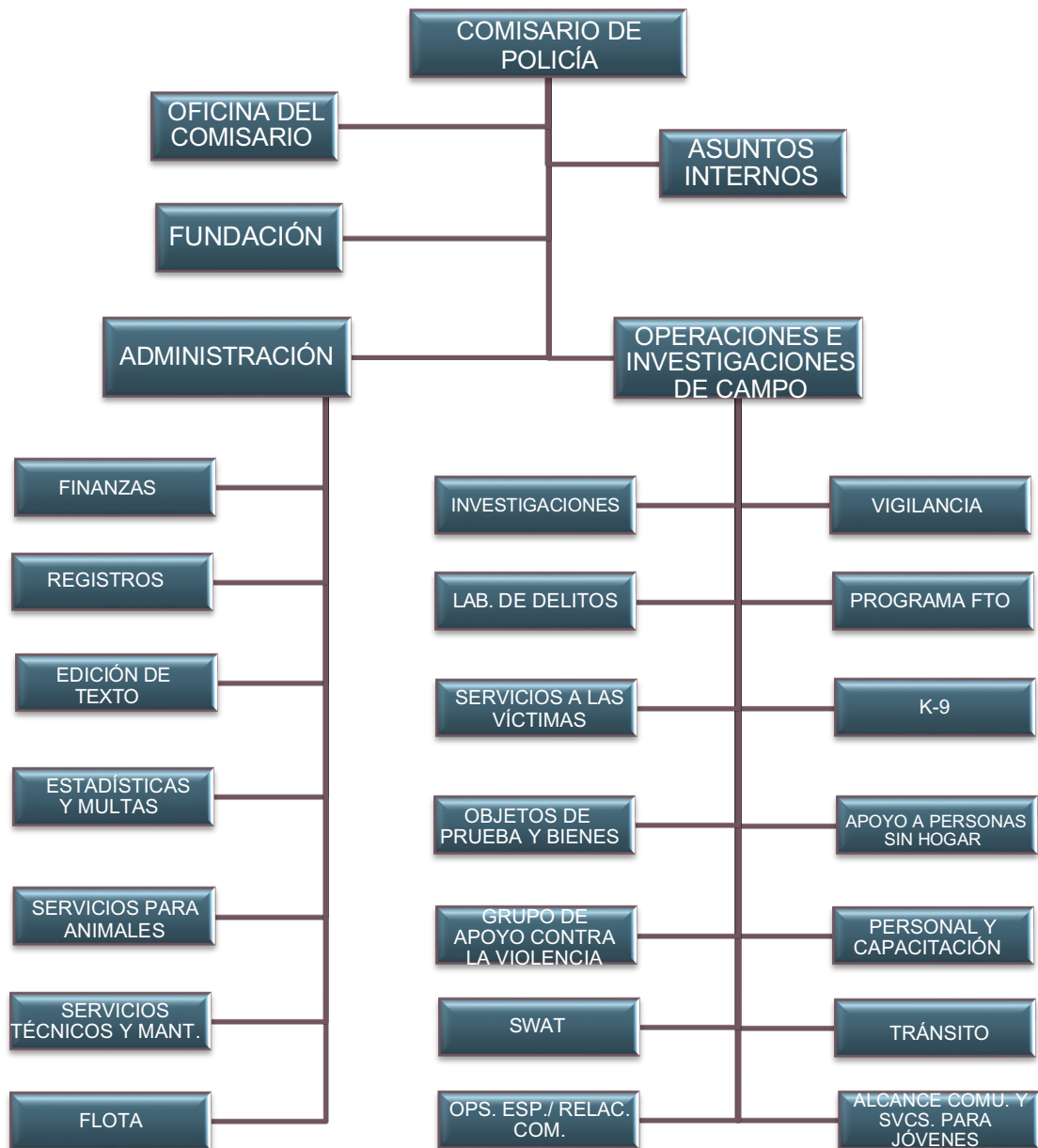
Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	103,464	131,627	171,775	169,275
Total	103,464	131,627	171,775	169,275



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

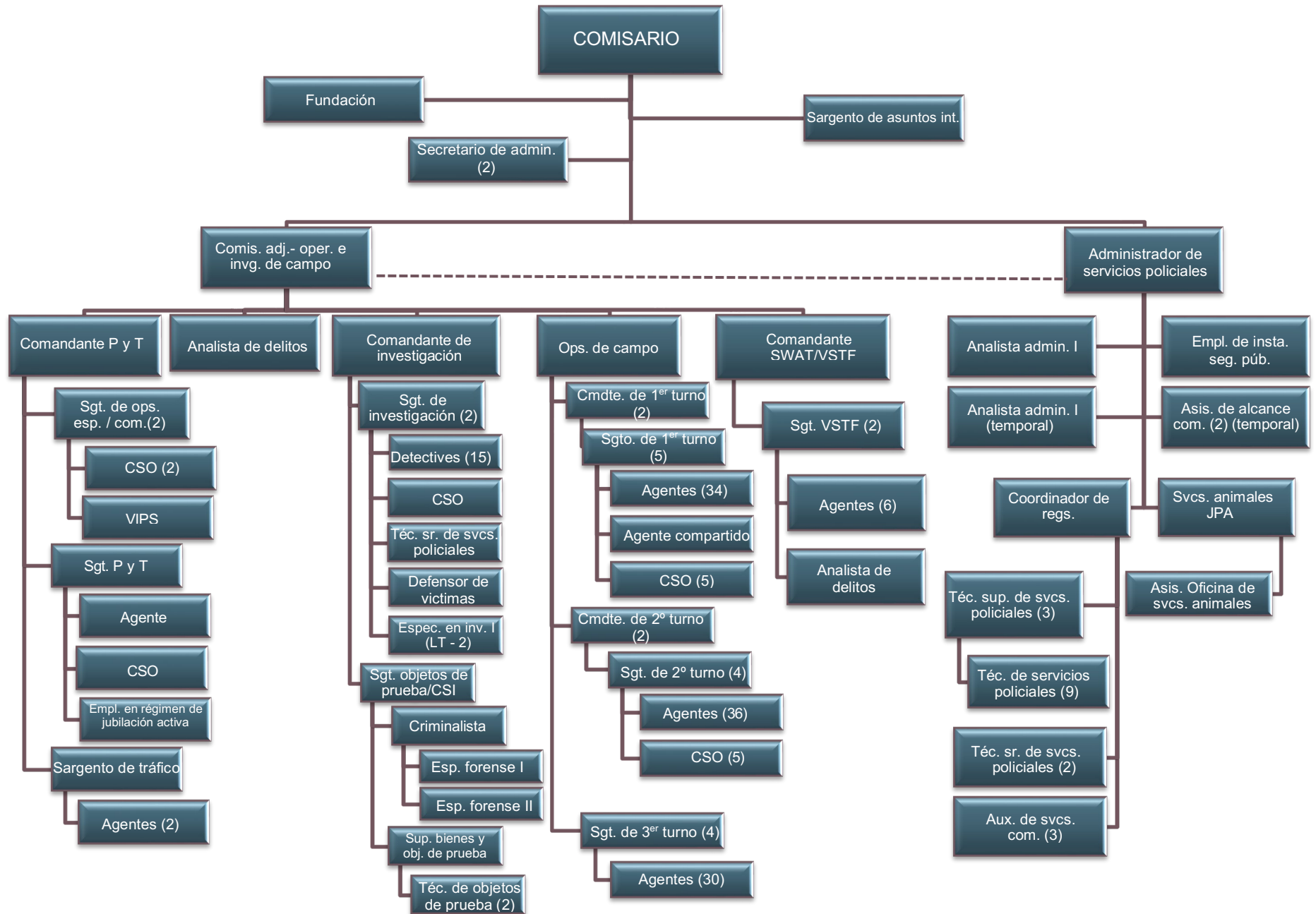
DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Resumen

Propósito

El Departamento de Policía proporciona servicios de seguridad pública y aplicación de la ley las 24 horas del día a todas las personas dentro de los límites de la Ciudad de Salinas. Nuestro objetivo es construir y mantener una comunidad segura, tranquila y próspera. Nuestras estrategias abarcan la participación en varios programas de colaboración, que incluyen la administración de subvenciones estatales y federales, el programa de la liga de actividades policiales, la operación alto al fuego (Ceasefire), los programas de alcance comunitario, la prevención de la delincuencia, la supresión de la violencia, la aplicación de normas de tránsito y una respuesta adecuada a los problemas de delincuencia y violencia en la comunidad.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

1. Seguir obteniendo nuevas subvenciones y financiamiento adicional para respaldar las operaciones policiales y ampliar los servicios a la comunidad. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
2. Implementar nuevos límites de patrullaje para lograr un mayor equilibrio en la distribución de la carga laboral, como se recomienda en el análisis de carga de trabajo. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
3. Utilizar de manera efectiva los recursos y el personal para brindar servicios a la comunidad de manera eficiente. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
4. Garantizar el personal necesario para abordar temas de calidad de vida, como vehículos abandonados y la participación de la comunidad. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
5. Trabajar en colaboración con la División de Aplicación de Códigos y la Oficina del Abogado Municipal para abordar los problemas de calidad de vida. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
6. Aumentar la participación de la comunidad en todos los niveles del departamento. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
7. Continuar la evaluación y la implementación de las recomendaciones restantes de la Iniciativa de Reforma Colaborativa del Departamento de Justicia, según proceda. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
8. Seguir con la implementación y la ampliación del concepto de policía comunitaria para aumentar la comunicación y la transparencia con la comunidad. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*

Principales cambios presupuestarios

Varios puestos siguen vacantes, y el personal juramentado se encuentra en los niveles más bajos registrados en años. El departamento sigue concentrado en el uso eficaz de la tecnología, los recursos y el personal para garantizar que los servicios a la comunidad continúen disponibles.

El cómputo de ETC no incluye una sobrecontratación de 1.0 Comandante de policía.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
4110 Administración Policial	1,089,944	967,270	1,156,601	1,128,070
4112 Personal y Capacitación	1,430,198	1,586,226	1,755,919	1,787,460
4116 Operaciones Especiales	668,355	780,598	881,213	871,500
4130 Servicios de Apoyo	6,218,937	6,647,315	4,207,718	4,378,060
4131 Servicios Técnicos	393,104	535,515	449,922	334,600
4132 Edición de Texto	424,245	34,334		
4133 Objetos de Prueba y Bienes	515,318	583,884	745,867	772,600
4134 Registros	1,375,602	1,368,434	1,544,437	1,643,190
4137 Servicios de Mantenimiento	124,215	134,630	137,057	141,500
4170 Servicios de Control Animal	1,163,218	1,192,365	2,815,610	121,160
4220 Operaciones de Campo	34,014,173	34,052,330	38,634,976	39,663,710
4221 Tránsito	515,808	1,074,135	937,599	1,009,950
4250 Reservas	16,928			
4340 Investigaciones	6,253,220	5,763,825	6,322,236	6,630,590
4343 Grupo de Apoyo contra la Violencia	2,282,319	3,313,589	3,478,846	3,498,160
4380 Incautación de Bienes	73,429	5,043	62,000	30,000
4096 Equipo de Seguridad			117,070	
4129 Equipamiento CSI			90,000	
4214 Sistema de Gest. de Registros del DP			449,840	
Total	56,559,012	58,039,492	63,786,911	62,010,550

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	48,432,153	49,871,141	53,167,081	55,541,180
62 - Suministros y materiales	1,501,644	1,400,513	2,211,754	1,529,500
63 - Servicios externos	5,980,598	6,374,496	7,218,325	4,262,500
64 - Otros gastos	420,129	333,966	814,600	442,000
65 - Servicio de deuda			225,370	225,370
66 - Desembolsos de capital	224,489	59,376	149,781	10,000
Total	56,559,012	58,039,492	63,786,911	62,010,550

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Resumen

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	40,912,208	47,669,006	50,138,666	49,461,950
1100 Medida E	4,427,206	3,834,800	4,761,007	4,352,030
1200 Medida G	10,133,883	6,198,560	6,696,807	6,675,470
2201 Impuesto sobre ventas-SB172	600,000		600,000	600,000
2202 Apl. suplementaria ley-AB3229			743,000	500,000
2502 Incautación de bienes	73,429	5,043	62,000	30,000
2504 Reducción de vehículos	219,287	190,848	189,693	246,400
2508 Contribuciones y donaciones	63,000		388,100	
2954 Fondo de solución asentamientos		9,892	70,108	
3302 Subvención Cal ID / RAN	130,000	131,343	137,530	144,700
Total	56,559,012	58,039,492	63,786,911	62,010,550

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4110 Administración Policial	5.000	5.000	5.000	5.000
4112 Personal y Capacitación	3.000	5.000	4.000	4.000
4116 Operaciones Especiales	5.000	6.000	7.000	7.000
4130 Servicios de Apoyo	9.000	9.000	8.000	9.000
4131 Servicios Técnicos	2.000	2.000	2.000	2.000
4132 Edición de Texto	3.000			
4133 Objetos de Prueba y Bienes	3.000	4.000	4.000	4.000
4134 Registros	13.000	13.000	13.000	13.000
4137 Servicios de Mantenimiento	1.000	1.000	1.000	1.000
4170 Servicios de Control Animal	4.000	4.000	1.000	1.000
4220 Operaciones de Campo	138.000	129.000	133.000	128.000
4221 Tránsito	3.000	3.000	3.000	3.000
4340 Investigaciones	23.000	21.000	22.000	21.000
4343 Grupo de Apoyo contra la Violencia	9.000	11.000	10.000	10.000
Total	221.000	213.000	213.000	208.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4110 Administración Policial

Propósito

La Administración Policial orienta, coordina, y respalda todas las divisiones del Departamento de Policía para lograr los objetivos establecidos. Esto incluye alinear las necesidades de la comunidad con los recursos disponibles del departamento.

Operaciones de la división

1. Brindar información y remisiones según lo soliciten los clientes internos y externos para asegurar una comunicación adecuada y para promover la filosofía de la policía orientada a la comunidad. Esto contribuye a crea una comunidad segura y pacífica.
2. Gestionar las funciones administrativas y financieras del departamento, incluidas las subvenciones estatales y federales.
3. Seguir apoyando al Comité Consultivo Policial de la Comunidad en su labor de construir una comunidad segura y pacífica.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Autorizaciones de viaje (solo para el comisario)	5	8	7	5	5
Investigaciones internas finalizadas	7	6	0	7	0

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4110 Administración Policial

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,038,921	946,580	1,101,901	1,100,070
62 - Suministros y materiales	22,809	2,675	14,000	7,000
63 - Servicios externos	1,697	1,700	4,000	1,500
64 - Otros gastos	8,306	11,507	36,700	19,500
66 - Desembolsos de capital	18,210	4,808		
Total	1,089,944	967,270	1,156,601	1,128,070

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	814,078	629,250	730,332	603,900
1200 Medida G	275,866	338,019	408,569	524,170
2508 Contribuciones y donaciones			17,700	
Total	1,089,944	967,270	1,156,601	1,128,070

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4110 Administración Policial	5.000	5.000	5.000	5.000
Total	5.000	5.000	5.000	5.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4112 Personal y Capacitación

Propósito

Garantizar que las personas más calificadas sean elegidas y contratadas para todos los puestos en el departamento, tanto juramentados como civiles. Brindar capacitación continua al personal en consonancia con el servicio a la comunidad, el crecimiento profesional individual y las pautas o requisitos de POST.

Operaciones de la división

1. Trabajar con la Comisión de Normas y Capacitación de Oficiales de Paz (POST, por sus siglas en inglés) y con el Consorcio de Capacitación de Seguridad Pública del Sur de la Bahía para mejorar la calidad del Programa de Capacitación Avanzada para Oficiales, a la vez que se reducen los costos al mínimo.
2. Continuar desarrollando cursos trimestrales innovadores y pertinentes sobre las armas de fuego para el personal del departamento.
3. Persistir y fortalecer las contrataciones para alcanzar y mantener una plantilla completa, haciendo hincapié en la contratación de la población local.
4. Priorizar los conceptos de la policía orientada a la comunidad en todos los aspectos de selección, contratación y capacitación.
5. Brindar asistencia especializada en la Oficina de Información Pública.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-2 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
CPT requeridos por POST (horas por agente)	10	22	24	2	18
Capacitación de habilidades percederas requeridas por POST (horas por agente)	24	16	16	18	10

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4112 Personal y Capacitación

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,018,618	1,075,907	1,121,405	1,189,460
62 - Suministros y materiales	2,561	24,923	54,000	52,000
63 - Servicios externos	76,918	170,297	188,514	130,000
64 - Otros gastos	332,100	315,100	392,000	6,000
Total	1,430,198	1,586,226	1,755,919	1,787,460

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,194,316	26,466	(43,915)	
1100 Medida E	106,079	1,557,681	1,799,834	1,787,460
1200 Medida G	129,803	2,079		
Total	1,430,198	1,586,226	1,755,919	1,787,460

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4112 Personal y Capacitación	3.000	5.000	4.000	4.000
Total	3.000	5.000	4.000	4.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4116 Operaciones Especiales

Propósito

Trabajar con los residentes de Salinas para abordar temas de delincuencia en los vecindarios, promover programas de seguridad comunitaria para reducir la delincuencia y aumentar la participación comunitaria. Coordinarse en todos los eventos especiales en la Ciudad, colaborar con otros departamentos municipales y agencias externas para garantizar que se cubran las necesidades de seguridad pública. Coordinar el despliegue de personal policial adicional para entidades privadas y eventos según las solicitudes recibidas. Hacer cumplir los códigos municipales y estatales relacionados con las leyes de estacionamiento para el control ordenado de las áreas de estacionamiento público. Identificar y retirar vehículos abandonados para mejorar la calidad de vida en el vecindario. Hacer cumplir el código de la Ciudad y otras leyes relativas a las infracciones de estacionamiento a largo plazo y otras quejas por molestias.

Operaciones de la división

1. Hacer recomendaciones y proporcionar el personal necesario para los eventos públicos con el fin de garantizar el orden público y la seguridad, así como abordar los problemas de tránsito.
2. Trabajar de cerca con los departamentos municipales en el Comité de Eventos Especiales para brindar excelente comunicación y servicio al cliente a quienes planifican eventos especiales.
3. Revisar y aprobar, con las recomendaciones pertinentes, las licencias de alcohol de un día y coordinar los despliegues adicionales de personal según lo solicitado y aprobado.
4. Evaluar, analizar y comentar sobre los permisos de uso condicional y los permisos de modificación para el Departamento de Ingeniería de la Ciudad de Salinas.
5. Retirar los vehículos abandonados en áreas públicas cuando sea necesario.
6. Brindar educación al público y responder a las quejas relativas a vehículos abandonados, estacionamiento de vehículos comerciales o recreativos y quejas de estacionamiento de larga duración.
7. Impartir programas de prevención de la delincuencia a través de vigilancia vecinal (Neighborhood Watch) y presentaciones públicas o eventos comunitarios.
8. Respaldar, coordinar y facilitar actividades y programas para jóvenes a través del Programa PAL y Exploradores.
9. Fortalecer la comunicación con los residentes de Salinas mediante diversas iniciativas de alcance, tanto tradicionales como innovadoras, que incluyen la realización de academias comunitarias.
10. Continuar con la filosofía de COPS en la organización y la comunidad mediante programas como la Liga de Actividades Policiales, Cadetes/Exploradores de la Policía y otros programas que establezcan vínculos entre el departamento y la comunidad.
11. Gestión del Programa de VIPS, administración de los voluntarios de la policía.
12. Revisar las apelaciones de multas de primer nivel emitidas por el personal del Departamento de Policía de Salinas y adjudicar según sea necesario.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Eventos especiales planificados y gestionados	30	35	50	51	50
Eventos especiales con personal y supervisión de agentes de policía	30	13	50	49	50
Revisión de permisos de alcohol	44	73	150	52	100
Presentaciones de Neighborhood Watch	5	4	10	4	6
Presentaciones comunitarias	10	8	20	6	10

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4116 Operaciones Especiales

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	643,774	771,267	862,213	852,000
62 - Suministros y materiales	24,581	9,330	19,000	19,500
Total	668,355	780,598	881,213	871,500

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	218,016	7,433		
1100 Medida E	231,203	582,472	691,520	625,100
1200 Medida G	(151)	(156)		
2504 Reducción de vehículos	219,287	190,848	189,693	246,400
Total	668,355	780,598	881,213	871,500

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4116 Operaciones Especiales	5.000	6.000	7.000	7.000
Total	5.000	6.000	7.000	7.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4130 Servicios de Apoyo

Propósito

Brindar la asistencia y las herramientas necesarias a la División de Operaciones de Campo, Investigaciones y otras para cumplir con su misión policial. Proporcionar una amplia gama de servicios de recolección y procesamiento de objetos de prueba; gestionar el Programa de Investigadores de Escenas del Crimen; ayudar a otros departamentos municipales y agencias externas con información como paquetes judiciales y perfiles de sospechosos; brindar servicios directos a la comunidad, como atender solicitudes de información mediante informes policiales, investigaciones y folletos.

Operaciones de la división

1. Mantener un sistema preciso y eficiente de almacenamiento y recuperación de información.
2. Investigar y reconstruir escenas del crimen, procesar objetos de prueba fotográficos, de huellas dactilares, de video, vehiculares y de armas de fuego.
3. Llevar a cabo todas las funciones con el mejor servicio al cliente posible.
4. Mejorar el sistema de redacción de informes del departamento e integrarlo con el sistema de gestión de registros para aumentar la cantidad de información registrada.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Investigar/reconstruir escenas de crímenes graves	33	26	30	30	30
Investigaciones de huellas latentes*	175	82	200	125	150
Armas de fuego procesadas (en las instalaciones)	237	265	350	350	350
Armas de fuego procesadas (agencia externa)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
*Latentes recibidos					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4130 Servicios de Apoyo

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,049,584	1,384,571	1,394,216	1,415,060
62 - Suministros y materiales	78,495	97,467	127,755	97,000
63 - Servicios externos	5,011,249	5,134,764	2,668,748	2,855,000
64 - Otros gastos	7,506	3,525	7,000	1,000
66 - Desembolsos de capital	72,103	26,988	10,000	10,000
Total	6,218,937	6,647,315	4,207,718	4,378,060

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	5,648,764	6,196,756	4,023,206	4,228,360
1100 Medida E	51,738	312,402	27,012	5,000
1200 Medida G	388,435	6,814	19,970	
3302 Subvención Cal ID / RAN	130,000	131,343	137,530	144,700
Total	6,218,937	6,647,315	4,207,718	4,378,060

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4130 Servicios de Apoyo	9.000	9.000	8.000	9.000
Total	9.000	9.000	8.000	9.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4131 Servicios Técnicos

Propósito

Procesar datos y brindar información precisa y oportuna. Preparar el informe mensual del Sistema Nacional de Información de Informes Policiales Uniformes (NIBRS, por sus siglas en inglés) del estado. Procesar todas las multas del departamento. Dar soporte técnico a los diferentes sistemas informáticos que no están integrados en la red de la Ciudad, como el Sistema de Telecomunicaciones para el Cumplimiento de la Ley de California (CLETS, por sus siglas en inglés).

Operaciones de la división

1. Realizar investigaciones y brindar información estadística.
2. Preparar el NIBRS de manera oportuna y precisa.
3. Procesar las multas para los tribunales del Condado de Monterey y el abogado municipal de manera oportuna.
4. Brindar soporte técnico, entrenamiento de usuarios y gestionar y mantener aplicaciones informáticas que no estén integradas con el sistema Wintegrate.
5. Llevar a cabo todas las funciones con el mejor servicio al cliente posible.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
NIBRS	7 UCR/5NIBRS	12	12	12	12
Multas procesadas para el tribunal	3,125	2,880	4,000	2,500	3,200

Principales cambios presupuestarios

Ninguno

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4131 Servicios Técnicos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	247,379	280,941	286,974	241,600
62 - Suministros y materiales	131,352	225,563	145,948	81,000
63 - Servicios externos	14,374	29,011	17,000	12,000
Total	393,104	535,515	449,922	334,600

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	391,089	526,530	449,922	334,600
1200 Medida G	2,016	8,984		
Total	393,104	535,515	449,922	334,600

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4131 Servicios Técnicos	2.000	2.000	2.000	2.000
Total	2.000	2.000	2.000	2.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4133 Objetos de Prueba y Bienes

Propósito

Contribuir al proceso de enjuiciamiento exitoso al garantizar la seguridad, integridad y control de los bienes. Facilitar la devolución oportuna de bienes a sus legítimos propietarios. Garantizar que las políticas y procedimientos internos relacionados con la custodia segura de objetos de prueba cumplan con todos los requisitos legales.

Operaciones de la división

1. Contribuir al proceso de enjuiciamiento exitoso al garantizar la seguridad, integridad, control y mantenimiento de los objetos de prueba.
2. Devolver los bienes a sus dueños de manera oportuna para garantizar la confianza y mantener buenas relaciones públicas.
3. Obtener espacio de almacenamiento y contenedores adicionales, cumplir con técnicas de conservación, preparar y transportar objetos de prueba y buscar lugares alternativos de eliminación.
4. Documentar, transportar y supervisar la destrucción de narcóticos y armas.
5. Continuar con la capacitación continua del personal de objetos de prueba y el personal juramentado; depurar los objetos de prueba y los bienes; actualizar los manuales; mejorar el sistema informático y actualizarlo.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Procesar los objetos de prueba en el almacén	7,139	8,093	8,000	8,000	8,000
Eliminar los objetos de prueba	2,413	1,070	4,000	3,000	3,500

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4133 Objetos de Prueba y Bienes

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	498,577	573,981	720,867	757,600
62 - Suministros y materiales	15,756	5,846	24,000	14,000
64 - Otros gastos	985	920	1,000	1,000
66 - Desembolsos de capital		3,137		
Total	515,318	583,884	745,867	772,600

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	512,800	18,136		
1100 Medida E	2,518	565,748	745,867	772,600
Total	515,318	583,884	745,867	772,600

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4133 Objetos de Prueba y Bienes	3.000	4.000	4.000	4.000
Total	3.000	4.000	4.000	4.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4134 Registros

Propósito

Mantener un sistema de almacenamiento/recuperación de informes de arrestos e incidentes actualizado y eficiente, con el fin de ofrecer servicios precisos conforme a la Ley de Registros Público tanto al público como a otras agencias gubernamentales. Brindar información a la División de Investigación y las Operaciones de Campo para cumplir con sus misiones en materia de implementación de la ley.

Operaciones de la división

1. Brindar respuesta inmediata a las solicitudes del oficial de campo las veinticuatro horas del día.
2. Preparar paquetes de enjuiciamiento para los tribunales a diario.
3. Ingresar información crítica relacionada con personas desaparecidas, órdenes de arresto, vehículos robados, bienes, armas de fuego, matrículas robadas y órdenes de protección penal en las bases de datos correspondientes.
4. Proporcionar excelente servicio al público, el personal de los departamentos y otras agencias.
5. Mantener un sistema eficiente de almacenamiento/recuperación de información mediante el procesamiento diario de informes policiales y su escaneo, así como de otros datos en un sistema de almacenamiento óptico.
6. Recibir y tramitar las citaciones de registros recibidas.
7. Depurar continuamente los registros policiales seleccionados.
8. Mejorar y optimizar de manera continua la eficiencia y eficacia de la unidad de registros.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Paquetes de arresto finalizados para el tribunal	2,942	1,696	3,500	1,500	1,600
Informes procesados	23,371	25,307	25,500	26,000	26,500

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4134 Registros

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,368,329	1,363,426	1,530,937	1,633,690
62 - Suministros y materiales	7,124	4,783	13,000	9,000
64 - Otros gastos	150	225	500	500
Total	1,375,602	1,368,434	1,544,437	1,643,190

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,066,507	39,890		
1100 Medida E	1,795			
1200 Medida G	307,301	1,328,544	1,544,437	1,643,190
Total	1,375,602	1,368,434	1,544,437	1,643,190

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4134 Registros	13.000	13.000	13.000	13.000
Total	13.000	13.000	13.000	13.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4137 Servicios de Mantenimiento

Propósito

Supervisar y brindar mantenimiento a las instalaciones del Departamento de Policía de Salinas. Con el apoyo de obra públicas, supervisar el mantenimiento y las reparaciones de los vehículos en la flota del Departamento de Policía.

Operaciones de la división

1. Brindar gestión y mantenimiento a todas las instalaciones del Departamento de Policía.
2. Poner en marcha el Plan de Reemplazo de Flota y supervisa el mantenimiento y la reparación de vehículos en la flota del Departamento de Policía, con el apoyo de obras públicas.
3. Administrar y brindar mantenimiento al software de administración de flotas a nivel municipal para el Departamento de Policía en colaboración con obras públicas.
4. Fomentar relaciones positivas con clientes internos y externos al promover una filosofía orientada a la comunidad.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Órdenes de trabajo de mantenimiento y reparación de edificios tramitadas	215	92	150	131	50

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4137 Servicios de Mantenimiento

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	119,945	126,630	133,057	138,500
62 - Suministros y materiales	4,270	8,000	4,000	3,000
Total	124,215	134,630	137,057	141,500

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	124,215	134,630	137,057	141,500
Total	124,215	134,630	137,057	141,500

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4137 Servicios de Mantenimiento	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4170 Servicios de Control Animal

Propósito

Proporcionar programas eficaces de control animal, licencias, búsqueda/recuperación y adopción para todos los animales callejeros y no deseados de la Ciudad. Desde 2018, los servicios se han brindado en colaboración con el Condado de Monterey. Desde el 1 de julio de 2023, la Ciudad de Salinas y el Condado de Monterey reciben servicios a través de la Agencia de Servicios Animales Hitchcock Road, que se creó gracias a un acuerdo conjunto de ejercicio de poderes, en el que el Condado de Monterey actúa como la entidad principal.

Operaciones de la división

1. Desde el 1 de julio de 2023, los servicios los proporciona la Agencia de Servicios Animales Hitchcock Road, una entidad de ejercicio de poderes conjuntos (JPA, por sus siglas en inglés). En Condado de Monterey es la agencia principal y la Ciudad de Salinas ya no supervisa el funcionamiento de los servicios de animales. La Agencia de Servicios Animales Hitchcock Road se encuentra bajo la dirección de la Junta de la agencia, de la cual la Ciudad es miembro.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Animales autorizados	7,578	4,609	N/A	5,000	5,000
Animales devueltos a sus dueños	372	705	N/A	900	850

Principales cambios presupuestarios

El acuerdo conjunto de ejercicio de poderes entró en vigor el 1 de julio de 2023. Los costos futuros aún están por determinar.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4170 Servicios de Control Animal

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	482,819	314,220	108,210	107,160
62 - Suministros y materiales	4,933	715	10,000	2,000
63 - Servicios externos	612,466	877,430	2,327,000	12,000
64 - Otros gastos	63,000		370,400	
Total	1,163,218	1,192,365	2,815,610	121,160

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	969,992	1,189,497	2,445,210	121,160
1100 Medida E	130,226	2,868		
2508 Contribuciones y donaciones	63,000		370,400	
Total	1,163,218	1,192,365	2,815,610	121,160

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4170 Servicios de Control Animal	4.000	4.000	1.000	1.000
Total	4.000	4.000	1.000	1.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4220 Operaciones de Campo

Propósito

Realizar patrullaje uniforme en toda la comunidad para prevenir la delincuencia y el desorden; detener a los infractores; llevar a cabo investigaciones objetivas y profesionales; proporcionar información sobre la prevención de la delincuencia y sobre la seguridad de la comunidad; responder inmediatamente a los delitos en curso; y llevar a cabo patrullajes de alta visibilidad según sea necesario.

Operaciones de la división

1. Mantener un enfoque constante en la prestación de servicios orientados a la comunidad.
2. Dar respuesta inmediata a cualquier delito en curso que implique violencia o amenazas de violencia.
3. Seguir explorando enfoques alternativos para ofrecer un servicio ágil a las llamadas de servicio.
4. Continuar ofreciendo capacitación a los reclutas a través del Programa de Capacitación para Oficiales de Campo.
5. Seguir ofreciendo apoyo de última generación para las investigaciones criminales a través del Programa de Investigación de Escena del Crimen.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Porcentaje de llamadas de servicio de emergencia o que requieren una respuesta inmediata, con un tiempo de llegada del oficial de 3 minutos o menos.	84.4%	85.4%	85.0%	84.0%	85.0%
Total de llamadas de servicio de emergencia o que requieren una respuesta inmediata	1,510	1,675	1,600	1,600	1,600

Principales cambios presupuestarios

Un alto número de puestos siguen vacantes.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4220 Operaciones de Campo

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	32,780,456	33,018,273	35,459,649	37,152,340
62 - Suministros y materiales	1,145,163	950,248	1,551,957	1,141,000
63 - Servicios externos	88,554	83,810	1,398,000	1,145,000
65 - Servicio de deuda			225,370	225,370
Total	34,014,173	34,052,330	38,634,976	39,663,710

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	22,224,929	32,566,970	35,725,093	37,401,840
1100 Medida E	3,254,967	767,986	1,496,775	1,161,870
1200 Medida G	7,934,277	707,482		
2201 Impuesto sobre ventas-SB172	600,000		600,000	600,000
2202 Apl. suplementaria ley-AB3229			743,000	500,000
2954 Fondo de solución asentamientos		9,892	70,108	
Total	34,014,173	34,052,330	38,634,976	39,663,710

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4220 Operaciones de Campo	138.000	129.000	133.000	128.000
Total	138.000	129.000	133.000	128.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4221 Tránsito

Propósito

Hacer cumplir las leyes y los códigos de tránsito municipales para mejorar la seguridad vial y promover su cumplimiento mediante el uso de capacitación y aplicación especializadas. Investigar los factores causantes de los accidentes de tránsito; relevar al personal de patrullaje de otras responsabilidades de seguridad pública; ofrecer el análisis de accidentes para identificar formas de reducir los índices.

Operaciones de la división

1. Continuar con la implementación especializada de cumplimiento de normas de tránsito en zonas escolares, aumentando así la seguridad para los niños.
2. Reducir el número de accidentes con heridos a través de un programa estricto de aplicación de la ley.
3. Ofrecer conocimiento especializado en la investigación de choques de tránsito con heridos y consecuencias mortales.
4. Ampliar el conocimiento público sobre la seguridad vial mediante demostraciones, educación pública y participación de la comunidad.
5. Mejorar la seguridad peatonal de los niños en las escuelas a través de la educación y la participación de los padres.
6. Regular y supervisar los servicios de grúa utilizados por el departamento.
7. Colaborar con las obras públicas a identificar los problemas de seguridad vial y peatonal.
8. Brindar asistencia especializada en el proyecto de cámaras de semáforo rojo.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Porcentaje de reducción de choques reportados.	15.4%	16.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Porcentaje de reducción de accidentes mortales	83%	7%	100.0%	100.0%	100.0%

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4221 Tránsito

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	509,537	1,065,643	912,259	995,950
62 - Suministros y materiales	6,271	8,491	25,340	14,000
Total	515,808	1,074,135	937,599	1,009,950

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	512,133	79,291	20,845	
1200 Medida G	3,675	994,843	916,754	1,009,950
Total	515,808	1,074,135	937,599	1,009,950

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4221 Tránsito	3.000	3.000	3.000	3.000
Total	3.000	3.000	3.000	3.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4340 Investigaciones

Propósito

Llevar a cabo investigaciones para identificar y detener a sospechosos con fines de enjuiciamiento. Esto incluye la identificación de tendencias delictivas a través del análisis de la delincuencia para una atención de investigación proactiva y enfocada. Además de brindar el personal investigativo para las investigaciones criminales, la División de Investigación trabaja de cerca con la División de Operaciones de Campo y la División de Administración para impulsar estrategias que fomenten una comunidad segura y pacífica.

Operaciones de la división

1. Hacer una ardua investigación de actividades delictivas.
2. Continuar con las iniciativas de la División de Investigación para enfocarse de manera proactiva en los delincuentes que cometen delitos relacionados con pandillas, delitos violentos y contra la propiedad, como asesinatos, agresiones con arma mortífera, robos, allanamientos de morada y otro tipo de hurtos.
3. Seguir adelante con las investigaciones de casos sin resolver, incluyendo el uso de métodos alternativos de análisis de objetos de prueba, como la reevaluación de pruebas de ADN.
4. Brindar una respuesta oportuna y disponible las 24 horas del día para los casos de investigaciones penales importantes u otros delitos que requieran un apoyo de investigación detallada.
5. Intensificar las medidas para ofrecer capacitación formal e informal a los investigadores.
6. Continuar asignando personal para vigilar y arrestar a delincuentes sexuales registrados que no cumplan cualquiera de las disposiciones de la Sección 290 del Código Penal en la Ciudad de Salinas.
7. Trabajar de cerca con otras agencias para desarrollar y promover relaciones positivas y colaborativas.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Investigaciones finalizadas	460	400	425	400	435
Tasa de resolución/todos los casos	73%	75%	85%	80%	85%

Procesamiento/investigación pandillas- solo casos de detectives y patrullas					
<i>Casos</i>	17	23	18	20	20
<i>Acusados</i>	23	28	20	22	20

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4340 Investigaciones

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	6,187,906	5,715,875	6,151,301	6,519,590
62 - Suministros y materiales	15,044	9,206	23,000	7,000
63 - Servicios externos	43,185	36,772	142,935	102,000
64 - Otros gastos	7,085	1,971	5,000	2,000
Total	6,253,220	5,763,825	6,322,236	6,630,590

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	5,114,067	5,737,248	6,315,986	6,630,590
1100 Medida E	146,826	1,640		
1200 Medida G	992,327	24,937	6,250	
Total	6,253,220	5,763,825	6,322,236	6,630,590

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4340 Investigaciones	23.000	21.000	22.000	21.000
Total	23.000	21.000	22.000	21.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4343 Grupo de Apoyo contra la Violencia

Propósito

Recabar información sobre pandillas, pandilleros, traficantes de drogas e investigar delitos relacionados con pandillas/drogas. Brindar capacitación relacionada con pandillas/drogas y otras actividades criminales a las fuerzas del orden y a los miembros de la comunidad. Identificar y reprimir la actividad delictiva de pandillas/drogas. Realizar investigaciones a corto y largo plazo centradas en pandillas/drogas.

Operaciones de la división

1. Continuar ampliando y mejorando un proceso integral de certificación sobre pandillas criminales y miembros de pandillas conforme al Código Penal de California.
2. Seguir identificando arduamente a los miembros violentos de las pandillas, traficantes de drogas y otros delincuentes violentos para detenerlos y enjuiciarlos por diversos delitos.
3. Trabajar con la Oficina del abogado municipal del Condado de Monterey y otras agencias socias (locales, estatales o federales) para garantizar el enjuiciamiento integral de los miembros de pandillas y traficantes de drogas por sus delitos.
4. Mejorar las medidas para colaborar de cerca con los padres u otros miembros de la comunidad con el propósito de brindarles intervención en materia de pandillas/drogas.
5. Realizar investigaciones complejas de corto y largo plazo sobre grupos de pandillas delictivas utilizando todos los recursos locales, estatales y federales disponibles.
6. Coordinar con los socios de la comunidad para brindar servicios de intervención a miembros de pandillas, posibles miembros de pandillas y personas con problemas de abuso de drogas.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Registros de pandillas	43	25	0	0	0
Presentaciones en la corte/testimonio experto	3	3	0	0	0
Armas incautadas	76	100	0	103	0
Investigaciones relacionadas con pandillas	364	365	0	110	0
Arrestos de pandillas/narcóticos/ords. de arresto	270	225	0	0	0
Present. comunitarias sobre pandillas/narcóticos	2	3	0	0	0
Narcóticos (metanfetaminas, heroína, cocaína) incautados (en libras)	47	26	0	4	0
Registros de libertad condicional/probatoria	110	85	0	6	0
Órdenes de registro	39	44	0	4	0

*Narcóticos desglosados	47	26	0		
Metanfetamina	43.4 lbs	23 lbs	0	2.30 lbs	0
Heroína	2.5 oz	16 gramos	0	0	0
Cocaína	3.6 lbs	3 lbs	0	2.03 lbs	0
Píldoras	67,923	2,644	0	8	0

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4343 Grupo de Apoyo contra la Violencia

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	2,144,191	3,231,249	3,384,092	3,438,160
62 - Suministros y materiales	41,893	48,941	79,754	55,000
63 - Servicios externos	33,235	8,956	15,000	5,000
66 - Desembolsos de capital	63,000	24,443		
Total	2,282,319	3,313,589	3,478,846	3,498,160

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,776,967	511,207		
1100 Medida E	501,854	16,003		
1200 Medida G	3,498	2,786,379	3,478,846	3,498,160
Total	2,282,319	3,313,589	3,478,846	3,498,160

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4343 Grupo de Apoyo contra la Violencia	9.000	11.000	10.000	10.000
Total	9.000	11.000	10.000	10.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4380 Incautación de Bienes

Propósito

Facilita la identificación de bienes (visibles y ocultos) en manos de empresas delictivas locales. La incautación de bienes permite el decomiso legal, utilizando programas estatales y federales de decomiso de bienes para fortalecer los esfuerzos locales de aplicación de la ley.

Operaciones de la división

1. Seguir identificando e incautando bienes utilizados para facilitar las transacciones ilegales de drogas.
2. Identificar e incautar bienes considerados “provenientes” de transacciones ilegales de drogas.
3. Fortalecer las medidas para detectar y reprimir empresas delictivas utilizando tanto la ley civil como penal.
4. Utilizar activos para complementar las iniciativas de las fuerzas del orden locales en la contra las drogas ilegales.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Reales	EF 2022-23 Reales	EF 2023-24 Objetivos	EF 2023-24 Proyectados	EF 2024-25 Objetivos
Casos iniciados	14	6	0	0	0

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4380 Incautación de Bienes

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
62 - Suministros y materiales	1,257	4,325	60,000	28,000
64 - Otros gastos	997	718	2,000	2,000
66 - Desembolsos de capital	71,175			
Total	73,429	5,043	62,000	30,000

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2502 Incautación de bienes	73,429	5,043	62,000	30,000
Total	73,429	5,043	62,000	30,000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4110 Administración Policial				
Analista administrativo I				1.000
Secretario administrativo	2.000	2.000	2.000	2.000
Comisario	1.000	1.000	1.000	1.000
Comandante de policía	1.000			
Analista de gestión	1.000	1.000	1.000	
Admin. de servicios policiales		1.000	1.000	1.000
Total - 4110 Administración Policial	5.000	5.000	5.000	5.000
4112 Personal y Capacitación				
Oficial de servicios comunitarios	1.000	1.000	1.000	1.000
Comandante de policía		1.000	1.000	1.000
Oficial de policía	1.000	1.000	1.000	1.000
Sargento de policía	1.000	2.000	1.000	1.000
Total - 4112 Personal y Capacitación	3.000	5.000	4.000	4.000
4116 Operaciones Especiales				
Oficial de servicios comunitarios	4.000	4.000	2.000	2.000
Sargento de policía	1.000	2.000	2.000	2.000
Asis. de alcance com. (temporal)			2.000	2.000
Analista admin. I (temporal)			1.000	1.000
Total - 4116 Operaciones Especiales	5.000	6.000	7.000	7.000
4130 Servicios de Apoyo				
Oficial de servicios comunitarios	4.000	3.000	1.000	1.000
Analista de delitos	1.000	1.000	1.000	1.000
Criminalista	1.000	1.000	1.000	1.000
Sargento de policía	2.000		1.000	1.000
Especialista forense II	1.000	1.000	1.000	1.000
Asis. de servicios comunitarios		3.000		
Aux. de servicios comunitarios			3.000	3.000
Especialista forense I				1.000
Total - 4130 Servicios de Apoyo	9.000	9.000	8.000	9.000
4131 Servicios Técnicos				
Téc. sénior de svcs. policiales	2.000	2.000	2.000	2.000
Total - 4131 Servicios Técnicos	2.000	2.000	2.000	2.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4132 Edición de Texto				
Operador de edición de texto	3.000			
Total - 4132 Edición de Texto	3.000			
4133 Objetos de Prueba y Bienes				
Técnico de objetos de prueba	1.000	1.000		
Sargento de policía		1.000	1.000	1.000
Técnico sénior de objetos de prueba	1.000	1.000		
Supervisor de objetos de prueba/bienes	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de objetos de prueba/bienes			2.000	2.000
Total - 4133 Objetos de Prueba y Bienes	3.000	4.000	4.000	4.000
4134 Registros				
Coord. de registros policiales	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de servicios policiales	9.000	9.000	9.000	9.000
Técnico supervisor de servicios policiales	3.000	3.000	3.000	3.000
Total - 4134 Registros	13.000	13.000	13.000	13.000
4137 Servicios de Mantenimiento				
Empl. de inst. de seg. pública	1.000	1.000	1.000	
Empleado instalaciones de seg. pública				1.000
Total - 4137 Servicios de Mantenimiento	1.000	1.000	1.000	1.000
4170 Servicios de Control Animal				
Técnico de cuidado animal	1.000	1.000		
Oficial de control animal	2.000	2.000		
Asis. oficina de svcs. animales	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 4170 Servicios de Control Animal	4.000	4.000	1.000	1.000
4220 Operaciones de Campo				
Oficial de servicios comunitarios	3.000	4.000	9.000	9.000
Comandante de policía	4.000	4.000	4.000	4.000
Oficial de policía	107.000	97.000	96.000	93.000
Recluta de policía	8.000	8.000	8.000	8.000
Sargento de policía	15.000	13.000	13.000	13.000
Comisario adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Policía mult. servicios		2.000	2.000	
Total - 4220 Operaciones de Campo	138.000	129.000	133.000	128.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
4221 Tránsito				
Oficial de policía	2.000	2.000	2.000	2.000
Sargento de policía	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 4221 Tránsito	3.000	3.000	3.000	3.000
4340 Investigaciones				
Oficial de servicios comunitarios	1.000	1.000	1.000	1.000
Comandante de policía	1.000	1.000	1.000	1.000
Oficial de policía	16.000	15.000	16.000	15.000
Sargento de policía	2.000	2.000	2.000	2.000
Comisario adjunto	1.000			
Defensor de víctimas	1.000	1.000	1.000	1.000
Téc. sénior de svcs. policiales	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 4340 Investigaciones	23.000	21.000	22.000	21.000
4343 Grupo de Apoyo contra la Violencia				
Oficial de servicios comunitarios	1.000	1.000		
Analista de delitos		1.000	1.000	1.000
Comandante de policía	1.000	1.000	1.000	1.000
Oficial de policía	5.000	6.000	6.000	6.000
Sargento de policía	2.000	2.000	2.000	2.000
Total - 4343 Grupo de Apoyo contra la Violencia	9.000	11.000	10.000	10.000
Total	221.000	213.000	213.000	208.000

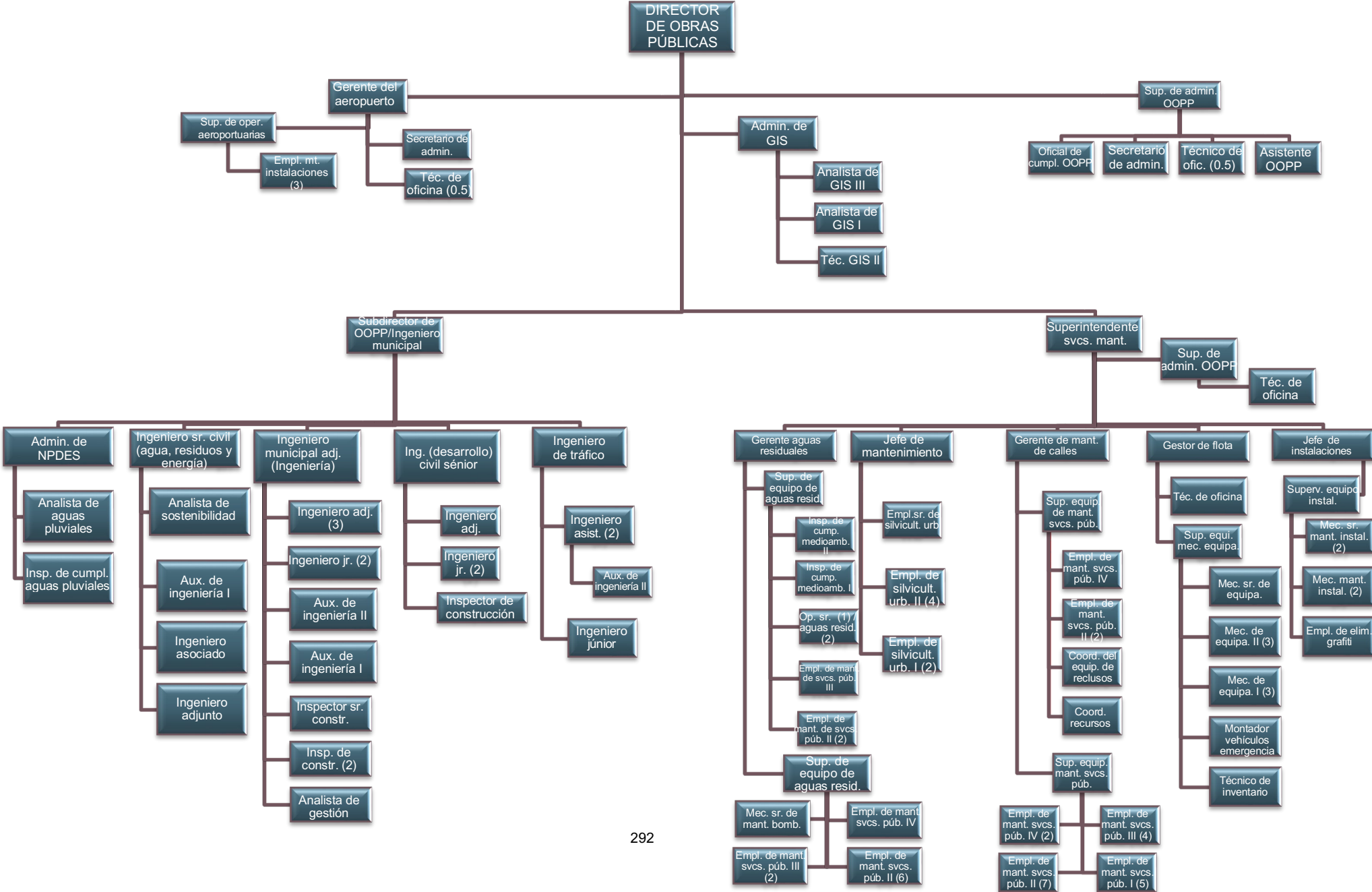
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

Propósito

El Departamento de Obras Públicas está compuesto por las Divisiones de Ingeniería, Administración de Ingeniería, Ingeniería de Desarrollo, Tráfico/Transporte, Agua, Residuos y Energía, Sistemas de Información Geográfica, Servicios Ambientales y de Mantenimiento, y el Aeropuerto.

Las Divisiones de Ingeniería y Tráfico/Transporte gestionan las infraestructuras públicas de la Ciudad, planifican e implementan mejoras de capital público, examinan los planos y propuestas de desarrollo privadas con documentos de CEQA para garantizar un crecimiento responsable en relación con problemas de tráfico e infraestructura pública, administran programas y hacen cumplir la normativa gubernamental.

La División de Sistemas de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) brinda apoyo en la planificación de análisis de datos y desarrolla aplicaciones de gestión de activos para todos los departamentos de la Ciudad.

La División de Administración de Ingeniería gestiona el Programa de Cumplimiento Laboral de la Ciudad, las subvenciones estatales y federales, y las cuotas anuales asociadas a los distritos de mantenimiento paisajístico.

La División de Agua, Residuos y Energía supervisa los residuos sólidos y el reciclaje de la Ciudad, y brinda apoyo de ingeniería para los residuos industriales, la infraestructura de drenaje sanitario y las aguas pluviales.

La División de Servicios Ambientales y de Mantenimiento protege la salud en Salinas al ofrecer servicios de mantenimiento para las infraestructuras, los vehículos y los equipos de las Ciudad, además de garantizar el cumplimiento de la normativa NPDES en el campo.

Principales logros durante el EF 2023-24

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Respaldo del desarrollo del Proyecto del Centro de Viajes de Salinas, el Proyecto de Arrendamiento del Aeropuerto, el Proyecto Unikool (en John Street), el proyecto Skywest y el Proyecto Sobel.
2. Finalización de la Declaración de Impacto Negativo Mitigado para el Proyecto de Descongestión de Boronda Road (área de crecimiento a futuro).
3. Finalización del diseño de la rotonda de Boronda Road y McKinnon.
4. Presentación del 90% de los planos de Williams Road a PG&E para dar inicio al proyecto de diseño subterráneo de servicios públicos.
5. Finalización del proyecto de mejora del pavimento en toda la ciudad.
6. Apoyo de ingeniería y mantenimiento de calles para distintos eventos especiales de la ciudad.
7. Progreso del 90% del proyecto de diseño para las mejoras en Williams Road.
8. Seguimos trabajando para desarrollar empresas de estacionamiento sostenibles que contribuyan al respaldo de los sectores económicos de la Ciudad.
9. Apoyo al plan regional para ampliar el servicio ferroviario de cercanías a Salinas, que brinda acceso a los puestos de trabajo en el Área de la Bahía y Silicon Valley.
10. Desarrollo de calles, corredores multimodales y un sistema de transporte sostenible para respaldar un crecimiento a futuro responsable y reducir la cantidad de millas recorridas por vehículo (VMT, por sus siglas en inglés).
11. Apoyo al Proyecto de Arrendamiento del Aeropuerto MND e inicio de la coordinación con Caltrans en el marco del programa de mitigación para mejorar las de Airport Blvd/US 101.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

12. Apoyo al Proyecto de Urbanización del Centro Agroindustrial de Salinas y colaboración con Caltrans y TAMC para mejorar el acceso a la Ruta 101 en el sur de Salinas.
13. Finalización del Proyecto de Mejora de los Pasos Peatonales.
14. Finalización del cierre de la estación de transferencia de Sun Street.
15. Inicio del diseño de mejoras de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales, financiada mediante subvenciones.
16. Seguimos con la planificación y el desarrollo del Plan Maestro del Aeropuerto Municipal de Salinas y del Plan de Sostenibilidad del Aeropuerto.

Seguridad pública

1. Seguimos trabajando con el Departamento de Salud del Condado de Monterey, TAMC y Blue Zones para desarrollar programas de educación sobre seguridad vial.
2. Seguimos con las labores de limpieza de asentamientos de personas sin hogar.
3. Finalización de las mejoras peatonales y el alumbrado público en East Laurel Drive.
4. Finalización de las mejoras de las rutas seguras a la escuela de Bardin Road.
5. Finalización de las iniciativas de Pacificación del Tráfico aprobadas por el Concejo.
6. Finalización del proyecto de reparación de banquetas.
7. Finalización del Plan de Rutas Seguras a la Escuela de Salinas en colaboración con Ecology Action y TAMC.

Eficiencia operativa

1. Desarrollo de un programa sostenible de gestión de estacionamiento en toda la Ciudad.
 - a. Gestión continua de los programas de la empresa de estacionamiento.
 - b. Implementación de la Empresa de Control del Estacionamiento, mejora de los servicios al tiempo que se cubren los costos, además de apoyo a los objetivos económicos y de seguridad de la Ciudad. Ampliación de los servicios de Control del Estacionamiento los fines de semana y en la tarde.
 - c. Ajuste de las tarifas en el Distrito de Estacionamiento del Centro para disminuir la dependencia de la empresa del fondo general de la Ciudad.
 - d. Contratación de un nuevo proveedor de gestión de multas de estacionamiento.
 - e. Elaboración de un informe de evaluación sobre el estado de las instalaciones para ambos estacionamientos del centro de la ciudad, con el objetivo de identificar el mantenimiento diferido y los posibles costos de reparación.
2. Uso de los sistemas de información geográfica (GIS) para el análisis espacial. Estos permiten al personal evaluar la idoneidad y capacidad, estimar, predecir, interpretar y comprender los datos. Esta funcionalidad se pone a disposición de todos los departamentos municipales para brindar nuevas perspectivas en la toma de decisiones basada en datos.
3. Implementación de soluciones tecnológicas innovadoras y emergentes par mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios municipales.
4. Establecimiento de las tarifas conforme a la Propuesta 26 para financiar los costos de las actividades de inspección y revisión de planes de NPDES.
5. Seguimos trabajando en la aplicación de la Ordenanza de Tarifas de Tráfico de la Ciudad.
6. Finalización de los borradores de los planos para el Proyecto de Sistema Adaptativo de Señalización de Tráfico en Sherwood/Front St.
7. Implementación de medidas para realizar un seguimiento más cercano de los ingresos y gestionar el acuerdo de franquicia de servicios de residuos sólidos de la Ciudad.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

Infraestructura excelente

1. Finalización de la Declaración de Impacto Negativo Mitigado para las mejoras en Boronda Road, que incluyen la expansión a cuatro carriles y cinco rotondas nuevas en intersecciones principales.
2. Finalización del proyecto de rehabilitación de San Juan Grade Road.
3. Seguimos trabajando en el desarrollo del Plan de Transporte Activo de la Ciudad.
4. Seguimos buscando fuentes de financiación para las mejoras destinadas a la implementación del Plan del Corredor de East Alisal.
5. Obtención de subvenciones para optimizar el presupuesto de transporte.
6. Contratación de un asesor para actualizar los Planes y Especificaciones Estándar de la Ciudad.
7. Actualización del sistema de gestión de pavimentos para el mantenimiento a futuro de las carreteras.
8. Se solicitaron subvenciones HSIP para financiar una parte de las mejoras en Williams Road.
9. Renovación de más de 17,000 pies lineales de pasos peatonales.
10. Finalización del proyecto Slurry Seal de la Subdivisión de Monte Bella.
11. Finalización de la instalación del semáforo en Alisal Street y JD Alvarado Court.
12. Diseño de la mejora del pavimento para los hangares del lado sur en el aeropuerto municipal de Salinas.

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Mejoras para la pacificación del tráfico
2. Finalizar el diseño de la remodelación de los baños del parque Natividad Creek.
3. Finalización de las mejoras de la cancha de tenis en Central Park.
4. Finalización de la construcción de las mejoras para la cancha de tenis en Claremont Park.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Desarrollar e implementar la estrategia del estacionamiento del centro.
2. Colaborar con PG&E para diseñar y construir el Distrito Subterráneo de Servicios Públicos en Williams Road.
3. Respaldar la extensión del Servicio Ferroviario Caltrain hasta Salinas para ayudar a mitigar las millas recorridas por los vehículos y para apoyar el crecimiento a futuro.
4. Implementar el Plan de Transición ADA y el Plan de Gestión de Señalización Vial.
5. Seguir desarrollando el programa de reforestación de la Ciudad.
6. Completar el diseño para instalar el alumbrado público en la zona este de Salinas.
7. Realizar inspecciones de prioridad de CCTV de la red de alcantarillado sanitario.
8. Terminar el diseño y comenzar la construcción de las reparaciones prioritarias de tuberías y arquetas del alcantarillado sanitario.
9. Finalizar las mejoras en el ala oeste para el Departamento de Bomberos en el Ayuntamiento.
10. Apoyar la actualización del Plan General EIR, el Programa de Acción Climática (CAP, por sus siglas en inglés) y el Elemento de Circulación.
11. Plan de Alisal: desarrollar e implementar el Plan Maestro de East Alisal Street.
12. Comenzar el estudio de diseño de corredores orientados al tránsito y al tránsito rápido de autobuses con MST.
13. Emitir la solicitud de propuesta (RFP, por sus siglas en inglés) y comenzar el diseño y la construcción de un nuevo sistema de paneles solares fotovoltaicos (PV) para el Centro de Seguridad Pública.
14. Completar el acuerdo a largo plazo del suministro de agua con Monterey One Water y la Agencia

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

- de Recursos de Agua del Condado de Monterey.
15. Finalizar el plan maestro del aeropuerto y el plan de sostenibilidad del aeropuerto.

Nuevas fuentes de ingresos

1. El Programa de Mejora de Tráfico y la actualización de tarifas.
2. Garantizar el financiamiento para finalizar el Plan de Transporte Activo de la Ciudad (y el Plan Multimodal).
3. Continuar el desarrollo de un programa sostenible de gestión de estacionamiento en toda la Ciudad.
4. Explorar la posibilidad de un proceso de Propuesta 218 para alcanzar niveles sostenibles de servicio de mantenimiento en el Distrito de Mantenimiento de Harden Ranch y en el Distrito de Mantenimiento del Área Noreste.
5. Obtener fondos del HSIP y otras subvenciones para respaldar mejoras en la seguridad vial.
6. Conseguir subvenciones federales y estatales para la reparación del pavimento del aeropuerto (el diseño y la construcción) para los hangares de la zona sur.

Eficiencia operativa

1. Desarrollar e implementar la estrategia del estacionamiento del centro.
2. Llevar a cabo las recomendaciones de la evaluación de necesidades de GIS en toda la Ciudad, mantener el portal de datos abiertos y crear un portal de gestión del rendimiento.
3. Utilizar los sistemas de información geográfica (GIS) para el análisis espacial. Estos permiten al personal evaluar la idoneidad y capacidad, estimar, predecir, interpretar y comprender los datos. Esta funcionalidad se pone a disposición de todos los departamentos municipales para brindar nuevas perspectivas en la toma de decisiones basada en datos.
4. Continuar implementando soluciones tecnológicas innovadoras y emergentes par mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios municipales.
5. Utilizar Salinas Connect como una herramienta para responder mejor a las consultas públicas y para priorizar los trabajos de mantenimiento.
6. Recomendar eficiencias a implementar en la prestación de servicios de mantenimiento y reparaciones de acuerdo con las recomendaciones de un estudio organizacional.

Seguridad pública

1. Iniciar la construcción de la rotonda en Boronda/McKinnon.
2. Finalizar la construcción del proyecto Chip Seal para las calles principales y colectoras y Slurry Seal para las calles residenciales.
3. Llevar a cabo los objetivos a corto plazo en el Plan del Corredor de East Alisal.
4. Terminar la construcción de los baños de Natividad Creek.
5. Instalar los juegos en los parques de Hebbbron Heights y Closter.
6. Respaldar la visión de crecimiento inteligente para la infraestructura de las áreas de crecimiento a futuro.
7. Apoyar las Políticas de Zona Azul.
8. Financiar y terminar el Plan de Transporte Activo y el Plan Multimodal de la Ciudad.
9. Implementar límites de velocidad más bajos en zonas escolares.
10. Certificar a ingenieros y especialistas en tráfico (E&TS) para establecer límites de velocidad válidos en todas las calles de la ciudad.
11. Actualizar los planes de sincronización de semáforos para mejorar la seguridad y el funcionamiento.
12. Continuar la coordinación con el Proyecto de Intersección del Sur de Salinas y el sistema de carreteras fronterizas que conectan con el sur de Salinas.
13. Continuar apoyando la aplicación de las normas de tráfico del Departamento de Policía de Salinas.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

14. Respalda la respuesta de emergencia del Departamento de Bomberos mediante la priorización de señales y la coordinación asistida por computadora.
15. Instalar un sistema de control de acceso al aeropuerto nuevo.

Principales cambios presupuestarios

Puesto de Técnico de Oficina en la división de Administración de Ingeniería para apoyar las crecientes necesidades de 6 divisiones de ingeniería únicas dentro del departamento.

Puesto de ingeniero asociado y auxiliar de ingeniería en tráfico y transporte. Existe una necesidad de programas de estacionamiento residencial y de un distrito de estacionamiento sostenible en el centro de la ciudad, que ha llevado a tener un puesto de gestor de programas de estacionamiento ETC, actualmente cubierto de forma limitada por la División de Tráfico y Transporte.

Programa de Gestión de Pavimento y el mantenimiento de las señales importantes para el control del tráfico.

Ingeniero asociado en la División de Agua, Residuos y Energía, dedicado a la concesión de subvenciones y a la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales.

Costos de diseño, permisos e investigación asociados con la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
Ingeniería y Transporte	3,353,367	3,610,648	3,897,135	3,732,445
Sistemas de Información Geográfica	534,208	556,093	734,401	868,354
Servicios Ambientales y de Mantenimiento	6,221,707	7,238,055	9,308,434	9,195,267
Total	10,109,282	11,404,796	13,939,970	13,796,066

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
Ingeniería y Transporte	30.180	30.180	30.180	29.180
Sistemas de Información Geográfica	4.000	4.000	4.000	4.000
Servicios Ambientales y de Mantenimiento	33.750	40.750	40.750	39.750
Total	67.930	74.930	74.930	72.930

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
5110 Administración de Ingeniería	750,328	790,206	902,345	797,060
5115 Ingeniería de Desarrollo	721,884	867,472	907,943	927,110
5120 Servicios de Ingeniería	867,373	884,924	516,399	421,280
5122 Desarrollo, Tráfico y Transporte	517,369	741,312	1,126,510	1,104,435
5125 División Energía, Agua y Resid. Sólidos	496,412	326,734	443,939	482,560
5128 División de GIS	534,208	556,093	734,401	868,354
5230 Administración de Mantenimiento	415,652	455,537	550,814	537,450
5231 Eliminación de Grafiti	133,633	156,183	235,433	229,210
5232 Mantenimiento de Instalaciones	960,270	1,441,895	1,626,886	1,558,059
5234 Mantenimiento de Calles	2,148,189	2,452,987	3,226,995	3,172,438
5235 Alumbrado Público	623,834	642,730	645,274	630,610
5236 Señales de Tráfico	370,216	382,856	381,600	372,500
5237 Cumplimiento de Normativa Ambiental	99,371	160,206	266,312	265,050
5239 Silvicultura Urbana	1,470,542	1,545,660	2,375,121	2,429,950
Total	10,109,282	11,404,796	13,939,970	13,796,066

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	7,447,215	8,136,678	9,105,120	9,292,670
62 - Suministros y materiales	496,900	736,285	964,945	809,969
63 - Servicios externos	2,046,599	2,316,882	3,723,702	3,612,192
64 - Otros gastos	41,589	56,352	85,466	36,500
66 - Desembolsos de capital	34,479	158,599	60,738	44,735
69 - Ayuda financiera	42,500			
Total	10,109,282	11,404,796	13,939,970	13,796,066

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	9,000,455	6,733,451	6,966,994	6,595,683
1100 Medida E	258,133	5,127		
1200 Medida G	850,694	4,666,219	6,967,976	7,200,383
2508 Contribuciones y donaciones			5,000	
Total	10,109,282	11,404,796	13,939,970	13,796,066

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

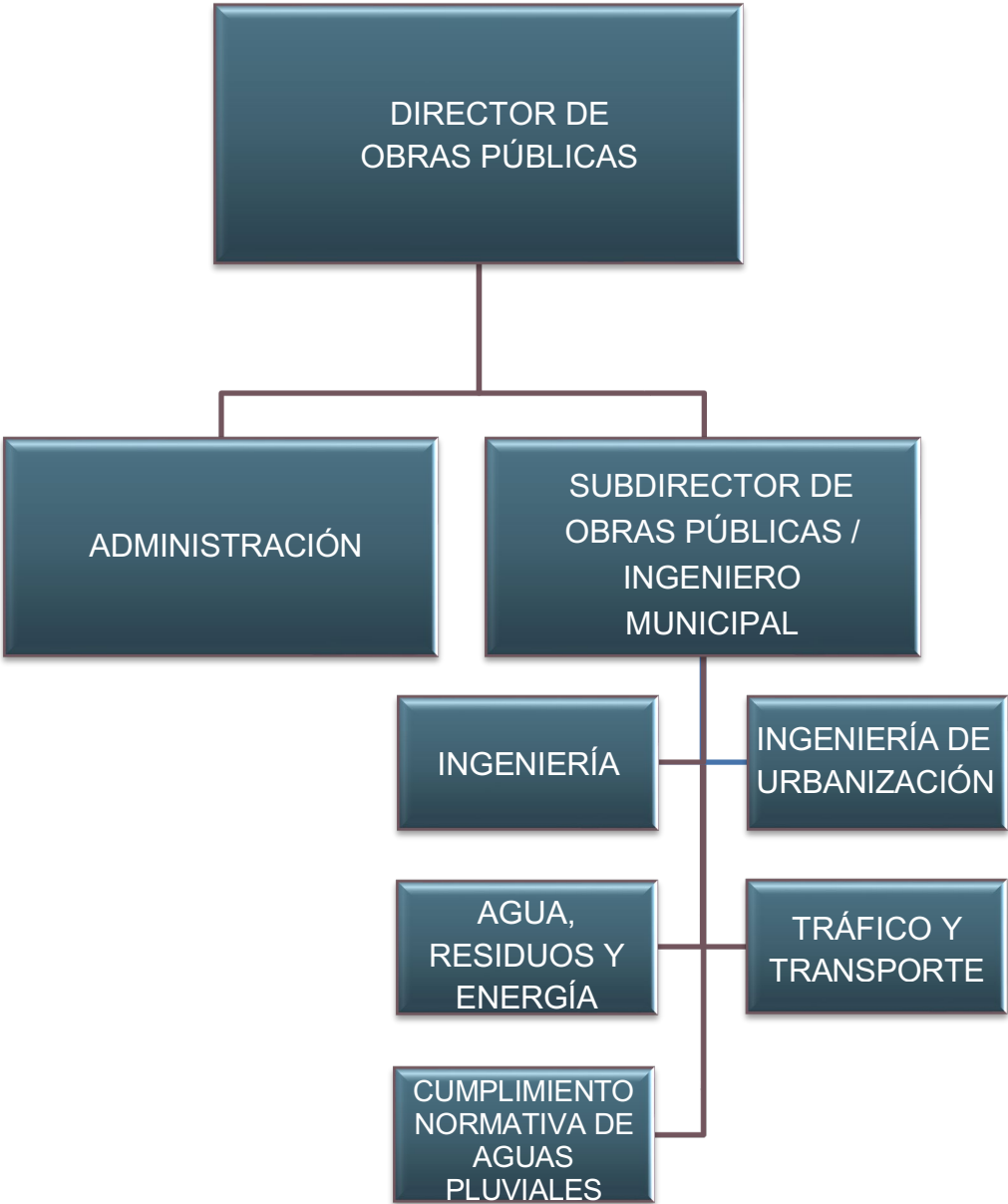
Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5110 Administración de Ingeniería	4.930	4.930	4.930	3.930
5115 Ingeniería de Desarrollo	4.850	4.850	4.850	4.850
5120 Servicios de Ingeniería	11.850	11.850	11.850	12.850
5122 Desarrollo, Tráfico y Transporte	6.000	6.000	6.000	5.000
5125 División Energía, Agua y Resid. Sólidos	2.550	2.550	2.550	2.550
5128 División de GIS	4.000	4.000	4.000	4.000
5230 Administración de Mantenimiento	1.500	1.500	1.500	1.500
5231 Eliminación de Grafiti	1.000	1.000	1.000	1.000
5232 Mantenimiento de Instalaciones	4.000	6.000	6.000	6.000
5234 Mantenimiento de Calles	17.000	20.000	21.000	21.000
5235 Alumbrado Público	1.000	1.000	1.000	1.000
5236 Señales de Tráfico		1.000		
5237 Cumplimiento de Normativa Amb.	1.000	2.000	2.000	2.000
5239 Silvicultura Urbana	8.250	8.250	8.250	7.250
Total	67.930	74.930	74.930	72.930



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

Organigrama por divisiones



INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5110 División de Administración de Ingeniería

Propósito

Brindar apoyo administrativo al Departamento de Obras Públicas; supervisar y controlar los presupuestos operativos y de proyectos del departamento; aplicar y gestionar el Programa de Mejora de Capital; supervisar la administración de todos los distritos fiscales de mantenimiento paisajístico; supervisar la administración de todas las subvenciones de obras públicas; adquirir propiedades según sea necesario para los proyectos; administrar los programas relacionados con la eficiencia energética, el medio ambiente, el monitoreo y la aplicación del Programa de Cumplimiento Laboral en proyectos de obras públicas; y responder a quejas y consultas de los residentes.

Operaciones de la división

1. Supervisar y gestionar los servicios y recursos del departamento de manera eficiente.
2. Representar a la Ciudad en la elaboración de propuestas de urbanización importantes (planes de vitalidad, Carr Lake).
3. Administrar el presupuesto del departamento dentro de los montos autorizados.
4. Proporcionar apoyo técnico y administrativo al departamento para desempeñar sus funciones.
5. Administrar los registros relacionados con instalaciones de la Ciudad, como escrituras, cesiones de servidumbres, derechos de paso y la conservación de edificios históricos propiedad de la Ciudad.
6. Gestionar las evaluaciones anuales de los Distritos de Mantenimiento y Paisajístico.
7. Gestionar todas las solicitudes y los reportes de subvenciones del departamento.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Núm. y porcentaje de contratos de construcción finalizados que:					
cump. o super. requisitos contratación local	1/ 100%	2/ 100%	3 / 100%	5/ 100%	5/ 100%
cumplieron req. estatales de aprendizaje	4 / 100%	2 / 100%	3 / 100%	5/ 100%	5/ 100%
cumplieron o superaron los requisitos federales DBE/MBE/WBE	N/A	1/ 100%	2 / 100%	3/ 100%	3/ 100%
Subvenciones federales/estatales obtenidas	22	24	25	27	27
Contratos de construcción otorgados (en dólares)	\$3.2 mill	\$6.5 mill	\$5 mill	\$7 mill	\$7 mill

Principales cambios presupuestarios

Puesto de Técnico de Oficina en la división de Administración de Ingeniería para apoyar las crecientes necesidades de 6 divisiones de ingeniería únicas dentro del departamento.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5110 División de Administración de Ingeniería

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	632,035	662,018	785,001	691,560
62 - Suministros y materiales	16,617	16,765	31,000	26,500
63 - Servicios externos	87,705	88,332	66,536	67,300
64 - Otros gastos	10,595	13,978	16,600	8,700
66 - Desembolsos de capital	3,376	9,113	3,208	3,000
Total	750,328	790,206	902,345	797,060

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	726,057	763,207	893,427	797,060
1200 Medida G	24,271	26,999	3,918	
2508 Contribuciones y donaciones			5,000	
Total	750,328	790,206	902,345	797,060

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5110 Administración de Ingeniería	4.930	4.930	4.930	3.930
Total	4.930	4.930	4.930	3.930

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5115 División de Ingeniería de Desarrollo

Propósito

Realizar revisiones e inspecciones de planos para verificar que las obras, la nivelación, el drenaje y las instalaciones de mitigación de aguas pluviales estén construidas en conformidad con los códigos y leyes pertinentes, incluidos, entre otros, el código municipal de la Ciudad, los estándares municipales y FEMA, para garantizar que sean seguras al finalizar la construcción. Esto incluye la coordinación con el ingeniero municipal y otros departamentos, divisiones y agencias gubernamentales de la Ciudad. Verificar que las mejoras públicas que son parte de urbanización privada estén construidas de acuerdo con los estándares municipales y sean seguras para su uso una vez finalizada la construcción. Otorgar permisos de ocupación y permisos a proveedores para actividades en la vía pública. Coordinar con solicitantes, otros departamentos y agencias de la Ciudad para asignar la dirección de las obras. Al igual que llevar a cabo la implementación y la aplicación de los requisitos del permiso de NPDES de aguas pluviales relacionados con urbanización.

Operaciones de la división

1. Revisar las solicitudes de planificación del desarrollo de la obra y las solicitudes de permisos de construcción para cumplir con los requisitos de ingeniería y obras públicas.
2. Inspeccionar y revisar los planos de proyectos de urbanización privados para garantizar el cumplimiento del permiso de aguas pluviales NPDES.
3. Inspeccionar y revisar los planos de proyectos de urbanización privados para garantizar el cumplimiento de los requisitos de FEMA.
4. Revisar e inspeccionar las mejoras privadas dentro del derecho de paso de la ciudad.
5. Brindar soporte técnico a las solicitudes de planificación de acuerdo con la Ley de Subdivisión de Mapas.
6. Calcular las tarifas por impacto de urbanización para los solicitantes de proyectos.
7. Coordinar el Programa de Vendedores Ambulantes de la Ciudad.
8. Brindar asistencia al ingeniero municipal para la gestión de llanuras aluviales y el cumplimiento del Programa CRS.
9. Administrar la asignación de direcciones de edificios públicos y privados, la programación de banquetas y el nombramiento de las calles.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Cumplimiento permiso NPDES de aguas pluviales en urbanizaciones privadas (avisos de corrección y NOV/total de proyectos inspec.)*	50/23		N/A		
Permiso NPDES de aguas pluviales para urbanización privada. Cumplimiento (proyectos que cumplen requisitos posteriores a la const./proyectos totales)	98%		100%		
Permisos de ocupación emitidos	804		750		
Permisos para vendedores emitidos	113		100		
Revisiones de permisos a tiempo (construcción, nivelación, FEMA, ocupaciones). Total	56%		90%		
Revisiones de desarrollo a tiempo (permisos de uso, revisiones de sitio, verificaciones de mapas). Total	44%		95%		
Consultas y revisiones Total	869		N/A		

* Las cifras reflejan el año hidrológico de acuerdo con el informe anual presentado a la Junta Regional del Agua.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5115 División de Ingeniería de Desarrollo

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	624,665	749,951	780,724	820,010
62 - Suministros y materiales	5,145	9,900	7,300	5,300
63 - Servicios externos	86,926	103,271	115,358	100,000
64 - Otros gastos	4,303	4,349	3,710	1,300
66 - Desembolsos de capital	845		850	500
Total	721,884	867,472	907,943	927,110

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	721,884	867,472	907,943	927,110
Total	721,884	867,472	907,943	927,110

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5115 Ingeniería de Desarrollo	4.850	4.850	4.850	4.850
Total	4.850	4.850	4.850	4.850

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5120 División de Servicios de Ingeniería

Propósito

Llevar a cabo los Proyectos de Mejora de Capital de la Ciudad, brindar servicios de ingeniería a otros departamentos municipales y al público, y garantizar el cumplimiento de las normas de ingeniería necesarias para la protección de la salud y seguridad pública.

Operaciones de la división

1. Realizar el diseño y la construcción expedita de los Proyectos de Mejora de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) programados, respetando del presupuesto asignado
 - Semáforos, señalización y marcado vial.
 - Tratamiento/reparación/reconstrucción de pavimento.
 - Reparación o nueva construcción de sistemas de aguas pluviales y alcantarillado sanitario.
 - Banqueta, bordillo/cuneta, entrada de vehículos, eliminación y replantación de árboles.
 - Gestionar y coordinar los proyectos de remodelación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal.
 - Reparación de alcantarillas y cuencas de retención, así como remoción de sedimentos.
 - Inspeccionar los proyectos de urbanización nuevos.
2. Evaluar las necesidades de infraestructuras nuevas asociadas al crecimiento de la ciudad y planificar su cumplimiento a través de la planificación de proyectos y la revisión de la tarifa de impacto de urbanización.
3. Finalizar el plan de transición de la ADA, continuar con las mejoras a la infraestructura de la ciudad para cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).
4. Planificar y llevar a cabo un plan de financiamiento para el Programa de Mantenimiento de Puentes.
5. Actualizar los planes y las especificaciones estándar actuales de la Ciudad de Salinas.
6. Actualizar el sistema de gestión de pavimentos y priorizar el mantenimiento de las calles.
7. Brindar asistencia al cliente a través del ingeniero del Mes y Q-Alert. Colaborar con otras agencias para obtener financiamiento para proyectos y programas de Mejora de Capital (CIP).
8. Apoyar al ingeniero de la ciudad/coordinador de ADA con la implementación del plan de transición de la ADA y con la coordinación de políticas y quejas.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Solicitudes de subvención presentadas. Dólares obtenidos vs dólares solicitados					
Proyectos de CIP de la ciudad diseñados (por año)					
Proyectos de la ciudad construidos a tiempo (por año)					
Proyectos de la ciudad construidos dentro del presupuesto (por año)					
Cantidad de proyectos inspeccionados					
Índice de las condiciones del pavimento en la ciudad					
Proyectos adjudicados					
Proyectos finalizados y aceptados					
Proyectos de construcción en curso					
Proyectos terminados dentro del presupuesto y a tiempo					
Cantidad de proyectos inspeccionados					
Índice de las condiciones del pavimento en la ciudad					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5120 División de Servicios de Ingeniería

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	783,391	824,204	372,324	320,180
62 - Suministros y materiales	4,759	5,603	14,000	7,600
63 - Servicios externos	75,055	4,860	97,775	81,800
64 - Otros gastos	2,134	4,536	18,300	3,000
66 - Desembolsos de capital	2,033	45,722	14,000	8,700
Total	867,373	884,924	516,399	421,280

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	867,373	884,924	516,399	421,280
Total	867,373	884,924	516,399	421,280

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5120 Servicios de Ingeniería	11.850	11.850	11.850	12.850
Total	11.850	11.850	11.850	12.850

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5122 División de Urbanización, Tráfico y Transporte

Propósito

Supervisar y gestionar el sistema de transporte de la Ciudad. Apoyar los planes de urbanización y proyectos de transporte para garantizar un crecimiento responsable y bien planificado en la ciudad; supervisar el Programa de Tarifa de Impacto de Transporte de la Ciudad; preparar actualizaciones periódicas e importantes del programa según lo requieran los procesos de actualización del Plan General; brindar servicios de ingeniería para la circulación segura y eficiente de mercancías y personas; planificar las necesidades futuras de tráfico; promover el uso de modos de transporte alternativos para reducir la demanda y congestión del tráfico; y supervisar las operaciones de los semáforos de la ciudad y los sistemas de transporte inteligente. Al igual que, contribuir a la implementación de políticas de transporte del Plan General; llevar a cabo los proyectos de mejora de capital de la ciudad y ofrecer servicios de ingeniería de tráfico a otros departamentos municipales; responder a las solicitudes relacionadas con el tráfico, incluidas el calmado de tráfico en los vecindarios, los problemas de seguridad en las escuelas y el estacionamiento.

Operaciones de la división

1. Gestionar el diseño y la construcción de proyectos de mejora de capital relacionados con el transporte.
2. Supervisar el Programa de Monitoreo de Tráfico y almacenar los datos de tráfico.
3. Responder las preguntas e inquietudes públicas sobre el tráfico, otros departamentos y otras agencias.
4. Realizar una revisión responsable de los planes de urbanización para garantizar un crecimiento equitativo en la capacidad de la red de transporte.
5. Supervisar el funcionamiento y el mantenimiento de los semáforos y mejorar la eficiencia. Modernizar la señalización y comunicaciones para mejorar la eficiencia del tráfico y reducir los costos de mantenimiento.
6. Apoyar los principios de Calles Completas y Calles Verdes en la Ciudad.
7. Garantizar el financiamiento para proyectos relacionados con el transporte.
8. Supervisar el Programa de Tarifa de Impacto de Transporte de la Ciudad y colaborar con otras agencias para financiar las necesidades futuras de las infraestructuras de transporte.
9. Colaborar con TAMC, Caltrans y otras agencias para obtener financiamiento y extender el servicio ferroviario desde el Área de la Bahía de San Francisco y Silicon Valley hasta Salinas.
10. Trabajar con TAMC, Caltrans y otras agencias para mejorar la capacidad en la Ruta US 101 en Salinas.
11. Colaborar con Monterey-Salinas Transit para planificar y operar rutas de transporte público.
12. Revisar y actualizar los sistemas de sincronización de semáforos para mejorar la circulación del tráfico.
13. Realizar los estudios de ingeniería y tráfico necesarios para establecer zonas de velocidad y hacer cumplir las leyes de límites de velocidad.
14. Crear los programas de estacionamiento de la ciudad.
15. Supervisar y actualizar cada año el programa de permisos de estacionamiento residencial.
16. Supervisar y brindar apoyo al programa de Control del Estacionamiento de la ciudad.
17. Administrar el Distrito de Estacionamiento del Centro de la Ciudad.
18. Implementar el Programa de Calmado de Tráfico de la Ciudad.
19. Colaborar con las escuelas en temas de seguridad vial e implementar proyectos de rutas seguras a la escuela.
20. Elaborar y revisar los planes de control de tráfico para cierres de vías y los planes de control de tráfico para eventos especiales.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5122 División de Urbanización, Tráfico y Transporte

21. Proporcionar informes periódicos a la Comisión de Tráfico y Transporte.
22. Asistir a los Departamentos de Policía y Bomberos con sus necesidades específicas relacionados con el tráfico y el transporte.
23. Implementar la Política de Visión Cero de la Ciudad y mejorar la seguridad vial para reducir las muertes y lesiones graves por choques de tráfico.
24. Brindar mantenimiento a los dispositivos de control de tráfico, incluyendo las señales, los semáforos, las balizas intermitentes, los pasos peatonales y las líneas de carril.
25. Emitir permisos de transporte para los vehículos del extranjero.
26. Atender las solicitudes de tráfico, incluyendo las medidas de calmado de tráfico en los vecindarios, los problemas de seguridad escolar y el análisis de estacionamiento.
27. Llevar a cabo proyectos de mejora de capital.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Permisos de transporte emitidos (por año)	203		150		
Solicitudes de subvención presentadas, fondos obtenidos (millones de USD)	\$0M		\$2M		
Solicitudes de Salinas Connect gestionadas (por año)			150		
Proyectos terminados (NUEVOS)	5		4		
Informes de la Comisión de Tráfico (NUEVOS)	41		40		

Principales cambios presupuestarios

La división ha tenido un puesto de ingeniero asociado sin cubrir durante todo el ejercicio fiscal 22-23. Además, la división cuenta actualmente con un puesto de asistente de ingeniería sin ocupar.

Las operaciones de la división de tráfico van más allá de los proyectos CIP y dependen del Impuesto sobre la gasolina o del fondo general para los servicios que no son de mejora de capital, como los límites de velocidad, el programa de monitoreo de tráfico, la operación de señales, las solicitudes públicas, el análisis de tráfico y las mejoras menores en las vías. El impuesto sobre la gasolina es lo más parecido a una tarifa de uso de carretera, pero los fondos son muy solicitados entre los departamentos.

La actualización del Plan General, actualmente en curso, es una tarea importante y una desviación del tiempo del personal.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5122 División de Urbanización, Tráfico y Transporte

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	474,649	619,498	882,307	999,710
62 - Suministros y materiales	14,713	13,515	35,750	18,400
63 - Servicios externos	21,617	19,383	196,653	78,500
64 - Otros gastos	1,010	2,635	7,000	6,000
66 - Desembolsos de capital	5,381	86,281	4,800	1,825
Total	517,369	741,312	1,126,510	1,104,435

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	514,488	71,124		
1200 Medida G	2,882	670,188	1,126,510	1,104,435
Total	517,369	741,312	1,126,510	1,104,435

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5122 Desarrollo, Tráfico y Transporte	6.000	6.000	6.000	5.000
Total	6.000	6.000	6.000	5.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5125 División de Energía, Agua y Residuos Sólidos

Propósito

Supervisar y proteger los intereses de la Ciudad en los ámbitos de Agua, Residuos Sólidos y Energía (WWE, por sus siglas en inglés) tanto a nivel regional como local. Esto también abarca ampliamente el cumplimiento ambiental y cuestiones como las emisiones de gases de efecto invernadero, la silvicultura y la mejora del entorno urbano, la vitalidad de los vecindarios, la carga de vehículos eléctricos y el mantenimiento de arroyos. La división se encarga de proyectos especiales con un fuerte componente ambiental, que tienen una duración continua o a largo plazo y que son complejos por naturaleza, lo cual requiere de conocimientos especializados.

Operaciones de la división

1. Gestionar y brindar soporte técnico para proyectos relacionados con el agua. Trabajar en colaboración con socios de la Ciudad como Monterey One Water (M1W), la agencia para la Sostenibilidad de las Aguas Subterráneas de la Cuenca del Valle de Salinas y la agencia de Recursos Hídricos del Condado de Monterey para brindar soluciones regionales, como el financiamiento para la infraestructura crítica del uso del agua, la seguridad hídrica, el aumento de la captación y reutilización de aguas pluviales y la mitigación de la intrusión de agua de mar. Velar por que se tengan en cuenta los intereses locales en materia de agua y que los intereses financieros sean considerados en beneficio de los residentes y las industrias de la ciudad.
2. Gestionar y brindar soporte técnico a los programas de residuos sólidos y reciclaje de la Ciudad para ofrecer un servicio eficaz y económico. Supervisar las actividades de los transportistas de residuos contratados y monitorear el cumplimiento del Acuerdo de Franquicia de la Ciudad. Coordinar con la Autoridad de Residuos Sólidos del Valle de Salinas en una variedad de temas, como las medidas de reciclaje de materia orgánica impuestas por el Estado como resultado de legislación reciente. Promover la colaboración con SVSWA (Autoridad de Residuos Sólidos del Valle de Salinas), el Distrito de Gestión de Residuos de la Región de Monterey y el Condado para compartir recursos y mejorar la eficiencia a nivel regional.
3. Monitorear el desempeño y los ahorros de sistemas de energía solar fotovoltaica y llevar a cabo sus operaciones y mantenimiento. Seguir de cerca los ahorros de costos y el rendimiento de los proyectos de eficiencia energética de la Ciudad. Buscar y evaluar nuevas oportunidades relacionadas con la energía. Desempeñar el rol de punto focal para la política relacionada con la implementación de la carga de vehículos eléctricos. Ayudar a otros departamentos y divisiones con actividades relacionadas a la energía. Crear conciencia y comprender las implicaciones de los retos energéticos regionales para la Ciudad mediante relaciones continuas con la Asociación de Gobiernos del Área de la Bahía y Central Coast Community Energy.
4. Gestionar los recursos hídricos de la Ciudad y los activos de conducción de aguas pluviales para garantizar la protección contra inundaciones y la salud ecológica de las zonas ribereñas.
5. Administrar y supervisar ciertos objetivos y programas de sostenibilidad de la Ciudad, incluidos los programas de silvicultura urbana y mejora del medio ambiente.

Principales cambios presupuestarios

La División de WWE sigue ampliando su lista de proyectos de mejora de capital (CIP, por sus siglas en inglés), que incluyen \$40 millones en mejoras para la planta de tratamiento de aguas residuales industriales y más de \$150 millones solo en proyectos de alcantarillado sanitario. La contratación de personal aprobado ayudará a aliviar los desafíos en la implementación de estos CIP, así como con los problemas regionales continuos y cambiantes con el agua y los residuos sólidos.

La división se estableció en el EF 2015-16 con un presupuesto mínimo hasta que se determinaran las necesidades de manera más precisa.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5125 División de Energía, Agua y Residuos Sólidos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	337,973	312,590	368,850	421,400
62 - Suministros y materiales	2,073	485	4,150	3,050
63 - Servicios externos	107,565	13,210	61,350	54,700
64 - Otros gastos	1,100	450	5,429	1,500
66 - Desembolsos de capital	5,202		4,160	1,910
69 - Ayuda financiera	42,500			
Total	496,412	326,734	443,939	482,560

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	496,412	326,734	443,939	482,560
Total	496,412	326,734	443,939	482,560

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5125 División Energía, Agua y Resid. Sólidos	2.550	2.550	2.550	2.550
Total	2.550	2.550	2.550	2.550

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5110 Administración de Ingeniería				
Secretaria administrativa	1.000	1.000	1.000	1.000
Oficial de cumplimiento laboral I	1.000			
Técnico administrativo	0.500	0.500	0.500	0.500
Supervisor admin. obras públicas	0.750	0.750	0.750	0.750
Asistente de obras públicas	1.000	1.000	1.000	1.000
Director de obras públicas	0.430	0.430	0.430	0.430
Ingeniero municipal	0.250	0.250	0.250	
Oficial de cumplimiento de obras públicas I		1.000	1.000	
Subdirector de Obras Públicas/Ingeniero municipal				0.250
Total - 5110 Administración de Ingeniería	4.930	4.930	4.930	3.930
5115 Ingeniería de Urbanización				
Ingeniero adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Insp. de construcción	1.000	1.000	1.000	1.000
Ingeniero júnior	2.000	2.000	2.000	2.000
Director de obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100
Ingeniero civil sénior	0.500	0.500	0.500	0.500
Ingeniero municipal	0.250	0.250	0.250	
Subdirector de Obras Públicas/Ing. municipal				0.250
Total - 5115 Ingeniería de Urbanización	4.850	4.850	4.850	4.850
5120 Servicios de Ingeniería				
Ingeniero adjunto	3.000	3.000	3.000	3.000
Supervisor de inspectores de construcción	1.000	1.000	1.000	
Insp. de construcción	2.000	2.000	2.000	2.000
Auxiliar de ingeniería I	1.000		1.000	2.000
Auxiliar de ingeniería II	1.000	2.000	1.000	
Ingeniero júnior	2.000	2.000	2.000	2.000
Ingeniero civil sénior	0.750	0.750	0.750	
Inspector de construcción sénior	1.000	1.000	1.000	1.000
Analista de gestión				1.000
Ingeniero municipal	0.100	0.100	0.100	
Oficial de cumplimiento de obras públicas I				1.000
Subdirector de Obras Públicas/Ing. municipal				0.100
Ingeniero municipal adjunto				0.750
Total - 5120 Servicios de Ingeniería	11.850	11.850	11.850	12.850

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

Personal

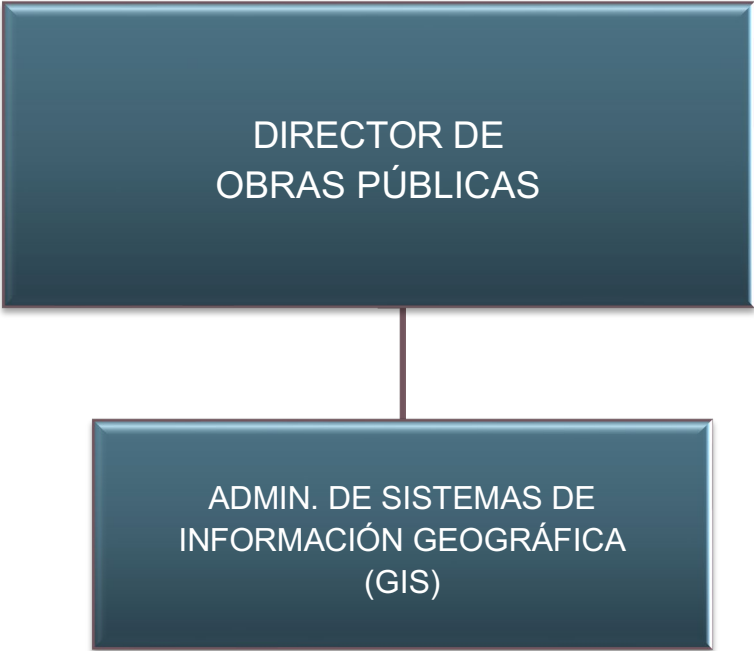
Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5122 Desarrollo, Tráfico y Transporte				
Ingeniero adjunto	2.000	2.000	2.000	2.000
Ingeniero asociado		1.000	1.000	
Auxiliar de ingeniería II	1.000	1.000	1.000	1.000
Ingeniero júnior	1.000	1.000	1.000	1.000
Ingeniero de tráfico	1.000	1.000	1.000	1.000
Supervisor de transporte	1.000			
Total - 5122 Desarrollo, Tráfico y Transporte	6.000	6.000	6.000	5.000
5125 División de Energía, Agua y Resid. Sólidos				
Auxiliar de ingeniería I	1.000	1.000	1.000	1.000
Planificador de Recursos Ambientales	1.000	1.000	1.000	
Director de obras públicas	0.050	0.050	0.050	0.050
Ingeniero civil sénior	0.400	0.400	0.400	0.400
Ingeniero municipal	0.100	0.100	0.100	
Subdirector de Obras Públicas/Ingeniero municipal				0.100
Analista de sostenibilidad				1.000
Total - 5125 Div. Energía, Agua y Resid. Sólidos	2.550	2.550	2.550	2.550
Total	30.180	30.180	30.180	29.180



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Organigrama por divisiones



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

5128 División de GIS

Propósito

El propósito principal de la División de Sistemas de Información Geográfica (GIS) es ofrecer apoyo de mapeo y análisis de datos a los diferentes departamentos de la ciudad. El objetivo de la División de GIS es facilitar el acceso a la información y ayudar a otros departamentos de la ciudad a tomar decisiones informadas sobre las actividades operativas, la gestión de activos y la planificación de la ciudad. La División GIS también invierte tiempo y esfuerzos en evaluar las últimas tecnologías, herramientas e innovaciones espaciales para informar a todos los departamentos y divisiones de la ciudad de tal modo que estén al corriente de todos los avances.

Los objetivos adicionales de la división incluyen ofrecer servicios de GIS a otras entidades públicas y privadas a un costo razonable, establecer una plataforma de Datos Abiertos para el público e implementar tecnologías innovadoras y emergentes que mejoren los servicios de la ciudad.

Operaciones de la división

1. Crear, gestionar, actualizar y mejorar las capas de bases de datos de características geográficamente ubicadas y su información asociada.
2. Ofrecer análisis de datos y crear paneles de control de datos para el personal, el Concejo y el público.
3. Crear un interfaz interno y público para la información de GIS.
4. Trabajar en conjunto con los departamentos para crear procesos de captura de datos que sean adecuados para la información pertinente.
5. Brindar apoyo a los departamentos municipales en el análisis de datos espaciales para obtener los resultados deseados.
6. Transferir y actualizar los servidores y sistemas de GIS existentes.
7. Promover nuevas tecnologías GIS y capacitar al personal de la Ciudad.

El personal de GIS participa en las solicitudes de registros públicos, la cartografía de distritos escolares, la actualización del sitio web y la aplicación web del cuerpo de bomberos, la modernización del mapa de la red de bomberos y el proyecto de mapa de mantenimiento del paisaje. Además, el personal de GIS está brindando apoyo al desarrollo de la aplicación de limpieza de basura, el Plan de Gestión de Pavimentos, el GIS del Aeropuerto, las aplicaciones móviles de tarifas y facturación residencial y la información de propiedades de la Policía. Además, el personal de GIS respalda el sistema QAlert, llevando a cabo el mantenimiento de la base de datos Trakit y la gestión de las bases de datos de direcciones y parcelas. La tarea principal para el ejercicio fiscal es seguir respaldando a Salinas Source 2.0, el desarrollo de las aplicaciones para el público, la mejora de la aplicación de mantenimiento de árboles, la creación y el mantenimiento de paneles de control de datos y mapas narrativos para el personal, el Concejo y los miembros de la comunidad.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Inter. de servicio de GIS más prolongadas del año	36.0	<3 hrs	<4 hrs	<2 hrs	<2 hrs
Visitas a Salinas Source 2.0. Total	1.94 M	1.4 M	NA	1.9 M	2 M
Actualizar la base de datos interna de GIS	377	N/A	20	514	600
Eventos de capacitación de GIS por año	0	N/A	3	3	3

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

5128 División de GIS

Garantizar la disp. en línea de los servicios de GIS	99.59%	N/A	99.95%	100.00%	100.00%
Proyectos iniciados	63	N/A	90	29	60
Proyectos terminados	55	N/A	76	8	45
Sesiones de Salinas Source 2.0. Total	4520	N/A	4000	5100	6000

Principales cambios presupuestarios

En el EF 2023-24, no se solicitarán cambios presupuestarios importantes. El personal se está preparando para cubrir en breve el puesto vacante de Analista GIS I. El aumento del uso interno y externo de GIS y la demanda creciente por parte de los departamentos de la ciudad de aplicaciones personalizadas basadas en la web son ya un fuerte indicio de la necesidad de un nuevo puesto permanente de Desarrollador GIS dentro de la División GIS, para programar y personalizar aplicaciones nuevas y existentes con el fin de actualizarlas y hacerlas más productivas. Esta necesidad se articulará en el documento presupuestario del próximo año.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

5128 División de GIS

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	489,892	493,560	607,215	690,530
62 - Suministros y materiales	252	276	1,000	2,000
63 - Servicios externos	26,154	49,925	110,606	163,324
64 - Otros gastos	4,917	11,604	14,100	1,500
66 - Desembolsos de capital	12,993	728	1,480	11,000
Total	534,208	556,093	734,401	868,354

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	534,208	556,093	734,401	868,354
Total	534,208	556,093	734,401	868,354

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5128 División de GIS	4.000	4.000	4.000	4.000
Total	4.000	4.000	4.000	4.000

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5128 División de GIS				
Administrador de GIS	1.000	1.000	1.000	1.000
Analista de GIS II	3.000	1.000	1.000	
Técnico de GIS II		2.000	1.000	1.000
Analista de GIS III			1.000	1.000
Analista de GIS I				1.000
Total - 5128 División de GIS	4.000	4.000	4.000	4.000
Total	4.000	4.000	4.000	4.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

Organigrama por divisiones



SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5230 División de la Administración de Mantenimiento

Propósito

La misión de la Administración de Servicios de Mantenimiento es brindar dirección administrativa y servicios de apoyo a las diversas funciones de mantenimiento, sus presupuestos operativos y proyectos de mejora de capital.

Operaciones de la división

1. Proporcionar apoyo administrativo y de oficina a las Divisiones de Servicios ambientales y de mantenimiento (eliminación de grafitis, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de calles, alumbrado público, señales de tráfico, cumplimiento de la normativa medioambiental y silvicultura urbana).
2. Supervisar y controlar eficazmente los servicios y recursos de mantenimiento.
3. Brindar gestión general del presupuesto, los proyectos y los programas.
4. Proporcionar una gestión administrativa centralizada para optimizar las economías de escala y la eficiencia.
5. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Cantidad de órdenes de compra emitidas	694	665	650	632	625
Procesar acciones quincenales de nómina y personal	112	86	125	105	105

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5230 División de la Administración de Mantenimiento

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	334,086	326,440	344,214	364,750
62 - Suministros y materiales	16,377	10,005	23,100	18,000
63 - Servicios externos	58,166	104,265	173,630	148,400
64 - Otros gastos	3,625	5,131	6,870	3,300
66 - Desembolsos de capital	3,397	9,696	3,000	3,000
Total	415,652	455,537	550,814	537,450

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	415,652	455,537	550,814	537,450
Total	415,652	455,537	550,814	537,450

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5230 Administración de Mantenimiento	1.500	1.500	1.500	1.500
Total	1.500	1.500	1.500	1.500

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5231 División de la Eliminación de Grafiti

Propósito

La misión de la unidad de eliminación de grafitis es embellecer la ciudad al proporcionar un entorno libre de grafitis mediante la eliminación o cobertura de todo el grafiti en propiedades públicas dentro de la Ciudad de Salinas.

Operaciones de la división

1. Eliminar el grafiti de las propiedades públicas y las calles en un plazo de 48 horas.
2. Brindar respaldo para la eliminación de grafitis en propiedades privadas según la disponibilidad de recursos.
3. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Reales	EF 2022-23 Reales	EF 2023-24 Objetivos	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivos
Graffiti eliminado al año (pies cuadrados)	198,962	210,000	185,000	250,000	250,000
Direcciones/sitios atendidos	1,340	2,800	3,200	3,000	3,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5231 División de la Eliminación de Grafiti

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	106,096	105,436	154,086	162,710
62 - Suministros y materiales	27,536	40,000	55,510	51,500
63 - Servicios externos		10,395	14,652	15,000
66 - Desembolsos de capital		352	11,185	
Total	133,633	156,183	235,433	229,210

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	132,909	3,518		
1200 Medida G	724	152,665	235,433	229,210
Total	133,633	156,183	235,433	229,210

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5231 Eliminación de Grafiti	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5232 División de Mantenimiento de Instalaciones

Propósito

La División de Mantenimiento de Instalaciones se encarga de preservar 80 edificios e instalaciones de propiedad de la Ciudad a través de mantenimiento preventivo y reparaciones, con el fin de proporcionar instalaciones limpias, seguras, higiénicas y en buen estado para el público.

Operaciones de la división

1. Planificar e implementar un programa de gestión de mantenimiento para todos los edificios e instalaciones municipales.
2. Realizar un mantenimiento preventivo e inspecciones periódicas eficientes para disminuir la frecuencia de reparaciones imprevistas.
3. Brindar una gestión centralizada de las instalaciones para maximizar las economías de escala y la eficiencia.
4. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Pies cuadrados de mantenimiento por empleado	216,000	200,000	375,000	300,000	400,000
Reparaciones eléctricas y de fontanería por año	750	700	950	800	950
Solicitudes de mantenimiento de pintura y carpintería	800	750	1,000	700	1,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5232 División de Mantenimiento de Instalaciones

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	507,927	659,134	762,690	819,050
62 - Suministros y materiales	89,344	258,911	314,963	210,454
63 - Servicios externos	352,835	515,427	532,178	512,255
64 - Otros gastos	10,163	7,682	5,000	6,500
66 - Desembolsos de capital		741	12,055	9,800
Total	960,270	1,441,895	1,626,886	1,558,059

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	960,270	1,441,895	1,626,886	1,558,059
Total	960,270	1,441,895	1,626,886	1,558,059

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5232 Mantenimiento de Instalaciones	4.000	6.000	6.000	6.000
Total	4.000	6.000	6.000	6.000

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5234 División de Mantenimiento de Calles

Propósito

Mediante las 270 millas de calles, Salinas cuenta con un sistema complejo para facilitar el flujo de personas y productos en nuestra ciudad. Este mecanismo requiere de un mantenimiento constante para mantenerse en óptimo estado de funcionamiento.

La misión de la División de Mantenimiento de Calles es brindar mantenimiento a los 56 millones de pies cuadrados de infraestructura vial de asfalto y concreto en la ciudad y garantizar que sean seguros mediante inspecciones periódicas, mantenimiento y reparación de las calles, las banquetas, las señales y el control de tráfico.

Operaciones de la división

1. Colaborar con el Departamento de Ingeniería para establecer las prioridades de trabajo.
2. Realizar el mantenimiento de banquetas, bordillos y cunetas mediante reparaciones o reemplazos en la medida en que los recursos lo permitan.
3. Destinar recursos para respaldar el Programa de Reparación de Banquetas 50/50 de la Ciudad.
4. Mantener en buen estado las señales de tráfico y las marcas en el pavimento.
5. Realizar el mantenimiento de las calles mediante el parchado profundo de asfalto, el sellado de grietas y la reparación de baches.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivos	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Toneladas de asfalto utilizadas por año	8,291	7,944	12000	12,111	10000
Yardas de concreto vertidas	172.9	369.5	250	327.3	400
Instalación/reparación/reemplazo de señales de tráfico en las calles	1166	1035	1400	1141	1400
Limpieza de equipo de trabajo alternativa (toneladas)	99.5	128	130	73	130

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5234 División de Mantenimiento de Calles

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,957,583	2,175,094	2,513,613	2,494,010
62 - Suministros y materiales	185,035	249,440	310,998	303,265
63 - Servicios externos	2,182	18,922	393,396	367,463
64 - Otros gastos	2,138	3,564	2,988	2,700
66 - Desembolsos de capital	1,251	5,967	6,000	5,000
Total	2,148,189	2,452,987	3,226,995	3,172,438

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,399,976	139,240		
1200 Medida G	748,213	2,313,747	3,226,995	3,172,438
Total	2,148,189	2,452,987	3,226,995	3,172,438

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5234 Mantenimiento de Calles	17.000	20.000	21.000	21.000
Total	17.000	20.000	21.000	21.000

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5235 División de Alumbrado Público

Propósito

Salinas cuenta con más de 6,000 farolas que iluminan las calles después del anochecer. Las farolas varían desde las luces residenciales de 150 vatios hasta las lámparas principales de 200 vatios, e incluyen lámparas especiales históricas en el área del centro.

Salinas ya no utiliza lámparas de sodio de alta presión y cambió a lámparas LED en todas las calles e instalaciones de la ciudad.

Operaciones de la división

- 1. Realizar el mantenimiento de todas las luces de las calles de la ciudad.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Reales	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Reparo/reemplazo de alumbrado público	346	288	200	366	370

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5235 División de Alumbrado Público

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	153,129	160,062	179,539	185,110
62 - Suministros y materiales	58,074	55,623	62,531	60,000
63 - Servicios externos	412,631	427,046	400,735	385,500
64 - Otros gastos			2,469	
Total	623,834	642,730	645,274	630,610

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	623,834	642,730	645,274	630,610
Total	623,834	642,730	645,274	630,610

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5235 Alumbrado Público	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5236 División de Señales de Tráfico

Propósito

Brindar mantenimiento rutinario y reparaciones oportunas a todos los sistemas de señales de tráfico en Salinas.

Operaciones de la división

1. Mantener en buen estado operativo el sistema de señales de tráfico.
2. Gestionar la contratación de mantenimiento de señales de tráfico.
3. Revisar y actualizar los sistemas de sincronización de semáforos para mejorar la circulación del tráfico.
4. Evaluar los sistemas según sea necesario para satisfacer las necesidades de tráfico.
5. Proporcionar la interconexión de señales para mejorar el flujo del tráfico y aumentar la eficiencia en las operaciones de las intersecciones.
6. Establecer un centro de operaciones de tráfico para facilitar la comunicación y mejorar las funciones de gestión de señales.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Cantidad de intersecciones con señales que hay que mantener	115		117		

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5236 División de Señales de Tráfico

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios		5,036		
63 - Servicios externos	370,216	377,820	381,600	372,500
Total	370,216	382,856	381,600	372,500

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	370,216	382,856	381,600	372,500
Total	370,216	382,856	381,600	372,500

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5236 Señales de Tráfico		1.000		
Total		1.000		

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5237 División de Cumplimiento de la Normativa Ambiental

Propósito

Inspeccionar e investigar las fuentes de contaminación para proteger al público y al medio ambiente en conformidad con el Permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Vertidos de Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) de la Ciudad, y garantizar el cumplimiento de las normativas federales, estatales y locales.

Operaciones de la división

1. Preservar la calidad del agua y los recursos ambientales mediante el desarrollo y la implementación de programas y prácticas óptimas identificadas en el Plan de Gestión de Aguas Pluviales de la Ciudad.
2. Desarrollar e implementar un programa de inspección NPDES para negocios comerciales e industriales de alta prioridad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad del agua para los vertidos de origen puntual.
3. Fomentar el cumplimiento voluntario.
4. Garantizar la implementación efectiva de los requisitos ambientales y las mejores prácticas de gestión.
5. Supervisar el programa de barrido de calles de la Ciudad.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Cantidad de negocios inspeccionados	217	239	200>	200>	200>

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5237 División de Cumplimiento de la Normativa Ambiental

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	99,293	160,206	265,312	264,350
62 - Suministros y materiales	78		1,000	700
Total	99,371	160,206	266,312	265,050

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	99,371	160,206	266,312	700
1200 Medida G				264,350
Total	99,371	160,206	266,312	265,050

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5237 Cumpl. de Normativa Ambiental	1.000	2.000	2.000	2.000
Total	1.000	2.000	2.000	2.000

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5239 División de Silvicultura Urbana

Propósito

La misión de la Silvicultura Urbana de Salinas es brindar mantenimiento a los bosques urbanos de Salinas, entre ellos los árboles de calles, campos de golf, cinturones verdes y medianas, así como los árboles dentro de los paisajes de instalaciones públicas. Esto se logra mediante la prestación de un servicio de calidad profesional que sigue las prácticas de cuidado de árboles de la Sociedad Internacional de Arboricultura y estándares establecidos por el Instituto Nacional Estadounidense de Normas (ANSI) y el programa Tree City USA.

Operaciones de la división

1. Realizar operaciones de poda segura utilizando tanto personal interno como contratado.
2. Ofrecer respuestas de emergencia ante problemas de árboles causados por tormentas.
3. Realizar una cantidad limitada de operaciones completas de poda en árboles de la ciudad mediante servicios contratados y con los recursos disponibles.
4. Colocar árboles de reemplazo en las zonas urbanas conforme a la disponibilidad de recursos.
5. Realizar el mantenimiento, la plantación y la remoción de árboles en parques urbanos y áreas verdes.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Costo por residente de Salinas para mantener los árboles de las calles	\$6.31	\$9.60	\$9.25	\$925.00	\$14.52
Cantidad de solicitudes de servicios de árboles	15,000	10,000	10,000	8,500	13,000
Cantidad de llamadas de emergencia y de respuesta a tormentas	450	200	200	250	250
Cantidad de árboles en las calles para mantener según las solicitudes de servicio electrónico	7,000	4,000	4,000	2,500	3,100

Principales cambios presupuestarios

Durante muchos años, la División de Silvicultura Urbana ha enfrentado una falta de personal. Por ese motivo solicitamos un total de dos Trabajadores Forestales Urbanos I. Esta solicitud no solo permitirá proporcionar un mejor servicio, sino que también proporcionará una calidad de vida mejor y más segura para nuestra comunidad y sus residentes. Habrá un mejor tiempo de respuesta para todas las solicitudes. Con miembro de personal adicional, la División de silvicultura urbana podrá llevar a cabo un mantenimiento preventivo regular en toda la ciudad, en particular en las áreas con doseles arbóreos más antiguos y desarrollados.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5239 División de Silvicultura Urbana

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	946,496	883,449	1,089,245	1,059,300
62 - Suministros y materiales	76,897	75,763	103,642	103,200
63 - Servicios externos	445,547	584,026	1,179,234	1,265,450
64 - Otros gastos	1,603	2,423	3,000	2,000
Total	1,470,542	1,545,660	2,375,121	2,429,950

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1000 Fondo general	1,137,804	37,913		
1100 Medida E	258,133	5,127		
1200 Medida G	74,605	1,502,620	2,375,121	2,429,950
Total	1,470,542	1,545,660	2,375,121	2,429,950

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5239 Silvicultura Urbana	8.250	8.250	8.250	7.250
Total	8.250	8.250	8.250	7.250

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5230 Administración de Mantenimiento				
Técnico administrativo	0.200	0.200	0.200	0.200
Supervisor administrativo OO.PP.	0.250	0.250	0.250	0.250
Director de obras públicas	0.050	0.050	0.050	0.050
Superintendente svcs. mant.	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 5230 Administración de Mant.	1.500	1.500	1.500	1.500
5231 Eliminación de Grafiti				
Coordinador de recursos de ob. púb.	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 5231 Eliminación de Grafiti	1.000	1.000	1.000	1.000
5232 Mantenimiento de las Instalaciones				
Jefe de mantenimiento de instalaciones				1.000
Sup. de equipo de mant. de instal.	1.000	1.000	1.000	
Mecánico de mant. de instalaciones	1.000	2.000	2.000	3.000
Empleado de eliminación de grafiti	1.000	1.000	1.000	1.000
Mecánico sr. mant. instalaciones	1.000	2.000	2.000	1.000
Total - 5232 Mant. de las Instalaciones	4.000	6.000	6.000	6.000
5234 Mantenimiento de Calles				
Coordinador del equipo de reclusos	1.000	1.000	1.000	1.000
P.S. Supervisor de cuadrilla de mant.	1.000	1.000	1.000	1.000
Jefe de mant. de calles	1.000	1.000	1.000	1.000
Empleado de mant. de svcs. públicos I	1.000	1.000	5.000	4.000
Empleado de mant. de svcs. públicos II	7.000	10.000	6.000	8.000
Empleado de mant. de svcs. públicos III	3.000	3.000	4.000	3.000
Empleado de mant. de svcs. públicos IV	3.000	3.000	3.000	3.000
Total - 5234 Mantenimiento de Calles	17.000	20.000	21.000	21.000
5235 Alumbrado Público				
Supervisor cuadrilla de mant.			1.000	1.000
S/L Sup. equip. señales de tráfico	1.000	1.000		
Total - 5235 Alumbrado Público	1.000	1.000	1.000	1.000
5236 Señales de Tráfico				
Empleado de mant. de svcs. públicos III		1.000		
Total - 5236 Señales de Tráfico		1.000		

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

Personal

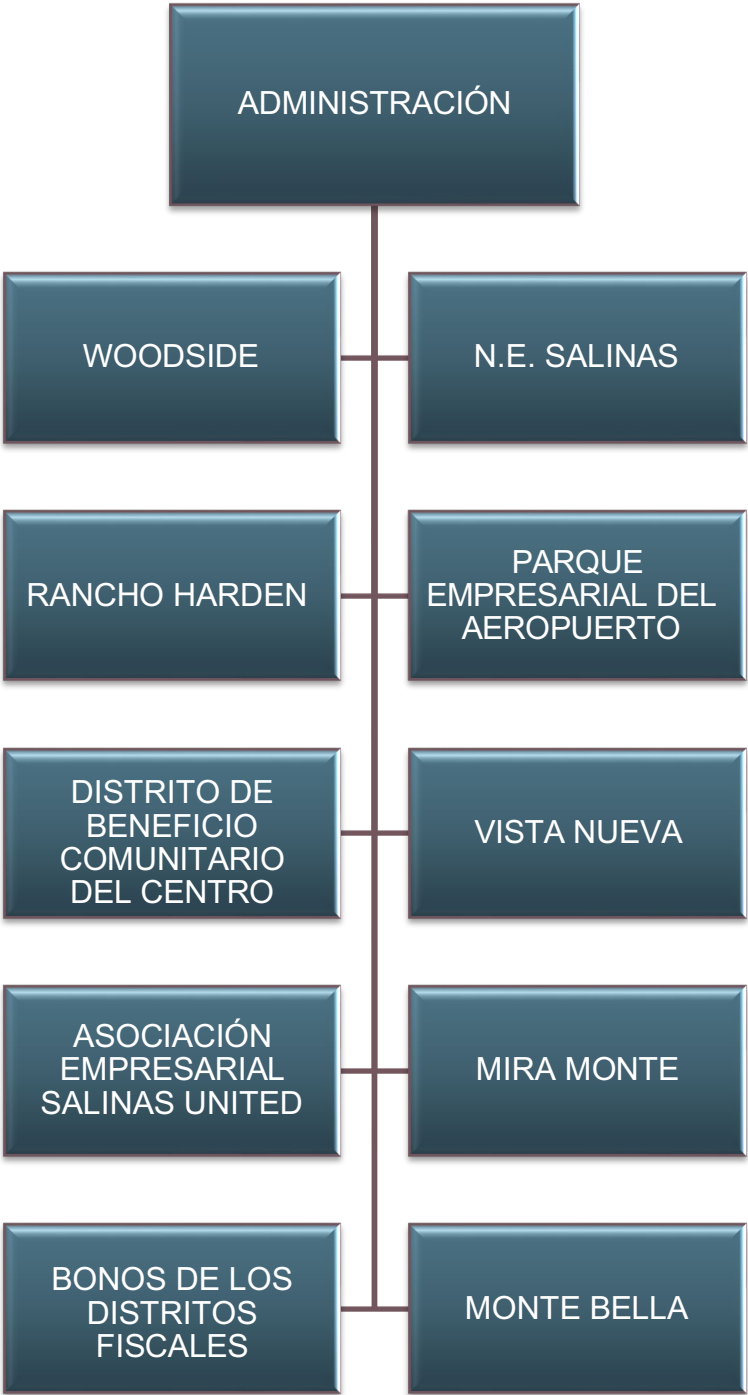
Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5237 Cump. de la Normativa Ambiental				
Insp. de cumplimiento ambiental I		1.000	1.000	1.000
Insp. de cumplimiento ambiental II	1.000	1.000	1.000	1.000
Total - 5237 Cump. de la Norm. Ambiental	1.000	2.000	2.000	2.000
5239 Silvicultura Urbana				
Jefe de mantenimiento	0.250	0.250	0.250	0.250
Empleado sr. de silvicultura urbana	1.000	1.000	1.000	1.000
Sup. de equipo de silvicultura urbana	1.000	1.000	1.000	
Empleado de silvicultura urbana I	2.000	2.000	2.000	2.000
Empleado de silvicultura urbana II	4.000	4.000	4.000	4.000
Total - 5239 Silvicultura Urbana	8.250	8.250	8.250	7.250
Total	33.750	40.750	40.750	39.750



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Organigrama por divisiones





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Resumen

Propósito

Recaudar, contabilizar y distribuir los pagos de capital e intereses a los titulares de bonos de distritos fiscales y mantener un sistema de contabilidad preciso para los distritos de mantenimiento. Utilizar los fondos de distritos de mantenimiento para ofrecer servicios a los residentes que viven dentro de cada distrito para los fines establecidos en el mismo.

Principales logros durante el EF 2023-24

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Dimos respuesta a las consultas de residentes y participamos en reuniones de propietarios de inmuebles.
2. Se mantuvieron los gastos dentro del presupuesto y por debajo de los ingresos previstos para asegurar las reservas adecuadas.

Seguridad pública

1. Se eliminó el exceso de vegetación de los lechos en los arroyos para reducir los efectos de posibles inundaciones e incendios forestales.
2. Atendimos a las preocupaciones relacionadas con el tránsito y la seguridad a la brevedad posible.

Eficiencia operativa

1. Se gestionaron los presupuestos del distrito con saldos positivos de fondos al final del año.
2. Se implementaron técnicas de conservación del agua en cumplimiento con los mandatos estatales de reducción del consumo de agua.

Excelente infraestructura

1. Seguimos con los servicios de barrido de las calles de Monte Bella.
2. Se pintaron las banquetas y se cambiaron los letreros según fuera necesario.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Mantener canales de comunicación claros.
2. Identificar de manera proactiva los problemas en la prestación de servicios.

Seguridad pública

1. Eliminar grafitis y responder rápidamente a preocupaciones por vandalismo.
2. Continuar implementando prácticas ante la sequía cuando sea posible.

Eficiencia operativa

1. Instalar luces LED en todos los distritos.
2. Simplificar el proceso presupuestario con otros departamentos.
3. Mejorar el proceso de gestión de proyectos.

Excelente infraestructura

1. Continuar con el plan de mantenimiento proactivo de cada distrito.

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Colaborar con los miembros de cada distrito en la planificación de nuevos proyectos y el mantenimiento de sus presupuestos.
2. Centrarse en la comunicación con todas las comunidades.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2141 Svc. Deuda Distritos Fiscales	1,047,709	916,764	935,400	526,100
5560 Parque de Woodside	10,649	20,899	44,936	46,430
5562 Parque Empr. del Aeropuerto	9,911	18,249	19,915	17,872
5563 North East	731,495	712,375	820,159	803,070
5564 Harden Ranch	107,192	170,580	150,588	135,600
5565 Vista Nueva	14,058	20,150	110,700	38,150
5566 Mira Monte	104,919	183,339	161,850	159,150
5567 Monte Bella	162,573	257,942	417,351	474,600
Total	2,188,506	2,300,298	2,660,898	2,200,972

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	120,458	166,947	175,665	251,570
62 - Suministros y materiales	3,668	1,785	8,950	8,700
63 - Servicios externos	859,229	1,027,612	1,331,573	1,168,502
64 - Otros gastos	172,642	194,315	207,310	246,100
65 - Servicio de deuda	1,032,509	909,639	935,400	511,100
66 - Desembolsos de capital			2,000	15,000
Total	2,188,506	2,300,298	2,660,898	2,200,972

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2102 Dist. Mant. Parque Woodside	10,649	20,899	44,936	46,430
2104 Distrito mant. parque empr. aerop.	9,911	18,249	19,915	17,872
2105 Distrito paisajístico NE Salinas	731,495	712,375	820,159	803,070
2106 Dist. paisajístico Harden Ranch	107,192	170,580	150,588	135,600
2107 Dist. de mant. Vista Nueva	14,058	20,150	110,700	38,150
2108 Dist. de mant. Mira Monte	104,919	183,339	161,850	159,150
2109 Dist. de mant. Monte Bella	162,573	257,942	417,351	474,600
4202 Distritos fiscales - Svcs. de deuda	627,035	453,370	463,600	51,900
4204 Bono fiscal esp. Monte Bella	175,469	171,094	166,200	167,600
4205 Bono fiscal esp. Monte Bella 2	133,000	131,550	138,400	139,100
4206 Bono fiscal esp. Monte Bella 3	112,205	160,750	167,200	167,500
Total	2,188,506	2,300,298	2,660,898	2,200,972

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Resumen

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5560 Parque de Woodside	0.030	0.030	0.030	0.030
5562 Parque Empr. del Aeropuerto	0.010	0.010	0.010	0.010
5563 North East	0.290	0.290	0.290	0.290
5564 Harden Ranch	0.010	0.010	0.010	0.010
5566 Mira Monte	0.150	0.150	0.150	0.150
5567 Monte Bella	0.260	0.260	0.260	0.760
Total	0.750	0.750	0.750	1.250

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

2141 División de Servicio de Deuda de los Distritos Fiscales

Propósito

Proporcionar un registro de gravámenes realizados contra propiedades específicas para cubrir el costo de mejoras de capital específicas consideradas beneficiosas para dichas propiedades.

Operaciones de la división

1. Garantizar el pago oportuno a los titulares de bonos.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

2141 División de Servicio de Deuda de los Distritos Fiscales

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
63 - Servicios externos	15,200	7,125		15,000
65 - Servicio de deuda	1,032,509	909,639	935,400	511,100
Total	1,047,709	916,764	935,400	526,100

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
4202 Distritos fiscales - Svcs. de deuda	627,035	453,370	463,600	51,900
4204 Bono fiscal esp. Monte Bella	175,469	171,094	166,200	167,600
4205 Bono fiscal esp. Monte Bella 2	133,000	131,550	138,400	139,100
4206 Bono fiscal esp. Monte Bella 3	112,205	160,750	167,200	167,500
Total	1,047,709	916,764	935,400	526,100

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5560 División del Parque de Woodside

Propósito

Brindar mantenimiento de calidad en las zonas verdes mediante el uso de servicios contratados.

Operaciones de la división

1. Ofrecer mantenimiento paisajístico de calidad y a un costo asequible.
2. Brindar un servicio al cliente sobresaliente a los residentes del distrito resolviendo sus inquietudes de manera oportuna.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5560 División del Parque de Woodside

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	4,554	6,453	6,936	8,430
63 - Servicios externos	4,449	11,724	30,000	30,000
64 - Otros gastos	1,647	2,722	8,000	8,000
Total	10,649	20,899	44,936	46,430

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2102 Dist. Mant. Parque Woodside	10,649	20,899	44,936	46,430
Total	10,649	20,899	44,936	46,430

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5560 Parque de Woodside	0.030	0.030	0.030	0.030
Total	0.030	0.030	0.030	0.030

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5562 División del Parque Empresarial del Aeropuerto

Propósito

El objetivo del distrito es proporcionar al centro del parque empresarial del aeropuerto un mantenimiento básico limitado que incluya cortar el pasto y el sistema de irrigación. Este distrito abarca un área de 64.7 acres, sin incluir la tierra que es propiedad de agencias gubernamentales. El mantenimiento abarca las banquetas, pasos peatonales, paredes de mampostería, cercas, áreas verdes, terraplenes, sistemas de riego y paisajismo dentro del derecho de vía de las calles Moffett, La Guardia y Vandenburg. El mantenimiento, los servicios y el funcionamiento se realizan conforme a los requisitos NPDES del permiso de aguas pluviales de la Ciudad de Salinas.

Operaciones de la división

1. Dado los recursos limitados, brindar servicios de corte de pasto en la calle Moffett.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5562 División del Parque Empresarial del Aeropuerto

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,443	2,063	2,205	3,460
62 - Suministros y materiales			300	
63 - Servicios externos	7,039	13,812	17,410	13,112
64 - Otros gastos	1,428	2,375		1,300
Total	9,911	18,249	19,915	17,872

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2104 Distrito mant. parque empr. aeropuerto	9,911	18,249	19,915	17,872
Total	9,911	18,249	19,915	17,872

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5562 Parque Empr. del Aeropuerto	0.010	0.010	0.010	0.010
Total	0.010	0.010	0.010	0.010

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5563 División de North East

Propósito

Este distrito abarca mejoras paisajísticas en todo el noreste de Salinas, desde Boronda Road hasta East Laurel Drive y desde Gabilán Creek hasta Williams Road. El objetivo del distrito es brindar una fuente de financiación para el mantenimiento continuo de las mejoras instaladas en beneficio de las propiedades dentro del distrito. Las mejoras abarcan todo el paisajismo público y las mejoras de riego en las islas medianas ajardinadas dentro del distrito, incluyendo las franjas de tierra de 30 pies de ancho entre el bordillo y el paso peatonal, el ajardinamiento en medianas de cul-de-sac, los senderos para correr, los muros de jardineras, la iluminación pública y las mejoras asociadas según lo permitido por el Código Municipal de Salinas y la Ley de Iluminación y Paisaje de 1982. Además, el distrito también financia el mantenimiento de las mejoras en los canales de Gabilán Creek y Natividad Channel, de acuerdo con los requisitos NPDES incluidos en el permiso de aguas pluviales de la Ciudad de Salinas y según lo permitido por el Código Municipal de Salinas.

Operaciones de la división

1. Ofrecer un servicio al cliente receptivo y ágil.
2. Administrar y supervisar la contratación de mantenimiento a un costo asequible.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5563 División de North East

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	44,552	63,372	67,689	74,420
62 - Suministros y materiales	173	1,785	4,200	3,200
63 - Servicios externos	578,037	546,570	618,270	610,450
64 - Otros gastos	108,732	100,650	130,000	115,000
Total	731,495	712,375	820,159	803,070

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2105 Distrito paisajístico NE Salinas	731,495	712,375	820,159	803,070
Total	731,495	712,375	820,159	803,070

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5563 North East	0.290	0.290	0.290	0.290
Total	0.290	0.290	0.290	0.290

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5564 División de Harden Ranch

Propósito

Este distrito abarca las mejoras paisajísticas de las calles a lo largo de North Main Street desde Cherokee Drive hasta San Juan Grade Road, El Dorado Drive, McKinnon Drive, Harden Parkway y las cuencas de retención de aguas pluviales. El objetivo del distrito es brindar un apoyo continuo de mantenimiento para las instalaciones en beneficio de las parcelas dentro del distrito.

Operaciones de la división

1. Ofrecer un servicio al cliente receptivo y ágil.
2. Administrar y supervisar la contratación de mantenimiento a un costo asequible.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5564 División de Harden Ranch

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,443	2,063	2,215	3,460
62 - Suministros y materiales			1,000	
63 - Servicios externos	89,674	141,154	130,623	114,140
64 - Otros gastos	16,075	27,362	16,750	18,000
Total	107,192	170,580	150,588	135,600

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2106 Dist. paisajístico Harden Ranch	107,192	170,580	150,588	135,600
Total	107,192	170,580	150,588	135,600

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5564 Harden Ranch	0.010	0.010	0.010	0.010
Total	0.010	0.010	0.010	0.010

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5565 División Vista Nueva

Propósito

El distrito abarca 49 parcelas, la mayoría de las cuales son residenciales, entre Garner Avenue y Gee Street, cuesta arriba desde Natividad Creek. El objetivo del distrito es brindar servicios de mantenimiento y funcionamiento de la estación de bombeo de aguas residuales sanitarias, servicios para las calles, las alcantarillas, las cercas de subdivisiones y la iluminación de calles.

Operaciones de la división

1. Ofrecer un servicio al cliente receptivo y ágil.
2. Brindar mantenimiento de alta calidad con los recursos disponibles.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5565 División Vista Nueva

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	5,527	3,989	10	
62 - Suministros y materiales			250	
63 - Servicios externos	6,700	13,561	105,440	20,150
64 - Otros gastos	1,831	2,600	3,000	3,000
66 - Desembolsos de capital			2,000	15,000
Total	14,058	20,150	110,700	38,150

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2107 Dist. de mant. Vista Nueva	14,058	20,150	110,700	38,150
Total	14,058	20,150	110,700	38,150

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5566 División Mira Monte

Propósito

Este distrito se encuentra dentro del Distrito de Mantenimiento Norte/Este, ubicado al noroeste de Hemingway Drive, e incluye la urbanización conocida como Cottages of Mira Monte. Este incluye aproximadamente 203 viviendas familiares de densidad media, espacios abiertos y áreas de juegos dentro de la urbanización. El propósito del distrito es llevar a cabo el mantenimiento, servicio y operación de mejoras paisajísticas de las calles y espacios abiertos, mejoras en áreas de juegos infantiles, mantenimiento rutinario de calles, cuidado de entradas agrupadas, mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en todas las calles y entradas agrupadas, y los elementos relacionados ubicados en los derechos de vía públicos y las servidumbres de paisajes dedicadas.

Operaciones de la división

1. Ofrecer mantenimiento paisajístico de calidad y a un costo asequible.
2. Brindar un servicio al cliente sobresaliente a los residentes del distrito y resolver sus inquietudes de manera puntual.
3. Administrar y supervisar la contratación de mantenimiento a un costo asequible.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5566 División Mira Monte

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	22,998	32,532	36,087	39,700
62 - Suministros y materiales			200	500
63 - Servicios externos	67,426	126,775	109,503	103,150
64 - Otros gastos	14,496	24,032	16,060	15,800
Total	104,919	183,339	161,850	159,150

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2108 Dist. de mant. Mira Monte	104,919	183,339	161,850	159,150
Total	104,919	183,339	161,850	159,150

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5566 Mira Monte	0.150	0.150	0.150	0.150
Total	0.150	0.150	0.150	0.150

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5567 División Monte Bella

Propósito

El distrito abarca alrededor de 200 acres de desarrollo planificado conocido como Monte Bella, que en su totalidad incluirá aproximadamente 853 viviendas familiares, espacios abiertos, un parque comunitario y un terreno para una escuela primaria. El propósito del distrito es llevar a cabo el mantenimiento, servicio y operación de mejoras paisajísticas de las calles, los parques, los espacios abiertos, las cuencas de retención, así como el mantenimiento de las zanjas para el drenaje agrícola y las cuencas de desarenado, la iluminación de las calles locales, el mantenimiento de rutina de las calles locales y los elementos asociados con los derechos de paso públicos y las servidumbres paisajísticas designadas.

Operaciones de la división

1. Ofrecer mantenimiento paisajístico de calidad y a un costo asequible.
2. Brindar un servicio al cliente sobresaliente a los residentes del distrito al resolver sus inquietudes de manera oportuna.
3. Administrar y supervisar la contratación de mantenimiento a un costo asequible.
4. Brindar un programa de barrido de calles.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5567 División Monte Bella

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	39,941	56,476	60,523	122,100
62 - Suministros y materiales	3,495		3,000	5,000
63 - Servicios externos	90,704	166,892	320,328	262,500
64 - Otros gastos	28,432	34,575	33,500	85,000
Total	162,573	257,942	417,351	474,600

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
2109 Dist. de mant. Monte Bella	162,573	257,942	417,351	474,600
Total	162,573	257,942	417,351	474,600

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5567 Monte Bella	0.260	0.260	0.260	0.760
Total	0.260	0.260	0.260	0.760

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5560 Parque de Woodside				
Jefe de mantenimiento	0.030	0.030	0.030	0.030
Total - 5560 Parque de Woodside	0.030	0.030	0.030	0.030
5562 Parque Empresarial del Aeropuerto				
Jefe de mantenimiento	0.010	0.010	0.010	0.010
Total - 5562 Parque Empr. del Aeropuerto	0.010	0.010	0.010	0.010
5563 North East				
Jefe de mantenimiento	0.290	0.290	0.290	0.290
Total - 5563 North East	0.290	0.290	0.290	0.290
5564 Harden Ranch				
Jefe de mantenimiento	0.010	0.010	0.010	0.010
Total - 5564 Harden Ranch	0.010	0.010	0.010	0.010
5566 Mira Monte				
Jefe de mantenimiento	0.150	0.150	0.150	0.150
Total - 5566 Mira Monte	0.150	0.150	0.150	0.150
5567 Monte Bella				
Jefe de mantenimiento	0.260	0.260	0.260	0.260
Empleado mantenimiento de parques				0.500
Total - 5567 Monte Bella	0.260	0.260	0.260	0.760
Total	0.750	0.750	0.750	1.250

OPERACIONES EMPRESARIALES

Organigrama por divisiones





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

OPERACIONES EMPRESARIALES

Resumen

Propósito

El propósito del programa empresarial es proporcionar servicios comunitarios autosuficientes, como la explotación del aeropuerto, el Fairways Golf Course y los diversos sistemas de recogida de residuos de alcantarillado.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-25

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Completar el plan de gestión de estacionamiento con recomendaciones para la futura infraestructura de estacionamiento en el centro.
2. Acoger el California International Airshow de 2024.
3. Finalizar el plan maestro del aeropuerto y el plan de sostenibilidad del aeropuerto.

Eficiencia operativa

1. Optimizar el control del estacionamiento para apoyar los programas de estacionamiento municipales y la seguridad vecinal
2. Proporcionar apoyo continuado a la Comisión Aeroportuaria.
3. Iniciar el estudio del plan maestro del aeropuerto.

Nuevas fuentes de ingresos

1. Conseguir subvenciones federales y estatales para la reparación del pavimento del aeropuerto (el diseño y la construcción) para los hangares de la zona sur.
2. Actualizar y mantener un programa adecuado de tarifas y tasas aeroportuarias para fomentar un sistema empresarial sostenible.
3. Seguir desarrollando programas de estacionamiento sostenible.

Seguridad pública

1. Instalar un sistema nuevo de control de acceso al aeropuerto.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
3350 Servicios de Permisos	3,489,820	3,046,494	4,100,686	5,520,580
5126 Aguas Pluviales NPDES	1,565,975	1,772,677	2,603,326	2,418,209
5340 Aeropuerto	1,579,777	1,553,004	1,978,794	1,917,120
5441 Residuos Industriales	2,257,275	2,552,236	2,703,532	3,026,240
5442 Alcantarillado Sanitario	3,257,340	3,469,430	3,685,041	3,845,190
5443 Alcantarillado Desagüe Pluvial NPDES	470,955	443,559	660,746	703,800
5444 Barrido de Calles NPDES	873,629	600,880	850,308	847,760
5445 Agua en Hitchcock Road	11,742	8,396	15,000	15,000
5446 Estacionamiento en el Centro	1,567,502	1,596,934	1,821,140	1,657,030
5447 Estacionamiento Preferente	16,881	5,699	22,700	22,800
5448 Control del Estacionamiento	1,057,769	848,339	1,871,515	1,080,770
8006 Twin Creeks Golf Course	443,840	438,105	440,300	439,300
8007 Fairways Golf Course	205,732	207,703	219,000	231,100
Total	16,798,239	16,543,456	20,972,087	21,724,899

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	6,023,531	6,285,454	7,635,962	9,184,420
62 - Suministros y materiales	550,796	479,377	750,057	756,320
63 - Servicios externos	4,920,994	4,358,496	7,036,334	6,220,630
64 - Otros gastos	2,195,668	2,269,561	2,339,155	2,377,229
65 - Servicio de deuda	3,032,224	3,032,964	2,998,900	3,008,000
66 - Desembolsos de capital	75,024	117,604	211,679	178,300
Total	16,798,239	16,543,456	20,972,087	21,724,899

OPERACIONES EMPRESARIALES

Resumen

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6100 Aeropuerto municipal	1,579,777	1,553,004	1,978,794	1,917,120
6200 Residuos industriales	2,257,275	2,552,236	2,703,532	3,026,240
6301 Fairways Golf Course	205,732	207,703	219,000	231,100
6302 Twin Creek Golf Course	443,840	438,105	440,300	439,300
6400 Alcantarillado	3,296,249	3,685,601	4,339,829	4,382,110
6500 Alcantarillado de desagüe pl. (NPDES)	2,871,649	2,600,946	3,459,592	3,432,849
6700 Suministro de agua	11,742	8,396	15,000	15,000
6801 Distrito de estacionamiento del centro	1,567,502	1,596,934	1,821,140	1,657,030
6802 Estacionamiento preferente	16,881	5,699	22,700	22,800
6803 Control del Estacionamiento	1,057,769	848,339	1,871,515	1,080,770
6900 Servicios de permisos	3,489,820	3,046,494	4,100,686	5,520,580
Total	16,798,239	16,543,456	20,972,087	21,724,899

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
3350 Servicios de Permisos	13.500	17.450	18.250	20.250
5126 Aguas Pluviales NPDES	1.000	3.000	3.000	3.000
5340 Aeropuerto	6.600	6.600	6.600	6.600
5441 Residuos Industriales	5.300	5.800	5.800	6.800
5442 Alcantarillado Sanitario	11.550	12.050	12.050	13.050
5443 Alcantarillado de Desagüe Pluvial NPDES	2.200	2.200	2.200	2.200
5444 Barrido de Calles NPDES	4.700	4.700	4.700	4.700
5446 Estacionamiento en el Centro	0.270	0.270	0.270	0.270
5448 Control del Estacionamiento	0.250	0.250	0.250	0.250
Total	45.370	52.320	53.120	57.120

OPERACIONES EMPRESARIALES

3350 División de Servicios de Permisos

Propósito

La división de servicios de permisos garantiza la seguridad de edificios y estructuras revisando eficazmente los planos de construcción de proyectos residenciales y comerciales y verificando el cumplimiento de los códigos de construcción, las ordenanzas municipales y las leyes estatales aplicables, a través del proceso de inspección. Los servicios de permisos también facilitan el acceso a los edificios a las personas discapacitadas, educan al público sobre el proceso de permisos de construcción y los requisitos de construcción, coordinan la aprobación e inspección de los permisos de construcción con otros departamentos/secciones de la Ciudad y agencias gubernamentales, proporcionan una tramitación puntual de los permisos para ayudar a estimular el desarrollo económico, y ayudan al cumplimiento de los códigos con los requisitos técnicos de construcción.

Operaciones de la división

1. Asistir a los clientes de manera oportuna y profesional.
2. Proporcionar recursos en persona, por correo electrónico y por teléfono para asistir a los clientes y al personal en todos los pasos del proceso de obtención de permisos de construcción.
3. Tramitar con precisión todos los permisos, las solicitudes de inspección y el cálculo de las tasas.
4. Agilizar el proceso de revisión de planos utilizando el nuevo sistema de permisos sin papel.
5. Crear nuevos procedimientos y adaptar los existentes a las nuevas leyes estatales que regulan los departamentos de construcción y edificación, lo que constituye un proceso plurianual continuo.
6. Seguir investigando y aplicando nuevas tecnologías, como las inspecciones virtuales.
7. Dirigir los esfuerzos de mejora continua del centro de permisos con las aportaciones de los grupos de clientes.
8. Llevar a cabo la revisión de planos y la inspección de proyectos de construcción de manera oportuna y completa.
9. Actualizar el material educativo e informativo para uso público sobre los procesos del centro de permisos, los códigos de construcción, las ordenanzas municipales y las leyes estatales.
10. Responder a las quejas sobre seguridad en la construcción y obras sin permiso.
11. Controlar y supervisar los ingresos y gastos para garantizar que la División de Construcción sea sostenible y autosuficiente desde el punto de vista financiero.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 *Objetivo
Total de informes policiales completados	774	543	N/A	450	450
Llamadas telefónicas recibidas	23,191	21,977	N/A	26,392	27,000
Personas atendidas en ventanilla	1,282	2,265	N/A	2,123	2,200
Total de revisiones de permisos de construcción completadas	2,646	3,395	N/A	2,380	4,000
Total de inspecciones de edificios completadas	13,633	13,309	N/A	13,222	17,000
Inspecciones virtuales	734	794	1,500	700	800
Permisos simples aprobados	3,243	813	N/A	763	800
Permisos de construcción aprobados	1,622	1,600	N/A	1,500	2,000
Permisos aprobados - Unidad de vivienda accesoria (ADU)	137	187	75	178	200
<u>Notas a pie de página:</u>					
*Volumen previsto					

OPERACIONES EMPRESARIALES

3350 División de Servicios de Permisos

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Porcentaje de revisiones de permisos de obras realizadas a tiempo	97%	75%	95%	*42%	55%
Media de días laborables desde la solicitud hasta la primera revisión de la licencia de obras	12	11	12	16	14
Permisos simples - Días laborables desde la solicitud hasta la aprobación	2	2	2	5	4
Permisos de obras - Días laborables desde la solicitud hasta la aprobación	29	42	40	50	48
<u>Notas a pie de página:</u>					
*La primera revisión del plano solo se postergó 4 días con una tasa de vacantes del 50%					

Principales cambios presupuestarios

La actividad de concesión de permisos sigue siendo considerable, con numerosos proyectos importantes previstos para el ejercicio 24/25. Se espera un gran volumen de permisos para las subdivisiones del Área de crecimiento futuro, y grandes proyectos de uso mixto y edificios industriales en el Centro Industrial Agrícola de Salinas. En el ejercicio 23/24, se contrató a un Subdirector de desarrollo comunitario y a un Oficial de construcción jefe. Hubo vacantes ampliadas en los puestos de Ingeniero superior de comprobación de planos, Ingeniero de comprobación de planos e Inspector integral. Se propone una reestructuración del personal para dar respuesta a la combinación de proyectos importantes y vacantes; asimismo, el gasto presupuestario global relacionado con los servicios profesionales externos aumentará sustancialmente en el ejercicio 24/25. Todos los gastos de los servicios de permisos son pagados por el fondo empresarial a través de las tasas de permisos recaudadas y no tienen impacto en el fondo general.

OPERACIONES EMPRESARIALES

3350 División de Servicios de Permisos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,790,604	2,206,080	2,552,190	3,457,660
62 - Suministros y materiales	30,394	35,659	88,720	89,120
63 - Servicios externos	1,085,377	190,866	841,676	1,296,500
64 - Otros gastos	546,205	527,836	541,000	565,500
66 - Desembolsos de capital	37,240	86,053	77,100	111,800
Total	3,489,820	3,046,494	4,100,686	5,520,580

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6900 Servicios de permisos	3,489,820	3,046,494	4,100,686	5,520,580
Total	3,489,820	3,046,494	4,100,686	5,520,580

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
3350 Servicios de Permisos	13.500	17.450	18.250	20.250
Total	13.500	17.450	18.250	20.250



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

OPERACIONES EMPRESARIALES

5126 División de Aguas Pluviales NPDES

Propósito

El propósito de esta división es proporcionar apoyo técnico en la gestión y aplicación en la Ciudad del permiso de aguas pluviales establecido por el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés). Se ha identificado como un área de interés para el cumplimiento de la normativa que afecta a muchos departamentos de la Ciudad y a otros organismos externos. En la actualidad, la división está formada por un director del programa de permisos NPDES que depende del ingeniero municipal, un analista de aguas pluviales y un inspector de cumplimiento de la normativa de aguas pluviales.

Operaciones de la división

1. Supervisar y gestionar el programa de cumplimiento del permiso de aguas pluviales NPDES de la Ciudad y su integración con otras actividades de la Ciudad.
2. Consolidar los esfuerzos de cumplimiento del permiso de aguas pluviales de la Ciudad:
 - a. Hacer que el programa de aguas pluviales de la Ciudad cumpla los requisitos del permiso de aguas pluviales NPDES de la Ciudad.
 - b. Racionalizar los esfuerzos de cumplimiento de los permisos municipales para aumentar la eficiencia y reducir los costos de cumplimiento mediante la integración de las tecnologías actuales, especialmente en los esfuerzos de recopilación de datos/informes.
 - c. Garantizar que las capacidades de recopilación de datos y elaboración de informes cumplen los requisitos de gestión de la información y elaboración de informes sobre permisos a través de la plataforma 2NForm.
 - d. Continuar con el apoyo técnico y la supervisión de los programas de la Ciudad para el cumplimiento de la normativa sobre aguas pluviales y proporcionar la estructura interna necesaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos nuevos de permisos, al tiempo que se proporciona un uso eficiente de los recursos de la Ciudad.
3. Reducir a cero el número de infracciones del permiso derivadas de las auditorías de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y de la Junta Regional del Agua sobre los esfuerzos de cumplimiento del permiso de aguas pluviales de la Ciudad.
4. Colaborar con otros organismos públicos para lograr el ahorro de costos y el cumplimiento del programa de permisos.
5. Obtener subvenciones para proyectos de captación y reutilización de aguas pluviales, infraestructuras verdes y calles verdes.
6. Aumentar la cantidad de millas de calles barridas mediante la implantación de un programa de señalización de "Prohibido estacionar durante las horas de barrido de calles" en toda la Ciudad.
7. Apoyar los esfuerzos de toda la Ciudad para desarrollar tasas normativas que respalden las actividades requeridas por el NPDES.
8. Proporcionar apoyo para obtener un servicio de aguas pluviales para financiar la aplicación del permiso NPDES de la Ciudad.
9. Actualización del plan maestro de aguas pluviales
10. Desarrollar un plan maestro de "ciudad verde" para esbozar ubicaciones, tipos de proyecto y ejemplos de proyecto para infraestructuras verdes viables dentro de los límites de la Ciudad.
11. Desarrollar un Plan de programa y mejora de la gestión de bienes para todas las instalaciones de aguas pluviales de la Ciudad.
12. Determinar las zonas potenciales dentro de los límites de la ciudad para la recarga de aguas pluviales (pozos secos, etc.)
13. Desarrollar y mantener el sitio web CleanwaterSalinas.com para la divulgación comunitaria del programa de aguas pluviales de la Ciudad.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5126 División de Aguas Pluviales NPDES

14. Desarrollar una estrategia de financiación que aporte capital a la ciudad con el fin de reparar y sustituir las infraestructuras grises de aguas pluviales degradadas e implementar más infraestructuras verdes.

Principales cambios presupuestarios

Esta división se formó para permitir la consolidación de la financiación del programa de permisos NPDES para preparar la obtención de un nuevo servicio de financiación de aguas pluviales y operar como un fondo empresarial.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Cumplimiento del permiso NPDES de aguas pluviales			100%	90%	100%
Ofrecer formación sobre aguas pluviales y talleres comunitarios para aumentar la concienciación al respecto.			Actualizar continuamente el sitio web de CleanWaterSalinas; patrocinar 5 mesas de concientización sobre aguas pluviales; gestionar la colaboración comunitaria en el plan maestro "Ciudad Verde" y en los planes, especificaciones y presupuestos (PS&E, por sus siglas en inglés) de Closter Park Green Streets.	La web de Cleanwatersalinas se actualiza continuamente, los datos están al día. Se organizaron 5 mesas de concientización para el proyecto Closter Park Green Streets; el plan maestro "Ciudad Verde" aún no se ha completado. Las tareas de alcance comunitario tendrán lugar en otoño de 2024.	El sitio web de CWS se mantiene actualizado; mayor acceso de la comunidad. Celebración de dos actos de divulgación del plan maestro "Ciudad Verde"
Desarrollar un servicio de aguas pluviales y una fuente de financiación			Implementar la estrategia de financiación para obtener recursos para el programa NPDES.	Se está desarrollando una nueva estrategia F&F para obtener financiación estatal y federal. No se prevén mecanismos de contrapartida para las subvenciones	Continuación de las tareas de divulgación comunitaria sobre el estado de las infraestructuras grises y verdes de la ciudad.
Reducir la basura en toda la Ciudad (Total actualizado continuamente)			55%	49% tratados; 34% en curso.	60% tratados; 25% en curso.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5126 División de Aguas Pluviales NPDES

Calles verdes/proyectos P3 ejecutados en la Ciudad			Elaborar una lista de 5 proyectos de infraestructuras verdes para su potencial ejecución; obtener subvenciones para complementar los costos de ejecución.	El plan maestro "Ciudad Verde" se completará en diciembre de 2024. Contendrá 5 planos conceptuales de proyectos de SW en la ciudad.	Preparación y presentación de dos o más solicitudes de subvención para proyectos de infraestructuras verdes.
Se han puesto en marcha proyectos piloto para aumentar el número de millas de calles barridas; se ha implantado un programa de señalización de "Prohibido estacionar".			Nuevas rutas de barrido de calles desarrolladas; completada señalización de prohibido estacionar en dos rutas.	Retraso en el desarrollo de la ruta. El software Routesmart obtenido por la Ciudad y el personal de la Ciudad revisará las rutas.	Nuevas rutas de barrido de calles desarrolladas; completada señalización de prohibido estacionar en dos rutas.
Programa de gestión de bienes para instalaciones de aguas pluviales			Finalización de un plan de gestión de bienes; atribución completa del 75% de todas las instalaciones de aguas pluviales; implantación de un sistema de órdenes de trabajo para el seguimiento del mantenimiento y la actualización de las instalaciones.	Se ha asignado el 95% de los activos de SW; se está desarrollando un sistema de órdenes de trabajo; el plan de gestión de activos se presentará con el Informe anual del 5º año, en enero de 2025.	Programa de gestión de activos con sistema de órdenes de trabajo integrado. El sistema de órdenes de trabajo se comunica con Gestión de activos para actualizar el mantenimiento de los activos.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5126 División de Aguas Pluviales NPDES

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	195,168	265,470	478,374	536,800
62 - Suministros y materiales	432	12,396	22,415	16,350
63 - Servicios externos	1,107,828	1,159,109	1,808,623	1,564,130
64 - Otros gastos	262,547	335,703	289,414	291,429
66 - Desembolsos de capital			4,500	9,500
Total	1,565,975	1,772,677	2,603,326	2,418,209

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6500 Alcantarillado de desagüe pl. (NPDES)	1,565,975	1,772,677	2,603,326	2,418,209
Total	1,565,975	1,772,677	2,603,326	2,418,209

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5126 Aguas Pluviales NPDES	1.000	3.000	3.000	3.000
Total	1.000	3.000	3.000	3.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

OPERACIONES EMPRESARIALES

5340 División Aeroportuaria

Propósito

El Aeropuerto Municipal de Salinas presta servicios a la Ciudad como elemento del sistema nacional de transporte. También ofrece ventajas para el desarrollo económico y sirve de centro de empleo con más de 25 empresas que proporcionan puestos de trabajo bien remunerados y altamente especializados. La División Aeroportuaria supervisa la seguridad del funcionamiento diario de las instalaciones y el desarrollo de capital a largo plazo.

Operaciones de la división

1. Centrarse en la calidad del servicio al cliente.
2. Proporcionar personal de apoyo a la Comisión Aeroportuaria.
3. Garantizar la viabilidad económica continuada del fondo empresarial del aeropuerto.
4. Apoyar el California International Airshow.
5. Obtener financiación para completar los planes y proyectos que permitan un desarrollo adecuado del aeropuerto.
6. Finalizar el plan maestro del aeropuerto y el plan de sostenibilidad del aeropuerto.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Porcentaje de solicitudes de órdenes de trabajo recibidas que se completan en 48 horas	100%	80%	95%	80%	95%
Porcentaje de inspecciones de mantenimiento preventivo de hangares realizadas	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de cuentas de alquiler y arrendamiento de hangares pagadas íntegramente en un plazo de 30 días	95%	85%	95%	95%	95%

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5340 División Aeroportuaria

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	846,588	783,482	901,838	958,420
62 - Suministros y materiales	117,925	121,334	172,675	163,200
63 - Servicios externos	299,142	320,442	464,671	397,000
64 - Otros gastos	294,450	319,248	311,641	343,500
66 - Desembolsos de capital	21,672	8,499	127,970	55,000
Total	1,579,777	1,553,004	1,978,794	1,917,120

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6100 Aeropuerto municipal	1,579,777	1,553,004	1,978,794	1,917,120
Total	1,579,777	1,553,004	1,978,794	1,917,120

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5340 Aeropuerto	6.600	6.600	6.600	6.600
Total	6.600	6.600	6.600	6.600

OPERACIONES EMPRESARIALES

5441 División de Residuos Industriales

Propósito

Proporcionar a la industria alimentaria de Salinas y a otros usuarios industriales de agua un medio aceptable en términos económicos y ambientales de tratamiento y eliminación de las aguas residuales industriales.

Operaciones de la división

1. Mantener la instalación de tratamiento de residuos industriales y el sistema de recogida de residuos industriales de forma coherente con el permiso de requisitos de descarga de residuos (WDR, por sus siglas en inglés) de la Ciudad emitido por la Junta Regional de Control de la Contaminación del Agua de la Costa Central, y con las leyes y reglamentos estatales y federales.
2. Explotar las instalaciones de forma que se protejan los intereses de los usuarios industriales y de los residentes de Salinas.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Millones de galones de agua de proceso industrial que reciben tratamiento y eliminación	753	736	750	800	800

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5441 División de Residuos Industriales

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	637,398	500,674	869,471	1,148,590
62 - Suministros y materiales	58,567	85,980	120,852	136,750
63 - Servicios externos	767,661	1,176,945	873,800	883,000
64 - Otros gastos	271,385	275,103	318,500	331,000
65 - Servicio de deuda	506,795	513,535	520,800	526,900
66 - Desembolsos de capital	15,469		109	
Total	2,257,275	2,552,236	2,703,532	3,026,240

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6200 Residuos industriales	2,257,275	2,552,236	2,703,532	3,026,240
Total	2,257,275	2,552,236	2,703,532	3,026,240

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5441 Residuos Industriales	5.300	5.800	5.800	6.800
Total	5.300	5.800	5.800	6.800

OPERACIONES EMPRESARIALES

5442 División de Alcantarillado Sanitario

Propósito

Mantener el sistema de recolección de aguas residuales en el alcantarillado sanitario en condiciones seguras, confiables e higiénicas para satisfacer todos los requisitos reglamentarios y ambientales al implementar las mejores prácticas de gestión descritas en el permiso de requisitos de descarga de desechos de la Ciudad emitido por la Junta Estatal del Agua.

Operaciones de la división

1. Mantener el sistema de recolección de aguas residuales en el alcantarillado sanitario de forma coherente con el permiso estatal general WDR para sistemas de alcantarillado sanitario, WQO No. 2006-0003, y el plan de manejo del sistema de alcantarillado de la Ciudad.
2. Limpiar y reparar las tuberías principales de alcantarillado sanitario existentes para asegurar la salud y seguridad de los residentes de Salinas.
3. Minimizar los desbordamientos del alcantarillado sanitario para proteger el medio ambiente local y regional mediante un mantenimiento preventivo.
4. Contener y limpiar eficazmente los vertidos de aguas residuales.
5. Sustituir las tuberías principales de alcantarillado deterioradas.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones de diez estaciones de bombeo.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Millas de tuberías limpiadas	95	60	125	85	125
Número de desbordamientos del alcantarillado sanitario	3	3	<5	<5	<5
Pies lineales de tubería televisados en televisión por circuito cerrado (CCTV, por sus siglas en inglés)	18,118	27,166	100,000	100,000	100,000
Inspecciones de grasas, aceites y lubricantes (FOG, por sus siglas en inglés)	135	101	100	100	100

Principales cambios presupuestarios

Solicitud de cuatro (4) empleados adicionales para cumplir con el permiso de Requisitos de Vertido de Residuos (WDR). La División de aguas residuales no puede cumplir los requisitos de los permisos debido a la reducción de personal de los últimos 15 años. Otros factores para esta solicitud son la necesidad de cumplir con los requisitos del permiso NPDES de aguas pluviales, que no es un programa financiado y que ha supuesto una reducción del personal de mantenimiento de alcantarillado sanitario necesario. Esto ha reducido el mantenimiento, las inspecciones y las reparaciones necesarias del Programa de alcantarillado sanitario. El costo estimado de recuperar los niveles de plantilla anterior es aproximadamente de entre 510,000 USD y 600.000 USD.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5442 División de Alcantarillado Sanitario

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,614,714	1,686,317	1,748,874	1,954,090
62 - Suministros y materiales	134,918	176,469	237,743	241,000
63 - Servicios externos	265,660	300,195	418,324	388,000
64 - Otros gastos	376,865	424,184	412,000	397,500
65 - Servicio de deuda	865,183	865,604	868,100	864,600
66 - Desembolsos de capital		16,662		
Total	3,257,340	3,469,430	3,685,041	3,845,190

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6400 Alcantarillado	3,257,340	3,469,430	3,685,041	3,845,190
Total	3,257,340	3,469,430	3,685,041	3,845,190

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5442 Alcantarillado Sanitario	11.550	12.050	12.050	13.050
Total	11.550	12.050	12.050	13.050

OPERACIONES EMPRESARIALES

5443 División de Alcantarillado de Desagüe Pluvial NPDES

Propósito

Mantener el sistema de drenaje pluvial en condiciones seguras y sanitarias mediante inspecciones regulares y mantenimiento periódico. Cumplir los objetivos locales y regionales a través de los requisitos del Sistema Nacional de Eliminación de Vertidos Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) y las “Mejores Prácticas de Gestión” (BMP, por sus siglas en inglés) exigidos por el gobierno federal para reducir o eliminar la contaminación procedente de la escorrentía de aguas pluviales y los vertidos ilícitos de fuentes identificadas.

Operaciones de la división

1. Aplicar los objetivos y normas establecidos en el nuevo permiso NPDES quinquenal de la Ciudad y en el plan de gestión de aguas pluviales de la Ciudad.
2. Inspeccionar, limpiar y reparar el sistema de alcantarillado pluvial existente según sea necesario para garantizar que la Ciudad cumpla los objetivos de calidad del agua establecidos en el permiso NPDES de la Ciudad y para reducir el riesgo de inundaciones localizadas.
3. Mantener los canales de drenaje abiertos propiedad de la Ciudad para que la escorrentía pluvial fluya libremente por toda la Ciudad.
4. Continuar implementando el programa de monitoreo de calidad del agua NPDES y el programa de mantenimiento de forma coherente con los requerimientos NPDES establecidos por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de la Costa Central.
5. Continuar con el programa de señalización con estarcido de desagües pluviales de acuerdo con NPDES BMPS.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de desagües pluviales inspeccionados y limpiados según sea necesario	1,034	1,127	1,000	1,100	1,100
Número de desagües pluviales marcados con estarcido con la leyenda “Prohibido verter flujos a la bahía”	<10	34	<10	<20	<10
Número de empresas comerciales/industriales inspeccionadas	217	239	200>	200>	200>
Inspecciones de control en tiempo seco	158	157	158	157	157

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5443 División de Alcantarillado de Desagüe Pluvial NPDES

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	338,989	309,565	327,913	363,400
62 - Suministros y materiales	19,345	29,591	58,433	61,000
63 - Servicios externos	48,320	35,281	182,800	187,800
64 - Otros gastos	64,301	62,732	89,600	89,600
66 - Desembolsos de capital		6,390	2,000	2,000
Total	470,955	443,559	660,746	703,800

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6500 Alcantarillado de desagüe pl. (NPDES)	470,955	443,559	660,746	703,800
Total	470,955	443,559	660,746	703,800

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5443 Alcantarillado de Desagüe Pl. NPDES	2.200	2.200	2.200	2.200
Total	2.200	2.200	2.200	2.200

OPERACIONES EMPRESARIALES

5444 División Barrido de Calles NPDES

Propósito

Mantener una Ciudad limpia de acuerdo con las mejores prácticas de gestión en el permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) de la Ciudad para eliminar la contaminación por escorrentía de aguas pluviales o descargas ilícitas de fuentes identificadas.

Operaciones de la división

1. Mantener las calles limpias maximizando el barrido de calles en toda la Ciudad de acuerdo con los requisitos del permiso de aguas pluviales NPDES de la Ciudad.
2. Barrer todas las calles residenciales de acuerdo con los requisitos de programación de NPDES.
3. Reducir la cantidad de basura en el efluente del alcantarillado pluvial de la Ciudad de acuerdo con las mejores prácticas de gestión del NPDES.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de millas de calles barridas mensualmente	13,186	16,162	16,000	16,000	16,000
Yardas cúbicas de escombros retirados anualmente	4,244	6,059	5,500	6,000	6,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5444 División Barrido de Calles NPDES

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	516,779	454,841	680,788	678,460
62 - Suministros y materiales	175,228	6,491	32,820	32,500
63 - Servicios externos	8,784	6,278	29,500	29,500
64 - Otros gastos	113,420	74,494	107,200	107,300
65 - Servicio de deuda	58,774	58,775		
66 - Desembolsos de capital	643			
Total	873,629	600,880	850,308	847,760

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6400 Alcantarillado	38,909	216,171	654,788	536,920
6500 Alcantarillado de Desagüe Pl. (NPDES)	834,719	384,710	195,520	310,840
Total	873,629	600,880	850,308	847,760

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5444 Barrido de Calles NPDES	4.700	4.700	4.700	4.700
Total	4.700	4.700	4.700	4.700

OPERACIONES EMPRESARIALES

5445 División de Agua en Hitchcock Road

Propósito

Proporcionar una fuente de agua limpia a las empresas y operaciones ubicadas en las instalaciones de Hitchcock Road. Entre ellos se incluyen el refugio de animales de la Ciudad, el edificio administrativo de residuos industriales, el refugio de animales del Condado de Monterey y la estación de bombeo del alcantarillado sanitario de la Agencia Regional de Control de la Contaminación del Agua de Monterey.

Operaciones de la división

1. Mantener el sistema de pozos de agua dulce de manera coherente con las directrices establecidas por las leyes estatales y federales y según lo determinado por la División de Salud Ambiental del Departamento de Salud del Condado de Monterey.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de calidad del agua del Departamento de Sanidad	100%	100%	100%	100%	100%

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5445 División de Agua en Hitchcock Road

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
62 - Suministros y materiales			1,000	1,000
63 - Servicios externos	10,213	7,371	12,000	12,000
64 - Otros gastos	1,529	1,025	2,000	2,000
Total	11,742	8,396	15,000	15,000

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6700 Suministro de agua	11,742	8,396	15,000	15,000
Total	11,742	8,396	15,000	15,000

OPERACIONES EMPRESARIALES

5446 División de Estacionamiento Centro Ciudad

Propósito

La misión de la Empresa de Estacionamiento en el Centro de la Ciudad es proporcionar, operar y mantener una gestión eficiente, eficaz y sostenible del estacionamiento en el centro de la Ciudad para satisfacer las necesidades de nuestros residentes, visitantes y la comunidad empresarial. La empresa necesita cubrir los costos de los servicios y planificar estratégicamente para satisfacer la demanda de estacionamiento del centro de la Ciudad en la actualidad y en un futuro próximo. La División de la Empresa de Estacionamiento en el Centro de la Ciudad apoya los objetivos económicos y de revitalización del centro de la Ciudad.

Operaciones de la división

1. Desarrollar un programa sostenible de estacionamiento en el centro de la Ciudad que sea capaz de satisfacer las necesidades actuales del centro, así como planificar soluciones de estacionamiento viables en el futuro.
2. Apoyar la visión del Plan del Centro y contribuir a que el centro de la ciudad sea un destino popular.
3. Proporcionar una gestión eficaz de los servicios y recursos de estacionamiento.
4. Brindar una gestión centralizada del estacionamiento para maximizar las economías de escala y la eficiencia.
5. Desarrollar un programa de estacionamiento que sea fiscalmente capaz de hacer equipo con las partes interesadas del centro de la Ciudad.
6. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Ingresos totales	\$492,517	\$592,329	\$440,000	\$500,000	\$445,000
Gastos totales	\$1,548,342	\$1,597,650	\$1,550,000	\$1,600,000	\$1,700,000
Ingresos netos	-\$1,055,824	-\$1,005,321	-\$1,000,000	-\$1,100,000	-\$1,255,000
Ingresos operativos (ventas de permisos/tasas de estacionamiento)	\$467,475	\$589,028	\$500,000	\$490,000	\$500,000

Principales cambios presupuestarios

Las tasas de estacionamiento fueron aprobadas por el Concejo Municipal para el EF 23/24 para los garajes y estacionamientos, sin embargo la empresa sigue en una posición deficitaria.

Los gastos operativos han disminuido ligeramente debido a las vacantes de personal, pero el contrato del garaje de la calle Monterey tuvo que modificarse, lo que incrementó los gastos operativos externalizados. Incluso con el aumento de las tasas de estacionamiento, el distrito cerrará 23/24 en números rojos de nuevo. Se sigue difiriendo el mantenimiento del garaje de la calle Monterey y el garaje de la calle Salinas, cuyo costo aumenta año tras año. Se están vendiendo lotes de superficie para su reurbanización, lo que disminuirá los ingresos futuros. El estacionamiento en la calle sigue siendo gratuito, y solo se gestiona con un límite de tiempo de 90 minutos. La Ciudad y el Condado siguen debatiendo una nueva estructura de estacionamiento que no hará sino aumentar las futuras obligaciones de explotación y mantenimiento.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5446 División de Estacionamiento Centro Ciudad

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	43,355	43,575	38,855	44,730
62 - Suministros y materiales	10,888	9,538	11,400	11,400
63 - Servicios externos	444,902	470,040	702,685	536,300
64 - Otros gastos	116,457	124,538	117,500	118,500
65 - Servicio de deuda	951,900	949,243	950,700	946,100
Total	1,567,502	1,596,934	1,821,140	1,657,030

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6801 Distrito de estacionamiento del centro	1,567,502	1,596,934	1,821,140	1,657,030
Total	1,567,502	1,596,934	1,821,140	1,657,030

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5446 Estacionamiento en el Centro	0.270	0.270	0.270	0.270
Total	0.270	0.270	0.270	0.270

OPERACIONES EMPRESARIALES

5447 División de Estacionamiento Preferente

Propósito

La misión de las operaciones de estacionamiento preferente es proporcionar, operar y mantener un sistema de estacionamiento preferente eficiente y flexible. Actualmente, solo hay una zona de estacionamiento preferente con permiso, el Distrito 3A, para el área que rodea el Salinas Valley Memorial Hospital. Este programa de estacionamiento con permiso preferencial es administrado por la División de Estacionamiento de Obras Públicas es para satisfacer la necesidad de los residentes, visitantes y negocios ubicados dentro de los límites del Programa de Estacionamiento Preferente.

Operaciones de la división

1. Proporcionar un control eficaz de los servicios y recursos de estacionamiento en un distrito de estacionamiento residencial.
2. Brindar una gestión del estacionamiento que maximice las economías de escala y la eficiencia.
3. Proporcionar una comunicación eficaz con los residentes de la zona/áreas de estacionamiento en un distrito de estacionamiento.
4. Mantener el control del estacionamiento en las calles designadas.
5. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Venta de permisos	\$24,582.00		\$25,000.00		
Gastos del distrito (NUEVO)			\$25,000.00		

Principales cambios presupuestarios

Un programa de mejora de capital contiene fondos para responder a las solicitudes de zonas adicionales de permisos de estacionamiento residencial. La Ciudad ha recibido 5 peticiones solicitando nuevos programas de permisos de estacionamiento residencial. Debido a la capacidad del personal y a las vacantes existentes, la Ciudad no puede responder a nuevas solicitudes en este momento.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5447 División de Estacionamiento Preferente

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	585	96	5,000	5,000
62 - Suministros y materiales	3,075	1,919	4,000	4,000
63 - Servicios externos	11,016	2,918	11,400	11,400
64 - Otros gastos	2,205	765	2,300	2,400
Total	16,881	5,699	22,700	22,800

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6802 Estacionamiento preferente	16,881	5,699	22,700	22,800
Total	16,881	5,699	22,700	22,800

OPERACIONES EMPRESARIALES

5448 División de Control del Estacionamiento

Propósito

El Programa de Control del Estacionamiento de la Ciudad apoya otros programas de la Empresa de Estacionamiento. También responde a la necesidad de los residentes de Salinas de hacer cumplir las normas de estacionamiento y apoya el cumplimiento de las normas de seguridad en las escuelas. Como empresa, el programa también tiene el objetivo de garantizar que se cubran los costos de los servicios deseados.

Operaciones de la división

1. Facilitar la gestión del estacionamiento para mejorar la eficacia del programa.
2. Proporcionar un programa sostenible de control del estacionamiento que apoye todos los programas de estacionamiento.
3. Responder a las solicitudes de los residentes y de las empresas para hacer cumplir la normativa de estacionamiento.
4. Apoyar las necesidades de seguridad vial en los centros escolares.
5. Proseguir la ampliación del programa de control del estacionamiento para cubrir las noches y los fines de semana.
6. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Citaciones expedidas	5,921	4,256	20,000	20,000	20,000
Costo anual	\$993,267	\$902,003	\$1,000,000	\$1,200,000	\$1,300,000
Ingresos	\$990,074	\$711,759	\$1,250,000	\$1,250,000	\$1,400,000

Principales cambios presupuestarios

La demanda de control del estacionamiento sigue siendo elevada. El programa de control del estacionamiento seguirá absorbiendo los costos de tramitación de las citaciones, el tribunal y el Departamento de Vehículos de Motor (DMV, por sus siglas en inglés). Estos costos aumentan con el incremento del número de citaciones expedidas. Los costos totales se cubrirán con los ingresos generados por el aumento de la actividad de control del estacionamiento. Otra fuente de ingresos puede establecerse con la implantación de un programa de recogida de multas impagadas.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5448 División de Control del Estacionamiento

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	39,352	35,354	32,659	37,270
62 - Suministros y materiales	24			
63 - Servicios externos	872,091	689,050	1,690,856	915,000
64 - Otros gastos	146,302	123,934	148,000	128,500
Total	1,057,769	848,339	1,871,515	1,080,770

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6803 Control del Estacionamiento	1,057,769	848,339	1,871,515	1,080,770
Total	1,057,769	848,339	1,871,515	1,080,770

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5448 - Control del Estacionamiento	0.250	0.250	0.250	0.250
Total	0.250	0.250	0.250	0.250

OPERACIONES EMPRESARIALES

8006 División del Twin Creeks Golf Course

Propósito

La División de Canchas de Golf del Departamento de Parques y Recreación ya no realiza operaciones de mantenimiento de canchas de golf ni servicios profesionales de golf para las instalaciones de 9 hoyos y el campo de prácticas iluminado de 30 estaciones. Twin Creeks se transfirió a la organización sin ánimo de lucro "First Tee" en noviembre de 2004.

Operaciones de la división

1. Trabajar con "First Tee" para proporcionar una cancha de golf bien mantenida y asequible y unas instalaciones de prácticas para la comunidad y los jugadores jóvenes.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

8006 División del Twin Creeks Golf Course

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
65 - Servicio de deuda	443,840	438,105	440,300	439,300
Total	443,840	438,105	440,300	439,300

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6302 Twin Creek Golf Course	443,840	438,105	440,300	439,300
Total	443,840	438,105	440,300	439,300

OPERACIONES EMPRESARIALES

8007 División del Fairways Golf Course

Propósito

La División de Canchas de Golf del Departamento de Parques y Recreación ya no realiza operaciones de mantenimiento de canchas de golf ni servicios profesionales de golf para las instalaciones de 18 hoyos y el campo de prácticas iluminado de 13 estaciones. Fairways Golf Course y su funcionamiento diario se transfirieron a la sociedad "Sierra Golf" a partir del 1 de agosto de 2008.

Operaciones de la división

1. Trabajar con "Sierra Golf" para proporcionar una cancha de golf bien mantenida y asequible y unas instalaciones de prácticas para la comunidad.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

8007 División del Fairways Golf Course

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
65 - Servicio de deuda	205,732	207,703	219,000	231,100
Total	205,732	207,703	219,000	231,100

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
6301 Fairways Golf Course	205,732	207,703	219,000	231,100
Total	205,732	207,703	219,000	231,100

OPERACIONES EMPRESARIALES

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
3350 - Servicios de Permisos				
Analista administrativo I		1.000	2.000	1.000
Inspector de constr. comb. II	2.000	2.000	1.000	1.000
Dir de desarrollo comunitario		0.250	0.250	0.250
Ingeniero júnior	1.000	1.000	1.000	
Secretario del centro de permisos				2.000
Verificador de planos I			1.000	
Verificador de planos II				1.000
Funcionario recaudador de ingresos	0.500	0.800		
Ingeniero sénior de verif. de planos	2.000	2.000	2.000	1.000
Insp. integral de constr. sénior		1.000		
Coordinador del Centro de Permisos	1.000	1.000	1.000	1.000
Analista de gestión				1.000
Admin. de servicios de inspección	1.000	1.000	1.000	1.000
Funcionario en jefe de construcción	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de servicios de permisos	3.000	3.000	3.000	3.000
Subdirector de desarrollo comunitario				1.000
Asis. de alcance com. (temporal)		0.400		
Asistente de alcance comunit.		1.000	1.000	
Especialista en permisos de construcción	1.000	1.000	1.000	1.000
Inspector de constr. comb. II	1.000	1.000	3.000	3.000
Analista de permisos				1.000
Ingeniero sénior de verif. de planos				1.000
Total - 3350 Servicios de Permisos	13.500	17.450	18.250	20.250
5126 Aguas Pluviales NPDES				
Administrador de permisos NPDES	1.000	1.000	1.000	1.000
Insp. de cumpl. aguas pluviales		1.000	1.000	1.000
Técnico de aguas pluviales		1.000		
Analista de aguas pluviales			1.000	1.000
Total - 5126 Aguas Pluviales NPDES	1.000	3.000	3.000	3.000
5340 Aeropuerto				
Secretario administrativo	1.000	1.000	1.000	1.000
Administrador del aeropuerto	1.000	1.000	1.000	1.000
Sup. de ops. aeroport.	1.000	1.000	1.000	1.000
Empleado de mant. de instal.	3.000			
Técnico administrativo	0.500	0.500	0.500	0.500
Director de obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100

OPERACIONES EMPRESARIALES

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
Empleado de mant. del aeropuerto		3.000	3.000	3.000
Total - 5340 Aeropuerto	6.600	6.600	6.600	6.600
5441 - Residuos Industriales				
Ingeniero adjunto	0.500	0.500	0.500	
Ingeniero asociado		0.500	0.500	0.500
Ingeniero júnior				0.500
Técnico administrativo	0.200	0.200	0.200	0.200
Supervisor admin. obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100
Director de obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100
Ingeniero civil sénior	0.500	0.500	0.500	0.250
Gerente de aguas residuales	0.250	0.250	0.250	0.250
Operador de aguas residuales	3.000	3.000	3.000	2.000
Ingeniero municipal	0.150	0.150	0.150	
Sup. de cuadr. de aguas resid.	0.500	0.500	0.500	0.500
Subdirector de Obras Públicas/Ing. municipal				0.150
Ingeniero municipal adjunto				0.250
Empleado de mant. de svcs. públicos II				1.000
Operador sr. aguas residuales				1.000
Total - 5441 Residuos Industriales	5.300	5.800	5.800	6.800
5442 Alcantarillado Sanitario				
Ingeniero adjunto	0.500	0.500	0.500	
Ingeniero asociado		0.500	0.500	0.500
Ingeniero júnior				0.500
Técnico administrativo	0.200	0.200	0.200	0.200
Supervisor admin. obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100
Director de obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100
Mecánico de mant. bomb.	1.000	1.000		
Ingeniero civil sénior	0.850	0.850	0.850	0.850
Gerente de aguas residuales	0.500	0.500	0.500	0.500
Ingeniero municipal	0.100	0.100	0.100	
Sup. de cuadr. de aguas resid.	1.000	1.000	1.000	1.000
Empleado de mant. de svcs. públicos I			1.000	2.600
Mecánico sr. de mant. de bombas			1.000	1.000
Subdirector de Obras Públicas/Ingeniero municipal				0.100
Empleado de mant. de svcs. públicos II	4.950	4.950	3.950	3.350
Empleado de mant. de svcs. públicos III	1.750	1.750	1.750	1.750
Empleado de mant. de svcs. públicos IV	0.500	0.500	0.500	0.500

OPERACIONES EMPRESARIALES

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
Total - 5442 Alcantarillado Sanitario	11.550	12.050	12.050	13.050
5443 Alcantarillado de Desagüe Pluvial NPDES				
Supervisor admin. obras públicas	0.050	0.050	0.050	0.050
Director de obras públicas	0.050	0.050	0.050	0.050
Gerente de aguas residuales	0.250	0.250	0.250	0.250
Ingeniero municipal	0.050	0.050	0.050	
Sup. de cuadr. de aguas resid.	0.250	0.250	0.250	0.250
Empleado de mant. de svcs. públicos I				0.400
Subdirector de Obras Públicas/Ingeniero municipal				0.050
Empleado de mant. de svcs. públicos II	1.050	1.050	1.050	0.650
Empleado de mant. de svcs. públicos III	0.250	0.250	0.250	0.250
Empleado de mant. de svcs. públicos IV	0.250	0.250	0.250	0.250
Total - 5443 Alcantarillado de Desagüe PI. NPDES	2.200	2.200	2.200	2.200
5444 Barrido de Calles NPDES				
Operador de motobarredora	3.000	3.000		
Técnico administrativo	0.200	0.200	0.200	0.200
Sup. de cuadr. de aguas resid.	0.250	0.250	0.250	0.250
Empleado de mant. de svcs. públicos II	1.000	1.000	1.000	1.000
Empleado de mant. de svcs. públicos III			3.000	2.000
Empleado de mant. de svcs. públicos IV	0.250	0.250	0.250	1.250
Total - 5444 Barrido de Calles NPDES	4.700	4.700	4.700	4.700
5446 Estacionamiento en el Centro				
Supervisor admin. obras públicas	0.250	0.250	0.250	0.250
Director de obras públicas	0.020	0.020	0.020	0.020
Total - 5446 Estacionamiento en el Centro	0.270	0.270	0.270	0.270
5448 Control del Estacionamiento				
Supervisor admin. obras públicas	0.250	0.250	0.250	0.250
Total - 5448 Control del Estacionamiento	0.250	0.250	0.250	0.250
Total	45.370	52.320	53.120	57.120

SERVICIOS INTERNOS

Organigrama por divisiones



SERVICIOS INTERNOS

Resumen

Propósito

Servicios Internos apoya la prestación de beneficios a los empleados para incluir prestaciones de salud y bienestar, indemnización por accidentes laborales, programas de seguridad para toda la Ciudad y programas de asistencia a los empleados. Esta división también proporciona una protección integral de los bienes de la Ciudad a través de un programa de responsabilidad civil que se enfoca en evitación de riesgos, reducción de riesgos y transferencia de riesgos.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2024-2025

Estrategias de inversión/Gestión de riesgos; Eficiencia operativa (*Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)

1. Reducir los costos del fondo general en la gestión y administración de los programas de responsabilidad general y seguro de accidentes laborales.
2. Llevar a cabo auditorías anuales de la actuación de los administradores externos de seguro de accidentes laborales en la gestión de siniestros y responsabilidades.
3. Colaborar en la coordinación de la reincorporación temprana al trabajo en caso de lesiones laborales y no laborales.
4. Mantener la estabilidad financiera del fondo estatal de seguros de bienes/accidentes.
5. Evaluar la eficacia de los programas informáticos de gestión de siniestros para reducir la dependencia de servicios externos y promover la gestión interna de la administración de siniestros.
6. Seguir aplicando los protocolos de recuperación de costos y clausura.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS INTERNOS

Resumen

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
1245 Gestión de Riesgos	150	150	43,000	43,000
1246 Seguros Generales	1,797,296	1,609,419	1,609,760	2,066,000
1247 Seguro de Accidentes Laborales	4,581,491	5,208,118	5,595,053	5,674,040
1248 Seguro de Responsabilidad Civil	3,879,430	5,379,450	4,663,989	4,969,430
4130 Servicios de Apoyo			1,035,000	395,000
4510 Supresión			3,456,600	405,000
5233 Mantenimiento de Vehículos/Equipo	2,085,632	2,329,979	2,774,621	3,464,965
5238 Parques y Servicios Comunitarios			80,000	
5239 Silvicultura Urbana			183,660	154,960
Total	12,343,999	14,527,116	19,441,684	17,172,395

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,781,469	1,606,551	2,124,248	2,585,770
62 - Suministros y materiales	730,022	830,014	911,256	849,800
63 - Servicios externos	144,302	200,140	253,860	290,000
64 - Otros gastos	9,665,657	11,770,481	11,149,859	11,753,550
65 - Servicio de deuda			815,260	559,960
66 - Desembolsos de capital	22,549	119,930	4,187,200	1,133,315
Total	12,343,999	14,527,116	19,441,684	17,172,395

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
7101 Administración de servicios internos	150	150	43,000	43,000
7102 Seguros de servicios internos	1,797,296	1,609,419	1,609,760	2,066,000
7103 Autoseguro de accidentes laborales	4,581,491	5,208,118	5,595,053	5,674,040
7104 Autoseguro de resp. civil general	3,879,430	5,379,450	4,663,989	4,969,430
7120 Mantenimiento de la flota	2,085,632	2,329,979	2,565,621	2,766,850
7121 Sustitución de vehículos			4,964,260	1,653,075
Total	12,343,999	14,527,116	19,441,684	17,172,395

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1247 Seguro de Accidentes Laborales	1.000	1.000	2.250	2.250
1248 Seguro de Responsabilidad Civil	2.000	2.000	2.000	2.000
5233 Mantenimiento de Vehículos/Equipo	10.450	11.450	12.450	12.450
Total	13.450	14.450	16.700	16.700

SERVICIOS INTERNOS

1245 División de Gestión de Riesgos

Propósito

Proteger los bienes “humanos” y “económicos” de la ciudad. Gestión de Riesgos administra las prestaciones de los empleados y los fondos de servicios internos para seguros, programas de seguro de accidentes laborales, seguro médico y seguro de responsabilidad civil.

Operaciones de la división

1. Actualizar continuamente la información sobre prestaciones para los empleados.
2. Coordinar los servicios para lesiones y enfermedades profesionales para contener los costos.
3. Supervisar el Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP, por sus siglas en inglés) de toda la Ciudad.
4. Prestar apoyo a todos los departamentos para garantizar el cumplimiento de la normativa de la Administración de Salud y Seguridad Laboral (OSHA, por sus siglas en inglés).
5. Prestar apoyo a todos los departamentos para garantizar el cumplimiento de los derechos federales y estatales en materia de permisos de los empleados.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS INTERNOS

1245 División de Gestión de Riesgos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios			40,000	40,000
62 - Suministros y materiales			1,600	1,600
63 - Servicios externos			1,000	1,000
64 - Otros gastos	150	150	200	200
66 - Desembolsos de capital			200	200
Total	150	150	43,000	43,000

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
7101 Administración de servicios internos	150	150	43,000	43,000
Total	150	150	43,000	43,000

SERVICIOS INTERNOS

1246 División de Seguros Generales

Propósito

Proporcionar financiación para programas de seguridad para toda la Ciudad, el programa de asistencia a los empleados, reclamaciones por desempleo, exámenes físicos bienales, seguros de bienes, bellas artes y daños reembolsables.

Operaciones de la división

1. Revisar/negociar anualmente la renovación de los contratos de seguro y de exceso de seguro de los programas de seguros de bienes, bellas artes, fianzas de fidelidad, responsabilidad civil y responsabilidad civil de los usuarios inquilinos.
2. Supervisar los programas de seguros de los empleados.
3. Procesar los exámenes físicos de los empleados y del Departamento de Vehículos de Motor (DMV, por sus siglas en inglés).
4. Controlar las reclamaciones por desempleo.
5. Proceso previo a la contratación y exámenes físicos.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS INTERNOS

1246 División de Seguros Generales

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
63 - Servicios externos	19,898	39,015	63,260	75,000
64 - Otros gastos	1,777,398	1,570,404	1,536,500	1,981,000
66 - Desembolsos de capital			10,000	10,000
Total	1,797,296	1,609,419	1,609,760	2,066,000

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
7102 Seguros de servicios internos	1,797,296	1,609,419	1,609,760	2,066,000
Total	1,797,296	1,609,419	1,609,760	2,066,000

SERVICIOS INTERNOS

1247 División de Seguro de Accidentes Laborales

Propósito

Fijar las tarifas de seguro de accidentes laborales en un nivel que permita financiar la reserva de indemnización de los empleados en los niveles recomendados. Mantener un administrador externo que proporcione un excelente servicio de atención a los empleados.

Operaciones de la división

1. Proporcionar prestaciones de indemnización laboral a los empleados de la Ciudad de acuerdo con los requisitos de la ley estatal, conservando al mismo tiempo el fondo general de la Ciudad.
2. Proporcionar una contabilidad visible y precisa del autoseguro de accidentes laborales.
3. Fijar las tarifas de seguro de accidentes laborales en un nivel que permita financiar la reserva de indemnización de los empleados en los niveles recomendados.
4. Establecer revisiones trimestrales de expedientes para mantener el control sobre el programa con el administrador externo de la Ciudad y la Clínica Ocupacional/Médica.
5. Impartir formación continua a los departamentos y ayudar a coordinar la reincorporación temprana al trabajo.
6. Aplicar modificaciones en la ley de indemnización por accidentes laborales.
7. Reducir los costos del fondo general en la administración y gestión de las reclamaciones de indemnización por accidentes laborales.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS INTERNOS

1247 División de Seguro de Accidentes Laborales

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	177,764	205,354	338,394	384,040
63 - Servicios externos	5,000			40,000
64 - Otros gastos	4,398,727	5,002,765	5,256,659	5,250,000
Total	4,581,491	5,208,118	5,595,053	5,674,040

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
7103 Autoseguro de accidentes laborales	4,581,491	5,208,118	5,595,053	5,674,040
Total	4,581,491	5,208,118	5,595,053	5,674,040

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1247 Seguro de Accidentes Laborales	1.000	1.000	2.250	2.250
Total	1.000	1.000	2.250	2.250

SERVICIOS INTERNOS

1248 División de Seguro de Responsabilidad Civil

Propósito

Proporcionar una protección integral de los bienes de la Ciudad a través de un programa de responsabilidad civil que se enfoque en evitación de riesgos, reducción de riesgos y transferencia de riesgos, centrándose al mismo tiempo en el servicio a los residentes de la comunidad.

Operaciones de la división

1. Inspeccionar físicamente las principales instalaciones de la Ciudad una vez al año.
2. Reducir los costos del fondo general en la administración de reclamaciones.
3. Trabajar con los departamentos para reducir la exposición de la Ciudad a la responsabilidad civil.
4. Mejorar la transferencia de riesgos a terceros contratistas.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS INTERNOS

1248 División de Seguro de Responsabilidad Civil

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	409,749	203,486	313,989	459,430
64 - Otros gastos	3,469,681	5,175,963	4,350,000	4,510,000
Total	3,879,430	5,379,450	4,663,989	4,969,430

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
7104 Autoseguro de resp. civil general	3,879,430	5,379,450	4,663,989	4,969,430
Total	3,879,430	5,379,450	4,663,989	4,969,430

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1248 Seguro de Responsabilidad Civil	2.000	2.000	2.000	2.000
Total	2.000	2.000	2.000	2.000

SERVICIOS INTERNOS

5233 División de Mantenimiento de Vehículos/Equipo

Propósito

Mantenimiento de Flotas es la división de servicios internos responsable de la inspección, mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y equipos de la Ciudad, compuesta por más de 478 unidades.

La misión de Mantenimiento de Flotas es proporcionar un transporte seguro, fiable y respetuoso con el medio ambiente, servicios de apoyo relacionados y herramientas para los fines necesarios de la Ciudad. La principal responsabilidad de la división es conservar el valor y la utilidad de los vehículos y equipos mediante la inspección, el mantenimiento preventivo periódico y la reparación de estos bienes.

Operaciones de la división

1. Desarrollar y dotar de personal un programa eficaz de mantenimiento preventivo para reducir la incidencia de las reparaciones no programadas.
2. Establecer servicios de flota competitivos y orientados al mercado realizando evaluaciones periódicas de la competitividad de costos de la prestación de servicios de flota.
3. Proporcionar una función central de gestión de la flota para maximizar las economías de escala y la eficiencia de la operación.
4. Establecer una política de flota que identifique todos los costos de la flota, asigne estos costos de forma equitativa y apoye las operaciones de flota como una actividad empresarial.

Medidas de rendimiento

Medida de rendimiento / Objetivo	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2023-24 Objetivo	EF 2023-24 Previsión	EF 2024-25 Objetivo
Número de vehículos a mantener por empleado	44	44	48	68	53
Inspecciones de mantenimiento preventivo de los vehículos policiales	489	489	525	781	950
Inspecciones de mantenimiento preventivo de los vehículos de la flota	1,131	1,131	1,200	600	800

Principales cambios presupuestarios

Se ha solicitado un puesto de técnico de inventario a tiempo completo. La división está trabajando con Recursos humanos para completar la descripción del puesto y llenar el puesto a tiempo completo. Este puesto sería responsable de pedir y devolver piezas, introducir piezas en una base de datos y mantener los inventarios y las existencias en los niveles determinados por el uso. Esto ayudará a mantener la eficiencia de costos de la flota minimizando el exceso de pedidos y devoluciones de piezas.

SERVICIOS INTERNOS

5233 División de Mantenimiento de Vehículos/Equipo

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
61 - Salarios y beneficios	1,193,956	1,197,711	1,431,865	1,702,300
62 - Suministros y materiales	730,022	830,014	909,656	848,200
63 - Servicios externos	119,404	161,124	189,600	174,000
64 - Otros gastos	19,701	21,199	6,500	12,350
66 - Desembolsos de capital	22,549	119,930	28,000	30,000
Total	2,085,632	2,329,979	2,565,621	2,766,850

Gastos por fondo	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
7120 Mantenimiento de la flota	2,085,632	2,329,979	2,565,621	2,766,850
Total	2,085,632	2,329,979	2,565,621	2,766,850

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
5233 Mantenimiento de Vehículos/Equipo	10.450	11.450	12.450	12.450
Total	10.450	11.450	12.450	12.450

SERVICIOS INTERNOS

7121 Reserva del Fondo de Sustitución de Vehículos

Propósito

Sustitución de vehículos es el fondo de reserva de servicios internos responsable de la sustitución puntual de la flota de la Ciudad. El fondo se creó en el marco del ciclo presupuestario del ejercicio 23-24.

Principales cambios presupuestarios

Sin cambios.

SERVICIOS INTERNOS

7121 Reserva del Fondo de Sustitución de Vehículos

Gastos por categoría	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
65 - Servicio de deuda			815,260	559,960
66 - Desembolsos de capital			4,149,000	1,093,115
Total			4,964,260	1,653,075

Gastos por programa	EF 21-22 Reales	EF 22-23 Reales	EF 23-24 Modificados	EF 24-25 Propuestos
4130 Servicios de Apoyo			1,035,000	395,000
4510 Supresión			3,456,600	405,000
5233 Mantenimiento de Vehículos/Equipo			209,000	698,115
5238 Parques y Servicios Comunitarios			80,000	
5239 Silvicultura Urbana			183,660	154,960
Total			4,964,260	1,653,075

SERVICIOS INTERNOS

Personal

Personal por programa	EF 21-22 Aprobados	EF 22-23 Aprobados	EF 23-24 Aprobados	EF 24-25 Propuestos
1247 Seguro de Accidentes Laborales				
Abogado municipal adjunto	0.500	0.500	0.500	0.500
Técnico de recursos humanos			0.500	0.500
Técnico sénior de gest. de riesgos	0.500	0.500	0.500	0.500
Analista de riesgos y beneficios			0.750	0.750
Total - 1247 Seguro de Accidentes Laborales	1.000	1.000	2.250	2.250
1248 Seguro de Responsabilidad Civil				
Abogado municipal adjunto	1.500	1.500	1.500	1.500
Técnico sénior de gest. de riesgos	0.500	0.500	0.500	0.500
Total - 1248 Seguro de Resp. Civil	2.000	2.000	2.000	2.000
5233 Mantenimiento de Vehículos/Equipo				
Sup. de cuadrilla de mecánicos de equipos	1.000	1.000	1.000	1.000
Mecánico de equipo I	3.000	3.000	3.000	3.000
Mecánico de equipo II	3.000	3.000	3.000	3.000
Administrador de mantenimiento de flotas	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de inventario			1.000	1.000
Técnico administrativo	1.200	1.200	1.200	1.200
Supervisor admin. de obras públicas	0.250	0.250	0.250	0.250
Mecánico de equipo sénior	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de radio y mejoras		1.000	1.000	
Montador vehículos de emergencia				1.000
Total - 5233 Mant. de Vehículos/Equipo	10.450	11.450	12.450	12.450
Total	13.450	14.450	16.700	16.700

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN N°. 22979 (N.C.S.)
RESOLUCIÓN N°. 44 (S.A.)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADOPTAN EL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE CAPITAL ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024-25

CONSIDERANDO QUE, la Sección 2-02.03 del Código Municipal de Salinas requiere que el administrador municipal asesore al Concejo Municipal sobre los presupuestos, finanzas y condición fiscal de la Ciudad; y

CONSIDERANDO QUE, el 7 de mayo de 2024, el administrador municipal interino presentó al Concejo Municipal una propuesta de programa de mejora de capital (CIP, por sus siglas en inglés) para los ejercicios fiscales 2024/25 - 2029/30; y

CONSIDERANDO QUE, el 14 de mayo de 2024, el administrador municipal interino presentó al Concejo Municipal una propuesta de presupuesto operativo para el ejercicio fiscal 2024-25; y

CONSIDERANDO QUE, el 21 de mayo de 2024, el Concejo Municipal celebró una audiencia pública notificada sobre la propuesta de presupuesto operativo y programa de mejora de capital; y

CONSIDERANDO QUE, el 11 de junio de 2024, el Concejo Municipal consideró y revisó la propuesta de presupuesto operativo para el ejercicio fiscal 2024-25 y la propuesta de programa de mejora de capital para los ejercicios fiscales 2024/25 - 2029/30 y tomó decisiones finales.

AHORA, POR LO TANTO, SEA RESUELTO que el Concejo Municipal por la presente adopta como el presupuesto operativo para la Ciudad de Salinas para el ejercicio fiscal 2024-25 tal y como lo representa el documento del presupuesto operativo incluido el primer año (EF 2024-25) del programa de mejora de capital tal y como lo describe el documento del programa de mejora de capital de la ciudad para los ejercicios fiscales 2024/25-2029/30.

SE RESUELVE ADEMÁS que los documentos presupuestarios finales adoptados incluyan correcciones menores y créditos aprobados para asignaciones del año anterior no gastadas, y que se arrastren del año anterior como reserva para gravámenes, por lo que dentro de cada fondo hay una cantidad suficiente para cubrir los gravámenes pendientes aprobados a 30 de junio de 2024, y los ajustes presupuestarios del programa de mejora de capital se incluyen e identifican como sigue:

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

De		A		"Hasta"	
CIP	Nombre del proyecto	CIP	Nombre del proyecto	Fuente de financiación:	Importe
9092	Estudio del nexo entre parques	9737	Mejoras en el campo de atletismo	2302 - Tasas de urbanización - Parques y patios de juegos	50,830.00
9085	Dist. subterráneos de svcs. públicos	9071	Williams RD UD	2404 - Imp. combust. vehic. de motor	359,731.94
9094	Señales de tráfico prioritarias	9654	Instalación de señales de tráfico	2510 - MX Transporte	1,606,133.31
9094	Señales de tráfico prioritarias	9654	Instalación de señales de tráfico	5202 - Asist. especial const.- Bonos MX	5,861.40
9216	Instalación de rampas peatonales ADA	9720	Mejoras banquetas y desagües	2510 - MX Transporte	188,913.85
9255	Rehabilitación de puentes urbanos	9266	Programa de mant. de puentes	2403 - Impuesto carburantes - 2015	11,275.00
9255	Rehabilitación de puentes urbanos	9266	Programa de mant. de puentes	2404 - Imp. combust. vehic. de motor	136,920.98
9618	Plan ADA Trans - Banquetas y rampas	9720	Mejoras banquetas y desagües	1000 - Fondo general	39,667.87
9618	Plan ADA Trans - Banquetas y rampas	9720	Mejoras banquetas y desagües	2402 - Impuesto carburantes - 2016	21,312.24
9235	Renovación de la estación de bomberos	9210	Vehículos de mando/personal de bomberos	1200 - Medida G	1,109.71
9377	Equipos servs. méds. de emerg. y de seguridad contra incendios	9210	Vehículos de mando/personal de bomberos	1000 - Fondo general	4,206.13
9377	Equipos servs. méds. de emerg. y de seguridad contra incendios	9210	Vehículos de mando/personal de bomberos	2501 - Servicios Médicos de Emergencia	18,157.76
9983	Equipos de pruebas de ajuste	9210	Vehículos de mando/personal de bomberos	1200 - Medida G	4,498.23

APROBADO este día 11 de junio de 2024, por la siguiente votación:

A FAVOR: Concejales: Barrera, Gonzalez, Osornio, Rocha, Sandoval, Valenzuela, y la alcaldesa Craig

EN CONTRA:

AUSENTES:

ABSTENCIÓN:

APROBADO:



Kimbley Craig, alcaldesa

DOY FE:



Patricia Barajas, secretaria municipal

LÍMITE DE ASIGNACIONES

RESOLUCIÓN N°. 22980 (N.C.S.)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FIJA EL LÍMITE DE ASIGNACIONES DE LA CIUDAD DE SALINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024-25

CONSIDERANDO QUE el Artículo XIII B de la Constitución de California fue modificado por la aprobación de la Proposición 111 en las Elecciones Primarias del 5 de junio de 1990; y,

CONSIDERANDO que ahora cada ciudad debe seleccionar anualmente su cambio en el costo de la vida mediante una votación registrada del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO que ahora cada ciudad debe seleccionar anualmente su cambio en la población mediante una votación registrada del Concejo Municipal; y,

POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SALINAS que el límite de asignaciones para la Ciudad será modificado basado en:

1. La población dentro de los límites del condado, y
2. El cambio en el costo de la vida en California.

SEA RESUELTO ADEMÁS que el límite de asignaciones para la Ciudad de Salinas para el ejercicio fiscal 2024-25 se adopta por la presente en \$324,459,809 de conformidad con el Artículo XIII B de la Constitución de California según enmendado por la Proposición 111. La parte del presupuesto de la Ciudad que está sujeta al límite de asignaciones (los impuestos recaudados) asciende a \$167,632,000 y se encuentra dentro del límite de asignaciones.

APROBADO este día 11 de junio de 2024, por la siguiente votación:


A FAVOR: Concejales: Barrera, González, Osornio, Rocha, Sandoval, Valenzuela, y la alcaldesa Craig

EN CONTRA: Concejales:

AUSENTES:

ABSTENCIÓN:

APROBADO:



Kimbley Craig, alcaldesa

DOY FE:



Patricia Barajas, secretaria municipal



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

POLÍTICAS FINANCIERAS

Aprobada por el Concejo Municipal de Salinas el 10 de diciembre de 1991, Resolución número 14343 (N.C.S.) y modificada el 21 de junio de 1994, Resolución número 15193 (N.C.S.). Las políticas financieras se revisarán al menos una vez al año y se actualizarán en caso necesario.

Se han establecido las siguientes políticas para garantizar la salvaguarda de los activos de la Ciudad, la conformidad de las declaraciones financieras con los principios contables generalmente aceptados y la gestión responsable de las finanzas.

I. POLÍTICAS CONTABLES

A. Normas contables

1. Los sistemas y procedimientos contables de la Ciudad cumplirán con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las normas promulgadas por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) y el Consejo de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB, por sus siglas en inglés) en la medida necesaria para lograr una opinión de auditoría sin reservas y controles internos adecuados.
2. La Ciudad preparará un informe financiero mensual, uno de mitad de año y otro anual para presentar un resumen de los resultados y la situación financiera.
3. La Ciudad proporcionará información completa en el informe financiero anual y en las representaciones de la deuda.
4. El sistema presupuestario de la Ciudad estará integrado y será compatible con el sistema contable y el presupuesto de la Ciudad se preparará sobre una base conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).
5. Con el fin de medir el pasivo neto por pensiones y los flujos diferidos de salida/entrada de recursos relacionados con las pensiones, así como los gastos de pensiones, la información sobre la posición neta fiduciaria de los planes del Sistema de Jubilación de los Empleados Públicos de California (CalPERS, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Salinas (los Planes) y las adiciones/deducciones de la posición neta fiduciaria del Plan se ha determinado sobre la misma base que la comunicada por CalPERS. A estos efectos, los pagos de prestaciones (incluidos los reembolsos de las contribuciones de los empleados) se reconocen cuando vencen y son pagaderos de conformidad con las condiciones de las prestaciones. Las inversiones se contabilizan por su valor razonable.

II. POLÍTICAS DE RESERVA

El objetivo de esta política es garantizar que la Ciudad pueda hacer frente a emergencias financieras, como las que pueden derivarse de catástrofes naturales, déficit de ingresos o gastos imprevistos de carácter no recurrente, y acumular fondos para compras a gran escala.

La Ciudad se esforzará por acumular y mantener reservas en las categorías y a los niveles objetivos mínimos que se describen a continuación.

A efectos de esta política, se aplicarán las siguientes definiciones.

- “Fondos generales” en plural y en minúsculas significará, colectivamente, el fondo general, el fondo de la Medida E y el fondo de la Medida G.
- “Gastos de funcionamiento y transferencias no de capital” se definen como todos los gastos y transferencias a otros fondos, excepto los de capital y/o destinados a financiar los de capital.

- A. **SALDOS DE FONDOS GENERALES NO ASIGNADOS:** una cantidad en cada uno de los fondos generales igual al doce por ciento (12%) de los gastos de funcionamiento

POLÍTICAS FINANCIERAS

presupuestados para un solo año y las transferencias no de capital de los fondos respectivos. Los saldos no asignados de los fondos generales se determinan anualmente como parte de la preparación de las declaraciones financieras de la Ciudad. Las cantidades que superen el nivel objetivo mínimo podrán utilizarse para aumentar o reponer otras reservas, dando prioridad a las siguientes reservas de los fondos generales: contingencias económicas, mantenimiento de las instalaciones e infraestructura; para reservar recursos para usos específicos puntuales; como fuente de financiación para gastos puntuales incluidos en el presupuesto anual; o para necesidades que surjan con posterioridad a la aprobación del presupuesto.

- B. LA RESERVA PARA CONTINGENCIAS ECONÓMICAS DE LOS FONDOS GENERALES:** una cantidad de cada uno de los fondos generales igual al doce por ciento (12%) de los gastos de funcionamiento presupuestados para un solo año y de las transferencias no de capital de los fondos respectivos. Estas reservas solo se utilizarán en caso de catástrofe o contracción económica significativa que no pueda paliarse con otras fuentes de financiación. Se requiere una acción formal del Concejo Municipal para aumentar los saldos de estas reservas o para autorizar el uso de cualquier parte de las mismas.
- C. RESERVA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOS FONDOS GENERALES:** una cantidad igual al triple de la(s) cantidad(es) anual(es) consignada(s) en el fondo general para la realización de mantenimiento y reparaciones importantes en los activos inmobiliarios de la Ciudad. A efectos de la presente política, se entenderá por “activos inmobiliarios” todas las estructuras permanentes o no permanentes construidas o instaladas para proporcionar un lugar de trabajo a los empleados municipales o para albergar activos y/o operaciones municipales. Esta reserva se utilizará para gastos extraordinarios de mantenimiento y reparación de emergencia que no puedan sufragarse con el importe anual consignado y para los que no se disponga inmediatamente de ninguna otra fuente de financiación. Se requiere una acción formal del Concejo Municipal para aumentar los saldos de estas reservas o para autorizar el uso de cualquier parte de las mismas.
- D. RESERVAS DE LOS FONDOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS:** una cantidad en cada uno de los fondos generales igual a cinco veces la(s) cantidad(es) anual(es) consignada(s) en los fondos respectivos para la realización de mantenimiento y reparaciones importantes en los activos de infraestructura de la Ciudad. A los efectos de esta política, los “activos de infraestructura” se definirán como los sistemas físicos permanentes básicos de la Ciudad necesarios para el transporte de personas; la generación, almacenamiento o transmisión de energía; o la transmisión de comunicaciones, excluidos los demás activos definidos en las Políticas de Reserva. Esta reserva se utilizará para gastos extraordinarios de mantenimiento y reparación de emergencia que no puedan sufragarse con el importe anual consignado y para los que no se disponga inmediatamente de ninguna otra fuente de financiación. Se requiere una acción formal del Concejo Municipal para aumentar los saldos de estas reservas o para autorizar el uso de cualquier parte de las mismas.
- E. RESERVA DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS:** un importe igual a la diferencia entre la depreciación acumulada y el valor estimado de reposición de los vehículos contabilizados en el fondo de reposición de vehículos (un fondo de servicios internos). A efectos de la presente política, se entenderá por “vehículo” un vehículo autopropulsado con propulsión proporcionada por un motor que debe ser manejado por una o más personas para realizar la función o funciones para las que ha sido diseñado, o un aparato específicamente diseñado para ser acoplado y/o remolcado por un vehículo autopropulsado para su transporte.
- F. RESERVA DE AUTOSEGURO DE INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO:** activos del fondo de autoseguro de indemnización por accidentes de trabajo equivalentes al valor actual neto de las pérdidas estimadas por siniestros pendientes del programa de indemnización por accidentes de trabajo con un nivel de confianza de adecuación del ochenta por ciento (80%), calculado por el actuario municipal.
- G. RESERVA DE AUTOSEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL:** activos del fondo de autoseguro de responsabilidad civil general equivalentes al valor actual neto de las pérdidas

POLÍTICAS FINANCIERAS

estimadas por siniestros pendientes del programa de responsabilidad civil con un nivel de confianza de adecuación del ochenta por ciento (80%), calculado por el actuario municipal.

- H. **RESERVA FIDUCIARIA SUPLEMENTARIA IRREVOCABLE DE PENSIONES:** un importe igual al pasivo neto total de los planes de pensiones de la Ciudad. Los activos de esta reserva se mantendrán en un fideicomiso irrevocable de pensiones la Sección 115 y solo podrán utilizarse para el pago de los costos relacionados con las pensiones por indicación del Concejo Municipal. El saldo de esta reserva no estará sujeto a las directrices de “Reposición de Reservas”, y se requiere una acción formal del Concejo Municipal para aumentar el saldo de esta reserva o para autorizar el uso de cualquier porción de la misma.
- I. **RESERVA PARA OTRAS PRESTACIONES POSTEMPLEO:** un importe igual al pasivo neto total de los planes de otras prestaciones post-empleo (OPEB, por sus siglas en inglés) de la Ciudad. Los activos de esta reserva solo podrán utilizarse para el pago de los costos relacionados con la OPEB por indicación del Concejo Municipal. El saldo de esta reserva no estará sujeto a las directrices de “Reposición de Reservas”, y se requiere una acción formal del Concejo Municipal para aumentar el saldo de esta reserva o para autorizar el uso de cualquier porción de la misma.
- J. **RESERVAS PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA:** en cada fondo con cargo al cual se paga el servicio de la deuda, el importe mayor entre el total de las reservas exigidas por los contratos de deuda aplicables y las necesidades de servicio de la deuda de un año de todas las obligaciones a largo plazo de la Ciudad, excluidos los préstamos entre fondos. Los saldos de estas reservas pueden incrementarse con el producto de la deuda si así lo permiten los correspondientes contratos de deuda.
- K. La Ciudad se esforzará por mantener reservas en los fondos empresariales equivalentes al veinticinco por ciento de los presupuestos.
 - 1. La Ciudad se esforzará por mantener una reserva en el fondo empresarial de alcantarillado igual al mayor entre el veinticinco por ciento del servicio de la deuda de los bonos de ingresos del sistema de alcantarillado de 1998 y el veinticinco por ciento del presupuesto operativo de alcantarillado. Esta reserva se añadirá a la reserva del servicio de la deuda exigida en los documentos de los bonos.
- L. Reservas del fondo empresarial del aeropuerto
 - 1. El aeropuerto se esforzará por mantener una reserva operativa equivalente al 25% de sus gastos de funcionamiento.
 - 2. El aeropuerto se esforzará por mantener una reserva de capital equivalente al producto de la venta de los excedentes inmobiliarios aeroportuarios a un promotor inmobiliario, Cabot, Cabot & Forbes (CC&F). Es imperativo que el aeropuerto mantenga este fondo de operaciones porque las subvenciones de la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) funcionan a base de reembolsos. Además, este fondo solo debe designarse para contingencias relacionadas con mejoras de capital no presupuestadas, no planificadas e imprevistas.
- M. La Ciudad se esforzará por mantener reservas en los distritos de mantenimiento equivalentes al cincuenta por ciento de los presupuestos.
- N. Los requisitos y saldos de las reservas se revisarán anualmente y podrán ajustarse, según sea necesario, para hacer frente a gastos futuros específicamente identificados que requieran la acumulación de fondos.
- O. Los saldos disponibles al cierre del ejercicio del fondo general, del fondo de la Medida E y del fondo de la Medida G se asignarán a reservas, según corresponda, hasta que se alcancen todos los niveles mínimos de reserva previstos.

POLÍTICAS FINANCIERAS

Reposición de reservas

Si un saldo de reserva cae por debajo de su nivel objetivo mínimo, la Ciudad se esforzará por restablecerlo por medios presupuestarios o de otro tipo. A menos que se indique lo contrario en esta política, se utilizarán las siguientes directrices para restaurar una reserva.

- Si una reserva se reduce al 75-99% de su nivel objetivo mínimo, se restablecerá al 100% en un periodo de 1 a 3 años.
- Si una reserva se reduce al 50-74% de su nivel objetivo mínimo, se restablecerá al 100% en un periodo de 3 a 5 años.
- Si una reserva se reduce a menos del 50% de su nivel objetivo mínimo, se restablecerá al 100% en un periodo de 5 a 7 años.

Estas directrices podrán suspenderse, total o parcialmente, si el administrador municipal determina que las circunstancias financieras o económicas impiden cumplir alguno o todos los plazos.

III. POLÍTICAS DE TASAS ADMINISTRATIVAS

- A. La Ciudad cobrará una tasa administrativa por la prestación de servicios de administración y/o orientación de políticas a las siguientes actividades.
 1. Agencia Sucesora
 2. Todas las operaciones empresariales
 3. Todos los distritos de mantenimiento
 4. Programa de subvenciones en bloque de desarrollo comunitario
 5. Programa de mejora de capital de seis años
 6. Facturación de servicios municipales
- B. La tasa administrativa cobrada por la Ciudad se basará en los gastos reales de las diversas actividades y se contabilizará dos veces al año (diciembre y junio) de cada año o durante el cierre de cada proyecto de mejora de capital completado.
- C. La tasa administrativa cobrada a los proyectos plurianuales individuales del programa de mejora de capital no superará los \$50,000 anuales.
- D. La tasa administrativa se expresará en porcentaje. La tasa se revisará y ajustará, en su caso, anualmente durante el proceso de aprobación del presupuesto.

IV. POLÍTICAS DE INGRESOS

- A. Mantenimiento de los ingresos
 1. La Ciudad intentará mantener una base de ingresos diversificada y estable para protegerse de las fluctuaciones a corto plazo de cualquier fuente de ingresos.
 2. La Ciudad promoverá el crecimiento de su base de ingresos a través de programas de desarrollo económico, que mantienen y potencian una economía local vigorosa.
 3. La ciudad tratará de complementar su base de ingresos mediante la identificación y solicitud de subvenciones estatales y federales que respondan a las necesidades identificadas.
 4. Los ingresos no recurrentes se aplicarán a gastos no recurrentes.

POLÍTICAS FINANCIERAS

B. Tasas y tarifas de usuarios

1. La Ciudad recuperará los costos de los servicios que proporcionen un beneficio a los usuarios mediante la imposición de tasas y tarifas a los usuarios.
2. La Ciudad establecerá todas las tasas y tarifas de usuario a un nivel relacionado con los costos directos e indirectos de la prestación de servicios y el grado de beneficio público frente al privado.
3. La Ciudad recalculará cada dos años los costos totales de las actividades sufragadas con tasas y tarifas de usuario para identificar el impacto de la inflación y otros aumentos de costos.
4. La Ciudad fijará las tasas y tarifas de usuario para cada fondo empresarial (por ejemplo, aeropuerto, campos de golf, vertedero, residuos industriales), a un nivel que cubra plenamente los costos totales directos, indirectos y de capital de la actividad.

C. Recaudación de ingresos

1. La Ciudad adoptará todas las medidas rentables disponibles para recaudar ingresos.
2. La Ciudad concederá exenciones de tasas de uso y/o condonación de deudas únicamente bajo las siguientes condiciones:
 - a. Todas las solicitudes serán aprobadas o rechazadas por el Concejo caso por caso.
 - b. Cada solicitud se estudiará individualmente y el Concejo adoptará una resolución al respecto.
3. La Ciudad no concederá exenciones de tasas de urbanización y permisos.

D. Ingresos por intereses

1. La Ciudad asignará los intereses devengados al fondo general a menos que lo prohíban específicamente las leyes estatales o federales u otros reglamentos, pactos o acuerdos, con la excepción de que la Ciudad asignará los intereses devengados por los fondos empresariales a dichos fondos.
2. Las políticas de inversión serán revisadas anualmente por el Concejo Municipal.

V. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

A. Formato del presupuesto

1. El presupuesto proporcionará un plan financiero completo de todos los fondos, agencias y actividades de la Ciudad para el ejercicio fiscal siguiente y tendrá la forma que el administrador municipal considere conveniente o que el Concejo pueda exigir.
2. El presupuesto comenzará con un resumen general claro de su contenido; mostrará en detalle todos los ingresos estimados de todos los fondos de la Ciudad; todos los saldos de fondos traspasados y reservas; y todos los gastos propuestos, incluido el servicio de la deuda, para el ejercicio fiscal siguiente.
3. El total de los gastos propuestos no superará el total de los ingresos estimados más el saldo de fondos no asignados, excluidas las reservas, para ningún fondo.
4. El presupuesto se organizará en un formato a nivel de programa/servicio.
5. El proceso de elaboración del presupuesto incluirá la identificación y evaluación de opciones políticas para aumentar y disminuir los niveles de servicio.
6. El presupuesto anual exigido podrá sustituirse por un presupuesto bienal, en cuyo caso el presupuesto se elaborará y presentará en dos tramos anuales.

POLÍTICAS FINANCIERAS

B. Ingresos estimados

1. La Ciudad actualizará anualmente sus previsiones de ingresos para mejorar el proceso de toma de decisiones presupuestarias.
2. En sus previsiones presupuestarias, la Ciudad intentará ajustar los gastos corrientes a los ingresos corrientes. Si se pone de manifiesto que la escasez de ingresos creará un déficit, se intentará en primer lugar reducir la deficiencia mediante reducciones presupuestarias.
3. Si las reducciones apropiadas son insuficientes, el Concejo puede decidir, con carácter excepcional, utilizar una reserva existente apropiada que supere los requisitos mínimos de reserva.

C. Asignaciones

1. A la hora de evaluar el nivel de las asignaciones destinadas a mejorar o reducir los programas, la Ciudad aplicará los siguientes principios en el orden de prioridad que se indica:
 - a. Los servicios esenciales, que velan por la salud y la seguridad de los residentes, incluidos, entre otros, la policía, los bomberos, el mantenimiento de las calles, el alcantarillado y el drenaje pluvial, se financiarán para mantener los niveles actuales.
 - b. Se consignará anualmente en el fondo general una cantidad o cantidades equivalentes a un total no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos operativos del fondo general para la realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones importantes en los activos inmobiliarios de la Ciudad, tal y como se definen en la Sección II.C de las Políticas Financieras. Los proyectos financiados con estas asignaciones se priorizarán utilizando un sistema escalonado en el que las reparaciones y/o el mantenimiento relacionados con la salud y la seguridad tendrán la máxima prioridad.
 - c. Se asignará anualmente en el fondo general, el fondo de la Medida E y/o el fondo de la Medida G una cantidad o cantidades equivalentes a un total no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos operativos del fondo general, el fondo de la Medida E y el fondo de la Medida G para la realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones importantes en los activos de infraestructura de la Ciudad, tal y como se definen en la Sección II.D de las Políticas Financieras. Los proyectos financiados con estas asignaciones se priorizarán utilizando un sistema escalonado en el que las reparaciones y/o el mantenimiento relacionados con la salud pública y la seguridad tendrán la máxima prioridad, seguidos de los que se determinen como más urgentes sobre la base de los índices industriales utilizados, según proceda, para calificar las condiciones de los activos.
 - d. Las asignaciones para mejoras o reducciones de programas se evaluarán caso por caso y no de forma generalizada.
 - e. Cuando sean necesarias reducciones de personal para reducir gastos, estas serán coherentes con las prioridades de nivel de servicio establecidas por el Concejo Municipal y, cuando sea posible, se llevarán a cabo mediante bajas normales.
 - f. Los programas que se autofinancian con ingresos especiales o tasas se evaluarán por separado.
2. Antes de que el Concejo Municipal efectúe cualquier asignación suplementaria, el administrador municipal o el director de finanzas certificarán que se dispone de fondos superiores a los estimados en el presupuesto para su asignación. Las asignaciones suplementarias se concederán para el ejercicio fiscal por decisión del Concejo, hasta el importe del excedente.
3. Las asignaciones podrán ser reducidas en cualquier momento del ejercicio por el Concejo Municipal, previa recomendación del administrador municipal. Cuando se recomienden

POLÍTICAS FINANCIERAS

reducciones de asignaciones, el administrador municipal presentará recomendaciones específicas al Concejo, indicando la cuantía estimada de la reducción, las medidas correctoras adoptadas y recomendaciones sobre cualquier otra medida que deba adoptarse.

4. El administrador municipal puede transferir asignaciones presupuestarias entre departamentos y los directores de departamento pueden transferir asignaciones entre programas y cuentas dentro de sus departamentos y divisiones individuales, pero solo el Concejo puede asignar fondos de reservas o saldos de fondos mediante orden municipal constatada en las actas.
5. Solo el administrador municipal puede autorizar la utilización de los ahorros presupuestarios salariales de los departamentos.
6. Todas las asignaciones, a excepción de las del programa de mejora de capital, caducarán al final del ejercicio fiscal en la medida en que no hayan sido gastados o gravados. Las asignaciones del programa de mejora de capital seguirán vigentes hasta que se gasten, revisen o anulen.
7. La Ciudad se esforzará por asignar a una cuenta de contingencia operativa no departamental del fondo general una cantidad igual al uno por ciento (1%) del presupuesto operativo total del fondo general para hacer frente a las necesidades operativas fluctuantes durante el ejercicio fiscal. El administrador municipal puede autorizar transferencias de la cuenta de contingencia.

VI. POLÍTICA DE COMPRAS

A. Servicios profesionales

1. Los Acuerdos de servicios profesionales están exentos de licitación competitiva según la sección 12-25 del Código Municipal de Salinas.
2. El Memorándum Administrativo 05-01 delega en los directores la autoridad para celebrar acuerdos de servicios profesionales por un importe inferior a \$50,000.
3. Las órdenes de compra o los contratos de servicios inferiores a \$30,000 no están sujetos a licitación competitiva según la sección 12-22 del Código Municipal de Salinas.
4. Se recomienda un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés)/solicitud de cualificaciones (RFQ, por sus siglas en inglés)/solicitud de información (RFI, por sus siglas en inglés) si el valor/cualificaciones no pueden determinarse de manera informal.

B. Suministros, material y equipos / Construcción de equipos

1. Las compras de materiales, equipo o suministros por un monto inferior a \$30,000 no están sujetas a licitación competitiva según la sección 12-22 del Código Municipal de Salinas.
2. Los proyectos de construcción de obras públicas de un valor superior a \$100,000 están sujetos a licitación competitiva.

VII. COMPRAS - REQUISITOS PARA LAS SUBVENCIONES FEDERALES

- A. Esta sección se aplicará a la concesión de sub-donaciones y contratos por parte de la Ciudad derivados de subvenciones federales a la Ciudad. Esta sección tendrá la misma aplicación en la adjudicación de sub-donaciones y contratos por parte de la Ciudad derivados de subvenciones estatales, del condado o de otras entidades gubernamentales no federales originadas como subvenciones federales.
- B. Normas de adquisición. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.318)

POLÍTICAS FINANCIERAS

1. La Ciudad mantendrá un sistema de administración de contratos que garantice que los contratistas actúen de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones de sus contratos u órdenes de compra.
2. La Ciudad mantendrá normas de conducta por escrito que cubran los conflictos de intereses y rijan las actuaciones de sus empleados que participen en la selección, adjudicación y administración de contratos. Ningún empleado, funcionario o agente de la Ciudad participará en la selección, o en la adjudicación o administración de un contrato apoyado por fondos federales si pudiera existir un conflicto de intereses, real o aparente. Tal conflicto surgiría cuando:
 - a. El empleado, funcionario o agente;
 - b. Cualquier miembro de su familia directa;
 - c. Su pareja; o
 - d. Una organización que emplea, o está a punto de emplear, a cualquiera de los anteriores, tiene un interés financiero o de otro tipo o un beneficio personal tangible de una empresa considerada para la adjudicación.
3. Los funcionarios, empleados o agentes de la Ciudad no solicitarán ni aceptarán gratificaciones, favores ni nada de valor monetario de contratistas, posibles contratistas o partes en sub-contratos. Tal conflicto no se planteará cuando el interés financiero no sea sustancial, o cuando el regalo sea un artículo no solicitado de valor intrínseco nominal. Las normas de conducta de la Ciudad prevén la aplicación de medidas disciplinarias en caso de infracción de dichas normas por parte de funcionarios, empleados o agentes de la Ciudad.
4. La Ciudad no celebrará ningún contrato con una entidad no federal que tenga una organización matriz, afiliada o subsidiaria que no sea un estado, un gobierno local o una tribu indígena, a menos que la entidad no federal mantenga normas de conducta escritas que cubran los conflictos de intereses organizativos. Los conflictos de intereses organizativos significan que, debido a las relaciones con una empresa matriz, filial u organización subsidiaria, la entidad no federal no puede o parece no poder ser imparcial en la realización de una acción de adquisición pública en que participe una organización relacionada.
5. La Ciudad evitará la adquisición de elementos innecesarios o duplicados. Se estudiará la posibilidad de consolidar o desglosar las adquisiciones para obtener una compra más económica. Cuando proceda, se analizarán las alternativas de arrendamiento frente a las de compra, así como cualquier otro análisis adecuado para determinar la medida más económica.
6. La Ciudad considerará la posibilidad de suscribir acuerdos intergubernamentales estatales y locales o acuerdos entre entidades cuando resulte apropiado para la adquisición o el uso de bienes y servicios comunes o compartidos.
7. La Ciudad considerará la posibilidad de utilizar los excedentes de bienes federales en lugar de adquirir nuevos equipos y bienes siempre que dicho uso sea factible y reduzca los costos del proyecto.
8. La Ciudad considerará el uso de cláusulas de análisis de valor en los contratos para proyectos de construcción de tamaño suficiente para ofrecer oportunidades razonables de reducción de costos. El análisis de valor es una evaluación sistemática y creativa de cada elemento o tarea del contrato para garantizar que su función esencial se realiza al costo global más bajo.
9. La Ciudad solo adjudicará contratos a contratistas responsables que posean la capacidad de cumplir satisfactoriamente los términos y condiciones de una adquisición propuesta. Se tendrán en cuenta aspectos como la integridad del contratista, el cumplimiento de las

POLÍTICAS FINANCIERAS

políticas públicas, el historial de resultados y los recursos financieros y técnicos. Compruebe en sam.gov si hay proveedores inhabilitados o suspendidos.

10. La Ciudad mantendrá registros suficientes para detallar el historial de adquisiciones. Estos registros incluirán, entre otros, los siguientes elementos: justificación del método de adquisición, selección del tipo de contrato, selección o rechazo del contratista y fundamento del precio del contrato.
 11. La Ciudad utilizará contratos del tipo tiempo y material únicamente en los siguientes casos:
 - a. Una vez que se haya determinado que no hay otro contrato adecuado; y
 - b. Si el contrato incluye un precio máximo, el contratista lo rebasa por su cuenta y riesgo.
 12. La Ciudad será la única responsable, de acuerdo con las buenas prácticas administrativas y el buen juicio empresarial, de la resolución de todas las cuestiones contractuales y administrativas derivadas de las adquisiciones. Estas cuestiones incluyen, entre otras, la evaluación de fuentes, las protestas, los litigios y las reclamaciones. Estas normas no eximen a la Ciudad de ninguna responsabilidad contractual en virtud de sus contratos.
- C. Competencia. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.319)
1. La Ciudad llevará a cabo las transacciones de adquisición de manera que se garantice una competencia plena y abierta. Para garantizar una actuación objetiva del contratista y eliminar las ventajas competitivas desleales, los contratistas que elaboren o redacten pliegos de condiciones, requisitos, declaraciones de trabajo o invitaciones a licitar o solicitudes de propuestas quedarán excluidos de la competencia para dichas adquisiciones.
 2. La Ciudad llevará a cabo las adquisiciones de forma que se prohíba el uso de preferencias geográficas locales o estatales impuestas jurídica o administrativamente en la evaluación de ofertas o propuestas, excepto en aquellos casos en los que las leyes federales aplicables exijan o fomenten expresamente la preferencia geográfica. En la contratación de servicios de arquitectura e ingeniería (A/I), la ubicación geográfica puede ser un criterio de selección siempre que su aplicación deje competir por el contrato a un número adecuado de empresas calificadas, dada la naturaleza y el tamaño del proyecto.
 3. La Ciudad dispondrá de procedimientos escritos para las operaciones de adquisición. Estos procedimientos garantizarán que todas las licitaciones:
 - a. Incorporan una descripción clara y precisa de los requisitos técnicos del material, producto o servicio que se va a adquirir. Dicha descripción no contendrá, en las adquisiciones competitivas, características que restrinjan indebidamente la competencia. La descripción podrá incluir una declaración de la naturaleza cualitativa del material, producto o servicio que vaya a adquirirse y, cuando sea necesario, enunciará las características y normas mínimas esenciales a las que deberá ajustarse para satisfacer el uso previsto. Deben evitarse las especificaciones detalladas de los productos. Cuando no resulte práctico o económico hacer una descripción clara y precisa de los requisitos técnicos, se podrá utilizar una marca o una descripción equivalente para definir el rendimiento u otros requisitos destacados de la adquisición. Se indicarán claramente las características específicas de la marca mencionada que deben cumplir los ofertantes; y
 - b. Identifican todos los requisitos que deben cumplir los oferentes y todos los demás factores que se utilizarán para evaluar las ofertas o propuestas.
 4. La Ciudad se asegurará de que las listas precalificadas de personas, empresas o productos que se utilicen en la adquisición de bienes y servicios estén actualizadas e incluyan suficientes fuentes calificadas para garantizar la máxima competencia abierta y libre. La Ciudad no impedirá que los licitadores potenciales reúnan los requisitos durante

POLÍTICAS FINANCIERAS

el periodo de solicitud.

- D. Métodos de adquisición a seguir. La Ciudad utilizará uno de los siguientes métodos de adquisición (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.320):
1. Adquisiciones por microcompras. La adquisición por microcompras es la adquisición de suministros o servicios cuyo importe total en dólares no supera el umbral de microcompras establecido por el Reglamento Federal de Adquisiciones en 48 CFR Subparte 2.1 (Definiciones) y ajustado periódicamente en función de la inflación. A partir de la fecha de esta ordenanza, el umbral de microcompras es de \$3,500.
 2. Adquisiciones mediante procedimientos de pequeñas compras. Los procedimientos de pequeñas compras son aquellos métodos de adquisición relativamente sencillos e informales para garantizar servicios, suministros u otros bienes que no cuestan más que el umbral de adquisiciones simplificado establecido por el Reglamento Federal de Adquisiciones en 48 CFR Subparte 2.1 (Definiciones) y de conformidad con 41 U.S.C. 1908 y ajustado periódicamente a la inflación. Si se utilizan procedimientos de compras a pequeña escala, se obtendrán cotizaciones de precios o tarifas de un número adecuado de proveedores cualificados. A partir de la fecha de esta ordenanza, el umbral de adquisiciones simplificados es de \$150,000. Para compras superiores a cincuenta mil dólares (\$50,000), se requiere la aprobación del Concejo Municipal.
 3. Adquisición mediante ofertas selladas (publicidad formal). Las ofertas se solicitan públicamente y se adjudica un contrato a precio fijo (suma global o precio unitario) al licitador responsable cuya oferta, conforme a todos los términos y condiciones materiales de la convocatoria de ofertas, tenga el precio más bajo.
 - a. Para que la licitación en sobre cerrado sea viable, deben darse las siguientes condiciones:
 - (1) Se dispone de una descripción de especificación o compra completa, adecuada y realista;
 - (2) Dos o más licitadores responsables están dispuestos y son capaces de competir eficazmente por el negocio; y
 - (3) La adquisición se presta a un contrato a precio fijo y la selección del adjudicatario puede hacerse principalmente en función del precio.
 - b. Si se utilizan ofertas en sobre cerrado, se aplicarán los siguientes requisitos:
 - (1) La licitación se anunciará públicamente y se solicitarán ofertas a un número adecuado de proveedores conocidos, proporcionándoles tiempo suficiente antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas;
 - (2) El anuncio de licitación, que incluirá las especificaciones y los anexos pertinentes, definirá los artículos o servicios para que el licitador pueda responder adecuadamente;
 - (3) Todas las ofertas se abrirán públicamente en la fecha y lugar indicados en el anuncio de licitación;
 - (4) La adjudicación del contrato a precio fijo se hará por escrito al licitador atento y responsable que presente la oferta más baja. Cuando así se especifique en los documentos de licitación, se tendrán en cuenta factores como descuentos, costos de transporte y costos del ciclo de vida para determinar cuál es la oferta más baja. Los descuentos por pago solo se utilizarán para determinar la oferta más baja cuando la experiencia previa indique que dichos descuentos suelen aprovecharse; y
 - (5) Si existe una razón válida y documentada, alguna o todas las ofertas podrán ser rechazadas.

POLÍTICAS FINANCIERAS

4. Adquisición mediante propuestas competitivas. La técnica de las propuestas competitivas consiste normalmente en ofertas presentadas por más de una fuente, y se adjudica un contrato de tipo precio fijo o reembolso de costos. Generalmente se utiliza cuando las condiciones no son susceptibles al uso de ofertas selladas. Si se utiliza esta técnica, se aplicarán los siguientes requisitos:
 - a. Las solicitudes de propuestas se publicarán y en ellas se indicarán todos los factores de evaluación, incluida su importancia relativa. En la medida de lo posible, se reconocerán todas las respuestas a las solicitudes de propuestas publicadas;
 - b. Se solicitarán propuestas a un número adecuado de fuentes cualificadas;
 - c. La Ciudad realizará evaluaciones técnicas de las propuestas recibidas en la selección de los adjudicatarios;
 - d. La adjudicación se hará a la empresa responsable cuya propuesta sea la más ventajosa para el programa, considerando el precio y otros factores.
 - e. La Ciudad puede utilizar procedimientos de propuestas competitivas para la contratación de servicios profesionales de arquitectura/ingeniería (A/I) basados en las cualificaciones, mediante los cuales se evalúan las cualificaciones de los competidores y se selecciona al competidor más cualificado, sujeto a la negociación de una remuneración justa y razonable. Este método, en el que el precio no se utiliza como factor de selección, solo puede emplearse en la contratación de servicios profesionales A/I. No puede utilizarse para adquirir otros tipos de servicios, aunque las empresas de arquitectura e ingeniería son una fuente potencial para llevar a cabo la tarea propuesta.
5. La adquisición mediante propuestas no competitivas consiste en la solicitud de una propuesta a una sola fuente y solo puede utilizarse cuando se da una o más de las siguientes circunstancias:
 - a. El elemento solo está disponible en un único proveedor;
 - b. La urgencia o exigencia pública de la necesidad no permitirá el retraso implicado por una licitación competitiva;
 - c. El organismo federal adjudicador o la entidad canalizadora autoriza expresamente las propuestas no competitivas en una solicitud por escrito la Ciudad; o bien
 - d. Tras solicitar propuestas de múltiples fuentes, se determina que la competencia es inadecuada.
6. Contratación con pequeñas empresas, las que son propiedad de minorías o de mujeres, y empresas en zonas con excedentes de mano de obra. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.321)
 - a. La Ciudad tomará todas las medidas afirmativas necesarias para garantizar que se utilicen, siempre que sea posible, empresas propiedad de minorías o de mujeres y empresas en zonas con excedente de mano de obra.
 - b. Las medidas afirmativas incluyen:
 - (1) Incorporar pequeñas empresas y las que son propiedad de minorías o de mujeres en las listas de licitaciones, siempre que las empresas sean cualificadas;
 - (2) Garantizar que las propuestas sean solicitadas de pequeñas empresas y las que son propiedad de minorías o de mujeres siempre que sean fuentes potenciales;
 - (3) Dividir los requisitos totales, cuando sea económicamente factible, en tareas o cantidades más pequeñas para permitir la máxima participación de las pequeñas empresas y las que son propiedad de minorías o de mujeres;

POLÍTICAS FINANCIERAS

- (4) Establecer calendarios de entrega, cuando el requisito lo permita, que fomenten la participación de las pequeñas empresas y las que son propiedad de minorías o de mujeres;
 - (5) Utilizar los servicios y la asistencia, según proceda, de organizaciones como la Administración de Pequeñas Empresas y la Agencia de Desarrollo de Empresas Minoritarias del Departamento de Comercio; y
 - (6) Exigir al contratista principal, si se van a adjudicar subcontratos, que adopte las medidas afirmativas enumeradas en los apartados 6.b.(1) a (6) de esta sección.
7. Costo y precio de los contratos. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.323)
- a. La Ciudad realizará un análisis de costos o precios en todas las adquisiciones que superen el umbral de adquisiciones simplificadas, incluidas las modificaciones de contrato. El método y el grado de análisis dependerán de los hechos que rodeen cada caso de adquisición. Como punto de partida, la Ciudad realizará estimaciones independientes antes de recibir ofertas o propuestas.
 - b. La Ciudad negociará el beneficio como un elemento separado del precio para cada contrato en el que no haya competencia de precios y en todos los casos en los que se realice un análisis de costos. Para establecer un beneficio justo y razonable, se tendrá en cuenta la complejidad del trabajo a realizar, el riesgo asumido por el contratista, la inversión del contratista, el importe de la subcontratación, la calidad de su historial de resultados anteriores y los índices de beneficio de la industria en la zona geográfica circundante para trabajos similares.
 - c. Los costos o precios basados en costos estimados para contratos en virtud de la adjudicación federal solo serán admisibles en la medida en que los costos incurridos o las estimaciones de costos incluidas en los precios negociados fueran admisibles para la Ciudad en virtud de la Subparte E - Principios de costos del Título 2, Subtítulo A, Parte 200 (Requisitos administrativos uniformes, principios de costos y requisitos de auditoría para las adjudicaciones federales).
 - d. No se utilizarán los métodos de contratación de costo más un porcentaje del costo y porcentaje del costo de construcción.
8. Revisión del organismo adjudicador federal o de la entidad canalizadora. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.324)
- a. La Ciudad facilitará, a petición de la agencia federal adjudicadora o de la entidad canalizadora, las especificaciones técnicas de las adquisiciones propuestas cuando la agencia federal adjudicadora o la entidad canalizadora considere que dicha revisión es necesaria para garantizar que el artículo o servicio especificado es el que se propone para la compra.
 - b. La Ciudad pondrá a disposición del organismo adjudicador federal o de la entidad canalizadora, previa solicitud, los documentos de adquisición, como solicitudes de propuestas o licitaciones, o estimaciones de costos independientes cuando:
 - (1) Los procedimientos u operaciones de adquisición de la Ciudad incumplen las normas de adquisición del Título 2, Subtítulo A, Parte 200, Apartado 200.324;
 - (2) Se prevé que la adquisición supere el umbral de adquisiciones simplificadas y se adjudique sin concurso o se reciba una sola licitación u oferta en respuesta a una convocatoria;
 - (3) El contrato, que previsiblemente superará el umbral de adquisiciones simplificadas, especifica un producto “de marca”;
 - (4) El contrato propuesto supera el umbral de adquisiciones simplificadas y se va a adjudicar a un licitador que no es el que aparentemente presenta la oferta más

POLÍTICAS FINANCIERAS

- baja en un procedimiento de licitación en sobre cerrado; o
- (5) Una propuesta de modificación cambia el alcance de un contrato o aumenta su importe por encima del umbral de adquisiciones simplificadas.
- c. La Ciudad puede quedar exenta de la revisión previa a la adquisición del apartado 8.b. anterior si el organismo federal adjudicador o la entidad canalizadora determina que sus sistemas de adquisición cumplen las normas establecidas en el Título 2, Subtítulo A, Parte 200, o la Ciudad autocertifica el cumplimiento de dichas normas si el organismo federal adjudicador o la entidad canalizadora permite la autocertificación.
9. Requisitos de la fianza. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.325) En el caso de los proyectos públicos, la Ciudad exigirá garantías de licitación, fianzas de cumplimiento y fianzas de pago acordes con el Título 2, Parte 200, Sección 200.325 del Código de Reglamentos Federales.
10. Disposiciones contractuales. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.326) Los contratos de la Ciudad contendrán las disposiciones del Apéndice II del Título 2, Subtítulo A, Parte 200 - Disposiciones contractuales para contratos de entidades no federales en virtud de adjudicaciones federales, según proceda.

VIII. POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE MEJORA DE CAPITAL

A. Periodo de planificación de capital

1. La Ciudad presupuestará todas las mejoras de capital de acuerdo con un programa de mejora de capital adoptado.
2. El periodo de planificación de capital a largo plazo de la Ciudad será de un mínimo de seis años, o más cuando proceda.
3. El programa de mejora de capital de seis años se revisará y aprobará anualmente. Incluirá presupuestos equilibrados para el primer año y un listado de todos los proyectos para los próximos cinco años. Las asignaciones se aprobarán anualmente.
4. El Concejo revisará y aprobará de forma preliminar el programa anual de mejora de capital de la Ciudad antes de revisar/aprobar el presupuesto operativo de la Ciudad.
5. El programa de mejora de capital de la Ciudad estará en conformidad con y apoyará los principales documentos de planificación de la Ciudad: el Plan General, los planes específicos de proyectos y los planes maestros de toda la Ciudad para las mejoras de infraestructura relacionadas.
6. Los planes maestros para las principales mejoras de infraestructuras y servicios públicos se prepararán con un horizonte de planificación de 10 ó 20 años cuando proceda.

B. Prioridades de los proyectos de capital

1. La Ciudad evaluará cada proyecto de capital propuesto en función de los siguientes criterios:
 - a. Vinculación con las necesidades de la comunidad identificadas en los documentos de planificación de la Ciudad.
 - b. Un análisis de costos y beneficios que identifique todas las repercusiones económicas o financieras del proyecto.
 - c. Identificación de los recursos de financiación disponibles.
2. La Ciudad desarrollará su programa de mejora de capital con prioridades de financiación en el siguiente orden:
 - a. Proyectos que mantienen y preservan las instalaciones existentes.

POLÍTICAS FINANCIERAS

- b. Proyectos que reemplazan instalaciones existentes que ya no pueden mantenerse.
- c. Proyectos que proporcionan servicios nuevos y ampliados a la comunidad.

C. Gestión de los proyectos de capital

1. La ciudad financiará y gestionará sus proyectos de capital por fases. Las fases del proyecto se convertirán en un marco para la toma de decisiones y la elaboración de informes. Las fases serán las siguientes:
 - a. Propuesta conceptual/esquemática
 - b. Diseño preliminar y estimación de costos
 - c. Ingeniería y diseño final
 - d. Administración de ofertas
 - e. Adquisición/construcción
 - f. Cierre del proyecto
2. Cada proyecto del programa de mejora de capital tendrá un administrador de proyecto que preparará la propuesta de proyecto, garantizará que las fases requeridas se completen según el calendario previsto, autorizará todos los gastos del proyecto, garantizará que se cumplan todas las normativas y leyes, informará periódicamente del estado del proyecto y hará un seguimiento de los gastos del proyecto.

IX. POLÍTICAS DE DEUDA

A. Objeto

1. Esta Política de Deuda tiene por objeto cumplir con la sección 8855(i) y (k) del Código Gubernamental, en vigor desde el 1 de enero de 2017, y registrará toda la deuda contraída por el Emisor.

La Ciudad reconoce que una política de endeudamiento fiscalmente prudente es necesaria para:

- Mantener la sólida situación financiera del Emisor.
 - Garantizar que el Emisor disponga de la flexibilidad necesaria para responder a cambios en las futuras prioridades de servicio, niveles de ingresos y gastos de funcionamiento.
 - Proteger la solvencia de la Ciudad.
 - Garantizar que toda la deuda se estructura de forma que proteja tanto a los contribuyentes actuales como a los futuros, a los pagadores de tasas y a los electores de la Ciudad.
 - Garantizar que la deuda de la Ciudad sea coherente con las metas y objetivos de planificación del Emisor y su programa de mejora de capital o presupuesto, según corresponda.
2. La emisión de deuda a largo plazo será únicamente para:
 - (i) Deuda a largo plazo. La deuda a largo plazo puede emitirse para financiar la construcción, adquisición y rehabilitación de mejoras de capital e instalaciones, equipos y terrenos que serán propiedad del Emisor y serán explotados por este.
 - (a) La financiación mediante deuda a largo plazo es apropiada cuando se dan las siguientes condiciones:

POLÍTICAS FINANCIERAS

- Cuando el proyecto a financiar sea necesario para la prestación de servicios básicos.
- Cuando el proyecto a financiar proporcione beneficios a los electores a lo largo de varios años.
- Cuando la deuda total no constituya una carga irrazonable para el Emisor y sus contribuyentes y pagadores de tasas.
- Cuando la deuda se utilice para refinanciar deuda pendiente con el fin de producir ahorros en el servicio de la deuda o para obtener los beneficios de una reestructuración de la deuda.

(b) Por lo general, la financiación de la deuda a largo plazo no se considerará apropiada para los gastos corrientes de funcionamiento y los gastos rutinarios de mantenimiento.

(c) La Ciudad puede recurrir a la financiación mediante deuda a largo plazo con sujeción a las siguientes condiciones:

- El proyecto a financiar debe ser aprobado por el Concejo Municipal.
- El vencimiento medio ponderado de la deuda (o de la parte de la deuda asignada al proyecto) no superará en más de un 20% la vida útil media del proyecto a financiar.
- La Ciudad estima que dispondrá de ingresos suficientes para hacer frente al servicio de la deuda hasta su vencimiento.
- La Ciudad determina que la emisión de la deuda cumplirá con la legislación estatal y federal aplicable.

(ii) Deuda a corto plazo. La deuda a corto plazo puede emitirse para proporcionar financiación a los flujos de tesorería operativos de la Ciudad con el fin de mantener un equilibrio de tesorería constante y uniforme. La deuda a corto plazo también puede utilizarse para financiar proyectos de capital a corto plazo; por ejemplo, el Emisor puede financiar equipos mediante arrendamiento con opción de compra.

(iii) Financiaciones por cuenta de otras entidades. La Ciudad también puede considerar beneficioso emitir deuda en nombre de otros organismos gubernamentales o terceros privados con el fin de promover los fines públicos de la Ciudad. En tales casos, la Ciudad tomará las medidas razonables para confirmar la viabilidad financiera del proyecto a financiar y la solvencia financiera de cualquier prestatario, además de la coherencia de dicha deuda con las políticas aquí establecidas.

B. Tipos de deuda

La presente política de endeudamiento permite los siguientes tipos de deuda:

- bonos municipales garantizados con ingresos
- pagarés en anticipación a subvenciones o bonos
- bonos de ingresos por arrendamiento, certificados de participación y operaciones de arrendamiento con opción de compra
- otros bonos de ingresos y certificados de participación
- pagarés en anticipación a impuestos e ingresos

POLÍTICAS FINANCIERAS

- financiaci3nes garantizadas por el suelo, como bonos de ingresos fiscales especiales emitidos en virtud de la Ley Mello-Roos de instalaciones comunitarias de 1982, en su versi3n modificada, y bonos de obligaci3n limitada emitidos en virtud de las leyes de tasaci3n aplicables
- financiaci3n del incremento fiscal en la medida en que lo permita la legislaci3n estatal
- financiaci3nes a trav3s de estructuras financieras, como las destinadas a viviendas de alquiler asequible y organizaciones 501c3 cualificadas

La Ciudad puede, de vez en cuando, encontrar que otras formas de deuda serían beneficiosas para promover sus fines públcos y puede aprobar tal deuda sin modificar esta Polítca de Deuda.

La deuda se emitirá a tipo fijo a menos que el Emisor determine específicamente que una emisi3n a tipo variable sería beneficiosa para el Emisor en una circunstancia concreta.

C. Relaci3n de la deuda con el programa de mejora de capital y el presupuesto

La Ciudad está comprometida con la planificaci3n de capital a largo plazo. La Ciudad tiene la intenci3n de emitir deuda para los fines establecidos en esta Polítca de Deuda y para aplicar las decisiones polítcas incorporadas en el presupuesto de capital y el plan de mejora de capital de la Ciudad.

La Ciudad se esforzará por financiar la conservaci3n y el mantenimiento de sus infraestructuras e instalaciones debido al desgaste normal mediante el gasto de los ingresos operativos disponibles. La Ciudad tratará de evitar el uso de deuda para financiar mejoras de infraestructuras e instalaciones que sean resultado del desgaste normal.

La Ciudad integrará sus emisiones de deuda con los objetivos de su programa de mejora de capital programando la emisi3n de deuda para garantizar que los proyectos estén disponibles cuando se necesiten para promover los fines públcos de la Ciudad.

La Ciudad tratará de evitar el uso de deuda para financiar mejoras de infraestructuras e instalaciones en circunstancias en las que el úcnico prop3sito de dicha financiaci3n de deuda sea reducir los gastos presupuestarios anuales.

La Ciudad tratará de emitir deuda en el momento oportuno para evitar la necesidad de realizar gastos imprevistos para mejoras de capital o equipamiento con cargo a su fondo general.

D. Metas polítcas relacionadas con las metas y objetivos de planificaci3n

La Ciudad está comprometida con la planificaci3n financiera a largo plazo, el mantenimiento de niveles adecuados de reservas y el empleo de prácticas prudentes en la gobernanza, la gesti3n y la administraci3n presupuestaria. La Ciudad tiene la intenci3n de emitir deuda para los fines establecidos en esta Polítca de Deuda y aplicar las decisiones polítcas incorporadas en el presupuesto operativo anual del Emisor.

Uno de los objetivos de la política municipal es proteger a los contribuyentes, a los pagadores de tasas y a los electores utilizando métodos y técnicas de financiaci3n conservadores con el fin de obtener las mejores calificaciones crediticias posibles (si procede) y los costos de endeudamiento más bajos posibles.

La Ciudad cumplirá con la legislaci3n estatal y federal aplicable en lo que se refiere al plazo máxmo de la deuda y los procedimientos para recaudar e imponer cualquier impuesto,

POLÍTICAS FINANCIERAS

tasación, tasa y cargo relacionado.

Al refinanciar la deuda, el objetivo político de la Ciudad será realizar, siempre que sea posible, y sujeto a cualquier consideración no financiera predominante, (i) un ahorro mínimo neto en el valor actual del servicio de la deuda igual o superior al 3.0% del principal reembolsado, y (ii) un ahorro en el valor actual del servicio de la deuda igual o superior al 100% de cualquier arbitraje negativo de un fondo de garantía.

E. Procedimientos de control interno

Al emitir deuda, además de cumplir con los términos de esta Política de Deuda, la Ciudad cumplirá con cualquier otra política aplicable en relación con la divulgación inicial de los bonos, la divulgación continua, el cumplimiento posterior a la emisión y la inversión de los ingresos de los bonos.

La Ciudad revisará periódicamente los requisitos y seguirá cumpliendo con ellos en los siguientes casos:

- cualquier compromiso de divulgación continua en virtud de la regla 15c2-12 de la Comisión del Mercado de Valores (SEC, por sus siglas en inglés),
- cualquier requisito de cumplimiento fiscal federal, incluido, sin limitación, el cumplimiento de arbitraje y reembolso, relacionado con cualquier emisión de bonos anterior, y
- las políticas de inversión de la Ciudad en lo que se refiere a la inversión del producto de los bonos.

Siempre que sea razonablemente posible, el producto de la deuda quedará en manos de un tercero fiduciario y la Ciudad presentará por escrito las solicitudes de dicho producto. La Ciudad presentará una solicitud solo después de obtener la firma del director municipal de finanzas. En aquellos casos en los que no sea razonablemente posible que el producto de la deuda quede en manos de un tercero fiduciario, el director municipal de finanzas conservará constancias de todos los gastos del producto hasta la fecha de pago final de la deuda.

F. Procedimientos de divulgación continua

En relación con la emisión de deuda vendida públicamente, la Ciudad está obligada a suscribir acuerdos (Acuerdos de Divulgación Continua) para facilitar determinada información a los inversores en virtud de la norma 15c2-12 de la SEC.

En primer lugar, los Acuerdos de Divulgación Continua de la Ciudad exigen que la Ciudad presente informes anuales que incluyan: (i) datos financieros y operativos actualizados relativos a cada obligación de deuda; y (ii) declaraciones financieras auditadas de la Ciudad. La Ciudad trabajará con el abogado que aconseja en materia de bonos y/o de divulgación antes de la ejecución de cada Acuerdo de Divulgación Continua para garantizar que las obligaciones de información anual que se imponen a la Ciudad en cada Acuerdo de Divulgación Continua puedan ser cumplidas por la Ciudad de manera oportuna y satisfactoria.

En segundo lugar, los Acuerdos de Divulgación Continua exigen que la Ciudad notifique determinados acontecimientos relacionados con la deuda, tal y como se especifica en los Acuerdos de Divulgación Continua.

La Ciudad debe cumplir los requisitos específicos de cada Acuerdo de Divulgación Continua.

POLÍTICAS FINANCIERAS

La Ciudad procura que los Acuerdos de Divulgación Continua para cada tipo de deuda sean lo más uniformes posible.

Los Acuerdos de Divulgación Continua exigen en general que los informes anuales se presenten antes del 1 de abril de cada año, y los avisos de sucesos deben presentarse en el plazo de 10 días hábiles desde que se produzcan. Dichas presentaciones deben realizarse a través del Sistema Electrónico de Acceso al Mercado Municipal de la Junta Reguladora de Valores Municipales (EMMA, por sus siglas en inglés), accesible en Internet en <https://emma.msrb.org>.

El director municipal de finanzas será responsable de realizar las declaraciones de información continua. Además, el director de finanzas puede decidir contratar a consultores externos con experiencia en ayudar a los organismos públicos a realizar declaraciones continuas para garantizar que las declaraciones se presentan a tiempo y de forma completa.

Algunos avisos de sucesos requieren una atención especial. Por ejemplo, los Acuerdos de Divulgación Continua de la Ciudad exigen que la Ciudad notifique a los inversores los cambios en las calificaciones de su deuda en un plazo de 10 días hábiles, aunque es posible que las agencias de calificación crediticia no notifiquen a la Ciudad los cambios en dichas calificaciones en todos los casos. La Ciudad se comprometerá a confirmar periódicamente las calificaciones de su deuda.

Además, los Acuerdos de Divulgación Continua de la Ciudad celebrados después del 27 de febrero de 2019 exigen que la Ciudad notifique a los inversores la contracción de cualquier “obligación financiera”, si es significativa, y la Ciudad estará obligada a divulgar los impagos, la aceleración de los pagos y cierta otra información con respecto a cualquier “obligación financiera”, independientemente de cuándo se incurrió en la obligación financiera.

La regla 15c2-12 proporciona una definición general de “obligación financiera”. Si bien la obligación de divulgar información sobre las obligaciones financieras fue motivada por la percepción por parte de la SEC y otros de que los emisores municipales estaban suscribiendo cada vez más deuda bancaria u otro tipo de colocación privada, la norma 15c2-12 define “obligación financiera” de forma más amplia para incluir “una obligación de deuda, un instrumento derivado o una garantía de una obligación de deuda o un instrumento derivado”.

Hasta la fecha, la SEC ha proporcionado orientaciones limitadas sobre la aplicación específica de la definición de “obligación financiera”. La SEC ha sugerido que un concepto clave es que una “obligación financiera” implica el préstamo de dinero. En sus comentarios públicos, los representantes de la SEC se han negado a dar una definición de “garantía”, pero sí han indicado que la SEC no tendrá en cuenta las definiciones de “garantía” o “deuda” de las leyes estatales.

Como se describe en detalle más adelante, la Ciudad tendrá que supervisar los acuerdos u otras obligaciones suscritas por la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad (como los distritos de instalaciones comunitarias), y cualquier modificación de dichos acuerdos u otras obligaciones, para determinar si constituyen “obligaciones financieras” en virtud de la norma 15c2-12 y, si son significativas, deben divulgarse a los inversores.

Además, si la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad recibe una notificación de incumplimiento o una incidencia de incumplimiento o de aceleración, terminación, modificaciones u otra incidencia similar en cualquier acuerdo u otra obligación, la Ciudad tendrá que determinar si dicha obligación constituye una “obligación financiera” (independientemente de cuándo se incurrió originalmente) y si dicho incumplimiento u

POLÍTICAS FINANCIERAS

otra incidencia refleja dificultades financieras (es decir, la reducción de la liquidez global, la solvencia o los derechos del acreedor de la deuda).

Los tipos de acuerdos u otras obligaciones que probablemente sean “obligaciones financieras” en virtud de la norma 15c2-12 incluyen:

1. Préstamos bancarios u otras obligaciones que se colocan de forma privada;
2. Cartas de crédito, incluidas las que se proporcionan a terceros para garantizar la obligación de pago o cumplimiento de la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad;
3. Arrendamiento financiero de bienes, instalaciones o equipos; y
4. Acuerdos que garanticen el pago o el cumplimiento de obligaciones de un tercero (independientemente de que los acuerdos constituyan garantías en virtud de la legislación de California).

Los tipos de acuerdos que podrían constituir una “obligación financiera” en virtud de la norma 15c2-12 incluyen:

1. Acuerdos de pago que obligan a la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad municipal afiliada a pagar una parte del servicio de la deuda de otro organismo público (por ejemplo, un acuerdo con una agencia de poderes conjuntos por el que la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad municipal afiliada acuerda pagar una parte de los bonos, pagarés u otras obligaciones de la agencia de poderes conjuntos);
2. Contratos de servicios con un organismo público o una entidad privada en virtud de los cuales la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad municipal afiliada están obligados a pagar una parte de la obligación del servicio de la deuda de dicho organismo público o entidad privada (por ejemplo, determinados tipos de acuerdos de asociación público-privada);
3. Acuerdos en virtud de los cuales la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad está obligada a pagar cantidades expresamente vinculadas a las obligaciones del servicio de la deuda de otra parte, independientemente de si el servicio se presta o no;
4. Acuerdos que incluyan un componente tarifario que repercuta expresamente en el servicio de la deuda o la obligación de capital de la otra parte; y
5. Acuerdos cuyos pagos no se caracterizan como gastos de operación y mantenimiento a efectos contables si dichos acuerdos pudieran caracterizarse como un préstamo de dinero.

El abogado municipal y/o el director de finanzas notificarán al abogado que aconseja a la Ciudad en materia de bonos y/o de divulgación del recibo por parte de la Ciudad, la Autoridad de Financiamiento de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad de cualquier incumplimiento, incidencia de aceleración o de terminación, modificación de términos (solo si es significativo o refleja dificultades financieras), u otras incidencias similares (colectivamente, Incidencias Potencialmente Reportables) en virtud de cualquier acuerdo u obligación del cual la Ciudad, la Autoridad de Financiamiento de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad sea parte y que pueda ser una “obligación financiera” como se mencionó anteriormente. El abogado municipal o el director de finanzas deben entregar dicha notificación tan pronto como

POLÍTICAS FINANCIERAS

cualquiera de ellos reciba la notificación de dicha incidencia por parte del personal municipal, consultores o partes externas, o reciba la notificación directa por escrito de dicha incidencia, de modo que la Ciudad pueda determinar, con la ayuda del abogado que aconseja a la Ciudad en materia de bonos y/o de divulgación, si es necesario presentar la notificación de dicha incidencia potencialmente reportable en EMMA de conformidad con la norma 15c2-12. Si se requiere la presentación en EMMA, la presentación deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles a partir de dicha incidencia potencialmente reportable para cumplir con el Acuerdo de Divulgación Continua aplicable.

El director de finanzas catalogará la firma por parte de la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad de cualquier acuerdo u otra obligación que pueda constituir una “obligación financiera” a efectos de la norma 15c2-12 y que se celebre después del 27 de febrero de 2019. Las modificaciones de los acuerdos u obligaciones financieras existentes que se refieran a cláusulas, incidencias de incumplimiento, recursos, derechos de prioridad u otros términos similares deberán comunicarse al abogado que aconseja a la Ciudad en materia de bonos y/o de divulgación tan pronto como el personal de la Ciudad, los consultores o las partes externas reciban la notificación de las solicitudes de modificación derivadas de dicha incidencia. Dicha notificación es necesaria para que la Ciudad pueda determinar, con la ayuda de un abogado que aconseja en materia de bonos y/o de divulgación, si dicho acuerdo u otra obligación constituye una “obligación financiera” material a efectos de la norma 15c2-12. Si se determina que dicho acuerdo u otra obligación es una “obligación financiera” significativa o una modificación significativa de una “obligación financiera” descrita anteriormente, se requerirá su notificación en el EMMA en un plazo de 10 días hábiles a partir de su ejecución o contracción.

X. **POLÍTICAS SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS DISTRITOS FISCALES Y DISTRITOS DE INSTALACIONES COMUNITARIAS MELLO-ROOS**

A. Formación

1. La financiación de los distritos fiscales (AD, por sus siglas en inglés) o de los distritos de instalaciones comunitarias (CFD, por sus siglas en inglés) establecidas según dispone la ley Mello-Roos puede ser facilitada por la Ciudad para aquellas mejoras públicas dentro de una zona de desarrollo o de proyecto que cree un beneficio público extraordinario y/o requiera mejoras públicas que no puedan financiarse sin dificultades financieras sustanciales para el propietario.
 - a. La Ciudad determinará si un distrito propuesto se regirá por las disposiciones de la Ley Mello-Roos de Instalaciones Comunitarias u otras leyes de distritos fiscales aplicables, y si el distrito será un distrito de construcción o de adquisición.
2. Los nuevos proyectos de urbanización deben ser coherentes con el Plan General de la Ciudad y haber obtenido las aprobaciones de uso del suelo correspondientes de la Ciudad y de todos los demás organismos competentes para permitir todo el desarrollo propuesto de la zona del proyecto.
3. A menos que Concejo Municipal renuncie a ello, la Ciudad exigirá, para cada nuevo proyecto de urbanización, un estudio realizado por un experto independiente y reconocido en el sector inmobiliario para evaluar la propiedad a ser incluida en el distrito fiscal. La tasación tendrá en cuenta las mejoras públicas, que serán financiadas por el distrito fiscal. La metodología de tasación estará sujeta a la aprobación de la Ciudad. Este estudio correrá a cargo del promotor, pero será encargado por la Ciudad y se realizará para la Ciudad.
4. Para la financiación pública puede exigirse un estudio de absorción de los nuevos proyectos de urbanización. El estudio de absorción se utilizará como base para verificar

POLÍTICAS FINANCIERAS

que pueden producirse ingresos suficientes para el servicio de la deuda y para determinar si la financiación pública es procedente dada la coyuntura del proyecto de urbanización.

5. Cuando la Ciudad proporcione financiación AD o CFD para nuevos proyectos de urbanización, y la Ciudad lo considere apropiado, la Ciudad podrá celebrar un acuerdo de desarrollo o similar con los propietarios del proyecto.
6. El Concejo Municipal seleccionará al ingeniero de evaluación, al valuador, al abogado que aconseja en materia de bonos, al suscriptor, al asesor financiero, al consultor fiscal especial y a otros profesionales y asesores que considere convenientes. Según la política del Concejo Municipal, el promotor debe pagar todos los costos de la Ciudad asociados a la formación y administración de los distritos fiscales.
 - a. Se requiere un depósito por adelantado en aquellos casos en los que un distrito propuesto es iniciado por una parte o partes distintas de la Ciudad.
7. Cualquier acuerdo de desarrollo asociado al uso de financiación pública deberá ser aprobado por el Concejo Municipal antes de la emisión de deuda. Cualquier modificación del acuerdo de urbanización propuesta con posterioridad a la emisión de deuda solo se considerará si la modificación beneficia a la Ciudad y no perjudica las obligaciones de deuda pendientes. La aprobación de cualquier modificación solicitada por el promotor quedará a la entera discreción del Concejo Municipal.
8. La ciudad permite la formación de distritos de adquisición. La Ciudad determinará en última instancia qué mejoras públicas y en qué medida pueden financiarse mediante adquisición. Se requerirá un acuerdo de adquisición entre la Ciudad y el solicitante/promotor, que será aprobado por el Concejo Municipal antes de la emisión de bonos.

B. Financiación

1. El importe de los bonos AD o CFD emitidos para cualquier proyecto no será superior a un tercio del valor de tasación de la propiedad mejorada, determinado por el experto independiente en tasaciones inmobiliarias, excepto cuando se proporcionen mejoras crediticias y/o cuando las mejoras sean de beneficio público extraordinario.
2. A menos que estén específicamente exentos por el Concejo Municipal, los proyectos residenciales que utilicen la financiación del distrito fiscal deberán pagar los impuestos pendientes como parte de la plica de la primera venta de cada inmueble residencial terminado (listo para ser ocupado) al primer comprador de dicha propiedad.
3. La resolución de intención de formar un AD o CFD contendrá una declaración de que la Ciudad no se obligará a adelantar fondos disponibles de la tesorería municipal para subsanar cualquier deficiencia que pueda producirse en el fondo de rescate de bonos.
4. Cada emisión de bonos se estructurará para proteger adecuadamente a los titulares de los bonos y para proteger la capacidad de emisión y la calificación crediticia de la Ciudad. La estructura incluirá un pacto de ejecución hipotecaria que permita a la Ciudad ejecutar cualquier deficiencia. La estructura también puede incluir alguna combinación de mejora crediticia, fondos de reserva especiales o depósitos.
5. Salvo dispensa del Concejo Municipal, la duración de los bonos no excederá de veinticinco (25) años.
6. El gravamen AD o CFD se declarará en su totalidad de conformidad con los requisitos legales aplicables. En el caso de las instalaciones construidas por el promotor, este preparará y obtendrá la aprobación de la Ciudad de una declaración y un informe en los que se notifique a cualquier posible propietario de la propiedad de los impuestos especiales existentes o propuestos sobre la propiedad. Esta declaración deberá ser entregada y firmada por el posible comprador antes de que este se comprometa a adquirir el inmueble. La Ciudad, a su entera discreción, podrá exigir una notificación adicional al propietario si considera que dicha notificación ayudará a que los propietarios subsiguientes

POLÍTICAS FINANCIERAS

sean conscientes de futuros gravámenes.

7. Todas las declaraciones y materiales relacionados con la venta de bonos AD o CFD enfatizarán y declararán que la fe, el crédito y el poder tributario de la Ciudad no están comprometidos de manera alguna para el reembolso de los bonos. La Ciudad no está obligada a reponer el fondo de reserva a partir de fuentes de ingresos distintas de los impuestos anuales o los especiales, o del producto de los procedimientos de ejecución hipotecaria.
8. Se exigirá un fondo de reserva en cada emisión de bonos AD o CFD. El fondo de reserva deberá ser de un tamaño suficiente para proporcionar una seguridad adecuada contra el impago y de un tamaño que se considere vital para la comercialización de los bonos y de un tamaño tal que no infrinja los requisitos aplicables de la legislación fiscal federal.
9. El cálculo de los pagos anticipados de impuestos y de los créditos del fondo de reserva se efectuará del siguiente modo:
 - a. Cada prepago de impuesto será calculado y cobrado por la Ciudad de Salinas utilizando la parte 11.1 de la división 10 (secciones 8766 y siguientes) del Código de Calles y Carreteras. El cómputo incluirá el principal pendiente, los intereses hasta la fecha de exigibilidad de los bonos y los costos, incluidas las primas de los bonos, los costos legales, de notificación pública, de administración y de agente pagador, menos un crédito por la reserva original recaudada.
 - b. Los pagos anticipados deben recibirse al menos noventa días antes de las fechas de exigibilidad de los bonos (2 de julio, 2 de septiembre, 2 de enero o 2 de marzo) para que se incluyan en la exigibilidad de los bonos. El impuesto del ejercicio fiscal en curso, que se ha contabilizado en el padrón de impuestos sobre bienes inmuebles debe ser pagado al Recaudador de Impuestos del Condado de Monterey.
 - c. Una vez recibido el pago, la Ciudad cancelará los impuestos futuros y hará que se registre, de conformidad con la Sección 8687 del Código de Calles y Carreteras, una enmienda o adenda adecuada a cualquier notificación de impuesto registrada como prueba del pago.
 - d. El cálculo de los pagos anticipados y los créditos del fondo de reserva para los bonos CFD se realizará de acuerdo con la Ley Mello-Roos de Instalaciones Comunitarias de 1982.

C. Fórmula fiscal especial

1. Cuando el distrito a formar sea un distrito Mello-Roos, el impuesto especial máximo se adherirá a lo siguiente:
 - a. El impuesto especial incluirá el costo administrativo anual de la Ciudad para administrar el distrito.
 - b. La Ciudad contratará a un consultor especial de impuestos especiales para preparar un informe que recomiende y evalúe un impuesto especial, impuesto que financie adecuadamente las mejoras públicas identificadas, los costos administrativos y otros gastos relacionados.
 - c. El impuesto y/o tasa especial previsto, sumado al impuesto predial ad valorem y a otras deudas directas y superpuestas del distrito propuesto (incluidos otros impuestos de beneficios proyectados, impuestos especiales recaudados por deudas autorizadas pero no emitidas, y cualquier otro impuesto especial, tasa o cargo anticipado que pueda incluirse en la factura anual del impuesto predial del propietario), no excederá el dos por ciento (2,0%) del valor de tasación proyectado de cada parcela mejorada dentro del distrito. En lo que respecta a las parcelas comerciales, industriales o de otro tipo dentro del distrito, la Ciudad se reserva el derecho de superar el límite del dos por ciento (2.0%) si, a criterio exclusivo de la Ciudad, resulta fiscalmente prudente. Se

POLÍTICAS FINANCIERAS

exigirá un impuesto especial de reserva para protegerse contra los cambios en el uso del suelo que puedan dar lugar a una recaudación anual insuficiente del impuesto especial.

D. Administración y tasas

1. Se recuperarán los costos administrativos de la Ciudad, antes, durante y después de la emisión de la deuda. Los costos a cargo del distrito pueden incluirse en la emisión de deuda. Todos los gastos administrativos de la Ciudad no imputables al distrito correrán a cargo del promotor.
2. El Concejo Municipal afirma por la presente que las tasas establecidas para los AD y CFD son las siguientes: una tasa de emisión del tres por ciento recaudada sobre el total de bonos emitidos a través del distrito fiscal, una tasa de administración de la construcción del dos por ciento y una tasa de revisión de ingeniería de contrato del dos por ciento recaudada sobre el total de los costos de construcción del proyecto. La ingeniería, la asesoría jurídica y la inspección del proyecto llevadas a cabo por el personal de la Ciudad se imputarán directamente al proyecto.
3. La ciudad exigirá al promotor solicitante de financiación AD o CFD que adelante los costos de los trabajos de ingeniería asociados a las mejoras del distrito. La Ciudad se reserva el derecho de ser el ingeniero de obra para todas las mejoras financiadas por bonos AD o CFD.
4. El Concejo Municipal respetará todos los acuerdos existentes para proyectos que utilicen financiación pública, que continuarán en vigor tras la adopción de las políticas aquí contenidas. Sin embargo, cualquier modificación de estos acuerdos existentes con posterioridad a la adopción de estas políticas estará sujeta a revisión de conformidad con las políticas adoptadas.

E. Divulgación continua

1. El promotor cumplirá los requisitos federales relativos a la divulgación en el mercado secundario, tal y como los interpreten la Ciudad y su abogado.

F. Conversión

1. La conversión de bonos AD o CFD puede ser iniciada de oficio por la Ciudad o a petición de los propietarios. Los bonos de conversión se emitirán de conformidad con la legislación del Estado de California, según considere procedente la Ciudad.
2. Todas las disposiciones aplicables de estas Políticas AD y CFD se aplicarán a la conversión, excepto la tasa de emisión de la Ciudad, que será del uno y medio por ciento del importe principal de los bonos de conversión para las emisiones que sean exclusivamente de conversión.

XI. POLÍTICAS DEL DISTRITO DE MANTENIMIENTO DEL PAISAJE Y DEL ALUMBRADO

La Ciudad de Salinas busca mejorar la calidad de las urbanizaciones residenciales, comerciales y de negocios al obligarlas a formar distritos de paisajismo y alumbrado (en adelante "distritos") para mantener las mejoras de paisajismo requeridas como condición de la creación de la urbanización.

A. Formación

1. Los nuevos proyectos de urbanización deben instalar mejoras coherentes con el Plan General de la Ciudad.
2. Según la política del Concejo Municipal, el promotor debe pagar todos los costos de la Ciudad asociados a la formación y administración de los distritos.
 - a. Se requiere un depósito por adelantado en aquellos casos en los que un distrito

POLÍTICAS FINANCIERAS

propuesto es iniciado por una parte o partes que no sea la Ciudad.

3. Los costos iniciales de mantenimiento y las reservas serán financiados por el promotor basándose en el Informe del Ingeniero en una cantidad suficiente para mantener las mejoras hasta que se reciba del Condado el primer reparto del impuesto sobre bienes inmuebles.
4. El Concejo Municipal seleccionará al ingeniero evaluador y a los demás profesionales y consultores que considere adecuados.

B. Presupuesto

1. Presupuesto operativo - Los gastos operativos anuales incluyen, entre otros, los costos directos de mantenimiento del paisaje, agua, electricidad, alumbrado público, eliminación de grafitis, espacios abiertos, instalaciones anexas, poda de árboles y sellado y recubrimiento de las calles.
2. Gastos administrativos - Los gastos administrativos anuales incurridas de manera constante incluirán los gastos de contabilidad, impresión, publicación de notificaciones legales, gastos de consultoría, tasas municipales y del condado por recaudación de impuestos, gastos generales de obras públicas y otros gastos generales y administrativos del personal municipal.
3. Reservas - Las reservas pueden constituirse con dos fines principales: tesorería y reposición de capital.
 - a. Las reservas de tesorería se fijarán en el 25% del presupuesto anual, según lo establecido en el informe inicial del ingeniero, y se ajustarán cada ejercicio fiscal a partir de entonces. Estas reservas pueden utilizarse, según sea necesario, durante el primer semestre de cada ejercicio fiscal hasta que se recaude el primer pago del impuesto sobre bienes inmuebles para reponer las reservas.
 - b. Las reservas de reposición de capital se establecerán para proteger contra daños a las mejoras de jardinería y alumbrado o proporcionar financiación para instalaciones que no pueda ser recaudada con eficacia en tan solo un año. Las reservas de reposición de capital pueden cobrarse a lo largo de un periodo prolongado, de cinco a treinta años. Cuando se establezca la reserva de reposición de capital, el Concejo Municipal aprobará mediante resolución las mejoras, el costo estimado y el número de años en que se cobrarán.
4. Ingresos por intereses - Los ingresos por intereses de cada distrito se devengarán al tipo de interés establecido por la Ciudad y se consignarán en el presupuesto.
5. Excedentes - Los excedentes de un distrito a 30 de junio se anotarán en el presupuesto. Los excedentes son aquellos fondos que superan los necesarios para cubrir los gastos anuales y las reservas. Los fondos sobrantes, si los hubiera, se aplicarán como reducción del impuesto sobre bienes inmuebles de futuros ejercicios fiscales.
6. Déficit - Los déficit de un distrito a 30 de junio se anotarán en el presupuesto. Los déficit son insuficiencias de financiación para cubrir los gastos anuales. El saldo deficitario, si lo hubiera, se recuperará con ingresos procedentes de futuros impuestos.
7. Contribuciones del fondo general o de otro fondo apropiado – Se realizarán contribuciones del fondo general o de otro fondo apropiado para cubrir los costos identificados en el informe del ingeniero como de beneficio público general. Dichas contribuciones pueden incluir depósitos directos en las cuentas del distrito o créditos que reduzcan efectivamente los impuestos sobre bienes inmuebles.

C. Método de prorrateo

1. La fórmula empleada para calcular los impuestos reflejará la composición de las parcelas y las mejoras y servicios prestados, a fin de repartir equitativamente los costos en función

POLÍTICAS FINANCIERAS

del beneficio estimado para cada parcela.

2. De conformidad con el artículo XIII D, apartado 4, de la Constitución, el impuesto gravado a una parcela no puede exceder el costo razonable del beneficio especial proporcional conferido a la parcela y solo pueden gravarse los beneficios especiales.
3. El método de prorrateo también incluirá una fórmula de escala de impuestos y ajustes por inflación. El propósito de establecer una fórmula de escala de impuestos es prever aumentos razonables y ajustes por inflación de los impuestos anuales sin requerir costosos procedimientos de notificación y envío por correo, que podrían aumentar los costos y los impuestos pagados por el Distrito.

XII. POLÍTICAS DE BIENES DE CAPITAL

A. Resumen - El Departamento de Finanzas mantendrá un sistema de gestión de bienes de capital que satisfaga los requisitos externos de información financiera y las necesidades de los departamentos en consonancia con estas políticas. La Declaración n° 34 del Consejo de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB 34, por sus siglas en inglés) modificó los PCGA en lo que respecta a la información sobre bienes de capital para los fondos gubernamentales. A partir del ejercicio fiscal que finaliza el 30 de junio de 2003, de conformidad con la norma GASB 34, se eliminó el grupo de cuentas de activos fijos generales y la Ciudad debe informar de estos activos por función y actividad en las declaraciones financieras de toda la administración. Los bienes de capital de los fondos empresariales seguirán registrándose dentro de su propio fondo.

1. Los bienes de capital se registran como gastos en los fondos gubernamentales en el momento en que se reciben los activos y se incurre en el pasivo. Estos activos se capitalizarán al costo en las declaraciones financieras de toda la administración. Los activos fijos de los fondos empresariales se registran como activos dentro del fondo cuando se adquieren y se incurre en un pasivo.
 - i. GASB 34 define los bienes de capital como terrenos, mejoras de terrenos, servidumbres, edificios, mejoras de edificios, vehículos, maquinaria, equipos, obras de arte y artículos del patrimonio histórico, infraestructuras y todos los demás activos tangibles o intangibles que se utilizan en las operaciones y que tienen vidas útiles iniciales que se extienden más allá de un único periodo de información.
 - ii. GASB 34 define los bienes de infraestructura como bienes de capital de larga duración que normalmente son de naturaleza estacionaria y pueden conservarse durante un número de años significativamente mayor que la mayoría de los bienes de capital. Algunos ejemplos incluyen carreteras, puentes, túneles, sistemas de drenaje, sistemas de agua y alcantarillado, presas y sistemas de iluminación. Se incluyen los edificios que constituyen complementos de una red de infraestructuras.

La Ciudad utiliza la edición más reciente de GOVERNMENTAL ACCOUNTING, AUDITING, AND FINANCIAL REPORTING (GAAFR, por sus siglas en inglés) publicada por la Government Finance Officers Association (GFOA, por sus siglas en inglés) como guía confiable para fijar la política y establecer los procedimientos contables relativos a los bienes de capital.

B. Capitalización - En general, todos los bienes de capital con un costo original de \$10,000 o más se capitalizarán (es decir, registrados como activos en el balance en vez de gastos). Los activos de infraestructura con un costo original igual o superior a \$150,000 se capitalizarán. Esta política de capitalización se refiere a la información financiera, no al control. La Ciudad sigue las prácticas recomendadas por la GFOA para establecer los umbrales de capitalización. Los requisitos específicos de capitalización se describen a continuación:

1. El bien debe costar \$10,000 o más.

POLÍTICAS FINANCIERAS

2. El bien debe tener una vida útil de cinco (5) años o más.
3. El umbral de capitalización se aplica a unidades individuales de bienes de capital y no a grupos. Por ejemplo, diez escritorios comprados por \$1,500 cada uno no se capitalizarán aunque el total (\$15,000) supere el umbral de \$10,000.
4. A efectos de capitalización, el umbral no se aplicará en general a los componentes de los bienes de capital. Por ejemplo, un teclado, un monitor y una unidad central de procesamiento adquiridos como componentes de un sistema informático no se evaluarán individualmente con respecto al umbral de capitalización. Todo el sistema informático se tratará como un único bien. El umbral de capitalización se aplicará a una red si todos los componentes son necesarios para que el bien sea funcional.
5. Por lo general, las reparaciones de bienes de capital existentes no serán objeto de capitalización a menos que la reparación prolongue la vida útil del bien. En este caso, la reparación representa una mejora y está sujeta a los requisitos descritos en el número 6 a continuación.
6. Se presumirá por definición que las mejoras de los bienes de capital existentes prolongan la vida útil del bien de capital correspondiente y, por tanto, serán objeto de capitalización si su costo supera los \$10,000.
7. Las obras de arte, los animales (por ejemplo, perros policía) y los artículos del patrimonio históricos no se capitalizan, pero se registrarán como bienes rastreados.

Como resultado de las anteriores políticas de capitalización, los siguientes elementos de infraestructura no se capitalizarán:

- Radios portátiles
 - Computadoras personales
 - Software
 - Arbolado urbano
 - Señales de tráfico
 - Armas
8. Los proyectos de capital se capitalizarán como “construcción en curso” hasta su finalización.

C. Bienes arrendados

1. Los bienes en arrendamiento operativo suelen ser a corto plazo y cancelables en cualquier momento. El registro de un arrendamiento operativo como bien fijo no es necesario porque el bien no se compra.
2. Los bienes en arrendamiento financiero se capitalizarán si se cumplen uno o varios de los siguientes criterios y la probabilidad de cancelación es baja:
 - a. La propiedad se transfiere al final del periodo de arrendamiento
 - b. El arrendamiento contiene una opción de compra a precio de ganga
 - c. La duración del arrendamiento es igual o superior al 75% de la vida útil del bien.
 - d. El valor actual del pago mínimo del arrendamiento es superior o igual al noventa por ciento (90%) del valor justo de mercado del activo al inicio del arrendamiento.

Los bienes en arrendamiento financiero se capitalizan al inicio del periodo de arrendamiento, independientemente de cuándo se transfiera la titularidad. Los bienes en arrendamiento financiero se contabilizan por el valor actual neto de los pagos por arrendamiento.

POLÍTICAS FINANCIERAS

- D. Registro de bienes de capital - Es responsabilidad del Departamento de Finanzas registrar, supervisar e inventariar todos los activos fijos. Cada departamento asignará a los miembros del personal apropiados para responder a las verificaciones, inventarios y relleno de los formularios necesarios para registrar las transferencias, enajenaciones, donaciones o bajas de activos fijos.
- E. Adquisición de bienes de capital - Los activos fijos pueden adquirirse mediante compra directa, arrendamiento-compra o arrendamiento financiero, construcción, expropiación, ejecuciones fiscales, donaciones y regalos.

Cuando se adquiere un bien de capital, la fuente de financiación se identificará como fondo gubernamental, fondo empresarial o unidad componente. Además, se identificará el tipo de fondo, así como el fondo específico.

Si los fondos proceden de una fuente de financiación específica, se dejará constancia de dicha fuente, por ejemplo:

Ingresos de bonos

Subvenciones federales

Subvenciones estatales

Subvenciones locales

- F. Medición del costo y/o valor - Los activos fijos se registran a su “costo histórico”, que es el costo original de los bienes. Las donaciones aceptadas por la Ciudad se valorarán al valor justo de mercado en el momento de la donación. Los costos incluyen el precio de compra (menos descuentos) y cualquier otro costo razonable y necesario incurrido para colocar el bien en el lugar previsto y prepararlo para el servicio. Los costos podrían incluir lo siguiente:

Impuesto sobre ventas

Gastos de transporte

Honorarios por servicios legales y traspaso de título

Gastos de cierre

Cuotas de tasación y negociación

Cuotas de topografía

Gastos de preparación del terreno

Gastos de demolición

Gastos de traslado

Honorarios de arquitectos y contables

Primas de seguro y gastos de intereses durante la construcción

- G. Determinación del costo en ausencia de registros históricos - Según la norma GASB 34, es admisible una estimación del costo original. El cálculo del costo estándar es un método de estimación del costo histórico que utiliza un costo medio instalado conocido para una unidad similar en la fecha estimada de adquisición. Otro método reconocido es el cálculo del costo normal, en el que la estimación del costo histórico se basa en el costo actual de reemplazo indexado por un factor recíproco del incremento de precio de un artículo o clasificación específicos desde la fecha del avalúo hasta la fecha estimada de adquisición. En caso necesario, la Ciudad utilizará el método que ofrezca el importe más razonable en función de la información disponible.
- H. Registro de los costos incurridos después de la adquisición - Los gastos de reemplazo de un componente de un bien no se capitalizan. No obstante, se capitalizan los gastos que mejoran

POLÍTICAS FINANCIERAS

la funcionalidad (eficacia o eficiencia) de un bien de capital o que prolongan su vida útil prevista. Por ejemplo, el sellado periódico de una calle se trataría como una reparación (el costo no se capitalizaría), mientras que un recubrimiento o reconstrucción sí se capitalizaría. Añadir un nuevo carril constituye una adición y, por tanto, también se capitalizaría.

- I. Disposición o Retiro de Activos Fijos - Según la política de la Ciudad, los departamentos que deseen disponer de equipo excedente, dañado o inoperante deben notificarlo al Departamento de Finanzas.

La Ciudad llevará a cabo subastas públicas, según sea necesario, con el fin de disponer de los bienes sobrantes. Las subastas serán realizadas por el Departamento de Finanzas a través de su División de Compras. Todos los ingresos procedentes de la venta de bienes sobrantes se asignarán al fondo general de la Ciudad, a menos que los bienes se adquirieran originalmente con dinero de un fondo empresarial o de subvenciones, en cuyo caso, los ingresos se devolverán a cualquiera de esos fondos específicos. El costo original menos la depreciación se eliminará entonces del sistema de gestión de bienes de capital de la Ciudad.

La enajenación de bienes adquiridos con fondos de subvenciones debe seguir las directrices de enajenación de bienes establecidas por el otorgante.

- J. Transferencia de bienes - La transferencia de activos fijos entre departamentos requiere la notificación al Departamento de Finanzas.

- K. Depreciación - Por regla general, la Ciudad durante mucho tiempo ha registrado la depreciación para los fondos empresariales. De acuerdo con la Declaración nº 34 de GASB, a partir del ejercicio fiscal que finaliza el 30 de junio de 2003 la Ciudad registra gastos de depreciación en todos los bienes de capital, excepto en los activos inagotables.

La Ciudad utilizará el método de amortización lineal. La amortización se calculará a partir del mes siguiente a la fecha de puesta en servicio del bien. La amortización se aplicará a lo largo de la vida útil estimada del bien.

- L. Vidas recomendadas - La Ciudad sigue las Prácticas Recomendadas de la GFOA a la hora de establecer las vidas recomendadas para los bienes que se capitalizarán. De acuerdo con GASB 34 la Ciudad se basará en “directrices generales obtenidas de organizaciones profesionales o de la industria”. En particular, la Ciudad se basará en las vidas útiles estimadas publicadas por la GFOA. Si se estima que la vida útil de un bien concreto difiere de estas directrices, puede modificarse. A continuación se presenta un resumen de las vidas útiles estimadas:

<u>Clase de bienes</u>	<u>Vida útil</u>
Edificios y mejoras	240 a 600 meses
Mejoras distintas de los edificios	180 a 540 meses
Infraestructura	240 a 600 meses
Maquinaria y equipos	60 a 120 meses

- M. Control de bienes - De acuerdo con la práctica recomendada por la GFOA, la Ciudad ejercerá control sobre los elementos de capital tangible no capitalizados estableciendo y manteniendo procedimientos de control adecuados a nivel de departamento. El umbral de capitalización de la Ciudad de \$10,000 satisface las necesidades de información financiera y no está diseñado ni es especialmente adecuado para mantener el control sobre los bienes de capital de menor costo. Es responsabilidad de cada departamento mantener inventarios de los bienes de capital de menor costo para garantizar el adecuado control y custodia de los mismos.

- N. Programas de mantenimiento - La Ciudad desarrollará y aplicará programas de mantenimiento y reemplazo con el objetivo de maximizar la vida útil de todos los bienes. Los programas

POLÍTICAS FINANCIERAS

incluirán estimaciones de la financiación anual de mantenimiento y/o reemplazo necesaria para cada activo.

- O. Financiación del mantenimiento - La Ciudad identificará fuentes específicas de fondos para el mantenimiento anual o el reemplazo de cada bien. Siempre que sea posible, la financiación del mantenimiento o el reemplazo se identificará a partir de una fuente distinta del fondo general de la Ciudad. La Ciudad maximizará el uso de distritos fiscales de mantenimiento e ingresos especiales dedicados (por ejemplo, el impuesto sobre la gasolina). La Ciudad se esforzará por reservar anualmente el uno y medio por ciento (1½%) de su presupuesto operativo del fondo general para sufragar el mantenimiento continuo y el reemplazo necesario de los bienes que no puedan financiarse razonablemente con otras fuentes.
- P. Obras de arte y artículos del patrimonio histórico - GASB 34 recomienda pero no exige la capitalización de las colecciones de arte que cumplan todas las condiciones siguientes:
- Destinadas a la exposición pública, la educación o la investigación con fines de servicio público y no lucrativos.
 - Protegidas, mantenidas libre de gravámenes, cuidadas y preservadas
 - Sujetas a una política organizativa que exige que los ingresos procedentes de la venta de artículos de las colecciones se utilicen para adquirir otros artículos para las colecciones.

Según la política de la Ciudad, los ingresos procedentes de la venta de colecciones de arte deben utilizarse para adquirir otras obras de arte. En consecuencia, las obras de arte y los artículos del patrimonio histórico de la ciudad no se capitalizarán.

- Q. Intangibles - Los bienes intangibles se incluyen ahora en la definición GASB 34 de bienes de capital. Con anterioridad a GASB 34, la Ciudad no capitalizaba intangibles. La GFOA recomienda que las administraciones públicas sigan las orientaciones de la Declaración de principios 98-1 de la American Institute of Certified Public Accountants (AICPA, por sus siglas en inglés), relativa a la contabilización de los costos de los programas informáticos desarrollados u obtenidos para uso interno.
- R. Inventario - Anualmente se realizará un inventario físico de los bienes capitalizados. Los bienes capitalizados se mantienen en el sistema de activos fijos de la Ciudad que incluye la fecha de adquisición, una descripción del bien, un número de serie u otro número de identificación, la fuente de financiación, el costo del bien, el porcentaje de participación federal para la subvención federal bajo la cual se adquirió el bien y la ubicación del bien capitalizado.
- S. Enajenación - El Concejo Municipal declara excedentes ciertos bienes de la Ciudad y autoriza la enajenación de los mismos de conformidad con el capítulo 12, artículo 2, sección 12-15 del Código Municipal relativo a la Enajenación de Bienes. La enajenación de bienes capitalizados adquiridos en virtud de una subvención federal seguirá las instrucciones de enajenación del organismo que concede la subvención.

XIII. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

- A. La Ciudad mantendrá un programa de gestión de riesgos para los riesgos de responsabilidad civil, indemnización de los trabajadores, seguro médico y pérdida de bienes que haga hincapié en evitar el riesgo, siempre que sea posible, financiar las pérdidas que no puedan evitarse y transferir el riesgo a terceros siempre que sea apropiado.
- B. El proceso de gestión de riesgos incluirá la identificación sistemática y continua de los peligros y exposiciones a pérdidas, el análisis de estos peligros y exposiciones en términos de probabilidades de frecuencia y gravedad, la aplicación de procedimientos sólidos de control de riesgos y la financiación del riesgo de manera coherente con los recursos financieros de la Ciudad.

POLÍTICAS FINANCIERAS

- C. Si el potencial de pérdida monetaria de un riesgo concreto es sustancial y no puede absorberse con el presupuesto operativo anual y las reservas de la Ciudad, esta desarrollará y mantendrá un programa de seguro adquirido o de autoseguro financiado.
- D. La Ciudad se esforzará por resolver rápidamente las reclamaciones justificadas, pero defenderá enérgicamente las reclamaciones dudosas, frívolas o sin fundamento.
- E. La Ciudad mantendrá fondos de autoseguro separados para identificar y segregar los recursos financieros necesarios para cubrir las primas de seguro y las retenciones de autoseguro.
 - 1. Los ingresos de los fondos de seguros se generarán mediante cargos a los departamentos y programas operativos.
 - 2. Los recursos se establecerán al final de cada año para financiar totalmente la responsabilidad por siniestros pendientes, siniestros contraídos pero no declarados (IBNR, por sus siglas en inglés) y una reserva para siniestros catastróficos, según recomiende periódicamente el asesor de gestión de riesgos de la Ciudad.
 - 3. La Ciudad se esforzará por mantener reservas equivalentes a tres veces la retención autoasegurada para los fondos de servicios internos de autoseguro de responsabilidad civil y de indemnización de los trabajadores.

XIV. PRÉSTAMOS ENTRE FONDOS

- A. Propósito – Esta política documenta los requisitos y responsabilidades a seguir con respecto a préstamos entre fondos de la Ciudad de Salinas.
- B. Alcance – Con frecuencia las administraciones locales prestan recursos de un fondo a otro que experimenta un déficit temporal de tesorería. Según los principios contables generalmente aceptados (PCGA), los fondos que contabilizan dineros reservados o dedicados pueden hacer préstamos temporales a otros fondos. Esta política aborda la aprobación, las condiciones y los requisitos contables de los préstamos entre fondos.
- C. Definición – Los préstamos entre fondos son cantidades proporcionadas entre distintos fondos con obligación de reembolso. Los préstamos entre fondos se contabilizarán de acuerdo con los PCGA, como cuentas a cobrar entre fondos en los fondos prestamistas y cuentas a pagar entre fondos en los fondos prestatarios. Si no se prevé el reembolso en un plazo razonable, los saldos entre fondos deberán reducirse y el importe que no se prevea reembolsar deberá consignarse como transferencia del fondo que concedió el préstamo al fondo que lo recibió.
- D. Política
 - 1. Préstamos entre fondos – Tipos:
 - a. Préstamos internos necesarios para el funcionamiento normal de la Ciudad:
 - Para mantener la tesorería y disponer de capital circulante, en previsión de futuros ingresos fiscales o de otro tipo, el fondo general puede necesitar anticipos de tesorería de otros fondos en el transcurso de un ejercicio fiscal. Otros fondos que pueden conceder anticipos de tesorería son, entre otros: Medida V; Medida G, ingresos especiales, proyectos de capital y servicios internos. Los anticipos de tesorería se tratarán como préstamos a corto plazo. Los intereses de estos préstamos se pagarán a un tipo determinado según el procedimiento establecido en la sección B.2 de esta política.
 - Los anticipos de efectivo para proporcionar capital circulante al fondo general o a otros fondos deben ser aprobados por el administrador municipal. Dicha aprobación debe constar por escrito y especificar los importes máximos permitidos.
 - b. Préstamos internos que prevén gastos anticipados para un proyecto de capital antes de garantizar la financiación del proyecto. Dichos préstamos deben ser aprobados por

POLÍTICAS FINANCIERAS

el Concejo Municipal con la adopción del presupuesto anual del proyecto de mejora de capital o por acción separada del Concejo Municipal. No se requiere aprobación para el gasto anticipado del fondo rotatorio de proyectos de capital, de \$2 millones, establecido por una acción previa del Concejo Municipal.

2. Préstamos entre fondos – Condiciones:
 - a. El reembolso de un préstamo entre fondos se efectuará en el mismo ejercicio fiscal. Las excepciones a esta norma requieren la aprobación del Concejo Municipal.
 - b. Cuando así lo exijan las restricciones o reglamentos del fondo prestamista, el fondo prestatario pagará intereses al fondo prestamista, durante el tiempo en que el préstamo esté pendiente, al tipo fijado por el fondo de inversión de las agencias locales (LAIF, por sus siglas en inglés) del Estado. El tipo LAIF es aproximadamente lo que la Ciudad gana con sus inversiones.
 - c. Una vez recibidos los ingresos previstos, el fondo prestatario reembolsará al fondo prestamista en un plazo de 30 días naturales.
 - d. Los préstamos entre fondos no obstaculizarán la realización de ninguna función o proyecto para el que se haya creado el fondo prestamista.

XV. IMPACTO FISCAL Y DE SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO

- A. Propósito - Esta política documenta los requisitos y responsabilidades para considerar el impacto a largo plazo de las decisiones actuales.
- B. Presupuestos anuales - Como parte del presupuesto anual, el documento incluirá una previsión presupuestaria mínima de cinco años que muestre cómo el presupuesto actual que se somete a la aprobación del Concejo Municipal contribuye a mantener la sostenibilidad fiscal en un horizonte a más largo plazo.
- C. Informes de dotación de personal - Cada informe de dotación de personal presentado al Concejo Municipal debe incluir una sección sobre el impacto fiscal y de sostenibilidad. En el caso de impactos superiores a \$100,000 para un ejercicio fiscal y que se prolonguen durante más de 3 años, deberá añadirse al informe del personal un cuadro que muestre el impacto a lo largo de un periodo de 10 años, en la sección de impacto fiscal y sostenibilidad del informe del personal.

RELACIÓN DE SUELDOS

Ciudad de Salinas
Clasificación - Relación de sueldos
A 1 de julio de 2024

Grupo por
beneficios

14	Grupo ejecutivo
15	AMPS
16	Personal administrativo confidencial
17	Personal administrativo confidencial 2
18	Supervisores de bomberos
19	IAFF
20	Personal administrativo de la Policía
21	POA
22	Recluta POA
23	Supervisores de equipos
24	Supervisores de equipos 2
25	SEIU
26	SMEA
27	Confidenciales varios
29	Temporales

11.1000	Alcalde municipal	1176.9200	Pago quincenal
11.1001	Concejo Municipal	1176.9200	Pago quincenal

12.1005	Administrador municipal	144.2300	Por hora
13.1010	Abogado municipal	124.3990	Por hora

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6
-------	--------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Grupo ejecutivo

14.1014	Comisario adjunto	86.9255	91.2745	95.8414	100.6267	105.6631	110.9463
14.1013	Comisario	88.9942	93.4463	98.1161	103.0241	108.1763	113.5852
14.1022	Director de Desarrollo Comunitario	73.6595	77.3452	81.2063	85.2711	89.5324	94.0090
14.1031	Subdirector de OO. PP./Ing. municipal	64.8571	68.1023	71.5127	75.0884	78.8423	82.7844
14.1025	Director de Finanzas	72.2300	75.8408	79.6278	83.6114	87.7913	92.1809
14.1016	Jefe de Bomberos	88.2249	92.6419	97.2757	102.1398	107.2478	112.6101
14.1027	Director de Recursos Humanos	70.8278	74.3709	78.0900	81.9991	86.0975	90.4024
14.1028	Dir. de Biblio./Svcs. Comunitarios	70.8278	74.3709	78.0900	81.9991	86.0975	90.4024
14.1019	Director de Obras Públicas	73.6595	77.3452	81.2063	85.2711	89.5324	94.0090

RELACIÓN DE SUELDOS

Ciudad de Salinas
Clasificación - Relación de sueldos
A 1 de julio de 2024

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
AMPS								
15.1121	Gerente del aeropuerto	52.7020	55.3341	58.1017	61.0044	64.0576	67.2689	
15.4032	Admin. de servicios para animales	56.9413	59.7899	62.7820	65.9173	69.2169	72.6813	
15.2117	Subdirector de TI	55.5841	58.3649	61.2847	64.3515	67.5652	70.9473	
15.5001	Subdirector de Obras Públicas	58.3649	61.2847	64.3515	67.5652	70.9473	74.4984	
15.5002	Dir. adjunto de OO. PP./Ing. municipal	71.9210	75.5171	79.2930	83.2577	87.4206	91.7916	
15.5021	Ingeniero asociado	47.0879	49.4431	51.9154	54.5128	57.2348	60.0963	
15.3021	Planificador asociado	41.0643	43.1188	45.2758	47.5427	49.9201	52.4145	
15.1717	Subdirector de Desarrollo Comunitario	66.5906	69.9240	73.4240	77.0971	80.9512	84.9936	
15.3107	Funcionario en jefe de construcción	59.8240	62.8169	65.9603	70.2544	72.7210	76.3608	
15.5003	Ingeniero municipal	66.5906	69.9240	73.4240	77.0971	80.9512	84.9936	
15.5007	Ingeniero municipal de tráfico	64.9664	68.2185	71.6331	75.2166	78.9768	82.9205	
15.3104	Administrador de aplicación de códigos	48.9721	51.4235	53.9954	56.6954	59.5230	62.5010	
15.3031	Analista de desarrollo comunitario	39.6924	41.6807	43.7643	45.9581	48.2546	50.6682	
15.6007	Grte. de educación comunitaria	41.0832	43.1438	45.3022	47.5658	49.9496	52.4466	
15.1146	Admin. de seguridad comunitaria	45.0841	47.3326	49.7090	52.1907	54.8002	57.5376	
15.6101	Admin. de servicios comunitarios	42.7227	44.8585	47.1070	49.4610	51.9349	54.5296	
15.2108	Administrador de sist. informáticos	54.2488	56.9633	59.8101	62.7963	65.9438	69.2380	
15.5026	Supervisor de inspectores de construcción	42.5123	44.6403	46.8739	49.2201	51.6792	54.2589	
15.4028	Analista de delitos	42.5022	44.6302	46.8606	49.2085	51.6661	54.2488	
15.4017	Criminalista	53.3021	55.9727	58.7646	61.7063	64.7980	68.0326	
15.5010	Ingeniero municipal adjunto	59.8240	62.8169	65.9603	69.2544	72.7210	76.3608	
15.5441	Subdirector de mant./medioamb.	56.9413	59.7899	62.7820	65.9173	69.2169	72.6813	
15.6001	Bibliotecario adjunto	53.7248	56.4096	59.2296	62.1925	65.3061	68.5699	
15.5421	Planificador de recursos ambientales	47.3153	49.6853	52.1651	54.7696	57.5136	60.3823	
15.5382	Jefe de mant. de instalaciones	48.9721	51.4235	53.9954	56.6954	59.5230	62.5010	
15.5336	Admin. de mantenimiento de flotas	48.9721	51.4235	53.9954	56.6954	59.5230	62.5010	
15.5016	Administrador de GIS	48.4982	50.9274	53.4693	56.1388	58.9515	61.8918	
15.3027	Admin. svcs. para personas sin hogar	52.1651	54.7696	57.5136	60.3823	63.4051	66.5819	
15.3026	Supervisor de servicios de vivienda	41.0643	43.1188	45.2758	47.5427	49.9201	52.4145	
15.2101	Gerente de sistemas de información	56.9736	59.8240	62.8169	65.9603	69.2544	72.7210	
15.3017	Admin. de servicios de inspección	56.1388	58.9515	61.8918	64.9903	68.2465	71.6531	
15.2111	Admin. de integración/aplicaciones	54.2488	56.9633	59.8101	62.7963	65.9438	69.2380	
15.6016	Dir. programa de alfabetización	38.9176	40.8646	42.9117	45.0519	47.3137	49.6758	
15.5384	Jefe de mantenimiento	48.9721	51.4235	53.9954	56.6954	59.5230	62.5010	
15.4030	Analista de gestión	42.9133	45.0557	47.3153	49.6853	52.1651	54.7696	
15.6017	Coordinador de promoción y desarrollo	39.8905	41.8862	43.9845	46.1782	48.4966	50.9177	
15.2106	Administrador de redes/sistemas	54.2488	56.9633	59.8101	62.7963	65.9438	69.2380	
15.5423	Administrador de permisos NPDES	48.4982	50.9274	53.4693	56.1388	58.9515	61.8918	
15.5301	Administrador de op. de parques	48.9721	51.4235	53.9954	56.6954	59.5230	62.5010	
15.3108	Analista de permisos	34.6012	36.3273	38.1491	40.0602	42.0632	44.1664	
15.3105	Coordinador del Centro de Permisos	39.8876	41.8878	43.9862	46.1822	48.4982	50.9274	
15.3001	Gerente de planificación	56.1388	58.9515	61.8918	64.9903	68.2465	71.6531	
15.1171	Coordinador de registros policiales	39.8876	41.8878	43.9862	46.1822	48.4982	50.9274	
15.1111	Administrador de servicios policiales	52.1651	54.7696	57.5136	60.3823	63.4051	66.5819	
15.6021	Técnico principal bibliotecas	31.2370	32.7975	34.4368	36.1615	37.9655	39.8695	
15.3006	Planificador principal	50.8928	53.4338	56.1108	58.9095	61.8586	64.9580	
15.1127	Responsable de información pública	50.8928	53.4338	56.1108	58.9095	61.8586	64.9580	
15.1136	Director admin. de Obras Públicas	47.7777	50.1693	52.6785	55.3126	58.0713	60.9766	
15.1151	Supervisor admin. Obras Públicas	43.9862	46.1822	48.4982	50.9274	53.4693	56.1388	
15.6100	Superintendente de svcs. rec./com.	52.6631	55.3015	58.0598	60.9664	64.0211	67.2169	
15.6105	Recreación-Superintendente parques	53.7248	56.4096	59.2296	62.1925	65.3061	68.5699	
15.2011	Funcionario de recaudaciones	38.3571	40.2793	42.2970	44.4098	46.6331	48.9662	
15.2016	Contador sénior	38.3571	40.2793	42.2970	44.4098	46.6331	48.9662	

RELACIÓN DE SUELDOS

Ciudad de Salinas
Clasificación - Relación de sueldos
A 1 de julio de 2024

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
15.2021	Comprador sénior	39.3159	41.2863	43.3544	45.5200	47.7989	50.1904	
15.5011	Ingeniero civil sénior	55.8757	58.6657	61.5987	64.6817	67.9155	71.3148	
15.6011	Bibliotecario sénior	40.8877	42.9334	45.0841	47.3326	49.7090	52.1907	
15.3011	Planificador sénior	48.4982	50.9274	53.4693	56.1388	58.9515	61.8918	
15.2116	Programador/analista sénior	47.0777	49.4325	51.9021	54.5003	57.2204	60.0835	
15.3111	Funcionario sr. de apl. de códigos	42.5123	44.6403	46.8739	49.2201	51.6792	54.2589	
15.3106	Insp. integral de constr. sénior	41.4754	43.5515	45.7306	48.0197	50.4188	52.9354	
15.3013	Analista sr. de desarrollo comunitario	43.9862	46.1822	48.4982	50.9274	53.4693	56.1388	
15.1137	Gerente sr. de desarrollo económico	58.1633	61.0660	64.1221	67.3254	70.6949	74.2306	
15.3077	Insp. de cumpl. aguas pluviales	38.3571	40.2793	42.2970	44.4098	46.6331	48.9662	
15.5451	Gerente de mantenimiento de calles	48.9721	51.4235	53.9954	56.6954	59.5230	62.5010	
15.3117	Supervisor de verificación de planos	55.8757	58.6657	61.5987	64.6817	67.9155	71.3148	
15.5446	Superint. de svcs. de mant.	53.7248	56.4096	59.2296	62.1925	65.3061	68.5699	
15.1156	Coord. de servicios técnicos	42.5022	44.6302	46.8606	49.2085	51.6661	54.2488	
15.6006	Gerente de servicios técnicos	41.0832	43.1438	45.3022	47.5658	49.9496	52.4466	
15.2107	Funcionario de tec. e innovación	55.5841	58.3649	61.2847	64.3515	67.5652	70.9473	
15.5008	Ingeniero de tráfico	55.8757	58.6657	61.5987	64.6817	67.9155	71.3148	
15.5006	Supervisor de transporte	54.7696	57.5136	60.3823	63.4052	66.5820	69.9055	
15.5416	Gerente de aguas residuales	48.9721	51.4235	53.9954	56.6954	59.5230	62.5010	
Personal administrativo confidencial								
17.2006	Administrador de contabilidad	46.1183	48.4338	50.8516	53.3945	56.0614	58.8679	
16.1101	Abogado municipal adjunto	67.4776	70.8554	74.4019	78.1241	82.0296	86.1258	
16.1037	Administrador municipal adjunto	94.0172	98.7214	103.6599	108.8402	114.2847	119.9989	
16.1124	Asistente del administrador municipal	52.4557	55.0750	57.8285	60.7228	63.7587	66.9499	
17.2001	Subdirector de finanzas	56.8776	59.7231	62.7110	65.8492	69.1376	72.5984	
16.1100	Adjunto jefe del abogado municipal	74.2254	77.9410	81.8420	85.9365	90.2326	94.7384	
16.1131	Secretario municipal	49.3791	51.8482	54.4422	57.1606	60.0183	63.0222	
16.1150	Admin. relaciones comunitarias	43.4877	45.6599	47.9432	50.3377	52.8566	55.4932	
16.1146	Abogado municipal auxiliar	43.6697	45.8558	48.1493	50.5569	53.0781	55.7338	
16.1141	Abogado municipal auxiliar II	45.8799	48.1746	50.5836	53.1143	55.7665	58.5544	
16.1177	Funcionario de divers., igual. e incl.	35.3057	37.0720	38.9238	40.8748	42.9179	45.0663	
16.7717	Analista de desarrollo económico	43.9119	46.1043	48.4164	50.8415	53.3792	56.0442	
17.2007	Analista de gestión financiera	43.9119	46.1043	48.4164	50.8415	53.3792	56.0442	
16.1166	Analista de recursos humanos I	39.4431	41.4215	43.4950	45.6713	47.9575	50.3535	
16.1161	Analista de recursos humanos II	41.4215	43.4950	45.6713	47.9575	50.3534	52.8668	
16.1159	Gestor de recursos humanos	51.0346	53.7248	56.4096	59.2296	62.1925	65.3061	
17.1106	Funcionario de recursos humanos	61.5057	64.5832	67.8147	71.2070	74.7683	78.5052	
16.7017	Analista de riesgos y beneficios	41.4215	43.4950	45.6713	47.9575	50.3534	52.8668	
16.1116	Abogado municipal auxiliar sr.	54.4422	57.1606	60.0183	63.0222	66.1732	69.4853	
17.2005	Analista sr. de gestión financiera	46.1183	48.4338	50.8516	53.3945	56.0614	58.8679	
16.1160	Analista sr. de recursos humanos	47.6750	50.0565	52.5621	55.1858	57.9532	60.8449	
FSA								
18.4521	Jefe de batallón EMS/capacit.-40 h	68.9021	72.3473	75.9646	79.7628	83.7510	87.9385	
18.4526	Jefe de batallón EMS/capacit.-56 h	49.2159	51.6768	54.2605	56.9735	59.8222	62.8133	
18.4506	Jefe de batallón - 40 horas	68.9021	72.3473	75.9646	79.7628	83.7510	87.9385	
18.4501	Jefe de bomberos adjunto	77.5757	81.4544	85.5272	89.8037	94.2938	99.0085	
18.4503	Jefe de bomberos adjunto - 56 horas	55.4112	58.1817	61.0909	64.1455	67.3527	68.9717	
18.4531	Oficial de svcs. médicos de emerg.	58.9248	61.8711	64.9645	68.2128	71.6235	75.2047	
18.4504	Jefe de dotación de bomberos	73.2390	76.9009	80.7460	84.7832	89.0224	93.4735	
IAFF								
19.4533	Capitán administrativo de bomberos	54.5540	57.2780	60.1416	63.1518	66.3090	69.6280	
19.4576	Bombero contrat. post 9/2013-40 h	41.2205	43.2816	45.4456	47.7178	50.1037	52.6088	
19.4556	Bombero contrat. prev. 9/2013-40 h	43.2218	45.3829	47.6520	50.0346	52.5362	55.1631	
19.4586	Bbro./prméd. contr. post 9/2013-40 h	41.2205	43.2816	45.4456	47.7178	50.1037	52.6088	

RELACIÓN DE SUELDOS

Ciudad de Salinas
Clasificación - Relación de sueldos
A 1 de julio de 2024

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
19.4591	Bbro./prméd. contr. post 9/2013-56 h	29.4431	30.9153	32.4611	34.0841	35.7883	37.5778	
19.4566	Bbro./prméd. contr. prev. 9/2013-40 h	43.2218	45.3829	47.6520	50.0346	52.5362	55.1631	
19.4571	Bbro./prméd. contr. prev. 9/2013-56 h	30.8726	32.4163	34.0372	35.7390	37.5259	39.4023	
19.4581	Bombero contratado post 9/2013-56 h	29.4431	30.9153	32.4611	34.0841	35.7883	37.5778	
19.4561	Bombero contr. prev. 9/2013-56 h	30.8726	32.4163	34.0372	35.7390	37.5259	39.4023	
19.4536	Capitán de bomberos - 40 horas	53.8084	56.4987	59.3236	62.2899	65.4043	68.6746	
19.4541	Capitán de bomberos - 56 horas	38.4346	40.3563	42.3742	44.4929	46.7175	49.0534	
19.4546	Ingeniero de bomberos - 40 horas	47.5353	49.9121	52.4077	55.0281	57.7794	60.6684	
19.4551	Ingeniero de bomberos - 56 horas	33.9538	35.6514	37.4340	39.3057	41.2709	43.3345	
19.4601	Bombero recluta - 56 horas	28.2099	29.6205	31.1015	32.6565	34.2893	36.0038	
19.4596	Bombero recluta - 40 horas	39.4938	41.4685	43.5420	45.7190	48.0049	50.4051	
PMA								
20.4001	Comisario adjunto	80.3835	84.4018	88.6274	93.0604	97.7138	102.6006	
20.4006	Comandante policial	74.6794	78.4154	82.3397	86.4522	90.7740	95.3183	
20.4011	Sargento de policía	63.2552	66.4128	69.7376	73.2226	76.8890	80.7364	
POA/Recluta POA								
21.4021	Policía	46.3042	48.6195	51.0490	53.5998	56.2796	59.0949	62.0496
21.4026	Policía recién contratado	46.3042	48.6195	51.0490	53.5998	56.2796	59.0949	62.0496
22.4036	Recluta de policía	41.6738						
Supervisores de equipos								
23.5341	Sup. equipo de mec. de equipa.	39.3018	41.2658	43.3356	45.5035	47.7772	50.1717	
23.5381	Sup. equipo de mec. de mant. instal.	39.3018						
24.5381	Sup. equipo de mec. de mant. instal.	39.3018	41.2658	43.3356	45.5035	47.7772	50.1717	
23.5456	Sup. equip. de mant. P.S.	39.3018	41.2658	43.3356	45.5035	47.7772	50.1717	
24.5311	Sup. equip. de mant. de parques	39.3018	41.2658	43.3356	45.5035	47.7772	50.1717	
23.5306	Sup. equipo de silvicultura urbana	39.3018	41.2658	43.3356	45.5035	47.7772	50.1717	
24.5711	Sup. equipo de aguas residuales	39.3018	41.2658	43.3356	45.5035	47.7772	50.1717	
SEIU								
25.5317	Empleado de mant. del aeropuerto	23.5440	24.7251	25.9650	27.2637	28.6283	30.0517	
25.5376	Sup. de operaciones aeroportuarias	38.1737	40.0811	42.0915	44.1972	46.4056	48.7314	
25.5411	Emp. servicio de instal. comunit.	21.6730	22.7588	23.8887	25.0848	26.3466	27.6599	
25.4017	Montador vehículos de emergencia	32.5124	34.1358	35.8437	37.6366	39.5136	41.4922	
25.5361	Técnico de inventario de equipos	27.1318	28.4890	29.9050	31.4018	32.9793	34.6226	
25.5366	Mecánico de equipo I	25.5909	26.8674	28.2104	29.6189	31.1008	32.6565	
25.5356	Mecánico de equipo II	28.2104	29.6189	31.1008	32.6565	34.2852	36.0019	
25.5396	Mecánico mant. de instalaciones	25.0848	26.3466	27.6599	29.0392	30.4921	32.0179	
25.5401	Empleado mant. de instalaciones	23.5440	24.7251	25.9650	27.2637	28.6283	30.0517	
25.5398	Empleado de eliminación de grafitis	23.2065	24.3657	25.5909	26.8674	28.2104	29.6189	
25.5466	Coord. del equip. de reclusos	29.4721	30.9468	32.4950	34.1163	35.8186	37.6162	
25.5358	Técnico de inventario	28.2104	29.6189	31.1008	32.6565	34.2852	36.0019	
25.5481	Operador de motobarredora	26.7355	28.0707	29.4721	30.9468	32.4950	34.1163	
25.5499	Empleado de svcs. vecinales	21.7757	22.8617	24.0062	25.2093	26.4713	27.7920	
25.5331	Empleado mantenimiento de parques	23.5440	24.7251	25.9650	27.2637	28.6283	30.0517	
25.5477	Coordinador de recursos de OO. PP.	29.4721	30.9468	32.4950	34.1163	35.8186	37.6162	
25.4081	Empl. instalaciones de seg. pública	21.6730	22.7588	23.8887	25.0848	26.3466	27.6599	
25.5496	Empl. de mant. de svcs. públicos I	21.7757	22.8617	24.0062	25.2093	26.4713	27.7920	
25.5491	Empl. de mant. de svcs. públicos II	24.0062	25.2093	26.4713	27.7920	29.1789	30.6387	
25.5486	Empl. de mant. de svcs. públicos III	26.7355	28.0707	29.4721	30.9468	32.4950	34.1163	
25.5391	Técnico sénior del aeropuerto	28.2104	29.6189	31.1008	32.6565	34.2852	36.0019	
25.5437	Operador sénior de aguas residuales	32.5124	34.1358	35.8437	37.6366	39.5136	41.4922	
25.5476	Técnico de señ. de tráf./alumb. púb.	26.7355	28.0707	29.4721	30.9468	32.4950	34.1163	
25.5406	Empl. sr. de instalaciones comunit.	23.2065	24.3657	25.5909	26.8674	28.2104	29.6189	
25.5479	Mecánico de equipo sénior	32.5124	34.1358	35.8437	37.6366	39.5136	41.4922	
25.5386	Mecánico mant. de instalaciones	28.2104	29.6189	31.1008	32.6565	34.2852	36.0019	

RELACIÓN DE SUELDOS

Ciudad de Salinas
Clasificación - Relación de sueldos
A 1 de julio de 2024

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
25.5377	Empl. sr. de mant. de parques	28.4890	29.9050	31.4018	32.9793	34.6226	36.3542	
25.5357	Mecánico sr. de mant. de bombas	32.5124	34.1358	35.8437	37.6366	39.5136	41.4922	
25.5316	Empleado sr. de silvicult. urb.	28.4890	29.9050	31.4018	32.9793	34.6226	36.3542	
25.4076	Asistente sénior mant. de vehículos	23.4340	24.6078	25.8405	27.1318	28.4890	29.9050	
25.5326	Empleado de silvicultura urbana I	24.3657	25.5909	26.8674	28.2104	29.6189	31.1008	
25.5321	Empleado de silvicultura urbana II	25.8405	27.1318	28.4890	29.9050	31.4018	32.9793	
SMEA								
26.7046	Auxiliar administrativo	26.0743	27.3756	28.7454	30.1837	31.6906	33.2726	
26.7001	Analista administrativo I	31.3823	32.9507	34.6012	36.3273	38.1491	40.0602	
26.7091	Secretario administrativo I	17.1432	17.9993	18.8965	19.8486	20.8347	21.8765	
26.7086	Secretario administrativo II	17.9993	18.8965	19.8486	20.8347	21.8765	22.9703	
26.7041	Secretario administrativo	26.0743	27.3756	28.7454	30.1837	31.6906	33.2726	
26.4071	Técnico de cuidado de animales	22.5197	23.6496	24.8346	26.0743	27.3756	28.7454	
26.4056	Oficial de control de animales	23.8894	25.0811	26.3347	27.6496	29.0330	30.4852	
26.4046	Supervisor de svcs. para animales	27.6496	29.0330	30.4852	32.0055	33.6083	35.2861	
26.4086	Asist. Oficina Svcs. para Animales	20.1361	21.1430	22.1978	23.3074	24.4717	25.6975	
26.5031	Ingeniero adjunto	36.6902	38.5258	40.4502	42.4777	44.6010	46.8336	
26.3041	Planificador adjunto	34.2657	35.9848	37.7861	39.6762	41.6628	43.7448	
26.3036	Adm. adj. proy. de reurbanización	36.6902	38.5258	40.4502	42.4777	44.6010	46.8336	
26.3126	Especialista permisos de constr.	33.7726	35.4642	37.2381	39.1012	41.0599	43.1078	
26.2123	Analista de sist. empresariales	34.5275	36.2460	38.0561	39.9580	41.9638	44.0675	
26.3151	Funcionario de apl. de códigos I	30.6357	32.1631	33.7726	35.4642	37.2381	39.1012	
26.3136	Funcionario de apl. de códigos II	33.6083	35.2861	37.0533	38.9094	40.8544	42.9023	
26.3141	Inspector integral de constr. I	30.6357	32.1631	33.7726	35.4642	37.2381	39.1012	
26.3131	Inspector integral de constr. II	33.6083	35.2861	37.0533	38.9094	40.8544	42.9023	
26.3051	Asist. de mejoras comunit.	26.8549	28.1905	29.6015	31.0809	32.6356	34.2657	
26.3017	Asistente de alcance comunitario	26.8549	28.1905	29.6015	31.0809	32.6356	34.2657	
26.7003	Coord. programas seg. comunitaria	31.3823	32.9507	34.6012	36.3273	38.1491	40.0602	
26.4017	Auxiliar de svcs. comunit.	20.1361	21.1430	22.1978	23.3074	24.4717	25.6975	
26.4066	Oficial de servicios comunitarios	23.8894	25.0811	26.3347	27.6496	29.0330	30.4852	
26.2126	Operador informático	29.8891	31.3823	32.9507	34.6012	36.3273	38.1491	
26.5051	Inspector de construcción	30.6357	32.1631	33.7726	35.4642	37.2381	39.1012	
26.2177	Especialista en ciberseguridad	33.6083	35.2861	37.0533	38.9094	40.8544	42.9023	
26.5071	Auxiliar de ingeniería I	23.7663	24.9579	26.2044	27.5126	28.8891	30.3344	
26.5066	Auxiliar de ingeniería II	26.2044	27.5126	28.8891	30.3344	31.8479	33.4370	
26.5056	Técnico de ingeniería	28.8891	30.3344	31.8479	33.4370	35.1152	36.8683	
26.5431	Inspector de cumpl. ambiental I	30.6357	32.1631	33.7726	35.4642	37.2381	39.1012	
26.5426	Inspector de cumpl. ambiental II	33.6083	35.2861	37.0533	38.9094	40.8544	42.9023	
26.4606	Inspector de incendios	32.8056	34.4485	36.1683	37.9796	39.8821	41.8758	
26.4035	Especialista forense I	30.6357	32.1631	33.7726	35.4642	37.2381	39.1012	
26.4030	Especialista forense II	33.6083	35.2861	37.0533	38.9094	40.8544	42.9023	
26.5058	Analista de GIS I	31.3823	32.9507	34.6012	36.3273	38.1491	40.0602	
26.5057	Analista de GIS II	34.5213	36.2459	38.0560	39.9579	41.9637	44.0675	
26.5047	Analista de GIS III	38.0561	39.9580	41.9638	44.0675	46.2709	48.5845	
26.5064	Técnico de GIS I	23.5871	24.7613	26.0148	27.2991	28.6628	30.0938	
26.5063	Técnico de GIS II	26.2044	27.5126	28.8891	30.3344	31.8479	33.4370	
26.3046	Especialista en rehab. de viviendas	32.0055	33.6083	35.2861	37.0533	38.9094	40.8544	
26.2130	Técnico de tecnologías de la inform. I	26.9003	28.2440	29.6556	31.1409	32.6944	34.3341	
26.2128	Técnico de tecnologías de la inform. II	29.8891	31.3823	32.9507	34.6012	36.3273	38.1491	
26.5036	Ingeniero júnior	33.2726	34.9371	36.6902	38.5258	40.4502	42.4777	
26.5059	Oficial de cumpl. laboral I	27.1084	28.4646	29.8891	31.3823	32.9507	34.6012	
26.6066	Asistente de biblioteca	18.5402	19.4673	20.4406	21.4627	22.5358	23.6626	
26.6056	Auxiliar de biblioteca	19.8486	20.8347	21.8759	22.9717	24.1203	25.3263	
26.6071	Ayudante de biblioteca	17.5665	18.4448	19.3670	20.3354	21.3521	22.4197	

RELACIÓN DE SUELDOS

Ciudad de Salinas
Clasificación - Relación de sueldos
A 1 de julio de 2024

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
26.6051	Técnico de biblioteca	20.4307	21.4512	22.5197	23.6496	24.8346	26.0743	
26.6046	Asistente de alfabetización	20.4307	21.4512	22.5197	23.6496	24.8346	26.0743	
26.6061	Auxiliar de alfabetización	17.9993	18.8965	19.8486	20.8347	21.8759	22.9717	
26.6041	Especialista en alfabetización	23.0827	24.2408	25.4555	26.7262	28.0600	29.4640	
26.4077	Policia multiservicios			29.0480				
26.6106	Coordinador de servicios vecinales	31.3823	32.9507	34.6012	36.3273	38.1491	40.0602	
26.2124	Especialista en redes/sistemas	32.4754	34.1022	35.8033	37.5988	39.4822	41.4534	
26.7081	Asistente de oficina	20.1361	21.1430	22.1978	23.3074	24.4717	25.6975	
26.7061	Técnico de oficina	23.8894	25.0811	26.3347	27.6496	29.0330	30.4852	
26.5346	Ofic. oper. de estacionamiento	30.6357	32.1631	33.7726	35.4642	37.2381	39.1012	
26.3156	Secretario del Centro de Permisos	26.8549	28.1905	29.6015	31.0809	32.6356	34.2657	
26.7067	Técnico de servicios de permisos	29.6015	31.0809	32.6356	34.2657	35.9790	37.7780	
26.3121	Verificador de planos I	34.9371	36.6902	38.5258	40.4502	42.4777	44.6010	
26.3116	Verificador de planos II	37.8547	39.8062	41.8534	43.9958	46.2553	48.6253	
26.3146	Inspector de fontanería I	30.6357	32.1631	33.7726	35.4642	37.2381	39.1012	
26.7076	Técnico de servicios policiales	20.6395	21.6716	22.7527	23.8901	25.0835	26.3399	
26.7085	Técnico de imprenta	23.7663	24.9579	26.2044	27.5126	28.8891	30.3344	
26.3037	Coordinador de proyectos	36.6902	38.5258	40.4502	42.4777	44.6010	46.8336	
26.4068	Supervisor objetos de prueba/bienes	28.9993	30.4485	32.1302	33.7386	35.4264	37.2000	
26.4061	Técnico de objetos de prueba/bienes	23.8894	25.0811	26.3347	27.6496	29.0330	30.4852	
26.7026	Asistente de Obras Públicas	26.8549	28.1905	29.6015	31.0809	32.6356	34.2657	
26.2051	Técnico de adquisiciones	23.8894	25.0811	26.3347	27.6496	29.0330	30.4852	
26.5061	Oficial de cumpl. de OO. PP. I	27.1084	28.4646	29.8891	31.3823	32.9507	34.6012	
26.5046	Oficial de cumpl. de OO. PP. II	30.6357	32.1631	33.7726	35.4642	37.2381	39.1012	
26.6121	Asistente de recreación	21.8750	22.9687	24.1171	25.3230	26.5891	27.9186	
26.6111	Coordinador de recreación	31.3823	32.9507	34.6012	36.3273	38.1491	40.0602	
26.2048	Técnico de recaudaciones	25.1667	26.4194	27.7366	29.1181	30.5701	32.0992	
26.7071	Secretario	20.1361	21.1430	22.1978	23.3074	24.4717	25.6975	
26.7056	Téc. sénior de svcs. policiales	23.8894	25.0811	26.3347	27.6496	29.0330	30.4852	
26.6114	Asistente sénior de recreación	24.4755	25.6993	26.9842	28.3334	29.7501	31.2376	
26.6116	Asistente de programas deportivos	24.4755	25.6993	26.9842	28.3334	29.7510	31.2376	
26.2056	Secretario sénior de contabilidad	22.8553	24.0057	25.2044	26.4646	27.7866	29.1769	
26.2041	Técnico sénior de contabilidad	27.5126	28.8891	30.3344	31.8479	33.4370	35.1152	
26.5041	Inspector sr. de construcción	32.7932	34.4301	36.1560	37.9642	39.8684	41.8612	
26.6036	Técnico sénior de biblioteca	22.5197	23.6496	24.8346	26.0743	27.3756	28.7454	
26.4051	Téc. sr. de objetos de prueba/bienes	26.0743	27.3756	28.7454	30.1837	31.6906	33.2726	
26.2046	Técnico sénior de adquisiciones	27.5126	28.8891	30.3344	31.8479	33.4370	35.1152	
26.3117	Analista de aguas pluviales	31.3823	32.9507	34.6012	36.3273	38.1491	40.0602	
26.7005	Especialista en alcance público	20.1361	21.1430	22.1978	23.3074	24.4717	25.6975	
26.7036	Técnico supervisor svcs. policiales	27.3944	28.7615	30.2007	31.7118	33.2950	34.9569	
26.7031	Supervisor edición de texto	26.0743	27.3756	28.7454	30.1837	31.6906	33.2726	
26.2121	Técnico de svcs. de telecom.	33.6083	35.2861	37.0533	38.9094	40.8544	42.9023	
26.4021	Defensor de víctimas	24.1223	25.3277	26.5948	27.9167	29.3139	30.7865	
26.7066	Operador de edición de texto	20.1361	21.1430	22.1978	23.3074	24.4717	25.6975	
Confidenciales varios								
27.7027	Secretario municipal adjunto	32.9279	34.5800	36.3009	38.1157	40.0243	42.0330	
27.7047	Especialista en comunicación	35.3057	37.0720	38.9238	40.8748	42.9179	45.0663	
27.7016	Asistente de seguridad comunit.	29.2875	30.7529	32.2916	33.9038	35.5962	37.3770	
27.7061	Técnico confidencial de oficina	25.5578	26.8327	28.1739	29.5805	31.0605	32.6142	
27.2036	Técnico de remuneración diferida	30.5990	32.1305	33.7352	35.4203	37.1935	39.0548	
27.7021	Subsecretario municipal	29.2875	30.7529	32.2916	33.9038	35.5962	37.3770	
27.7006	Asistente ejecutivo	31.3609	32.9366	34.5777	36.3070	38.1242	40.0293	
27.7051	Técnico de recursos humanos	26.3125	27.6239	29.0017	30.4525	31.9764	33.5738	
27.2026	Supervisor de nóminas	37.1935	39.0548	41.0111	43.0629	45.2170	47.4812	

RELACIÓN DE SUELDOS

Ciudad de Salinas
Clasificación - Relación de sueldos
A 1 de julio de 2024

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
Temporales								
29.9003	Contable	25.4250	26.6943	28.0269	29.4289	30.9058		
29.9006	Auxiliar administrativo	21.1269	22.1828	23.2904	24.4558	25.6789		
29.9008	Analista administrativo I	25.4177	26.6881	28.0248	29.4228	30.8984		
29.9011	Secretario administrativo I	16.0752	16.8789	17.7228	18.6089	19.5393		
29.9021	Secretario administrativo	21.1269	22.1828	23.2904	24.4558	25.6789		
29.9026	Técnico de cuidado de animales	18.9693	19.9211	20.9193	21.9635	23.0596		
29.9031	Empleado de cuidado de animales	16.1584	16.9663	17.8146	18.7053	18.7053		
29.9036	Oficial de control de animales	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9041	Auxiliar de servicios para animales	16.1584	16.9663	17.8146	18.7053	19.6406		
29.9042	Admin. servicios para animales	32.1346	33.7443	35.4289	37.2058	39.0693		
29.9046	Planificador asociado	31.0558	32.6135	34.2461	35.9596	37.7596		
29.9001	Oficial adjunto de finanzas	42.4500	44.5731	46.8000	49.1424	51.6058		
29.9056	Secretario municipal	36.6693	38.5039	40.4308	42.4500	44.5731		
29.9061	Auxiliar administrativo	16.1584	16.9663	17.8146	18.7053	19.6406		
29.9066	Funcionario de apl. de códigos I	24.8135	26.0596	27.3578	28.7250	30.1615		
29.9063	Funcionario de apl. de códigos II	28.3096	29.7231	31.2115	32.7750	34.4135		
29.9071	Asistente de mejoras comunitarias	21.7500	22.8346	23.9769	25.1769	26.4346		
29.9078	Asistente de alcance comunitario	21.7500	22.8346	23.9769	25.1769	26.4346		
29.9081	Oficial de servicios comunitarios	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9091	Asistente de servicios comunitarios	18.1558	19.0673	20.0193	21.0231	22.0731		
29.9096	Admin. de servicios comunitarios	31.5173	33.0981	34.7539	36.4904	38.3193		
29.9106	Secretario confidencial	17.1231	17.9769	18.8769	19.8231	20.8154		
29.9111	Analista de delitos	32.1346	33.7443	35.4289	37.2058	39.0693		
29.9126	Jefe de bomberos adjunto	60.6058	63.6404	66.8250	70.1654	73.6731		
29.9131	Oficial de incendios adjunto	43.4943	45.6635	47.9481	50.3481	52.8693		
29.9141	Auxiliar de ingeniería I	19.2519	20.2211	21.2308	22.2923	23.4058		
29.9146	Auxiliar de ingeniería II	21.2308	22.2923	23.4058	24.5769	25.8058		
29.9151	Técnico de ingeniería	23.4058	24.5769	25.8058	27.0923	28.4481		
29.9152	Planificador de recursos ambientales	35.7808	37.5693	39.4500	41.4231	43.4943		
29.4061	Técnico de objetos de prueba	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9155	Técnico de objetos de prueba	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9156	Asistente ejecutivo	23.7461	24.9346	26.1808	27.4904	28.8635		
29.9161	Empleado mant. de instalaciones	17.8096	18.6981	19.6328	20.6135	21.6461		
29.9166	Director de finanzas	61.5115	64.5865	67.8115	71.2039	74.7635		
29.9171	Inspector de incendios	25.9328	27.2250	28.5865	30.0173	31.5173		
29.9176	Verificador de planes antincendios	27.7558	29.1461	30.6000	32.1346	33.7443		
29.9178	Auxiliar de prevención de incendios	21.1269	22.1828	23.2904	24.4558	25.6789		
29.9181	Examinador de armas de fuego	29.8731	31.3673	32.9365	34.5865	36.3115		
29.9186	Administrador de GIS	35.7808	37.5693	39.4500	41.4231	43.4943		
29.9191	Técnico de GIS	21.2308	22.2923	23.4058	24.5769	25.8058		
29.9196	Asistente del Centro de Deberes	16.7142	17.5499	18.4274	19.3488	20.3162		
29.9201	Analista de recursos humanos II	31.3673	32.9365	34.5865	36.3115	38.1346		
29.9206	Analista de recursos humanos I	29.8731	31.3673	32.9365	34.5865	36.3115		
29.9211	Técnico de recursos humanos	19.9212	20.9193	21.9635	23.0596	24.2135		
29.9216	Sup. equipo de residuos industriales	23.7461	24.9346	26.1808	27.4904	28.8635		
29.9217	Técnico de tecnologías de la inform. I	21.7922	22.8825	24.0249	25.2243	26.4861		
29.9101	Técnico de tecnologías de la inform. II	24.2135	25.4250	26.6943	28.0269	29.4289		
29.9218	Comisario adjunto interino	75.8769	79.6731	83.6596	87.8365	92.2328		
29.9221	Ingeniero junior	26.9596	28.3096	29.7231	31.2115	32.7750		
29.9231	Secretario jurídico	22.1828	23.2904	24.4558	25.6789	26.9596		
29.9236	Bibliotecario I	20.8154	21.8539	22.9443	24.0923	25.2981		
29.9241	Bibliotecario II	22.4019	23.5154	24.6923	25.9328	27.2250		
29.9246	Auxiliar de biblioteca	17.7205	18.6065	19.5368	20.5136	21.5393		

RELACIÓN DE SUELDOS

Ciudad de Salinas
Clasificación - Relación de sueldos
A 1 de julio de 2024

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
29.9251	Ayudante de biblioteca	16.3130	17.1286	17.9850	18.8843	19.8285		
29.9256	Técnico de biblioteca	17.3828	18.2481	19.1596	20.1231	21.1293		
29.9261	Asistente de alfabetización	17.3828	18.2481	19.1596	20.1231	21.1293		
29.9281	Empleado de servicios vecinales	16.4711	17.2961	18.1558	19.0673	20.0193		
29.9286	Admin. de redes/sistemas	41.0193	43.0673	45.2250	47.4808	49.8578		
29.9291	Asistente de oficina	16.3096	17.1231	17.9769	18.8769	19.8231		
29.9296	Técnico de oficina	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9301	Auxiliar de mant. de parques	16.8945	17.7392	18.6262	19.5575	20.5354		
29.9305	Supervisor de nóminas	31.8062	33.3965	35.0663	36.8196	38.6606		
29.9306	Coordinador de svcs. PC	30.3115	31.8289	33.4211	35.0943	36.8481		
29.9311	Espec. en capacitación/personal Policía	24.6923	25.9328	27.2250	28.5865	30.0173		
29.9313	Apoyo sobre el terreno pers. sin hogar	18.1558	19.0673	20.0193	21.0231	22.0731		
29.9315	Secretario del Centro de Permisos	19.2519	20.2211	21.2308	22.2923	23.4058		
29.9316	Director de planificación	41.4231	43.4943	45.6635	47.9481	50.3481		
29.9326	Comandante policial	58.8693	61.8115	64.9039	68.1519	71.5558		
29.9331	Policía	35.6019	37.3846	39.2539	41.2154	43.2750		
29.9333	Coordinador de registros policiales	30.6000	32.1346	33.7443	35.4289	37.2058		
29.9336	Reservistas policiales	26.8269	28.1654	29.5789	31.0558	32.6135		
29.9341	Sargento de policía	49.8578	52.3558	54.9693	57.7211	60.6058		
29.9346	Técnico de servicios policiales	16.3096	17.1231	17.9769	18.8769	19.8231		
29.9356	Empleado de mant. de svcs. públicos I	16.4711	17.2961	18.1558	19.0673	20.0193		
29.9351	Empleado de mant. de svcs. públicos II	18.1558	19.0673	20.0193	21.0231	22.0731		
29.9354	Auxiliar de mant. de servicios públicos	16.0731	16.8808	17.7238	18.6100	19.5405		
29.9366	Auxiliar de recreación	16.3130	17.1286	17.9850	18.8843	19.8285		
29.9371	Asistente de recreación	20.5136	21.5392	22.6162	23.6174	24.7983		
29.9376	Coordinador de recreación	25.4250	26.6943	28.0269	29.4289	30.9058		
29.9381	Líder de recreación I	18.5220	19.4481	20.4205	21.3246	22.3908		
29.9391	Especialista en programas recreativos	20.5219	21.5480	22.6254	23.6271	24.8084		
29.9396	Adm. de proy. de reurbanización	37.3846	39.2539	41.2154	43.2750	45.4385		
29.9635	Téc. sr. obj. prueba/bienes - jubil. activo	23.8894	25.0811	26.3347	27.6496	29.0330		
29.9618	Subdirector de finanzas - jubilado activo	48.1433	50.5481	53.0784	55.7278	58.5225		
29.9660	Sup. admin. OO. PP. - jubilado activo	43.9862	46.1822	48.4982	50.9274	53.4693		
29.9643	Admin. de integr./apl. - jubilado activo	54.2488	56.9633	59.8101	62.7963	65.9438		
29.9632	Bibliotecario adjunto - jubilado activo	53.7248	56.4096	59.2296	62.1925	65.3061		
29.9620	Insp. int. de constr. II - jubilado activo	33.6083	35.2861	37.0533	38.9094	40.8544		
29.9625	Insp. int. de constr. I - jubilado activo	30.6357	32.1631	33.7726	35.4642	37.2381		
29.9610	Admin. de contabilidad - jubilado activo	46.1183	48.4338	50.8516	53.3945	56.0614		
29.9615	Admin. svcs. animales - jubil. activo	39.4843	41.4622	43.5322	45.7153	48.0051		
29.9630	Operador informático - jubilado activo	29.8891	31.3823	32.9507	34.6012	36.3273		
29.9640	Inspector de incendios - jubilado activo	32.8056	34.4485	36.1683	37.9796	39.8821		
29.9647	Bibliotecario I - jubilado activo	25.6975	26.9852	28.3275	29.7453	31.2316		
29.9650	Téc. de oficina - jubilado activo	23.8894	25.0811	26.3347	27.6496	29.0330		
29.9655	Policía - jubilado activo	43.5436	45.7208	48.0055	50.4042	52.9242		
29.4600	Ingeniero civil sénior - jubilado activo	55.8757	58.6657	61.5987	64.6817	67.9155		
29.9401	Técnico de recaudaciones	20.4173	21.4385	22.5115	23.6308	24.8135		
29.9421	Tanteador I	16.7998	17.6397	18.5217	19.4478	20.4202		
29.9416	Tanteador II	17.8113	18.7018	19.6369	20.6187	21.6496		
29.9423	Inspector sénior de incendios	29.8731	31.3673	32.9365	34.5865	36.3115		
29.9426	Bibliotecario sénior	30.1615	31.6731	33.2596	34.9211	36.6693		
29.9431	Planificador sénior	43.6484	45.8347	48.1224	50.5249	53.0564		
29.9436	Téc. sénior de svcs. policiales	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9516	Árbitro I	16.7998	17.6397	18.5217	19.4478	20.4202		
29.9461	Árbitro II	17.8918	18.7863	19.7256	20.7119	21.7475		
29.9526	Asistente de programas deportivos	20.8131	21.8537	22.9463	24.0936	25.2983		

RELACIÓN DE SUELDOS

Ciudad de Salinas
Clasificación - Relación de sueldos
A 1 de julio de 2024

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
29.9531	Secretario sénior de contabilidad	19.2519	20.2211	21.2308	22.2923	23.4058		
29.9536	Técnico sénior de contabilidad	22.2923	23.4058	24.5769	25.8058	27.0923		
29.9538	Mecánico sénior de mant. de instal.	21.8628	22.9544	24.1028	25.3084	26.5706		
29.9541	Técnico sénior de biblioteca	18.2481	19.1596	20.1231	21.1269	22.1828		
29.9543	Programador/analista sénior	37.9443	38.8423	41.8328	43.9269	46.1193		
29.9546	Asistente sénior de recreación	19.8220	20.8131	21.8537	22.9463	24.0936		
29.9547	Técnico de aguas pluviales	21.2308	22.2923	23.4058	24.5769	25.8058		
29.9566	Asistente de mant. de vehículos	16.2289	17.0423	17.8961	18.7846	19.7238		
29.9571	Técnico de comprobación	20.0193	21.0231	22.0731	23.1750	24.3346		
29.9576	Operador de aguas residuales	20.8154	21.8539	22.9443	24.0923	25.2981		
29.9581	Admin. web/Analista de sistemas	31.3673	32.9365	34.5865	36.3115	38.1346		
29.9583	Operador de edición de texto	16.3096	17.1231	17.9769	18.8769	19.8231		
29.9596	Ayudante programa para jóvenes	16.5604	17.3884	18.2578	19.1707	20.1292		
29.9601	Líder programa para jóvenes	17.7205	18.6065	19.5368	20.5136	21.5393		



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

PLAN CONTABLE – FONDO

Fondo	Descripción
	Fondo general
1000	Fondo general
1100	Medida E
1200	Medida G
	Alumbrado dist. paisaj. y de mant.
2101	Administración dist. de mantenimiento
2102	Dist. de mant. Woodside Park
2103	Dist. mant. zona comercial del centro
2104	Dist. mant. parque empr. aeropuerto
2105	Dist. paisajístico N E Salinas
2106	Dist. paisajístico Harden Ranch
2107	Dist. de mant. Vista Nueva
2108	Dist. de mant. Mira Monte
2109	Dist. de mant. Monte Bella
	Seguridad pública local
2201	Impuesto sobre ventas - SB172
2202	Apl. suplementaria ley - AB3229
	Tasas por impacto urbanización
2301	Tasas de urb.-Alcantarillado y pluv.
2302	Tasas de urb.-Parques y zonas de juegos
2303	Tasas de urbanización-Bibliotecas
2304	Tasas de urb.-Arbolado urbano
2305	Tasas de urbanización-Anexiones
2306	Tasas de urbanización-Arterial
2307	Tasas de urbanización-Bomberos
2308	Fondo de tasas de urb.-Policía
2309	Tasas urb.-Parques WASP
2310	Tasas urb.-Parques CASP
	Impuesto sobre carburantes
2401	Impuesto sobre carburantes - 2107
2402	Impuesto sobre carburantes - 2106
2403	Impuesto sobre carburantes - 2105
2404	Imp. carb. - Imp. comb. veh. motor
	Otros ingresos especiales
2501	Fondo svcs. médicos de emerg.
2502	Incautación de bienes
2503	Seguridad vial
2504	Reducción de vehículos
2505	Parques recreativos
2506	Franquicia de cable PEG
2507	Fondo municipal de arte
2508	Contribuciones y donaciones
2509	Svcs. sociales urb. KDF Los Padres
2510	MX-Plan de Seg. e Inv. en Transporte
2511	SB1 Mant. y rehab. de carreteras
2512	SB1 Descongestión del tráfico
2513	Plan General

PLAN CONTABLE – FONDO

<u>Fondo</u>	<u>Descripción</u>
2514	Indemnización nacional crisis de opioides
2530	Registro de arriendos residenciales
2601	Mejoras públicas SRA
2602	HSA - Vivienda asequible
2603	Fondo fiduciario local de vivienda
	Vivienda y desarrollo urbano
2910	Desarrollo comunitario
2911	CDBG - Covid-19
2920	Rehab. de arriendos
2930	Sociedad de inversión HOME
2931	HOME Plan de Rescate Estadounidense (ARP)
2935	Cuota Inicial Sueño Americano (ADDI)
2940	Subv. soluciones de emergencia-HUD
2941	Subv. soluciones de emergencia-COC
2942	Vivienda y soluciones de emergencia CA
2943	ESG-CV HUD
2944	ESG-CV HCD
2945	Vivienda - Aport. otros organismos
2947	Programa "Project Room Key" en moteles
2950	Fondos estatales BEGIN para la vivienda
2951	SB2
2952	Planificación local temprana
2953	Planificación regional temprana
2954	Fondo de solución a los asentamientos (ERF)
2955	Programa Estabilización de Barrios
2956	Desafío familias sin hogar
2957	Fondo fid. vivienda inclusiva
	Subvenciones
3103	Oficina de Asistencia Judicial - JAG11
3104	Contratación COPS 2011
3106	Seguridad Nacional
3107	Oficina de Asist. Judicial - JAG12
3108	JAG local 2013
3109	Gastos policiales reembolsables
3110	Control de bebidas alcohólicas
3111	SAFER
3112	BJA-Foro Nacional de la Juventud
3113	Proyecto Barrios Seguros
3114	Community Interlink (OVW)
3115	Asistencia a Bomberos
3116	Sist. radio seg. pública NGEN
3117	Subvenciones a Bomberos
3156	Prog. de Seguridad Peatones y Cicl.
3157	Aplicación selectiva normas de tráfico
3158	Campaña contra la embriaguez al volante 2015
3159	Aplicación selectiva normas de tráfico
3160	Campaña contra la embriaguez al volante

PLAN CONTABLE – FONDO

<u>Fondo</u>	<u>Descripción</u>
3161	JAG local
3163	Contratación SRO COPS 2014
3181	Subvención STRYVE
3182	Programa Oficina de Justicia del DOJ
3183	Cal OES
3184	Ley CARES
3185	EFSP United Way
3186	United Way
3187	Subvención Retos Comunitarios
3188	Prog. Dpto. de Conservación (SALC)
3205	CalGRIP 6
3216	Adjudicaciones y contrib. obras públicas - Est.
3251	Reciclaje envases de bebidas CA
3252	CLLS -Alfabetización para adultos
3254	Biblioteca Estatal de California
3255	California Endowment
3256	First Five Monterey County
3257	Prog. Conectividad de Emergencia
3281	CalGrip 821-14 y 15
3282	BSCC-Junta de centros corr. est. y com.
3283	BSCC-Junta de centros corr. est. y com.
3302	Subvención Cal ID / RAN
3310	Subvenciones refugio de animales
3315	Premios y contrib. obras públicas
3401	Subvención Fundación Comunitaria
3453	Fundación Com. - D&L Packard
3454	Premios y contribuciones bibliotecas
3455	Subvención Claire Giannini
3462	Cámaras corporales Policía
3480	Bibliotecas - Otras contribuciones
3681	Subvenciones seguridad comunitaria
3910	Ley CARES
3911	Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA)
	Servicio de la deuda
4101	COPS 1997
4102	COPS 1999
4103	COP Steinbeck
4104	Consolidación COP 2014
4105	Deuda a largo plazo (trasladado a 9899)
4106	Arrendamiento 2018-Edif. PS-Policía
4107	COP 2018B T.R.I.P. Mejoras viales integrales
4108	Mejora energética
4109	2015 Conversión COP 2005 A y B
4110	Arrend. 2018-Biblioteca El Gabilan
4111	Bonos de conversión serie 2020A-1
4112	Bonos de conversión serie 2020A-2
	Impuestos especiales

PLAN CONTABLE – FONDO

<u>Fondo</u>	<u>Descripción</u>
4201	Admin. distritos fiscales
4202	Distritos fiscales-Svc. deuda
4203	Reservas distritos fiscales
4204	Bono fis. esp. 2019 Monte Bella
4205	Bono fis. esp. 2019 Monte Bella 2
4206	Bono fis. esp. 2019 Monte Bella 3
5300	Distritos fiscales - Proyectos
5301	Bono fis. esp. 2019 Monte Bella
5302	Bono fis. esp. 2019 Monte Bella 2
5303	Bono fis. esp. 2019 Monte Bella 3
	Aviación especial
5101	Fondo esp. de aviación - Estatal
5102	Fondo esp. de aviación - Federal
	Ayuda especial construcción
5201	Ayuda especial constr. - Fed. y estatal
5202	Ayuda especial constr.-Bonos MX
5203	Ayuda especial constr. - Otros
5204	Ayuda especial constr. - TDA
	Proyectos de capital
5800	Proyectos de capital
	Empresas
6100	Aeropuerto municipal
6200	Residuos industriales
6301	Fairways Golf Course
6302	Twin Creek Golf Course
6400	Alcantarillado
6500	Alcantarillado pluvial (NPDES)
6600	Vertedero Crazy Horse
6700	Suministro de agua
6801	Distrito de est. del centro
6802	Estacionamiento preferente
6803	Control del Estacionamiento
6900	Servicios de permisos
	Servicios internos
7101	Administración de servicios internos
7102	Seguros de servicios internos
7103	Autoseguro de accidentes laborales
7104	Autoseguro de resp. civil general
7120	Servicios internos-Mant. de flota
7121	Svcs. internos-Sustit. de vehículos
	Organismos
8101	Dist. de mejora empr. casco antiguo
8102	Dist. de mejora empresarial SUBA
8103	Sunrise House
8104	Desarrollo económico
8105	Zona empresarial Salinas Valley
8106	Gasto flexible

PLAN CONTABLE – FONDO

<u>Fondo</u>	<u>Descripción</u>
8107	Beneficios a la carta
8108	Distr. de beneficio comun. del centro
	Fideicomiso de pensiones
8701	Remuneración diferida - Escritura fiduciaria
8702	Remuneración diferida - Separaciones
8703	Admin. de remuneración diferida
8704	Remuneración diferida-CCFCU
8711	Fideicomiso pensiones New York Life
	Fideicomiso
8801	Depósitos fiduciarios
8802	Depósitos Centro Comunitario
8803	Depósitos Sherwood Hall
8804	Tasas otros organismos
8805	Servicios de auditoría municipal MAS
8806	Impuesto sobre ventas
8807	Fondo depósitos de nómina
8808	KDF Los Padres
8809	Tasas por impacto viales des. reg.
8810	Fideicomiso caja fuerte sala de objetos de prueba
8811	Tasa estatal DSA/ADA lic. com.
8812	Oficina conv. y visitantes cond. Mtry
8813	SVTVB TID - Centro de Bienvenida
	RORF-Retiro obl. reurb.
8914	RORF-Retiro obl. reurb.
8915	Administración Agencia Sucesora
	Transacciones
9888	Activos fijos generales públicos
9899	Deuda pública general a largo plazo
9998	Cta. mancom. de efect. con agente fiscal
9999	Cta. mancom. de efect. y fondo de inv.

PLAN CONTABLE – DEPARTAMENTO

<u>Departamento</u>	<u>Descripción</u>
00	No dpto./Transferencias
10	Concejo Municipal
12	Administración
14	Jurídico
16	Recursos Humanos
20	Finanzas
30	Desarrollo comunitario
40	Policía
45	Bomberos
50	Obras Públicas
55	Recreación
60	Bibliotecas
70	Subvenciones
80	No departamental
81	Cuentas fiduciarias

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
0000	No departamental
1000	Concejo Municipal
1111	Oficina del Administrador Municipal
1113	Seguridad comunitaria
1120	Secretario municipal
1140	Recursos Humanos
1245	Gestión de riesgos
1246	Seguros generales
1247	Seguro de accidentes laborales
1248	Seguro de responsabilidad civil
1355	Desarrollo económico
1356	Zona empresarial Salinas Valley
1400	Oficina del Abogado Municipal
2030	Administración financiera
2031	Contabilidad
2032	Adquisiciones
2033	Informática
2034	Ingresos y licencias
2035	Compromiso presupuestario
2036	Presupuestos
2140	Administración distritos fiscales
2141	Svc. deuda distritos fiscales
2502	RORF
2505	Admin. Agencia Sucesora
3111	Planif. avanzada e impl. de proy.
3112	Servicios públicos
3113	Traslados e imprevistos
3114	Desarrollo de actividades PPI
3115	Asistencia técnica PPI ED
3181	Equipo de las calles del centro
3220	Vivienda y desarrollo comunitario
3221	Rehabilitación
3222	NSP
3225	Compradores de vivienda primerizos
3230	Vivienda inclusiva
3240	Programas especiales
3241	Vivienda Justa Ciudad de Salinas
3242	Alcance y Respuesta de Salinas
3245	ARPA del condado
3248	Programa de Moteles de Emergencia
3279	Coord. svcs. personas sin hogar
3310	Condado de Monterey
3328	Plan Específico Zona Este (EASP)
3350	Servicios de permisos
3353	Aplicación de códigos
3461	Planificación avanzada
3462	Planificación actual

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
3701	Plan General
4096	Equipo de seguridad
4110	Administración policial
4111	Relaciones con la comunidad
4112	Personal y capacitación
4116	Operaciones especiales
4129	Equipamiento CSI
4130	Servicios de apoyo
4131	Servicios técnicos
4132	Edición de texto
4133	Objetos de prueba y bienes
4134	Registros
4137	Servicios de mantenimiento
4170	Servicios de control animal
4171	Svcs. de control animal-Agencias
4214	Sistema de gestión de registros del DP
4220	Operaciones de campo
4221	Tránsito
4242	Reducción vehículos abandonados
4250	Empl. en régimen de jubilación activa
4340	Investigaciones
4341	Narcóticos
4342	Oficiales de recursos escolares
4343	Grupo de apoyo contra la violencia
4380	Incautación de bienes
4390	Grupo de trabajo conjunto contra la actividad pandillera
4505	Administración de Bomberos
4510	Supresión
4511	Programa Jóvenes Exploradores
4520	Servicios médicos de emergencia
4530	Prevención
4540	Capacitación
4560	Mantenimiento de vehículos
4570	Control de materiales peligrosos
4571	Materiales peligrosos-Condado
5110	Administración de ingeniería
5115	Ingeniería de urbanización
5120	Servicios de ingeniería
5122	Des., tráfico y transporte
5125	División de Energía, Agua y Residuos Sólidos
5126	Aguas pluviales NPDES
5128	División de GIS
5230	Administración de mantenimiento
5231	Eliminación de grafitis
5232	Mantenimiento de instalaciones
5233	Mantenimiento flota/equipo
5234	Mantenimiento de calles

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
5235	Alumbrado público
5236	Señales de tráfico
5237	Cump. de la normativa ambiental
5238	Parques y servicios comunitarios
5239	Silvicultura urbana
5340	Aeropuerto
5441	Residuos industriales
5442	Alcantarillado sanitario
5443	Alcant. desagüe pluvial NPDES
5444	Barrido de calles NPDES
5445	Agua Hitchcock Road
5446	Estacionamiento en el centro
5447	Estacionamiento preferente
5448	Control del Estacionamiento
5560	Parque Woodside
5561	Zona comercial del centro
5562	Parque empresarial del aeropuerto
5563	North East
5564	Harden Ranch
5565	Vista Nueva
5566	Mira Monte
5567	Monte Bella
6005	Administración de bibliotecas
6009	Servicios técnicos
6010	Servicios de apoyo
6011	Biblioteca Steinbeck
6012	Biblioteca César Chávez
6013	Biblioteca El Gabilan
6015	Educación comunitaria
6142	Seg. poda de árboles parques municipales
6231	Admin. de recreación
6232	Servicios vecinales
6233	Parque Closter
6234	Parque El Dorado
6235	Parque Central
6236	Servicios de instalaciones
6237	Actividades Recr. Reembolsables
6238	Deportes juveniles
6239	Centro Recreativo
6240	Centro Recreativo Firehouse
6241	Centro Recreativo Hebbbron Heights
6242	Programas extraescolares
6243	Centro Comunitario
6244	Centro Recreativo Breadbox
6245	Extraescolares Firehouse
6246	Centro Familiar Hebbbron
6247	Centro Rec. Sherwood

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
6248	Servicios para jóvenes y particip. comunit.
6249	Centro Acuático
6250	Compromiso presupuestario
6793	Sustitución de bebederos en parques
7101	Reembolsos y subvenciones policiales
7102	Seguridad comunitaria
7103	Proyecto Barrios Seguros
7104	Reembolsos federales
7105	ASPCA-Gatos comunidad
7106	Otros reembolsos
7107	Reembolso condado de Monterey
7109	Reembolso condado de Monterey
7110	Prog. Apl. Selectiva Normas de Tráfico
7111	Subvención ABC-OTS 2020
7112	Subvención ABC-OTS
7120	Campaña contra la embriaguez al volante 2016
7221	Seguridad Nacional-Planificación
7222	Seguridad Nacional-Equipamiento
7223	Of. Atención a Víctimas de Delitos
7330	Centro de Aprendizaje
7331	Programa de lectura de verano
7332	Fundación de la Familia Tanimura
7333	Programa "Raising a Reader"
7334	Innovación y tecnología
7335	CA Endowment-Liderazgo juvenil
7336	Ampl. grupo de juego F5MC-Packard
7337	Ctro. Nac. para la Alfabetiz. Familiar
7338	Listos Para Empezar? Alfabetiz. digital
7339	Fondo de mujeres condado de Monterey
7340	Alfabetización en bibliotecas
7341	Parque César Chávez: planificación
7342	Pacific Library Partnership
7343	Donaciones a bibliotecas
7344	Alfabet. en bibliotecas- contribuciones
7345	F5MC-Programa "Read, Grow, Play"
7346	Iniciativa para el Éxito en los Estudios
7347	Programa Paletero
7348	Asoc. colaborativa de svcs. integrados
7349	Kinder Boot Camp
7350	Alfabetización en familia
7351	Libros ZIP
7352	Estrategia de Impulso a la Juventud
7353	Wheels on the Bus
7354	GARE
7355	Fundación FINRA
7356	Programa "Meeting the Digital Divide"
7357	Pase parques

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
7358	Conectividad de emergencia
7359	Grupos de juegos para padres e hijos
7380	Sunlight Giving
7399	Premios y contribuciones bibliotecas
7401	Sustitución vehículos eléctricos
7402	BJA-SSP 2015 (Supervisión inteligente)
7405	Plan Maestro de Banda Ancha de Salinas
7406	STRYVE
7407	Premios y contribuciones OO. PP.
7408	Subvención fuerzas de seguridad
7409	Iniciativa de prevención de la violencia
7410	CalVIP
7411	CalVIP 821-20
7412	Cal VIP 821-22
7413	Bienestar y salud mental para agentes
7414	Tecnología y equipamiento COPS
7415	Fase 37
7416	Fase CARES
7417	Ayuda de emerg. para la renta ERAP
7418	Ayuda de emerg. para la renta - ERAP2
7419	LEMHWA
7420	Programa Fondo Fiduciario Local de Vivienda
7421	Robos organizados en comercios - ORT
8001	Programas de la comunidad
8002	Elecciones
8003	65 West Alisal
8004	Servicio de la deuda
8005	Otros servicios
8006	Twin Creeks Golf Course
8007	Fairways Golf Course
8008	Asoc. Casco Antiguo de Salinas
8009	Asoc. empresarial Salinas United
8010	Centro de Transporte Intermodal
8011	Distr. de bfcio. comunitario del centro
8101	Administración Sunrise House
8102	Asesoramiento psicológico
8103	Intervent. situaciones de crisis
8104	Prevención
8105	Subvención SUHSD
8106	CDBG
8107	Subvención Harden
8108	Subvención MPF
8109	Friday Night Live cond. Monterey
8110	Centro Juvenil MCOE
8111	Salud conductual - Prevención
8112	Fundación comunitaria
8113	Nancy Buck Ransom

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
8114	Caso de quiebra
8120	Edificios-Tasas sísmicas
8121	Fondo admin. normas de constr.
8122	Planificación tiendas Love's
8123	Reducción de malezas
8124	Tasas de constr. pagadas por adel.
8125	Depósitos-Centro de Permisos
8126	Depósitos- Planificación
8127	Impuesto sobre nóminas
8128	Retención Icma/HL/impuestos
8129	Prima de seguro-COBRA
8130	Mant. guardería EDD
8131	Depósitos fiduciarios varios
8132	Impuesto sobre ventas
8133	Reciclaje de envases de bebidas
8134	Servicios de auditoría municipal MAS
8135	Departamentos KDF Pointe
8136	Remuneración diferida
8137	Sección 125 AFLAC
8138	Seguros de planes de bfcios. a la carta
8139	Tasa estatal ADA lic. comercial
8140	Dist. mejora de turismo con. Mtry.
8141	TID - Centro de Bienvenida
8142	Depósitos Centro Comunitario
8143	Amigos de la Biblioteca
8144	Depósitos Sherwood Hall
8145	Donaciones alfabetización adultos
8146	Donaciones a bibliotecas
8147	Oper. varias bibliotecas
8148	Capacitación bomberos
8149	Donaciones refugio de animales
8150	Programa cupones esteril. y castr.
8151	Policía-Tasas huellas dactilares
8152	Tasas de esterilización y castración
8153	SPD - Confiscación de bienes
8154	Fideicomiso caja fuerte sala de objetos de prueba
8155	Guardería - MAOF
8156	Reembolso eliminación de grafitis
8157	Tasa por impacto des. reg. TAMC
8158	Tasas MRWPCA
8159	Mediación renta autocaravanas
8160	Depósitos-Obras públicas
8161	Op. Chinatown Navigation Center
8162	Prog. Moteles Pers. sin Hogar Salinas
8170	Adecuaciones en el ayuntamiento
8171	Estr. de juego, bancas parques, gr.
8180	Reparación de calles / seguridad vial

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
8190	Obras alcantarillado
8191	Mejoras en el riego de parques
8192	Infraest. verdes aguas pluviales
8300	Fideicomiso de pensiones

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
50	Impuestos
50.1010	Impuestos - Imp. sobre bienes inm. - Garant. ejercicio actual
50.1020	Impuestos - Imp. sobre bienes inm. - No garant. ejercicio actual
50.1030	Impuestos - Imp. sobre bienes inmuebles - Cuota adicional
50.1040	Impuestos - Imp. sobre bienes inmuebles - Intereses
50.1050	Impuestos - Imp. sobre bienes inm. - Garant. ejercicio anterior
50.1060	Impuestos - Imp. sobre bienes inm. - No garant. ejercicio anterior
50.1070	Impuestos - Imp. sobre bienes inmuebles - HOPTR
50.1080	Impuestos - Imp. sobre bienes inmuebles - Transferencia
50.1090	Impuestos - Imp. sobre bienes inmuebles - Incrementos fiscales
50.1120	Impuestos - Imp. sobre bienes inmuebles - Imp. sustit. lic. veh.
50.1129	Impuestos - Pagos transferidos ROPS
50.1130	Impuestos - Imp. sobre bienes inm.- Imp. bienes inm. residuales
50.1140	Impuestos - Imp. sobre bienes inm. - Distr. fiscales
50.2010	Impuestos - Impuesto sobre ventas
50.2020	Impuestos - Imp. sustitutivo impuesto sobre ventas
50.2030	Impuestos - Impuesto transacciones y uso-MV
50.2040	Impuestos - Impuesto transacciones y uso-MG
50.2045	Impuestos - Impuesto especial - Cannabis
50.2050	Impuestos - Ciudad de Salinas-SB 172
50.2060	Impuestos - Usuarios servicios públicos
50.2070	Impuestos - Ocupación transitoria
50.2080	Impuestos - Licencia comercial
50.2081	Impuestos - Licencia comercial de cannabis
50.2090	Impuestos - Recargo licencia comercial
51	Tasas por servicios públicos
51.2160	Tasas por servicios públicos - AT&T
51.2170	Tasas por servicios públicos - TV por cable
51.2180	Tasas por servicios públicos - Electricidad
51.2190	Tasas por servicios públicos - Basura
51.2191	Tasas por servicios públicos - Tasa apoyo AB 939
51.2192	Tasas por servicios públicos - Tasa por impacto vial
51.2193	Tasas por servicios públicos - Tasa gestión de residuos sólidos-CSA
51.2200	Tasas por servicios públicos - Gas
51.2210	Tasas por servicios públicos - Cuotas de reciclaje
51.2220	Tasas por servicios públicos - Grúa
52	Licencias y permisos
52.1205	Licencias y permisos - Permiso de cannabis - Nueva solicitud
52.1206	Licencias y permisos - Permiso de cannabis - Modif. importante
52.1207	Licencias y permisos - Permiso de cannabis - Modif. menor
52.1208	Licencias y permisos - Permiso de cannabis - Modif. admin.
52.1209	Licencias y permisos - Permiso de cannabis - Renovación
52.1210	Licencias y permisos - Permiso de cannabis - Apelación
52.3010	Licencias y permisos - Permisos mecánicos
52.3020	Licencias y permisos - Permisos de construcción
52.3030	Licencias y permisos - Permisos de fontanería
52.3040	Licencias y permisos - Permisos eléctricos

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
52.3050	Licencias y permisos - Permisos ocupación de terrenos
52.3060	Licencias y permisos - Permisos renovación de tejados
52.3070	Licencias y permisos - Permiso de demolición de edificios
52.3080	Licencias y permisos - Recargo por permiso de construcción
52.4010	Licencias y permisos - Licencias para animales
52.4020	Licencias y permisos - Licencias para bicicletas
52.4030	Licencias y permisos - Permisos falsa alarma/agente de empeño
52.5010	Licencias y permisos - Permisos de estacionamiento
52.5020	Licencias y permisos - Permisos estacionamiento c/Salinas
52.5030	Licencias y permisos - Permisos ventas de garaje
52.5040	Licencias y permisos - Permisos estacionamiento c/Monterey
52.5050	Licencias y permisos - Permisos de transporte
52.5060	Licencias y permisos - Permisos preferentes
52.5070	Licencias y permisos - Estacionamiento c/Monterey - Por horas
52.5075	Licencias y permisos - Validación estacionamiento
52.5275	Licencias y permisos - Error
52.8010	Licencias y permisos - Otras licencias y permisos
52.8015	Licencias y permisos - Permiso admin. de empresas de cannabis
53	Multas y confiscaciones
53.3010	Multas y confiscaciones - Infracciones aplicación de códigos
53.3011	Multas y confiscaciones - Aplicación normativa de edificios
53.3012	Multas y confiscaciones - Citaciones NPDES
53.3405	Multas y confiscaciones - Sanciones C y D
53.4010	Multas y confiscaciones - Multas Código de Vehículos
53.4011	Multas y confiscaciones - Multas Código Veh. - Cám. semáforo rojo
53.4020	Multas y confiscaciones - Multas de estacionamiento
53.8010	Multas y confiscaciones - Multas Código General
54	Uso de capital y bienes
54.5010	Uso de capital y bienes - Arriendo de hangares
54.5020	Uso de capital y bienes - Estacionamiento de aeronaves
54.5030	Uso de capital y bienes - Arriendo de edificios
54.5040	Uso de capital y bienes - Arrendamiento de terrenos
54.5050	Uso de capital y bienes - Tasas por combustible
54.5060	Uso de capital y bienes - Permisos de uso
54.5070	Uso de capital y bienes - Tasas por vuelos
54.5080	Uso de capital y bienes - Tasas de basura
54.5085	Uso de capital y bienes - Arriendo de hangares no aeronáuticos
54.5090	Uso de capital y bienes - Arriendo de hangares no aeronavegables
54.8010	Uso de capital y bienes - Beneficios por inversiones
54.8020	Uso de capital y bienes - Ganancia por venta de inversiones
54.8030	Uso de capital y bienes - Interés posesorio
54.8050	Uso de capital y bienes - Ingresos por arriendos
54.8051	Uso de capital y bienes - Arrendamiento ITC
54.8060	Uso de capital y bienes - Arrendamiento de edificios
54.8070	Uso de capital y bienes - Arrendamiento First Tee
54.8080	Uso de capital y bienes - Arrendamiento Sierra
55	Intergubernamental

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
55.2013	Intergubernamental - Transferencias entre organismos
55.3013	Intergubernamental - TRAKIT - Cargos sistema de permisos
55.3023	Intergubernamental - Contribuciones promotores - Hacienda
55.3024	Intergubernamental - Contribuciones equitativas tráfico
55.4003	Intergubernamental - Tasas de mitigación incendios
55.4013	Intergubernamental - CSA 74 Condado - Equipamiento de seguridad
55.4023	Intergubernamental - Reembolso por mat. peligrosos (HAZMAT)
55.4033	Intergubernamental - RAN condado de Monterey
55.4043	Intergubernamental - Refugio de animales condado de Monterey
55.4053	Intergubernamental - Refugio municipal de animales
55.4063	Intergubernamental - Ciudad de Marina (ref. de animales)
55.4073	Intergubernamental - Medida X - TAMC
55.4083	Intergubernamental - Tasa de mitigación radio de emergencia
55.4202	Intergubernamental - Reembolso estatal por incendios
55.4212	Intergubernamental - Oficina estatal svcs. de emergencia
55.4222	Intergubernamental - Reembolso gastos de formación POST
55.4232	Intergubernamental - Reembolso estatal por incautación
55.4242	Intergubernamental - Reducción de vehículos abandonados
55.4252	Intergubernamental - Apl. suplementaria de la ley (AB 3229)
55.4292	Intergubernamental - Amortización préstamo SB1
55.4501	Intergubernamental - Reembolsos federales
55.4510	Intergubernamental - Ley federal CARES
55.4520	Intergubernamental - FEMA
55.4530	Intergubernamental - Ley del Plan de Rescate Estadounidense
55.4540	Intergubernamental - Ayuda de emergencia para la renta ERAP2
55.4550	Intergubernamental - Fondo indemn. opioides OSF
55.4560	Intergubernamental - Pagos fideicomiso reducción de opioides
55.5013	Intergubernamental - Distrito aéreo
55.5023	Intergubernamental - MRWPCA
55.5033	Intergubernamental - Servicio residuos industriales Ciudad
55.5043	Intergubernamental - Mant. parque Steinbeck en Alisal
55.5053	Intergubernamental - Contribuciones de promotores
55.5062	Intergubernamental - Plan Específico para la Agroindustria
55.5063	Intergubernamental - Ayuda a la construcción Otros
55.5073	Intergubernamental - Condado de Monterey
55.5074	Intergubernamental - Otros organismos
55.5080	Intergubernamental - Promotores - Tasas de anexión
55.5082	Intergubernamental - Promotores - FGA Ferrasci
55.5083	Intergubernamental - Promotores - FGA Oeste
55.5093	Intergubernamental - Promotores - FGA Centro
55.5103	Intergubernamental - Promotores - FGA Este
55.5104	Intergubernamental - Promotores - Cloverfield
55.5202	Intergubernamental - Imp. estatal sobre carburantes - 2106
55.5212	Intergubernamental - Imp. estatal sobre carburantes - 2107
55.5222	Intergubernamental - Imp. estatal sobre carburantes - 2107.5
55.5232	Intergubernamental - Otras subv. y reemb. estatales
55.5242	Intergubernamental - Reembolsos y devoluciones

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
55.5252	Intergubernamental - Imp. est. sobre carburantes - 2105 (P-111)
55.5262	Intergubernamental - Imp. est. sobre carburantes - 2103 (TCR)
55.5272	Intergubernamental - Programa Regional de Transporte de Superficie
55.5274	Intergubernamental - Junta Estatal de Recursos Atmosféricos
55.5282	Intergubernamental - Mantenimiento carreteras estatales
55.5292	Intergubernamental - SB1 Mant. y rehab. de carreteras
55.5501	Intergubernamental - Ayudas federales - Aeropuerto
55.5511	Intergubernamental - Otras subvenciones federales
55.5521	Intergubernamental - TEA federal
55.6202	Intergubernamental - Fondo prést. directos CLSB
55.6212	Intergubernamental - Fondo bibliotecas públicas
55.6222	Intergubernamental - Subvención est. CLSA para la alfabetización
55.7013	Intergubernamental - Fundación Packard
55.7202	Intergubernamental - Ayudas estatales - Aeropuerto
55.7212	Intergubernamental - Subvención federal para tráfico estatal
55.7222	Intergubernamental - Subvención BSCC
55.7232	Intergubernamental - Cal EMA
55.7501	Intergubernamental - Subvención global
55.7511	Intergubernamental - Reemb. subvención SAFER-FEMA
55.7521	Intergubernamental - Sociedad de inversión HOME (HUD)
55.7531	Intergubernamental - Subvención soluciones de emergencia
55.7532	Intergubernamental - Vivienda y soluciones de emergencia
55.7541	Intergubernamental - BJA federal
55.7542	Intergubernamental - SB2
55.7545	Intergubernamental - Seguridad Nacional nivel federal
55.7551	Intergubernamental - Subvención desarrollo económico
55.7561	Intergubernamental - Reembolso por subvención COPS
55.8013	Intergubernamental - Imp. sustit. vivienda del condado
55.8014	Intergubernamental - Reembolso organismos locales
55.8023	Intergubernamental - Contribuciones bibliotecas
55.8033	Intergubernamental - Superintendente escolar con. Mtry.
55.8202	Intergubernamental - Imp. sust. vehículos de motor
55.8212	Intergubernamental - Costos obligatorios del estado
55.8222	Intergubernamental - CA Endowment
55.8223	Intergubernamental - Reembolsos por catástrofes
56	Cargos por servicios
56.1010	Cargos por servicios - Tasa de venta acta/orden del día
56.1020	Cargos por servicios - Tasas present. de candidaturas
56.1140	Cargos por servicios - Servicios jurídicos
56.1141	Cargos por servicios - Tasa permiso trabajo cannabis
56.2010	Cargos por servicios - Tasas rev. solíc. lic. comerciales
56.2020	Cargos por servicios - Cargos cheques devueltos
56.2030	Cargos por servicios - Cargo por uso de tarjeta de crédito
56.3010	Cargos por servicios - Tasas rev. mapas provisionales
56.3020	Cargos por servicios - Tasas rev. subdivisiones menores
56.3030	Cargos por servicios - Acuerdo de desarrollo
56.3040	Cargos por servicios - Tasas modif. del Plan General

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
56.3050	Cargos por servicios - Tasas del Plan General/zonif.
56.3060	Cargos por servicios - Tasas rezonif./prezonif.
56.3070	Cargos por servicios - Recurso contra decisiones de planificación
56.3080	Cargos por servicios - Tasa permiso de uso condicional
56.3090	Cargos por servicios - Tasa rev. preliminar proyectos
56.3100	Cargos por servicios - Tasa urbanizaciones planificadas
56.3110	Cargos por servicios - Tasas modif. plan señaliz. carreteras
56.3120	Cargos por servicios - Honorarios revisión arquitectónica
56.3130	Cargos por servicios - Tasa evaluación ambiental
56.3140	Cargos por servicios - Tasa informe impacto ambiental
56.3150	Cargos por servicios - Tasa revisión de anexiones
56.3160	Cargos por servicios - Revisión uso temporal del suelo
56.3170	Cargos por servicios - Permisos y rev. de señalización
56.3180	Cargos por servicios - Tasas de asistencia técnica
56.3190	Cargos por servicios - Tasas autorización extraordinaria
56.3200	Cargos por servicios - Tasas de planificación avanzada
56.3210	Cargos por servicios - Revisión plano de emplazamiento
56.3220	Cargos por servicios - Tasa inspección de planes
56.3230	Cargos por servicios - Tasa revisión EIR
56.3240	Cargos por servicios - Revisión permisos de construcción
56.3250	Cargos por servicios - Prórroga de permisos
56.3260	Cargos por servicios - Rev. planes especiales y específicos
56.3270	Cargos por servicios - Permisos ocupación de viviendas
56.3280	Cargos por servicios - Tasa comprob. plan incendios - Ctro. Permisos
56.3290	Cargos por servicios - Otras tasas de planificación
56.3400	Cargos por servicios - Tasas de comprob. planos de edificios
56.3410	Cargos por servicios - Inspección especial de edificios
56.3420	Cargos por servicios - Servicio de reinspección
56.3430	Cargos por servicios - Informe residencial
56.3440	Cargos por servicios - Tasa microfilmación
56.3450	Cargos por servicios - Inspección especial de cumpl. con códigos
56.3460	Cargos por servicios - Otras tasas de construcción
56.3530	Cargos por servicios - Tasas registro de arriendos
56.4010	Cargos por servicios - Tasa solicitud licencia de bingo
56.4020	Cargos por servicios - Tasas por svcs. policiales especiales
56.4030	Cargos por servicios - Tasas informes policiales
56.4040	Cargos por servicios - Tasas falsa alarma Policía
56.4050	Cargos por servicios - Firma multa por infr. de tráfico subsanable
56.4060	Cargos por servicios - Tasas por huellas dactilares
56.4070	Cargos por servicios - Tasas sala de juegos de cartas
56.4080	Cargos por servicios - Fotografías policiales
56.4090	Cargos por servicios - Tasas refugio de animales
56.4100	Cargos por servicios - Tasas normativa de ruido
56.4110	Cargos por servicios - Eventos especiales - Policía
56.4120	Cargos por servicios - Tasas rev. antecedentes policiales
56.4130	Cargos por servicios - Comprobación número ident. vehículos
56.4140	Cargos por servicios - Tasa reducción veh. abandonados

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
56.4150	Cargos por servicios - Comerciantes armas de fuego
56.4160	Cargos por servicios - Cargos tasas de reserva
56.4161	Cargos por servicios - Tasa lic. venta tabaco al por menor con. Mtry.
56.4170	Cargos por servicios - Tasas recuperación de vehículos (Grúa)
56.4180	Cargos por servicios - Tasa incautación de vehículos (Grúa)
56.4190	Cargos por servicios - Tasas citación refugio de animales
56.4410	Cargos por servicios - Servicio rural de bomberos
56.4420	Cargos por servicios - Servicio médico de emergencia
56.4430	Cargos por servicios - Tasa de insp. obl. según Código de Incendios
56.4440	Cargos por servicios - Tasas de insp. exig. por el estado
56.4450	Cargos por servicios - Tasa comprob. plan de incendios-Bomberos
56.4460	Cargos por servicios - Permisos de incendios esp.
56.4470	Cargos por servicios - Tasas informes incendios estrc.
56.4480	Cargos por servicios - Tasas pirotecnia
56.4490	Cargos por servicios - Recargo pirotecnia
56.4500	Cargos por servicios - Tasas insp. riesgos de incendio
56.4505	Cargos por servicios - Tasas intervención riesgos incendio
56.4510	Cargos por servicios - Tasas falsa alarma Bomberos
56.4515	Cargos por servicios - Tiempo de espera en emergencia Bomberos
56.4520	Cargos por servicios - Eventos especiales - Bomberos
56.4530	Cargos por servicios - Citaciones admin. por incendios
56.4540	Cargos por servicios - Cargo servicio bomberos
56.4550	Cargos por servicios - Rev. plan de fuego al aire libre
56.4560	Cargos por servicios - Tasa aparatos antincendios
56.4570	Cargos por servicios - Otras tasas y capacitación incendios
56.4580	Cargos por servicios - Tasa de recuperación de costos SVA
56.4590	Cargos por servicios - Tasa de recuperación de costos VAC
56.5010	Cargos por servicios - Tasas comprobación mapas subdiv.
56.5020	Cargos por servicios - Tasa comprob. plan mejoras subdiv.
56.5030	Cargos por servicios - Tasa insp. mejoras subdivisión
56.5040	Cargos por servicios - Tasas de residuos industriales
56.5050	Cargos por servicios - Recargos alcantarillado sanitario
56.5060	Cargos por servicios - Solicitudes esp. señaliz. de tráfico
56.5065	Cargos por servicios - Tasa servicio USA
56.5070	Cargos por servicios - Escolta/sobrecarga/establ. de rutas
56.5075	Cargos por servicios - FEMA
56.5080	Cargos por servicios - Tasas de revisión e inspección
56.5090	Cargos por servicios - Poda árboles en la vía pública
56.5100	Cargos por servicios - Tasas obras públicas especiales
56.5110	Cargos por servicios - Tasa arbolado urbano
56.5120	Cargos por servicios - Tasa por impacto alcantarillado sanitario
56.5130	Cargos por servicios - Tasa por impacto alcantarillado pluvial
56.5140	Cargos por servicios - Tasa por impacto parque vecinal
56.5141	Cargos por servicios - Tasa por impacto parque WASP
56.5142	Cargos por servicios - Tasa por impacto parque CASP
56.5150	Cargos por servicios - Tasas por impacto calles/tráfico
56.5160	Cargos por servicios - Tasas por impacto instalaciones

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
56.5170	Cargos por servicios - Tasas por impacto anexionaciones
56.5180	Cargos por servicios - Tasa por impacto bibliotecas
56.5190	Cargos por servicios - Tasa servicio protección antincendios
56.5200	Cargos por servicios - AutoCAD
56.6010	Cargos por servicios - Concesiones
56.6020	Cargos por servicios - Tasas uso Sherwood Tennis
56.6030	Cargos por servicios - Tasa uso de zona de pícnic reservada
56.6040	Cargos por servicios - Tasa por uso del campo de béisbol
56.6050	Cargos por servicios - Tasas ligas deportivas juveniles
56.6060	Cargos por servicios - Actividades con tasa reemb.
56.6070	Cargos por servicios - Rentas Centro Comunitario
56.6071	Cargos por servicios - Tasas de servicio Centro Comunitario
56.6080	Cargos por servicios - Tasa otras rentas de edificios recreativos
56.6081	Cargos por servicios - Cargos taquilla
56.6090	Cargos por servicios - Renta del Centro Vecinal
56.6100	Cargos por servicios - Tasas por uso instal. recreativas
56.6300	Cargos por servicios - Otras tasas de biblioteca
56.6310	Cargos por servicios - Tasas de copia en bibliotecas
56.6320	Cargos por servicios - Multas por prést. atrasados bibliotecas
56.6330	Cargos por servicios - Tasas por material perdido/dañado
56.6340	Cargos por servicios - Bibliotecas - Donaciones
56.6350	Cargos por servicios - Tasas por uso de instal. biblio.
56.7010	Cargos por servicios - Cargo sustitución de vehículos
56.7020	Cargos por servicios - Cargo arrend. de vehículos
56.8010	Cargos por servicios - Evaluación financiera
56.8013	Cargos por servicios - Cargo por arte público
56.8020	Cargos por servicios - Ingresos por servicios administrativos
56.8030	Cargos por servicios - Venta de material impreso
56.8035	Cargos por servicios - Tasa supervisión de cannabis
56.8037	Cargos por servicios - Tasas de supervisión
56.8040	Cargos por servicios - Costo tasas de emisión/supervisión
56.8050	Cargos por servicios - Tasas investigación
56.8060	Cargos por servicios - Tasas de copia
56.8070	Cargos por servicios - Luces desfile Navidad
56.8080	Cargos por servicios - Cargos por espectáculo aéreo
56.8090	Cargos por servicios - Tasas por permisos desfiles
56.8100	Cargos por servicios - Ventas de mapas
56.8110	Cargos por servicios - Ingresos por arriendos
56.8120	Cargos por servicios - Tasa eventos especiales
56.8130	Cargos por servicios - Otras tasas Administraciones públicas
57	Otros ingresos
57.1010	Otros ingresos - Primas de accidentes laborales
57.1020	Otros ingresos - Reembolsos por accidentes laborales
57.1030	Otros ingresos - Reemb. incapacidad indust. CalPERS
57.1040	Otros ingresos - Seguro de responsabilidad civil
57.1050	Otros ingresos - Cotiz. salud no reembolsadas
57.1060	Otros ingresos - Seguros varios

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
57.1070	Otros ingresos - Otras fuentes
57.1410	Otros ingresos - Recup. costos de apl. del Código Jurídico
57.2010	Otros ingresos - Remuneración diferida
57.2011	Otros ingresos - Remuneración diferida - Ejercicio anterior
57.2012	Otros ingresos - Fideicomiso pens. NYL-ejerc. anterior
57.2020	Otros ingresos - Separaciones - Escrituras fiduciarias
57.2030	Otros ingresos - Tasa escritura fiduciaria
57.2040	Otros ingresos - Rescates de bonos
57.2041	Otros ingresos - Reservas de bonos
57.3010	Otros ingresos - Otros préstamos
57.3020	Otros ingresos - Préstamos renovables para la vivienda
57.3030	Otros ingresos - Programa de micropréstamos
57.4010	Otros ingresos - Activos donados
57.5010	Otros ingresos - Cuota de mant. Woodside Park
57.5020	Otros ingresos - Cuota de mant. zona comercial del centro
57.5030	Otros ingresos - Cuota de mant. parque empr. aeropuerto
57.5040	Otros ingresos - Cuota de mant. paisajístico N/E
57.5050	Otros ingresos - Cuota de mant. Harden Ranch
57.5060	Otros ingresos - Vista Nueva
57.5070	Otros ingresos - Mira Monte
57.5080	Otros ingresos - Monte Bella
57.5090	Otros ingresos - Reembolso eliminación de grafitis
57.6010	Otros ingresos - Otras contribuciones alfabetización
57.8010	Otros ingresos - Ventas bienes no reclamados
57.8015	Otros ingresos - Bienes no reclamados Policía
57.8020	Otros ingresos - Bienes sobrantes
57.8030	Otros ingresos - Venta de terrenos y edificios
57.8031	Otros ingresos - Venta de terrenos
57.8040	Otros ingresos - Reembolsos por pérdidas/daños
57.8050	Otros ingresos - Ingresos varios
57.8060	Otros ingresos - Cuota distr. mejora empresarial
57.8070	Otros ingresos - Subvenciones y contribuciones
57.8080	Otros ingresos - Depósitos varios
57.8090	Otros ingresos - Tasas de esterilización y castración
57.8100	Otros ingresos - Reembolsos de seguros
57.8110	Otros ingresos - Tasas reducción de malezas
57.8120	Otros ingresos - Tasas seguridad sísmica
57.8130	Otros ingresos - Tasas estatales por huellas dactilares
57.8140	Otros ingresos - Citación civil
57.8150	Otros ingresos - Depósitos Centro Comunitario
57.8160	Otros ingresos - Reembolsos gastos de guardería
57.8170	Otros ingresos - MAS - Tasa licencia comercial
57.8180	Otros ingresos - Amigos de la Biblioteca
57.8190	Otros ingresos - Depósitos tiendas Love's
57.8200	Otros ingresos - JPA - Subvenciones y contribuciones
57.8210	Otros ingresos - Subv. libertad condicional condado
57.8220	Otros ingresos - Subvención SUHSD

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
57.8230	Otros ingresos - Impuesto sobre ventas
57.8240	Otros ingresos - Confiscación de bienes SPD
57.8250	Otros ingresos - Impuesto sobre la nómina
57.8260	Otros ingresos - Tasas registro de autocaravanas
57.8270	Otros ingresos - Caja fuerte sala de objetos de prueba Policía
57.8280	Otros ingresos - Depósitos Sherwood Hall
57.8285	Otros ingresos - Contribuciones y donaciones
57.8290	Otros ingresos - Donaciones a bibliotecas
57.8300	Otros ingresos - Donaciones para la alfabetización
57.8310	Otros ingresos - Oper. varias bibliotecas
57.8320	Otros ingresos - California Endowment
57.8330	Otros ingresos - Alternativa a la Violencia para Jóvenes
57.8340	Otros ingresos - Asistencia a Bomberos AFG
57.8350	Otros ingresos - Cotizaciones SRA
57.8360	Otros ingresos - Tasas Monterey One Water (MRWPCA)
57.8370	Otros ingresos - Tasas constr. pagadas por adelantado
57.8380	Otros ingresos - Friday Night condado de Monterey
57.8390	Otros ingresos - Familias por la Alfabetización CLSA
57.8400	Otros ingresos - Salud conductual condado Monterey - Prev.
57.8410	Otros ingresos - Contribución municipal
57.8415	Otros ingresos - Contribuciones de otros organismos
57.8420	Otros ingresos - Contribución aeropuerto
57.8430	Otros ingresos - Subvención Harden Foundation
57.8440	Otros ingresos - Retenciones Icma/MM/impuestos
57.8450	Otros ingresos - Ingresos NGEN
57.8460	Otros ingresos - Vivienda inclusiva
57.8470	Otros ingresos - Tasas admin. normas de constr.
57.8480	Otros ingresos - PSN EMA de California
57.8490	Otros ingresos - Donaciones al refugio de animales
57.8500	Otros ingresos - Prog. cupones esteril. y castr.
57.8510	Otros ingresos - Servicios inquilinos KDF
57.8520	Otros ingresos - Capacitación bomberos
57.8530	Otros ingresos - Cámaras corporales (MPF)
57.8540	Otros ingresos - Cuotas organismos públicos
57.8550	Otros ingresos - Tasas cupones EZ
57.8560	Otros ingresos - Depósitos de repostaje del aeropuerto
57.8570	Otros ingresos - Depósitos - Centro de Permisos
57.8575	Otros ingresos - Depósitos - Obras Públicas
57.8580	Otros ingresos - Depósitos - Planificación
57.8590	Otros ingresos - Cotizaciones cuidado de dependientes
57.8600	Otros ingresos - Seguro de salud
57.8605	Otros ingresos - Partic. en costos de jubilación PERS
57.8610	Otros ingresos - Seguro dental
57.8620	Otros ingresos - Seguro de la vista
57.8630	Otros ingresos - TID - Centro de Bienvenida
57.8640	Otros ingresos - Tasa por impacto des. regional
57.8650	Otros ingresos - Distr. mejora de hoteles turismo con. Monterey

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
57.8660	Otros ingresos - Subvención antidrogas condado
58	Otras fuentes de financiamiento
58.8010	Otras fuentes de financiamiento - Ingresos préstamos/arrendamientos
58.8011	Otras fuentes de financiamiento - Ingresos préstamos
58.8013	Otras fuentes de financiamiento - Ingresos bonos
58.8020	Otras fuentes de financiamiento - Prima de bonos
90	Transferencias entrada
90.1000	Transferencias entrada - Fondo general
90.1100	Transferencias entrada - Medida E
90.1200	Transferencias entrada - Medida G
90.1300	Transferencias entrada - Medida X
90.2032	Transferencias entrada - Tasas urb. - Parques y zonas de juegos
90.2104	Transferencias entrada - Distr. mant. parque emp. aeropuerto
90.2105	Transferencias entrada - Distrito de mant. paisa. N.E.
90.2106	Transferencias entrada - Distrito de mant. Harden Ranch
90.2107	Transferencias entrada - Distrito de mant. Vista Nueva
90.2108	Transferencias entrada - Distrito de mant. paisa. Miramonte
90.2109	Transferencias entrada - Distrito de mant. Monte Bella
90.2202	Transferencias entrada - Fuerzas de seguridad supl.
90.2301	Transferencias entrada - Tasas urb. - Pluviales y alcantarillado
90.2302	Transferencias entrada - Tasas urb. - Parques y zonas de juegos
90.2303	Transferencias entrada - Tasas de urb. - Bibliotecas
90.2305	Transferencias entrada - Tasas de urb. - Anexiones
90.2306	Transferencias entrada - Tasas de urb. - Arterial
90.2307	Transferencias entrada - Tasas de urb. - Bomberos
90.2401	Transferencias entrada - Imp. sobre carburantes - 2107
90.2402	Transferencias entrada - Imp. sobre carburantes - 2106
90.2403	Transferencias entrada - Imp. sobre carburantes - 2105
90.2404	Transferencias entrada - Imp. carb. - Imp. comb. veh. motor
90.2501	Transferencias entrada - Servicios médicos de emergencia
90.2502	Transferencias entrada - Incautación de bienes
90.2503	Transferencias entrada - Seguridad vial
90.2505	Transferencias entrada - Fondo parques recreativos
90.2506	Transferencias entrada - PEG
90.2508	Transferencias entrada - Contribuciones y donaciones
90.2510	Transferencias entrada - Medida X - TAMC
90.2511	Transferencias entrada - SB1 Mant. y rehab. carreteras
90.2513	Transferencias entrada - Plan General
90.2602	Transferencias entrada - HAS - Vivienda asequible
90.2910	Transferencias entrada - CDBG
90.2911	Transferencias entrada - CDBG - Covid-19
90.2940	Transferencias entrada - Subv. soluciones de emerg. HUD
90.2941	Transferencias entrada - Subv. soluciones de emerg.-COC
90.2942	Transferencias entrada - Vivienda y soluciones de emerg. CA
90.2943	Transferencias entrada - ESG-CV HUD
90.3106	Transferencias entrada - Seguridad Nacional
90.3111	Transferencias entrada - SAFER

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
90.3113	Transferencias entrada - Traslados e imprevistos
90.3115	Transferencias entrada - Subv. Asistencia a Bomberos
90.3116	Transferencias entrada - Subvención COPS NGEN
90.3182	Transferencias entrada - Prog. Oficina de Justicia del DOJ
90.3256	Transferencias entrada - First Five Monterey Co
90.3282	Transferencias entrada - BSCC-Junta de centros corr. est. y com.
90.3910	Transferencias entrada - Ley CARES
90.3911	Transferencias entrada - Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA)
90.4101	Transferencias entrada - COPS 1997
90.4103	Transferencias entrada - COP Steinbeck
90.4104	Transferencias entrada - COP consolidado 2014
90.4108	Transferencias entrada - Mejoras energéticas
90.4109	Transferencias entrada - 2015 Conversión COP 2005 A y B
90.4203	Transferencias entrada - Reservas distritos fiscales
90.5101	Transferencias entrada - Ayudas estatales - Aeropuerto
90.5102	Transferencias entrada - Ayudas federales - Aeropuerto
90.5201	Transferencias entrada - Ayuda esp. constr. - Fed. y estatal
90.5202	Transferencias entrada - de ayuda esp. constr. - Bono
90.5203	Transferencias entrada - Ayuda especial constr. - Otros
90.5300	Transferencias entrada - Distritos fiscales -Proyectos
90.5301	Transferencias entrada - Bono fis. esp. 2019 Monte Bella
90.5302	Transferencias entrada - Bono fis. esp. 2019 Monte Bella 2
90.5303	Transferencias entrada - Imp. esp. 2019 Monte Bella 3
90.5800	Transferencias entrada - a proyectos de capital
90.6100	Transferencias entrada - Fondo del aeropuerto
90.6200	Transferencias entrada - Residuos industriales
90.6301	Transferencias entrada - Fairways Golf Course
90.6302	Transferencias entrada - Twin Creek Golf Course
90.6400	Transferencias entrada - Fondo alcantarillado
90.6500	Transferencias entrada - Alcantarillado pluvial (NPDES)
90.6600	Transferencias entrada - Vertedero Crazy Horse
90.6801	Transferencias entrada - Estacionamiento en el centro
90.6803	Transferencias entrada - Control del Estacionamiento
90.6900	Transferencias entrada - Servicios de permisos
90.7101	Transferencias entrada - Administración de servicios internos
90.7102	Transferencias entrada - Seguros de servicios internos
90.8104	Transferencias entrada - Desarrollo económico
90.8106	Transferencias entrada - Gastos flexibles
90.8107	Transferencias entrada - Beneficios a la carta
90.8701	Transferencias entrada - Remun. dif. - Escrituras fiduciarias
90.8702	Transferencias entrada - Remun. dif. - Separaciones
90.8801	Transferencias entrada - Depósitos fiduciarios
90.8802	Transferencias entrada - Depósitos Centro Comunitario
90.8803	Transferencias entrada - Depósitos Sherwood Hall
90.8806	Transferencias entrada - Impuesto sobre ventas
90.8807	Transferencias entrada - Fondo depósitos de nómina
90.8808	Transferencias entrada - KDF Los Padres

PLAN CONTABLE - INGRESOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
90.8914	Transferencias entrada - RORF-Retiro obl. reurb.
90.8915	Transferencias entrada - Agencia Sucesora

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
61	Salarios y beneficios
61.1100	Salarios y beneficios - Retribución ordinaria
61.1104	Salarios y beneficios - Retrib. ordinaria - Recup. de costos
61.1140	Salarios y beneficios - Retrib. ordinaria - Eventos esp.
61.1200	Salarios y beneficios - Vacaciones anuales
61.1210	Salarios y beneficios - Vacaciones anuales acum.
61.1220	Salarios y beneficios - Remun. vacaciones anuales no disfrutadas
61.1300	Salarios y beneficios - Licencia por enfermedad
61.1310	Salarios y beneficios - Indem. por accidentes laborales
61.1400	Salarios y beneficios - Feriados
61.1410	Salarios y beneficios - Feriado electivo
61.1500	Salarios y beneficios - Permisos retribuidos disfrutados
61.1510	Salarios y beneficios - Permisos retribuidos acumulados
61.2000	Salarios y beneficios - Remun. por asumir funciones prov.
61.2140	Salarios y beneficios - Remun. func. prov. - Eventos esp.
61.3000	Salarios y beneficios - Horas extras - Ordinarias
61.3010	Salarios y beneficios - Horas extras - Comparecencias judiciales
61.3020	Salarios y beneficios - Horas extras - Reincorp. no prevista
61.3030	Salarios y beneficios - Horas extras nómina - Funciones provisionales
61.3040	Salarios y beneficios - Horas extras - Feriados
61.3050	Salarios y beneficios - Horas extras - Juntas/capacitaciones
61.3060	Salarios y beneficios - Horas extras - Exploradores
61.3070	Salarios y beneficios - Horas extras - FLSA
61.3080	Salarios y beneficios - Horas extras nómina
61.3090	Salarios y beneficios - Horas extras nómina
61.3091	Salarios y beneficios - Horas extras seguridad motos - Saturación
61.3092	Salarios y beneficios - Horas extras seg. motos - Funcionamiento
61.3100	Salarios y beneficios - Horas extras nómina
61.3110	Salarios y beneficios - Horas extras nómina
61.3120	Salarios y beneficios - Horas extras eventos esp. - Otros
61.3130	Salarios y beneficios - Horas extras - Interv. violencia/delincuencia
61.3140	Salarios y beneficios - Horas extras - Eventos especiales
61.3144	Salarios y beneficios - Horas extras - Recup. de costos
61.3150	Salarios y beneficios - Investigación de antecedentes
61.3160	Salarios y beneficios - Rangemaster
61.3190	Salarios y beneficios - Horas extras reincorp. no prevista CSI
61.3200	Salarios y beneficios - Horas extras reincorp. no prev. lab.
61.3220	Salarios y beneficios - Horas extras - Alargamiento de jornada
61.3230	Salarios y beneficios - Horas extras - Aplicación normas de tráfico
61.3240	Salarios y beneficios - Horas extras - Distracción al volante
61.3250	Salarios y beneficios - Horas extras - Otros
61.3260	Salarios y beneficios - Horas extras - Medicina táctica
61.3270	Salarios y beneficios - Horas extras - Capacitación medicina táctica
61.3280	Salarios y beneficios - Personas sin hogar
61.3285	Salarios y beneficios - Investigaciones especiales
61.3290	Salarios y beneficios - Incid. incendio ext. pasadas las 8 h
61.3300	Salarios y beneficios - Capacitación OES

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
61.3320	Salarios y beneficios - Horas extras - Fuera del condado
61.3330	Salarios y beneficios - Horas extras - Niveles mínimos dot. de personal
61.3350	Salarios y beneficios - Horas extras - Reincorp. por emergencia
61.3360	Salarios y beneficios - Horas extras - Materiales peligrosos
61.3370	Salarios y beneficios - Horas extras - Incendios
61.3440	Salarios y beneficios - Horas extras - NO USAR Ciclovía
61.4000	Salarios y beneficios - Costos de nómina reembolsables
61.4010	Salarios y beneficios - Beneficio adicional gimnasio
61.4020	Salarios y beneficios - Costos de nómina cese
61.4030	Salarios y beneficios - Prima por méritos
61.4040	Salarios y beneficios - Cese-Vacaciones
61.4050	Salarios y beneficios - Cese-Otros
61.4060	Salarios y beneficios - Otros costos de nómina
61.4061	Salarios y beneficios - Aportaciones subv. nómina y bficios.
61.4062	Salarios y beneficios - Incentivo reclutamiento de policías
61.4063	Salarios y beneficios - Prima MdE
61.4064	Salarios y beneficios - Incentivo reclutamiento (Otros)
61.4065	Salarios y beneficios - Complemento trabajadores esenciales
61.7000	Salarios y beneficios - Licencias flexibles
61.7010	Salarios y beneficios - Licencias administrativas
61.7020	Salarios y beneficios - Plan de beneficios a la carta
61.7030	Salarios y beneficios - Licencias dirección
61.7040	Salarios y beneficios - Directores - remuneración diferida
61.7050	Salarios y beneficios - Dietas por residencia/conferencias
61.7060	Salarios y beneficios - Otras remuneraciones
61.7070	Salarios y beneficios - Cuenta de ahorro salud-RHS
61.8010	Salarios y beneficios - Asignación por uniforme
61.8020	Salarios y beneficios - Asignación por carro
61.8210	Salarios y beneficios - OASDI
61.8220	Salarios y beneficios - PERS-Costo normal
61.8221	Salarios y beneficios - PERS-UAL
61.8230	Salarios y beneficios - New York Life
61.8240	Salarios y beneficios - ICMA
61.8250	Salarios y beneficios - Medicare
61.8300	Salarios y beneficios - Seguro de salud-Ciudad
61.8310	Salarios y beneficios - Salud, dental, visión - Bomberos
61.8320	Salarios y beneficios - Seguro de salud - Jubilados PS
61.8330	Salarios y beneficios - Seguro de salud-PERS
61.8340	Salarios y beneficios - Seguro de salud - COBRA
61.8341	Salarios y beneficios - Programa de Ayuda al Empleado Concern
61.8350	Salarios y beneficios - Seguro dental
61.8360	Salarios y beneficios - Seguro de visión
61.8400	Salarios y beneficios - Seguro de salud - Tasa admin.
61.8410	Salarios y beneficios - Seguro de salud - Finiquito
61.8420	Salarios y beneficios - Beneficio salud posempleo
61.8430	Salarios y beneficios - Cotiz. jubilados PERS PEMHCA MinER
61.8431	Salarios y beneficios - Cotiz. mín. jubilados no PERS PEMHCA

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
61.8440	Salarios y beneficios -Seguro de salud -Concesión IAFF
61.8500	Salarios y beneficios - Seguro de vida
61.8510	Salarios y beneficios - Seguro de vida -Bomberos
61.8600	Salarios y beneficios - Discapacidad a largo plazo
61.8610	Salarios y beneficios - Discap. a largo plazo - Bomberos
61.8620	Salarios y beneficios - Discap. a largo plazo - Policías
61.8630	Salarios y beneficios - Primas seguro por acc. laborales
61.8635	Salarios y beneficios - Reembolso cotización afiliados PERS
61.8700	Salarios y beneficios - Horas extras - Comidas
61.8710	Salarios y beneficios - Desempleo
61.8720	Salarios y beneficios - Concesiones empleados
61.8800	Salarios y beneficios - Remun. diferida - Retiradas
61.8900	Salarios y beneficios - Fideicomiso pensiones NYL - Retiradas
61.9950	Salarios y beneficios - Gastos adicionales personal
61.9960	Salarios y beneficios - Factor vacantes
61.9970	Salarios y beneficios - Congelados - Vacantes
61.9980	Salarios y beneficios - Remun. reducción temporal de personal
61.9990	Salarios y beneficios - Deduc. salario ordinario CIP/programa
61.9991	Salarios y beneficios - Dedución incentivo reclutamiento
61.9992	Salarios y beneficios - Retrib. ordinaria - Solo presupuesto CIP
62	Suministros y materiales
62.1000	Suministros y materiales - Material de oficina
62.1010	Suministros y materiales - Tóneres
62.1200	Suministros y materiales - Costos de impresión
62.1500	Suministros y materiales - Otros materiales de oficina
62.2000	Suministros y materiales - Mantenimiento de edificios
62.2010	Suministros y materiales - Mantenimiento de vehículos
62.2020	Suministros y materiales - Mantenimiento de equipos
62.2030	Suministros y materiales - Materiales parques
62.2100	Suministros y materiales - Productos de limpieza
62.2110	Suministros y materiales - Salud y seguridad
62.2120	Suministros y materiales - Suministros médicos
62.2200	Suministros y materiales - Alumbrado
62.2300	Suministros y materiales - Material rodante
62.2310	Suministros y materiales - Material rodante
62.2320	Suministros y materiales - Material rodante
62.2400	Suministros y materiales - Equipos fijos
62.2500	Suministros y materiales - Otros materiales rep. y man.
62.3100	Suministros y materiales - Combustible - Diésel
62.3200	Suministros y materiales - Combustible sin plomo
62.3300	Suministros y materiales - Combustible sin plomo plus
62.3400	Suministros y materiales - Aceites y lubricantes
62.4000	Suministros y materiales - Herramientas y equipos menores
62.4100	Suministros y materiales - Equipos mecánicos
62.4200	Suministros y materiales - Herramientas manuales
62.4300	Suministros y materiales - Otros equipos y herramientas
62.5100	Suministros y materiales - Indumentaria de seguridad

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
62.5110	Suministros y materiales - Servicio de lavandería
62.5120	Suministros y materiales - Otros equipos e indumentaria
62.5130	Suministros y materiales - Otros equipos e ind.- SWAT
62.5200	Suministros y materiales - Equipo de seguridad
62.5210	Suministros y materiales - Sustit. mangueras y boquillas contra incendios
62.6000	Suministros y materiales - Material vía pública
62.6100	Suministros y materiales - Asfalto y pavimento
62.6300	Suministros y materiales - Arena y grava
62.6400	Suministros y materiales - Tráfico y seguridad
62.6500	Suministros y materiales - Otros materiales vía pública
62.6600	Suministros y materiales - Pesticidas
62.6700	Suministros y materiales - Otros productos químicos
62.7000	Suministros y materiales - Libros y publicaciones
62.7100	Suministros y materiales - Libros
62.7120	Suministros y materiales - Libros bilingües
62.7130	Suministros y materiales - Libros arrendados
62.7190	Suministros y materiales - Amigos de la Biblioteca - Varios
62.7200	Suministros y materiales - Periódicos y revistas
62.7210	Suministros y materiales - Revistas especializadas y otras publicaciones
62.7220	Suministros y materiales - Materiales audiovisuales
62.8000	Suministros y materiales - Suministros dptos. especiales
62.8004	Suministros y materiales - Mat. programación bibliotecas
62.8005	Suministros y materiales - Recargo por pirotecnia
62.8010	Suministros y materiales - Recursos electrónicos
62.8350	Suministros y materiales - Sum. dpto. especial lab. criminalística
62.8510	Suministros y materiales - Equipos para comunicaciones informáticas
62.8520	Suministros y materiales - Material y equipos informáticos
62.8530	Suministros y materiales - Diseño asist. por computadora
62.8540	Suministros y materiales - Datos móviles
62.8550	Suministros y materiales - Prog. informáticos datos móviles
62.8990	Suministros y materiales - Suministros dptos. espec.-Deduc.
63	Servicios externos
63.1000	Servicios externos - Comunicaciones
63.1020	Servicios externos - Funcion. y mantenimiento NGEN
63.1030	Servicios externos - Sistema 911
63.1040	Servicios externos - ACJIS
63.1050	Servicios externos - Internet/Cable
63.1060	Servicios externos - Cargos externalización falsas alarmas
63.1070	Servicios externos - Tel/Siemens ABN-AMRO
63.1080	Servicios externos - Mantenimiento y apoyo 911/MDT
63.1081	Servicios externos - Agua de lavado MRWPCA
63.1100	Servicios externos - Teléfonos-arriendo básico
63.1110	Servicios externos - Mant. tecnología ciudad
63.1120	Servicios externos - Comunicaciones informáticas
63.1150	Servicios externos - Líneas arrendadas
63.1160	Servicios externos - Teléfonos celulares
63.1180	Servicios externos - Buscapersonas

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
63.1200	Servicios externos - Teléfono
63.1210	Servicios externos - Conexiones datos móviles
63.1300	Servicios exteriores - Telegrama-Télex-Teletipo
63.1350	Servicios externos - Comunicaciones
63.1400	Servicios exteriores - Franqueo
63.2010	Servicios externos - Agua
63.2020	Servicios externos - Gas
63.2030	Servicios externos - Electricidad
63.2060	Servicios externos - Electricidad - Alumbrado público
63.2070	Servicios externos - Electricidad - Señales de tráfico
63.2100	Servicios externos - Alcantarillado - MRWPCA
63.2110	Servicios externos - Basura
63.2200	Servicios externos - Otros servicios públicos
63.3010	Servicios externos - Arriendos
63.3012	Servicios externos - Gastos instalaciones
63.3040	Servicios externos - Arrendamientos financieros
63.3050	Servicios externos - Arrendamientos
63.3100	Servicios externos - Arriendo - Suelo
63.3200	Servicios externos - Arriendo - Edificios
63.3220	Servicios externos - Arriendo-Recinto exposiciones
63.3300	Servicios externos - Arriendo - Equipos
63.3310	Servicios externos - Arriendo - Fotocopiadora
63.4010	Servicios externos - Mant. y reparaciones Centro Acuático
63.4100	Servicios externos - Mant. y rep. - Edificio y terrenos
63.4200	Servicios externos - Mant. y rep. - Mobiliario y accesorios
63.4300	Servicios externos - Mant. y reparaciones - Equipos
63.4400	Servicios externos - Mant. y rep. - Carros y camiones
63.4500	Servicios externos - Mantenimiento - Conserjería
63.4600	Servicios externos - Mantenimiento - Radios
63.4700	Servicios externos - Mant. y repar. - Señales de tráfico
63.4900	Servicios externos - Mantenimiento y reparaciones - Otros
63.4980	Servicios externos - Mant. - Programas informáticos
63.5010	Servicios externos - Servicios profesionales
63.5030	Servicios externos - Redacción solicit. de subv./Honorarios
63.5040	Servicios externos - Eventos
63.5050	Servicios externos - Prog. PD/Q-Atracción de empresas
63.5060	Servicios externos - Comisiones de custodia inversiones
63.5100	Servicio externos - Servicios jurídicos
63.5105	Servicios externos - Servicios jurídicos apl. de códigos
63.5200	Servicios externos - Auditoría
63.5210	Servicios externos - Auditorías B/L y UUT MuniServices
63.5220	Servicios externos - Supervisión de cannabis
63.5260	Servicios externos - DCI
63.5270	Servicios externos - Contratación ext. planificador sénior
63.5280	Servicios externos - Estudio y constitución P-BID
63.5300	Servicios externos - Arquitectura
63.5380	Servicios externos - Interpretación

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
63.5390	Servicios externos - Relaciones laborales
63.5400	Servicios externos - Ingeniería
63.5460	Servicios externos - Inspección
63.5500	Servicios externos - Tasación
63.5540	Servicios externos - Control de aguas pluviales
63.5600	Servicios externos - Reconocimientos médicos
63.5650	Servicios externos - Contratación
63.5700	Servicios externos - Verificación de planos
63.5710	Servicios externos - Inspecciones de contratos
63.5720	Servicios externos - Cargos iniciales préstamo rehab.
63.5730	Servicios externos - Bienes inm./títulos/depósito en garantía
63.5810	Servicios externos - Programas Centro Comunitario
63.5820	Servicios externos - Centros rec. y parques infantiles
63.5830	Servicios externos - Programas deportivos y acuáticos
63.5831	Servicios externos - Seguridad Centro Acuático
63.5840	Servicios externos - Programas de prevención
63.5900	Servicios externos - Otros servicios profesionales
63.5901	Servicios externos - Actuarial GASB
63.5905	Servicios externos - Boots Road
63.5906	Servicios externos - Granicus
63.5910	Servicios externos - Recursos electrónicos
63.6010	Servicios externos - Otros servicios externos
63.6020	Servicios externos - Patrocinios
63.6030	Servicios externos - Reducción de malezas
63.6060	Servicios externos - Poligrafía
63.6070	Servicios externos - Asesoría
63.6080	Servicios externos - Cargos bancarios
63.6100	Servicios externos - Impresión externa
63.6200	Servicios externos - Eventos de recaudación de fondos
64	Otros cargos
64.1000	Otros cargos - Gastos generales administrativos
64.1005	Otros cargos - Cargo por arte público
64.1010	Otros cargos - Publicidad
64.1020	Otros cargos - Promoción
64.1030	Otros cargos - Adeudos condado de Monterey
64.1100	Otros cargos - Publicaciones jurídicas
64.1200	Otros cargos - Publicidad - Reclutamiento
64.1900	Otros cargos - Publicidad - Otros
64.2000	Otros cargos - Viajes, conferencias, juntas
64.2010	Otros cargos - Viajes
64.2100	Otros cargos - Viajes - Alcalde
64.2110	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 1
64.2120	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 2
64.2130	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 3
64.2140	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 4
64.2150	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 5
64.2160	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 6

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
64.2500	Otros cargos - Capacitación
64.2550	Otros cargos - Reembolso de matrículas
64.2560	Otros cargos - Kauffman Training Assistance
64.4040	Otros cargos - Pensiones New York Life Cotiz. ER
64.4045	Otros cargos - Pensiones New York Life Varios
64.4050	Otros cargos - Seguros
64.4200	Otros cargos - Defensa jurídica/Recl. resp. civil
64.4210	Otros cargos - Admin. reclamaciones resp. civil
64.4220	Otros cargos - Cobertura de exceso seguro resp. civil
64.4400	Otros gastos - Solicitudes subsidios por desempleo
64.4490	Otros cargos - Otros seguros
64.4530	Otros cargos - Revisiones médicas bienales
64.4540	Otros cargos - Administración COBRA
64.4550	Otros cargos - Revisiones médicas empleados
64.4560	Otros cargos - DMV e inmunizaciones
64.4570	Otros gastos - Pruebas DOT
64.4580	Otros cargos - Programa de Ayuda al Empleado
64.4600	Otros cargos - Reclamaciones accidentes laborales
64.4610	Otros cargos - Admin. accidentes laborales
64.4620	Otros cargos - Cobertura de exceso seguro acc. laborales
64.4630	Otros cargos - Traslados - Gastos mudanza
64.4640	Otros cargos - Pagos antic. disc. ind. CalPERS
64.4650	Otros gastos - Cobertura de exceso seguro de salud
64.4700	Otros cargos - Gastos médicos no reembolsados
64.4710	Otros cargos - Gastos cuidado de dependientes
64.5120	Otros cargos - Administración tributaria
64.5300	Otros cargos - Contribución a SUBA
64.5310	Otros cargos - Contribución al casco antiguo
64.5320	Otros cargos - Contribuciones a otros organismos
64.5325	Otros cargos - Tasas municipales aplazadas
64.5330	Otros cargos - Reparto impuesto TOT
64.5360	Otros cargos - Programa de Incentivos Imp. sobre Ventas
64.5370	Otros cargos - Contribución a la plaza Acosta
64.5400	Otros cargos - Devoluciones y reembolsos
64.5405	Otros cargos - Reembolso gastos empleados
64.5410	Otros cargos - Reembolso organismos
64.5412	Otros cargos - Tasas organismos
64.5415	Otros cargos - Gastos varios
64.5420	Otros cargos - Reembolso activos confiscados
64.5500	Otros cargos - Membresía y cuotas
64.5510	Otros cargos - Tasa por vertido de residuos
64.5520	Otros cargos - Tasas por permisos
64.5530	Otros cargos - Licencias
64.5540	Otros cargos - Impuestos
64.5550	Otros cargos - Impuesto sobre ventas
64.5560	Otros cargos - Excursiones/otras actividades
64.5800	Otros cargos - Redondeo

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
64.5810	Otros cargos - Traslados e imprevistos
64.5820	Otros cargos - Imprevistos
64.5830	Otros cargos - Recuperación de costos
64.6000	Otros cargos - Festival El Grito
64.6010	Otros cargos - Rodeo
64.6020	Otros cargos - Carnaval
64.6021	Otros cargos - Pirotecnia Cuatro de Julio
64.6030	Otros cargos - Kiddie Kapers
64.6040	Otros cargos - Exhibición Aérea de California
64.6050	Otros cargos - Ciclovía
64.6060	Otros cargos - Desfile Navidad
64.6070	Otros cargos - Lago Carr
64.6080	Otros cargos - Salinas Valley Promise
64.7000	Otros cargos - FORA
64.7001	Otros cargos - JPA sostenibilidad aguas subterráneas
64.7002	Otros cargos - Fondo fiduciario de vivienda bahía de Mtry.
64.7010	Otros cargos - National League of Cities
64.7020	Otros cargos - Membresía asociaciones
64.7030	Otros cargos - League Of Calif Cities
64.7040	Otros cargos - Cámara de Comercio
64.7045	Otros cargos - Sister City Association
64.7050	Otros cargos - Corporación de Desarrollo Económico
64.7051	Otros cargos - Otros incentivos desarrollo económico
64.7060	Otros cargos - Incidencia legislativa
64.7070	Otros cargos - AMBAG
64.7080	Otros cargos - LAFCO
64.7090	Otros cargos - Coalición PERS
64.7100	Otros cargos - Distrito aéreo
64.7110	Otros cargos - Grabaciones TV por cable (MCOE)
64.7120	Otros cargos - Oficina de Convenciones y Visitantes
64.7130	Otros cargos - Centro de Bienvenida de California
64.7140	Otros cargos - Girls Inc of the Central Coast
64.7150	Otros cargos - Aso. Ciudades Condado de Monterey
64.7160	Otros cargos - Evtos. comunit. esp. - Patrocinador mncpl.
64.7161	Otros cargos - Food & Wine Festival
64.7162	Otros cargos - Desfile Día de los Veteranos
64.7163	Otros cargos - Evento Día de los Fundadores
64.7170	Otros cargos - Barrios
64.7180	Otros cargos - Reconocimiento
64.7190	Otros cargos - Comisión de la Juventud
64.7200	Otros cargos - Reconocimientos del alcalde
64.7210	Otros cargos - Diálogos con la comunidad
64.7220	Otros cargos - Centro Sun Street
64.7230	Otros cargos - Reem. costo de reparar estr. dañadas
64.9999	Otros cargos - Eventos especiales - Contrib. municipal
65	Servicio de la deuda
65.1000	Servicio de la deuda - Bono- Principal

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
65.1030	Servicio de la deuda - Principal préstamos/arrendamientos
65.2000	Servicio de la deuda - Bono- Intereses
65.2030	Servicio de la deuda - Intereses préstamos/arrendamientos
65.3000	Servicio de la deuda - Honorarios agente pagador
65.3010	Servicio de la deuda - Costo de emisión
65.3030	Servicio de la deuda - Deuda de reemplazo
65.3040	Servicio de la deuda - Deuda de reemplazo - Intereses a futuro
66	Desembolsos de capital
66.1000	Desembolsos de capital - Suelo
66.2000	Desembolsos de capital - Edificios
66.3000	Desembolsos de capital - Mejoras edificios
66.3010	Desembolsos de capital - Remodelación y reformas
66.3500	Desembolsos de capital - Adquisición/Preurbanización
66.3600	Desembolsos de capital - Contrib. - Constr. edificios
66.3601	Desembolsos de capital - Contrib. - Activos fijos
66.4000	Desembolsos de capital - Mejoras
66.5000	Desembolsos de capital - Otros equipos
66.5010	Desembolsos de capital - Maquinaria, mobiliario y equipo
66.5100	Desembolsos de capital - Maquinaria
66.5200	Desembolsos de capital - Mobiliario
66.5300	Desembolsos de capital - Equipo de oficina
66.5400	Desembolsos de capital - Equipo
66.5410	Desembolsos de capital - Equipo audiovisual y digital
66.5420	Desembolsos de capital - Equipo digital
66.5430	Desembolsos de capital - Equipo telefónico
66.5440	Desembolsos de capital - Equipo radiofónico
66.5445	Desembolsos de capital - Desem. de capital seguro de equipos
66.5500	Desembolsos de capital - Vehículos
66.5510	Desembolsos de capital - Cargos vehículos arrend.
66.5540	Desembolsos de capital - Veh. policiales (Seguros)
66.5550	Desembolsos de capital - Equipo policial
66.5560	Desembolsos de capital - Cámaras corporales
66.5570	Desembolsos de capital - Aparatos de respiración autónoma
66.5580	Desembolsos de capital - EPI svcs. médicos de emergencia
66.5600	Desembolsos de capital - Equipo radiofónico - Otros organismos
66.5610	Desembolsos de capital - Equipo radiofónico - Ciudad
66.5720	Desembolsos de capital - Infraestructuras - Ciudad
66.5730	Desembolsos de capital - Infraestructuras - Condado
66.5800	Desembolsos de capital - Programas informáticos
66.5810	Desembolsos de capital - Equipo informático
67	Ventas en tiendas
67.0000	Ventas en tiendas - Ventas en tiendas
67.1000	Ventas en tiendas - Compras en tiendas
68	Remuneración diferida
68.1010	Remuneración diferida - Costos/pérdidas inv. escrit. fiduciaria remun. diferida
68.1020	Remuneración diferida - Rem. diferida - Tasa gest. escrit. fidu.
68.1030	Remuneración diferida - Reembolsos remun. diferida

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
68.1040	Remuneración diferida - Transf. interinstitucionales remun. diferida
68.1050	Remuneración diferida - Separación escritura fiduciaria
69	Ayuda financiera
69.1010	Ayuda financiera - Rehab. viviendas - Préstamos directos
69.1020	Ayuda financiera - Rehab. viviendas - Préstamos diferidos
69.1030	Ayuda financiera - Rehab. viviendas - Subvenciones HAA
69.1040	Ayuda financiera - FTHB-Ayuda enganche
69.1050	Ayuda financiera - Prést. condonable restauración al aire libre centro cdad.
69.1060	Ayuda financiera - Prog. Mejoras Fachadas Comerciales AVP
69.1070	Ayuda financiera - Subv. promoción y tec. empresas
69.1080	Ayuda financiera - Microsubvenciones
69.1100	Ayuda financiera - Rehab. viviendas - Base de plomo
69.1110	Ayuda financiera - Contrib./Reemb. a otros organismos
69.1120	Ayuda financiera - Svcs. jurídicos para personas mayores
69.1130	Ayuda financiera - Participación costos subvención municipal
69.1200	Ayuda financiera - Alliance on Aging
69.1210	Ayuda financiera - AmeriCorps Vista
69.1220	Ayuda financiera - Boys and Girls Clubs
69.1221	Ayuda financiera - Girls Inc of the Central Coast
69.1230	Ayuda financiera - CA Partnership for Safe Comm
69.1240	Ayuda financiera - CASP
69.1250	Ayuda financiera - Central Coast Ctr. Independent
69.1260	Ayuda financiera - Central Coast HIV/(John XXIII)
69.1262	Ayuda financiera - Community Homeless Solutions
69.1263	Ayuda financiera - Coalition of Homeless Service
69.1264	Ayuda financiera - Step Up on Second Street
69.1265	Ayuda financiera - Bay Area Community Services
69.1270	Ayuda financiera - Proyecto Comm Human Services
69.1280	Ayuda financiera - CSUMB
69.1290	Ayuda financiera - Casa del primer alcalde
69.1300	Ayuda financiera - Banco de alimentos
69.1310	Ayuda financiera - Franciscan Workers
69.1320	Ayuda financiera - Gateway Apartments
69.1330	Ayuda financiera - Girl Scouts of Monterey Bay
69.1340	Ayuda financiera - Green Vehicles
69.1350	Ayuda financiera - GRID Alternatives
69.1351	Ayuda financiera - Viviendas multifamiliares
69.1360	Ayuda financiera - Grow Salinas
69.1361	Ayuda financiera - Eden Council Hope & Opportunity
69.1370	Ayuda financiera - Centro de Recursos para la Vivienda
69.1380	Ayuda financiera - Centro de Recursos para la Vivienda cond. Mtry.
69.1385	Ayuda financiera - Catholic Charities
69.1390	Ayuda financiera - Provisional - Salud mental y bienestar
69.1400	Ayuda financiera - Lagunas Haciendas
69.1402	Ayuda financiera - Lagunas Haciendas fase 3
69.1410	Ayuda financiera - Svcs. jurídicos para personas mayores
69.1420	Ayuda financiera - Meals on Wheels

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
69.1421	Ayuda financiera - Iglesia metodista
69.1430	Ayuda financiera - Condado de Monterey-Oficina del sheriff
69.1440	Ayuda financiera - Condado de Monterey
69.1450	Ayuda financiera - Fiscal distr. condado de Monterey
69.1460	Ayuda financiera - Dpto. Libertad Condicional condado de Monterey
69.1461	Ayuda financiera - Oficina de Educación Con. Monterey
69.1470	Ayuda financiera - NCCD
69.1480	Ayuda financiera - Defensor del pueblo (Alliance on Aging)
69.1490	Ayuda financiera - Partners for Peace
69.1500	Ayuda financiera - Peacock Acres Inc.
69.1510	Ayuda financiera - Project Sentinel
69.1511	Ayuda financiera - Rancho Cielo
69.1512	Ayuda financiera - CA Youth Outreach
69.1520	Ayuda financiera - Rebuilding Together
69.1530	Ayuda financiera - Liga de Actividades Policía de Salinas
69.1531	Ayuda financiera - Salvation Army
69.1532	Ayuda financiera - Autoridad Regional de Salinas
69.1533	Ayuda financiera - Condado de San Benito
69.1534	Ayuda financiera - YWCA condado de Monterey
69.1535	Ayuda financiera - Fundación Médica Natividad
69.1536	Ayuda financiera - Equipo de las calles del centro
69.1540	Ayuda financiera - Programa Second Chance Youth
69.1550	Ayuda financiera - Shelter Outreach Plus (ESG)
69.1560	Ayuda financiera - Steinbeck Cluster
69.1570	Ayuda financiera - Centro Crisis y Prev. del Suicidio
69.1580	Ayuda financiera - JPA Sunrise House
69.1582	Ayuda financiera - Centro Sun Street
69.1590	Ayuda financiera - Fundación United Farm Workers
69.1600	Ayuda financiera - Vista de la Terraza
69.1610	Ayuda financiera - Vista de la Terraza (Av. Carr)
69.1620	Ayuda financiera - Subdivisión Wesley Oaks
69.1630	Ayuda financiera - YWCA condado de Monterey
69.1640	Ayuda financiera - Monterey College of Law
69.1650	Ayuda financiera - Ayudas para pagar la renta
69.1660	Ayuda financiera - Ayudas para pagar servicios públicos
69.1670	Ayuda financiera - Valley Health Associates
69.7140	Ayuda financiera - Girls Inc of the Central Coast
95	Transferencias salida
95.1000	Transferencias salida - Fondo general
95.1100	Transferencias salida - Medida E
95.2306	Transferencias salida - Tasas de urbanización - Arterial
95.2404	Transferencias salida - Imp. carb. - Imp. comb. veh. motor
95.2501	Transferencias salida - Fondo svcs. médicos de emerg.
95.2503	Transferencias salida - Seguridad vial
95.2504	Transferencias salida - Reducción de vehículos
95.2507	Transferencias salida - Arte municipal
95.2508	Transferencias salida - Contribuciones y donaciones

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
95.2509	Transferencias salida - Svcs. sociales urb. KDF Los Padres
95.2513	Transferencias salida - Fondo general
95.2530	Transferencias salida - Registro de arriendos residenciales
95.2602	Transferencias salida - HSA - Vivienda asequible
95.2603	Transferencias salida - Fondo fiduciario local de vivienda
95.2910	Transferencias salida - Desarrollo comunitario
95.2930	Transferencias salida - Sociedad de inversión HOME
95.2941	Transferencias salida - Subv. soluciones de emergencia-COC
95.2943	Transferencias salida - ESG-CV HUD
95.3106	Transferencias salida - Seguridad Nacional
95.3109	Transferencias salida - Gastos policiales reembolsables
95.3115	Transferencias salida - Asistencia a Bomberos
95.3156	Transferencias salida - Prog. de Seguridad Peatones y Ciclistas
95.3256	Transferencias salida - First Five Monterey County
95.3281	Transferencias salida - CalGRIP 821-14 &15
95.3282	Transferencias salida - BSCC-Junta de centros corr. est. y com.
95.3315	Transferencias salida - Adjudicaciones y contrib. obras públicas
95.4101	Transferencias salida - COPS 1997
95.4102	Transferencias salida - COPS 1999
95.4103	Transferencias salida - Servicio de la deuda Ctro. Steinbeck
95.4104	Transferencias salida - Consolidación COP 2014
95.4106	Transferencias salida - Arrend. 2018 - Edificio de Seguridad Pública
95.4107	Transferencias salida - Bonos Medida X
95.4108	Transferencias salida - Svc. deuda de bajo consumo energético
95.4109	Transferencias salida - 2015 Conversión COP 2005 A y B
95.4110	Transferencias salida - Arrend. 2018-Biblioteca El Gabilan
95.4111	Transferencias salida - Ref. ingresos arrend. 2020A - Energía
95.4112	Transferencias salida - Ref. ingresos arrend. 2020A - SVSWA
95.4202	Transferencias salida - Servicio deuda distritos fiscales
95.4204	Transferencias salida - Bono fiscal espec. 2019 Monte Bella
95.4205	Transferencias salida - Imp. especial 2019 Monte Bella núm. 2
95.4206	Transferencias salida - Imp. especial 2019 Monte Bella núm. 3
95.5201	Transferencias salida - Ayuda especial constr. - Fed. y estatal
95.5202	Transferencias salida - Ayuda especial constr. - Bonos
95.5203	Transferencias salida - Ayuda especial constr. - Otros
95.5800	Transferencias salida - a proyectos de capital
95.6100	Transferencias salida - Aeropuerto municipal
95.6200	Transferencias salida - Residuos industriales
95.6301	Transferencias salida - Fairways Golf Course
95.6302	Transferencias salida - Twin Creek Golf Course
95.6400	Transferencias salida - Alcantarillado sanitario
95.6500	Transferencias salida - Alcantarillado pluvial (NPDES)
95.6801	Transferencias salida - Distrito de estacionamiento del centro
95.6803	Transferencias salida - Control del Estacionamiento
95.6900	Transferencias salida - Servicios de permisos
95.7101	Transferencias salida - Svcs. int. - Administración
95.7102	Transferencias salida - Svcs. int. - Seguros

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
95.7103	Transferencias salida - Svcs. int. - Accidentes laborales
95.7104	Transferencias salida - Svcs. int. - Resp. civil general
95.7120	Transferencias salida - Svcs. int. - Mant. flota
95.7121	Transferencias salida - Sustitución vehículos
95.8702	Transferencias salida - Separaciones remun. diferida
95.8704	Transferencias salida - Remun. diferida - CCFCU
95.8801	Transferencias salida - Depósitos fiduciarios
95.8802	Transferencias salida - Depósitos Centro Comunitario
95.8806	Transferencias salida - Impuesto sobre ventas
95.8914	Transferencias salida - RORF-Retiro obligatorio reurbanización
95.8915	Transferencias salida - Agencia Sucesora